

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

MAYURQA



21 ANNALS DE CIÈNCIES HISTÒRIQUES
I TEORIA DE LES ARTS. 1985 / 1987

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS



5101086351

MAYURQA 21

MAYURQA 21



PALMA DE MALLORCA
1985 - 1987

DIRECTOR

Alvaro Santamaría Arández

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

María Barceló Crespi
Guillermo Rosselló-Bordoy

CONSEJO DE REDACCIÓN

Antonio Arribas Palau
Alvaro Santamaría Arández
Miguel Durán Pastor
Catalina Cantarellas Camps

© Els Autors i
Servei de Publicacions de la U.I.B.

Edició: Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts.

Publicació: Servei de Publicacions de la U.I.B. - 1987.

Portada: Jaume Falconer.

DIRECCIÓN POSTAL
Carretera de Valldemosa, s.n.
REVISTA MAYURQA
Facultad de Filosofía y Letras
Apartado 598
Palma de Mallorca (España)

ÍNDIX

PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA Y ETNOLOGIA

	PÀG.
Yacimientos arqueológicos de Santa Ponsa (Calviá) por A. VALLESPÍR, J. M ^a . PROHENS, M. ORFILA y J. MERINO	1
El fin de la Basileia pergamená y la Crisis en 133 D.C. per M. L. SÁNCHEZ LEÓN	31
Excavaciones arqueológicas en Palma de Mallorca: Sondeos en el casco antiguo: por G. ROSSELLÓ - BORDOY	45
Graffiti i decoració popular. El Cas de Sant Martí d'Alanze!! / Vilafranca de Bonany per M. BERNAT ROCA i J. SERRA BARCELÓ	79

HISTORIA MEDIEVAL

Repoblación, urbanización y comercio: El puerto de la ciudad de Mallorca durante el S. XIII por P. CATEURA BENNASAR	91
Notas sobre la esclavitud en Mallorca: El "Libre de sareyns e de grecs de l'any de MCCCXXX por J. SASTRE MOLL	101
Algunos préstamos otorgados a Pedro el Ceremonioso tras la invasión de Mallorca por G. ENSENYAT PUJOL	121
Escuelas de gramática medievales. Notas para su estudio por J. ROSSELLÓ LLITERAS	133
El mercat de blats a la vila de Sóller por PLÀCID PEREZ PASTOR	147
Algunas notas y documentos sobre el príncipe Carlos de Viana por R. URGELL. HERNANDEZ	167

HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

Els "plets decimals": Dissensions entre el bisbe y el procurador reial en temps de Felip II por J. F. LOPEZ BONET	181
Repercusiones, en el reino de Mallorca, de la expulsión de los moriscos por J. GARCIA DE LA TORRE	191
Los censos en la Mallorca moderna: su tipología por J. JUAN VIDAL ..	197
El deficit alimenticio del reino de Mallorca a lo largo del s. XVII y sus problemas de abastecimiento por U. de CASANOVA TODOLÍ	217
Contribución al estudio del corsarismo menorquín en el setecientos. El viaje del jabeque "San Antonio de Padua" a las ordenes del capitán Francesc Maspoch (1780) por J.F. PONS VILA	233
Les autoritats mallorquines i l'esplendor del romanticisme politic per J. C. SASTRE BARCELÓ	247
El catolicismo social a Mallorca (1875-1900) per P. FULLANA	259
Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza en Mallorca (1794-1915) por F. SAEZ ISERN	279
Las reformas del calendario: El proyecto de 1931 por I. GARAU	289

HISTORIA DEL ARTE

Pintura de paisaje en la segunda mitad del siglo XIX: Ricardo Anckermann (1842-1907) por B. BENNASAR COLL	303
La iglesia de los SS. Cosme y Damián de Pina en Algaida (Mallorca). Programa constructivo e iconográfico por P. VILLALONGA DE CANTOS	327
Planteamientos, teorías y realización práctica del Plan Calvet por M. SEGUI AZNAR	393
Mediterraneidad y nacionalidad en las vanguardias de los años treinta: Italia y España por J. MORATA SOCIAS	413

YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS DE SANTA PONÇA (CALVIA)

**VALLESPÍR, A.
PROHENS, J. M.^a.
ORFILA, M.
MERINO, J.**

INTRODUCCION

En la zona de Santa Ponça (Calviá), se han localizado una serie de yacimientos arqueológicos que reflejan una considerable densidad de población en época antigua.

Los materiales recogidos en los diversos yacimientos permiten, siempre de forma relativa, diferenciar las distintas fases de ocupación del territorio, así como su posible funcionalidad en cada período.

De todos los yacimientos que ahora presentamos estaban incluidos cinco en el Catálogo General (Puig de Sa Morisca, Son Miralles, Es Fornets, Turó de Sa Calta y Turó de Ses Beies)¹.

Además de los ya citados se tienen referencias bibliográficas de dos yacimientos más: Sa Mesquida y Sa Torre des Molí de Vent². Del primero suponemos que es el que nosotros hemos catalogado con el número SP10 (ver plano I), y al segundo con el número SP11, aunque hasta el momento no se haya podido comprobar su localización exacta.

La información oral nos ha permitido conocer la existencia de otros dos yacimientos marcados con el número SP16, que corresponde a una edificación simple y aislada³ y con el número SP21 que hace referencia a la existencia de unas tumbas excavadas en el marés posiblemente de forma antropomorfa, hoy en día desaparecidas al haberse edificado en este lugar⁴.

Del resto de yacimientos señalados en el plano podemos diferenciar, por una parte los que se han excavado o están en curso de excavación, y por otra, los que

por el momento sólo se han visitado para confeccionar fichas técnicas y recoger materiales de superficie. Dentro de este último grupo podemos a su vez diferenciar los yacimientos que se conocían por referencias bibliográficas y aquellos que constan en la Memoria de la excavación de Es Turó de Ses Beies⁵.

RELACION DE YACIMIENTOS DE SANTA PONÇA⁶

- SP1 — Poblado talayótico "Puig de Sa Morisca". (32).
- SP2 — Son Miralles. (23).
- SP3 — Es Fornets. (19).
- SP4 — Edificación aislada.
- SP5 — Edificación escalonada.
- SP6 — Edificación aislada.
- SP7 — Edificación destruida en diciembre de 1981.
- SP8 — Muro paralelo al torrente.
- SP9 — Edificaciones de "Ses Rotes Velles".
- SP10 — Sa Mesquida.
- SP11 — Sa Torre des Molí Vent.
- SP12 — Poblado talayótico "Puig des Gats".
- SP13 — Edificaciones "Puig d'en Saragossa".
- SP16 — Edificación aislada.
- SP17 — Turó de Sa Caleta. (44).
- SP18 — Posible edificación ciclópea.
- SP19 — Turó de Ses Beies. (39).
- SP20 — Posible edificación ciclópea.
- SP21 — Tumbas excavadas en el marés.

PUIG DE SA MORISCA (SP1)

Yacimiento ya descrito en el Catálogo General realizado por V. Guerrero (1982, pág. 121/133 y 273)⁷.

Esta estación arqueológica está compuesta por un poblado situado en una vaguada delimitada por dos cimas. En la cima occidental está ubicado un talayot, y en su ladera sur-este se localizan una serie de muros que protegen la parte de la colina de más fácil acceso; en la ladera noreste se halla una cueva natural que fue posiblemente utilizada como lugar de enterramiento.

En el poblado se ha localizado un expolio en una de sus habitaciones. La maleza existente no permite la delimitación de cada una de las edificaciones que componen el conjunto.

Entre el material publicado por Guerrero y el que hemos recogido, se puede datar este yacimiento de una forma relativa con un inicio en la época talayótica, continuidad de ocupación en los primeros momentos de la colonización púnica, situada a finales del siglo VI a principios del V a C.⁸, documentada aquí con un fragmento de ánfora púnico-ebusitana forma PE—11 de J. Ramón⁹ Los contactos con el mundo colonial perdurarán durante todo el período, como lo demuestran las formas citadas por Guerrero (1982 pág. 125), y las que nosotros hemos inventariado (PE—13, 14 y 16).

La presencia de materiales del mundo romano en este poblado talayótico demuestra el conocimiento con anterioridad a la conquista romana de la Isla que se tenía mediante el comercio púnico-ebusitano o a través de un contacto directo¹⁰ hecho que queda probado por la presencia de ánfora itálica, con un fragmento de grecoitálica, otro de Dres. 1 así como un fragmento de cerámica de barniz negro.

Se tiene constancia de una ocupación del poblado hasta finales del siglo I d. C. ya que se ha recogido un fragmento de ánfora ibicenca tipo PE—25, un fragmento de sigillata sudgálica posiblemente las formas de Dragendorff 27, 29 ó 33 y otro de la 30¹¹. Guerrero presenta también el perfil de una ánfora de la Bética forma Dres. 7/11. Además del material citado se ha documentado la presencia de un fragmento de ánfora tipo Dres. 2/4 producida en la Tarraconense.

El final de la ocupación del poblado en época clásica viene marcada por el momento por un fragmento de borde de sigillata africana forma Lamb. 23, datada a principios y mediados del siglo II d. C..

Un segundo período de ocupación de este poblado se tiene que situar ya en época islámica, hecho confirmado no solamente por su propia toponimia, sino también por la presencia abundante de fragmentos cerámicos de ésta época¹².

SON MIRALLES (SP2)

Yacimiento también descrito en el Catálogo General de Calviá, realizado por V. Guerrero (1982 pág. 118/20)¹³. Destaca de este yacimiento el talayot, en el que se aprecia un portal y un corredor de acceso a la cámara adintelado. Aparecen en la cara exterior de dicho portal restos de edificaciones. En el interior de la cámara no se ha encontrado cerámica, a pesar de haber sido en parte expoliada¹⁴. En el exterior de la edificación se han recogido fragmentos amorfos de cerámica postaláyótica, de común púnica, otro posible de ánfora itálica republicana y tres fragmentos sin identificar de ánfora romana.

Además de este conjunto, y relacionado con él, se ha localizado en el lado sur del camino que conduce desde este yacimiento al de Es Fornets, y a unos 20 metros un abrigo rocoso con un paramento de técnica ciclópea en ángulo recto delante del mismo; sobre la roca se puede apreciar el retoque que se ha realizado en la misma, destacando tres canalillos perpendiculares al abrigo y paralelos entre sí.

Siguiendo este mismo camino se puede apreciar los restos de una habitación de forma ligeramente ovalada que también parece estar relacionada con esta misma estación, pero en la que no se han apreciado restos de materiales arqueológicos¹⁵.

ES FORNETS (SP3)

Yacimiento estudiado por V. Guerrero en su Catálogo General de Calviá (1982 pág. 162/6), compuesto por una serie de edificaciones que van desde el camino hasta el acantilado, destacándose una habitación de planta en forma de herradura en mejor estado de conservación que el resto del conjunto, localizándose el portal de entrada en el lado sur-este de la fachada. Desde esta habitación hasta el acantilado se pueden apreciar otras construcciones también con técnica ciclópea, que debido al derrumbe de sus paredes, la maleza y el haberse aprovechado parte de sus pare-

des para construir otras estructuras más modernas, hacen que sea dificultoso el apreciar sus delimitaciones. Posiblemente la edificación que linda con el escarpe rocoso sea un talayot.

En este yacimiento se ha documentado cerámica talayótica (V. Guerrero 1982 pág. 166), postalayótica (de nuestros inventarios), campaniense A y B, ánforas ebusitanas, tanto de una cronología más alta, como pueden ser los fragmentos de borde de PE—14, y de tardías, como la PE—17 y 18, llegando a las del siglo I d. C., con un fragmento de PE—25, como consta en nuestros inventarios, así como un borde de jarra púnico ebusitana forma Eb—65, uno amorfo de sigillata itálica, con un grafiti en la cara exterior, y ánforas romanas desde grecoitálicas (V. Guerrero 1982 pág. 166) a las Dres. 2/4 fabricadas en la Tarraconense. Estos materiales nos indican por el momento, que en época clásica estuvo ocupado hasta mediados del siglo I d. C., puesto que no han aparecido restos de materiales más tardíos, como por ejemplo las producciones de sigillatas africanas, tan comunes en la mayoría de yacimientos mallorquines.

SANTA PONÇA 4 (SP4)

Edificación aislada, situada sobre una cima, con técnica constructiva ciclópea, pudiéndose apreciar a simple vista de dos a tres hiladas de la pared, pero que debido a la vegetación no se puede delimitar de una manera más precisa¹⁶. No se han podido localizar restos cerámicos ni de otra índole, ni en el interior de esta construcción ni en sus alrededores más próximos y si en la ladera sur de pendiente más suave, aunque en poca cantidad y no representativas (dos fragmentos de ánfora púnica y uno de ánfora romana).

En esta zona sur, y a unos 60 metros de la misma se halla situada la edificación catalogada en este trabajo con el número SP20.

SANTA PONÇA 5 (SP5).

Edificación aislada situada en una ladera, construida con técnica ciclópea y que aprovecha como parte de pared la disposición natural de la roca. Su estado de conservación y la maleza que oculta parte de la misma dificulta el poder dar con mayor precisión la configuración de su estructura¹⁷.

Los materiales localizados en esta estación nos permiten situarla, por ahora, en un momento indeterminado del período protohistórico de la Isla. (Un fragmento de borde de cerámica postalayótica, otro amorfo de ánfora púnica estriada, cerámica común púnica, y cinco amorfos de ánfora romana indeterminada).

MURO PARALELO AL TORRENTE (SP8)

Existe en el torrente que desemboca en Sa Caleta un muro paralelo al curso del mismo, presentando en algunos puntos una técnica constructiva a base de grandes bloques escuadrados, y localizándose al final del mismo, justo en donde existe una pequeña ensenada, un pozo de aproximadamente un metro de diámetro con

una piedra que ciega la boca, y un orificio de unos dos metros de diámetro, por dos de profundidad¹⁸. En este sector aparecen restos cerámicos, como por ejemplo un fragmento de borde de ánfora púnico-ebusitana tipo PE—17 y otros amorfos, un arranque de asa de posible ánfora grecoitalica, un fragmento de asa bífida de ánfora forma Dres. 2/4 fabricada en la Tarraconense, otro de borde de una Dres. 1C, y otros amorfos, tanto de ánforas, como de cerámica común romana, en cuanto al periodo clásico. Además, se han documentado restos cerámicos de la época islámica representados por un borde de jarra tipo Rosselló Bordoy IIIa y otro de cuello. También han aparecido otros restos cerámicos de difícil filiación destacando el perfil con asa de una cantimplora utilizada por los pescadores en el siglo pasado y hasta nuestros días.

Teniendo en cuenta que el nivel del mar era, en época antigua, superior al actual, y concretamente cuando Santa Ponça tuvo un mayor auge de población¹⁹, cabe la posibilidad de que este muro formase parte del pantalán de un antiguo puerto.

SES ROTES VELLES (SP9)

Edificaciones situadas estratégicamente en la cima opuesta al resto de las construcciones citadas en este trabajo, como se puede ver en el plano número 120.

Constituido por un núcleo central de aparejo ciclópeo, apreciándose a su alrededor una serie de habitaciones adosadas, de difícil identificación debido tanto a su estado ruinoso, como a la maleza que las cubre.

No se han atestiguado restos de materiales arqueológicos ni sobre las construcciones, ni en sus alrededores.

POBLADO TALAYOTICO "PUIG DES GATS" (SP.12)

Sobre la cima del Puig d'es Gats se hallan ubicados los restos de unas construcciones ciclópeas que por sus dimensiones pueden catalogarse como pertenecientes a un poblado talayótico²¹.

La descripción de estas construcciones se puede definir por estar formadas por una serie de anillos que se van desarrollando hacia la ladera este del montículo, de pendiente más suavizada, en contra del escarpe de la ladera oeste.

Desde este montículo se domina al este toda la bahía de Palma, y en especial la zona de Magalluf y Palmanova, y al oeste, toda la ensenada de Santa Ponça. Esta posición hace pensar en el carácter defensivo y de vigilancia del poblado.

En cuanto a la cronología de este yacimiento, por los materiales recogidos en superficie durante el curso de la visita realizada al mismo, podemos señalar que hasta el momento se ha documentado la presencia de cerámica talayótica, lo que lo adscribe a dicha época.

PUIG D'EN SARAGOSSA (SP.13)

Sobre la cima de este montículo, y cercanas al punto geodésico que sobre el mismo se halla ubicado, se han localizado una serie de pequeñas construcciones de

técnica ciclópea de difícil atribución debido al mal estado de conservación de las mismas²².

Por los materiales recogidos en superficie, se puede decir que estas edificaciones fueron ocupadas desde finales de la cultura talayótica, hasta un momento indeterminado de la época romana.

SANTA PONÇA 17 (SP.17)

Conjunto de edificaciones situadas en una cima al noroeste del Puig de Sa Morisca y citada por V. Guerrero bajo la denominación de "Turó de Sa Caleta"²³.

V. Guerrero la describe como una construcción de planta cuadrada o rectangular, pero el estado actual de su conservación (se está edificando en sus alrededores), y la maleza existente hacen muy difícil el poder delimitar con una mayor precisión estas estructuras.

De la ocupación de este lugar, debido a la escasa presencia de restos cerámicos, simplemente podemos apuntar la posibilidad de su inicio en época postalayótica (hemos recogido unos fragmentos amorfos de postalayótica y de ánfora púnica), mientras que Guerrero lo incluye como uno de los yacimientos con inicio a partir de la ocupación romana de la Isla, indicando ciertas reservas sobre este punto (V. Guerrero 1982 pág. 250).

SANTA PONÇA 18 (SP.18)

Se ha localizado en una de las laderas situadas entre el Puig de Sa Morisca y Son Miralles (ver plano 1), unos restos de pared de construcción ciclópea, con restos cerámicos en sus alrededores que hacen pensar en existencia de una edificación antigua en aquel lugar, pero que debido a su precario estado de conservación nos es muy difícil el poder, de momento, confirmar esta idea.

Los restos cerámicos, aunque de escaso valor científico, indican una posible ocupación en época postalayótica, con cerámica indígena a mano, fragmentos de ánfora itálica republicana y de otras sin identificar.

SANTA PONÇA 20 (SP.20)

Posible edificación circular de la que actualmente sólo es visible una hilada de piedras hincadas de unos cuarenta centímetros de media, a excepción de la zona suroeste, en que alcanzan un tamaño de unos ochenta centímetros.

Situada, como ya se ha indicado en la descripción de SP4, a unos 60 metros del mismo en dirección sur, y habiéndose localizado los mismos tipos cerámicos en la ya citada estación²⁴.

ESTACIONES ARQUEOLOGICAS EXCAVADAS

SANTA PONÇA 6 (SP6)

Corresponde a una habitación aislada de planta en forma de hemicírculo recordando las de forma de herradura, construida con técnica ciclópea, a la que se accede por un portal situado en el lado sureste de la fachada y marcado por unas piedras hincadas, estando subdividido el interior por dos paredes que forman tres habitaciones. A esta edificación se le añadió en una época posterior a la de su fundación un adosamiento exterior, concretamente en la zona sureste, compuesto por dos paredes paralelas entre sí, y perpendiculares a la cara exterior de la pared, a modo de habitación exterior. Por último también se localizó un hoyo en la cara exterior este al que hemos catalogado como un basurero²⁵ (ver plano 2).

Los materiales que ha proporcionado la excavación nos ha permitido situar el inicio de ocupación de esta edificación entre finales del siglo III e inicios del II a. C., continuando hasta mediados del siglo III d. C., con tres fases documentadas en sendos estratos arqueológicos, la primera del siglo II a. C., la segunda entre finales del siglo I a. C., y mediados del I d. C., y, por último, una ocupación exterior con un inicio a finales del I d. C., perdurando hasta el final ya indicado²⁶.

AMBITO I

Habitación por la que se accede a esta edificación a través del portal de entrada ya citado, con un refuerzo en la fachada que lo remarca²⁷.

Se ha documentado un nivel superficial con una cota de inicio a unos 72 ó 75 centímetros sobre el punto de referencia de la excavación, localizándose en este estrato un material muy diversificado incluyendo desde fragmentos de ánforas itálicas a ibicencas o de la Tarraconense, fragmentos de sigillata africana A, y fragmentos de cerámica vidriada moderna. Este material nos indica que este nivel está compuesto de restos de materiales de diversas ocupaciones o frecuentaciones del mismo, y, que por tanto de escaso interés científico.

En la cota de 55 cm., y a unos veinte centímetros de la capa superficial se pudo distinguir un cambio de estrato por la diferenciación de la tierra, con una cronología situada entre finales del siglo I a. C., hasta mediados del siguiente. Los materiales más frecuentes aparecidos en este estrato son fragmentos de ánforas fabricadas en Ibiza de cronología que va desde el siglo I a. C., hasta mediados del I d. C., como pueden ser los fragmentos de PE25, fragmentos de ánforas de la Tarraconense, especialmente las formas Dres. 2/4, algunos de sigillatas itálicas y sudgálicas, así como materiales procedentes seguramente del nivel anterior, como son algún fragmento de sigillata africana A. También se han recogido algunos fragmentos hechos a mano, con una cronología bastante amplia.

Al llegar a la cota situada entre 45 ó 33 cm., sobre el punto de referencia, se ha localizado en casi toda la habitación los restos de un posible pavimento de arcilla amarillenta apisonada. En los puntos en donde estaba mejor conservado, no sólo se pudo acotar muy precisamente, sino que además, en su primera capa sólo aparecía cerámica hecha a mano junto a algunos fragmentos de campaniense A como por ejemplo la forma Lamb.31. Del conjunto de los materiales procedentes de este estrato también se han contabilizado fragmentos de ánforas púnicas y posiblemente greco-itálicas.

AMBITO II

Situado al norte del ámbito I, y con el acceso al mismo seguramente en la zona perdida de la pared que los divide. Destaca en este ámbito un conjunto de piedra colocadas sobre la roca y que forman un círculo de unos 90 ó 100 centímetros de diámetro, y con una altura desde el nivel de la roca de unos 30 a 40 cm. En este ámbito dejamos en el lado este parte del pavimento ya descrito en el ámbito I, como testimonio.

El primer estrato rebajado, como los dos siguientes, tiene las mismas características que los aparecidos en el ámbito I: Primera nivelación con una cota que va desde 92 u 82 cm., del punto de referencia, hasta unos 65, localizándose restos cerámicos diversos (ánforas ibicencas, de la Tarraconense, sigillatas africanas, cerámica de cocina norteafricana, etc.).

El segundo estrato está formado por una tierra grisácea, abundando fragmentos de ánforas ibicencas, en especial la PE25, fabricada en el siglo I d. C., junto a fragmentos de sigillata, destacando la que tiene una marca borrosa y que posiblemente ponga R.R.A²⁸, fragmentos de paredes finas, de ánforas de la Tarraconense, de cerámica de cocina norteafricana, etc., y apareciendo algunos fragmentos cerámicos más antiguos, seguramente ya pertenecientes al siguiente estrato, como son algunos fragmentos de cerámica de barniz negro y la presencia de hechos a mano, tanto pueden proceder de uno u otro nivel, puesto que no es un hecho extraño la presencia de este tipo de vasijas en niveles del siglo I d. C.,²⁹. Junto a estos fragmentos, y cercano al túmulo de éste ámbito, se ha localizado un grafiti sobre tres fragmentos de una ánfora ibicenca: la inscripción IOVI, similar a la aparecida en el santuario de Son Oms³⁰.

El tercer estrato tiene su inicio a unos 35 o 32 cm. sobre el punto de referencia, y es en este ámbito en donde se ha apreciado una conservación más extensa del pavimento que lo forma. Esta característica ha hecho posible que sea también en donde se ha podido apreciar con más claridad la diferenciación entre el estrato anterior y este tercero, siendo mayoritaria la presencia de fragmentos cerámicos hechos a mano, destacando el hallazgo, en la superficie del piso, y a unos 44 cm. del P.Z., de una pieza de hierro en forma de media luna.

AMBITO III.

Situado en sentido transversal en relación con los dos anteriores con un posible acceso en el punto de unión de las paredes internas de esta edificación.

El nivel superficial se ha acotado a unos 75 cm. sobre el P.Z. presentando, como en los casos anteriores, una gran diversidad de materiales, desde sigillatas africanas A, hasta campaniense A.

La segunda nivelación se ha situado a unos 58 cm. sobre el P.Z., apareciendo en casi todo el ámbito y en especial en la zona noreste del mismo, un nivel de piedras más o menos regulares, posiblemente producto del derrumbe de las paredes de la edificación. Los materiales aparecidos en este estrato son escasos y no se diferencian mucho de los encontrados en el primero (ánfora ibicenca, sigillata africana A, un fragmento de dolia, etc.). Destaca la presencia de la forma Haltern 14 sudgálica.

Una vez retiradas las piedras se inició la tercera nivelación, en la que no apareció tan significativamente como en los otros dos ámbitos el nivel de arcilla amarillenta apisonada, y sí ya el piso de la roca. Los materiales también fueron muy di-

versos ya que recogimos desde unos fragmentos de Campaniense A forma Lamb. 21, a ánforas ibicencas, ánforas romanas sin identificar, sigillata africana A, en especial las formas 9 y 10, y perteneciente esta última a la categoría de cerámica de cocina.

ADOSAMIENTO EXTERIOR.

En el exterior de esta edificación, concretamente al sureste de la misma se ha localizado un adosamiento posterior al momento de construcción. El material aparecido en esta zona proporciona una cronología entre finales de siglo I d. C., hasta mediados del siglo III. Datación reforzada por el hecho de haber localizado 12 monedas en este sector, identificándose cuatro de ellas: una de Faustina II (mediados s. II), otra de Gordiano III (238-244), otra de Filipo I (244-248) y otra de Valeriano I (235-260)³¹.

Del resto del material aparecido entre estas dos paredes paralelas que forman el adosamiento destaca la presencia de toda una serie de fragmentos pertenecientes a una ánfora Dres. 20, fragmentos de ánfora ibicenca tipo PE 25, ánfora de la Tarraconense concretamente la forma Dres. 2/4, abundando además los fragmentos de sigillatas africanas A, formas Lamb, 9 y 10, así como de cerámica común romana. También han sido abundantes los restos de fauna, tanto marítima, como terrestre.

Además de estos elementos, apareció parte de una aguja de pelo de hueso, un anillo de bronce, una cuenta de collar de pasta vítrea, y un anzuelo de bronce.

En el exterior, y más al este, se localizó un orificio al que hemos denominado basurero. En él se han localizado escasos fragmentos hechos a mano y sí gran cantidad de cerámica romana, especialmente norteafricana, tanto en sigillata, como de cocina, destacando de las primeras las formas Lam. 2, 3, y de las segundas, la 10, o las formas 5 y 6 de Vegas, como cazuelas, y la forma 17 de Vegas, correspondiente a los platos. Se han recogido algunos fragmentos de sigillatas sudgálicas e itálicas, y aquí se ha atestiguado la presencia de sigillatas africanas C, forma Lamb. 40 y 41, pero con un aspecto exterior algo diferente, puesto que si éstas normalmente son de color anaranjado, y con un grosor fino, aquí aparecen marronáceas, y ligeramente más gruesas de lo normal.

Como en el adosamiento, también es abundante la presencia de restos de fauna, tanto la marítima, como la terrestre.

SA MESQUIDA (SP10).

Yacimiento del cual se tenía referencia a través de la obra de Seguí Rodríguez (1886 pag.3), en donde se menciona un yacimiento con unos elementos constructivos de paredes rectas, fragmentos cerámicos romanos, y localizándose en terrenos no muy lejanos una serie de enterramientos, todo ello en el lugar denominado "Sa Mesquida" y cercano a "Sa Viña" de Santa Ponça.

Esta estación arqueológica no quedó recogida en la carta arqueológica publicada por V. Guerrero en 1982, pero en 1976 se recogieron materiales arqueológicos al construirse en la zona un chalet y que desafortunadamente no se pudo entonces ni excavar ni salvar la parte del yacimiento que hoy en día ocupa esta edificación moderna³².

Ubicado en los solares que actualmente quedan enmarcados entre la avenida

Jaime I, la via Puig de Randa y la via Puig Blanch, a unos cinco o diez metros sobre el nivel del mar.

De las excavaciones realizadas³³, han dado estructuras arquitectónicas los cuadros número 72, 73, 82, 92, 102 y 103, habiendo rebajado en la mayoría de ellos simplemente la capa superficial que ha permitido poder ver algunas de las estructuras que forman este conjunto, (parte de los cuadros 72 y 82, en donde se halla ubicada la habitación I, actualmente excavada).

HABITACION I.

Queda configurada por las paredes 2, 3, 4 y 6. La entrada posiblemente está situada en la pared 4, en el punto en que se adosa a la pared 6 (ver plano 3). De la pared 3 sólo se aprecia una cara.

Cabe destacar el elemento n° 5 que describimos como dos posibles enterramientos cubiertos de "opus signinum", hipótesis a confirmar en el momento en que se continúe en esta habitación la excavación.

HABITACION II.

Configurada por las paredes 6, 7, 8 y 10; faltando parte de la 7. En la pared 8 se ha atestado la entrada a esta habitación, marcada en el plano con el número 9, constituida por un sólo bloque de piedra caliza, estando rebajado el quicio de la misma.

Otro elemento a destacar es el número 11; nos estamos refiriendo al semicírculo formado por varias piedras en la esquina de las paredes 6 y 7, pero sin que se haya confirmado en la excavación la primera teoría sobre este elemento, de ser un hogar, pero cabe la posibilidad de que éste lo sea el elemento número 30, dentro del cual se han localizado abundantes restos de cenizas.

El número 24 aparecido en el plano corresponde al pavimento de opus signinum, en parte perdido, pero del que sí resta en toda la habitación su preparación, pudiéndose señalar gracias a éste la esquina perdida formada en su época por las paredes 7 y 8. En la cara exterior de la pared 10 aparece otro pavimento (señalado con el n° 25), con las mismas características que el interior.

HABITACION III.

Todavía no tenemos determinada la configuración de esta habitación, quedando por el momento enmarcada por las paredes 3, 4 y 7. La pared 8 lleva la misma dirección que la 12, y es muy probable que al continuar la excavación la habitación III quede delimitada totalmente.

HABITACION IV.

Esta habitación de momento sólo está determinada por dos paredes, la 3 y la 12.

HABITACION V.

De esta habitación sólo queda una pequeña parte, ya que el resto fue arrasada por la pala excavadora en Noviembre de 1984³⁴. Como se puede apreciar en el plano, ésta debió ser de reducidas dimensiones, quedando configurada por las paredes 12, 13 y 14 (las tres cortadas por la pala excavadora).

HABITACION VI.

De esta habitación sólo se pueden apreciar los trazos de la pared 15. Destaca el conjunto VII formado por un depósito rectangular y una pileta adosada al mismo en su lado norte. El depósito aparece adosado a la pared 15, y lo configura la 17 con opus signinum en las dos caras (marcados en el plano con los números 16 y 19). Las esquinas interiores reforzadas por una media caña, elemento habitual en las construcciones romanas que han servido para contener algún tipo de sustancia líquida. La piqueta adosada también tenía opus signinum en la cara exterior. La existencia de este depósito y la pileta, así como el hecho de haberse hallado una pesa de una red (nº inventario 103000) en esta habitación nos hacen sospechar que estuviese dedicada a la salazón de pescado, y, por tanto, ser ésta una de las actividades de esta villa romana³⁵.

ELEMENTO 23.

Entre los cuadros 92 y 102 se ha localizado una esquina de otro posible conjunto, del que todavía no se ha podido delimitar. Su situación dentro de la villa, en relación a las paredes que demarcan las habitaciones no queda centrado, además de que en su interior parece que tiene una potencia superior a la atestiguada en otras zonas de la misma, lo que hace sospechar que este elemento sea una cisterna.

CISTERNA (Conjunto VIII).

En el mes de Octubre de 1985, y al rebajar el solar nº 25 de la via Puig Blanch, quedó a la vista una cisterna que había sido cortada por la pala excavadora en estos trabajos de rebaje. De unos cuatro metros de largo (dos de ellos actualmente debajo del solar vecino en donde en 1976 se edificó un chalet que destruyó gran parte de la villa), y dos metros de ancho, estando el bocal de la misma situado en su centro (hoy en día solamente resta la mitad).

En la segunda campaña de excavaciones realizadas en Sa Mesquida hemos iniciado una cata de un metro de ancho, rebajándose tres niveles artificiales de unos 15 centímetros cada uno, apareciendo hasta el momento materiales muy similares a los del resto de esta estación.

MATERIALES.

Estando aún en curso de excavación esta estación, y en proceso de delimitación de conjuntos de la misma, y habiéndose excavado al completo solo la habitación II (mayo 1986), los materiales procedentes de estos trabajos están hoy en día en período de estudio. No obstante, como todos los materiales ya se inventarían en el momento en que se efectúa la excavación, si podemos citar los más destacados y representativos, tanto de la campaña de 1984, como la de 1986.

En este apartado incluiremos también los materiales recogidos en 1976 por miembros del equipo de Museo de Mallorca que trabajaban en la zona en aquellas fechas, y que son representativos de los tipos que hemos podido comprobar van apareciendo "in situ" cuando excavamos.

La cronología del material se puede centrar entre finales del siglo I a.C. e inicios del II d.C.. Los más antiguos corresponden a fragmentos de ánforas púnico-ebusitanas tipo PE18, datada entre finales del siglo II a.C. perdurando hasta un momento indeterminado del Cambio de Era (J. Ramón 1981 pag. 108), un fragmento de Campaniense B, y ya dentro de la primera centuria de nuestra Era, frag-

mentos de PE25, y sigillatas itálicas y sudgálicas (forma Drag. 30), y un posible fragmento de hispánica. Se recogieron, pero en menor cantidad sigillatas africanas, como la clara A forma Lamb. 9, datada a finales del s. I d.C. además de ánforas romanas como son las Dres. 1C, de la Tarraconense formas Pascual 1 y la Dres. 2/4. Abundan fragmentos de cerámica común de cronología no tan precisa, y que pueden muy bien situarse en este siglo, cabe señalar la presencia de un fragmento de borde de cerámica vidriada romana, un fragmento de dolia y un fragmento de botella de vidrio.

En cuanto a los procedentes de las excavaciones, como ya se ha señalado, son de una tipología similar a los ya mencionados, con algunos fragmentos de cerámica hecha a mano, y que nosotros situamos dentro del siglo I d.C., posiblemente como reminiscencia de lo fabricado anteriormente, o también como objetos de cocina, algunos fragmentos posiblemente de Campaniense A, y gran cantidad de ánfora ebusitana del siglo I d.C., en especial la PE25.

Se ha encontrado también cerámica de paredes finas del siglo I d.C., y destaca la abundante presencia de jarritas localizadas en el cuadro 72, en la parte de la habitación I, junto a estos se pueden mencionar la gran cantidad de sigillata tanto itálica como sudgálica, y en menor cantidad la hispánica, con algún fragmento de africana A. También han aparecido en la excavación fragmentos de dolia.

De entre todos estos materiales destacan algunos elementos individualizados: una lucerna con un carnero como decoración (n. Inv. 62022), un ladrillo con decoración impresa (n. Inv. 62024), con motivos vegetales y antropomorfos, procedentes del cuadro 62. Un fragmento de estuco pintado de la zona A del cuadro 92, correspondiente a la habitación II, una azada de hierro de la habitación III. en el cuadro 103, y cercano al depósito, apareció una pesa de una red de cerámica cocida (n. Inv. 103000).

En cuanto a los elementos más precisos cronológicamente son dos marcas de terra sigillata, uno borroso (n. Inv. 42036), del cuadro 42, y otro legible, del cuadro 73 (n. Inv. 73001), (proci/saefi, procedente del taller de L. Saufeiús Gausa, muy parecido a la variante nº. 1702, y fabricado en Arezzo en el primer cuarto del s. I d.C. (Oxe - Conford 1968, 349). Por otra parte, la localización de tres monedas, una ilegible, otra de Tiberio (n. Inv. 102017), y una tercera, del cuadro 82, dentro de la habitación II de Nerón (n. Inv. 82011), corroboran lo anteriormente dicho sobre el encuadre cronológico de todo el conjunto de los materiales procedentes de este establecimiento rural romano, el primero de este tipo en el cual se ha trabajado en la Isla.

TURO DE SES BEIES (SP19).

Estación arqueológica excavada por J. Camps y A. Vallespir entre 1969 y 1977.

Corresponde a un establecimiento indígena surgido a raíz de la colonización púnica, con un funcionamiento centrado en el siglo II a.C., con un inicio a finales del III a.C y perdurando hasta el momento de la conquista romana, en que esta factoría se abandonaría³⁶.

Las edificaciones de este yacimiento están situadas sobre la mitad oriental de la colina en donde se halla ubicado³⁷. La técnica constructiva es puramente indígena, teniendo una planta absidal la mayoría de las habitaciones, y habiéndose docu-

mentado también plantas cuadradas, con tendencia a un lado ligeramente curvo (ver plano 4).

En este establecimiento se ha podido identificar la funcionalidad de varias de las estructuras:

La presencia de una posible plaza central con una forma irregular debido a la distribución de las habitaciones periféricas, con unos tambores de columna ligeramente retocadas y distribuidas irregularmente que soportarían una techumbre a base de ramaje amasado con arcilla³⁸.

Una habitación con una gran acumulación de ánforas amontonadas, con un molino de rotación y otros vasos. Unas ánforas presentaban unos orificios que determinarían unas medidas de capacidad. Posiblemente estas piezas amortizadas ejercían la función de contenedores de grano, siendo molido en el mismo lugar.

Una habitación con un horno posiblemente dedicado a la cocción de pan, puesto que en sus alrededores no se han localizado ni restos de escoria (fundición), ni de piezas cerámicas defectuosas.

Presencia, en otra habitación de piezas indígenas con restos de cenizas, por lo que sus excavadores intuyen que se trata de piezas acabadas de cocer.

En otra habitación han aparecido gran cantidad de pesas, posiblemente de un telar, pudiendo ser el tisaje otra de las actividades de esta factoría. No se descarta la posibilidad de que estas pesas hubiesen pertenecido a redes de pescar.

La recuperación de plomo y su manufacturación parece estar documentada en otra de las habitaciones, en donde se hallaron restos de planchas de este material, desgarradas y dobladas. En esta estación se han atestiguado gran cantidad de piezas cerámicas reparadas con lañas de plomo, que muy bien podrían haber sido colocadas en este lugar.

Una pila de marés de grandes dimensiones podría indicar la funcionalidad de una habitación como lugar en donde se extraían líquidos o para la limpieza de tejidos³⁹.

A modo de conclusión podemos indicar que las habitaciones de menor tamaño son las en que más fácilmente ha sido identificada su función, mientras que del resto es difícil poderles dar una sola utilidad, documentándose en ellas una parte dedicada al almacenaje de ánforas.

Las piezas indígenas son las más abundantes, apareciendo en todas las habitaciones unas cerámicas hechas a torno pintadas, peculiares de esta estación. Las ánforas localizadas son del tipo grecoitalica; tipo Lamb. 1A y B, y las PE17 ibicencas. En menor cuantía aparece cerámica campaniense A, forma Lamb 31, 36 y 27 y su imitación en pasta gris ibicenca⁴⁰. Cabe destacar una copa con un relieve de Isis y Serapis de Cales con una cronología que va desde principios del siglo II a.C, hasta la primera mitad del siglo II a.C⁴¹.

En cuanto a la proximidad del mar en la época en que funcionaba esta estación, los sondeos que encargaron los excavadores, demuestran con seguridad que el mar llegaba a cien metros de distancia del Turó⁴². En el plano del Cardenal Despuig (1784) se puede apreciar la entrada del mar en esta dirección (ver fotografía).

La frase citada por Camps y Vallespir (1985 pag. 334), resume la funcionalidad generalizada del conjunto de este yacimiento "Así la excavación ha demostrado que este yacimiento tiene un carácter de establecimiento en el que se desarrollan actividades de carácter industrial y de transformación. Como consecuencia de ello caben también actividades de tipo comercial o especulativo entre comerciantes ve-

nidos del exterior y los indígenas de esta estación, o entre éstos y los propios de los poblados más próximos”.

CONCLUSIONES

A modo de conclusiones queremos incidir aquí en una cuestión que para nosotros es de suma importancia; nos referimos concretamente a la distribución espacial de los yacimientos localizados en esta zona de Santa Ponça, y sus funciones y relaciones en los diversos períodos de ocupación⁴³.

En cuanto a la localización de las diferentes estaciones arqueológicas, podemos decir que una característica común a todas ellas es que están sobre las estribaciones montañosas de esta zona, diferenciándose éstas en su mayor o menor elevación, y siendo la estación fundada ya en época romana (SP10) la que está a muy pocos metros sobre el nivel del mar. Esta característica sería mucho más acusada en época antigua, ya que está documentada la penetración del mar hacia el interior, quedando restos de la misma hasta nuestros días en las marismas o albufera que, debido a la moderna urbanización de la zona, se ha ido cegando. Un testimonio de lo dicho aparece en el plano realizado en 1784 por el Cardenal Despuig, en donde se puede apreciar la entrada del mar.

Estos últimos condicionantes geográficos deben tenerse siempre presentes al confeccionar un plano de época antigua ya que su configuración actual difiere sustancialmente⁴⁴.

Al relacionar la localización de los distintos yacimientos con la cronología proporcionada por materiales aparecidos en ellos, podemos suponer en primer lugar que el yacimiento aglutinador de la zona de Santa Ponça sería el de Es Puig de Sa Morisca, teniendo en un principio, en época talayótica, una función de control de parte del terreno de cultivo que se extiende al sur del mismo, nos referimos concretamente al campo denominado hoy en día como Son Ferrer y Ses Penyes Rotges, que junto a los yacimientos ubicados en el mismo Son Ferrer, en Es Puig d'en Saragossa, Es Puig des Gats, y Son Miralles formarían una agrupación rodeando y aprovechando agrícolamente los ya mencionados campos.

Posiblemente en esta misma época, el yacimiento de Es Puig de Sa Morisca también ejerciese la función de control sobre la ensenada de Santa Ponça, junto con la edificación de Ses Rotes Velles y el poblado de Es Puig des Gats, este último con un dominio visual de toda la bahía de Palma, y en especial las zonas de Magalluf y Palmanova⁴⁵.

Un segundo momento de ocupación está documentado por la presencia de materiales procedentes del exterior, especialmente del mundo púnico, y que aparecen en la mayoría de las estaciones aquí mencionadas⁴⁶.

Este hecho nos permite deducir que la función de estos establecimientos no se basaría ya en la rentabilidad de las tierras de cultivo, sino que a partir del período de colonización púnica, también entrarían a formar parte las consecuencias que se desprenden de la actividad comercial de esta ensenada⁴⁷.

Las edificaciones que posiblemente tienen un inicio en este período, si bien están ubicadas en su mayoría sobre cimas, éstas ya no tienen el sentido estratégico que poseían en época talayótica, sin dejar de existir la misma trama de relación entre ellas. En la mayoría de los casos se puede apreciar como desde cualquiera de

las estaciones se visualizan las de su contorno.

Siguiendo lo dicho anteriormente, merece destacarse el control que sobre la factoría de Es Turó de Ses Beies (SP19) se puede ejercer desde varias estaciones, y especialmente desde el yacimiento de Es Fornets (SP3), Santa Ponça 4, Santa Ponça 5 y parte de Es Puig de Sa Morisca (SP1), y en menor intensidad, Santa Ponça 6, y ya más distanciado, en la otra ladera de la ensenada, Ses Rotes Velles (SP9).

Este tipo de control seguramente desapareció una vez conquistada la Isla por los romanos, hecho que parece confirmarse con la ubicación del único yacimiento de fundación romana de Santa Ponça hasta el momento, nos referimos a Sa Mesquida (SP10), con una cronología centrada en el siglo I d.C.

Como se ha podido comprobar en las referencias que hemos hecho de cada uno de los yacimientos de esta zona, una parte importante de los mismos son simples edificaciones aisladas, posiblemente dependientes de los poblados, y con una funcionalidad específica de cada uno, especialmente de control del territorio circundante, como indica el hecho de la existencia de una red de comunicación visual entre ellos, y conectada con los ya mencionados poblados.

Un ejemplo clarificador puede ser el control que se puede tener desde SP4 y SP5 sobre Es Turó de Ses Beies (SP19), siendo dificultosa su vigilancia desde Es Puig de Sa Morisca (SP1), SP4 y SP5 ejercen de intermediarios entre estos dos puntos (SP1 y SP19) que no tienen una clara conexión visual entre los dos (ver plano 1). No debemos olvidar la vigilancia directa que sobre SP19 ejerce Es Fornets (SP3) ni tampoco la misma función de intermediario que tiene SP4 entre Son Miralles (SP2) y Es Turó de Ses Beies (SP19).

Dependiendo directamente de Es Puig de Sa Morisca (SP1), y con un control más directo sobre las posibles actividades marítimas de la ensenada de Santa Ponça podemos considerar las estaciones de SP6, SP17. En un momento indeterminado, posterior al Cambio de Era, el control marítimo de la ensenada ya no es una necesidad prioritaria, como queda documentado por la falta de materiales en SP1 posteriores al siglo I d.C., hasta el momento, estando ocupado hasta mediados del siglo III d.C. la estación de SP6⁴⁸.

Un control más directo sobre el mar lo ejercerían SP7 y SP16, posiblemente relacionados con el muro existente en el torrente (SP8). La destrucción reciente de los dos primeros nos impide asegurar esta hipotética relación, ya que no se pudieron recoger materiales arqueológicos de los mismos.

Las tres estaciones arqueológicas excavadas hasta el momento nos permiten tener una secuencia cronológica de esta zona de Santa Ponça a partir de la intensificación de las relaciones que con el exterior tuvo Mallorca en época protohistórica y llegando hasta mediados del siglo III d.C.

Destaca en el conjunto de yacimientos de la arqueología mallorquina la singularidad de dos de los yacimientos excavados, por una parte la factoría indígena del siglo II a.C. (Es Turó de ses Beies SP19), y, por otra el establecimiento rural romano de Sa Mesquida (SP10). Mientras que las características de Santa Ponça 6 son comunes en muchos yacimientos, nos referimos concretamente a la continuidad del hábitat de un establecimiento indígena en época romana⁴⁹.

En un primer momento funcionarían la factoría de SP19, y Santa Ponça 6, dejando de funcionar SP19, coincidiendo con la conquista romana de la isla⁵⁰, y continuando SP6. Una vez asentado este nuevo dominio se fundaría SP10⁵¹, ya con unas nuevas formas constructivas (paredes rectas, habitaciones cuadradas, utiliza-

ción de mortero, etc), con una cronología de funcionamiento situada en el siglo I d.C. En estas fechas SP6 continuaría utilizándose, y este hecho perduraría hasta mediados del siglo III d.C., después de haber transcurrido unos ciento cincuenta años de abandono de SP10.

La corta ocupación de SP19 y SP10, podría haber sido causada por sus actividades relacionadas con el mar, y su ubicación en el terreno. Si como dicen Camps y Vallespir⁵² SP19 podría haber sido abandonada debido al continuo cegamiento de la entrada del mar, igual habría afectado esta circunstancia a SP10, perdiendo entonces ambas su rentabilidad, y con ello su funcionalidad.

Es difícil, sin embargo, el poder definir la actividad a la cual estaba dedicada SP6, no documentándose ninguna de las citadas en los otros dos asentamientos. La planta de la misma recuerda a las de los santuarios indígenas⁵³, y de hecho, algunos elementos pueden coincidir con algunos aparecidos en los mismos (copas crestadas a mano, la presencia del graffiti "IOVI" sobre un fragmento cerámico, una posible representación de una media luna en hierro, y el extraño cúmulo de piedras formando un círculo del ámbito II). A pesar de la presencia de estos elementos, nos es difícil el afirmar que realmente esta edificación sea un santuario. Por una parte la escasez de restos de fauna, tan común en los santuarios⁵⁴; por otra parte, el hecho de que aparezcan vasos crestados no determina el que sea un santuario (por ejemplo, la presencia común en todas las habitaciones de la factoría de Es Turó de Ses Beies)⁵⁵; y, por último, la similitud de la planta de SP6, con la habitación 10 de Ses Paisses⁵⁶ situada en el Talayótico de Lilliu⁵⁷.

NOTAS

1. GUERRERO, V. 1982
2. SEGUI RODRIGUEZ, 1885 pag. 1/4.
3. Yacimiento localizado por A. Vallespir.
4. Agradecemos la información que nos ha proporcionado A. Vicens.
5. Memoria inédita de las excavaciones que J. Camps y A. Vallespir han llevado a cabo en el Turó de Ses Beies.
6. Ver plano I. En esta lista los números 14 y 15 no aparecen por considerar que estos yacimientos no pertenecen de una forma clara al sector que aquí estudiamos. Los números que aparecen a la derecha de algunos yacimientos corresponden al número del Catálogo General publicado por V. Guerrero, 1982 pag. XV y XVI.
7. Las referencias bibliográficas de este yacimiento están recogidas por este autor, y en este mismo libro en la Pag. 133.
8. GUERRERO, V. 1985a pag. 82/4.
9. RAMON, J. 1981 pag. 98.
10. GUERRERO, V. 1985 b pag. 228; CERDA, D. 1980; NICOLAS, J. de 1979.
11. Las formas han sido clasificadas sobre los dibujos que aparecen en la figura 35 de V. Guerrero, 1982 pag. 128, catalogadas como "sigillatas rojas" (sic) por lo que suponemos serán sudgálicas, aunque algunas de estas piezas también pudieran ser itálicas o hispánicas.
12. GUERRERO, V., 1982 pag. 273 y en los inventarios de los materiales que hemos recogido en superficie.
13. Las referencias bibliográficas de este yacimiento están recogidas por este autor y en este mismo libro en la pag. 120.
14. GUERRERO, V. 1982 pag 118/20.
15. Para la información sobre estos dos últimos elementos nos remitimos a la nota 5.
16. Nos remitimos a la nota 5.
17. Idem nota 5.
18. Idem nota 5.
19. ROSSELLO VERGER, V. 1974, pag. 139 hace referencia a la llamada emersión "de Florida" o "Regresión romana" situada entre el 200 a.C. y el 300 d.C.. MARCHAND, G. 1978 pag. 16/19, se refiere al mismo hecho.
20. Idem nota 5.
21. Información ofrecida por A. Vallespir.

22. Estas edificaciones han sido recientemente destruidas en parte al ampliarse un camino adyacente.
23. GUERRERO, V. 1982 pag. 250. Por la descripción que de él hace, suponemos que Es Turó de Sa Caleta corresponde a SP17, citada en la memoria inédita de J. Camps y A. Vallespir.
24. Su forma recuerda a una posible "sitja" de carbonero, pero al no aparecer restos de carbón se sospecha que pueda ser una construcción antigua.
25. El estado de conservación de los restos que quedan visibles una vez finalizada la excavación era bueno, pero, su degradación va paulatinamente en aumento con el paso del tiempo, ya que no se han efectuado los consiguientes trabajos de consolidación de la misma, como en un principio se había acordado con los promotores.
26. Lo que apuntamos ahora son unas simples anotaciones, ya que el estudio en profundidad aparecerá en la memoria que se está realizando de las excavaciones.
27. Como se puede apreciar en el plano 2, la fachada es la parte de la edificación que se encuentra en peor estado de conservación.
28. HOFMANN, P. 1985 3ª parte y OXE, COMFORT 1968. Podría ser de Arezzo, concretamente del taller de RASINI que funcionó prioritariamente entre el cambio de Era y los primeros decenios del s. I d.C.
29. ARRIBAS, LLABRES 1983 pag. 314. Documentado este hecho en lugares de enterramiento como es en la necrópolis romana del Ager Pollentinus o la de Son Corró (Alcudia). Hecho documentado también en lugares de hábitat, como se puede comprobar en este trabajo al referirnos a los materiales de Sa Mesquida (SP10), donde se demuestra que la teoría de que si una pieza estaba hecha a mano no era una reminiscencia de un período anterior, ya que aparecen piezas de este tipo en el siglo I de forma habitual (en especial vasijas de cocina).
30. Información oral proporcionada por G. Rosselló Bordoy.
31. Informe realizado por E. Manera.
32. El material fue recogido por miembros del equipo del Museo de Mallorca.
33. Excavación que aún se está llevando a cabo y de la cual se ha profundizado en un solo sector. Presentamos aquí un breve resumen de lo que hasta ahora llevamos excavado.
34. Se había llegado a un acuerdo con los propietarios del solar: quedaría reservada para la excavación una franja paralela al chalet de 15 metros. Del resto se rebajarían unas catas de 80 cm. por 80 que se efectuarían bajo nuestro control, sin embargo esta segunda parte del acuario no se respetó rebajándose todo el nivel arqueológico fértil del resto del solar. Durante los trabajos de construcción del supermercado no se han respetado siquiera los 15 m. citados, ya que se han adentrado unos 40 cm. hacia el interior, afectando de manera irreversible a las paredes y sobretudo al depósito y la pileta de la habitación VI.
35. C. Camps y A. Vallespir, en la memoria inédita de Es Turó de ses Beies afirman que hasta el momento no se han encontrado testimonios de una posible explotación de sal. Cuerda, en un informe realizado sobre los moluscos hallados en Es Turó de ses Beies apunta hacia aguas de salinidad variable, pero de ningún modo de alta concentración, lo que parece descartar la proximidad de salinas. No obstante, la existencia de este depósito parece no apoyar estas teorías. Este tipo de depósitos son los que aparecen en las factorías de salazones, como se pueden apreciar en las siguientes publicaciones: PONSICH, M. y TARRADELL, M. 1965; MARTIN, G. 1970; SOTOMAYOR, M. 1971; SANQUER, R. y GALLIOU, P. 1972; Del AMO, M. 1976; NOLLA, J.M. y NIETO, F.J. 1982.
37. En el momento en que se inició la excavación, ya parte de la misma había desaparecido debido a los desprendimientos.
38. CAMPS y VALLESPIR 1974 pag. 102/3.
39. CAMPS Y VALLESPIR 1985 pag. 338.
40. CAMPS Y VALLESPIR 1979 pag.751/2.
41. IDEM pag. 757
42. Cabe la posibilidad de que aún se adentrase más. En una zanja a unos cuarenta metros de distancia del pie del Turó, se pueden apreciar una serie de sedimentaciones artificiales sobre esta albufera, ya que aparecen estratos con restos de humus y fragmentos cerámicos concretamente se han localizado a un metro y medio de profundidad algunos de tipo púnico.
43. Los estudios sobre las divisiones territoriales en función de cada uno de los yacimientos se pueden tratar desde la perspectiva analítica de D.L.CLARKE 1968 (Ed. Castellana 1984), en donde se analizan el "estudio de sistemas, la teoría del juego, teoría de grupos, topología, teoría de información y comunicación, ecología cultural, análisis situacional y estadísticas analíticas e inductivas...".
- Otros modelos son el matemático y su aplicación a los ordenadores (DORAN Y HODSON 1975), las técnicas cuantitativas junto a las geográficas (HODDER Y ORTON 1975), la interpretación arqueológica como ecología humana (BUTZER 1982), o la incorporación al estudio de los yacimientos de su contorno y contexto mediante el sistema de captación del yacimiento, sistema de recogida y estudio de datos sobre los recursos naturales con los cuales se abastecería un hábitat (teoría desarrollada por HIGG y JARMAN (1975), y por VITA FINZI Y HIGG (1970) y expuesta en el libro de I. HODDER y Z. ORTON de 1976.
- Todas estas teorías fueron tratadas en el primer coloquio sobre distribución y relación entre asentamientos celebrado en Teruel en 1984, presentándose en esta reunión una serie de resultados de la aplicación de este sistema analítico en algunas regiones de la Península Ibérica; en el primer volumen de los seis publicados aparecen los planteamientos teóricos, con ponencias como las de Hodder, Rodríguez, Cerrillo, Burillo, Fernandez y Ruiz.

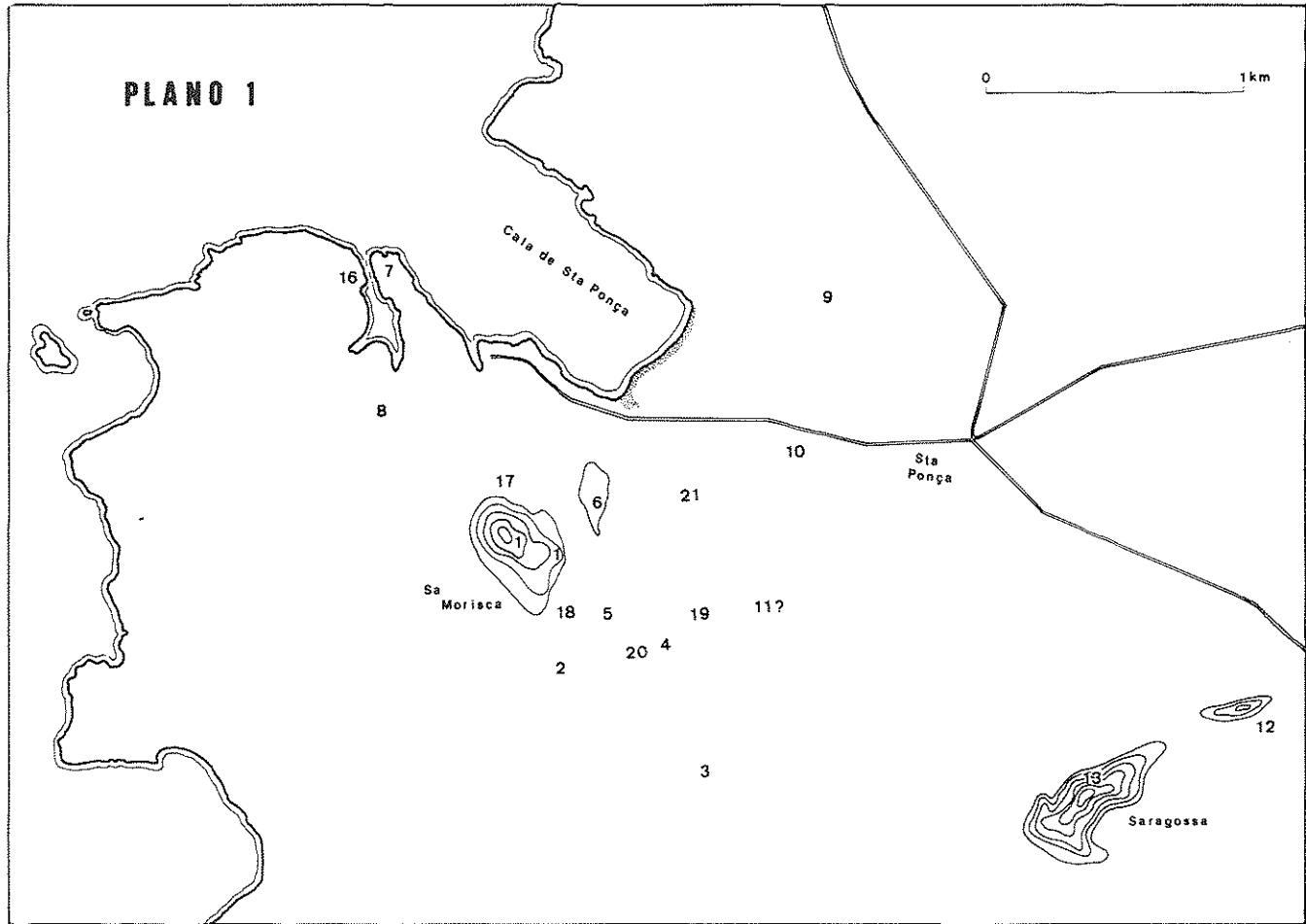
44. Nos remitimos a la nota 40, y nos apoyamos en los resultados de los análisis de muestras de polen tanto de Es Turó de Ses Beies, como Santa Ponça 6, en donde se confirma un grado mayor de humedad en la época en que estos establecimientos funcionaron, además de tener un clima más frío que el actual. (Análisis realizados por el Dr. Fonollá, del Departamento de Paleobotánica de la Universidad de Madrid).
45. En la zona de Santanyí-Ses Salines se ha documentado la existencia de una serie de reductos costeros de época talayótica, con una perduración hasta un momento indeterminado del período de colonización púnica, y abandonados en época romana (Vol. 2 Pag. 191/3 M. ORFILA 1986).
46. Estos contactos con el mundo Púnico han sido estudiados por Guerrero en diversas obras, nos remitimos aquí a las de 1981 y 1985a.
47. Una prueba importante de la actividad comercial en época de las colonizaciones se encuentra documentada en el pecio de El Sec (CERDA, D. 1971; PALLARES, F. 1971 Y 1972), la nave romano republicana de la Colonia de Sant Jordi (CERDA D. 1980) y el fondeadero de Na Guardis (GUERRERO 1985b).
48. Queda ya documentado en el apartado específico dedicado a SP6.
49. Este hecho se ha podido comprobar en la mayoría de yacimientos estudiados de la comarca de Ses Salines-Santanyí en el Vol.2 de ORFILA 1986.
50. CAMPS Y VALLESPÍR 1974 pag. 114.
51. El período intermedio entre el final de SP19 y el inicio de SP10 podría coincidir con el período de menor intensidad de relaciones con el exterior marcado entre el año 123 a.C., y la reorganización de Hispania una vez terminadas las Guerras Sertorianas, en el 72 a.C., por Pompeyo y Metelo, fecha esta última indicada por Mattingly (1983 pag. 246) como la de reforzamiento de los dos asentamientos romanos conocidos (Palma y Pollentia). Esta teoría está recogida en el estudio sobre la romanización de A. ARRIBAS de 1983.
52. Nos referimos a la nota 48.
53. ROSSELLO BORDOY 1979 pag. 111/7; FERNANDEZ MIRANDA 1983 reúne información sobre santuarios mallorquines, presentando la planta de varios de ellos. Recientemente V. GUERRERO ha tratado el tema en la publicación de 1985a afirmando: "es tracta de santuaris indígenes que apareixen a partir del Talaiòtic III i que no tenen precedents en les fases anteriors de la cultura indígena. Lògicament, aleshores s'ha de pensar que les necessitats que impulsaren a la seva construcció estan en íntima relació amb l'aparició dels nous cultes que reflecteixen les mostres iconogràfiques ja ressenyades" pag. 126 (se refiere a las mitologías púnicas).
54. Hecho que si quedó plenamente documentado en las excavaciones del santuario de Son Oms.
55. CAMPS Y VALLESPÍR 1985 pag. 341.
56. LILLIU, G. 1963 pag. 19.
57. El Talayótico II de Lulliu tiene una cronología del año 900 al 400 a.C., indicando que termina justo en el inicio de los contactos con el mundo de las colonizaciones.

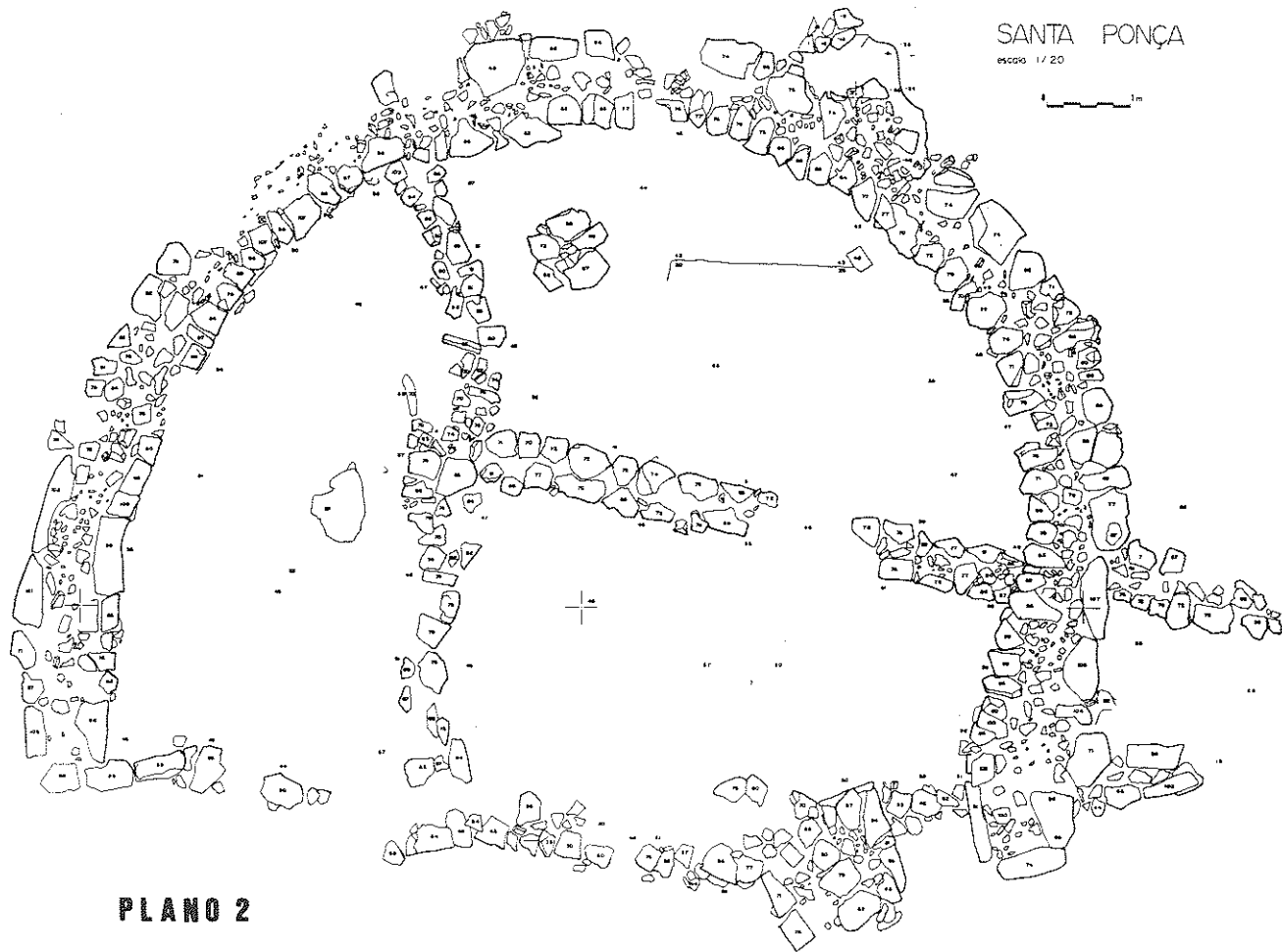
BIBLIOGRAFIA

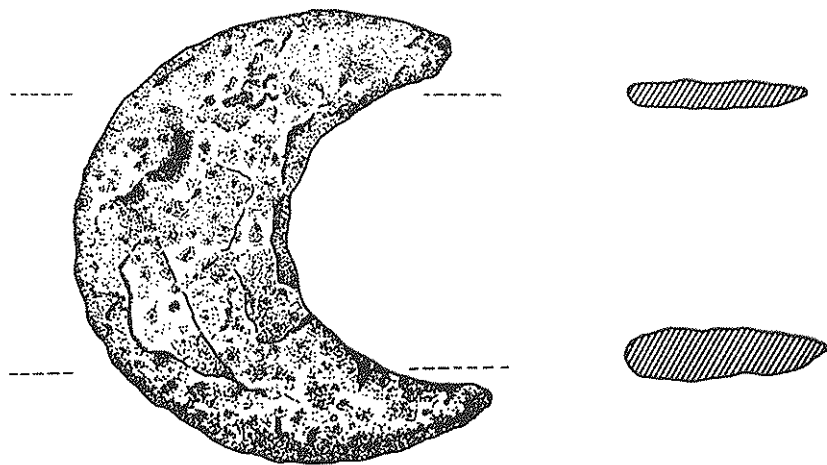
- AA. VV. 1981 Atlante delle forme ceramiche I. Enciclopedia dell'arte antica. Roma 1981.
- AA. VV. 1984 Arqueología Espacial. Coloquio sobre distribución y relaciones entre los asentamientos. Tervel 1984.
- AMO, del M. 1976. Restos materiales de la población romana de Onuba. Huelva Arqueológica 2. 1976.
- ARRIBAS, A. 1983. La romanització de les Illes Balears. Lliçó Inaugural del curs 1983/84. Palma 1983.
- ARRIBAS, A.; LLABRES, J. 1983 Una necrópolis romana del Ager Pollentino. Pollentia. Estudio de los materiales I. Ed. A. Arribas. Palma 1983.
- CAMPS, J.; VALLESPÍR, A. 1971 Cerámicas pintadas en Mallorca. XII Congreso Nacional. Zaragoza 1971.
- IDEM. 1974 La estación de Es Turó de ses Beies. VI Symposium de Arqueología Peninsular. Barcelona 1974.
- IDEM. 1976 Excavaciones en Es Turó de ses Beies. Noticia-

- IDEM. 1979. *Una copa con el tema de Isis y Serapis hallada en Mallorca. XV Congreso Arqueológico Nacional. Zaragoza 1979.*
- IDEM. 1985. *La vida cotidiana en una comunidad prehistórica mallorquina. III Jornades d'Estudis Històrics Locals. Mallorca 1985.*
- IDEM Y BLECH, M. *Eine Reliefschale aus Mallorca. Madrider Mitteilungen 1978. Madrid.*
- CERDA, D. 1971. *Economía antigua de Mallorca. Hª de Mallorca coordinada por Mascaró Pasarius. Palma 1971.*
- IDEM 1980. *La nave romano republicana de la Colonia de Sant Jordi. Monografías del Museo de Mallorca. Ses Salines 1980.*
- CLARKE, D. L. 1984. *Arqueología analítica. Ed. Bellaterra. Barcelona 1984.*
- DORAN, J.E.; HODSON, F.R. 1975. *Mathematics and computers in archeology. Edimburg 1975.*
- FERNANDEZ-MIRANDA, M. 1983. *Yacimientos talayóticos para el estudio de la romanización en la isla de Mallorca. Symposium de arqueología. Pollentia y la romanización de las Baleares.*
- GUERRERO, V. 1981. *Los asentamientos humanos sobre los islotes costeros de Mallorca. B.S.A.L. Tomo XXVIII Palma 1981.*
- IDEM. 1982. *Los núcles arqueológicos de Calviá. Ed. Ayuntamiento de Calviá. Mallorca 1982.*
- IDEM. 1985a. *Indigenisme i colonització púnica a Mallorca. Ed. Ayuntamiento de Ses Salines. Mallorca 1985.*
- IDEM. 1985b. *El fondeadero norte de Na Guardis: su contribución al conocimiento de la colonización púnica en Mallorca. VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina. Cartagena. Madrid 1985.*
- HIGGS, E.S.; JARMAN, M.R. *Paleoeconomy. Paleoeconomy 1/7. Cambridge 1975.*
- HODDER, I.; ORTON, C. 1975. *Spatial Analysis in Archeology. Cambridge 1975.*
- HOFMANN, B. 1985. *Cataloge des estampilles sur vaisselle sigillée. Ed. A.F.A.M. Sites 1985.*
- LAMBOGLIA, N. 1952. *Per una classificazione preliminare della ceramica Campana. Atti I Congressi Internazionali di Studi Liguri. Bordighera 1952.*
- IDEM. 1954. *Nuove osservazioni sulla "Terra Sigillata Chia-rra" (tipi A e B). Rivista di Studi Liguri 24. Borighera 1954.*

- IDEM. 1963. Nuove osservazioni sulla "Terra Sigillata Chiara" (tipi C, lucente e D). *Rivista di Studi Liguri* 29. Bordighera 1963.
- MARCHAND, G. 1978. Importations de céramique grecque archaïque sur le littoral lagunaire des environs de Montpellier. *Gallia* vol. XXXVI fasc. 1, pag. 16. Paris 1978.
- MARTIN, G. 1970. Las pesquerías romanas de la costa de Alicante. P.L.A.V. 10 Valencia 1970.
- MATTINGLY, H. 1983. Roman Pollentia: coinage and history. *Pollentia. Estudio de materiales I*. Palma 1983.
- NICOLAS, J. de 1979. La nave romana de la edad republicana del puerto de Mahón. C.I.S.M. Mahón 1979.
- NOLLA, J.M.; NIETO, F.J. 1982. Una factoria de salaó de peix a Roses. *Fonaments* 3. Barcelona 1982.
- ORFILA, M. 1986. La necrópolis de Sa Carrotja y la romanización del Sur de la Isla de Mallorca. Tesis Doctoral dactilografiada. Palma de Mallorca.
- OXE, A.; COMFORT, H. 1968. *Corpus Vasorum Aretinorum*. Bonn 1968.
- PALLARES, F. 1971. El pecio del Sec y su significación histórica. *Symposium de Colonizaciones*. Barcelona 1971.
- IDEM. 1972. La primera exploración sistemática del pecio del Sec (Palma de Mallorca). *R. de Studi Liguri* 34. 1972.
- PONSICH, M.; TARRADELL, M. 1965. Garum et industries antiques de salaison dans la Méditerranée Occidentale. P.U.F. Paris, 1965.
- RAMON, J. 1981. La producción anfórica púnico-ebusitana. Ibiza 1981.
- ROSSELLO BORDOY, G. 1979. La cultura talayótica en Mallorca. Palma 1979.
- ROSSELLO VERGER, V. 1974. La persistencia del catastro romano en el Migjorn de Mallorca. *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*. Madrid 1974.
- SANQUER, R.; GALIOU, B. 1972. Garum, Sel et Salaisons en Armorique Gallé-Romaine. *Gallia* XXX Paris. 1972.
- SEGUI RODRIGUEZ, 1886. Excursión histórica por Calviá. B.S.A.L. Tomo 1, nº 36. Palma 1886.
- SOTOMAYOR, M. 1971. Factoria de salazón en Almuñecar (Granada). N.A.H. XV. Madrid 1971.
- TCHERNIA, A.; ZEVI, F. 1972. Amphores vinaires de Campanie et de Tarracone á Ostie. *Recherches sur les amphores romaines*. Ecole Française de Rome. Roma 1972.
- VEGAS, M. 1973. Cerámica común romana del Mediterráneo Occidental. *Publicaciones eventuales* 2. Instituto de Arqueología y Prehistoria de la Universidad de Barcelona. Barcelona 1973.

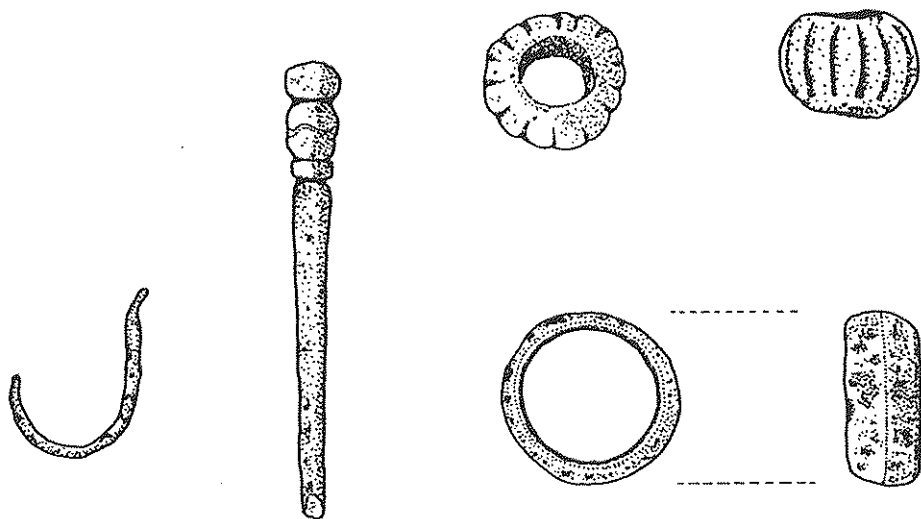


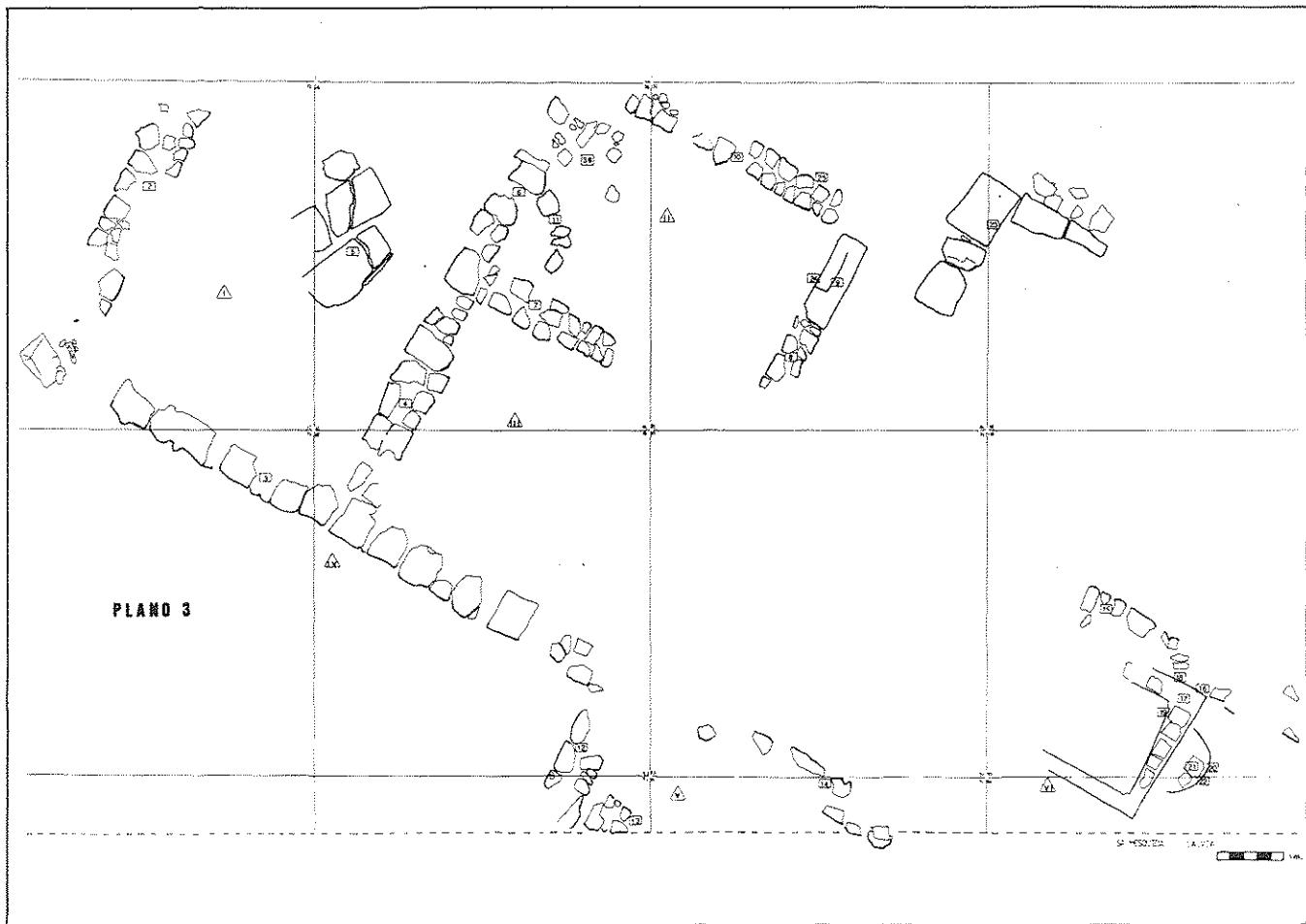




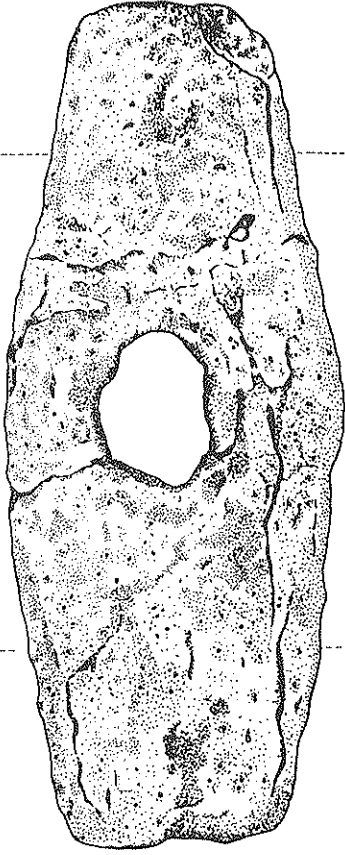
SP 6 AMB. II

SP 6 ADOSAM. EXT.





MC 83012



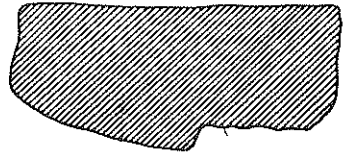
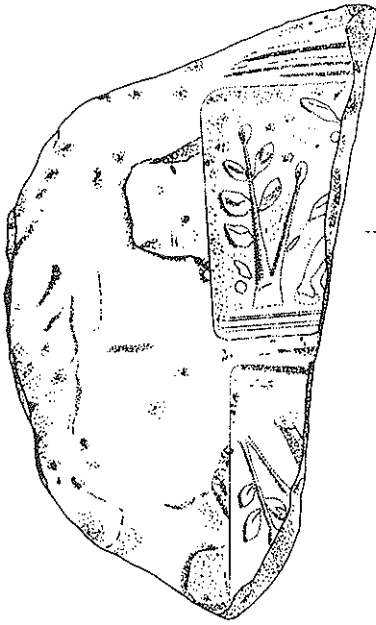


圖 C 62024

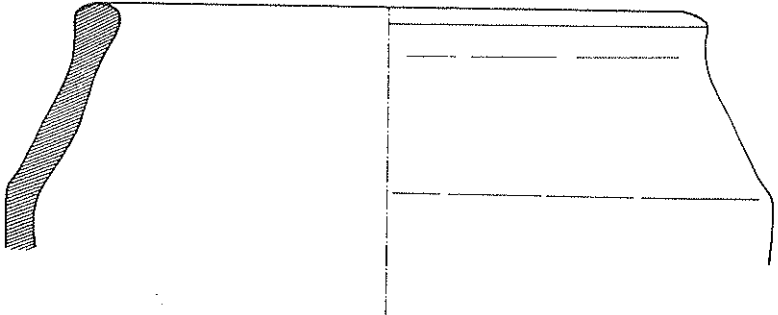
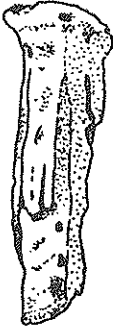
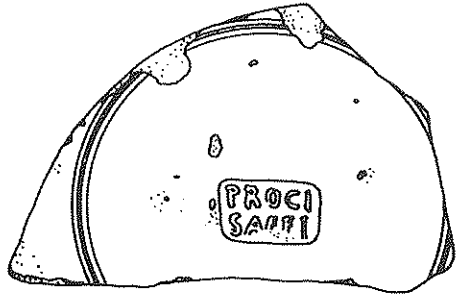


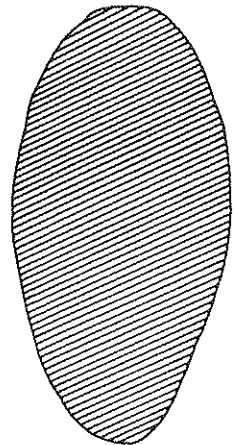
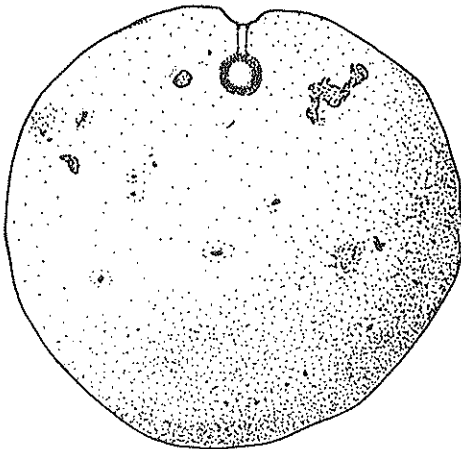
圖 C 82013



MC 82012

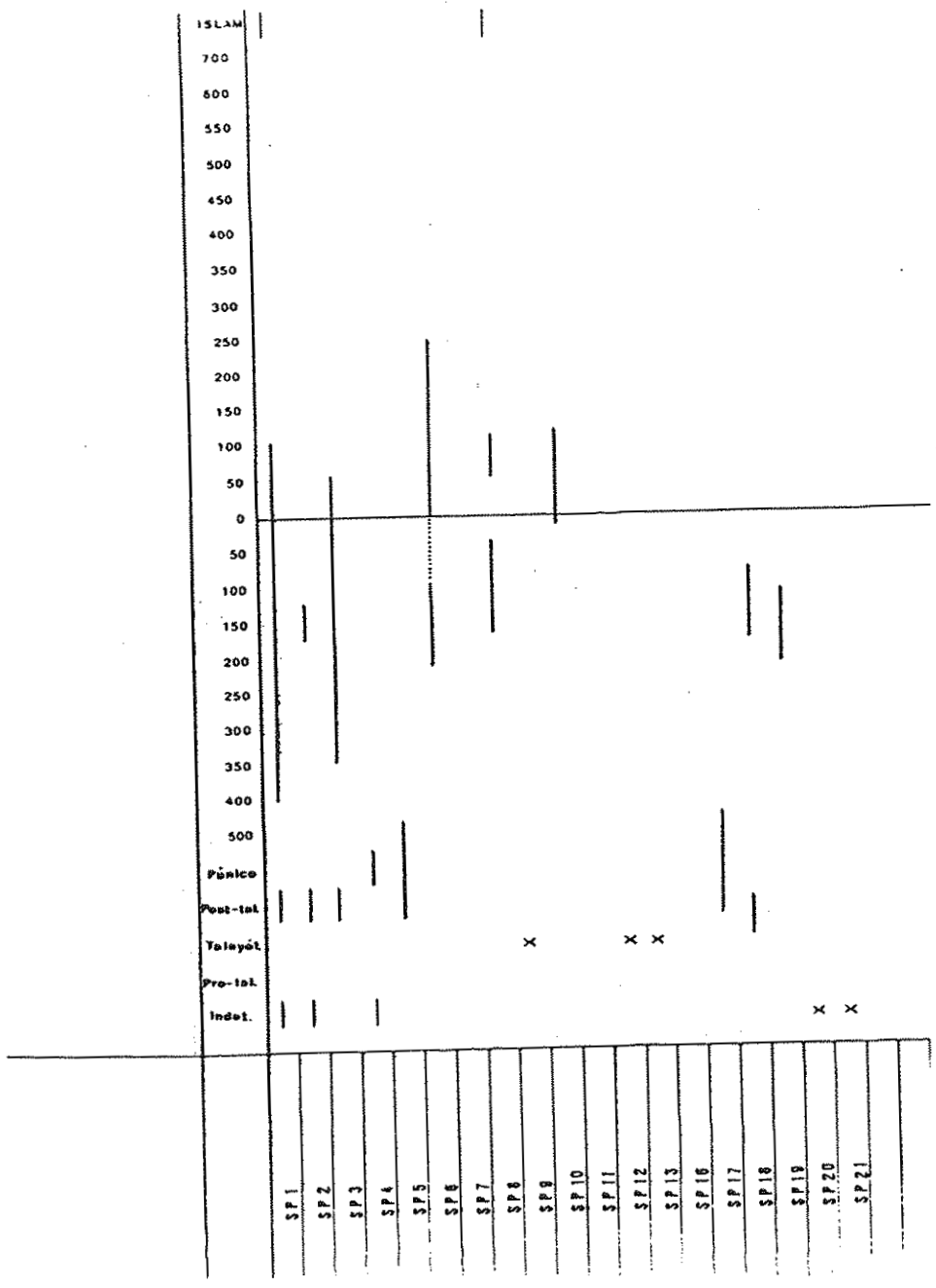


MC 73001



MC 103000





EL FIN DE LA BASILEIA PERGAMENA Y LA CRISIS EN 133 A.C.

M.L. Sánchez León

La precariedad, fragmentación y valor irregular del material existente traba en dificultades una reconstrucción detallada y posibilita una pluralidad interpretativa del levantamiento de Aristónico en Pérgamo. Si a partir de la tradición¹ y la epigrafía se ha retrazado, no sin lagunas, el desenvolvimiento global del *bellum asiaticum*², los inicios de la rebelión permanecen aún lastrados por zonas de sombra. Para una aproximación a la situación de Pérgamo en -133 ha sido clave la documentación epigráfica³, completada en los últimos decenios por el decisivo aporte de la numismática⁴, generalmente negligida por los historiadores, que esclarece este primer año en la capital y la existencia, cronología y contornos de un reino rebelde con base en los centros de Tiatira, Apolonis y Estratonicea del Caico.

La sublevación de Aristónico se conecta al testamento de Atalo III Filométor sobre el que la inscripción conteniendo las medidas adoptadas por el demos de Pérgamo tras la muerte del rey redimensiona y completa la tradición: ...ἔπε]ι βασιλευδς Ἄτταλος | Φιλομήτωρ καὶ Εὐεργέτη[ς μεθισ]τάμενος ἐξ ἀν||θρώπων ἀπολέλοιπεν τῆ[μ πατρί]δα ἡμῶν ἐλευθέραν, | προσορίσας αὐτῆι καὶ πολε[ιτικῆ] γ] χώραν ἣν ἔκριν[εν]δ.

Por esta decisión, que sólo tendría vigencia tras su aprobación por Roma (l.7: δεῖ δὲ ἐπικυρωθῆναι τὴν διαθή[κην] ὑπὸ Ῥωμαίων)⁶, Atalo legaba al pueblo romano el reino de Pérgamo, peón de la política romana oriental y área que, puenteando el mundo helénico y asiático, presentaba un avanzado nivel cultural pero una composición interna multiforme⁷ sobre la cual la política atávida⁸ actuó con escasa eficacia e incapacidad para contener la crisis. Es en este doble plano de presión exterior y crisis interna, que alcanzaría su cúlmen durante el reinado de Atalo III⁹, en el que se enmarca el controvertido testamento real¹⁰, que no puede considerarse como una herencia, sino simplemente como un acto sucesorio, comportando la capacidad sucesoria del beneficiario del legado, pe-

ro no implicando la existencia de un *stato giuridico che corrisponda al titolo di erede*¹¹.

En Pérgamo el desarrollo histórico comprendido en un arco temporal de -188/133 estuvo definido por las consecuencias de la paz de Apamea¹², que amplió los territorios del reino¹³ y en consecuencia consagró la preeminencia del Estado pergameno frente a sus vecinos de Asia Menor, pero creó una serie de problemas graves con estos; a nivel interno la falta de organicidad del reino derivó de la extensión artificiosa del territorio propiciada por Roma y, en mayor grado, de la ineficacia de la política atálida¹⁴. Su búsqueda de apoyos en el plano exterior —enfriamiento de las relaciones de Roma tras Pidna—, entronca con la complejidad de los problemas del reino, en el que una profunda falla separaba el mundo de las ciudades griegas costeras y las comunidades interiores de Misia y Lidia¹⁵ opuestas a la dinastía, que, incapaz de conciliar los elementos griegos y asiáticos, fracasó en sus esfuerzos de crear una civilización greco-oriental homogénea¹⁶. En el análisis de la *basileia* de Pérgamo, que Vavrínek inserta en la crisis general del mundo helenístico, las condiciones sociales conducen a una revuelta, calificada de extremadamente grave, que estalló tras la muerte de Atalo III. Dicho autor ve en la incapacidad de las capas dominantes para administrar el Estado, en la sublevación de oprimidos y explotados, y en la soledad del monarca y su incomodidad ante la presión romana, las causas de la decisión testamentaria del último atálida ante su incapacidad para controlar esta situación¹⁷. Ello se inserta en una de las corrientes interpretativas¹⁸ que en lo que va de siglo han intentado explicar, enfrentándose al excepticismo de Wilcken, los motivos de la decisión testamentaria de Atalo III Filómétor¹⁹. Posteriormente, un punto de vista globalizador defiende Carrata Thomes al enmarcar tal decisión en el plano de la crisis interna del reino pergameno y la presencia de Roma, el único Estado en situación de *raccogliere la pesante eredità dell'atomismo politico ellenico*²⁰.

Tal diversidad de puntos de vista²¹, de momento imposibles de jerarquizar, se explica por el carácter de las fuentes literarias e historiográficas²², complementadas en parte por la epigrafía que confirma la autenticidad y esclarece el contenido de este testamento²³ conocido tras la muerte del rey en la primavera del -133²⁴ y aceptado por los comicios tribales en julio de ese mismo año. En él Atalo Filómétor legó al pueblo romano sus bienes muebles e inmuebles —en los que se integraban las tierras de los súbditos asiáticos indígenas—²⁵ pero OGIS 338²⁶ muestra que el testamento contenía otras disposiciones no reveladas por la tradición²⁷, extremos que rechazó Aristónico en su intento de suceder a Atalo III.

* * *

Para realizar sus pretensiones al trono como hijo ilegítimo de Eumenes II²⁸, Aristónico necesitaba contar con medios suficientes. Las ricas ciudades griegas de la costa no constituyeron un apoyo decisivo, como indica la geografía de la revuelta en la que apenas lograron los sublevados controlar la costa norte y algunas islas²⁹. Las excepciones constituídas por la rápida toma de Leuce y Focea inclinan a pensar que el pretendiente se había apoderado de una parte de la flota real pergamena; muchos mercenarios de Pérgamo y otras guarniciones se le unieron igualmente³⁰. Noticias referentes a la actuación romana al final de esta guerra indican que Aristónico, rendido en Estratonicea del Caico, fue deportado a Roma junto con el tesoro

real³¹, que desde el principio estaba en su poder según Bücher³².

Manejados reiteradamente por la historiografía estos datos, así como las acciones costeras hasta la derrota por los efesios en Cime tras la cual, según Estrabón (XIV, 1, 38), las fuerzas del pretendiente se retiraron al interior del país³³, interesa analizar la actuación paralela de Aristónico y/o sus partidarios en la capital del reino, aspecto sobre el que arrojan luz los recientes hallazgos numismáticos. El vital artículo de Robinson estableció definitivamente la pertenencia de las monedas con leyenda BA EY no a Eumenes II sino al pretendiente Aristónico³⁴, constituyendo raros ejemplares dentro de las acuñaciones cistofóricas atálicas recientemente estudiadas por Kleiner-Noe³⁵. Pero quedaba tras el trabajo de Robinson, que establecía claramente la amonedación de Aristónico-Eumenes para los años Β α Δ , una incógnita referente al primer año de la revuelta (oct. -134/sept. -133), es decir de la muerte de Atalo en primavera a fines de septiembre del -133, laguna colmada por nuevos ejemplares monetarios. Aparte de su interés para la actuación en el interior, que cae fuera del objeto de este trabajo, dichos ejemplares pueden esclarecer la actuación de los sublevados en la ciudad de Pérgamo³⁶, particular sobre el que la historiografía tradicionalmente se ha mostrado dividida —a partir de la consideración únicamente de la tradición y la epigrafía— defendiendo que, fracasado en sus esperanzas de controlar la capital, Aristónico se refugió en Leuce³⁷ y que su recurso a las armas prueba que sus pretensiones no fueron admitidas ni por Pérgamo ni por las ciudades griegas.³⁸

El siglo pasado Bücher sostenía la rápida toma de la ciudad de Pérgamo por el pretendiente que con los tesoros arrebatados al trono —*attalicas gazas*— habrá financiado la formación de su ejército ³⁹. Una veintena de años después Wilcken rechazó dicha teoría arguyendo la inexistencia de referencias y OGIS 338 como pruebas en contra y, por consiguiente, *darf man auch nicht mehr annehmen, dass A. mit den attalischen Schätzen seine Truppen geworben habe*⁴⁰. Posteriormente Cardinali, a partir de la documentación epigráfica, dedujo que Pérgamo en cierto momento tomó partido por Aristónico, en la primera fase de la lucha de los romanos contra él⁴¹. La capital fue una de las pocas ciudades que reconocieron a Aristónico como heredero legítimo, existiendo un grupo de partidarios que intentó ganarla en opinión de Rostovtzeff⁴², que posteriormente comparte Vavrínek⁴³ considerando como poco probable a Bücher y Cardinali⁴⁴. Basándose en otro material, *IvPerg* 14, que alude a un ejército de Aristónico⁴⁵, Carrata Thomes reafirma que Pérgamo cayó en manos del pretendiente, colocando el hecho en -133⁴⁶.

Para intentar retrazar el papel de Pérgamo en los meses inmediatos a la sublevación es clave el material epigráfico⁴⁷, ya incorporado por los estudiosos, y los importantísimos hallazgos numismáticos, obviados con excesiva frecuencia por los historiadores. La inscripción OGIS 338, conteniendo las disposiciones votadas tras la muerte de Atalo por el demos de la ciudad libre de Pérgamo⁴⁸, es de vital importancia para el análisis de los inicios de la sublevación de Aristónico⁴⁹. Estas disposiciones comprendían una serie de medidas a adoptar en interés de la seguridad común (l. 8: ἔνεκα τῆς κοινῆς ἀσ[φ]αλείας), consistentes en una elevación de la posición de diversos grupos sociales de la ciudad y su *chora*. Que el peligro que amenazaba la seguridad estaba constituido por la revuelta de Aristónico es opinión mayoritaria entre los historiadores de las últimas décadas⁵⁰, arrancando de Wilcken que veía el móvil del decreto en el intento de restar fuerza al movimiento de Aristónico⁵¹, y frente a Cardinali que lo juzga relacionado no con la sublevación

de Aristónico sino con una precedente rebelión de esclavos⁵², que en absoluto indican las fuentes. A partir de la consideración de las cláusulas finales del decreto, que castigaban con la atimía y confiscación de sus bienes a las personas que hubieran abandonado la ciudad tras la muerte del rey o pensaran abandonarla, se puede considerar probable que muchos de los ciudadanos huidos engrosaran las filas de Aristónico⁵³ mientras bastantes partidarios quedaron en la capital para entregarla en su momento al pretendiente, intento aplastado por Mitridates V Eúergetes⁵⁴. La actuación del rey del Ponto es conocida por el decreto en honor de Diodoro Pásparo, IGR IV 292⁵⁵, que refleja las negociaciones entre éste y Roma a propósito de supresión de levas obligatorias, acuartelamiento de tropas romanas en la ciudad...

ἀνεκτίσῃ||το δὲ καὶ τοὺς βίους τῶν ἀνειρημέων ὑπὸ Μη-
θραδ[άτου καὶ τῶν ἄλλων τῶν ἀποστάντων] ἐν τῷ πολέμῳ, ἕξ ὧν
ἀφόρητος ἐπηκολούθει τῇ πόλει κίβουρος

y ll. 11-13⁵⁶. Mitridates del Ponto con la muerte de estos pergamenos, que habían constituido un gran peligro para la ciudad, liberó a Pérgamo de los partidarios de Aristónico⁵⁷. La yugulación del movimiento y definitivo restablecimiento de la tendencia prorromana de la capital, por obra del rey aliado, tuvo lugar entre el *Senatusconsultum Popillianum*⁵⁸ y la llegada de la comisión Nasica, ocurrida probablemente a comienzos del -132⁵⁹. Si Mitridates cooperó con los romanos en la represión de los partidarios de Aristónico, significa que la ciudad en cierto momento *era passata ad Aristonico, o almeno pencolava assai per la parte di lui*⁶⁰. Aunque ello, según Magie, difícilmente parece autorizar la conclusión de Cardinali, puede indicar que tuvo partidarios en Pérgamo capital⁶¹.

Serían estos mismos partidarios los que en el verano del -133 acuñaron en Pérgamo moneda con la leyenda ΒΑ(σιλέως)ΑΡ(ιστονίκου). Si el tesoro había caído en manos de Aristónico o de sus partidarios, para realizar sus planes de ascensión al trono necesitaba convertir lo metálico en moneda lo antes posible⁶². La numismática ofrecería una dimensión nueva para la relación Aristónico/Pérgamo que afecta al primer año del levantamiento, hasta hace poco desconocido: Aristónico aún no había asumido el nombre dinástico Eumenes, con que se le conoce en las acuñaciones de las cecas de Tiatira, Apolonis y Estratonicea del Caico, pero sí el título real y batiría moneda en la propia ciudad de Pérgamo, lo cual, si es cierto, no permite afirmar su control sobre la capital pero puede revelar la solidez de sus apoyos sociales en la misma. En parte se cubriría así una laguna, referente a los momentos iniciales del levantamiento, gracias a la numismática de la que nos interesan exclusivamente las conclusiones que se pueden extraer desde el punto de vista histórico. Se trata de una acuñación peculiar sobre la que existen dos tendencias en la literatura: su atribución a Aristónico o no y, para el primer caso, existen las variantes de considerarla realizada por el pretendiente en Sinada o Pérgamo.

Para los defensores de la primera postura la influencia de Aristónico se ha establecido en base a la amonedación en plata con la problemática leyenda ΒΑ ΣΥ ΑΡ —Col. von Aulock—. H. V. Aulock y P. R. Franke la entendieron como ΒΑ(σιλέως)ΑΡ(ιστονίκου), designando ΣΥ a la ciudad, y por consiguiente defendieron una acuñación en Sinada por el pretendiente en el primer año⁶³. Esta atribución a Aristónico fue seguida en 1969 por Colin M. Kraay que analizando las monedas con leyenda ΒΑ ΕΥ⁶⁴ desechó su pertenencia a Eumenes I y la teoría de Hill de Eumenes II (197-159), adhiriéndose a la tesis de Robinson⁶⁵ confir-

mada por SNG von Aulock 6670 con leyenda BA AP en vez de BA EY ; reiteraba así Kraay su atribución al primer año de la revuelta, antes de que el basileus Aristónicos asumiera el nombre dinástico de Eumenes⁶⁶.

De aceptar esta teoría, y teniendo en cuenta la ceca, se desprende que ya en el año alfa del levantamiento Aristónico controlaba un territorio tan alejado como Sinada -actual Sukut, en el centro de una llanura cerca de Afyonkarahisar- en Frigia. Pero la tesis de Franke y Kraay, que ha tenido algunos seguidores, como H. Chantraine,⁶⁷ fue sin embargo dejada en suspenso por Kleiner-Noe. Ambos autores, pese a señalar las semejanzas con los cistóforos emitidos por Aristónico-Eumenes III con la leyenda BA EY , niegan una pertenencia a Aristónico defendiendo su inclusión en la serie VI de Sardes-Sinada, de hacia -150, conectada con la serie XI b de Pérgamo, y acuñadas ambas en la capital del reino⁶⁸.

La atribución de esta peculiar acuñación a Aristónico fue contestada en 1977 por Dietmar Kienast aduciendo distintas razones. En primer lugar si Aristónico llevó el nombre dinástico Eumenes no pudo haberse llamado Βασιλεύς Ἀριστονώκιος ; los ejemplos de Andrisco y Euno muestran la asunción junto al título de rey de los nombres Filipo y Antíoco respectivamente y por consiguiente *wen also Aristonikos wirklich den königsnamen Eumenes angenommen hat, können wir keine Münzen von ihm erwarten, auf denen er sich gleichzeitig König und Aristonikos nennt*⁶⁹. En segundo lugar para Kienast la interpretación de como perteneciente a Aristónico presenta fallas en el aspecto geográfico, pues al principio el pretendiente domina sólo la costa norte y algunas islas —Samos— y tras la derrota de Cime se retira al interior controlando el medio Lycos y el Alto Caico. Desde Tiatira, a orillas del Lycos, hasta Sinada, *wo der BA AP -Kistophor geprägt ist, median 400 Km. pudiéndose afirmar que este lugar nunca fue controlado por Aristónico: Man kann daher mit Sicherheit sagen, dass das in 1100 m Meereshöhe im Zentralphrygischen Hochland gelegene Synnada niemals von Aristonikos kontrolliert wurde*⁷⁰. La tesis de Kienast se resume así: la acuñación sería realizada tras la muerte de Atalo III por el rey Ariarates V de Capadocia que murió en -130 luchando contra Aristónico como aliado de los romanos, siendo posiblemente la amonedación de -131, fecha en que la gran producción de moneda por el rey capadocio ha sido relacionada por Mörkholm con la guerra contra Aristónico⁷¹.

Si ello es así hay que descartar Sinada como área controlada por los sublevados y que Aristónico acuñara moneda el primer año, es decir en -133. Pero si bien lo primero es cierto, y no hay más que revisar la geografía y cronología de la guerra para entender la gratuidad de esta magnificación —que ha llevado a otros historiadores a extender erróneamente el teatro de las operaciones a Caria—, en 1980 Adams rebatió lo segundo. La influencia del pretendiente en la capital del reino atálida durante el primer año de su levantamiento ha sido restablecida recientemente por Adams en base a dos controvertidos ejemplares —Col. von Aulock, Munich—⁷². En el verano del -133, con la situación conflictiva existente en Pérgamo, es imaginable que los partidarios de Aristónico *induced one of the mint masters to take down from the shelf an old obverse die which had been used fifteen years earlier and a couple (at least) of the reverse dies which had been used to strike issues for Sardes in the recent past*⁷³. Así con pequeñas alteraciones en el reverso, ΣAP se convertiría en BA , y se añadiría AP , consiguiendo un medio de financiación para los objetivos del pretendiente, sostiene Adams. Para construir su teoría, no ausente de ingenio,

el norteamericano plantea algunas objeciones a las precedentes tesis, aún siguiendo parcialmente la teoría de Kleiner-Noe⁷⁴ a los que rectifica en su estudio del monograma ΣΥ y los símbolos⁷⁵. No obstante, según él, de aceptar a Kleiner-Noe se derrumba la teoría de Kienast, pues es inexplicable la diferencia geográfica y cronológica (Pérgamo -150/Sinada fines de los años -130), la elección de Sinada como ceca real en el hinterland de Galatia frente a otras ciudades importantes, así como el hecho de que una dinastía capadocia frente a su propia tradición tomara los tetradracmas cistóforicos como modelos numismáticos (cuando los tipos están conectados con las pretensiones religiosas y dinásticas atálidas; el monograma de Ariarates sugeriría que reclamaba la herencia real de Pérgamo)⁷⁶.

Los sublevados para conseguir sus fines necesitaban moneda. Si el tesoro de los atálidas estaba en manos de Aristónico⁷⁷ urgía convertir las masas metálicas en moneda, no presentando problemas un anverso anepigráfico pero siendo necesario un nuevo reverso alterado. No es difícil imaginar un grabador diestro cambiando —sobre el nombre de la ciudad ΣΑΡ— la Σ en Β y suprimiendo Ρ, de forma que donde tendríamos que ver el monograma de la ciudad aparece ΒΑ. Adams señala la torpeza en el grabado de la beta en ΒΑ, mientras ΣΥ lo está en una línea más fina, cercana al estilo usual de los cistóforos. Las letras ΣΥ en ambos reversos aparecen situadas no en el lugar del monograma de la ciudad, sino a la derecha. Las letras ΑΡ, completando la leyenda, son interpretadas, frente a Kleiner-Noe y otros especialistas, como ΑΡ(ΙΣΤΟΝΙΚΟΥ) por Adams⁷⁸ que explica así estos reversos con leyenda ΒΑ ΣΥ ΑΡ. Dicho autor no ve necesario que se tratara de una decisión personal de Aristónico, sino que en los primeros momentos de la sublevación sus partidarios de Pérgamo acuñaron estas monedas con leyenda ΒΑ ΑΡ en nombre del basileus Aristónico para sus propias necesidades políticas⁷⁹.

* * *

Interesa clarificar el carácter de los apoyos sociales, a que aludimos anteriormente, con que contaba el pretendiente en la ciudad de Pérgamo. Es posible inferir datos de interés a partir de OGIS 338 cuyas resoluciones se componen de tres partes: 1) ll. 11-19: concesión de la politeia a distintas categorías sociales; 2) ll. 20-26: promoción a la dignidad de *paroikoi* de los descendientes de libertos, esclavos reales —con algunas restricciones— y esclavos públicos; 3) ll. 26-30: atimía y confiscación de bienes para los que habían abandonado la ciudad o lo hicieran en el futuro⁸⁰. Es decir, un cuerpo de medidas contrapuestas. Es este último bloque —precisable en la exposición de Launey que estudia sólo el primero— el que nos interesa. En primer lugar la consideración de las medidas finales del decreto por su carácter negativo

ἄσοι δ[ὲ] τῶν κατοικοῦν|των ἢ ἄσοι ἐγγελοίπασιν ὑπὸ τὸν καιρὸν τῆς (τελευτῆς) τοῦ βασιλέως | ἢ ἐγλίπωσιν τῆμ πόλιν ἢ τῆγ χώραν, εἶναι αὐτοὺς κα[ὶ] | αὐτὰς ἀτίμους τε καὶ τὰ ἑκατέρων ὑπάρχοντα τῆς || πόλεως certifican ciertos hechos. Contra los *katoikoi* que habían abandonado la ciudad o su *chora*, con ocasión de la muerte del rey, o lo hicieran tras la votación del decreto, se aplicaban medidas extraordinariamente duras: se les rescindían sus derechos como ciudadanos y se les excluía de la comunidad política e igualmente la ciudad les confiscaba sus propiedades: este últi-

mo extremo nos coloca ante un caso de atimía máxima. Ello sólo era posible por la comisión de un delito grave, en este caso la defección y el desacato al testamento de Atalo III, para unirse a los sublevados que apoyaban al pretendiente al trono. Tales medidas excepcionales sólo son aprehensibles desde el ángulo de una situación crítica —que hizo peligrar la seguridad común— y esta no fue otra que la revuelta del pretendiente. Que tales huidos eran partidarios de Aristónico y engrosaron las filas rebeldes en los primeros momentos de resistencia parece evidente, como ya sostenía Wilcken *durch diese Bestimmungen sollte offenbar der Zulauf zum A. verhindert werden*⁸¹ y, frente a Cardinali⁸², defiende la historiografía de las últimas décadas⁸³. De la combinatoria OGIS 338/IGR IV 292 puede deducirse, como veremos, que sectores acomodados de la ciudad apoyaban a los sublevados.

La alusión de OGIS 338 a la confiscación de las propiedades de estos ciudadanos huidos indica que estamos en presencia de gentes ricas⁸⁴. Que grupos acomodados se alineaban junto a Aristónico puede verse confirmado por el decreto, analizado más arriba, en honor de Diodoro Pásparo⁸⁵ que refleja la negociación realizada por este en Roma para decidir si las propiedades I.12 τῶν ἀνειρημένων ὑπὸ Μιθραδ[άτου, partidarios del pretendiente, pasarían a la ciudad de Pérgamo —que las obtendría—, a Roma, o al rey Mitridates del Ponto. Que se hiciera de ello un asunto de Estado muestra que dichos bienes eran de gran cuantía y, por consiguiente, que al lado de Aristónico se hallaron sectores acomodados de la sociedad pergamena, que entre sus bienes poseerían esclavos⁸⁶. Para estos elementos de los grupos dirigentes el pretendiente podía representar la legitimidad dinástica e independencia frente al testamento de Atalo y el poder consiguiente de Roma⁸⁷. Es difícil aceptar sin reservas la opinión de Vavrínek en el sentido de que este cuerpo de medidas del decreto iban dirigidas *contre tous les ressortissants des couches inférieures* que habían abandonado la ciudad⁸⁸.

Dentro de esta existían dos facciones hostiles y sobre los oponentes debió realizar Aristónico ulteriormente una acción armada como se deduce de *IvPerg* 14, epigrama votivo a Atenea realizado por uno de estos adversarios en señal de gratitud a la diosa por haberlo salvado del ejército rebelde⁸⁹; Hiller von Gaertringen fecha la inscripción hacia -130, datación que Carrata Thomes no comparte, enmarcándola entre julio/agosto y fines de -133⁹⁰. Frente a la reducción del número de ciudadanos, estipulada en la cláusula final, el primer bloque de cuestiones votadas por el demos de Pérgamo contemplaba la concesión del derecho de ciudadanía a distintos grupos de la población de la ciudad y su *chora*: II. 12-19 τοῖς ἀναφερομένοις ἐν ταῖς τῶ[ν] παρο[ίκων ἀπο] | γραφαῖς καὶ τῶν στρατιωτῶν τοῖς κα[το]ικουοῖν [τῆμ πό] | λιγ καὶ τῆς χώραν, ὁμοίως δὲ καὶ Μακεδό[σι]ν καὶ Μυ[σοῖς] | καὶ τοῖς ἀναφερομένοις ἐν τῷ φρουρίῳ καὶ [τῆ πόλει τῆ] | ἀρχαίαι κατοίκοις καὶ Μασδοηνοῖς κα[ὶ-----] | καὶ παραφυλακίταις καὶ τοῖς ἄλλοις ἐ[πικού] | ροις τοῖς κατοικουοῖσιν ἢ ἐνεκτιημένοις ἐν τ[ῆ πόλει] | ἢ τῆς χώραι, ὁμοίως δὲ καὶ γυναιξίγ καὶ παισ[ίν]. En primer lugar se concedía el derecho de ciudadanía a los *paroikoi*, ocupados en artesanía, comercio y otras actividades, y que podían ser gentes muy ricas o de mediana fortuna. Algunos de estos elementos, cuya posible fuga se paraba concediéndoles ventajas políticas, se habrían alineado junto a Aristónico ante el temor de que los comerciantes romanos e itálicos mermaran sus posibilidades económicas si Roma controlaba el

territorio⁹¹.

El intento de restar fuerza a los sublevados era complementado en el decreto por la adopción de medidas tendentes a evitar deserciones y potenciar la defensa de la ciudad, aspectos puestos de relieve en los beneficios concedidos a distintas clases de militares. En este sentido la medida especificada en OGIS 338 era amplia, de gran trascendencia y un ejemplo casi único en el mundo antiguo donde no era corriente la politografía colectiva⁹². Pasaban a ser ciudadanos grupos diferentes de soldados: 1) Los soldados asentados en la ciudad de Pérgamo y en la *chora*⁹³; 2) Los colonos militares macedonios y misios; 3) οἱ ἀναφερόμενοι ἐν τῷ φρουροῦν καὶ [τῇ πόλει τῇ] | ἀρχαῖαι κάτοικοι (ll. 15-16)⁹⁴; 4) Los masdienos⁹⁵; 5) Laguna ⁹⁶; 6) παραφυλακῆται. Se cita a continuación textualmente la concesión de ciudadanía, ll. 17-19 τοῖς ἄλλοις ἐ[πικού]μοις τοῖς κατοικοῦσιν ἢ ἐνεκτημένοις ἐν τ[ῇ πόλει] | ἢ τῇ χώρῃ que ha generado distintas interpretaciones⁹⁷; del mismo modo pasaban a ser ciudadanos sus esposas e hijos.

A primera vista OGIS 338 deja traslucir la importancia del ejército, especialmente beneficiado por la politografía. De este conjunto de fuerzas los colonos militares —macedonios, misios, masdienos—, que junto a su función militar desempeñaban tareas agrícolas, se alinearían junto a Aristónico como muestra el desarrollo ulterior de la guerra: el reino de Eumenes III se asentó con el apoyo de colonos militares de Misia y Lidia. En su intento de reforzar la armada cívica y frenar las fugas hacia Aristónico, el demos utilizó la concesión del derecho ciudadano⁹⁸. Para Carrata Thomes se trató de medidas restringidas que afectaban sólo a los militares de Pérgamo y su *chora*⁹⁹.

Por otra parte el decreto del demos también brindaba beneficios a los sectores sociales más deprimidos: ll.20-26 εἰς δὲ τοὺς παροίκους μετατεθῆναι τοὺς ἐκ [τῶν] | ἐξελευθέρων καὶ βασιλικούς τοὺς τε ἐνήλικα[ς] | καὶ τοὺς νεωτέρους, κατὰ τὰ αὐτὰ δὲ καὶ τὰς γυναῖ|κας πλὴν τῶν ἡγορασμένων ἀπὸ τοῦ φιλαδέλφου | καὶ φιλομήτορος βασιλέων καὶ τῶν ἀνειλημμένων(ν) | ἐκ τῶν οὐσιῶν τῶν γεγεννημένων βασιλικῶν, κατὰ τα[ύ]τ[α] δὲ καὶ τοὺς δημοσίους. Pasaban, por consiguiente, a la categoría de *paroikoi* los hijos de los libertos así como los *basilikoi* —adultos y jóvenes y las mujeres—, excepto los comprados bajo los reinados de Filadelfo y Filométor y los que por confiscación pertenecían a los bienes reales, y, finalmente, en las mismas condiciones los *demosioi*. Quedaba intacta la situación de los esclavos privados como medida cautelar del Estado para no ingerir en la propiedad privada de los ciudadanos, y de los esclavos beneficiados se excluían los comprados o confiscados en los últimos 26 años, es decir la mayoría teniendo en cuenta la media de vida de un esclavo¹⁰⁰. Ello puede redimensionar la tesis sobre concesiones por el demos a los esclavos para impedir su unión a Aristónico. Se carece de datos sobre la población esclava durante el reinado del último atálida¹⁰¹, siendo imposible calibrar en qué grado ésta se hallaba, en el momento del levantamiento, junto al pretendiente. El decreto del demos de Pérgamo al explicitar las condenas a aquellos ciudadanos huidos alineados junto a Aristónico y los beneficios estipulados a los que aún residían en la ciudad, tendía a reforzar la defensa militar de ésta y evitar disensiones internas y defecciones¹⁰², reflejando en parte el panorama social en la capital del reino atálida ante los críticos sucesos del -133.

La epigrafía y, recientemente, la numismática arrojan luz para la reconstrucción de aspectos sociales, ideológicos y cronológicos del levantamiento en este primer año. Sin pretender entrar en la caracterización de la revuelta, que constituye una cuestión abierta en la historiografía¹⁰³, un exponente de la adhesión social y su relativa fuerza sería el hecho posible, según Adams, de que se hubiese batido moneda en Pérgamo. La ceca, de ubicación desconocida, caería en manos de Aristónico o sus partidarios, constituyendo un medio de financiar las primeras acciones¹⁰⁴. Así la acuñación de los cistóforos BA AP ratificaría la existencia de partidarios en la capital, que barruntaba la epigrafía —IGR IV 292— aludiendo incluso a que Aristónico generó una difícil situación a aquella, en la que existían elementos sociales hostiles sobre los que actuaron sus tropas —*IvPerg* 14—. Que la ciudad se hallaba en un estado lamentable por esta guerra ruinosa y la carga que suponía el ejército romano —levas obligatorias, gastos de mantenimiento de destacamentos de σύμμαχοι y uso como cuartel de invierno— se trasluce de la negociación de Diodoro Pásparo, que muestra la difícil situación en que los ciudadanos acomodados de Pérgamo se vieron durante la revuelta¹⁰⁵. Roma había apelado al buen sentido de los grupos dirigentes, al reconocer la política atálida hasta la muerte del último rey —OGIS 435—¹⁰⁶, intentando golpear el movimiento en la pretensión de Aristónico al trono¹⁰⁷.

Para la construcción de una cronología del reino de Aristónico es actualmente posible partir de los hallazgos numismáticos. Se poseían, desde el estudio de Robinson en 1954, ejemplares monetales para los años B a Δ en las zonas interiores de Misia y Lidia¹⁰⁸, ahora completados por los cistóforos del año A (en Pérgamo (?) y Tiatira). Si la derrota de los sublevados por M. Perperna tuvo lugar en -130, el comienzo de la lucha se ha de colocar en -133: monedas del año A (muerte de Atalo en primavera/fines sept. -133), B (oct. -133/sept. -132), Γ (oct. -132/sept. -131), Δ (oct. -131/sept. -130). Si los cistóforos del año A portan leyenda BA(σιλῆως) AP AP(ιστονίκου) revelan la asunción del título real legitimando desde el primer momento su pertenencia a la dinastía. Ello, unido a la mención de un peligro ya existente en el momento de votar el decreto tras la muerte de Atalo, —OGIS 338—, indica que la revuelta estaba madura y con cierto nivel de organización. Sería difícil admitir el estallido de la sublevación a fin del verano de -133, habida cuenta que en pocas semanas —el 23 de septiembre acaba el año A de sus monedas— el pretendiente habría tenido que planear la revuelta, conseguir los apoyos humanos y materiales —de los que la acuñación cistofórica en Pérgamo sería una muestra— y realizar las primeras acciones. Ello se reafirma con la publicación por Kampmann de un ejemplar del Cabinet de Paris indicativo de que ya en el primer año Aristónico había tomado Tiatira y batido moneda con la leyenda BA EY —simultáneamente en Pérgamo leyenda BA AP (?)— que subvertiría la visión del reino rebelde, pero ello constituye el objeto de otro trabajo. En definitiva, estos materiales, y en particular las monedas, la incorporación de cuyo análisis por los historiadores es altamente deseable, mostrarían una cronología inicial, apoyos sociales complejos y seguros en Pérgamo, y, lo que sería más novedoso, el hecho de que en rebelión frente al testamento de Atalo Filométor en -133 Aristónico se había proclamado rey y acuñado moneda, todo lo cual ilumina sobre los inicios de su rebelión e influencia en la capital del reino atálida.

NOTAS

1. Diod. XXXIV-XXXV, 2, 26; I.iv., *Per.*, LIX; Str. XIV, 1, 38 (646); Front., *Strat.*, IV, 5, 16; Plut., *Flamm.*, 21,6; 10; Just. XXXVI, 4, 6 ss.; XXXVII, 1, 1-3; App., *Mithr.* 62 y *B.C.* 1, 17; Flor. I, 35, 4 ss.; Eutr. IV, 20, 1; Oros. V, 10, 1-5.
2. Z. Rubinsohn, "The Bellum Asiaticum. A reconsideration", *RIL* CVII (1973) 546-570, que niega el carácter esclavista del levantamiento.
3. OGIS 338: Decreto del demos de Pérgamo en -133 (*IvPerg.* 1, 249 - OGIS 338 = IGR IV 289); OGIS 435: *Senatusconsultum Popillianum de Pergamenis* en -133 (OGIS 435 = IGR IV 301). Estudios *infra*.
4. *Vid. infra*.
5. OGIS 338 II. 3-6. Para su papel respecto a los textos de Salustio y Horacio y sobre la polémica de concesión de la *cleutheria* a la capital o a otras ciudades del reino, *vid. infra*.
6. Notificado a Roma en el momento en que se discutían las leyes de Tiberio Graco, verano del -133, por Eudemo de Pérgamo, su contenido sería ratificado por el Senado el mismo año, *Senatusconsultum Popillianum de Pergamenis* OGIS 435.
7. *Vid. E.V. Hansen, The Attalids of Pergamon*, Ithaca-Nueva York, 1947 (Ithaca-Londres, 1971²), 135 ss.
8. Aspectos constitucionales bajo Filetero y Eumenes I, Atalo I y tras Apamea, recientemente en C. Allen, *The Attalid Kingdom. A Constitutional History*. Oxford, 1983, 9-135.
9. U. Wilcken, "Attalos III", *RE* II, 2 (1896) cols. 2175-2177. Son controvertidos extremos de su excéntrico carácter y de su propia fecha de nacimiento y filiación. Sobre ello véase, entre otros, Hansen, *The Attalids*, 134 ss.; genealogía. *Ibid.*, 274 ss. y Allen, *The Attalid Kingdom*, 181 ss., especialmente 189-194 para Atalo III.
10. Proclamaba a los romanos herederos del reino y de sus bienes, G. Cardinali, "La morte di Attalo III e la rivolta di Aristonico", *Saggi di storia antica e di archeologia in onore di G. Beloch*, Roma, 1910, 272, 285.
11. F. Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico e le origini della provincia romana d'Asia*, Turin, 1968, 33, analiza dos líneas de la tradición: la tradición romana más antigua sobre el testamento que habla de un legado en provecho del *populus Romanus*, y, a juzgar por el uso de los verbos *legare, relinquere, donare*, se fundaba sobre documentos oficiales; la otra línea, que defiende la hereditad, pudo según Carrata haber tenido su origen en época augustea. cf. 34-35.
12. Hansen, *The Attalids*, 88 ss.; E. Will, *Histoire politique du monde hellénistique (323-30 av. J.C.)*, I-II, Nancy, 1966-1967 (1979-1981²), II, 190 ss.
13. Sobre el estatuto de las ciudades helénicas tras Apamea *vid. M. Mastrocinque, La Caria e la Ionia meridionale in epoca ellenistica (323-188 a.C.)*, Roma, L'Erma, 1979, 201 ss., que redimensiona las anteriores aportaciones de Birkman, París, 1938 y Schmitt, Wiesbaden, 1964 (*cit.* 201 n. 811), 204 ss. ciudades al Norte del Meandro; territorios del reino tras Apamea, Allen, *The Attalid Kingdom*, 76 ss., especialmente 85 ss.
14. Falta de organicidad puesta ya de relieve por G. De Sanctis, *Storia dei Romani*, IV, 3, Florencia, 1964, 208; en sentido similar Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 7 ss., 10-11, 28 ss.
15. Aspectos socioeconómicos del reino en M. Rostovtzeff, "Notes on the Economic Policy of the Pergamene Kings", *Anatolian Studies presented to W.H. Ramsay*, Manchester, 1923, 359-390; *Id.*, *Historia Social y Económica del mundo helenístico*, I-II, Madrid, 1967, I 519 ss. -II 697, 707 ss., 881 ss.; Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 17 ss.; A. Lozano, *La esclavitud en Asia Menor helenística*. Oviedo, 1981, con bibliografía.
16. V. Vavrinek, *La révolte d'Aristonicos*, Rozprawy Československé Akademie Ved 67, Praga, 1957, 5, 12.
17. Vavrinek, *La révolte d'Aristonicos*, 20. El acento en la situación social como causante de la decisión testamentaria de Atalo III era ya puesto en los años cuarenta por Rostovtzeff, *HSEMH* II, 884, defendiendo que durante el último atávida se hizo insostenible la situación conflictiva entre las clases trabajadoras y el gobierno apoyado en general por la burguesía (!) y las revueltas de los trabajadores.
18. Aparte de esta interpretación basada en la situación social, existen otras dos corrientes que ven los motivos de la decisión real conectados al intento de evitar que el trono pasara a Aristónico y a la ineludible situación de dependencia respecto a Roma que el testamento no haría más que oficializar; somera exposición en Hansen, *The Attalids*, 140; Will, II, 351-352 que, tras varias interrogantes, afirma la imposibilidad de estar seguros al respecto, aunque en p. 352 defiende que Aristónico buscaba el poder del cual, quizás, el testamento intentaba apartarlo.
19. La exposición de Will es susceptible de ampliación considerando el trabajo de Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 278-279, que expone las teorías vigentes hasta 1910 —Mommsen, Wilcken— hasta el estudio de P. Foucart, "La formation de la province romaine d'Asie", *MAI* XXXVIII (1904) 297-339, 301 ss., que defendía la hipótesis del testamento como un medio para apartar del trono a Aristónico que habría organizado una conjura durante los últimos años de Atalo III. Rechazándolo, Cardinali, p. 280, se adhiere a la segunda opinión de Mommsen —reconocimiento de la efectiva soberanía romana— a lo que añade el deseo del soberano de evitar desórdenes al morir sin herederos, cf. 285, 287; la opinión de Foucart es igualmente criticada por Vavrinek, *La révolte d'Aristonicos*, 18. Entre los historiadores que ponen el acento en el papel de Roma es necesario añadir a De Sanctis, IV, 3, p. 209, que, sin desdeñar la aversión a parientes y amigos generada por el peculiar carácter del monarca, contempla la posibilidad de que en parte la decisión testamentaria estuviera dictada *della consapevolezza della vanità d'un potere regio dove era in possesso dei Romani ogni vera autorità*.

20. Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 30-31.
21. Junto a los puntos de vista contenidos en Cardinali y Vavrinek cf. Hansen, *The Attalids*, 139; D. Magie, *Roman Rule in Asia Minor to the End of the third Century A.C.*, I-II, Princeton, 1950 (reimp. 1966), I 32/II 780 n. 91; Will, II, cit.
22. Liv., *Per.*, LVIII-LIX; Str. XIII, 4, 2 (624); Vel. Pat. II, 4, 1; Plin., *NH*, XXXIII, 148; Plut., *Ti. Gracch.*, 14; Just. XXXVI, 4, 5; App. *Mithr.*, 62; Flor. I, 35; II, 3, 2; Eutr. IV, 18; Oros. V, 8, 4... cf. Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 275-276, elenco *in extenso*; menciones en T.R.S. Broughton, *Roman Asia Minor*, en T. Frank, *Economic Survey of Ancient Rome*, IV, Baltimore, 1938, 497-950, 507 ss.; Vavrinek, *La révolte d'Aristonico*, 16.
23. Considerado una falsificación según Sall., *Ep. Mithr.* 8 (*Hist.* IV fr. 61) y Hor., *Carm.* II, 18, 5-6 coment. de Porfirio, teoría que encontró adhesión en el s. XIX (Meier), cf. Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 272 y n. 6, 274 ss. para OGIS 338; tradición rechazada por Foucart, *MAI XXXVII* (1904) 299; Vavrinek, *La révolte d'Aristonico*, 15.
24. Wilcken, *RE* II, 1 (1895) col. 962; seguido, con estado de la cuestión, por Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 37-38, 41; posteriormente C. Delplace, "Le contenu social et économique du soulèvement d'Aristonico: opposition entre riches et pauvres?", *Athenaeum* LXVI (1978) 32, que, conteniendo la propuesta de Vogt —primavera—, defiende fin de la primavera o comienzos del verano (junio).
25. Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 277; Hansen, *The Attalids*, 140-141; Will, II, 351; Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 36.
26. Votado a fin de la primavera del -133 según Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 38 n. 39; propone su votación en agosto Delplace. *Athenaeum* LXVI (1978) 28, 32.
27. OGIS 338 1.5 ἀπολύσειεν τῆ[μ πατρι]δα ἡμῶν ἐλευθέραν que ha levantado polémica sobre el alcance de la decisión real. Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 277 ss., cf. 287, libertad a la ciudad de Pérgamo y las otras ciudades griegas; Will II, 351 libertad a la ciudad de Pérgamo y a su *politikḗ chōra* y problemas interpretativos de la extensión y status del territorio cívico por los romanos (actualizando a Rostovtzeff, *HSEMH*, II, 889 ss., nn. 86-88 pp. 1017-1019); Vavrinek, *La révolte d'Aristonico*, 17, base en Plut. y Liv. al que interpreta como que el testamento acordó la libertad a todas las ciudades griegas (cf. Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 278, que conecta la libertad de Pérgamo a Plut., *Ti. Gracch.* 14 y quizás Liv., *Per.*, LIX); Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 36, la libertad se extendía a las otras ciudades del Estado, en especial a las griegas. Es controvertida la interpretación de la línea 6 del decreto: προσορίσας αὐτῆι καὶ πολε[ιτικῆ] (ὁ πόλις[ις καὶ]) χώραν ἢν ἔκριν[εν], cf. Vavrinek, *La révolte d'Aristonico*, 16 ff.; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 28.
28. Fuentes y status en Wilcken, *RE* II, 1 (1895) col. 962; Cardinali, *Il regno di Pergamo*, Roma, 1906 (reimp. 1963), 131; Hansen, *The Attalids*, 142. Infundada falsedad de su origen real Vavrinek, *La révolte d'Aristonico*, n. 70 p. 29.
29. Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 35 ss. con bibliografía.
30. Hansen, *The Attalids*, 143.
31. Just. XXXVI, 4, 9. Cf. Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 315-316.
32. K. Bücher, *Die Aufstände der unfreien Arbeiter 143-129 v. Chr.*, Frankfurt, 1874, 105.
33. Frente a la opinión mayoritaria de los historiadores que siguiendo a Estrabón ven en los objetivos de Aristónico hacerse con el poder, tras cuyo fracaso realizó el llamamiento a pobres y esclavos, Vavrinek, *La révolte d'Aristonico*, 30-31, defiende que probablemente desde el principio el pretendiente tenía un programa social, opinión que no encuentra ningún tipo de apoyatura en el material primario existente.
34. E.S.G. Robinson, "Cistophori in the Name of King Eumenes", *NC* 6^a sér. XIV (1954) 1-8.
35. F.S. Kleiner-S.P. Noe, *The Early Cistophoric Coinage*, Nueva York, American Numismatic Society, Numismatic Studies 14, 1977, 103-104.
36. Sobre la capital y su gobierno, entre otros, Cardinali, *Il regno di Pergamo*, 259 ss.; Id., "L'amministrazione finanziaria del comune di Pergamo", *MAB* X (1915-16) 181-193; Rostovtzeff, *CAH* VIII 590 ss. y bibliografía, e *HSEMH* I, 523 ss./II, 715; Hansen, *The Attalids*, 172 ss.; Allen, *The Attalid Kingdom*, 159 ss.
37. Hansen, *The Attalids*, 143.
38. Will II, 352.
39. *Die Aufstände der unfreien Arbeiter*, 105; dudas Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 50 n. 6.
40. *RE* II (1895) col. 962.
41. *Saggi in onore di G. Beloch*, 285, 301-302; Maggie, *RRAM*, I, 149-150, rechaza que Pérgamo cayera en manos de Aristónico.
42. *HSEMH* II 885.
43. *La révolte d'Aristonico*, 34, aunque es exagerada, y carente de fuentes que la apoyen, su afirmación de que todo Pérgamo estaba agitado por la revuelta.
44. Id., *Ibid.*, n. 87.
45. *Vid. infra*.
46. *La rivolta di Aristonico*, 44.
47. OGIS 338 y 435. *Vid.* Foucart, *MAI XXXVII* (1904) 297 ss. y Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 269

ss.; posteriormente J. Vogt, "Pergamon und Aristonikos", *Atti del Terzo Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina*, 1957, Roma, L'Erma, 1959, 45-54 = *Sklaverei und Humanität. Studien zur antiken Sklaverei und ihrer Erforschung*, Historia Einzelschr. 8, Wiesbaden 1965 (1972² ampliada) 61-68; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 21 ss.

48. Estudiada por O.N. Julkina, "El decreto de Pérgamo del 133 a.n.e. (ruso)", *VDI* (1947) 4, 160 ss. y J. Chr. Dumont, "À propos d'Aristonikos", *Eirene* V (1966) 189-196. *Infra* Launey y otros.

49. Vogt, "Pergamon und Aristonikos", 45.

50. *Infra* al tratar los partidarios del pretendiente.

51. *RE* II, (1895) col. 962.

52. *Saggi in onore di G. Beloch*, 283-284.

53. Dumont, *Eirene* V (1966) 192; Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 37-38, que no relaciona OGIS 338 con el levantamiento de Aristónico, hace aparecer a este en escena en agosto de -133 organizando sus fuerzas, en las que se integrarían ahora los huidos de la ciudad, p. 44 n. 57, disintiendo de la cronología de Dumont.

54. Rostovtzeff, *HSEMH*, II, 885, al que seguirá Vavrínck, *La révolte d'Aristonikos*, 34 n. 87.

55. H. Hepding, "Die Arbeiten zu Pergamon", *Athenische Mitteilungen*, 1907, 245.

56. Seguimos la restitución de Rostovtzeff, *HSEMH*, II, n. 80 pp. 1015-1016 en I. 12 ἀποστάτων ὀφέρε-
τακότων frente a ἀποθανούτων de Wilhelm, y que es generalmente aceptada.

57. Rostovtzeff, al que sigue Last, *CAH* IX 105.

58. Contenido en OGIS 435 cuyas II 3-5 permiten establecer una fecha: [Γ]άιος Ποπίλλιος Γαίου υἱὸς σ[τρατηγὸς τῆς συγκλήτ]ωι συνεβουλεύσατο πρὸς ἡμ[ερῶν -----]εμβρίων Frente a Magie, *RRAM*, II, n. 1 p. 1034 que lo data en 129. los estudiosos son unánimes en defender 133 Surgen las diferencias en la restitución de πρὸς ἡμ[ερῶν -----]εμβρίων εν ΕΠΤ[εμβρίων ὁ Δεκ]εμβρίων que ofrece un conjunto de posibilidades de fin ag./sept. a final de año: por la primera opción Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 294; Vavrínck, *La révolte d'Aristonikos*, 22 n. 56, 52; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 29-31, con estado de la cuestión; colocado a fines de -133 por Vogt, "Pergamon und Aristonikos", 65, al que sigue Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 44. Significado *infra*.

59. A juzgar por Str. XIV, 1, 38, sobre intervención de los reyes aliados antes de la llegada de dicha comisión, Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 49 n. 2, 50, conteniendo a Cardinali.

60. Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 305.

61. Magie, *RRAM*, II, n. 5 pp. 1035-1036.

62. J.P. Adams, "Aristonikos and the cistophoroi", *Historia* XXIX (1980) 310.

63. *Sylloge Nummorum Graecorum Deutschland*, Sammlung von Aulock, I-XVIII, Berlin, 1957-1968, 6670 = 8444.

64. *Greek Coins and History. Some current Problems*, Londres, 1969, 5-9.

65. *GCH*, 6-7.

66. *GCH*, 7.

67. *Vid. infra* Kienast.

68. Kleiner-Noc, *The Early Cistophoric Coinage*, 79 ss. y *supra*.

69. "Eine Silbermünze aus der Zeit des Aristonikoskrieges", *Historia* XXVI (1977) 250-252, 252.

70. Kienast, *Historia* XXVI (1977) 252.

71. *Ibid.*, 252 n. 11.

72. Adams, *Historia* XXIX (1980) 302 ss., y revisión de teorías anteriores.

73. Adams, *Historia* XXIX (1980) 311.

74. En este sentido siempre nos referiremos a las pp. 304 ss.

75. Excepto para los dos ejemplares en consideración "Synnada cannot be shown to have spelled out the city-name until after the Romans arrived in Asia, and when it did begin to do so, it never employed the abbreviation Y. Pergamon, it must be noted, never used the unligatured form, except on the countermarks placed on the tetradrachms of Side. Most remarkable of all, however, is the fact that Eumenes III/Aristonikos invariably used the full unligatured form of the city-name: ΘΥΑ (Thyateira), ΑΠΟΛΛΙΣ (Apollonis), ΣΤΡΑΤΩΝΕΑ (Stratonicea)", p. 307.

76. *Id.*, *Ibid.*, 305.

77. Adams, *Historia* XXIX (1980) 310, enlazando con la tesis de Bücher, *vid. supra*.

78. *Id.*, *Ibid.*, 305 ss.

79. *Id.*, *Ibid.*, 311.

80. M. Launey, *Recherches sur les armées hellénistiques*, I-II, Paris, 1949-1950, II, 665 n. 2; analiza los documentos de Pérgamo —OGIS 338, pp. 664-669— y Esmirna —s. III a.C.— que presentan el rasgo común de tener por beneficiarios de una politografía colectiva "non plus seulement des mercenaires, mais aussi, ou uniquement, des colons militaires".

81. *RE* (1895) col. 963.

82. Lo atribuye sin fundamento a una precedente sublevación de esclavos, *Saggi in onore di G. Beloch*, 283-284.

83. Así, entre otros, Launey, II, 665, 669; Magie, *RRAM*, I, 148-149/II, n. 5 pp. 1935-1036; Vavrínck, *La révolte d'Aristonikos*, 20, 34; Vogt, "Pergamon und Aristonikos", 46-47; Dumont, *Eirene* V (1966) 190, 192 ss.; matices en Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 40, 43, 44 n. 57; Lozano, *EAMH*, 205; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 36.

84. Dumont, *Eirene* V (1966) 192.
85. *Vid. supra* coment. a IGR IV 192.
86. Dumont, *Eirene* V (1966) 193, por ello —dice— el movimiento de Aristónico no pudo ser radicalmente antiesclavista, desechando a Rostovtzeff —lucha proletariado/burguesía— y Vavrínek —esclavos/esclavistas—; Will II, 352 partidarios en el seno de la clase cívica propietaria; Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 50, gente perteneciente a las clases dirigentes.
87. Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 38; Carrata Thomes, *Ibid.*, 43-44.
88. *La révolte d'Aristonicos*, 20, que sigue a Rostovtzeff, *HSEMH*, II, n. 77 p. 1014.
89. *IvPerg* 14; F. Hiller von Gaertringen, *Historische griechische Epigramme*, Bonn, 1926, 111. Cf. Rostovtzeff, *HSEMH*, II, n. 80 p. 1015.
90. Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 44 n. 56.
91. Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 37-38.
92. Como ya mostró Launey, *cit. supra*, y ratifican Dumont y Delplace.
93. Launey, II, 665-667; Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 39 n. 40.
94. Dificultades de definición geográfica y profesional, Launey, II, 666; *vid.* A.J. Reinach, "Les mercenaires et les colonies militaires de Pergame", *RA* XIII (1909) 108; Magic, *RRAM*, I, 149; Vogt, "Pergamon und Aristonikos" 46; Vavrínek, *La révolte d'Aristonicos*, 6; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 26, categoría próxima a la primera.
95. Launey, II, 666 "en qui je vois des colons militaires, peut-être Mysiens peut-être de races diverses, groupés dans la région appelée Μασδύη". Sobre los masdienos Reinach, *RA* XIII (1909) 108 ss.; Hansen, *The Attalids*, 217; Magic, *RRAM*, II, n. 8, pp. 1036-1037; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 27 "vraisemblablement les colons militaires du bourg de Masdyè, du territoire de Pergame, et peut-être une autre catégorie de colons militaires".
96. Reinach, *RA* XIV (1909) 55, restituye Τραλλῆσις
97. Dependientes de la restitución de ἐ[----]ροις. **Desechando** a Dittenberger, al que seguimos, Launey II, 667 n. 3 donde expone otras restituciones, opta por ἐ[λευθέρ]ροις de Robert y en consecuencia establece una categoría distinta correspondiente a "toutes les autres hommes libres qui ont leur domicile ou sont propriétaires fonciers dans la ville ou la χώρα"; Magic, *RRAM*, I, 149 "probably veterans"; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 27 adopta ἐ[πικροῦ]ροις, "auxiliaires résidents et propriétaires dans la cité et sa chôra", según OGIS 338, completando el grupo de los militares; Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 39, en el mismo sentido que Launey establece una categoría diferente.
98. Dumont, *Eirene* V (1966) 191.
99. *La rivolta di Aristonico*, 40, considera a la categoría mencionada en 11.17-19 perteneciente a los campesinos libres pobres cuyo descontento constituía una amenaza; su contemplación no anula el carácter restringido del decreto.
100. *Ibid.*, 192 n. 21 ἡγορασμένων y ἀπειλημένω(ν) no son femeninos. Le sigue Lozano, *EAMH*, 204.
101. Lozano, *EAMH*, 74 ss.
102. Las causas y objeto del decreto han generado diversas interpretaciones desde Mommsen; exposición y crítica de Fränkel, Mahaffy y Wilcken en Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 280-282, que infundadamente, como vimos, lo cree motivado por una rebelión de esclavos preexistente (pp. 283-284,299); Vavrínek, *La révolte d'Aristonicos*, 19-20, critica a Fränkel y Mahaffy, aceptando a Cardinali, pues las medidas tendían a cortar un peligro constituido por una revuelta de pobres y esclavos durante el reinado de Atalo III (cf. 28-29), unificado posteriormente por Aristónico; Dumont, *Eirene* V (1966) 190 ss., retoma y critica las distintas posturas; Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 40-41, sin explicitar la relación del decreto con la revuelta de Aristónico, juzga restringidas dichas concesiones.
103. Sobre ello Vavrínek, "Aristonicus of Pergamum, pretender to the throne or leader of a slave revolt", *Eirene* XIII (1975) 109-129; añádase la posterior publicación de Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 20 ss.
104. Adams, *Historia* XXIX (1980) 309.
105. Rostovtzeff, *HSEMH*, II, 887.
106. Foucart, *MAI* XXXVII (1904) 313 ss.; Cardinali, *Saggi in onore di G. Beloch*, 293 ss.; Last, *CAH* IX 103; Magic, *RRAM*, II, n. 1 pp. 1033-1034; Vavrínek, *La révolte d'Aristonicos*, 22-23; Vogt, "Pergamon und Aristonikos", *passim*; Delplace, *Athenaeum* LXVI (1978) 29 ss.
107. Carrata Thomes, *La rivolta di Aristonico*, 45.
108. Robinson, *NC* 6^a sér. XIV (1954) 1-8.

EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN PALMA DE MALLORCA SONDEOS EN EL CASCO ANTIGUO

G. ROSSELLÓ BORDOY.

ANTECEDENTES Y PRIMERAS INVESTIGACIONES

El conocimiento de la evolución urbana de Palma de Mallorca y en especial del desarrollo de las diversas culturas que se han establecido en su solar ha seguido una trayectoria muy irregular, pues no ha sido posible llevar a cabo un plan de investigación coherente que permitiera determinar, con detalle, las diversas fases de su evolución desde la época romana hasta nuestros días.

El estudio del subsuelo pudo proporcionar una documentación arqueológica necesaria para establecer el desarrollo de las diversas fases de la evolución urbana a lo largo de los veintiun siglos de su historia, sin embargo, desinterés primero y problemas económicos y legales, después, han dificultado siempre esta investigación.

La preocupación por el pasado de la ciudad y su desarrollo urbano se inicia en el siglo XIX gracias al entusiasmo de Pere de A. Penya Nicolau que a través del estudio de los restos fósiles del entramado callejero esbozó un esquema, que, con ligeras variantes, podemos considerar absolutamente válido¹. Ahora bien ni Penya ni otros investigadores que le siguieron se preocuparon por el estudio arqueológico del subsuelo de la ciudad en vistas a completar sus hipótesis con una documentación tangible.

Podríamos considerar que a lo largo del Siglo XIX tan solo a través de esporádicos hallazgos casuales fue posible determinar la existencia de un estrato o nivel de época romana en un espacio muy limitado de la actual ciudad. Por desgracia el hallazgo casual no siempre fue recogido (Monedas de oro del claustro de la Catedral, noticia conocida a través de Jovellanos², y monedas romanas de la plaza de Coll³ o tan solo interesó al coleccionista en sus aspectos más llamativos (lápidas de la necrópolis romana de la plaza de la Almoina⁴ y lápidas de las necrópolis árabes

de la Bâb al. Kahl, desaparecidas casi todas ellas⁵, o de la Almudayna de Gomara, conservadas gracias al celo de los iniciadores de la Sociedad Arqueológica Luliana⁶.

Ya en el siglo actual la demolición de las murallas medievales y renacentistas, que abrió camino al desmesurado crecimiento de la ciudad y su adaptación a la vida moderna no fue apoyada por una labor de recuperación arqueológica adecuada que intentara salvar tan importante documentación, fundamental para el conocimiento de la evolución de la ciudad. Esta falta de previsión estuvo acompañada por una absoluta desidia en determinados momentos que motivó la pérdida de ejemplares importantísimos recogidos en el momento del hallazgo y que poco a poco fueron desapareciendo (lápidas de la necrópolis de la Bâb al. Kahl⁷ y epitafio hebraico de la necrópolis de la aljama de Ciutat de Mallorca⁸).

Sin embargo el subsuelo de la ciudad no sufrió en demasía, pues la técnica hasta muy avanzado nuestro siglo no pudo utilizar las potentes excavadoras para abrir subterráneos necesarios como aparcamiento en una ciudad medieval que poco a poco quedaba colapsada por la mecanización.

Durante la guerra civil la construcción de refugios antiaéreos, proporcionó una amplia serie de hallazgos, si bien la inveterada carencia de un servicio de arqueología, propició la dispersión de ejemplares⁹. Seguramente fue en este momento cuando el subsuelo de Palma pudo proporcionar una mayor información pues la técnica del momento no implicaba la remoción de grandes superficies y la excavación tradicional, a pico y pala, con la ayuda de barrenos en los casos más complicados, permitía la recuperación del material arqueológico con relativa facilidad, aun cuando no se desarrollara la excavación con criterios científicos. De este modo fue posible recuperar algunas piezas aisladas, aparecidas intactas (Cuencos de la calle Protectora¹⁰ y de la calle del Sol¹¹ que pasaron a la Sociedad Arqueológica Luliana), si bien se prescindió del material fragmentario que fue abandonado en las escombreras. En estos momentos el hallazgo más espectacular fue el de calle Zavellá. A pesar de una corta nota publicada por A. Mulet en las páginas del Boletín de la Sociedad Arqueológica¹², a pesar de la vigencia de la ley de excavaciones de 1.911 y de la ley de Patrimonio Artístico de 1.933 y de su reglamento de 1.936, el descubrimiento no fue controlado. Es de suponer que en aquellos momentos la situación no permitía un control arqueológico estricto, pues la Isla de Mallorca seguía sin servicio de excavaciones y el Museo Provincial de Bellas Artes descuidaba no solo lo puramente arqueológico, sino que llevaba en el campo de su especialidad una vida lánguida¹³. Sin embargo la noticia fue conocida, con retraso es verdad, y el hallazgo de cerámica de época islámica fue tan copioso que resulta incomprensible no se ejerciera el menor control. La historia, triste y desalentadora de este descubrimiento, acabó con la venta subrepticia del lote a un coleccionista barcelonés S. Rocamora, que adquirió el lote a través del conocido arqueólogo J. Colominas (Creo que ésta fue su última intervención en la Isla). Años después la colección Rocamora pasó al Museo de Cerámica del Ayuntamiento de Barcelona y hasta 1.983, con la publicación completa del lote, los mallorquines no hemos tenido cabal constancia de este expolio¹⁴.

Las grandes reformas urbanas de la ciudad a fines de la década de los cuarenta y principios de los cincuenta supuso un momento de gran intensidad constructora. Por suerte el uso de excavadoras aun no se había popularizado y los trabajos de excavación siguieron realizándose al modo tradicional. De ésta época cabe destacar

la aparición en dos puntos de la ciudad, de un importante lote de cerámicas medievales que se pudieron salvar gracias al interés de los propietarios de los terrenos. El primero tuvo lugar en la calle de Zgranada. Años después su descubridor D. Antonio Salvá Torres hizo entrega del lote al Museo de Mallorca recién creado¹⁵. Hacia 1.958 en la calle Vilanova n° 18 ocurrió otro tanto y el propietario D. Jaime Oliver Campaner de inmediato puso a disposición de la Delegación Provincial de Excavaciones, creada el año anterior y con sede en el Estudio General Luliano, todo el material descubierto¹⁶. Desgraciadamente los hallazgos en ambos lugares fueron casuales al abrir pozos de cimentación de los nuevos edificios. Simplemente se recogió el material sin la posibilidad de una excavación sistemática ni de un control estratigráfico. Pocos años después también en C/ Vilanova, en la casa n° 20 tuvo lugar un nuevo hallazgo de cerámica medieval que pudo ser controlado. En ésta época el descubrimiento más interesante tuvo lugar en el solar del Colegio de Montesión. En un principio el control pudo hacerse con cierta regularidad. A medida que las obras avanzaron la incomprensión del entonces Rector del Colegio se acentuó y en un momento dado fue prácticamente imposible averiguar que se hacía en aquel lugar. El traslado de un antiguo profesor del Colegio el Hermano Jaime Cifre, que con entusiasmo había seguido el proceso del descubrimiento cortó de raíz las posibilidades de información. El material quedó en el propio Colegio y pudo ser publicado en parte¹⁷, sin embargo la desaparición del Museito que el Padre Juan Cañigual había montado con cariño con la ayuda de sus discípulos, hizo que la dispersión de los materiales se acentuara y es probable que hoy día tengan que darse por desaparecidos, aunque no perdidos para la ciencia pues al menos el material de época islámica fue publicado. Una segunda parte del estudio con los materiales góticos allí encontrados no pudo ser realizada nunca.

Por decreto de 11 de junio de 1964 el casco antiguo de Palma de Mallorca fue declarado Conjunto Histórico-Artístico¹⁸. Este acontecimiento proporcionaba a la investigación una base legal para el estudio del subsuelo y control arqueológico. Años antes, en noviembre de 1.961 se había creado el Museo de Mallorca y aun cuando este centro careciera de medios materiales y humanos para un control adecuado, pudo intentar el salvamento de urgencia en diversos puntos de la ciudad. La declaración exigía la aprobación previa de los proyectos de obra nueva en el casco antiguo de la ciudad y con ello existía la posibilidad de conocer con bastante antelación las zonas que serían removidas para acondicionar los solares a las nuevas construcciones. Se imponía desde un principio un control arqueológico a toda excavación que se desarrollara en la ciudad antigua. La labor no fue fácil, pues como es lógico no se contó con la menor colaboración por parte de promotores y constructoras. Los servicios municipales tampoco contaban con un servicio de arqueología (al modo de los servicios de Barcelona y Valencia, por ejemplo) y la acuciante falta de personal del Museo de Mallorca (un conservador desde 1961 a 1979, un subalterno hasta 1976, etc. etc.) no auguraba grandes éxitos a la tarea.

El primer hallazgo de importancia tuvo lugar en el solar del Convento de Monjas Dominicas conocido como Convento de Sta. Catalina de Sena. Entre 1966 y 1967 se trabajó en aquel lugar, gracias a la dedicación excepcional de Juan Camps Coll que dedicó sus horas libres al trabajo de excavación con ayuda de algunos estudiantes que esporádicamente colaboraron con él... En un principio la empresa constructora puso todas las trabas posibles, sin embargo la amenaza de suspensión de obras apoyada jurídicamente en la Declaración de Conjunto Histórico-Artístico hizo po-

sible la recuperación de una gran cantidad de materiales. A medida que los trabajos fueron desarrollándose y el sector a excavar se amplió la concienciación de los promotores fue en aumento y poco a poco se consiguió su colaboración y aun su ayuda material, aportando en ocasiones algún obrero que cooperara en los trabajos de desescombro.

En aquellos momentos la técnica, sin embargo había evolucionado, y la aparición de los "bulldozers" imprimía una gran velocidad a los trabajos. Fue posible en un momento dado llegar a un acuerdo entre constructora y equipo de salvamento... Al aparecer una zona fértil, ésta quedaba en reserva, actuando las excavadoras en otros sectores del solar. Dado la gran extensión del lugar esto fue posible sin grandes perjuicios para la constructora si bien el proceso de excavación fuera excesivamente lento por falta de mano de obra especializada y por falta de una técnica de excavación que permitiera imprimir un ritmo acelerado al salvamento.

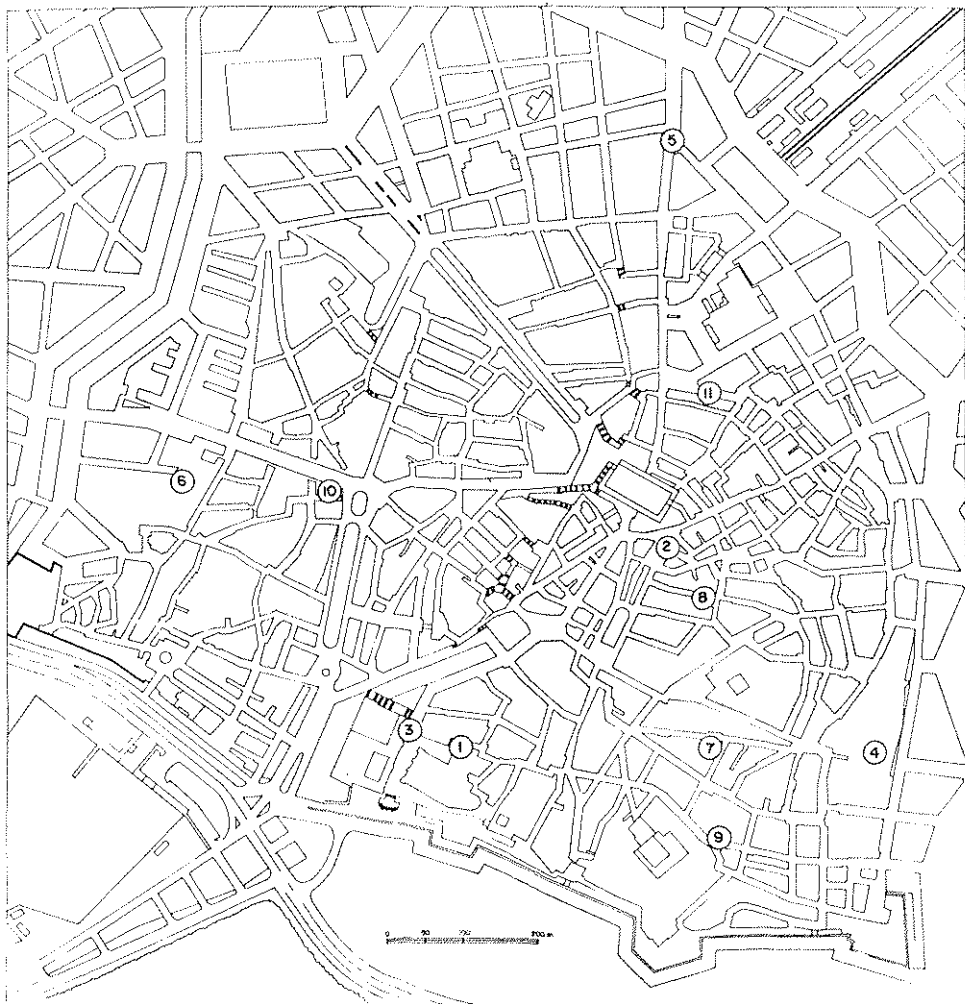
El resultado fue excepcional. La primera fase se desarrolló en la zona del claustro y huerto de Sta. Catalina de Sena y en ella se identificaron 11 pozos o escombreras que se identificaron con el nombre genérico de Sena (del 1 al 11). En una segunda fase, en el lugar ocupado hoy por el Banco de Vizcaya, identificado con el nombre de su promotor como solar Zabala, se localizó un nuevo pozo (Zabala 1) así como diversos hallazgos fuera de contexto arqueológico.

La experiencia de 1966-1967 pudo aplicarse luego a otros puntos de la ciudad: antiguo Cine Moderno en la plaza de Sta. Eulalia, Plaza Mayor, Cámara de Comercio, etc. Ahora bien la coincidencia de obras de envergadura en el casco antiguo de la ciudad con las excavaciones de urgencia que el Museo de Mallorca tuvo que realizar entre 1969 y 1971 en Son Oms, a consecuencia de las obras de ampliación del Aeropuerto, truncó la posibilidad de mantener un control estricto en el subsuelo de Palma. El equipo de investigación se concentró en Son Oms y tuvo que desatender el control arqueológico de la ciudad antigua.

Años después pudo reemprenderse esta ingrata labor casi policíaca de control de obras y salvamento de urgencia de zonas arqueológicas ricas para el conocimiento de la historia de la ciudad, sin embargo en estos últimos años la comprensión de los promotores ha sido muy distinta y su ayuda fundamental para el estudio arqueológico. Los hallazgos de C/ Pont y Vich en 1979, C/ Morey en 1981, Catedral en 1982 y C/ Troncoso en 1983 han sido muy diferentes. Se ha podido excavar, dentro de unos límites mínimos de tiempo y lo que es más importante la aparición de las zonas fértiles se ha podido detectar con rapidez evitando la destrucción de yacimientos y niveles.

En resumen, la experiencia de estos últimos quince años, nos ha proporcionado una amplia serie de referencias que nos indican que la ciudad antigua ha sufrido tales transformaciones que apenas es posible identificar una estratigrafía coherente. La costra cuaternaria sobre la que se asientan las edificaciones se halla prácticamente aflorando a ras del nivel actual de calles. Salvo en algunos puntos concretos (barrio de la Almudayna) el nivel fértil apenas supera el metro de potencia. En cambio las escombreras y pozos negros excavados en esta costa cuaternaria han proporcionado verdaderos archivos de material arqueológico que han aportado una información magnífica para el conocimiento de la evolución histórica de nuestra ciudad, si bien las referencias estratigráficas han sido mínimas, pues la vigencia del uso de tales pozos y escombreras, por lo general, suele ser muy dilatada y la estratigrafía, en medio líquido, presenta notables interferencias debidas a la intrusión de docu-

mentación moderna en estratos antiguos. Pese a esta dificultad el resultado puede considerarse como óptimo (Fig. 1).



NOTAS

1. PEÑA (y NICOLAU), P. de ALCANTARA: Antiguos recintos fortificados de la ciudad de Palma. B.S.A.L., 2 (Palma, 1886), pp. 27, 34, 59, 79, 83, 93 y 97. Reedición sin ilustraciones. (Palma, 1956). Editorial Mallorquina.

2. JOVELLANOS, GASPARD MELCHOR de: Carta histórico-artística sobre el edificio de la Iglesia Catedral de Palma de Mallorca. Palma, 1832. Reedición bajo el título: Descripción de la Catedral.

Palma, 1956. Editorial Mallorquina. Véase p. 25, nota 10.

3. Nota anónima.

B.S.A.L. (- - -) p. 244.

4. B.S.A.L.

5. (MIRALLES SBERT, JOSE): Antecedentes relativos a la Puerta de Sta. Margarita de la ciudad de Palma. (Palma, 1908) p. 19.

6. AMADOR DE LOS RIOS, RODRIGO: Epigrafía árabe: Monumentos sepulcrales de Palma de Mallorca. B.S.A.L., 6 (1896) p. 357 y sigs.

ROSSELLO BORDOY, G.: Corpus Balear de epigrafía árabe.

Mayurqa, 13 (1975) pp. 5-68; XX láms.

7. La desaparición de las lápidas de la necrópolis de la Báb al Kahl es realmente rocambolesca. Del Ayuntamiento de Palma donde se guardaban según Miralles, primero en el corredor de la planta baja, luego en la azotea se esfumaron sin dejar rastro, salvo un fragmento que fue a parar al Castillo de Belver.

8. CANTERA, F. y MILLAS, J.M^a: Las inscripciones hebráicas en España. (Madrid, 1956) pp. 319-320. Hoy día hay que darla por perdida, pues en los años 40 el desmantelamiento del Museo Provincial de Bellas Artes, propició la pérdida de muchos de sus fondos, unos utilizados como elemento decorativo en la restauración del vecino edificio del Consulado de Mar, otros, simplemente, lanzados al mar.

9. La falta de un servicio de Arqueología que controlara no solo los hallazgos casuales, sino las excavaciones clandestinas supone para las Baleares una verdadera vergüenza pública. La creación del Museo de Mallorca en 1961 significó un alivio en este aspecto, pero hasta fines de la década de los 70 no contó con dotación económica para atender esta necesidad imperiosa de control si bien con una precariedad tal que a los 25 años de su creación el control arqueológico del subsuelo sigue siendo una utopía.

10. El hallazgo de C/ Protectora es conocido únicamente a través de una nota manuscrita conservada en el interior de una de las piezas. Para el resto de hallazgos en Palma en los años de la Guerra Civil véase el artículo de Mulet, Antonio: Los recientes hallazgos de cerámica en Palma (1938) en B.S.A.L., 27 (1938) pp. 169-180.

11. Nota anónima.

B.S.A.L., 27 (1938) p. 100.

12. MULET, ANTONIO: Los recientes hallazgos de cerámica en Palma (1938) en B.S.A.L., 27 (1938) pp. 169-180.

13. GAYA NUÑO, J.A.: Historia y guía de los Museos de España.

14. ROSSELLO PONS, MARGARITA: Les ceràmiques almohades del carrer de Zavellà. Ciutat de Mallorca (Palma, 1938).

15. Los hallazgos de Zagrana permanecieron en poder del Sr. Salvá durante muchos años. En 1964 al crearse la Sección Etnológica del Museo de Mallorca, Antonio Salvá colaboró intensamente en su sistematización y en aquel entonces hizo donación de las cajas que conservaban los materiales hallados. Solamente se publicaron los materiales de época gótica en el Catálogo del Museo (Madrid, 1976).

16. El descubrimiento de Vilanova pudo ser controlado gracias a los vínculos de amistad con la familia Oliver. Aunque el Museo no se había creado en la fecha del hallazgo, de inmediato el propietario hizo entrega de los materiales al Servicio de Excavaciones que en aquel entonces se hallaba vinculado al Estudio General Luliano. Al crearse el Museo en 1961 pasaron a engrosar sus fondos, publicados en parte en el Catálogo de 1976.

17. ROSSELLO BORDOY, G.: Hallazgos cerámicos en el Colegio de Montesión. *Al-Andalus* 29 (1964) pp. 329-336. Traducción catalana en Mallorca musulmana (*Estudis d'Arqueologia*) pp. 149-156.

18. Decreto 158 de 11 de junio de 1964 B.O.E. 2 julio 1974. Instrucciones aprobadas el 11 de julio de 1964.

LAS PRIMERAS RECUPERACIONES DE FONDOS ARQUEOLOGICOS

La recuperación de material arqueológico se inicia, como se ha dicho, a partir del momento en que las grandes reformas urbanas programadas por la llamada Reforma Alomar, empezaron a desarrollarse con intensidad. La ciudad medieval, en pocos años, cambió totalmente de aspecto y el trazado urbano de diversas zonas tanto de la ciudad alta como de la ciudad baja quedó totalmente borrado, desapareciendo barrios de trazado radial concéntrico que marcaban una etapa muy característica de la reconversión de la ciudad gótica.

La reforma urbana no contó con un servicio paralelo de control arqueológico y es de suponer que entre 1950 y 1960 la destrucción masiva de documentos arqueo-

lógicos fue impresionante. Sin embargo ha sido posible recuperar tres lotes importantes de materiales. El de C/ Zgranada ingresó hacia 1965 en el Museo de Mallorca por donación de Antonio Salvá Torres, uno de los constructores más destacados que intervinieron en la reforma Alomar. Del lote, en especial cerámicas góticas, carecemos de información respecto a su hallazgo y referencias estratigráficas. Simplemente los materiales recuperados pasaron al Museo y después de una clasificación e inventario las piezas reconstruibles pasaron a las vitrinas del mismo ¹ quedando una serie de fragmentos en las reservas del Museo.

En el conjunto destaca el lote de cerámicas góticas de reflejo metálico con decoración de acicate y la zafa fragmentada con dama de falda acampanada de aspecto manisero.

Azul y reflejo, a base de fragmentos con decoración animalística (de milano estilizado) y coronas heráldicas, también valencianos.

Azul sobre blanco con el típico motivo radiado con palmetas en cruz doble propio de la transición de Paterna a Manises.

Azul morisco catalán.

Su adscripción cronológica puede situarse a caballo entre los siglos XIV y XV. Fragmentos de materiales de época islámica, sin cronología definida (redomas, marmitas, piqueras alargadas de candil, cuello de jarrita decorada con esgrafiado y tapadera de asidero central) documentan un estrato de época musulmana donde el fragmento de cerámica esgrafiada es el único que puede situarse con cierta exactitud en el primer tercio del siglo XIII. Completan el lote fragmentos de cerámicas modernas con decoración policroma, porcelana y fragmentos de loza impresa de la fábrica Pickmann producidas en sus primeros momentos de actividad en el siglo XIX.

La carencia de datos estratigráficos impide puntualizar más en las características de este yacimiento pero la homogeneidad de materiales góticos podría relacionarse con la fecha de construcción de la casita de Zgranada donde aparecieron dichos materiales.

Del hallazgo de la C/ Vilanova, 16 (hoy nº 4 según la moderna numeración), tenemos algunas referencias más. El material no apareció en una estratigrafía clara, sino en diferentes puntos del solar a medida que se excavaban las zanjas de cimentación y las catas para fijar las zapatas. Así pues, se trata de una simple recuperación de urgencia, sin que se alcanzaran cotas profundas del solar. El material apareció muy fragmentado y abarca desde la época islámica hasta el siglo XVIII. Resultó interesante la identificación del material islámico pues era la primera vez, en Palma de Mallorca, que se recuperaban materiales de este tipo, asequibles al investigador. La clasificación previa tuvo que modificarse a partir de la información obtenida, años después, en los pozos de Sta. Catalina de Sena, y de acuerdo con ella fueron publicados en 1978².

Los fragmentos de marmita de época islámica obtenidos quedaron clasificados dentro del tipo MARMITA E a, en uso durante el primer tercio del siglo XIII; siguen en importancia las tapaderas de asidero central, de cronología muy dilatada y diversos fragmentos de atañor, irreconstruibles con lo cual no es posible clasificarlos formalmente; decorados en verde monocromo interno y bizcochado el exterior que tuvieron vigencia en Mallorca a lo largo de los siglos XII y primer tercio del S. XIII. Un fragmento de cuello de jarrita con decoración a la cuerda seca parcial, sin esgrafiado podría situarse también en el S.XII.

Los materiales góticos no fueron abundantes, sin embargo, a nivel de fragmentos reconstruibles se obtuvieron los primeros ejemplares de platos catalanes en azul sobre blanco de la serie morisca³ con perfiles reconstruibles. Posteriormente este tipo de decoración se ha identificado en otros muchos puntos de la ciudad.

De épocas más recientes se localizaron varios cuencos catalanes de reflejo metálico, muy degradado, decorados con motivos geométricos trazados con el sistema del peine-pincel y una zafa mediana en azul sobre blanco, posiblemente italiana. Todo ello situable en torno a los siglos XVI-XVII.

En el solar vecino de calle Vilanova, nº 20 según la antigua numeración (actual nº 6) la labor de recogida fue similar. El hallazgo tuvo lugar en 1966, en vigencia pues el decreto de Declaración de Palma de Mallorca como conjunto histórico. La recuperación de materiales arqueológicos se centró en restos de un pozo negro afectado por la construcción de una de las zapatas del nuevo edificio. El contenido bastante coherente se podía situar entre fines del S.XV e inicios del XVII y las cerámicas se agrupaban en tres lotes bien definidos:

— Cerámicas peninsulares importadas con una rica variedad de piezas decoradas con reflejo metálico, reflejo y azul de procedencia catalana y manisera. El reflejo dorado aparecía siempre muy degradado a consecuencia de la acción de los elementos orgánicos que rellenaban el pozo⁴.

— Una segunda serie de procedencia italiana: cerámicas al "sgraffito" policromas; cerámicas decoradas a la "stecca" en melado y abundantes fragmentos de cerámica jaspeada, que en principio no pudieron ser clasificados. Este último tipo de cerámica presentó, en un principio, grandes problemas de adscripción a un centro productor. La calidad del barro, rojo intenso, muy compacto, con fracturas de textura vítrea, recordaban la calidad de las sigillatas aretinas. El jaspeado policromo dentro de tonalidades amarillo meladas, proporcionaba un efecto muy característico, de una abstracción muy elevada. La búsqueda de paralelos duró varios años. Al publicarse en 1973 los hallazgos de Casa Desbrull aun no había sido posible localizar el centro de origen de este tipo de cerámicas. Meses después, la visita al Museo del Prof. Giovanni Rebora aclaró el problema pues las identificó con la producción característica de Pisa en los siglos XVI y XVII.

El hallazgo de cerámicas italiannas en Mallorca confirmaba anteriores noticias documentales y a la vez apoyaba la creencia de que un gran número de piezas conservadas en colecciones privadas podían ser restos de las importaciones medievales y renacentistas que conocíamos a través de los documentos.

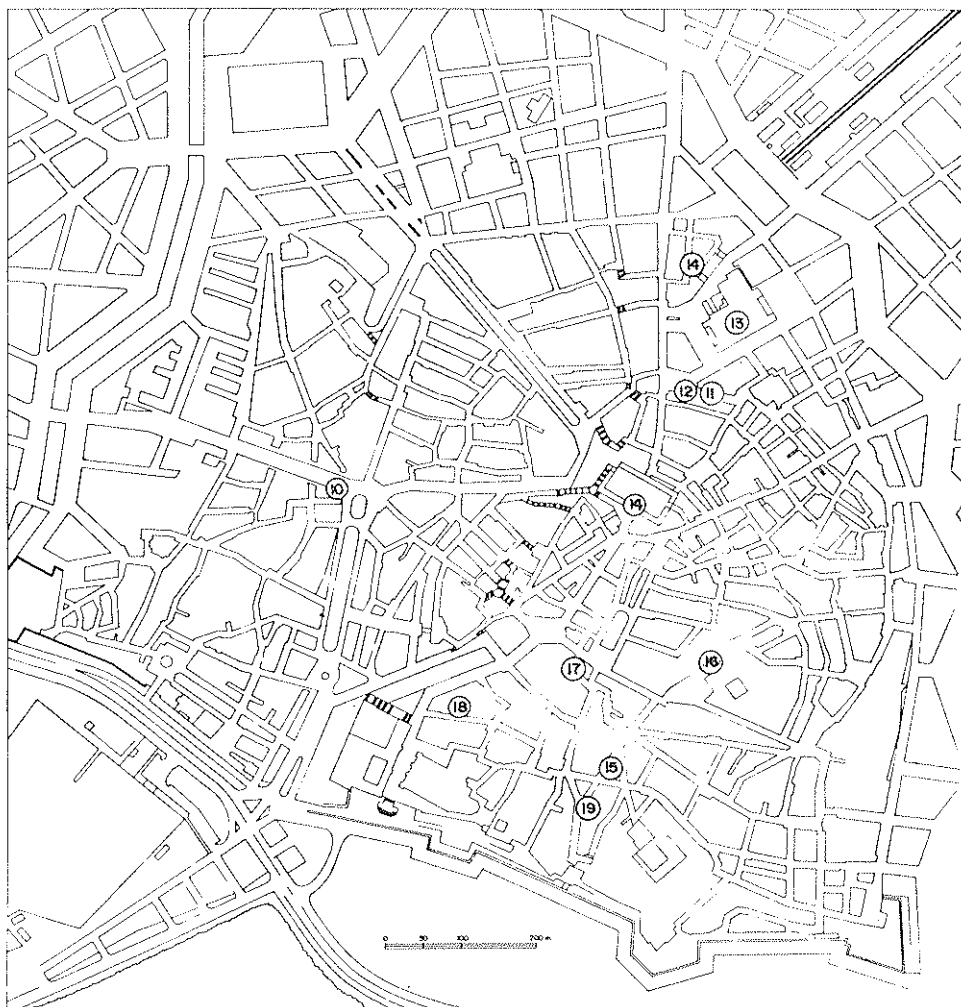
A partir de Vilanova, 20 teníamos documentado el comercio cerámico entre Italia central y Mallorca a lo largo del S. XVII. Posteriormente nuevos hallazgos fueron confirmando la relación extendiéndose no solo al centro de Italia sino a centros productores del Norte como Genova, Savona y otros lugares que fabricaban a la manera genovesa⁵.

— En la tercera serie pudimos incluir los materiales comunes sin vedrío o con cobertura melada que en principio se pueden considerar como obra mallorquina. La variedad formal no fue muy amplia: tapaderas, cazuelas, ollas y jarritas que presentaban unos perfiles arcaizantes lo cual hace pensar que la estructura formal de la cerámica fabricada en la isla sufrió muy pocas transformaciones, hipótesis apoyada en la pervivencia de formas en épocas posteriores y aun en nuestros días.

El material recogido en estos tres puntos supuso la base científica de las colecciones de cerámica medieval y moderna del Museo. El estado, muy fragmentario

de la mayoría de las piezas, impedía en muchos casos proceder al establecimiento de las respectivas tablas de formas, sin embargo lo recogido auguraba un porvenir esplendoroso, porvenir que se presentó muy pronto, un tanto de improviso, al iniciarse la siguiente etapa de investigaciones cuando la técnica con sus excavadoras hizo de nuestra profesión una verdadera carrera no solo de obstáculos sino contra-reloj, pues los puntos de interés arqueológico desaparecían a velocidades insospechables, sin que nuestra intervención diera abasto a la recogida de materiales.

Dentro de esta fase podemos incluir el hallazgo del más antiguo siurell mallorquín que conocemos. Aparecido al realizarse las obras de edificación del mercado del Olivar, su descubridor Antonio Sabater, a través de Federico Soberats Liegey, hizo donación del mismo al Museo. Esto ocurría en 1966⁶ (Figura 2).



NOTAS

1. ROSSELLO BORDOY, G.: Museo de Mallorca. Salas de Arte Medieval. Madrid, 1976Z pp. 61-88.
- ROSELLO BORDOY, G.: Ensayo de sistematización de la cerámica árabe en Mallorca. (Palma, 1978) pp. 313-314.
2. ROSSELLO BORDOY, G.: Ensayo de sistematización de la cerámica árabe en Mallorca. Palma, 1978 pp. 315-318.
3. ROSSELLO BORDOY, G.: Museo de Mallorca. Salas de Arte Medieval. Madrid, 1976 pp. 61-68.
4. ROSSELLO BORDOY, G.: Museo de Mallorca. Salas de Arte Medieval (Madrid, 1976) pp. 61-88.
5. Los materiales italianos, expuestos en el Museo de Mallorca desde 1979 no han sido publicados todavía. La dispersión a lo largo de la ciudad antigua demuestra que estas importaciones fueron muy corrientes a lo largo de los siglos XVII y XVIII. La presencia en Pont y Vich de cerámicas italianas del S. XVI amplía el marco cronológico de esta importante aportación cerámica en la Mallorca moderna.
6. ROSSELLO BORDOY, G.: Siurell almoravit. Mallorca musulmana, pp. 199-202.

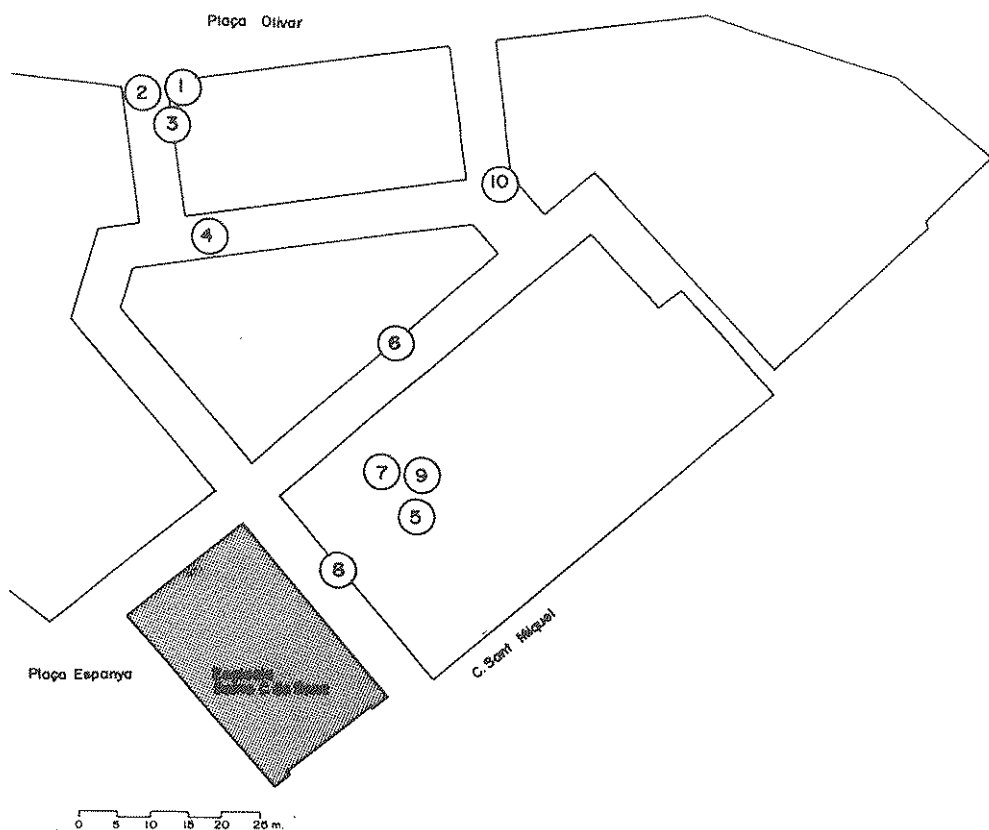
LOS SONDEOS SISTEMATICOS

EXCAVACIONES EN EL SOLAR DEL ANTIGUO CONVENTO DE STA. CATALINA DE SENA

La venta del solar ocupado por el Convento de Religiosas Dominicanas de "Santa Catalina de Sena", situado en la zona Norte del casco medieval de Palma de Mallorca, permitió realizar una serie de prospecciones arqueológicas de singular importancia para el conocimiento de las épocas anteriores a 1613, fecha en que, al fundarse el convento en aquel lugar, la topografía urbana se inmovilizó a lo largo de más de tres siglos.

La rápida urbanización de aquellos terrenos y el interés de sus nuevos propietarios en aprovechar al máximo la rentabilidad de los solares adquiridos, hizo que las cotas de excavación alcanzaran unas profundidades nunca logradas en el casco urbano de Palma de Mallorca. La utilización de maquinaria moderna impidió un estudio adecuado de los niveles superficiales, en especial del huerto del convento, construido a expensas de un barrio gótico superpuesto a uno, anterior, de época musulmana, no quedando, de este último, rastro alguno, pues la fundación del convento y la ordenación de un amplio espacio como huerta del mismo, había hecho desaparecer las estructuras murarias que pudieran haber sobrevivido a los avatares históricos de un sector de la Ciudad sumamente afectado por las circunstancias de la conquista catalana de 1229.

Así, pues, poco se podía esperar de un lugar que, arrasado hacia el año 1650, se había mantenido intacto hasta 1965; sin embargo, cuando el nivel de excavación llegó a la costra cuaternaria que hacía las veces de roca base a huerta y construcciones conventuales, la labor de los "bulldozers" tuvo que detenerse para iniciar una previa preparación del terreno valiéndose de barrenos que permitieran a las máquinas trabajar en mejores condiciones (Figura 3).



En estos momentos de la intervención de los servicios técnicos del *Museo de Mallorca* hizo posible el salvamento de urgencia de una serie de pozos o escombreras excavados en el subsuelo rocoso. Este salvamento de urgencia permitió recuperar un sinnúmero de material arqueológico que se cifraba en unas dos toneladas aproximadamente. Los trabajos se llevaron a cabo en el transcurso de 1965 y 1966, emprendiéndose a continuación una lenta labor de limpieza y reconstrucción que en el momento de redactar esta Memoria no ha sido posible completar totalmente.

Sin embargo, se considera oportuno dar a conocer una síntesis de los trabajos desarrollados, en espera de la completa restauración de los materiales medievales cristianos y modernos, pues transcurridos más de veinte años de la excavación del yacimiento el material de algunos pozos no ha podido ser estudiado aun en su total integridad.

Los pozos excavados en su totalidad o en parte, fueron once; por lo general pozos negros o fosas sépticas, con excepción de aquellos pertenecientes a antiguas habitaciones musulmanas, donde se observaba la presencia de una fosa séptica, y un basurero, o escombrera, en íntima conexión, pero con una función plenamente definida y perfectamente diferenciados. Los pozos de época cristiana, en cambio, eran ambivalentes: escombreras y pozo negro simultáneamente.

Al haber desaparecido las estructuras murarias de los posibles edificios, no hubo posibilidad de estudiar la disposición de la casa musulmana en Madina Mayurqa.

Las circunstancias de fundación y construcción del Convento aseguraban una cronología "ante quem" esencial para la datación de los materiales modernos, si bien en lo que respecta a los hallazgos musulmanes este aspecto resultó secundario.

Desarrollo de la excavación:

Se iniciaron en el verano de 1966 y, prácticamente, siguieron su curso hasta el otoño del año siguiente, según se iban excavando los diversos solares de la parcelación. La situación de los pozos dentro de esta ordenación queda reflejada en la Fig. 3.

En la primera campaña se excavaron los pozos Núms. 1, 2, 3 y 4; en 1967, los siguientes, hasta completar el número de pozos localizados. Hay que destacar por su importancia, en cuanto a hallazgos, los pozos Núms. 1 y 3, de época musulmana, y el N° 8, cegado en el momento en que se construía el claustro del Convento. Según el libro de obras de Santa Catalina de Sena el 1° de mayo de 1664 se iniciaba la construcción de la cisterna (tal vez el pozo n° 5 de nuestra relación), que se hallaba en el centro del claustro, lo cual nos hace pensar que éste existía en aquel entonces, si bien según las referencias conservadas en el referido libro de obras¹, éstas se prolongaron hasta 1680, fecha en que fue consagrada la Iglesia, aunque el claustro quedó inconcluso.

Los pozos de época islámica:

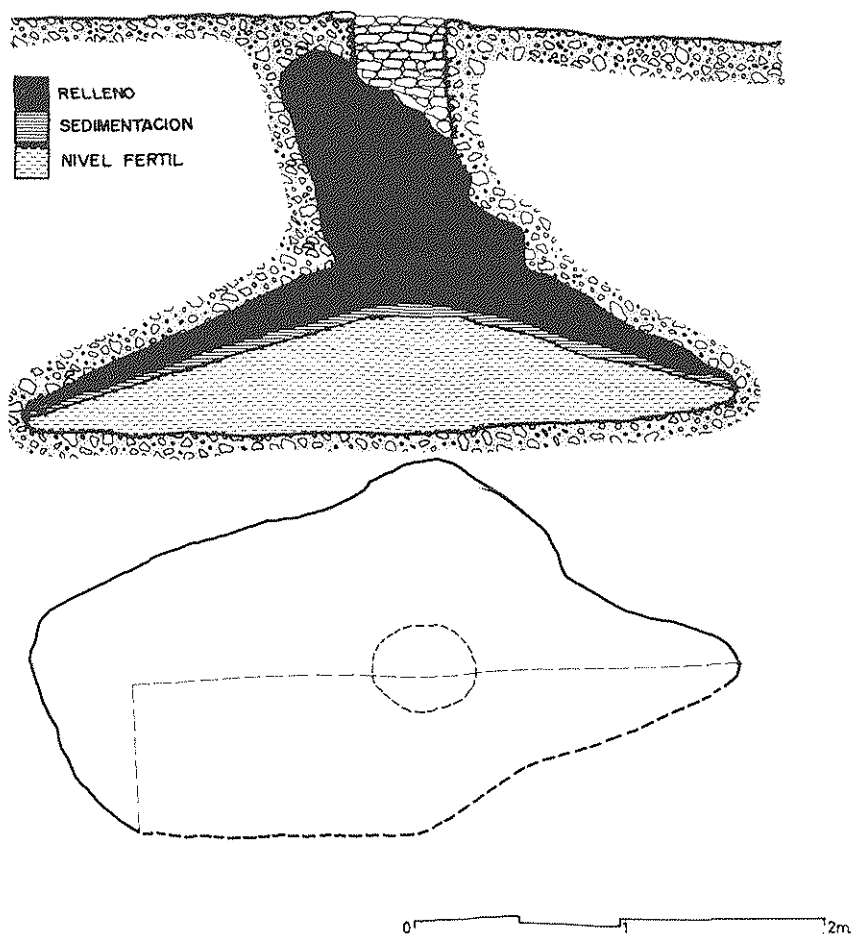
Entramos en contacto con el yacimiento al ser destruido en parte el pozo N° 1 por una de las modernas excavadoras que trabajaban en el solar N° 1 de la nueva parcelación de la zona. Desgraciadamente una parte del yacimiento se perdió, pero fue posible detener los trabajos en el sector del pozo para iniciar una rápida excavación. Tanto por parte del propietario del solar, Sr. Roses, como por la empresa constructora, tuvimos una adecuada y loable colaboración, lo que permitió la excavación en unas condiciones de seguridad bastante aceptables.

Los pozos hallados, cuatro en total, tuvieron una función especial: el pozo N° 1 y el N° 3, habían servido de basurero o escombrera; los restantes, Núms. 2 y 4, eran pozos negros o fosas sépticas, y, por lo general, resultaron prácticamente estériles.

La forma de estos pozos presentaba unas características muy diversas. Da la impresión de que sus constructores pretendían abrir unas cavidades en el subsuelo y que, al dar casualmente con cavidades naturales, abiertas en la costra cuaternaria, aprovecharon de ellas sin apenas retoques. Este detalle se observa con claridad en el pozo N° 1, que presenta las siguientes características:

Bajo una gruesa capa de tierra de labor, de 1'40 metros de potencia, se abría una especie de chimenea de planta más o menos circular, revestida de piedras trabadas, formando una especie de cuello de cisterna muy rudimentario. El diámetro de este cuello era de unos 50 cm. y su profundidad hasta el paladar de la cavidad, de

60 centímetros. La tierra de labor se hallaba mezclada en gran parte con material no musulmán muy rodado. A continuación la chimenea presentaba un paulatino ensanchamiento hasta una profundidad de 1'30 m. respecto a la cota de inicio de la costra cuaternaria. La cavidad inferior era de forma irregular, alargada, siendo su longitud de 3'50 metros y su anchura de 1'80 metros, con una altura máxima de 0'80 m. Parte de la cubierta había sido destruida, pero la forma de la planta de la cavidad pudo determinarse con bastante precisión (Fig. 4).

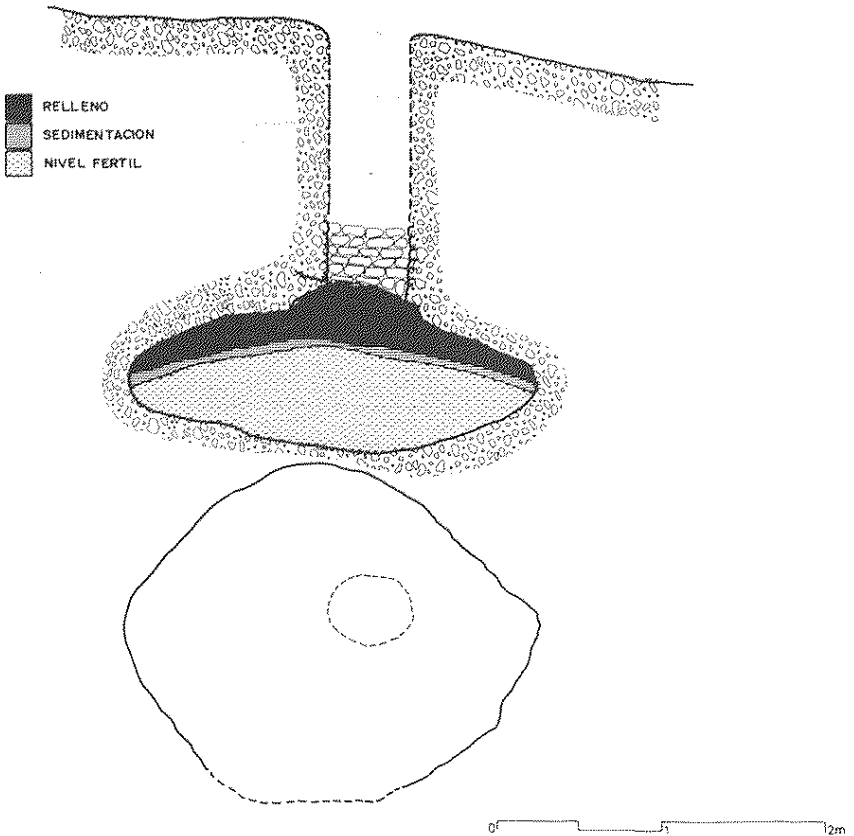


SANTA CATALINA DE SENA
POZO I

En el interior del pozo había una acumulación de tierra, restos muy fragmentados de cerámica y material orgánico, restos muy fragmentados de cerámica y material orgánico escaso. Adoptaba una forma cónica y la sedimentación parecía que se había realizado con ayuda de gran cantidad de agua, si bien es posible que la humedad reinante fuera debido a filtraciones procedentes del huerto ya en tiempos modernos.

La altura máxima de la acumulación de materiales era de 66 cm. Una capa de sedimentación muy débil, debido a la descomposición de la roca, cubría en su totalidad el yacimiento. Su potencia máxima era de unos 6 cm. En este nivel se observaron algunos fragmentos de cerámica del siglo XVII.

No fue posible obtener unas referencias estratigráficas claras del yacimiento por causa de la humedad reinante; sin embargo, algunos detalles serán comentados más adelante.



En cuanto al pozo N° 3 (Fig. 5) sus características eran las siguientes:

Nivel superior de tierra de cultivo con una potencia de 0'90 m. Cuello de entrada de unos 0'52 m. de diámetro y una profundidad de 1'60 m. Cegado por la tierra de cultivo, fue imposible estudiar su estructura en la parte superior; en la zona inferior se apreciaba el mismo revestimiento de piedra seca. Algunos fragmentos medievales cristianos y modernos se hallaron en este relleno.

La cavidad era de forma más regular, casi oval, con unos diámetros de 2'56 m. por 2'14 m. Su altura hasta el borde inferior del cuello era de 1'08 m. La estructura de la cavidad, más regular que la del pozo N° 1 daba la impresión de ser una cavidad totalmente artificial, aunque la naturaleza de la roca, muy degradable, impedía pronunciarse con exactitud.

El yacimiento —de iguales características que el N° 1— tenía una potencia máxima de 62 cm., con idéntica capa superficial de material rocoso descompuesto, de unos 6 cm. de potencia con cerámica moderna procedente de filtraciones.

Los pozos Núms 2 y 4 presentaban características similares. Llegaron a nosotros muy destruidos y no fue posible levantar su planimetría. Desde el punto de vista arqueológico el resultado fue prácticamente nulo. Sin embargo, la composición del yacimiento, con gran cantidad de residuos orgánicos, proporcionó una cantidad extraordinaria de denticulos óseos de raya (Gen. RAlA), pescado que debió tener importancia en el cuadro alimenticio de la época.

El hallazgo del pozo N° 6, durante la campaña de 1966 completó el cuadro de materiales cerámicos musulmanes. Las facilidades obtenidas en el año anterior habían desaparecido y nuestra labor se vio muy dificultada por los trabajos de excavación de los sótanos. el descubrimiento del mencionado pozo N° 6, llegó a nuestro conocimiento cuando estaba prácticamente destruido, restando únicamente una pequeña cavidad que conservaba algunos restos cerámicos y fue imposible obtener referencias de la forma del pozo. Simplemente la recogida de materiales proporcionó algunas piezas de gran interés. Se trataba de un pozo negro con restos de brocal relleno de tierra de labor y materias modernas muy rodadas y atípicas.

En los años 1967 y 1968 se pudo concentrar los esfuerzos en la limpieza y restauración de los materiales cerámicos. Los materiales de los pozos Núms. 1, 3 y 6, plenamente definidos como de época musulmana fueron publicados en 1978². El exceso de trabajo y la interrupción de los mismos, motivada por las excavaciones de Son Oms (Palma de Mallorca), entre 1969 y 1971, paralizó la actividad en el estudio de Santa Catalina de Sena. Se reanudó el trabajo de investigación, en 1973, con el propósito de poner al alcance de los investigadores todo el material cerámico identificado. Los materiales de los pozos góticos y modernos han sido dados a conocer parcialmente en los catálogos del Museo de Mallorca y en otras publicaciones³, aunque no de un modo sistemático.

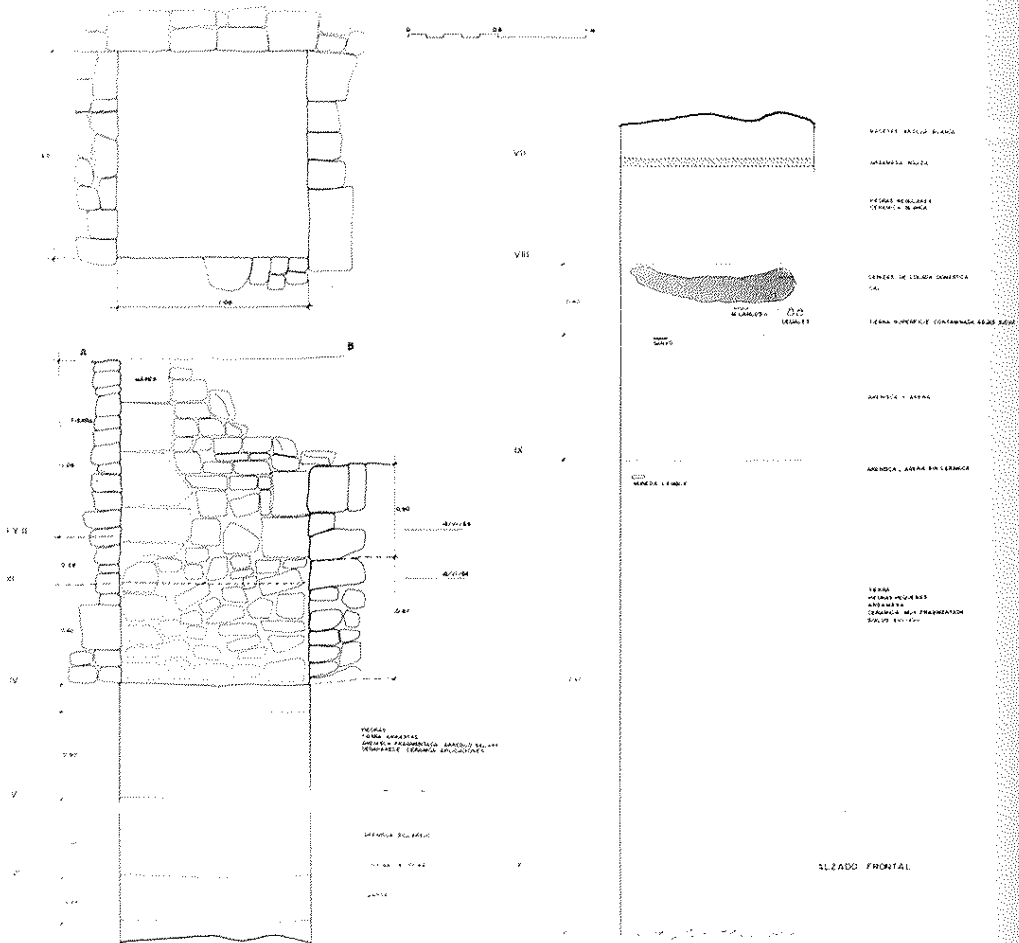
El pozo N° 11, último de los excavados llegó a nosotros en muy precarias condiciones y fue imposible levantar su planimetría. Los materiales también de época islámica se incluyeron en la monografía de 1978.

El pozo N° 5:

Dentro de la serie de hallazgos de Sta. Catalina de Sena este yacimiento presenta unas características morfológicas completamente diferentes a las de los restantes

que completan la serie. Podríamos definirlo como un pozo excavado con la intención de alcanzar la capa freática, para extraer el agua y utilizarla en las necesidades del convento o de una edificación anterior⁴. No puede definirse como pozo de una noria, pues sus dimensiones son insuficientes para albergar la rueda de cangilones. Con toda seguridad el sondeo no tuvo éxito y el pozo fue cegado poco después de su apertura. Salvo unas monedas, de épocas dispares, aparecidas en los niveles más profundos el relleno es bastante uniforme cronologicamente y en este sentido cabe pensar que la excavación al no alcanzar el resultado deseado fue abandonada de inmediato y rellenada en un espacio de tiempo relativamente breve (Fig. 6).

PLANTA SECCION A B



El pozo, de planta cuadrangular (1'20 × 1'06) alcanzaba una profundidad de 8'10 m. Sus paredes estaban revestidas de manpostería en seco a base de ángulos de cantería más o menos regular y paramentos de fragmentos de piedra, restos de materiales de construcción, hasta una profundidad de 1'94 m. El resto hasta la base presentaba la roca vista. Se identificaron diez niveles (I a X) desde la boca hasta la cota inferior excavada. Las capas diferenciadas en determinados niveles marcan el desarrollo de la excavación. El brocal original de este pozo no fue localizado, seguramente destruido desde antiguo.

La estratigrafía puede resumirse de este modo:

NIVEL I - Estrato a: Potencia 1'06: relleno de tierra de labor procedente del huerto del Convento. Escasos hallazgos: cerámica popular con y sin vedrio de cronología imprecisa.

Estrato b: Potencia 0'28. Iguales características del anterior.

Estrato c: Potencia 0'28. Iguales características del anterior.

Estrato d: Potencia 0'27.

En los estratos Ic y Id se localizan abundantes fragmentos cerámicos:

- cerámica popular sin barniz. Jarras, macetas, etc.

- cerámica popular con cubierta melada interna. Lebrillos

- cerámica decorada con aplicaciones, tipo "gerretes brodadas" de Felanitx, sin vedrio.

- cerámica fina, muy fragmentada de barniz blanco con decoración al verde y manganeso. Obra mallorquina fechable en los siglos XVII-XVIII.

- pequeños fragmentos de cerámica roja con vedrio jaspeado en verde y amarillo. Obra de Pisa fechable en la misma época.

- cerámica común de barniz verde interior sobre pasta negra: ollas, cazuelas, etc.

NIVEL II - Estrato a: Potencia 0'05. Empieza a escasear la cerámica y desaparece totalmente la cerámica decorada con aplicaciones. El relleno está formado por tierra de arrastre y gran cantidad de piedras regulares y esquirlas de arenisca procedentes del arreglo de sillarejos.

Estrato b: Potencia 0'45. Predominio de piedras y esquirlas de arenisca. La cerámica escasea.

Estrato c: Potencia 0'25. De iguales características que el nivel anterior. Piedras calizas muy rodadas y lavadas, no muy grandes. (¿Restos de un adoquinado o del revestimiento de una acequia?).

NIVEL III - Potencia 0'55 m. Arcilla blanca (¿de alfar?). Cerámica común gruesa, de perfiles cónicos, sin decoración y sin asas (¿macetas?).

NIVEL IV - Potencia 0'05 m. Capa muy fina de argamasa rojiza similar al mortero de revestimiento de los aljibes. Escasea la cerámica y desaparecen las supuestas macetas.

NIVEL V - Potencia 0'55 m. Gran cantidad de piedras regulares y muy escasa cerámica. Lebrillos vidriados, jarros bizcochados y cerámica blanca con decoración al verde y manganeso característica del S. XVII.

- NIVEL VI - Potencia 0'20 m. Con una disminución ostensible en el centro del pozo. Compuesto por cenizas procedentes de las coladas domésticas.
- NIVEL VII - Ligerá capa de cal, estéril, seguramente revestimiento de algún muro. Solamente identificado en los senos del estrato anterior.
- NIVEL VIII - Potencia 0'60. Tierra de labor contaminada por aguas sucias y heces. Moneda de plata de Sancho de Mallorca, moneda de Carlos II y dedales de bronce.
- NIVEL IX - Potencia 0'10. Arenisca troceada, esquirlas de sillarejo, arena, sin ningún tipo de cerámica.
- NIVEL X - Potencia 2'60. Relleno de tierra de labor piedras pequeñas, restos de argamasa y muchos fragmentos irreconstruibles de cerámica situable entre fines del S. XVI y mediados del S. XVII.

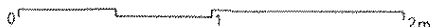
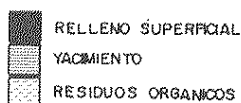
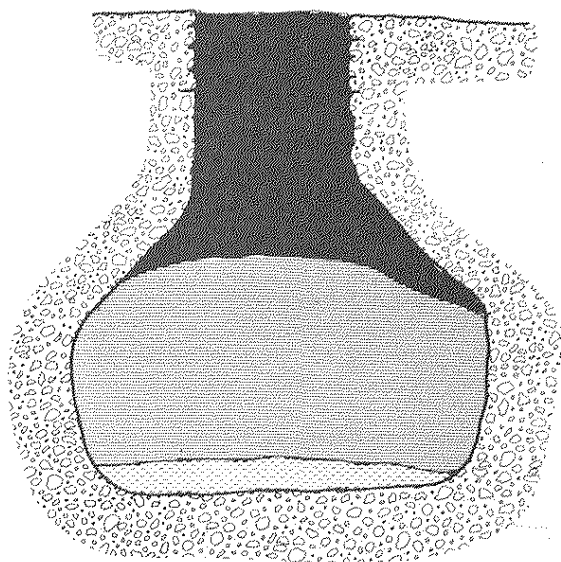
Los índices cronológicos quedan establecidos por las monedas de Sancho de Mallorca (primer tercio del S. XIII) y Carlos II (fines del siglo XVII). Indudablemente la moneda de Sancho no es más que una pervivencia fuera de lugar, pues el contexto cerámico del nivel X cerámicas del XVI-XVII es prácticamente análogo a los materiales fechables del nivel I, ligeramente más modernos sin sobrepasar los inicios del S. XVIII. La idea de una captación de aguas fallida puede ser aceptada y la utilización del pozo como escombrera mientras las obras del convento y de la iglesia se desarrollaron (esquirlas de arenisca, argamasa, cal en diferentes niveles centrales) podría darnos el índice de vigencia del pozo como tal escombrera. (Según el libro de obra conservado en el Archivo del Reino de Mallorca las obras se iniciaron hacia 1658 y en 1680 se consagraba la Iglesia, prosiguiendo las obras del Convento seguramente hasta inicios del S. XVIII en que se suspendieron, pues el Claustro, hoy recuperado en la nueva Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de las Islas Baleares, quedó inconcluso).

Los pozos medievales y modernos

Corresponden a los Núms. 7, 8, 9 y 10 de la serie localizada en Sta. Catalina de Sena. Salvo el N^o 10, los restantes se encontraron en el centro del solar en el subsuelo del actual edificio central de la urbanización. Se pudieron estudiar con detalle los pozos 7 y 8, de singular interés pues documentan perfectamente las cerámicas de los siglos XIII a XVII. Los pozos 9 y 10 no se pudieron estudiar si bien fue posible salvar algunos escasos elementos, así como dejar constancia de su existencia.

El pozo N^o 7 constituyó en Sta. Catalina de Sena el pozo medieval por excelencia. Se trataba de un pozo negro de 2'60 m. de profundidad de forma piriforme, bien excavado en la costra cuaternaria. Su diámetro máximo oscilaba entre 2 y 2'50 m. Fue usado durante muy poco tiempo, fines del S. XIII hasta mediados del XIV. Abandonando luego, se relleno de escombros y tierra de labor en un momento en que los detritus se habían consolidado de modo que el nivel fértil, endurecido, no sufrió intrusiones modernas. El nivel superior estaba formado por una capa de escombros y tierras con cerámica que paulatinamente fue introducida en el hueco a fin de mantener nivelado el piso del huerto.

La estratigrafía pues resultó muy simple: (Figura 7).



SANTA CATALINA DE SENA
POZO 7

Nivel superficial: Potencia 1'30. De tierra vegetal, escombros y cerámicas rotadas atípicas.

Nivel medio: Potencia 1'10. Escombrera con abundante material medieval fechable entre fines del S. XIII hasta mediados del S. XIV con algunas cerámicas superficiales algo más modernas, que no rebasan los límites del S. XV. En la cota intermedia de este nivel dos monedas de Sancho y Jaime III de Mallorca.

La cerámica muy variada. Se identificaron ejemplares de las siguientes series⁵.

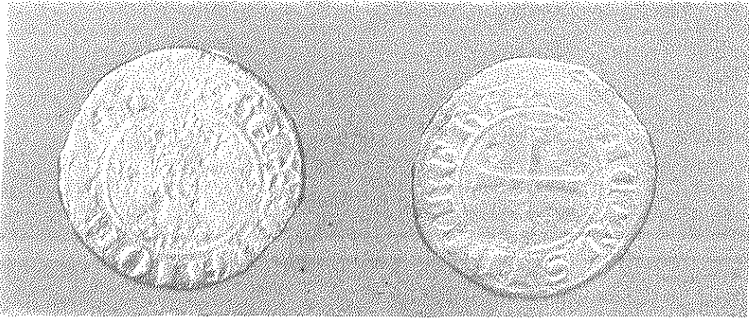
- verde y manganeso de Paterna y Cataluña.
- morisco con vedrio blanco uniforme de procedencia levantina,, posiblemente Paterna.
- islámico en dorado y azul y dorado, muy degradado el reflejo metálico a con-

secuencia de la corrosión producida por el contexto del nivel. Procedencia claramente malagueña.

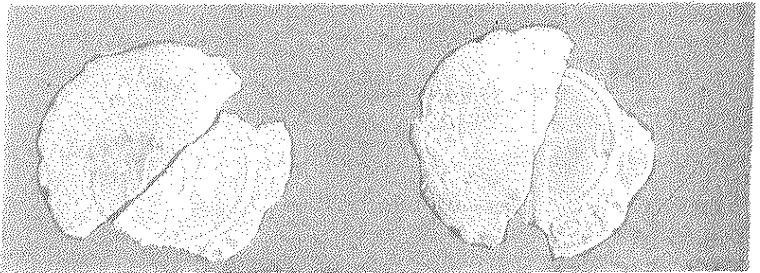
- común de vedrío monocromo melado o verde. Se considera obra mallorquina aunque determinadas piezas presenten claros paralelos con ejemplares fabricados en el área de Avignon⁶.

Nivel inferior: Potencia 0'20. Residuos orgánicos. Totalmente estéril.

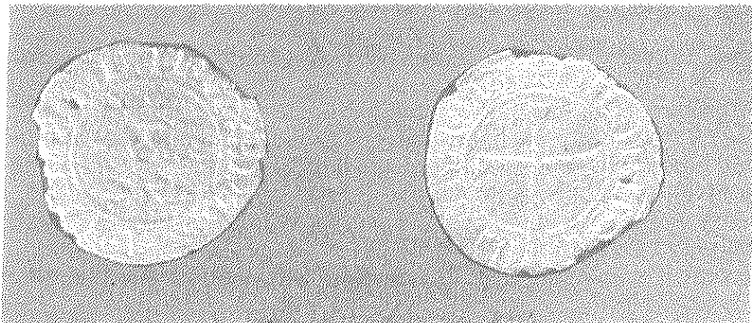
La aparición de las monedas del reino de Mallorca en el centro del nivel medio podría marcar el momento de mayor actividad de la escombrera (1311-1343) fecha que coincide prácticamente con el material cerámico recogido (Fig. 8).



Dobler de Sancho de Mallorca



Menut de Sancho de Mallorca



Dobler de Jaime III de Mallorca

El pozo N° 8

La escombrera que denominamos Pozo N° 8 de Santa Catalina de Sena, presentaba una forma muy similar a la de los restantes pozos negros localizados en aquel lugar. Consistía en una cavidad piriforme, excavada en una costra cuaternaria, especie de conglomerado poco compacto formado por arenas endurecidas y cantos. Su altura oscilaba alrededor de los 2 metros y en la parte inferior del mismo se apreciaba un hoyo más o menos circular de 10 a 15 cm. de profundidad, con un ancho reborde periférico.

La alimentación del pozo se hacía, en este caso, mediante dos chimeneas-bocas de unos 50 cm. de diámetro y de una altura de 75 a 90 cm. Una y otra boca se hallaban cegadas por el embaldosado del claustro. Debido a ello no podemos saber si existió una especie de brocal de piedra seca, como se pudo apreciar en los pozos Núms. 1 y 3, de época musulmana. El diámetro máximo del pozo propiamente dicho, oscilaba alrededor de los 3 metros, con una profundidad máxima de 4'15 respecto al piso del claustro.

Los trabajos de excavación se efectuaron entre julio y septiembre de 1968. Las máquinas excavadoras abrieron un amplio boquete en uno de los lados del pozo, perdiéndose una pequeña parte del yacimiento. El resto fue excavado estratigráficamente y se pudo comprobar, en líneas generales, que la cavidad fue utilizada primeramente como pozo y en un momento dado, se decidió cegararlo con los escombros sobrantes de la construcción de la iglesia y del convento. Al aplicar el embaldosado del claustro quedaría definitivamente inutilizado este pozo, hecho que debió ocurrir ya en pleno Siglo XVIII, pues una moneda mallorquina de Felipe V (*dobler*, variante b del tipo 7, descrito por Campaner), apareció en el nivel superior, hallazgo que nos da la fecha aproximada del cierre definitivo de la escombrera (7) (Fig. 9).



Dobler de Felipe V

Sucesión estratigráfica

Por debajo del relleno de la boca del pozo y de un nivel de escombros procedentes de las obras del claustro y convento anejo, los niveles fértiles se identificaron de acuerdo con la estratigrafía siguiente:

- I. Nivel superior conteniendo gran cantidad de tierra fina, posiblemente barraduras, piedras pequeñas y regulares; fragmentos de yeso amasado y trozos retocados de mármol similar al utilizado en la iglesia.

La cerámica aparece en gran cantidad, siendo de suponer que fue recogida en la escombrera poco tiempo antes de proceder al definitivo cierre del pozo.

Potencia máxima del estrato, 1'10 metros.

- II. Nivel de piedrecitas, restos de cribado de materiales. Da la impresión de tratarse de materiales utilizados en la construcción del tapial y que fueron desechados.

Alguna cerámica, con toda seguridad procedente del nivel superior, filtrada a través de los huecos de las piedras; muy escasa.

Potencia máxima, 0'20 metros.




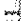



- III. Estrato de escasa potencia con restos de cal; fragmentos pequeños de arenisca de Santanyí.

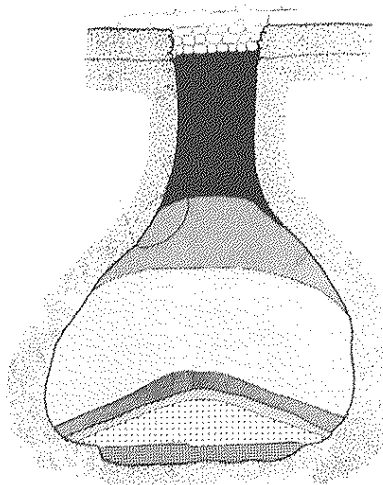
Potencia máxima, 0'10 metros.

- IV a. Cerámica muy escasa, fragmentos medievales y musulmanes, rodada antes de ser introducida en la escombrera, fragmentos de tejas, baldosas, y argamasa, todo ello muy mezclado con tierra fina y arenosa.

Potencia, 0'50 metros.

- IV b. Capa de restos orgánicos en el interior de la cavidad basal del pozo. Ocupa todo el ámbito con una potencia de 0'10 a 0'10 metros (Fig. 10).

Relleno boca del pozo 
 Sedimentación y escombros 
 NIVEL I 
 NIVEL II 
 NIVEL III 
 NIVEL IV a 
 NIVEL IV b 



Da la impresión de que el relleno de la escombrera, en el momento del cierre del pozo, ocupaba todo el espacio libre. A medida que el sedimento se fue asentando el relleno bajó del nivel quedando algunos fragmentos detenidos en los cuellos de los pozos de alimentación. A consecuencia de este asentamiento quedó un espacio vacío perfectamente visible al iniciarse la excavación.

El material recogido proporcionó unos 600 kilogramos de cerámica fragmentada que, después de su limpieza y restauración por los servicios técnicos del "Museo de Mallorca", se pudo clasificar dentro de las series tipológicas que se enumeran a continuación:

- 1.- Cerámicas en verde y manganeso sobre fondo blanco. La más numerosa y de características decorativas más definidas. Excepcionalmente dentro de esta serie se estudian tres piezas decoradas en azul.
- 2.- Cerámica jaspeada: la tipología de las piezas decoradas con este sistema puede encuadrarse, por lo general, dentro de los tipos o sus variantes del apartado anterior. La calidad del barro, sin embargo, es totalmente distinta, así como su técnica decorativa.
- 3.- Cerámica decorada en esgrafiados y vedrio policromo.
- 4.- Cerámica común recubierta, a veces, con vedrios melados y verdosos con finalidad impermeabilizante y no decorativa. Su tipología es variada y responde a una necesidad práctica, puramente funcional.
- 5.- Cerámicas de aplicaciones. De finalidad ornamental únicamente, y que en gran parte ha sido estudiada con anterioridad⁸.
- 6.- Cerámica de lujo; numéricamente la más escasa. Piezas por lo general importadas, interesantes porque demuestran las relaciones comerciales de la isla con el Levante peninsular y con Italia. Se pueden distinguir dos focos de suministro: a) Manises; b) Italia: Savona y Génova.

El material más interesante y rico lo forma la serie decorada en verde y manganeso; los barros, bastante compactos, presentan una textura uniforme, de color amarillento o rojizo, sobre el cual se aplica un baño estannífero que proporciona una base de color blanco y a veces amarillento, o, quizás ¿blanco-amarillento?

Esta base vidriada aparece con su brillo característico en los ejemplares que se conservan en buen estado, como los del Museo de Sóller, procedentes del legado Mulet, y los de la bóveda del claustro de Santa Catalina de Sena, y, en ocasiones, deja transparentar la tonalidad de los barros, sin embargo los obtenidos en el pozo N° 8 por haber estado en contacto con residuos orgánicos, aparecen degradados en su superficie.

Los restantes pozos aparecieron muy deteriorados y no fue posible levantar un plano. Tan solo en el pozo N° 9 se pudieron identificar tres cuencos de Paterna con decoración geométrica en azul sobre blanco y en el pozo N° 10 un disco monetario de vellón (?) ilegible.

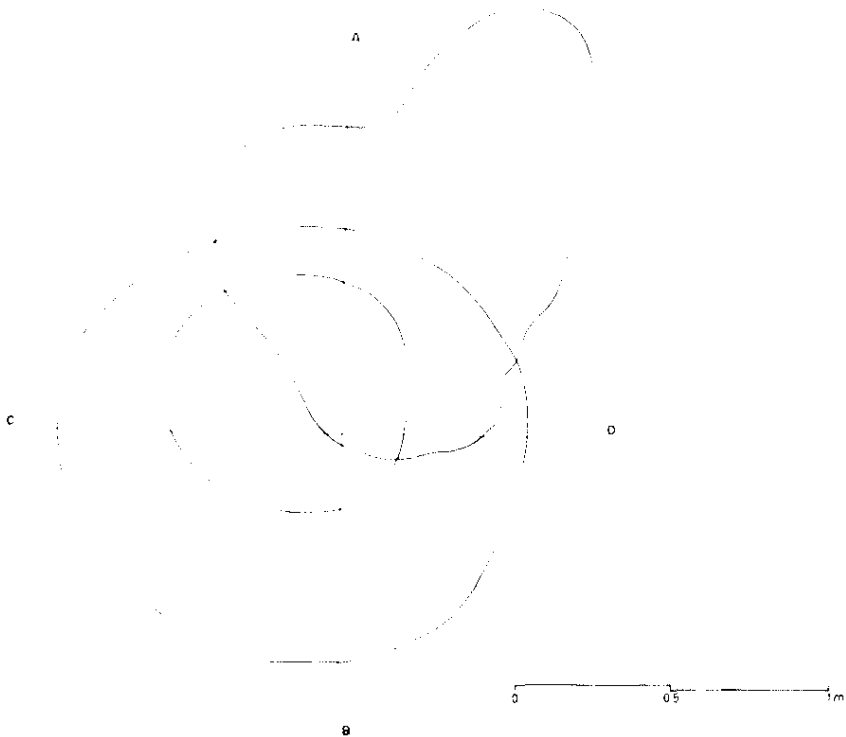
El solar Zabala:

Los materiales arqueológicos recogidos en este sector de Santa Catalina de Sena correspondían a un pozo negro (Zabala I) que proporcionó escasos materiales de época islámica y piezas aisladas, de la misma época aparecidos en puntos diversos del solar, sin estratigrafía ni contexto que ofreciera mayor información.

Calle Pont y Vich:

El hallazgo tuvo lugar en junio de 1979. Se trataba de un pozo negro situado en el ángulo formado por las calles Pureza y Sta. Clara, en el emplazamiento de la antigua casa de los Pont y Vich. Una primera fase de excavación identificó el nivel superficial que correspondía a un yacimiento fechable a inicios del siglo XVI. Dado el mal estado de talud bajo el que apareció el pozo se preparó una cobertura protectora del yacimiento que pudo ser excavado cómodamente una vez que la empresa constructora levantó un muro de contención que había de servir de base al nuevo edificio.

El pozo no presentaba novedades formales respecto a los anteriormente excavados. Una bolsa ovoide excavada en la costra cuaternaria con chimenea cilíndrica de carga. En la parte inferior de la cavidad se observaron unas ampliaciones a modo de nichos, seguramente cavidades naturales halladas al excavar el pozo retocadas para dar mayor cabida al mismo (Figura 11).



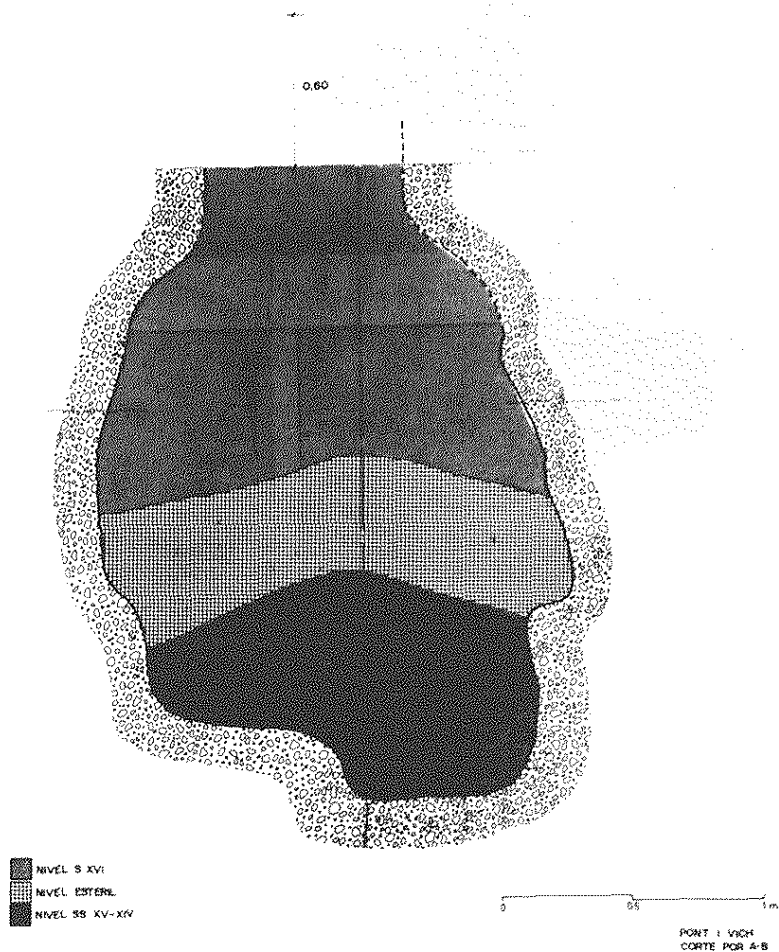
PONT Y VICH
PLANTA DEL POZO N° 1

El nivel cero se marcó a partir del punto inferior de la chimenea de alimentación situado aproximadamente a 2'90 m. por debajo del nivel actual de la calle Puzreza. La profundidad máxima del pozo era de 2'65 m. respecto al nivel 0 y la estratigrafía quedó determinada a base de tres niveles bien diferenciados.

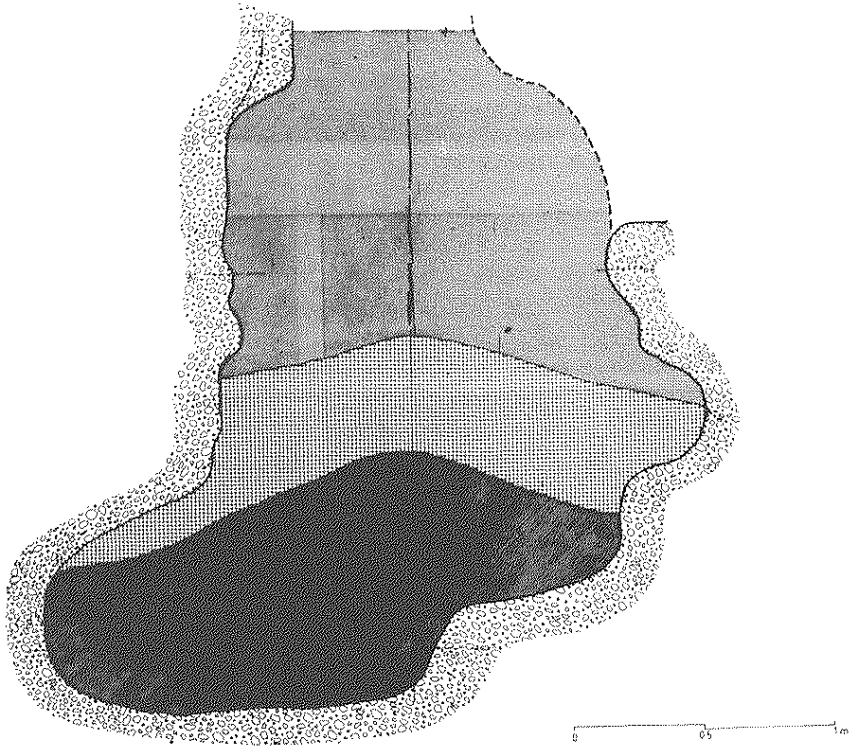
Nivel superior: Potencia 1'75 m. Materiales cerámicos del siglo XVI en especial cerámicas de procedencia italiana junto con cerámicas comunes, muy fragmentadas.

Nivel medio: Esteril. Potencia 0'45 m. Da la impresión de un largo abandono.

Nivel inferior: Potencia 0'90 m. Abundantes restos de alimentación y cerámica en verde y manganeso (Paterna y Cataluña). Malaga muy degradada y ennegrecida por el contacto con elementos orgánicos. Cerámica común con algunas piezas completas. Todo fechable en el S. XIV-XV (Figuras 12 y 13).



0 57



PONT I VICH
CORTE FOR A-B

En las inmediaciones de este pozo en la línea norte de C/ Pureza, se identificó otra cavidad prácticamente degollada por las excavadoras. Resultó estéril y no pudo levantarse la planimetría. En el sector Este del solar y al borde mismo de la línea de la calle se identificó un muro de sillería de unos 2'50 m. de altura desde el nivel de la calle, asentado directamente sobre la costra cuaternaria, con una anchura de unos 3 m. aproximadamente. Daba la impresión de una torre con ángulos de sillería y paramentos de mampostería irregular trabada con mortero. El núcleo de esta hipotética torre queda bajo el espacio ocupado por la calle Pont y Vich y no pudo ser estudiado. La existencia de una torre en esta zona, relacionada con la muralla romana no es normal y la posibilidad de una torre albarrana de época islámica que defendiera el recinto de la Almudayna tampoco tiene una explicación coherente.

El interés del pozo de Pont y Vich estriba en su estratigrafía perfectamente definida con un estrato intermedio, de abandono que separa claramente los materiales del S. XVI, esencialmente italianos y de gran calidad (Faenza y Montelupo) de los materiales góticos del XIV y XV que pese a su deficiente estado de conservación ilustran suficientemente las cerámicas finas de este momento. El material común enlaza perfectamente con lo conocido en el pozo N° 7 de Sta. Catalina de Sena y resulta de gran interés la serie de ejemplares malagueños que han sufrido un ennegrecimiento total que impide estudiar su decoración, si bien algunos fragmentos no reconstruibles y casualmente en un estado de conservación excepcional nos permiten conocer la variedad decorativa de las técnicas del azul y dorado que destacan por su calidad de trazado y composición.

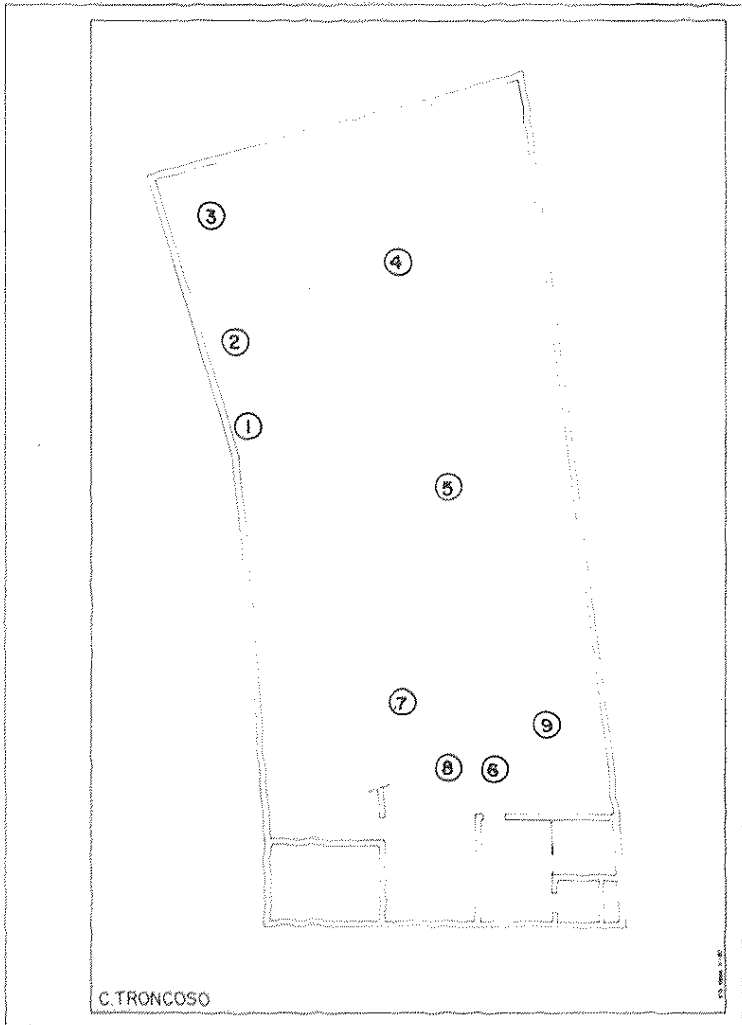
LOS HALAZGOS DE LA CALLE TRONCOSO, 1:

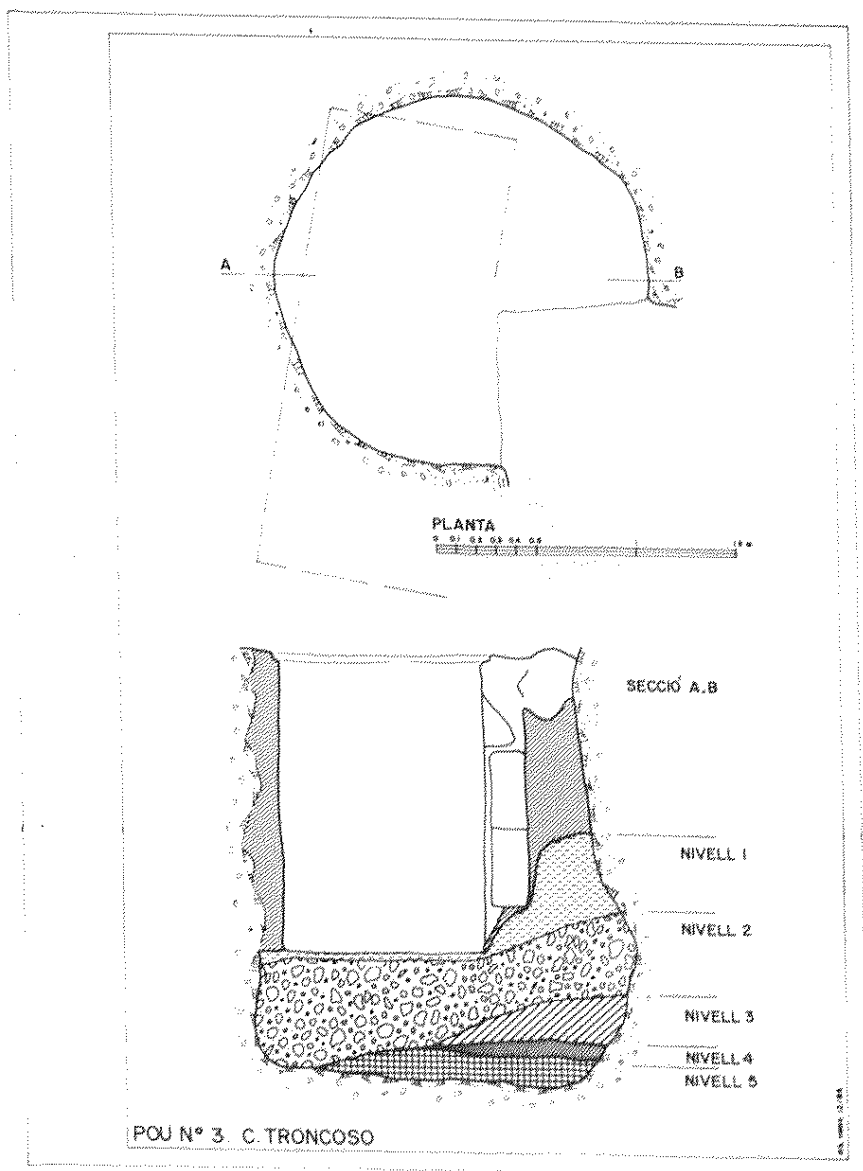
En la primavera de 1983 la demolición de la casa Mir, que ocupaba el solar de la antigua casa de los Troncoso, proporcionó una nueva fuente de información. No fue posible controlar la excavación de los niveles superficiales, pues las obras de excavación se iniciaron con antelación a lo previsto sin que propiedad y arquitecto tuvieran noticia de este adelanto. Sin embargo se observó que bajo el piso moderno, acondicionado para la instalación de un garaje aparecía un empedrado de canto rodado, a muy escasa profundidad, que debió formar el piso del edificio antiguo. Este empedrado, a su vez, se asentó sobre una capa de escombros de escasa potencia (20 a 35 cm.). Por debajo se observaba a lo largo y ancho del solar la costra cuaternaria. Al profundizar en esta costra se identificaron nueve puntos con posibilidad de proporcionar restos arqueológicos. Las zonas detectadas quedaron debidamente acotadas y en reserva, fuera del alcance de la excavadora y a inicios de mayo se emprendió la excavación de urgencia que concluyó el día 14 del mismo mes, realizándose posteriormente las correspondientes planimetrías (Figura 14).

Los nueve puntos identificados resultaron ser:

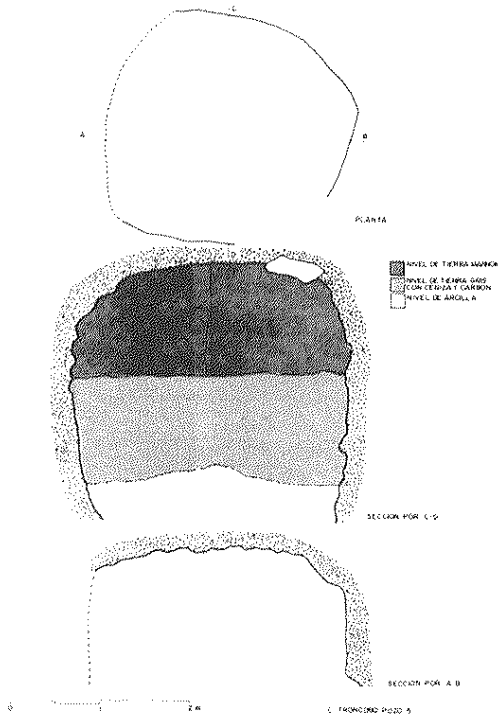
- 1.- Canalización de sección rectangular excavada en la roca. Una vez realizada una cata de comprobación y comprobada la esterilidad del yacimiento se abandonó la excavación.
- 2.- Antiguo pozo negro formado por una amplia cavidad natural, retocada. El lugar fue utilizado como sumidero del garaje moderno. En una época indeterminada se construyó en un lateral del pozo un grueso muro de mampostería que servía de apoyo a la bóveda. El material aparecido fue muy escaso. Posiblemente el pozo negro fue saneado al ser reaprovechado en servicio del garaje y resultó prácticamente estéril. Su excavación quedó suspendida.
- 3.- Pozo negro de tipo piriforme. La parte superior fue seccionada al construir el foso de servicio del garaje. Con ello se perdió gran parte del nivel superior de yacimiento formado por cerámicas góticas del XIII-XIV, de las que se recuperaron unos pocos fragmentos. La boca de entrada quedó cegada mediante el cemento que consolidaba el foso. En la cavidad se identificaron los siguientes estratos (Figura 15):
 - 1) Nivel ocre rojizo compacto con cerámica en verde y manganeso (Catalana y Paterna) abundantes fragmentos de teja y estuco blanco decorado con rayas negras.

- 2) Nivel pedregoso con muy poca tierra. Cerámicas árabes y teja con alguna intrusión de cerámica medieval cristiana. Abundantes fragmentos de estuco.
- 3) Tierra ocre concentrada en el borde Norte del pozo. Los materiales cerámicos análogos a los hallados en el nivel 2.
- 4) Fragmentos de arenisca y polvo de la misma piedra. Estéril.
- 5) Nivel de tierra ocre con cerámica árabe, piedras y fragmentos de verde y manganeso cristianos. Entre los materiales árabes: cuerda seca parcial, esgrafiado y estampillada epigráfica.





- 4.- Bolsa de escombros bajo el piso de cantos rodados. Material de época islámica muy fragmentado y de difícil clasificación. No hay ninguna pieza restaurable y su cronología, dentro del momento islámico puede alcanzar el siglo XI.
- 5.- Pozo negro ovoide. No se localizó la boca de alimentación. Factura muy cuidada. En el paramento norte una abertura oval comunicada con una gran cavidad natural y estéril. Material islámico del S. XI muy coherente. No se determina una estratigrafía clara. Los materiales cerámicos muy fragmentados e irreconstruibles (Fig. 16).

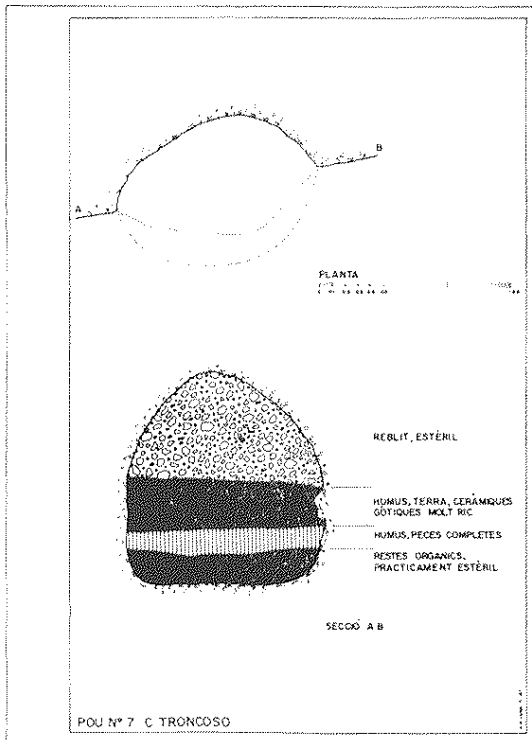


- 6.- Conducción de aguas sucia excavada en la roca y recubierta con grandes losas de arenisca. Altura 1'05 m. de perfil trapezoidal. Algun material escaso fechable en el S. XVII-XVIII. Se abandona su excavación ante el peligro de derrumbamientos.
- 7.- Pozo negro de forma piriforme. Su factura era muy cuidada y de grandes dimensiones. El yacimiento presentó una estratigrafía representada por un nivel superior formado por piedra menuda y tierra acumulada en la cavidad libre del pozo a consecuencia de la degradación de la costra rocosa que al degradarse colmató la cavidad. Debajo de esta capa, totalmente estéril un segundo nivel de

m. de potencia con materiales del S.XVII, especialmente cerámicas comunes y fragmentos atípicos de Savona - Genova que fechan el estrato.

Un tercer nivel de detritus orgánicos, restos abundantes de alimentación (pescado, bóvido, caracoles, lapas) y gran cantidad de cerámica decorada al reflejo metálico, azul, azul y reflejo metálico junto a cerámica común característica del siglo XV. Las piezas reconstruibles superan la cincuentena y el número de perfiles definibles iguala esta cantidad. En la parte inferior de este nivel una serie de piezas completas de caracter común incrustadas en él.

Nivel inferior de restos orgánicos, estéril totalmente salvo una cazuela fragmentada intrusión del nivel anterior (Fig. 17).



Las dimensiones del pozo: 3'40 m. profundidad por 2'37 m. anchura máxima. El paladar del pozo se hallaba a una cota de 2'73 m. por debajo del nivel O.

- 8.- Conducción de aguas sucias en uso hasta época reciente. Esteril. Se suspende su excavación.
- 9.- Bolsa de escombros en conexión con la conducción anterior. Esteril. Se suspende su excavación.

El material recogido abarca un período que oscila entre el siglo XI y XIII (pozos 3 y 5). Se observa un vacío, apenas salvado por los materiales en verde y manganeso del nivel superior del pozo 3, que abarca todo el siglo XIV, mientras que el siglo XV se halla magníficamente representado por los materiales del pozo N^o 7 que con gran coherencia nos han dado a conocer el ajuar doméstico propio de una casa mallorquina del S. XV tanto en sus materiales de lujo: reflejo metálico, azul, azul y reflejo como en el utillaje común de cerámicas bizcochadas o simplemente recubiertas de vedrio melado, y en ocasiones verde.

Es de destacar la falta de materiales italianos del XVI-XVII. La construcción de los Troncoso debió clausurar la vigencia de los pozos, aunque es de extrañar que escombreras más modernas no hayan sido detectadas hasta el momento.

NOTAS

1. Libre ahons se asentara tots los resibos y gastos ques/faran en la obre del Conventi de Santa Catharina de Sena/ fundat per lo ilustre Sr. don Juan Despuig del habit/ de Sant Tiago, Administrat per lo Doctor Christofol Gil/ Prebre. y canonge penitentiore de la Santa Iglesia de Mallorca/ y confessor de dit Convent, comensant al 20 mars/ 1664. En A.R.M. C...

2. ROSSELLO BORDOY, G.: Ensayo de sistematización de la cerámica árabe en Mallorca, pp. 159-308.

3. ROSSELLO BORDOY, G.: Museo de Mallorca. Salas de Arte Medieval (Madrid, 1976) pp. 61-88.

4. Se ha pensado en alguna ocasión que este pozo fuera la cisterna iniciada, según el libro de obra, el 1^o de mayo de 1644: "se a donat prinsipi a la font/ questava en mig lo claustro gran" (Libre de l'obra fol. 2), sin embargo su rápido abandono y utilización como escombrera a medida que se desarrollaban las obras de Iglesia y Convento, podría indicar que el Convento contó con una cisterna en uso, diferente a la excavada por nosotros. Según la descripción del Archiduque Luis Salvador en el huerto existió un estanque. Las transcripciones del libre de l'obra fueron realizadas por Maria Antonia Colomar, a quien nunca podremos agradecer debidamente su colaboración.

5. ROSSELLO BORDOY, G.: Museo de Mallorca. Salas de Arte Medieval, pp. 61-88.

ROSSELLO BORDOY, G.: La relación comercial Málaga-Mallorca en los siglos XIII-XIV.

B.S.A.L., 36 (Palma, 1978) pp. 209-217.

6. Indicación de J. Thiriot en una reciente visita al Museo.

Vease: DEMIANS D'ARCHIMBAUD el alii: Aujourd'hui le Moyen Age (Marseille, 1981).

DEMIANS D'ARCHIMBAUD, G.; VALLAURI, L.; THIRIOT, JACQUES: Ceramiques d'Avignon (Avignon, 1982) en especial pp. 118 y sigs.

7. CAMPANER; ALVARO: Numismática balear.

8. ROSSELLO BORDOY, G.: La cerámica de aplicaciones de Felanitx y sus precedentes.

Actas I Congreso Nacional de Arte y Costumbres Populares (Zaragoza) pp. 555-561.

9. RIERA FRAU, M. y PONS HOMAR, G.: El pou 5 del carrer Troncoso (Ciutat de Mallorca). Un nou jaciment del segle XI, en V Jornades d'Estudis Històrics Locals, 1985 (Palma, 1986). pp.191-204.

INDICE DE ILUSTRACIONES

- Figura 1: Plano general de hallazgos casuales en el casco antiguo de Palma antes de iniciarse los sondeos sistemáticos:
- 1 - Claustro de la Catedral
 - 2 - Plaza de Coll
 - 3 - Necrópolis romana de la plaza de la Almoina
 - 4 - Necrópolis árabe de la Almudayna de Gumara
 - 5 - Necrópolis árabe de la Bab al Kahl
 - 6 - Hallazgos de C/ Protectora
 - 7 - Hallazgos de C/ Sol
 - 8 - Alfar almohade de C/ Zavellá
 - 9 - Colegio de Montesión.
- Figura 2: Situación de los hallazgos controlados antes de la declaración de Palma ciudad histórico-monumental.
- 10 - Calle Zaganada
 - 11 - Calle Vilanova 16
 - 12 - Calle Vilanova 20
 - 13 - Mercado del Olivar
 - 14 - Sta. Catalina de Sena
 - 15 - Pont i Vich
 - 16 - Troncoso
 - 17 - Cine Moderno
 - 18 - Camara de Comercio
 - 19 - Museo de Mallorca
- Figura 3: El solar de Sta. Catalina de Sena y situación de los diferentes pozos estudiados.
- Figura 4: Corte estratigráfico del pozo nº 1 de Sta. Catalina de Sena.
- Figura 5: Corte estratigráfico del pozo nº 3 de Sta. Catalina de Sena.
- Figura 6: Corte estratigráfico del pozo nº 5 de Sta. Catalina de Sena.
- Figura 7: Corte estratigráfico del pozo nº 7 de Sta. Catalina de Sena
- Figura 8: Monedas de Sancho y Jaime III de Mallorca aparecidas en el nivel intermedio del pozo nº 7.
- Figura 9: Moneda mallorquina de Felipe V hallada en el nivel de relleno del pozo nº 8 y doblar de vellón de Sancho de Mallorca de igual procedencia.
- Figura 10: Corte estratigráfico del pozo nº 8 de Sta. Catalina de Sena.
- Figura 11: Planta del pozo nº 1 de Pont y Vich.
- Figura 12: Corte estratigráfico AB del pozo nº 1 de Pont i Vich.
- Figura 13: Corte estratigráfico CD del pozo nº 1 de Pont i Vich.
- Figura 14: Plano de situación de las zonas estudiadas en Troncoso nº 1.
- Figura 15: Estratigrafía del pozo nº 3.
- Figura 16: Plano y estratigrafía del pozo nº 5 (Según Magdalena Riera).
- Figura 17: Plano del pozo nº 7.

**GRAFITI I DECORACIÓ POPULAR:
El cas de Sant Martí d'Alanzell
(Vilafranca de Bonany)**

**Margalida BERNAT i ROCA
Jaume SERRA i BARCELÓ**

El cas de la Honor de Sant Martí¹ ha esdevengut en un paradigma de la historiografia mallorquina. No sols per la seva peculiar forma de transmissió², sinó perquè com a cavalleria³ és un exemple cabdal per a poder entendre la polèmica sobre el feudalisme a Mallorca⁴.

L'edifici de la possessió és una mola majestuosa i, possiblement, sigui un dels exemples cabdals del que suposà un assentament senyorial a Mallorca⁵. El sistema defensiu, integrat per les enormes parets amb contraforts i el recinte, fou substancialment modificat en segles posteriors⁶ en els que l'absència d'un perill interior⁷, permeté adequar l'edifici a la moda italianitzant que s'imposà a les cases de possessió a partir de la segona meitat del S. XVII⁸.

En el seu interior s'hi guarden actualment importants restes arqueològiques⁹, així com peces valuoses de caràcter artístic, històric o etnogràfic¹⁰.

Fou arran de la investigació sobre grafitis a diverses possessions mallorquines que ens apropàrem a Sant Martí d'Alanzell. La prospecció inicial ens demostrà que gran part de l'edifici, especialment els espais de treball, en tenien abundants exemples. Emperò el que és més destacable és la decoració mural que es pot veure a la quartera.

La Quartera.

Aquesta es troba situada a la part dreta de la clastra. Té dues entrades independents. Una, la pròpiament de treball, la posa en contacte amb l'exterior per la part de Vilafranca¹¹. L'altra, més petita, la comunica amb la clastra d'honor.

La quartera té una important funció dins la vida de la cavalleria. En ella s'hi guardaven els fruits tant de la pròpia possessió com els derivats dels drets senyorials que percivien els barons¹². En molts d'aspectes, la quartera fou el signe més distintiu de l'edifici. Sabem, per exemple, que en segle XVII la cavalleria disposava de presó particular¹³, de la que encara es conserven grillons i manilles¹⁴. Emperò, contràriament a altres indrets, no fou el tema de la justícia criminal el que provocà els problemes amb els barons¹⁵, sinó els drets econòmics dels Sureda que feren que el nom de Vilafranca fos poc manco que un eufemisme.

La quartera té un tamany prou important, que per sí mateix ens indica clarament l'abast del règim. Si bé les darreres reformes dels segles XVIII i XIX l'emmascararen, no cal dubte que es pot datar com anterior.

Tota ella es troba plena de grafiti, realitzats tant sobre el marès, com sobre el guix. Es poden detectar inscripcions, pentacles i retícules incisos, tan freqüents en altres indrets¹⁶. El grup més significatiu és el dels denominats "registres de compte", àmpliament documentats des del S. XIV fins es nostres dies¹⁷. No ens pot estranyar la presència d'aquest tipus de senyals en un lloc en el que contínuament s'havien de controlar quantitats. De fet, a més de les presons, el lloc on es troben més ben documentats és a possessions¹⁸.

De totes maneres, els exemplars que criden més l'atenció no són aquets grafiti, sinó aquels que sense cap dubte mereixen el qualificatiu de decoració popular i que trobam a la part dreta de la quartera.

Es troben realitzats sobre el referit de guix a una altura mitja superior als 2 metres. S'han executat utilitzant pigmentació bàsicament negre¹⁹. En el present es troben emmascarats per diferents emblanquinades que no els han cobert del tot²⁰.

No cal dubte que ens trobam davant una important mostra d'art popular. Representen escenes en les que hi ha figures humanes i animals. El conjunt no està elaborat amb la mateixa cura que certs exemplars de la Torre dels Enagistes de Manacor²¹. Els seus antecedents immediats s'han de cercar a la decoració ceràmica i les teules pintades; alguns probables paral·lels s'han de cercar en el treball de guinavet de certs útils d'ús quotidià²².

La seva datació és possible especialment per alguns detalls del vestuari, que ens condueixen a la segona mitat del Segle XVIII o principis del XIX²³, però en tot cas abans del regnat de Ferrà VII.

Certament totes foren realitzades per una mateixa mà. Formen un conjunt homogeni, íntimament relacionat amb la vida de la possessió i de Vilafranca²⁴.

Anàlisi i interpretació.

No cal dubte que aquest conjunt és unitari. El realitzà una sola persona en un curt espai de temps. Representa d'alguna manera la història personal de l'autor. Però al mateix temps es pot donar una altra lectura simultània. La planta noble, on vivien els senyors, està decorada amb pintures en les que es representen constantment els patrons de la possessió i la família: Sant Martí i Santa Bàrbara²⁵. Tot fa pensar que els missatges volgueren reproduir les pintures dels senyors.

El primer que s'ha de considerar és que gairebé totes les pintures són representacions masculines, manco Santa Bàrbara. La distribució temàtica es pot veure en el sigüent quadre:

AMBIT	HUMANS		ANIMALS	ARMES	TOTAL
	Masc.	Fem.			
I		1	4	1	
		2	5	3	
		3	7	4	
		4	8		
		6			13
II	9	3	9	10	
	10				5
TOTAL	8	1	5	4	18

Es tenen un total de 9 figures humanes, de les que tres corresponen a imatges de sants, un d'ells femení. Les restants tenen com a característica comú el trobar-se en actituds allunyades del treball quotidià.

Així, la figura I.1, que representa un soldat d'infanteria, obliga a recordar el fet de què el "quinto" es veia impel·lit a abandonar la seva forma de vida habitual durant un període de temps indeterminat. Com a contrapartida, la figura II, 9, un oficial de dragons, pot significar la dedicació a la milícia per part dels senyors i que no duu implícit el sentit de servei forçat²⁶.

La imatge més representada és la del home-pagès, amb 4 exemplars, interessa particularment la seva vestimenta ja que ha permès la datació de tot el conjunt. En aquest sentit, ens trobam que la figura I.2 vest calçons amb bufes o a l'amplà, de gran amplària i que el fa situar en ple segle XIX, d'acord amb altres imatges que es conserven d'aquesta època²⁷. Aquest mateix tipus de calçons és el que sembla dur el pastor de la figura I.8. En canvi, els individus I.6 i I.8, que també vesten baldrigues, mostren unes perneres més ajuntades a la cama, d'acord amb la moda que marcà el final del S. XVIII i principis del S. XIX²⁸.

Ja s'ha dit que tenen el tret comú d'estar desenfeïnats, per aquesta raó se'ls pot veure fumant, passejant o sonant un fabiol.

L'única figura femenina representada amb indumentària pagesa és una imatge de Santa Bàrbara (fig. II.11). Vest gipó de màniga llarga i falde de copinyat. Un tipus de vestimenta formalment semblant a la que duen les collidores dels quadres de Massanella²⁹. Sols hi ha la diferència de què Santa Bàrbara duu el cap descobert, possiblement per destacar l'aureola, i que permet veure el pentinat amb els cabells ben estirats cap a la nuca.

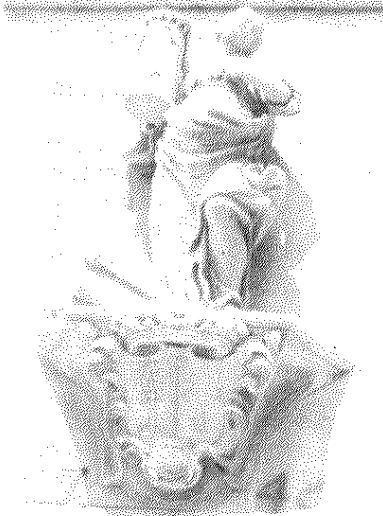
La presència de Santa Bàrbara és explicable per molts raons. Es la segona patrona de la Casa i guarda relació amb l'onomàstica de la família. La seva imatge es venerava a la capella des de la primera mitat del S. XV i quan es construí la parroquia de Vilafranca, aquesta santa en fou titular i patrona del poble. A la possessió se la pot veure a l'imatge que presideix un dels portals de la clastre³⁰.

L'altre co-patró és Sant Martí, nom que com s'ha dit ja apareix en el *Repartiment*. Possiblement, el topònim àrab no tenia més que un paregut fonètic amb l'actual, que al cristianitzar-se el "snd" àrab (costa)³¹ donaria lloc al Sant del nom.

No oblidem, per altra part, que Sant Martí fou també un patró de cavallers³². No és d'estrenyar, per tant, que aparegui representat a nombrosos llocs de la possessió. A la quartera apareix a la figura I.4, en una actitud molt significativa: el moment en què el sant-cavaller reparteix la seva capa amb el pobre-Crist. Es tracta d'una composició gairebé idèntica a la que es pot veure a la clau de la porta principal d'accès a la clastra.



fot. 1: Rellu que presideix la clau de l'arc d'acés principal a la clastra de la possessió. La composició de l'escena fou reproduïda per l'anònim autor dels graffiti.



fot. 2: Imatge de Santa Bàrbara que es troba sobre la porta de la capella. Cal destacar la data de 1748 que l'acompanya.

La presència d'un tercer sant, com és el cas de Sant Miquel, a la fig I.3, és ben explicable donada la importància que aquest tenia dins de la vida dels missatges. L'any agrícola es comptava de Sant Miquel a Sant Miquel i en el dia de la seva commemoració es pagaven els censals, es renovaven els lloguers, es tancaven els pactes i es duïen a terme tot tipus de transaccions relacionades amb el camp. A més a més, és el triomfador sobre l'esperit del mal. En aquesta imatge es pot veure aquest aspecte, ja que l'arcàngel es veu de peu sobre un dimoni al que se li ha repicat la cara³³.

Més realista resulta l'escena de Sant Martí. En aquest cas predominen els aspectes terrenals sobre els sobrenaturals. El sant és bàsicament un cavaller. En ell hi destaquen elements iconogràfics clarament identificables: esperons, capa, cavall... En molts d'aspectes aquesta representació és semblant a la de l'oficial de dragons (fig. II.9)³⁴. Els animals i esperons són idèntics, però mentres el de l'oficial de dragons està fent una empinada³⁵, el de Sant Martí es pot considerar com estàtic. Sols les figures humanes denoten diferències significatives. La figura de Sant Martí està fet amb major cura i respecte.

La figura del dimoni que acompanya Sant Miquel és bàsicament antropomorfa, però amb trets de bèstia. D'aquesta manera es manté la línia de transmissió que comença amb els déus silvans fins arribar a les figures demoníaqes que tant d'èxit tengueren a partir del S. XIV³⁶. Aquesta imatge del dimoni vençut és clarament popular, com ho és també, en aquest cas, la del propi sant: La vesta que duu fa pensar en la dels "cossiers" o en la de "Sant Joan Pelós"³⁷.

Si els animals "nobles" —cavalls, paó³⁸— estan en relació amb les figures "nobles", els elements populars tenen a la seva vora animals íntimament relacionats amb la vida quotidiana. L'escena més significativa és indubtablement la del pastor que a la seva vora té el ca amb posició d'espectació, mentres un petit grup de tres cabres botetgen per un costaner. Aquesta imatge bucòlica es veu complementada per una au, possiblement una àliga o una milana, que marca l'únic punt de tensió per damunt tota l'escena.

L'armament s'ha de dividir en dos tipus: foc i tall. Les armes de foc representades són bàsicament un fusell i una escopeta, típiques de finals del S. XVIII i començament del S. XIX. Sempre es veuen en mans de figures uniformades. Els dos cavallers porten armes de tall amb carta de noblesa, mentres que els pagesos segueixen duent el coltell³⁹. Un estri que, de entrada, no s'ha de considerar com a arma és el bastó de la figura I.2. Si durant el segle XVII la majoria de morts violentes que es produïren a Mallorca foren causades per arcabussos o coltells, en el S. XVIII com s'ha demostrat⁴⁰ foren derivades de bastonades o pedrades.

Menció especial mereix l'escena representada a II.10. El seu significat pot ésser molt variat. Objectivament mostra un personatge uniformat i armat d'una escopeta que amenaça un missatge o menestral provist de dos guinavets llargs. L'actitut és ofensiva per part del "militar", mentres que l'amenaçat sembla encoratjar-se i resistir-se. És difícil decidir-se si es tracta de l'empresonament d'un delinqüent, la detenció d'un missatge o d'una lleva forçada de les que tant abundaren en el S. XVIII. Per comparació amb la resta de figures ens hem d'inclinar per aquesta darrera opció com a la més probable.

Conclusions

Aquesta és la primera aproximació que es fa a aquest tipus de graffiti com a manifestació popular del S. XVIII. Es tracta d'obres d'autèntica envergadura, difícils de reproduir a no ser per procediments fotogràfics.

Coneixem l'existència d'altres exemples semblants, però no gaires. De tal manera que amb el ritme d'explotació del nostre patrimoni cultural, es fa improbable la conservació d'exemplars com aquests. Sols la bona disposició dels actuals propietaris i la cura dels posaders de Sant Martí de l'Alanzell han permès que els aquí presentats s'haguin pogut estudiar. Cal esperar que socceiesqui el mateix amb altres.

Una especial dificultat a tenir en compte és la de la cronologia. Son obres realitzades dins un període de temps curt, sovint imprecisable, però puntual, i que no acostumen a tenir continuïtat.

Pel moment, no és possible dur a terme una anàlisi comparativa profunda d'aquest tipus de grafiti-decoració, ja que la seva replega s'ha iniciat ara. Malgrat poder establir paral·lelismes amb altres manifestacions populars, creïm que és prest per a assolir conclusions d'una certa vàlua, que no seran possibles fins a no haver configurat un corpus suficientment ample.

Ciutat, febrer de 1987

NOTES

1. El nom de Sant Martí i Alanzell és de procedència aràbiga tal com es pot veure en el Còdex del Repartiment (SOTO COMPANYY, R: *Còdex Català del Llibre del Repartiment de Mallorca* Palma 1.984 foli 14 V°, pag 70) en el que apareixen els topònims Alanzell i Sant Martí (confer amb POVEDA SANCHEZ, A: "*Repertori de toponímia àrabomusulmana de Mayurca segons la documentació del arxius de la Ciutat de Mallorca (1232-1276/1229-1300)*" in F.R.B. III pp 813-119 Pel que sembla s'ha de descartar una procedència moçàrab del topònim Sant Martí.

2. SANTAMARIA ARANDEZ, A: "*En torno a la evolución del modelo de sociedad en el Reino de Mallorca (siglos XIII-XVIII)*" in B.I.E.B. n° 3, desembre 1.981 pp 41-46. LOPEZ BONET, J. F: "*Sant Martí d'Alanzell davers 1.400. Contribució a l'estudi evolutiu d'un domini senyorial mallorquí*" in *Mayurqa* 20 (1.981-1.984) pp 223-232. I.E-SENNE, A-MONTANER, P: "*Documentación medieval sobre la Honor de Sant Martí*" in F.R.B. II, n° 2 pp 347-356. MONTANER, P: "*Les Cavalleries mallorquines*" in *Terra, Treball i propietat. Classes agràries i règim senyorial als Països Catalans*. E. Crítica. Centre de Treball i Documentació. Barcelona 1.986 pp 42-65. I.E—SENNE, *Canamunt i Canavall*. Editorial Moll. Palma 1.981 pp 45-49.

3. MONTANER, P: "*Les Cavalleries mallorquines*" pag 47 i 55. Es tractava d'una cavalleria major sobre la que els Sureda obtengueren títol de noblesa per part del pretendent Carles, no reconegut posteriorment per Felip V.

4. Entre els partidaris de l'absència de feudalisme a Mallorca està el dr. Santamaria (*En torno...*). Els defensors són especialment R. Soto (*Còdex Català...*), J. PORTELLA ("*Mallorca: la consolidació del feudalisme*" in *Historia de los Pueblos de España: Aragón, Baleares, Cataluña, País Valencià*, Barcelona 1.984 pp 131-145). En aquesta darrera obra i a la de P. de MONTANER (*Les Cavalleries...*), hi ha un bon estat de la qüestió.

5. GARCIA, N-OLIVER, G: "*Una aproximació tipològica a la Torre dels Enagistes*". In *Estudis sobre la Torre dels Enagistes (Manacor)*. Quaderns de Ca la Gran Cristiana /7 Palma 1.986 pp 3-6.

6. HABSBURGO-LORENA, L.S. *Las Baleares descritas por la palabra y el dibujo*. José J. de Olañeta, editor Barcelona 1.984. Tom III, p. 51.

7. I.E-SENNE, A: *Canamunt i Canavall* pp 90-91.

8. SEBASTIAN LOPEZ, S-ALONSO FERNANDEZ, A: *Arquitectura mallorquina moderna y contemporánea*. Palma 1.973 pp 68-72. BYNE, A-STAPIEY, M: *Casas y jardines de Mallorca*. José J. de Olañeta, editor. Barcelona 1.982 pp XX-XXVI.

9. En el pati s'hi poden veure diferents molins talaiòtics i d'època romana. Nogensmenys és la ceràmica musulmana procedent d'un pecí la que sembla ésser més interessant.

10. Dins les peces històriques més importants hi ha les armes i adargues del conegut duel de Nàpols.

Les peces etnològiques es troben principalment a la quartera i consisteixen en diferents enes i estris del camp i la possessió.

11. I.E-SENNE, A: *Canamunt i Canavall* pp 48-49. MONTANER, P: *Les cavalleries...* pp 55-56. Vilafranca rebé aquest nom per estar exenta dels drets reials, però no dels senyoriais.
12. LOPEZ BONE: Opus Cit pp 232-233. JUAN VIDAL, J: *Dos inventarios sobre los predios de Mallorca en el siglo XVIII* in F.R.B. II pp 373-432.
13. MONTANER, P: *Les cavalleries...* p. 57. L'existència de presons particulars no era freqüent, però el cas de Sant Martí no era una excepció (Confer: J. RULLAN: *Historia de Soller* I pag 210).
14. Les manilles i grillons de Sant Martí són molt semblants als que es conserven a la Societat Arqueològica Lul·liana o a l'exemple en poder de d. Manel Domenech.
15. I.E-SENNE, A: *Canamunt i Canaval* pp 47 i ss. MONTANER, P: *Les Cavalleries...* pag. 55.
16. BERNAT-GONZALEZ-SERRA: *"La presó del Campanar de Sant Miquel"* Rev. I.E.B. n° 7. Palma desembre 1.982 pp 95-131. Idem: *"Els "graffiti" i la decoració popular a la Torre dels Enagistes"* in pp 23-53 de *Estudis sobre la Torre dels Enagistes...* Idem: *"Graffiti al Campanar de la Seu"* (en premsa a Rev. I.E.B.)
17. BERNAT-GONZALEZ-SERRA: *"Els "graffiti" i la decoració popular..."* pag 46.
18. En els estudis realitzats per aquest equip, especialment a Can Simó, Ca l'Abat (Deià), Torre dels Enagistes (Manacor), etc es poden veure encara registres de compte realitzats en l'actualitat.
19. El color negre bàsicament es treia de l'oli de ginebró.
20. Es digne de mencionar que els darrers possessors han tengut el bon criteri de no cobrir les pintures. De fet es nota com han anat resseguint-les amb la granereta.
21. BERNAT-GONZALEZ-SERRA: *"Els graffiti" i la decoració popular..."* pp 52-53.
22. COLL CONESA, J: *Tejas decoradas en el valle de Sóller* in Revista de Etnologia y Tradiciones populares III, pp 611-634. MULET RAMIS, B: *"La Casa Mallorquina"* in Historia de Mallorca V coordinada por J. Mascaró. Palma 1.974 pp 343-388. ORTÍGO FRIAS, T: *"Arte pastoril en el Alto Duero"* in Revista de Etnologia y tradiciones populares 1.969 pp 569-582. PÉREZ VIDAL, J: *Catálogo de la colección de cucharas de madera y de asta.* Trabajos del Museo del Pueblo Español. Madrid 1.958. CARO BAROJA, J: *"Catálogo de la colección de cuernas grabadas y talladas.* Trabajos del Museo del Pueblo Español. Madrid 1.958. BERNAT ROCA, M: *"Per a filar, Primeres notes"* (en premsa in Rev. I.E.B.)
23. MULET, A: *El traje en Mallorca.* Palma 1.955. MULET I RAMIS, B: *"Indumentaria mallorquina dels balladors, usada en el segle XVIII"* in Luch, juliol-agost 82, n° 704, pp 23-27. HABSBURGO-LORENA, I.S: Opus Cit.
24. MASCARO PASSARIUS, J: *Corpus de Toponimia de Mallorca* Tom VI. Palma 1.967 pp 3.024-3.044.
25. MASCARO PASSARIUS, J: Opus Cit pag 3.028.
26. GINARD BAUÇA, R: *Cançoner popular de Mallorca.* E. Moll Palma 1.967. En el volum segon abunden gloses relacionades amb "quintos" i soldats. Es una tònica en elles la visió negativa del servei militar. Confer pp. 91-98.
27. HABSBURGO-LORENA, I.S: Opus Cit Tom I. Veure il·lustracions pp 174-175 i text pag 189.
28. L'adopció dels calçons cenyits fou a Europa una derivació de la Revolució Francesa, que donà lloc a diferents modes com la "goyesca" o molts dels calçons populars.
29. MULET, A: Opus Cit pp 25-26. Capítol II làmina 6. HABSBURGO-LORENA, I.S. Opus Cit pag 190.
30. MASCARO PASSARIUS, J: Opus Cit pag 3.028. VORAGINE, S. de la: *La leyenda dorada.* Alianza Editorial. Madrid 1.982 Tom II, pp 896 i ss.
31. ROSSELLÓ BORDOY, J: *"Algunes notes sobre toponimia de Mallorca i Menorca"* in *Homenaje a D. Jesus Garcia Pastor, bibliotecario.* Palma 1.986 pag. 82.
32. VORAGINE, S. de la: Opus Cit Tom II pp 718 i ss.
33. El fet de trobar imatges del dimoni amb la cara repicada no és una excepció. Basti pegar una ullada als retaulles gòtics del Museu de Mallorca per veure com n'hi ha molts que la tenen almanco retrada
34. Confer amb l'exemplar II. 28 de la Torre dels Enagistes. BERNAT-GONZALEZ-SERRA: *"Els "graffiti" i la decoració popular..."* p. 51.
35. LIOMPART, G: *"La fiesta de San Juan de Ciudadela en el S. XVIII"* in *Entre la Historia del arte y el folklore. Folklore de Mallorca. Folklore de Europa.* pp 503-532. F.R.B. VI. Palma 1.984.
36. CARO BAROJA, J: *Las formas complejas de la vida religiosa* pp 69-74 E. Sarpe. Madrid 1.985.
37. LIOMPART, G: *"La danza religiosa de Sant Joan Pelos en las Baleares"* in *Entre la Historia del arte y el folklore...* pp 533-551.
38. SEBASTIAN, S: *El fisiologo atribuido a San Epitacio seguido de El bestiaro Toscano.* Ediciones Turro Madrid 1.986 pp 75-80.
39. RIQUER, M. de: *L'arnès del cavaller.* E. Ariel. Barcelona 1.981 pp 42-43, 65-66 i 87-91.
40. SERRA BARCELÓ, J: *Delinqüència i societat a la Mallorca del S. XVII.* Memòria de Llicenciatura (inedita) Facultat de Filosofia i Lletres. Palma 1.981 foli 96.

INVENTARI



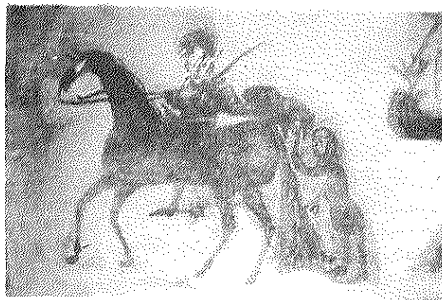
I.1.- Figura masculina: Soldat. Es tracta d'un home jove, vestit amb uniforme militar, possiblement d'infanteria. Els calçons són ajustats i van embotits. La guerrera és de coll alt i entallada. Té el cap cobert per un capell amb punta, semblant a un caparó, sense cap distintiu. Recoïçat a la part esquerra, duu un fusell amb la baioneta calada.
0'43 x 0'26 m.



I.2.- Figura masculina: Pagés. Home barbat i amb cabellera. Duu el cap cobert per un capell d'ala ampla. Va vestit amb calçons amb bufes i calces ajustades. La jaca presenta les butxaques i l'embotonadura amb gires blanques. Amb la mà esquerra té un bastó i la dreta està recoïçada a la cadera. Escorçat a l'esquerra.
0'82 x 0'32 m.



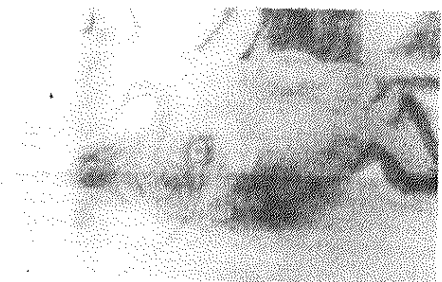
I.3.- Conjunt de dues figures: un àngel i un dimoni. Un ésser androgín vestit amb una túnica curta acampanada. El cap està coronat per una aureola de quatre rajos, sobre la cabellera. Té la mà dreta alçada, sostenint un garrot. L'esquerra subjeta una espasa. Sembla estar ballant sobre una altra figura menor, que es troba ajaguda. Està despullada i té el cap coronat de banyes. S'ha d'identificar amb Sant Miquel i el dimoni.
0'68 x 0'36 m.



I.4.- Conjunt format per un cavall amb cavaller i un home a peu.

El cavall és molt estilitzat. Té el cap petit. S'ha detallat la crinera i la coa esponerosa. El cavaller mira de front a l'espectador. Duu el cap cobert per un capell emplomat i porta esparons d'estel. Les brides estan en tensió, mentres que el cavaller sosté una espasa en alt. L'home a peu es troba vora la coa del cavall i està en actitud de rebre alguna cosa del cavaller. S'ha d'identificar com a Sant Martí xapant la capa amb el pobre-Crist.

0'53 x 0'56 m.



I.5.- Conjunt format per una au i un ramell de dues flors. L'au té el coll llarg i regirat. El bec també és llarg. Es pot identificar com un pao, un cigne o un indiot.

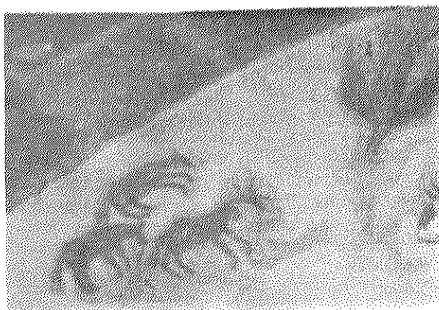
0'48 x 0'50 m.



I.6.- Figura masculina: Pagés. Home vist de front, que sosté una pipa de canó llarg amb la mà esquerra i té la dreta recolçada a la cadera. Vest calçons a l'ampla però amb manco bufa que els d'altres figures.

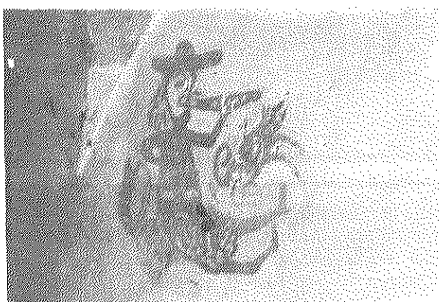
Duu capell i cassaca semblant a la fig. I.2.

0'71 x 0'36 m.



1.7.- Conjunt format per tres cabres i una au. Ramat de cabres, possiblement relacionat amb la fig. 1.8. L'au, amb les ales esteses, sembla atacar a la guarda que està a la defensiva.

0'27 × 0'29 m (au)
0'32 × 0'44 m. (cabres)



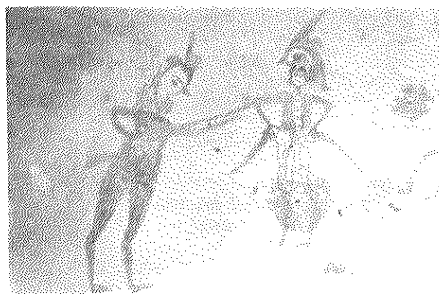
1.8.- Figura masculina asseguda, acompanyada d'un ca. Mostra la mateixa indumentària que els altres homes ja descrits. Les úniques diferències existeixen en els complements: un sarró, que es veu part darrera la figura, i el fabiol que està fent sonar. Això i el que estigui acompanyat del ca fan identificar aquesta imatge amb la d'un pastor, que es relaciona amb la fig. 1.7.

0'54 × 0'52 m.



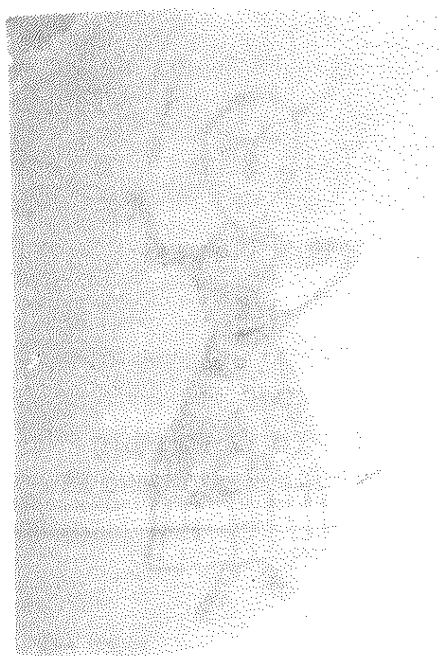
1.9.- Figura masculina a cavall. El cavall és estilitzat, com el de la fig. 1.4. Va guarnit amb brides i pitral. L'oficial que el monta sembla ésser un dragó. Té el cap cobert per un ros amb plomall. Sosté les brides amb la mà esquerra i amb la dreta brandeix un sabre. Va provist d'esperons. El cavall està fent una empinada.

0'63 × 0'73 m.



1.10.- Conjunt de dues figures masculines enfrontades. Ambdós homes van armats, el situat a l'esquerra sosté una escopeta, mentre que l'altre duu dos punyals llargs al cinturó. Aquest darrer vesteix cassaca i baldragues, mentre que l'altre sembla anar d'uniforme.

0'54 × 0'52 m.



II.11.- Figura femenina: una santa. Es veu de front. Va vestida amb gipó i falda llarga, de dos colors. El cap es veu rodetjat d'una aureola redonenca. Té la mà dreta alçada i amb ella sosté una palma. Amb l'esquerra mostra una torreta circular. Representa Santa Bàrbara.
0'84 × 0'33 m.

REPOBLACION, URBANIZACION Y COMERCIO: El puerto de la Ciudad de Mallorca durante el siglo XIII.

Pablo Cateura Bennasser.

1. Las Bases

En 1249, Jaime I crea la Juradía de Mallorca. Era la culminación de un proceso que había comenzado en 1230 con la formación de comisiones coordinadoras de reparto de bienes, y que en 1237 da un paso más al constituirse una asamblea de *probis hominibus* que eligió una comisión de diez miembros para recaudar fondos destinados a la defensa de la isla, procedimiento sancionado por el infante Pedro de Portugal¹.

El año 1249 significa un cambio importante. La ciudad puede a partir de ahora canalizar sus intereses a través de los órganos municipales, puede potenciar una política urbanística y, como Universidad, puede disponer de recursos financieros y por supuesto ser titular de bienes.

Una de las directrices básicas, que va a destacar inmediatamente, será la política comercial y dentro de ella las obras de infraestructura; éstas van a afectar al puerto de Portopí y al ordenamiento de la ribera del mar, en el margen derecho de la desembocadura del torrente de la Riera.

A) Portopí

Puerto natural, situado a unos cuatro kilómetros de distancia de la ciudad. En la primera mitad del siglo XIII fueron construidas o reformadas torres en su boca y aledaños, una de ellas habilitada como faro. Durante la primavera y el verano el puerto era clausurado con una cadena, ya citada en 1249. Dicho puerto contaba además con un arsenal y una pequeña atarazana².

Un día antes de la creación de la Juradía, el 6 de julio de 1249, Jaime I concedió a los Jurados y prohombres de la Universidad la percepción de un nuevo im-

puesto destinado a la vigilancia y mantenimiento de Portopí³, anulando la concesión previa realizada a favor del pisano Berenguer Assopart⁴. Por supuesto que la concesión real no fue graciosa sino a cambio del pago de una suma relativamente importante. En efecto, en diciembre de 1252 los cónsules de la ciudad o Jurados reconocían que F. de Sant Martí, A. de Lleida, Bernat de Ebrí, P. Babot, R. de Berga, A. Pelegrí, P. Emelita, P. Balsany, G. de Pirario, P. de Montsó y R. de Casal se habían comprometido al pago de 5.950 sueldos *qui dati fuerunt in acquisitione iurium de Portupino pro domino rege (...) pro quibus tradimus vobis in continenti, et obligamus, et mittimus in possessionem de predicto portu*⁵.

En suma: la Juradía había comprado al rey el mencionado tributo pero su pago había corrido a cargo de una sociedad, la cual a cambio recibía la explotación de dicha renta impositiva, por tiempo no determinado, hasta la completa amortización de su crédito. Tal operación se comprende, si consideramos que la Universidad no poseía recursos propios, pues a efectos jurídicos no existe como tal hasta el día 7 de julio de 1249. El mecanismo indicado le permitiría, sin embargo, disponer en el futuro de unos ingresos fijos una vez finalizado el plazo de amortización otorgado a dicha sociedad.

Los mencionados documentos ponen de relieve otras cuestiones de interés. Que la primera decisión de los Jurados *in pectore* sea comprar una renta portuaria, nos evidencia su carácter de adquisición estratégica, del papel esencial que jugaba en el contexto económico de la ciudad. Por otra parte, su adquisición establecía de hecho una especie de condominio de Portopí, pues aquí percibía la lezda el Real Patrimonio y aquí empieza a recaudar la Universidad el nuevo tributo mencionado. De ahí, que la Universidad tenga asignada una cuota de vigilancia de dicho puerto y el Real Patrimonio acabe haciéndose cargo, principalmente, de la cadena de cierre del puerto, pese a que el impuesto cedido a los Jurados en 1249 incluyera tal misión.

La nueva tasa portuaria suscitó resistencias sobre todo, obviamente, entre los colectivos privilegiados como los barceloneses. Estos gozaban desde 1231 de las franquicias de lezda, peaje, pasaje y portazgo, concesiones explicables en función de su cooperación en la conquista de Mallorca. Jaime I resistió a las presiones durante diez años, sin embargo en 1258 (un año después de que el rey nombrara al infante Jaime su procurador en la isla) se vio forzado a firmar una transacción con el patriado barcelonés. La tasa resultaba difícilmente revocable por el decenio transcurrido desde su implantación y sobre todo por lesionar los intereses de los Jurados de Mallorca, pero tampoco el rey podía soslayar los intereses de Barcelona. Por ello, en 1258 el rey adopta una posición ecléctica, es decir, declara que los barceloneses deberán pagar sólo la mitad de dicha tasa⁶. La derrota de los Jurados de Mallorca, aunque parcial, resultaba obvia, por lo que suponía en sí —merma de ingresos— y por el precedente que sentaba.

B) La ciudad y su ribera

En el repartimiento de la Ciudad de Mallorca, el rey y el conde Nuño Sancho recibieron una parte considerable de la ciudad baja, la que en definitiva poseía un mayor valor comercial por incluir una fachada marítima —la ribera del mar—. Por ésto, no sorprende encontrarnos con una repoblación selectiva donde comercian-

tes, artesanos y comunidades como la genovesa, pisana y judía tienen un papel destacado.

Las relaciones con Génova fueron reguladas por Jaime I en junio de 1230, cuando todavía la isla no había sido sometida totalmente⁷, y tres años después autorizaba su presencia institucional, mediante un cónsul⁸. Poco tiempo después, el conde Nuño Sancho les dispensará su protección⁹.

Todo ello determina que la comunidad genovesa y también la pisana adquieran un considerable patrimonio en la ciudad. En mayo de 1233, el infante Pedro de Portugal entregaba a la comunidad genovesa un importante patrimonio urbano consistente en solares, casas y una mezquita¹⁰. Un mes después, Nuño Sancho realizaba una donación similar a Otger Mazanello, cónsul del Común de Génova en la Ciudad de Mallorca¹¹. El conde del Rosellón les entregaba el antiguo mercado musulmán —*azoch*—, a condición de que los genoveses construyeran allí casas y *statica* en el plazo de cinco años, quedando dichos bienes amortizados perpetuamente en su poder.

Lo propio sucede con los pisanos. Desde noviembre de 1232 se cita en la porción de Nuño Sancho la alhóndiga del mencionado Berenguer Assopart¹², quien, como vimos, había arrendado a Jaime I la nueva tasa portuaria, que finalmente fue confiada por el rey a los Jurados.

Otras alhóndigas, dentro de la porción indicada, se asignan en 1232, 1234, 1235 y 1239 a particulares como Beamont Zacolao, de Marsella, un tal Pascual, cambista, y Guillem de Verger¹³.

A esta repoblación de signo comercial cabe unir la aparición de topónimos significativos como el *vico dels cambis*, mencionado ya en 1235¹⁴, y sobre todo la repoblación de la zona colindante con la ribera del mar.

Como ya hemos indicado, Nuño Sancho había recibido bienes en dicha zona, según nos manifiestan los documentos siguientes:

a) 28.VII.1232: Nuño Sancho establece al mencionado Beamont Zacolao, de Marsella, unas casas *iuxta daratzanam*¹⁵.

b) 17.IX.1232: El mismo da a Guillem Feliu, de Canet, unas casas dentro de la ciudad, junto al muro de la atarazana¹⁶.

c) 10.XII.1232: El mismo establece a Martín Suárez un solar, bajo el huerto del rey, *sicut tenet de longo de muro, qui est ante mare, usque ad quantonum turre Hospitalis*¹⁷.

d) 24.III.1237: Ferrer Salzet, procurador de Nuño Sancho, establece un solar a Galindo *extra Riariam*. Entre los vecinos se encuentran las *domibus Sancti Johannis*¹⁸.

Todos los documentos anteriores tienen como punto de referencia común la atarazana y la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. En efecto, la Crónica real nos informa de que Jaime I, ante la resistencia de los distintos magnates a dotar dicha Orden militar —no había participado en la toma de la Ciudad de Mallorca— procedió a entregarles bienes de su propia porción¹⁹. La versión real es cierta hasta un cierto punto, porque en 1239 dicha Orden procedió a transferir a la Iglesia de Mallorca, en concepto de dotación, una parte de sus bienes. Pues bien, entre ellos se encontraban algunos procedentes del conde de Ampurias, de Gastón de Bearn, de Nuño Sancho y del obispo de Gerona¹⁹.

Entre los bienes de la porción real acopiados por el Hospital se encontraba la atarazana (*la casa del deracenal*) y cuatro galeras capturadas a los musulmanes de la isla. Algún autor²⁰ ha interpretado esta dotación señalando que se trataba de las

antiguas atarazanas musulmanas, a la sazón en estado ruinoso, y que las galeras fueron entregadas como material de construcción para la futura casa del Hospital. Ambas interpretaciones resultan dudosas en algún extremo. Jaime I señala textualmente en su Crónica: *Donam-los, donchs, la casa del deracenal, e son-hi ja feytes les parets, e aquí poran fer bones cases*. De dicha frase se deduce más bien que la atarazana parecía encontrarse en fase de construcción, y respecto a las galeras parece en principio un despilfarro el inutilizarlas, procediendo a su desguace, cuando podían ser rentabilizadas en operaciones defensivas y comerciales.

En 1239, como hemos indicado, la Orden del Hospital dotaba a la Iglesia de Mallorca, tal como los demás porcioneros, entregándole seis obradores *que sunt in daraçiana*, lo que parece indicar que todavía se encontraba en servicio. Sin embargo, siete años después, cuando Jaime I establece un solar en la zona, ya no se menciona como vecina la atarazana de los Hospitalarios²².

La transferencia de tales instalaciones estratégicas a favor de dicha Orden para su reconversión en viviendas sólo puede explicarse si pensamos que el rey ya poseía una alternativa o un proyecto de nueva atarazana real. Ocasiones existieron para ello. Entre 1229 y 1232, Jaime I realizó tres viajes a la isla, todos ellos relacionados con la conquista y repoblación; en el primer viaje, permaneció más de un año, período en que comienzan las tareas de repartimiento.

La solución, sin embargo, pudo presentarse por vía indirecta. En 1242, el rey adquirió la porción de Nuño Sancho en Mallorca, entre cuyos bienes se encontraba una atarazana. En efecto, ya vimos que en 1232 el conde del Rossellón establecía casas *iuxta daratzanam y iuxta murum darazane*.

En los años inmediatos a la conquista de la isla, sabemos que el rey planificó la urbanización de ciertos sectores urbanos en relación con el comercio. Al dotarse holgadamente a genoveses, pisanos, marsellese y otras comunidades dentro de la ciudad, Jaime I decidió inutilizar una alhóndiga de los cristianos. (*illud allondegum, extra civitatem, in quo christiani, tempore maurorum, consueverant comorari, sicut clausum est undique*) y entregarla a la comunidad judía para cementerio²³. Tal instalación había perdido su razón de ser desde el momento en que la ciudad pasó a manos cristianas.

Por la misma época, el rey asignó a Ferrer Sagranada un solar extramuros, junto al portal *quo itur ad mare*, para que allí construyera una alhóndiga. El título efectivo de la concesión se otorgó en 1246, pero Jaime I señala que la adjudicación fue realizada encontrándose en Mallorca, es decir, en los períodos cronológicos que ya hemos mencionado. Ferrer Sagranada era hijo del barcelonés Bernat Sagranada; en 1242, este último le hacía entrega de un huerto, dentro de la porción de dicha comunidad²⁴.

Con tales proyectos y realizaciones se cerraba el ciclo de la inmediata repoblación, en el que puede advertirse claramente el deseo real de dotar a la fachada marítima de la ciudad de varias instalaciones comerciales —la alhóndiga— e infraestructurales —la atarazana— importantes. La presencia aquí de la Orden del Hospital tendría una función defensiva acorde con el papel de la Orden de Calatrava, dotada en el otro extremo urbano de la fachada marítima.

2. LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIII

Durante este período se produce una revalorización importante de la fachada

marítima, intensificándose la urbanización de este sector, y apareciendo las primeras menciones del muelle artificial. Aparecerán, también, las necesarias medidas de protección de la zona. Las instalaciones de Portopí funcionan ya regularmente²⁵.

La alhóndiga de Ferrer de SAGRANADA se constituyó pronto en punto de atracción de determinados oficios, especialmente los toneleros. Una parte del solar destinada a alhóndiga fue objeto de una intensa urbanización, edificándose numerosos obradores. Veamos algunas operaciones realizadas en dicha zona:

a) Ventas

1. (23.V.1271): G. Lorens y su esposa Guillermina venden a G. Ses Planes, *baster* (guarnicionero), un hospicio ubicado en dicha alhóndiga. El mencionado hospicio está gravado con un censo de una libra y ocho sueldos que deben abonarse al heredero de Jaume SAGRANADA. Lindes: los *tenedone* de Jaume Cuxà, R. Fuster y P. Calvo, y la calle de la alhóndiga. Precio venta: 26 libras.

2. (6.XI.1273): A. Strader, vecino de Murcia, procurador testamentario de su esposa Eixalma, hija de Jaume Roger, vende a R. Boter unas casas en la alhóndiga de Jaume SAGRANADA, con gravamen censual de una libra y doce sueldos. Lindes: casas del mismo Boter, calle pública y obradores de Jaume de Frexanet²⁷.

b) Establecimientos

3. (3.VIII.1262): G., viuda de P. Bartomeu, establece a Jaume de Frexanet un obrador con terrado y pórtico, dentro de las pertenencias de la alhóndiga de Jaume SAGRANADA. Censo a pagar: 10 sueldos. Lindes: calle pública y casas contiguas del mismo Frexanet²⁸.

4. (31.X.1270): La tutora de Bartomeu, hijo de Gil, tonelero, establece a Juan, tonelero, un obrador ubicado en dicha alhóndiga, *iuxta mare molli*. Censo: una libra y doce sueldos. Lindes: casa del mismo Gil, tonelero, y de Berenguer Ferrer y calle²⁹.

5. (14.IV.1271): Jaume SAGRANADA establece al carpintero R. Pascual un solar en dicha alhóndiga *que est iuxta mare molli*. Censo: una libra y cuatro sueldos. Lindes: obradores de Jaume Cuxà y G. Lorens³⁰.

6. (30.IV.1271): Berenguer Ferrer de Castelló establece a P. Durrius, tonelero, una casa descubierta. Censo: dos libras y ocho sueldos. Lindes: casas del mismo Berenguer Ferrer, casas de R. Pedriyan y calle³¹.

7. (11.XI.1271): Miquel de Fox establece a G. de Pestels un obrador en la mencionada alhóndiga. Censo: dos libras y ocho sueldos. Lindes: casas de Berenguer Ferrer y de R. Pedriyan, y calle³².

Tales transferencias nos ponen de relieve que la urbanización del solar de la alhóndiga estaba prácticamente concluida en dichas fechas, pues en seis de los siete casos se establecen o venden edificaciones.

El interés por la zona queda demostrado por la complejidad creciente de las relaciones censuales. Jaume SAGRANADA poseía las pertenencias de la alhóndiga a censo de seis macemutinas, que ingresaba el patrimonio real. A su vez, procedió a subestablecer solares a distintos particulares, quienes por su parte procedieron en igual forma.

Paralelamente, la actitud de la monarquía es la de permitir la progresiva densificación urbana. Si en 1232, Nuño Sancho había entregado como solar, para construir el hospital de San Andrés, el foso de la ciudadela o Al mudaina de la ciudad³³, el infante Jaime hará lo propio con algunas plazas. En 1260, Aries Ibañez, baile

de la ciudad, establecía a Andreu Satorra una plaza en las cercanías del Temple, gravándola con un censo anual de 16 sueldos³⁴. Poco antes, en noviembre de 1259, el mismo Aries Ibañez había establecido a Bernat Safont, Asalt de Galiana y Bernat Sarocha *illam plateam que est de illa turre, prope portale, cum itur ad mare, usque ad illam turrim, que est prope portale Domus Hospitalis Jherosolimitani, ita quod directe possitis operari et ponere fundamenta a cantone dicte prime turris, cum itur ad mare, usque ad aliam turrim Domus dicti Hospitalis, et de dicta turre possitis exire versus mare, quousque sit directe versus cantonem predictae prime turris*. Como lindes del solar o plaza aludido se señalan los muros de la ciudad, la calle que va al mar, situada entre la alhóndiga de Jaume SAGRANADA y dicha plaza, la primera torre indicada y la otra torre del Hospital. El gravamen censual fue fijado en una libra y cuatro sueldos³⁵.

La política urbanística de los agentes reales —desde 1257 Jaime I había transferido la facultad de establecer bienes al infante Jaime, asignándole además una no muy holgada dotación económica, por lo que dicha competencia era aplicada, como hemos visto, con criterios amplios³⁶— estaba a riesgo de asfixiar la ribera del mar, bloqueando su valor comercial e impidiendo las operaciones de descarga de mercancías.

Dado que la zona era de propiedad real, los Jurados se veían impotentes para actuar por sí mismos. No quedaba otra opción que presionar al rey para que mandara el cese de las construcciones en la ribera del mar. Sin embargo, de apoyar la petición de los Jurados, Jaime I realizaría una censura implícita de la política urbanística de su hijo el infante Jaime. Acaso por ésto, Jaime I dilató su resolución hasta el año 1273, cuando por fin decidió intervenir; el privilegio otorgado contiene dos epígrafes importantes: la donación de la ribera o *plaça del moyl* a la Universidad, y el compromiso de que ni el rey ni sus sucesores podrían autorizar construcciones de ningún tipo en la zona³⁷. Un aspecto cabe destacar: en ningún caso se señalan los lindes precisos de lo que se entiende por ribera del mar o muelle.

La garantía jurídica quedaba establecida, sin embargo era preciso hacerla respetar. Dos años y medio después, el lugarteniente Pere de Caldes, por mandato del Infante, establecía a Bonanat de Borceges un solar *prope litus maris molli Civitatis Maioricarum*; dicho solar tenía por vecinos el Hospital de San Juan, una calle y casas de un tal Joan Mateu³⁸. Es posible que dicho terreno no estuviera estrictamente en la ribera del mar, aunque su proximidad a la misma resulta sospechosa. De nuevo en 1279 Jaime II de Mallorca autorizaba al tonelero G. Bertran a realizar reformas exteriores en su obrador³⁹.

El presumible cese de construcciones en la zona determina una revalorización de los edificios y obradores ya construidos. Cuando en 1270 se establece, como dijimos, un obrador a Joan, tonelero, se le asigna a pagar un censo de cuatro morabatines (una libra y doce sueldos), y cuando al año siguiente Jaume SAGRANADA da en enfiteusis a P. Pascual, carpintero, un solar junto a la alhóndiga, lo gravea con un censo de tres morabatines (una libra y cuatro sueldos). Sin embargo, a partir de entonces las rentas a pagar crecen vertiginosamente. En 1276, como señalamos, el lugarteniente del infante Jaime establecía un solar a Bonanat de Borceges a cambio de un censo de cinco morabatines. En 1279, P. Caldoni, herrero, se comprometía a pagar diez morabatines de renta por un obrador *extra murum Civitatis Maioricarum, prope mare molli*⁴⁰, y en 1290 el genovés Girardino di Pontremol se prestaba a pagar censo anual de doce morabatines y medio por un obrador con piso superior situado en la misma zona⁴¹. A partir de entonces, los establecimientos se vuelven

prohibitivos. El mencionado Girardino estableció dicho obrador a Ferrer Sa Guassa a cambio de un censo de dieciocho morabatines y medio en 1295, pero antes de que venciera el plazo de pago del censo, Sa Guassa vendió a su vez dicho obrador a Bartomeu de Montell, cobrando veintitres morabatines y seis sueldos⁴². El punto culminante de la especulación se produce el mismo año, cuando Pere de Vilardell establece a Marquesino de lo Porto una tienda a cambio de un censo anual de treinta morabatines (dicha tienda incluía *suis algorfis et terratis desuper, et cum hedifficiis nunc constructis et hedifficatis supra quemdam archum que ibi est*)⁴³. Gravámenes de tal calibre determinan, como vemos, una gran movilidad, produciéndose transferencias a ritmo muy acelerado.

En 1290, los Jurados deciden realizar la primera adquisición de bienes en la ribera del muelle, junto a la atarazana real. El 13 de octubre compraban a Pere de Ribalta unas casas por 200 libras. El mismo día cerraban una operación similar con Jaume Arquejador, de quien adquirían un obrador por 18 libras. Un mes después, el 16 de noviembre, los Jurados concluían comprando el censo que gravaba dicho obrador —dieciseis sueldos— a cambio del desembolso de siete libras⁴⁴.

Las mencionadas casas y obrador se encontraban *in litore maris*, junto a la atarazana, prácticamente adheridos al muro de la misma, pues sus lindes eran:

- calle por la que se entra en la atarazana.
- muro de la atarazana.
- torre y casas de Pere de Ribalta.

El significado de las compras realizadas por los Jurados parece claro: destinar dichos edificios a almacén o alhóndiga donde custodiar armas y aparejos de las naves.

Al referirnos al proceso de urbanización de la ribera del mar, hemos mencionado indirectamente el muelle y la atarazana. Como hemos visto, desde 1270 aparece mencionado el muelle artificial de la ciudad, veinte años después de constituirse la Juradía de Mallorca. Sin embargo, su aparición en los documentos es casi siempre indirecta, como punto de referencia de casas u obradores situados en la ribera; así se dice: *iuxta mare molli, prope litus maris molli*, y también *in mollo maris civitatis* y *iuxta mollum civitatis*. La primera de las menciones indicadas, la de 1270, parece testificar la presencia del muelle como un enclave urbano normal. Sin perjuicio de existir alguna instalación anterior, creo que este primitivo muelle puede datarse entre 1260 y 1270. Como vimos, cuando en noviembre de 1259 Aries Ibañez establecía un solar a Bernat Safont, a Assalt de Galiana y a Bernat Sarocha, proporcionaba algunas precisiones topográficas tales como *prope portale cum itur ad mare y possitis exire versus mare*. De haber existido el muelle habría sido tomado sin duda como punto de referencia más preciso, como por ejemplo el repetido *mare molli* de los documentos posteriores a 1270.

Tal como señalamos, desde 1246 desaparece todo rastro de la atarazana atribuida a la Orden del Hospital. Ahora, nuevamente, el documento de urbanización de una plaza por Aries Ibañez, nos lo rubrica; este documento de 1259 menciona sólo el *portale Domus Hospitalis Jherosolimitani* y también *aliam turrim Domus dicti Hospitalis*, pero nada se indica ya sobre la mencionada instalación, pues en su lugar habían surgido las casas fortificadas de dicha Orden.

Otra cuestión es la de la atarazana adquirida a Nuño Sancho en 1242. Su mención aparece con bastante frecuencia en los documentos. En 1269, Conaldo de Nápoles establecía a Domenge, cordelera, y al nieto de ésta, llamado Lorens, también cordelero, un solar de la antigua porción de Nuño Sans *ad edificandum domos*. Di-

cho solar formaba parte de un huerto del mismo Conaldo, ubicado *prope darassanam, in Civitate Maioricarum*⁴⁵. Entre los vecinos se encontraba un tal Galindo, que figura en el repartimiento de fincas urbanas de Nuño Sancho como beneficiario de varios bienes⁴⁶.

Después, en 1290, vuelve a mencionarse un obrador de Jaume Arquejador que se encuentra *iuxta darassanam Maioricarum*, hasta el punto que entre sus vecinas se encuentra una calle *qua intratur darassanam* y el muro de la misma atarazana. Como vimos, en la misma fecha los Jurados adquirieron una casa a Pere de Ribalta, situada en la ribera del mar, junto a la torre de la puerta de la atarazana. Pere de Ribalta había heredado dichas casas de su tío Benrenguer de Ribalta. En efecto, en 1271, encontramos a este último estableciendo obradores junto a la atarazana. En mayo de dicho año transfería un obrador a Berenguer Dalmer a cambio de doce sueldos. El documento es importante, tanto por las precisiones topográficas como por las condiciones del contrato:

a) *Ubicación del obrador: affrontat ex una parte in carraria publica, cum exitur per portam darassanam, et ex alia parte in turrem darassanam, et ex alia parte in muro, et ex alia parte in tenedone mea residua.*

b) *Condiciones:* tener a su cuidado la puerta de la atarazana, debiendo abrirla y cerrarla durante el día y la noche junto con Bernat Candeler⁴⁷.

Finalmente, consta que en 1292 Jaume Darder y su esposa Berengaria vendían a Bernat de Roses una casa dentro de la ciudad *iuxta darassanam Civitatis Maioricarum*, antigua porción de Nuño Sancho⁴⁸.

A fines del siglo XIII la Ciudad de Mallorca ha adquirido unos perfiles urbanos muy consolidados⁴⁹, aunque a costa de un proceso urbanizador bastante anárquico. Por su parte, la infraestructura comercial cuenta ya con elementos esenciales, aunque incompletos (muelle de reducidas dimensiones, falta de atarazana municipal).

NOTAS

1. E. AGUILLO: *Antigues franqueses y privilegis del regne*, en el "BSAI." VI (1895-1896), p. 27.
2. F. SEVILLANO y J. POU: *Historia del puerto de Palma de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1974, p. 131.
3. E. AGUILLO: *Opus cit.*, V (1893-1894), p. 110-111.
4. Berenguer Assopart es un significado comerciante y aparece en los primeros días de la repoblación. En noviembre de 1232, Nuño Sancho establecía a Guillem Gaytà de Marsella y a su hijo Nicolás unas casas *ante allundica B. Sopardi* (E. AGUILLO: *Capbreu ordenat l'any 1304 dels establiments y donacions fets per Don Nuño Sanç*, en el "BSAI." XIV, 1912-1913, p. 215, doc. n.º 57).
5. ARM, E.C.R. 341, f. 171 v.-172 r. Entre los arrendadores de dicho impuesto se encontraban los Jurados F. de Sant Martí y A. de Lleida.
6. P. CATEURA: *Mallorca a la segona meitat del segle XIII (aspectes polítics i financers fins a 1276)*, en "Estudis Balearics" 17, 1985, p. 66.
7. L. PEREZ: *Corpus documental balear*, en "FRB" 1, 1977, p. 33-34, docs. 21 y 22.
8. L. PEREZ: *Opus cit.*, II, 2, 1978, p. 185, doc. 312. El cónsul finalmente nombrado fue Otger Mazanello *consuli statuto in terra et civitate ab universitate januense*.
9. L. PEREZ: *Opus cit.*, II, 2, p. 189, doc. 330.
10. *Id.*, *id.*, doc. 329.
11. E. AGUILLO: *Capbreu...*, XIV, p. 249, doc. n.º 219.
12. En 1405 se alude a Joan Assopardo, mercader de Pisa, como perceptor de un censo sobre la Procuración Real de Mallorca (ARM, R.P. 3.497, f. 75) En junio de 1231, Cer Guido, otro pisano, actuaba como procurador de Carroz, estableciendo bienes de la porción de este último; en 1259, lo encontramos en negocios de préstamo de dinero (ARM, E.C.R. 345, f. 84 v.).
13. En 1232, Nuño Sancho establecía a B. de Agen unas casas *super allundico Sancti Nicholay*. En 1234, Ramón Safont establecía a Pascual, cambista, *illud allundicum quod habet in Civitate Maioricarum, illa via que vadit ad al-*

- fundicum*. En septiembre de 1239, Nuño Sancho menciona un *alfundico nostro*, entre cuyos vecinos estaba Pere Fla-menc (É. AGUILLO: Capbreu..., XIV, p. 218, doc. n° 77, p. 273, doc. n° 297, p. 275, doc. n° 308, p. 285, doc. n° 396; XV, p. 56, doc. n° 427).
14. E. AGUILLO: Capbreu..., XIV, p. 279, doc. n° 342.
 15. Id, id, p. 209-210, doc. n° 5.
 16. Id, id, p. 214, doc. n° 43.
 17. Id, id, p. 218, doc. n° 81.
 18. Id, id, p. 279, doc. n° 350.
 19. *Crónica de Jaume I*, Vols. I-V, p. 106, Barcelona, Edit. Barcino, 1926.
 20. M. ROTGER y J. MIRALLÉS: *Cartulario del primer obispo de Mallorca*, en el "BSAL" XIII (1910-1911), p. 54-55.
 21. F. SEVILLANO y J. POU: *Opus cit.*, p. 102.
 22. ARM, R.P., L.R. 31, f. 20 v. (Se trata de una copia del documento original realizada en 1364).
 23. ARM.E.C.R. 341, f. 122 v. Sorprende, sin embargo, la demora del rey en protocolizar dicho establecimiento, más de diez años, aspecto que quizás quepa relacionar con la ubicación definitiva de la atarazana real. Los lindes de dicho solar eran: desde el ángulo de la barbacana *ad exitum porte que est versus Hospitale (...) versus mare, et versus rivum*. Este documento fue extractado y traducido por A. FRAU: *La Lonja de Palma*, en el "BSAL" I (1885-1886), n° 14, p. 1.
 25. El 17 de noviembre de 1259, Bartomeu de Castelló firmaba contrato con R. de Santapau *quod faciam vel fieri faciam faraoonum in turrem Portupini prout debet fieri et consuetum est ab hac die, que presens scribitur carta, usque ad festum Pasche Domini*. Salario convenido: 17 sueldos, 12 de ellos al contado y el resto al finalizar el contrato (ARM, E.C.R. 345, f. 98). Después, en marzo de 1272, Jaume Carcases rendía cuentas ante el lugarteniente Pere de Caldes sobre la recaudación de rentas portuarias —*ancoragium, morbus sarracenorum*— percibidos en Porto Pi. Carcases tenía encomendada, además, la *custodiam Portuspini et riparie maris Civitatis Maioricarum* (ARM, E.C.R. 348, f. 44 v.).
 26. ARM, E.C.R. 347, f. 98. Jaume SAGRANADA poseía además un molino y percibía rentas sobre unas casas situa-das junto a la *Quartera* (ARM, E.C.R. 345, f. 114v., y 348, f. 88 v.).
 27. J. de Frexanet era un mercader. Cuando muere en 1280, sus acreedores —entre ellos su viuda, que reclamaba los derechos dotales— instan la puesta en subasta de sus bienes; entre ellos se encontraba un *quarterium in quandam navem vocatam sanctum Nicholaum, in qua nave habebat partem I. de Magdalena*. Compró dicha participación el genovés Nicoloso Musso, que abonó 86 libras (ARM, E.C.R. 348, f. 92 v. y 343 v.).
 28. ARM, E.C.R. 345, f. 151 r.
 29. ARM, E.C.R. 347, f. 231 r.
 30. ARM, E.C.R. 348, f. 14 r.
 31. ARM, E.C.R. 347, f. 94 r.
 32. ARM, E.C.R. 348, f. 35 r.
 33. P. CATEURA: *Sobre la fundación y dotación del hospital de San Andrés, en la Ciudad de Mallorca, por Nuño Sans*, Palma de Mallorca, UNED, Centro Asociado de Baleares, 1980.
 34. ARM, E.C.R. 345, f. 133 v.
 35. Id. id., f. 90 v.
 36. Sobre el tema puede verse P. CATEURA: *Mallorca en la segona meitat del segle XIII*.
 37. E. AGUILLO: *Franqueses y privilegis...*, V, p. 409.
 38. ARM, E.C.R. 348, f. 275 v.
 39. G. Bertran tenía su obrador en el solar que fue cedido, en 1259, por el infante Jaime a Bernat Safont, Bernat Sarocha y Assalt de Galiana. Ahora, sin embargo, las reformas que se autorizan a G. Bertran puntualizan:
 - a) Qué podrá construir dos arcos ante la fachada de su obrador, y otro arco en uno de los lados.
 - b) Deberán haber doce palmos, medida de Montpellier.
 - c) Dichos arcos no podrán ser clausurados (*tremancant inferius aperti*). ARM, E.C.R. 348, f. 339 r.
 40. Id. id., f. 309. Los lindes de dicho obrador eran: casas de Bertran, tonelero, muro de la ciudad, obrador de P. Dorius, y calle pública.
 41. ARM, E.C.R. 353, f. 12 r.
 42. ARM, E.C.R. 354, fs. 9 r. y 17 r.
 43. Id. id., f. 16 v.
 44. ARM, E.C.R. 353, fs. 33 v., 35 r. y 38 r.
 45. ARM, E.C.R. 347, f. 44 v.
 46. E. AGUILLO: Capbreu..., p. 278, doc. n° 340, y p. 279-280, doc. n° 350
 47. ARM, E.C.R. 348, f. 21 r.
 48. ARM, E.C.R. 353, f. 53 r.
 49. En 1239 ya se menciona la *via maris*. Después, en 1271 se la denomina *vico maris*, calle repleta de obradores artesanales y tiendas comerciales (ARM, E.C.R. 347, f. 105). En 1263 se habla ya de la *carrarie paratorie* y en 1269 de la *carraria diapertie* (ARM, E.C.R. 347, fs. 65 v. y 274 r.). En esta última fecha se alude también a la *adoberia* y la *carraria campsoitie*.

NOTAS SOBRE LA ESCLAVITUD EN MALLORCA “EL LIBRE DE SAREYNS E DE GRECS DE LANY DE M CCC XXX”

por: Jaime Sastre Moll

INTRODUCCION

La apertura de las rutas marítimas mediterráneas trajo consigo un intenso intercambio comercial entre las ciudades ribereñas del sur de Europa con las emplazadas en el norte de África.

Si el móvil primario que impulsó estas relaciones fue la afluencia de oro africano, muy pronto se comerció con los más variados productos.

Las ciudades europeas ofrecían al mundo islámico hierro, armas, caballos, naves..., mercancías reiteradamente prohibidas por la Sede Apostólica¹, además de vinos, cereales, salazones, paños, aceite..., mientras que a las plazas africanas llegaban productos exóticos de la India, sedas de la China, el coral del Mar Rojo y las especias².

Dentro de este intercambio, la trata de esclavos alcanzó un considerable desarrollo, debido al importante papel que desempeñaban en ambas sociedades.

Los esclavos eran adquiridos por los comerciantes en los lugares de conflicto bélico, en donde compraban los vencidos, a bajo precio, para luego venderlos en otros mercados. En ellos, los ciudadanos los adquirían después de un riguroso examen físico.

R. Soto, al referirse a los esclavos musulmanes de Mallorca en el siglo XIII, marca dos etapas en cuanto a su procedencia. En la primera, Mallorca se autoabastecía con esclavos nativos y hasta llega a exportar, mientras que a partir de 1260-1280, extinguida la población autóctona mallorquina, se ve obligada a la importación³.

A principios del siglo XIV la procedencia de los esclavos mallorquines fue de origen africano y sur peninsular⁴. Después de la conquista de Cerdeña (1323-24) debieron llegar a la isla los primeros esclavos sardos. Pero más difícil resulta concre-

tar cuando se introdujeron por primera vez esclavos griegos. Al parecer, la guerra desencadenada por la Gran Compañía en suelo griego pudo ser la causa de la llegada de los primeros esclavos cristianos de origen heleno a Mallorca.

En las islas, los esclavos eran adquiridos principalmente por la población ciudadana. Comerciantes, menestrales y nobles compraron esclavos como mano de obra, que con su trabajo alcanzaban la libertad. De ahí que la compra de esclavos pueda considerarse más una inversión a largo plazo que un lujo.

Una vez redimido, el liberto tenía que hacerse con el dinero necesario para pagar el viaje de vuelta a su país, lo que le retenía algún tiempo en la isla, de lo contrario, la administración real gravaba la residencia de los musulmanes libertos y extranjeros con el impuesto "dret de estada de sarrahins francs e alforres", mientras que los libertos cristianos estaban exentos.

Para poder salir de la isla, los musulmanes libres y esclavos estaban obligados, ellos o sus propietarios, a pagar el "dret de exida", impuesto que tampoco era exigido a los libertos cristianos, pues se les consideraba extranjeros residentes desde el momento de su libertad.

Todo liberto que tuviera intención de abandonar la isla tenía que pagar 6 dineros por el "albara de exida" o salvoconducto, extendido por los procuradores reales y que era requerido por los oficiales portuarios en el momento de su marcha⁵.

El cobro anual del dret de estada y exida suponía importantes ingresos para la tesorería real, de ahí que la administración ejerciera un control riguroso sobre la estancia y salida de musulmanes. Tales ingresos fueron registrados en los libros mayores de cuentas, cuya cuantía fue la siguiente:

AÑO	ESTADA (1)	EXIDA (2)	CANTIDAD TOTAL INGRESADA	NUMERO DE MUSULMANES
1311	230 4 9	314 12	544 16 9	321
1314	203 9 2	381	584 9 2	488
1316	218 11 2	113 16	332 7 2	290
1318	154 1	165 4	319 5	269
1320	257 16 (3)	582 7	840 3	538
1325	152 16	130 16	283 12	167 (4)
1327	167 17 9	260 8	428 5 9	369
1328	166 8 9	274 19	441 7 9	351
1329	163 16	193 10	357 6	294
1330	144 3 8	319 16	463 19 8	— (5)

(1) y (2) Datos obtenidos de los registros ARM RP 3035-3043.

(3) ARM RP 3768 fol. 35.

(4) Sólo figura la relación nominal en el "dret de estada".

(5) No existe relación nominal en ambos impuestos.

Menos cuantioso fue el ingreso económico del "albara" de salida, cuyas cantidades figuran siempre globalizadas con otros cobros portuarios.

Pero si el "dret de estada" y "exida" sólo gravaba a la población musulmana, el "albara" era exigido a todos los libertos y esclavos que abandonaban la isla. Ello convierte tales listas en una fuente complementaria y enriquecedora de las primeras, pues en ellas, además de figurar los musulmanes, están anotados los libertos y esclavos cristianos.

Documento en Estudio.

El registro RP 1113 que guarda el Archivo del Reino de Mallorca es un cuaderillo de veinte folios (44'5 × 15'5 cms. con numeración a lápiz), con cubiertas de pergamino.

En la tapa de cubierta figura, en un recuadro, el título “Libre de sareyns e de grecs de lany de M CCC XXX”.

Su estado de conservación es regular. Carece de tapa posterior y las hojas presentan una rotura en la parte inferior, causada por la humedad.

Su contenido está dividido en tres apartados: el primero (fols. 1-8) lleva por título “Reebuda de sareyns e de grecs del any de M CCC XXX” y se refiere al cobro de 6 dineros a los sarracenos y griegos que pretendían salir de la isla o eran exportados. El segundo (fols. 13-18), con el título “Capitol de la botiga de la taula dels guardians” se anotaron los alquileres que algunos marineros pagaron a los guardianes portuarios por los aparejos náuticos que guardaron en la “botiga del port”. El tercero, mucho más escueto, (fol. 20), no lleva título, pero todos sus asientos hace referencia al “liurament de la clau de la tora de Portopi”.

Con todo, parece que se trata de un libro contable de los guardianes del puerto, encargados de tales menesteres.

Tal vez, el apartado de mayor interés sea la “Reebuda de sareyns e grecs...”, en el que están documentadas 300 personas, entre libertos y cautivos. De ellos, 227 “sarahins”, 49 “greccs” y 24 “batiats”.

Además figuran nombres de menestrales, comerciantes y marineros que avalaron a muchos de ellos ante la administración, en cambio otros eran exportadores de esclavos, y en muchos casos la nave en la que embarcaron, así como el lugar de destino.

Libertos y esclavos.

Para el análisis de la población liberta y esclava que se cita, hemos dividido estas 300 personas en dos grupos: musulmanes y cristianos.

Musulmanes.

Además del pago del “albará” la administración tenía muy en cuenta la edad y sexo del individuo en el momento de cobrar el “dret de estada” o de “exida”, de manera que los hombres pagaban 32 sueldos (4 morabatins), 16 los hombres viejos y mujeres, y 8 las mujeres viejas y niños (subays). Ello ha permitido establecer tres grupos de edades en ambos sexos: viejos, adultos y niños.

	Viejos	3		Viejas	—
Varones	Hombres	163	Hembras	Mujeres	49
	Subays	10		Subayas	2
Totales		176			51

En este grupo se observa que la mayoría de las personas eran varones (77'5%)

que salieron acompañados de un reducido número de hembras (22'5%); la proporción entre ambos sexos es de 3'5: 1

La mayoría de ellos era de edad adulta (93'5%).

Los varones respondían al nombre de:

Mafumet, Mahumet	28 personas
Ali	18 personas
Asmet	13 personas
Abdella, Abdalatzis	12 personas
Abraham, Abrafim	9 personas
Sayt, Saydo	5 personas
Mussa	4 Personas

Otros nombres de varón eran: Adris, Autumen, Buger, Camel, Issa, Jucef, Magaluf, Nuza, Salem, Suleymen...

Las mujeres se llamaban:

Axa	12 personas
Fatima, Fatimela	6 personas
Maymona	6 personas
Mariam	6 personas

Otras respondían al nombre de Atziza, Capsa, Natia, Rasma, Safia, Sofra, Xemxi...

De los 227 musulmanes contabilizados, 103 eran libres y 14 esclavos. El resto es difícil precisar su condición social.

Algunos esclavos eran exportados con fines comerciales o para intercambiar con otros cautivos cristianos.

Inscritos como pasajeros en embarcaciones comerciales, el destino de la mayoría de ellos fue el siguiente:

DESTINO	Nº de Personas
Baleares	
Eivissa (Eivissa)	9
Levante Peninsular	
Alacant	1
Barcelona	10
Castelló (de Ampuries)	1
Tarragona	5
València	19
Sur de Francia	
Colliure	3
Mediterraneo Central	
Cerdenya (Cerdeña)	1
Sisilia (Sicilia)	1
Ifriquia	
Alcoyll	3
Bugia (Bugia, Annaba)	7
Tirimse	6
Tripol (Trípoli)	4
Tunis (Túnez)	20

Magreb Central

Algeer (Argel)	7
Hauara (Orán)	19
Honein (One)	3

Otros nombres de mujer eran: Acnes, Arada, Ana, Bayona, Caxina, Capmos, Domenica, Luisa, Rosa, Todora...

De ellos, 27 eran libres, el resto eran esclavos y personas de condición difícil de determinar.

Parece ser que el adjetivo “batiat” era sinónimo de esclavo cristiano. Mientras el nombre de varón está indicado muchas veces por una inicial mayúsculas; los más frecuentes de mujer eran:

Francisca	3 personas
Martina	3 personas

Otros nombres femeninos eran: Acnes, Caterina, Johana, Margalida, Nicolaua, Romana y Sibilia.

Enrolados como pasajeros en naves comerciales, el destino de la mayoría de ellos fue el siguiente:

DESTINO	Nº de Personas
Baleares	
Eivissa (Eivissa)	9
Levante Peninsular	
Catalunya	1
Barcelona	9
Castello de Ampuries	1
Tarragona	8
Tortosa	2
València	4
Sur de Francia	
Massella (Marsella)	1
Cocliure (Colliure)	1
Mediterraneo Central	
Callar (Cagliari)	1
Cerdenya (Cerdeña)	7
Napolis (Nápoles)	8
Sisilia (Sicilia)	1
Otras Zonas	
San Sebastia (San Sebastián)	1
Romania	1
Sin especificar destino	18
DESTINO	Nº de Personas
Massagrani (Mazagran, El Jadida)	1
Tenes (Ténes)	1

Marruecos	
Alcudia (Cap Tres Forques Ra's Thletha Madari)	3
Anfa (Casablanca)	5
Arzila (Arsilah)	1
Sale	2
Septa (Ceuta)	1
Sur Peninsular	
Almeria	20
Malica (Málaga)	1
Xibilia (Sevilla)	2
Sin especificar destino	71

Griegos y "batiats"

Como los cristianos estaban exentos de pago del derecho de estancia y salida, los libertos y los esclavos cristianos sólo fueron registrados en los libros de cobro del "albara de exida", fijado en 6 dineros por individuos.

El número de griegos contabilizado es de 49, mientras que el de "batiats" es de 24 personas. Según el sexo y edad se distribuían de la manera siguiente:

(Griegos	VARONES	Hombres	22	HEMBRAS	Mujeres	26
		Niños	1			
("Batiats")	VARONES	Hombres	9	HEMBRAS	Mujeres	14
					Niñas	1

Los varones griegos respondían al nombre de:

Nicola	7 personas
Esteva	3 personas
Jordi	3 personas
Johan	2 personas
Andreu	1 persona
Casa	1 persona
Michel	1 persona
Mitre	1 persona
Todor	1 persona

Las mujeres griegas se llamaban:

Maria	7 personas
Arena	5 personas
Johana	2 personas

Comerciantes y Patronos.

El "albara de exida" fue pagado por gentes muy diversas. De los casos documentados citaremos: el propio liberto, que pagó su albará y el de sus acompañantes (mujer, hijos...); su antiguo dueño, que lo avaló en el momento de su marcha; el patrón de la nave en la que se embarcaba o el comerciante que exportaba esclavos a otros mercados.

La participación de todos ellos fue la siguiente:

Un total de 85 menestrales y patronos pagaron el "albara" a 158 personas (52'7%), otras 115 se pagaron su propio "albara" (38'4%), 9 judíos abonaron la tasa de otras 19 personas (6'3%), mientras que cuatro súbditos de repúblicas italianas lo hicieron para otras 8 personas (2'6%).

De los menestrales destacaron:

Bn. Cort de Perpiñan (patrón de nave)	17 personas
Jacme Clorera	10 personas
A. Boti	8 personas
Bn. Holiveyla	6 personas
R. de Salt	4 personas
Bng. Gamundi d'Eivissa	3 personas

Los Judíos con mayor participación fueron:

Mayomo Alatzar	7 personas
Jacob ben Ayo	3 personas
Abraham ben abet	2 personas
Samuel, jueu de Morvedra	2 personas
Isaac, jueu baylester de Sagorb	1 persona
Los súbditos de las repúblicas italianas fueron:	
Simon Debeni, mercader	5 personas
Ancio Sesiles	1 persona
Antoni Rania, genovés	1 persona
Jacme Risso	1 persona

Además, esta relación documental nos informa de un total de 44 viajes comerciales que, desde Mallorca, salieron en dirección a muy diversos puntos del Mediterráneo y Atlántico. En ellos, el tipo de embarcación más usado fue la "coca" y el "lenny", y en menor número la "tarida" y la "barca".

DESTINO	Nº de Personas
Baleares	1 viaje
Levante Peninsular	12 viajes
Sur de Francia	3 viajes
Mediterráneo Central	4 viajes
Ifriquia	7 viajes
Magreb Central	6 viajes
Marruecos	6 viajes
Sur Peninsular	4 viajes
Sin Especificar	1 viaje

El trayecto efectuado nos viene aclarado en algunas ocasiones, según el destino de sus pasajeros, sin que se pueda precisar el destino final de la embarcación. Pero todo parece indicar que la mayoría de las embarcaciones que se dirigían a Marrue-

cos o al Magreb Central lo hacían bordeando la costa sur peninsular, mientras que las que iban a Ifriquia tomaban la ruta de las islas (Córcega-Cerdeña-Sicilia-Túnez).

Patron	Tipo de nave	Nº Pasajeros	Destino
Baleares			
Genoves, Johan	barca	1	Eivissa
Levante Peninsular			
Armentera, En	-	2	València
Bruguera, Francesc	leny	1	Barcelona
Esparaguera, Antoni	barca	4	València
Espert, En	leny	4	Tarragona
Julia, P.	leny	1	València
Marco, En	barca	1	Barcelona
Marty, Jacme	coca	1	Barcelona
Moyla, en	leny	1	València
Pont, Bn.	leny	1	Barcelona
Rexach, En	coca	1	Tarragona
Ruc, En	leny	1	València
Tolra, En	leny	1	València
Sur de Francia			
Coyl, bonanat des	tarida	1	Massela
Levant, Beneyto de	coca	2	Colliure
Xedo, F.	leny	1	Colliure
Tipo de nave Nº Pasajeros Destino			
Mediterraneo Central			
Aselm, Bn.	coca	1	Cerdenya
Cassola, En	coca	1	Cerdenya
Roguer, Ferrer	coca	8	Nápoles
Simon, Bn.	coca	3	Cerdenya
Ifriquia			
Albesa, P.	barca	1	Túnez
Besos, Berthomeu	coca	1	Túnez
Cort, Bn. (Perpiñan)	coca	21	Sicilia-Túnez-Tripoli
Domenec, En	leny	2	Bugía
Escala, Antoni de l'	coca	27	One-Orán-Tirimse
Maty, Bn.	coca	1	Bugía
Roguer, Ferrer	leny	3	Alcoyl
Magreb Central			
Aveyla, En	leny	1	Alger
Conques, G. de	leny	3	Alger
Gomar, P.	leny	1	Tenes

Marty, A.	coca	1	Massagrani
Marty, G.	leny	1	Alger
Mascaro, En	leny	1	Alger
Marruecos			
Adrover, En	leny	1	Arsilah
Companyia, de la	coca	5	Anfa (Casablanca)
Coyl, G. des	tarida	1	Sale
Deus Hovol Maestre	coca	3	Alcudia
Sans, Bonanat de	coca	6	Málaga-Almería-Ceuta
Vivo, En	leny	1	Sale
Sur Peninsular			
Novel, Bn.	leny	1	Sevilla
Quadre, P. Aselm	coca	1	Sevilla
R.; Bn.	coca	8	Almería
Vila, en	coca	2	Almería
Sin especificar destino.			
Serparento, veneciá	tarida	3	-----

Conclusiones.

A finales de la tercera década del siglo XIV la población esclava de Mallorca era mayoritariamente musulmana, que vivía junto con otra de origen cristiano. Los musulmanes procedían mayoritariamente del norte de Africa y del sur peninsular, mientras que la cristiana era de origen griego.

En términos generales el esclavo era de edad adulta y de sexo masculino. La proporción entre hombres y mujeres era aproximadamente 2'3:1.

La mayoría de ellos al ser comprados por los ciudadanos concertaban con ellos un contrato "de alforría"; por él, el esclavo se comprometía a pagar su rescate mediante el trabajo. Debido a ello no es extraño hallarlos documentados en muchas obras de edificación o remodelación de edificios, ejerciendo como carpinteros, albañiles, herreros, porteadores... o sirviendo los materiales necesarios, como yeso, arena, tejas, conductos de agua, etc.

En cambio unos pocos eran comprados para rescatar algún cristiano cautivo en plazas africanas o del sur de la península. Cuando se produce esta eventualidad, el canje siempre se hizo con un cautivo musulmán, nunca con uno cristiano. Además, la exportación de "batiats" o "grecs" no se hizo a tierras musulmanas; éstos eran envidiados a otros mercados cristianos.

Una vez alcanzada la libertad, los libertos se vieron precisados de trabajar algún tiempo para costearse el viaje de vuelta y aprovecharon el continuo ir y venir de las embarcaciones comerciales para enrolarse como pasajeros.

Pero la salida de la isla fue más onerosa para un musulmán que para un liberto cristiano. El musulmán liberado tenía que pagar anualmente al erario real el "dret

de estada” y en el momento de su marcha el “albara” (6 d. por persona) y el “dret de exida”.

En el caso de un varón adulto ello suponía el desembolso de 3 lb 4s 6d. cantidad equivalente, en 1330, a 34 días de trabajo (24d/día). Si era una mujer, la cantidad a pagar era de 1 lb 12s 6d., equivalente a 26 días de trabajo, mientras que si era un niño o un anciano suponía 13 días de trabajo.

En cambio, el griego o el “batiat” solo pagó 6 d. por el albarán.

Sorprende que, ante tales diferencias, los musulmanes siguieran manteniendo su religión y no hubiera más “conversiones accidentales” para disfrutar de las ventajas que la nueva situación suponía.

NOTAS

1. ARM Cod. Sant Pere fol. 8; Liber Privilegiorum fol. 3; Publ. en BSAI. 6 (1895-6) pp. 129-130.

2. Los trabajos y estudios sobre este tráfico son numerosos, entre los que cabe destacar: M. DE MAS LATRIE. *Traites de Paix et de commerce et documents divers concernant. Les Relations des chrétiens avec les arabes de l'Afrique Septentrionale au Moyen Age.* (Paris 1866) 215-223; A. MASIA DE ROS. *La Corona de Aragón y los Estados del Norte de Africa. Política de Jaime II y Alfonso IV en Egipto, Ifriquia y Tremecén* (Barcelona 1951); CH. DUFORQ. *L'Expansió catalana a la Mediterrània Occidental. Segles XIII i XIV.* *Biografies Catalanes* 4 (Barcelona 1969) 111 y ss.

3. R. SOTO. *El primer tráfico esclavista a Mallorca.* *L'AVENÇ* 35 (1981) 136-141; *La población musulmana de Mallorca bajo el dominio cristiano (1240-1276).* *FONTES RERUM BALEARIUM* II (1978) 65-80 y 549-564.

4. CH. DUFORQ. *Les relations de la Peninsule Ibérique et de l'Afrique du Nord au XIV^e siècle.* *ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES* 7 (Madrid 1970-1) 58 y ss. E. PUTZULU. *Schiavi sardi a Maiorica nella seconda metà del secolo XIV.* En *VI CHCA* (Madrid 1959) 365-378. F. SEVILLANO. *Cautivos sardos en Mallorca (siglo XIV).* *STUDI SARDI* 21 (Gallizzi-Sassari 1970) 3-30. J. SASTRE. *Economía y Sociedad de Mallorca en la primera mitad del siglo XIV.* En *Quinze anys dels Premis d'Investigació "CIUTAT DE PALMA" (1970-1984).* *Cuaderns Cultura fi de Segle,* 1 (Muro 1986) 51-58.

5. El cuadernillo guarda entre sus páginas un albarán, que por su interés transcribimos íntegramente: (recto) Paga VI d. No es en libre (Sello)

(vuelto) "Manen los procuradors del Senyor Rey als guardians del port que lexen tret de la terra de Maylorches I sarrahin per nom Mussa que trames a Valencia ab lo leny den Jacme Johan. Datum Mairorice dissapte a II de marts. Anno Domini M^o CCC^o XXX^o".

Rebuda de sareyns e de grecs de lany de M CCC XXX

fol 1

- 1 Primerament reebem den P^o Sa Font per 1^a grega per nom Maria que tramet an Serdenya. 6 d.
- 2 Item reebem den G. Sarzina per 1^a sareyna per nom Cayina que sen mena en Serdenya per la coca den Cassola. 6 d.
- 3 Item reebem den P. de Siges per II sareyns per nom Mafumet e laltre Aly que tramet Almeria per la coca den Vila. 1 s.
- 4 Item reebem den Bn. des Banc per 1 sarey per nom Calfa ben Lafia que tramet en Ivisa. 6 d.
- 5 Item reebem den G. des Pugol d'Ivissa per 1 sarey per nom Mafumet que tramet en Ivissa. 6 d.
- 6 Item reebem den Jacme Perdigo per 1 sarey per nom Saydo que tramet a Sale per la tarida den G. des Coyl. 6 d.
- 7 Item reebem den Nicolau Giot per 1 sarey per nom Asmet ven Xaccabel que tramet a Sale per lo leny den Vivo. 6 d.
- 8 Item reebem den Johan Marina nab [...] ¹ qui fo den G. des Coyl qui es franc. 6 d.

- 9 Item reebem den Jacme Jacme argenter per 1^a sareyna blanca ab 1 seu fyl que tramet a Valensia. 1 s.
- 10 Item reebem den Gordi grec qui fo den [...]2 Estaras qui sen va ab en F. Roguer. 6 d.
- 11 Item reeben den Nicola grec qui fo de la dona Margalida muyler qui fo den Falguera de Manorca qui sen va a Napols ab en F. Roguer. 6 d.
- 12 Item reebem den Nicola grec qui fo den G. Mari de Manorca qui sen va a Napols ab en F. Roguer. 6 d.
- 13 Item reebem den Esteve grec qui fo den P. des Pi qui sen va a Napols per la coca den [P. des Pi]3 F. Roguer. 6 d.

summa 7 s. 6 d.

fol 1v

- 14 Item reebem den Andreu grec qui fo den Jacme Vidal de Calvia qui sen va e Napols ab en F. Roguer. 6 d.
- 15 Item reebem den Johan grec qui fo den Bng. Mayol qui sen va e Napols ab en F. Roguer. 6 d.
- 16 Item reebem de Narena grega qui fo den Johan Adela qui sen va e Napols ab en Ferer Roguer. 6 d.
- 17 Item reebem den Johan Ragel per 1^a grega per nom Rosa que tramet a Taragona. 6 d.
- 18 Item reebem den Bn. Garbi mercader per 1 batiat blanc per nom G. que tramet a Taragona. 6 d.
- 19 Item reebem den F. des Baso ferer per II batiat lau blanc e laltre negre per nom Bn. e laltre Johan que tramet ha Taragona. 1 s.
- 20 Item reebem de Nicola grec qui fo den G. Estaras que sen va e Napols ab en F. Roguer. 6 d.
- 21 Item reebem de A. Ferissa de Tortosa per 1 batiat negre per nom Andreu que sen mena a Tortosa. 6 d.
- 22 Item reebem den A. des Pug mercader de Tortosa per 1 seu batiat lor per nom P. que tramet a Tortosa. 6 d.
- 23 Item reebem den Horigo Alberat per 1^a sareyna grega per nom Cili que tramet a Xibilia per lo leny den Bn. Novel. 6 d.
- 24 Item reebem den Bn. Ortola e den Antiono Grenyana per 1^a batiada e per sa fila per nom Franseiza e Costansa que sen menen a Taragona. 1 s.
- 25 Item reebem den Antoni Dast tavarner per 1^a batiada lora que tramet en Ivissa. 6 d.
- 26 Item reebem den Bn. Comte per 1^a grega sua per nom Ana que tramet a Valensia ab sa muyler. 6 d.
- 27 Item reebem den Jacme Clorera per 1 saray per nom Asmet lo qual tramet Almeria. 6 d..
- 28 Item reebem den Bonanat ben Ac per 1 sarey per nom Mafumet que tramet a Valensia. 6 d.

summa 8 s. 6 d.

fol 2

- 29 Jacme Gilos dIvissa ic trau I sarey seu per nom Ali qui es blanc que tramet en Ivissa paga. 6 d.
- 30 Item reebem den Joma sarey franc qui sen va a Tenes ab lo leny den P. Gomar. 6 d.
- 31 Item reebem den P. de les Cabanes per 1^a grega per nom Arena que tramet a Sent Sebestia. 6 d.
- 32 Item reebem den R. des Salt mercader per I sarey per nom Aly que tramet a Tonis per la barca den G. Albersa. 6 d.
- 33 Item reebem den Benet Blancas per I saray per nom Ali ben Assen que tramet a Bugia per la coca den Bn. Marty. 6 d.
- 34 Item reebem den Jacme Colom de Yvissa per I sarey per nom Godina que tramet en Ivissa. 6 d.
- 35 Item reebem den Jacme Colom dIvissa per I grec per nom Jordi que tramet en Ivissa. 6 d.
- 36 Item reebem den G. Martorel de Barselona per II sareyns per nom Abrafim e laltre Hoquexa los quals tramet a Barselona. 1 s.
- 37 Item reebem den Bn. Holiveyla per 1^a grega per nom Tudora que tramet a Barselhona. 6 d.
- 38 Item reebem den G^o Torela de Castelo dAmpories per I sareyno per nom Beleyx que tramet a Castelo. 6 d.
- 39 Item reebem den G. Martorel de Barselona per 1^a grega per nom Esteva que tramet a Barssalona per lo coca den Jacme Marti. 6 d.
- 40 Item reebem den P. de Cases mercader per III sareyns per nom Laya e laltre Abdella e laltre Zien los quals trametha Taragona per lo leny den Espert. 1 s 6 d.
- 41 Item reebem den Nicolau Vaquer per I batiat blanc per nom P. que tramet en Ivissa 6 d.

summa 8 s.

fol 2v

- 42 Item reebem den Bn. Servera de Montblanc feedor den Francese de Termens per I batiat blanc per nom G. que tramet a Taragona per lo leny den Espert. 6 d.
- 43 Item reebem den Bn. Oltzineles mercader per 1^a batiada negra per nom Caterina que tramet a Barsalona. 6 d.
- 44 Item reebem den Domenec Seger per nom den Bng. Gamondi per II esclaus per nom Alderitz e laltre Grafim que tramet en Ivissa. 1 s.
- 45 Item reebem den Isac jueu baylester de Sagorf per 1^a sareyna per nom Safia que tramet a Valensia per lo leny den Moyla. 6 d.
- 46 Item reebem den Musa ben Isnerem sarey franc que sen va a Valensia. 6 d.
- 47 Item reebem den Bn. de Pals de Valensia per 1^a sareyna per nom Martzocha que sen mena a Valensia. 6 d.
- 48 Item reebem den G. Vernis de Valensia per I sarey lor per nom Issa que sen porta a Valensia. 6 d.
- 49 Item reebem den Jucef comprat yueu per 1 sarey per nom Abrafim que tramet Alger per lo leny den Conques. 6 d.
- 50 Item reebem den Abrafim ben Abet yueu per II sareyns per nom Jucef e laltre Mafumet Alger per lo leny den G. Conques. 1 s.

- 51 Item reebem de la dona muyler den A. Erart per una grega per nom Maria que sen mena en Ivissa. 6 d.
- 52 Item reebem de na Francesca batiada franca qui fo den Bn. Gariga que sen va en Serdenya ab la coca den Bn. Aselm. 6 d.
- 53 Item reebem den P^o Comas de Valensia per II sareyns per nom Massot e laltre Mafumet que tramet a Valensia per nArmentera. 1 s.
- 54 Item reebem den Samuel ben jueu de Morvedre per II sareyns per nom Mussa e laltre Axer que tramet ha Valensia. 1 s.

summa 8 s. 6 d.

fol 3

- 55 Item reebem den Domenec Sager per I grec per nom Capmos qui es den Bng. Gamondi dIvissa que li tramet en Ivissa. 6 d.
- 56 Item reebem den R. Segara per 1^a grega per nom Caxina que tramet en Ivissa. 6 d.
- 57 Item reebem den G. Deniç barquer per 1^a batiada lora per nom Sibilia que tramet a Barselona. 6 d.
- 58 Item reebem den P. de Puigmalver mercader per I sarey per nom Abrafim e per 1^a sareyna per nom Fatima que tramet Alcoyl per lo leny den F. Roguer. 1 s.
- 59 Item reebem den R. de Salt mercader per 1^a sareyna per nom Axa e 1^a sareyna per nom Fatimela que tramet a Colliure per la coca den Beneyto de Levant. 1 s.
- 60 Item reebem den Johan de Pacs per 1^a sareyna per nom Maymona que tramet a Xibilia per la coca den P. Aselm Quadre. 6 d.
- 61 Item reebem den Jacme Guneda mercader per IIII sareyns que tramet a Valensia per la barca den Antoni Espareguera. 2 s.
- 62 Item reebem den P. de Salelescarni per I sarey per nom Sayt que tramet Alcoyl per lo leny den F. Roguer. 6 d.
- 63 Item reebem den Domenec Seger per I grec per nom Jordi que tramet en Ivissa per la barca den Johan Genoves. 6 d.
- 64 Item reebem den Mateu Selom per I sarey per nom Mahomet que tramet a Valensia. 6 d.
- 65 Item reebem den P. Armengol mercader per II sareyns e III sareynes per nom Abdela e laltre Homer e la sareyna Mariam e Axa e Fatima que tramet a Nise per la coca de la Companyia. 2 s 6 d.
- 66 Item reebem den Bn. Holiveyla mercader per V sareyns que tramet a Barselona los quals eren fuytz a Barselona e el tramet los la a aquels de qui son. 2 s 6 d.

summa 12 s.

fol 3v

- 67 Item reebem den G. des Mulins per una batiada lora senyada en la cara ab I udi per nom Bartina que tramet a Barselona. 6 d.
- 68 Item reebem den R. de Deu per 1^a grega per nom Goya que tramet en Ivissa. 6 d.
- 69 Item reebem de la dona nAlicsen muyler den P. Guerau per II greges per nom cascuna Maria que tramet en Serdenya per la coca den Bn. Simon. 1 s.
- 70 Item reebem de na Dousa fila den P. Cabrit per 1^a batiada sua per nom Acnes que tramet en Serdenya en la coca den Bn. Simon. 6 d.

- 71 Item reebem den Abraym Samuel yueu per una saeyna per nom Fatima que tramet en Sisilia ab la coca den Bn. Cort. 6 d.
- 72 Item reebem Gacop Ben Ayo jueu per en Mafumet ben Sayt de na Mariam lora e de na Mariam negra que tramet a Tonis per la coca den Bn. Cort. 1 s 6 d.
- 73 Item reebem den Laya sarey franc de Gerba qui sen va en Tripol. 6 d.
- 74 Item reebem den Bn. Cort de Perpinya per XIII serreyns per nom Gaylifa de Tripol e Axona, Atziza, Martzoca, Abdarastmen ben Ali, Adris, Axa, Mariam, Useyna, Asmet, Ali, Alhac de Giger, Abraym. 7 s.
- 75 Item reebem den Bn. de Buriana mercader per IIII sareyns per nom Asmet, laltre Salema, laltre Autumen, lealtre Camel. 2 s.
- 76 Item reebem den Bn. Cort de Perpinya per nAxa sareyna, per Mafumet vey, per nali veyl los quals sen porta ha Tripol ab la sua coca. 1 s 6 d.
- 77 Item reebem den Pons Roger mercader per I sarey que tramet a Valensia. 6 d.
- 78 Item reebem den Bng. Gamondi dIvissa per [III]⁴ una cativa sua per nom Domeniga que tramet en Ivissa. 6 d.

summa 16 s 6 d.

fol 4

- 79 Item reebem den Jacme Risso per 1^a grega per nom Bayona per trametre en Sisilia. 6 d.
- 80 Item reebem den Mateu civader de Barselona per I sarey per nom Aly que tramet a Barselona per la barca den Marco. 6 d.
- 81 Item reebem den Antoni Rania genoves per 1^a batiada per nom Joana que tramet a Massela per la tarida den Bonanat des Coyl. 6 d.
- 82 Item reebem den A. Boti per un sarey per nom Abdalatzis sarey que tramet a Tonis ab la coca den Bertomeu de Besos. 6 d.
- 83 Item reebem den Maymo Alatzar yueu per I sarey per nom Jucef que tramet a [Ma]⁵ sagrani per la coca den A. Marty. 6 d.
- 84 Item reebem den P. Soler per I sarey per nom Abdela que tramet a Bugia per lo leny den Domenec. 6 d.
- 85 Item reebem den Bng. Morgat per II sareyns per nom Xafa ben Musa e laltre Zabri aben Deleyle e 1^a sareyna per nom Maymona e 1^a sua fila que tramet a Bugia per lo leny den Domenec. 2 s.
- 86 Item reebem den A. Boti mercader per un sarey per mom Salem lo qual tramet a Tonis ab lo primer leny quy vaga. 6 d.
- 87 Item reebem den Esteve grec qui fo den Andreu Malferit qui es franc que sen va en la tarida de Serparento. 6 d.
- 88 Item reebem den Michel grec franc qui fo catiu den P. Ricart. 6 d.
- 89 Item reebem de na Arena grega franca muyler del damunt dit Michel qui fo cativa den P. Ricart. 6 d.
- 90 Item reebem den Johan grec franc qui fo catiu dena Xanxa muyler qui fo den Francesc Segara. 6 d.

summa 7 s. 6 d.

fol 4v

- 91 Item reebem den Nicola grec franc qui fo den P. de Muntclar. 6 d.
 92 Item reebem den Casa grec den Negre Pont lo qual solia eser den Lorens Morel qui sen va en la tarida Serparento venesia. 6 d.
 93 Item reebem den Nicola grec e de na Arena sa muyler qui son francs. 1 s.
 94 Item reebem den Mitre grec qui fo den R. Bertomeu prevere qui es franc qui sen va en la tarida de Serparento. 6 d.
 95 Item reebem de Nicola grec franc garbelador qui fo den Bng. Soler. 6 d.
 96 Item reebem de na Joana grega franca qui fo de na Isabel muyler qui fo den G. Saverdera. 6 d.
 97 Item reebem den Todor grec franc qui foo catiu den P. de Montclar. 6 d.
 98 Item reebem den Jacme Pontiro per I sarey per nom Andus lo qual tramet a sAlcudia per la coca den Deus Hovol mestre. 6 d.
 100 Item reebem den Esteve grec franc qui fo catiu den Andreu Malferit. 6 d.
 101 Item reebem den Simon Debeni mercader per V sareyns per nom I Melica e laltre Abraym e laltre Ismel e laltre Ali e laltre Ali veyl. 2 s 6 d.
 102 Item reebem den Bonagunta Galiot per I sarey per nom Magaluf que tramet a Alcudia per la coca den Deusovol mestre. 6 d.
 103 Item reebem den Ancio Sesiles per I sarey per nom Mafumet que tramet Alcu- dia per la coca den Deusovol mestre. 6 d.
 104 Item reebem de Nicola grec qui fo de na Tore se de na Maria grega qui fo den P. Albert de Taragona e dun seu fyl. 1 s 6 d.

summa 10 s.

fol 5

- 105 Item reebem den Jacme Peliser per I sarey negre per nom Sayt que tramet a Taragona. 6 d.
 106 Item reebem den Aly sarey franc qui fo den Bonanat Serena que sen va Ala- cant. 6 d.
 107 Item reebem den R. de Salt per II sareyns per nom Laya e laltre Buguer que tramet a Cocliure. 1 s.
 108 Item reebem den G.. Bassa mercader per 1^a sareyna per nom Nuza que tramet en Ivissa. 6 d.
 109 Item reebem den Bn. de Buscastel per 1^a grega per nom Arena que tramet en Ivissa. 6 d.
 110 Item reebem den Ambram ben Nabet yueu per I sarey per nom Haia ben Salet que tramet Alger per lo leny den G. Marty. 6 d.
 111 Item reebem den R. de Saleyles per I sarey per nom Mafumet que trames a Al- ger. 6 d.
 112 Item reebem den R. des Soler per I batiat lor per nom A. que tramet a Barselo- na. 6 d.
 113 Item reebem den Jacme Clorera mercader per V sareyns per nom Mafumet e laltre Aly e laltre Haamo e laltre Asmet e laltre Mafumet los quals tramet Al- meria. 2 s 6 d.
 114 Item reebem den P. Brunet per I sarey per nom Gaylifa que tramet a Barcelona per lo leny den Bn. Pont. 6 d.

- 115 Item reebem den Johan de Sent Marty per 1^a sareyna per nom Axa que tramet a Valensia ab lo primer leny quey vaga. 6 d.
 116 Item reebem de na Maria grega e de sa fila per nom Marsela qui son franques. 1 s.
 117 item reebem den Franses-qui Davoltre per 1^a grega per nom Joana que tramet a Taragona per lo leny den Tolra. 6 d.

summa 9 s. 6 d.

fol 5v

- 118 Item reebem den Bn. Vilalba per 1^a batiada blanca per nom Fransesca que sen mena en Serdenya. 6 d.
 119 Item reebem den G. Sigar per I sarey per nom Soleymen que tramet Alger per lo leny den Mascaro. 6 d.
 120 Item reebem den G. de Quart per I sarey per nom Bozeyt e es blanc que tramet ha One per la coca den Antoni de l'Escala. 6 d.
 121 Item reebem den Mafumet sarey franc qui fo den Ismel yueu qui sen va ab en Antoni de l'Escala. 6 d.
 122 Item reebem den Laia sarey franc qui sen va a Tinemsi ab la coca den Antoni de l'Escala. 6 d.
 123 Item reebem den Asmet sarey franc lo qual sen va a Tinemsi ab la coca den Antoni de l'Escala. 6 d.
 124 Item reebem den Mafumet sarey franc qui sen va a Tenimse ab la coca den Antoni d'Escala. 6 d.
 125 Item reebem de na Sofra sareyna franca qui fo de na Fransesca muyler qui fo den A. de Castelo qui sen va a Tinemsi per la coca den Antoni de l'Escala. 6 d.
 126 Item reebem den Michel Teulada per I sarey per nom Casim que tramet Hauara per la coca den Antoni de l'Escala. 6 d.
 127 Item reebem den Mafumet den Simon Benaser qui sen va en la coca den Antoni de l'Escala ha One. 6 d.
 128 Item den Mafumet den Munter. 6 d.
 129 Item den Mafumet den Ripoyl. 6 d.
 130 Item den Mafumet ben Aamet den Johan Coa. 6 d.
 131 Item den Mafumet Alhag de Quintana. 6 d.
 132 Item den Mafumet ben Hotumen den Mussa yoeu. 6 d.
 133 Item den Mafumet Algatzal den Servia. 6 d.
 134 Item den Mafomet Atarafy den Michel Rayneres. 6 d.
 135 Item den Mafomet Aladorini. 6 d.
 136 Item den Mafomet Hassumet de na Choloma. 6 d.

summa 5 s.

- 137 Item reebuda den Ali de Miquinenia den G. Quart qui sen va ab la nau den Anton de l'Escala Hauara. 6 d.
 138 Item Ali den Artus Mateu. 6 d.
 139 Item den Ali Alegandor de na Dousa. 6 d.
 140 Item den Ali ben Assen den Papiol. 6 d.

summa 2 s.

fol 6	
141	Item reebem den Asen den A. Boty qui sen va en la coca den Antoni de l'Escala ha One. 6 d.
142	Item reebem den Masot den Menga Vaque. 6 d.
143	Item reebem den Jisa ben Abdaluet qui es den Gerones 6 d.
144	Item reebem den Asmet ben Masot qui fo den G. Jener. 6 d.
145	Item reebem den Abdela Alcamen qui fo den Artal. 6 d.
146	Item reebem den Mansor qui fo den Johan Boras. 6 d.
147	Item reebem den Asmet qui fo den G. Gerau. 6 d.
148	Item reebem den Abdela qui fo den Vida. 6 d.
149	Item reebem den Asmet ben Jucef qui fo den G. Alenya. 6 d.
150	Item reebem den Abdela qui fo den P. Sa Font. 6 d.

summa 5 s.

151	Item reebem den Abdalach qui fo den Antoni corder qui sen va ab la coca den Antoni de l'Escala. 6 d.
152	Item reebem den Abdesalem qui fo den Gerones. 6 d.
153	Item reebem den Abraym qui fo den Garbi. 6 d.
154	Item reebem den Abdela qui fo del bisbe. 6 d.
155	Item reebem den Abraym beni Alex qui fo den Pugada. 6 d.
156	Item reebem den Abderilzach bosa qui fo den Bosa. 6 d.

summa 3 s.

157	Item reebem den Unzar subay qui fo den Moxi Obeyt qui sen va en la coca den Antoni de l'Escala. 6 d.
158	Item reebem den Zabub ben Hamis qui fo den Susen ben Abbo. 6 d.
159	Item reebem den Lahia ben Sayt qui fo den P. des Forn. 6 d.
160	Item reebem den Sayt Algonaiia qui fo den P. de Clera. 6 d.
161	Item reebem den Jucef qui fo den Rossinyol. 6 d.
161	Item reebem den Mussa qui fo den Pujada. 6 d.
163	Item reebem den Maymo qui fo den Pugada. 6 d.
164	Item reebem den Mussa qui fo den G. de Quart. 6 d.
165	Item reebem den Maymo qui fo den Jacme Castelar. 6 d.
166	Item reebem den Mogoma qui fo den Gerones. 6 d.
167	Item reebem den Maymo Algarbel de Gerona. 6 d.
168	Item reebem den Sayt ben Abdayet den Domingo Sima. 6 d.
169	Item reebem den Homar den P. Forest. 6 d.
170	Item reebem den Jucef qui fo de na Caldes. 6 d.
171	Item reebem den [. . . .] ⁶ fo den Conamis. 6 d.

summa 75 s. 6 d.

fol 6v	
172	Item reebem de na Arba ab Il subays qui sen van en la coca den Antoni de l'Escala 1 s. 6 d.

173	Item reebem de na Mariam qui fo den Francesc Duran.	6 d.
174	Item reebem de na Sunida qui fo den A. Boti	6 d.
175	Item reebem de na Maymona qui fo den Ripoyl.	6 d.
176	Item reebem de na Fatima ab I subay.	1 s.
177	Item reebem de nAtizta ab I subay.	1 s.
178	Item reebem de na Mariam ab I subay	1 s.
179	Item reebem de na Rasma ab I subay.	1 s.
180	Item reebem de na Maymona qui fo de nAlamanda.	6 d.
181	Item reebem de na Martzocha qui fo den Bonanat Castel	6 d.
182	Item reebem de nAxa qui fo den Ferer ses Eres.	6 d.
183	Item reebem de na Axa qui fo den Costans.	6 d.
184	Item reebem de na Axa qui fo den Jerona.	6 d.
185	Item reebem de na Axa qui fo de na Costantina.	6 d.
186	Item reebem de na Gitza qui fo den Serena.	6 d.
187	Item reebem de nAtzara ab II subays.	1 s. 6 d.
188	Item reebem de na Maymona qui fo dun jueu.	6 d.

summa 12 s. 6 d.

189	Item reebem de na Sobirana fila qui fo den Bru de Castelo per na Capsa sareyna qui sen va en la coca de nAntoni de lEscala.	6 d.
190	Item reebem den Ffatima sareyna franca qui fo de na Anna Juya qui sen va ha Tenimse en la coca den Antoni de lEscala.	6 d.
191	Item reebem den Maymo Alatzar jueu per II sareyns per nom Abrafim qui fo den Fransesq de Riverols e laltre per nom Abdela qui fo den P. de Lensal s.	
192	Item reebem den Maymo Alatzar jueu per III sareyns per nom Abderastmen qui fo den Bertomeu Fuster e laltre Natia qui fo den P. de Tosa e laltre Ali qui fo den Domingo Baria e 1 ^a sareyna per nom Axa qui fo den Bonanat Serena	2 s.

summa 4 s.

Summa 16 s. 6 d.

fol 7

193	Item reebem den Ali Alfezezi franc de Tenemi e dan Abdalatzis sarey qui fo den Aparisi des Coyl.	1 s.
194	Item reebem den Esteve Mestre de Montpestler per 1 ^a grega per nom Acnes que tramet a Barselona.	6 d.
195	Item reebem den P. des Papiol mercader per I sarey per nom Abdassalem que tramet ha Bugia.	6 d.
196	Item reebem den Bn. Garbi per I saray per nom Mafumet que tramet a Taragona per la coca den Rexah.	6 d.
197	Item reebem den Salema sarey franc qui sen va Arzila ab lo leny den Adrover.	6 d.
198	Item reebem den R. de Castelo per 1 ^a sareyna per nom Xemxi que tramet a Valensia per lo leny den Ruc.	6 d.

- 199 Item reebem den P. de Sentmedir per 1^a sareyna per nom Axa que tramet a Barcelona ab lo leny den Fransesc Buguera. 6 d.
- 200 Item reebem den Fransesc Holiver per I sarey per nom Mafumet Belabeg ligador que tramet a Malica per la coca den Bonanat de Sans. 6 d.
- 201 Item reebem den Abraym calderer sary franc qui sen va ab la coca den Antoni de l'Escala qui sen va Auara. 6 d.
- 202 Item reebem den Jacme Clorera per I sarey per nom Ali que tramet Almeria en la coca den Bonanat de Sans. 6 d.
- 203 Item reebem den Jacme Clorera per II sareyns per nom Asmet e laltre Amet que tramet Almeria per en Bonanat de Sans. 1 s.
- 204 Item reebem den G. des Ledo mercader per I sarey per nom Abdarasme que tramet a Septa per la coca den Bonanat de Sans. 6 d.
- 205 Item reebem den Bn. Pont per I sarey per nom Mahomet que tramet Almeria per la coca den Bonanat de Sans. 6 d.
- 206 Item reebem den Bn. Espluges per 1^a grega per nom Arada que tramet a Valensia. 6 d.

summa 8 s.

fol 7 v.

- 207 Item reebem den R. de Lensa per 1^a grega per nom Marya que tramet ha Valensia per lo leny den P. Gulia. 6 d.
- 208 Item reebem den Ali Tortosi sarey franc qui sen va Almeria ab la coca den Bn. R. 6 d.
- 209 Item reebem den Jacme Clorera mercader per I sarey per nom Mafumet que tramet Almeria per la coca den Bn. R. 6 d.
- 210 Item reebem den A. Boty mercader per VI sareyns per nom Abdela e Hiahia e Asmet e Masoc e Amet e Hixepcha que tramet Almeria per la coca den Bn. R. 3 s.
- 211 Item reebem den G. Espital per una batiada per nom Margalida que tramet ha Castelo dAmpuries. 6 d.
- 212 Item reebem den G. sa Font mercader per 1^a batiada blanca per nom Francesca que tramet a Barcelona. 6 d.
- 213 Item reebem den P. de Rosser de Valensia per 1^a batiada per nom Ramona que tramet a Cocliure per lo leny den F. Xedo. 6 d.
- 214 Item reebem den R. sa Fortea per II sareyns per nom Salema e Masoc que tramet en Ivissa. 1 s.
- 215 Item reebem de na Lusia grega franca qui fo den Andreu Batifuylla qui sen va en Romania. 6 d.
- 216 Item reebem den Bn. de Monblanc procurador den Jacme Dalmau per 1^a batiada lora per nom Nicolaua que tramet en Castel de Cayler. 6 d.
- 217 Item reebem de nArmesen muyler qui fo den Simon Boter per 1^a grega per nom Cili que tramet en Serdenya. 6 d.
- 218 Item reebem den Johan Beneet ferer per 1 batiat lor que tramet a Valensia. 6 d.
- 219 Item reebem den Atzus sarey franc qui sen va a Alger ab lo leny den Aveyla. 6 d.
- 220 Item reebem den Bn. Gariga mercader per 1^a batiada lora per nom Martina que tramet en Catalunya. 6 d.

summa 10 s.

ALGUNOS PRESTAMOS OTORGADOS A PEDRO EL CEREMONIOSO TRAS LA ANEXION DE MALLORCA

Gabriel Ensenyat Pujol

La reintegración del reino privativo de Mallorca a la Corona de Aragón fue una empresa costosa, como suelen ser todos los proyectos bélicos de esta índole, dado que exigió la puesta en pie de un ejército de más de 15.000 hombres¹ que para su traslado a Mallorca precisó de 116 llaves². Luego, la campaña de ocupación de los territorios continentales de la Corona mallorquina (Rosellón y Cerdeña), entre 1.343-44, y el estado de alerta permanente que se vivió hasta 1.349, cuando en los campos de Lluçmajor la partida se decantó definitivamente a favor del Ceremonioso, fueron motivo de importantes quebrantos económicos para la Hacienda real. De hecho, la generosa ayuda otorgada a Pedro IV por el municipio barcelonés (25.000 libras para la campaña de Mallorca, 35.000 para la del Rosellón y 10.000 más para el licenciamiento de tropas, según documenta J. Sobrequés³), más otra exactamente igual que concedió el resto de Cataluña y que juntas ascienden a la enorme suma de 120.000 libras, aparte de la contribución del reino de Valencia, se mostraron pronto insuficientes y el propio Pedro IV en su *Crónica* dedica algunas páginas al relato de las dificultades de orden financiero que le planteó la empresa⁴. Además, los apuros económicos de los monarcas catalano-aragoneses estaban tan a la orden del día que, como afirma Sevillano, en un estudio similar a éste, “constituyen un fenómeno tan mencionado que se da por sabido”⁵.

Para intentar paliar, en parte, la situación Pedro el Ceremonioso recurrió al recién conquistado reino mallorquín y, especialmente, al patrimonio regio de Mallorca, que a partir de ahora iniciará, con su aportación a la campaña del Rosellón, su gradual proceso de empobrecimiento⁶. Dentro de este mecanismo debemos considerar los empréstitos otorgados por diferentes personas o grupos estamentales al monarca, los cuales resultaban de perentoria necesidad para hacer frente a los dispendios derivados de las campañas militares y que fueron consignados sobre las rentas de la Procuración Real. Los préstamos que he podido documentar al respecto pueden dividirse en tres grupos, de acuerdo con la naturaleza de los concesionarios:

mercaderes, cargos públicos y eclesiásticos, muy numerosos los primeros y menos significativos los otros dos restantes. Todos ellos fueron concedidos al nuevo monarca tras la ocupación militar de 1.343, coincidiendo cronológicamente en su mayoría con la campaña del Rosellón. Las fuentes utilizadas para este estudio han sido las series de "Dades" y "Llibres del compte" de la época contenidas en la sección del Real Patrimonio (R.P.) del Archivo del Reino de Mallorca (A.R.M.)

a) Préstamos otorgados por el estamento mercantil.

La denominada "revolución comercial", que sacudió al continente europeo a partir del siglo XI, acarreó, entre otros aspectos, la aparición en la escena económica de una pujante "burguesía" mercantil inexistente como tal en la Alta Edad Media⁷. Es ya de antiguo conocida la importancia que tuvieron estos mercaderes medievales como financieros de monarcas, príncipes, nobles y prelados⁸, superior incluso a la de los judíos, tradicionalmente considerados como los prestamistas por excelencia⁹. De hecho, estos mercaderes-banqueros proliferaban tanto, pese a las consabidas prohibiciones religiosas al respecto, que J. Heers afirma que "en todas las ciudades y, posiblemente también en los pueblos de Occidente, todos los mercaderes eran, al mismo tiempo, prestamistas"¹⁰. Además, algunas legislaciones locales de la Corona de Aragón, como las "Costums de Tortosa", promulgadas entre 1.277-79, contemplan la libertad para los cambistas o banqueros de ejercer cualquier otra actividad, declarando al oficio mercantil únicamente incompatible con el de corredor¹¹. No obstante, en el caso de Mallorca nos es poco conocida la actividad económico-financiera de la oligarquía mercantil respecto a los poderes temporales, hasta tal punto que F. Sevillano, en el más importante estudio realizado hasta la fecha sobre la mercadería mallorquina¹², no hace ninguna alusión al papel financiero desempeñado por este grupo.

J. Le Goff señala que uno de los factores que permitieron las mayores movilizaciones de capital mercantil destinado a empréstitos a las monarquías fueron "las grandes empresas militares y políticas"¹³. En este sentido, tenemos documentados dos grupos de empréstitos realizados en distintos momentos por los mercaderes isleños. Pasemos a su estudio:

a.1) Préstamos concedidos antes de la campaña del Rosellón.

Nada más ocupada la isla Pedro IV obtuvo de un grupo de mercaderes un préstamo por idéntica cantidad a otro que anteriormente habían otorgado a Jaime III (salvo en un caso en que ésta es inferior) comprometiéndose el monarca a la devolución de ambos¹⁴. ¿Cómo debemos interpretar este hecho?. Parece obvio, al ser las cantidades iguales, que el préstamo se concedió bajo presión por parte del nuevo monarca, quizás como medida de castigo por la ayuda otorgada anteriormente a Jaime III. En cuanto al hecho de que Pedro IV se hiciera cargo de la deuda dejada por su antecesor ello se explica en base al compromiso adquirido por el nuevo rey nada más ocupada la isla de sufragar los débitos de Jaime III¹⁵. Veamos a continuación las características de este préstamo, cuyos concesionarios y cantidades entregadas aparecen reflejadas en la tabla 2:

— El préstamo fue concedido por doce miembros del estamento mercantil, apor-

tando en su mayoría cantidades de 200 ó 300 libras, salvo tres casos de 500 y 800 libras y 1.000 florines de oro respectivamente.

— Los empréstitos (éste y los siguientes) se realizaron en moneda no mallorquina (libras barcelonesas o florines), siendo amortizados en moneda de Mallorca de acuerdo con su cotización respecto a las otras en el momento de efectuarse el pago. Esta presenta importantes fluctuaciones en el corto espacio de tiempo al cual nos referimos, como se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 1

EQUIVALENCIA MONEDA DE MALLORCA (1.343)

FLORIN:	25 sueldos mallorquines
	18 sueldos mallorquines
	16 sueldos mallorquines
SUELDO BARCELONES:	17 dineros mallorquines
	15 dineros mallorquines

FUENTE: Elaboración propia, a partir del registro A.R.M., R.P. 3.414.

La presencia de florines en la isla no es en absoluto sorprendente, dada la variedad monetaria existente todavía en Mallorca y sus numerosas transacciones con el exterior. Además, casi al mismo tiempo el florín, batido originariamente en Florencia, empezaba a acuñarse en la Corona de Aragón al otorgar Pedro IV la correspondiente licencia de emisión a la ciudad de Perpiñán (1.346), aunque en el caso de Mallorca no se empezaron a acuñar florines hasta fines del siglo XIV (1.390) con Juan I de Aragón¹⁶. En cuanto al sueldo barcelonés cabe señalar su superior cotización respecto a su homónimo mallorquín.

— La consignación de los mismos recayó sobre “les primeres rendes e esdeveniments del regne de Mallorches”¹⁷.

— La restitución de las cantidades adeudadas se realizó un año después de la concesión del préstamo, hacia junio de 1.344¹⁸, sin que se haga mención alguna al interés de devengado por los empréstitos.

— La cantidad total amortizada ascendió a 8.457 libras, 12 sueldos y 2 dineros, como puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 2

PRESTAMOS OTORGADOS EN 1.343

Prestamista	Cadad. debida por Jaime III (-)	Cadad. concedida a Pedro IV (-)
GUILLEM FUYA	200 l.	200 l.
RAMON MERTI	200 l.	200 l.
GUILLEM MIRO	200 l.	200 l.
PERE ROSIYOL	200 l.	200 l.
JACME DE CANYELES	300 l.	300 l.

BERNAT DE JOVALS	300 l.	300 l.
FRANCESCH DES PORCEYL	300 l.	300 l.
RAMON SAFORTEZA	300 l.	300 l.
UGET SERA	300 l.	300 l.
JACME ROYG	500 l.	577 l. 10 s.
PERE GITART	800 l.	800 l.
BERNAT DE FONTANES	2.000 l.	1.000 fl. (-)
TOTAL	5.600 l.	3.677 l. 10 s. + 1.000 fl.

CANTIDAD TOTAL AMORTIZADA 8.457 l. 12 s. 2 d.

(-) En moneda de Barcelona.

(--) Su equivalencia es de 836 l. 1 s. 4 d.

FUENTE: Elaboración propia a partir del registro R.P. 3.414, fols. 112r-113v.

a.2) Préstamos concedidos durante la campaña del Rosellón.

El mayor número de empréstitos otorgados a Pedro el Ceremonioso por los mercaderes mallorquines tuvieron lugar en 1.344, mientras se desarrollaba el operativo rosellonés. Veamos cuáles son sus principales caracteres:

— Junto a los mercaderes aparece como prestamista algún ciudadano de Mallorca y algún miembro de la cámara real, como puede verse en la tabla 3. Su número total asciende a doce personas, todas ellas originarias del reino de Mallorca, excepto Nicolau Ferranti, un mercader florentino que aportó la cantidad de mil florines.

— Algunos préstamos se consignaron sobre diversos ingresos relativos al Patrimonio Real, como el laudemio o la lezda, pero la mayoría lo fueron sobre otras rentas no especificadas, no descartándose que pudieran tener alguna relación con la importante transferencia de censos llevada a cabo por la procuración real en 1.344, la cual fue objeto preferente de estudio en mi tesis de licenciatura¹⁹, y cuya cantidad obtenida es algo superior a la suma total amortizada. No obstante, hay que destacar el hecho de que sólo uno de estos prestamistas (el mercader Pere Ramón de Fontanes) había participado en la adquisición de censales emitidos.

— Respecto a las cantidades amortizadas, en su mayoría se trata de varias decenas de libras, con tres aportaciones importantes, una superior al millar, otra próxima a las seis mil libras y una tercera, realizada conjuntamente por dos mercaderes, que sobrepasa las diez mil libras. Las cantidades, algunas recibidas en florines, se amortizaron en todos los casos en moneda mallorquina, ascendiendo su montante total a 21.213 libras, 2 sueldos y 5 dineros.

Tabla 3

PRESTAMOS REALIZADOS PARA FINANCIAR
LA CAMPAÑA DEL ROSELLON

Signatura	Prestamista	Cantidad amortizada		
R.P. 3.057, fol. 78v	PERE PASCUAL, notari	225 l.		
Id. 79r	NICOLAU LOP DE OCEYZA, cambrer	1.286 l.	18 s.	
Id. 79v	PERE ANDREU, ciutadà, y MIQUEL NOVIS, escrivà	450 l.		
Id. 80v-81r	PERE DE MONCAYHO	5.850 l.		
Id. 80v	BERNAT SAMORERA y BERNAT DE OLZINELLES	10.346 l.	8 s.	
Id. 80 v	BERNAT SAMORERA	360 l.		
R.P. 3.416, fol. 36v	PERE RAMON DE FONTANES, mercader	472 l.	19 s.	7 d.
Id. 39v	JACME ROIG, conseller	679 l.	11 d.	
Id. 38v y 40v	NICOLAU FERRANTI, mercader de Florència	767 l.	15 s.	11 d.
R.P. 3.417, s/f.	PERE ROIG	775 l.		
TOTAL		21.213 l.	2 s.	5 d.

FUENTE: Elaboración propia, a partir de los registros R.P. 3.057, 3.416 y 3.417.

También tenemos noticias de otros dos préstamos otorgados a Pedro IV durante la operación Rosellón cuya amortización no aparece reflejada en los libros de **Dades** del Real Patrimonio pero sí consta en cartas o letras reales expedidas por el rey dando órdenes respecto a su pago. El primero de ellos fue concedido por dos prestamistas italianos y su montante ascendió a 1.000 florines²⁰ y el segundo le fue proporcionado al monarca por varios mercaderes mallorquines, elevándose su cuantía a 4.000 libras²¹. Ambos empréstitos participan de las mismas características que los anteriores, estableciéndose nuevamente como garantía las rentas reales.

Igualmente debía hacerse frente a los gastos ocasionados por la defensa de la isla ante el temor de un ataque de Jaime III desde el exterior o de un levantamiento interno de los legitimistas, lo cual obligaba a mantener un cuerpo militar capaz de hacer frente a cualquier contingencia. Este ejército obviamente requería ser pagado con puntualidad, lo que obligó a las autoridades isleñas a solicitar un préstamo el 24 de abril de 1.344²² ascendente a 2.700 florines de oro "a ops de pagar los cavallers soldats que.l senyor rey tenia en Malorches". Este empréstito fue financiado conjuntamente por 18 personas, "tots mercades de Malorches" (muchos de ellos son los mismos que anteriormente ya habían otorgado otras cantidades al rey); su

consignación recayó nuevamente sobre las rentas reales, siendo amortizada una parte (292 libras y 10 sueldos) poco tiempo después.

b) Préstamos otorgados por los cargos públicos.

Otras veces fueron las propias autoridades las que adelantaron de su propio peculio alguna cantidad de dinero, como ocurrió con el gobernador de Mallorca Arnaldo de Erill²³, o con el noble Gelabert de Centelles²⁴, ambos durante el sitio al castillo de Pollensa. Sobre las cantidades aportadas sólo tenemos noticias de la de este último, que ascendió a 36 libras, 11 sueldos y 11 dineros.

c) Préstamos otorgados por eclesiásticos

Sólo hemos podido documentar un empréstito de este tipo: se trata del concedido por el obispo Berenguer de Mallorca con motivo de la “*execucionum justice quam fecimus in felici adquisicionis comitatu Rossilionis et Ceritani*”, consistente en 540 florines de oro fino y cuya amortización fue dispuesta por Pedro IV en abril de 1.344, consignando otra vez dicha cantidad sobre las rentas del Real Patrimonio²⁵.

CONCLUSION

A modo de conclusión, la importante participación de la mercadería mallorquina, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, en la concesión de fondos al Ceremonioso, en su mayor parte destinados a sufragar la campaña del Rosellón, me induce a enunciar, sólo como meras hipótesis y a falta de estudios monográficos que esclarezcan definitivamente el tema, dos cuestiones que, en principio, parecen derivarse de la mencionada aportación:

a) La aparente “buena salud económica” que, pese a todos los pesares, todavía parece gozar la burguesía mercantil insular en 1.343-44, capaz de adelantar cuantiosas sumas de dinero a la monarquía en un momento en el que la coyuntura favorable precedente empieza a mostrar inequívocos síntomas de inversión y que, a más largo plazo, culminará en un cambio de orden estructural²⁶. Añadamos a ello la penuria de dinero que empezaba a registrarse en todo el mercado peninsular ante el aumento de la inestabilidad²⁷, e incluso un cierto control de la banca pública mallorquina por parte de los financieros catalanes hacia 1.343²⁸.

b) El apoyo al nuevo “status” surgido en la isla por parte de la mercadería insular, al otorgar fondos a Pedro IV con los que pudo llevar adelante su empresa anexionista. Podrá objetarse, y no sin razón, que posiblemente intervinieron otras motivaciones (presiones de la monarquía, beneficios económicos y políticos para los prestamistas...) que contribuyen a explicar tal circunstancia, pero resulta obvio que, al hacerlo así, el patriciado mercantil de Mallorca contribuyó financieramente a la reintegración de la Corona de Mallorca a la Corona de Aragón.

NOTAS

1. Esta es la cifra tradicionalmente asumida, calculada por Juan BINIMELIS: *Nueva Historia de la isla de Mallorca y de otras islas a ella adyacentes*, 5 vols., Palma, 1.573 (2ª ed., 1.927, vol II, pag. 162).
2. PEDRO IV: *Crónica* (Edición de Ferrán SOLDEVILLA: *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, 1.971, pag. 1.046).
3. Jaume SOBREQUES: *Contribució econòmica del municipi de Barcelona a l'empresa de recuperació del regne de Mallorca per Pere el Cerimoniós (1.343-1.349)*, VIII C.H.C.A., vol. III, Valencia 1.973, pags. 291-302.
4. Véase PEDRO IV: *Crònica*, pags. 1.057-59.
5. Francisco SEVILLANO: *Préstamos de la ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II (1.426-1.472)* (separata), Valencia, 1.951, pag. 85.
6. Gabriel ENSEÑAT PUJOL: *El Real Patrimonio de Mallorca y la campaña del Rosellón. Aportación financiera 1.343-45*, tesis de licenciatura (inédita), leída en la Universidad de Palma de Mallorca (septiembre, 1.984). Conviene recordar, no obstante, que los primeros atisbos disgregadores del Real Patrimonio mallorquin ya se manifiestan durante los reinados de Sancho I y Jaime III, traduciéndose en la otorgación de la alquería de San Martí de Alancell a Nicolau de Sent Just, en 1.318 y la concesión de la baronía de Buñola a Arnau de Cardellac en 1.329.
7. Véase, sobre todo, Roberto Sabatino LOPEZ: *La revolución comercial en la Europa medieval*, Barcelona, 1.981.
8. Henri PIRENNE: *Historia económica y social de la Edad Media*, Madrid, 1.978 (1ª ed., 1.933), pags. 96-97.
9. Guy FOURQUIN. *La cristiandad latina occidental intercomunicante*, en *Historia económica y social del mundo*, dirigida por Pierre LÉON, vol. 1, Madrid, 1.978, pag. 391.
10. Jaques HEFERS: *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, 1.976, pag. 197.
11. Ver Bienvenido OJÍVER: *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia*, vol. II, Madrid, 1.878, pags. 228-29.
12. Francisco SEVILLANO: *Mercaderes y navegantes mallorquines*, en *Historia de Mallorca coordinada por J. Mascaró Pasariu*, vol. IV, Palma, 1.971, pags. 431-520.
13. Jacques I.E. GOFF: *Mercaderes y banqueros en la Edad Media*, Buenos Aires, 1.980 (1ª ed., 1.956), pag. 77.
14. Pablo CATEURA en su obra *Política y finanzas del Reino de Mallorca bajo Pedro IV de Aragón*, Palma, 1.982, pag. 128, hace referencia a la orden dada por Pedro IV a los procuradores reales para que saldaren la deuda.
15. Pablo CATEURA, en su obra citada en la nota anterior, transcribe diversas ordenanzas promulgadas por Pedro IV el mismo día de su entrada en la Ciudad de Mallorca, en una de las cuales se afirma "Item, que el senyor rei pach los deutes del rei qui fo de Malorques", detallando posteriormente "Et nichilominus quantitates pecunie vobis aliquibus vestrum debite per dictum olim Maioricarum regem de pecunia reddituum iurium et patrimonii regii civitatis et regni predicti ille videlicet que in veritate reperientur deberi suis creditoribus exsolvantur" (opus cit., doc. 2, pags. 262-263). En este mismo sentido podemos interpretar el hecho de que Pedro IV se hiciera también cargo de otro préstamo que habiendo sido concedido a Jaime III en 1.339 con motivo de su viaje a Barcelona (precisamente para rendir homenaje a Pedro IV y luego continuar hacia Avignon para entrevistarse con el Papa) todavía no había sido amortizado en 1.343. (P.A. SANXO: *Un préstech dels habitants de Mallorca a Jaume III*, B.S.A.L. XI, Palma, 1.907, pags. 224-225).
16. Felipe MATEU Y LLOPIS: *El Florí d'Or d'Aragó. La Ceca de Mallorca*, "Acta Numismática" IX, Barcelona, 1.979, pag. 127.
17. A.R.M., R.P. 3.414, fol. 112v.
18. A.R.M., R.P. 26, fol. 72r. La transcripción de la orden de amortización puede verse en el doc. 5 del Apéndice del presente trabajo.
19. Gabriel ENSEÑAT: *Thes. cit.*, pags. 62-84.
20. Ver Apéndice documental, doc. 1.
21. *Id.*, docs. 2 y 3.
22. A.R.M., R.P. 3.414, fol. 113v.
23. Juan MUNTANER y Juan VICH: *Documenta regni majoricarum*, Palma, 1.945, doc. 201.
24. A.R.M., R.P. 3.414, fol. 115r.
25. Apéndice documental, doc. 4.
26. Son conocidos los debates historiográficos suscitados entre historiadores marxistas y no marxistas en torno a la crisis de los siglos XIV y XV y sus diferentes interpretaciones, por lo que no vamos a incidir en ellos. Incluso para el caso catalán aún es reciente la polémica entre Claude CARRERE y Mario DEL TRÉPPO sobre la cronología de la misma. Por lo que respecta a Mallorca, aun con la parquedad de estudios realizados sobre este tema, todo parece indicar que la crisis hizo su aparición en el siglo XIV, tras un primer tercio o cuarto de siglo de relativa prosperidad, de acuerdo con los estudios de Antonio RIERA (*Mallorca, 1.298-1.311, un ejemplo de planificación económica en la época de plena expansión*, Barcelona, 1.979), Juan PONS y Marcel DURLIAT (*Recerques sobre el moviment del port de Mallorca en la primera meitat del segle XIV*, VI C.H.C.A., Madrid, 1.959, pags. 345-363), Alvaro SANTAMARIA *Mallorca en el siglo XIV*, A.E.M. 7, 1.970-71, pags. 165-238) y Pablo CATEURA (opus cit. nota 14).
27. Felipe RUIZ MARTIN: *La banca en España hasta 1.782*, inserto en el volumen titulado *El Banco de España*.

Una historia económica, Madrid, 1.970, pags. 6-7.

28. Antoni PONS: *La banca mallorquina en temps de Ferran el Catòlic; els seus precedents*, V C.H.C.A., vol IV, Zaragoza, 1.962, pag. 153.

APENDICE DOCUMENTAL

1

1.343, agosto, 17 - Perpiñán.

Pago de mil florines a dos prestamistas italianos por un empréstito otorgado al rey, consignando dicha cantidad sobre los ingresos provenientes de la lezda.

A.R.M., R.P. 26, fol. 79r.

Als Procuradors Reyals del regne de Malorques e a quals que colidors dels drets de les leudes de la Ciutat de Malorches de part de mestre Bernat Dulcinelles, conseller e tresorer del senyor rey. Com lo dit senyor ab carta sua ab sagell pandent de la sua magestat segellada, data Perpiniani 17 kalendas septembris del any de ius escrit (-), haia assignats sobre los drets de les dites leudes a Nigro Cochi de Vanecia e a Neri Casia de Lucha, faedor del dit Nigro, mille floreins d'or de Florençia de fi e de dret pox los quals lo dit Nigro ha agradablement prestats al dit senyor rey segons que en la dita carta pus largament és contengut que man a vos lo dit senyor que dels drets de les dites leudes, responats als dits Nigro e Neri o a Nicolau Feranti Faedor faedor lur en tro que los dits mil florins los sien entegrament pagats per ço de part del senyor rey, a vos dich e man e da la mia vos prech que compliscats lo manament del dit senyor segons tenor de la dita carta, e feta la paga dels dits mil florins cobrats la dita carta, e la present ab apocha si emperò pagues particulars li farets dels dits mil florins les dites pagues fets escriure per abatudes dins la dita carta debitòria per mà del notari qui farà les apoques en les quals sia feta mensió de la present letra, e en la final paga cobrats la dita carta debitòria e la present ab apocha segons que dat és. Escrita en Perpenyà a 17 dies del mes d'agust anno domini millesimo CCC^oX^oL tercio.

(-) 16 agosto 1.343.

2

1.343, noviembre, 20 - Valencia.

Pedro el Ceremonioso ordena a los procuradores reales de Mallorca la amortización de 4.000 libras debidas a varios mercaderes mallorquines, por una parte, y de 4.801 sueldos y 4 dineros adeudados a varios mercaderes de Valencia por otro concepto.

A.R.M., R.P. 26, fol. 31r.

Per Jacobo Risso et aliis mercatoribus Maioricarum

Petrus dei gracia rex Aragonum, Valenciae, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comesque Barchinone, fidelibus nostris procuratoribus reddituum et pecunium nostrum civitatis et regni Maioricarum, salutem et gratiam. Dicimus et mandamus vobis quatenus solutis prius quatuor mille libris que assignare oferint per nos diversos civibus Maioricarum super iuribus et redditibus supradictis de ipsas iuribus et redditibus exolvatis Jacobo Risso, Nichole Rustico, Nichole Demeto, Anthonio Desde, Guillermo Dezcós, Petro Dezcós, Jacobo Nigri et Petro Dalmacii de Maioricarum. [Item] quatuor mille octingentos unum solidus quatuor dineros barchinomis quos Johannes de Sancto Paulo ut comissarius nostret recepit a Ffrancisclus Miramar, cive Valencie, et aliis suis complicibus, pro quinta nobis pertinenti de navii civus erat patronus Petrus Dalmacii civis Maioricarum et que cum bonis inibi extantibus erat predictorum dictus Franciscus Miramar, patronus, et Johannes de Quart, comitus cuiusdam eos galee, ceperunt simul cum omnibus rebus et mercibus que in ipsa navi erant (...) sibi atquisicii ratione rebellionis inclior Jacobi, olim reges Maioricarum, quosquod quatuor mille occingentos unum solidum quatuor diners dictus Johannes de Sancto Paulo recepit a dicto Francisco Miramar prout constat per certificationem inde habitam a nostre curie rationali magistro qui missam per dictum Johanem de Sancto Paulo et de quibus est sibi per dictum magistrum rationalem factam notamentum per debet pid (?) curie nostre reddere rationem et sancta solutione recuperetis a predictis presentam et apocham de soluto predictam autem restitutionem tenerem facerem supradictis civibus Maioricarum pretextu gratie vel concessionis quam fecimis cum carta nostra data Maioricarum predie kalendas junii anno subscripto (-) civibus et incolis regni Maioricarum tempore atquisitionem per nos facta de dictis civitate et regno de restituendis sibi omnibus bonis a rebus per nos occupatis ratione rebellionis predictae et supradicta ex solutione facienda carditatem vel delacionem aliquam minime appocacis. Data Valencie duodecimo kalendas decembris anno domini millesimo CCC^o quadragesimo tercio. A(rnaldus), vic (ecancellarius).

(-) 31 mayo 1.343.

3

1.343, noviembre, 22 - Valencia.

Pedro el Ceremonioso ordena nuevamente que sean satisfechas las cantidades debidas a dichos mercaderes.

A.R.M., R.P. 26, fol. 31r-v.

Als procuradors de les rendes e drets reys de la Ciutat e regne de Mallorques de part de micer Bernat de Ubinelles, consellers e tresorer del senyor rey. Con lo dit senyor rey ab letre sua date València XII kalendas decembris del ayn davayl scrit (-) man a vosaltres que pagaden primerament quatuor mille libris, les quals són estades assignades per lo dit senyor a diversos mercadés de Malorques sobre los drets e rendes damunddites, donets per pagets de los dits drets e rendes an Jacme Risso,

an Nichola Rústico, an Nichola Deneto, an Antoni Desde, Gillem Descós, an Pere Descós, an Jacme Negre e an Pere Dalmau de Malorques. [A continuació] quatuor mille octugentos unum solidum quatuor denarios barchinonensis, los quals an Johan de Santpol així com a commisari del dit nostre rey reebé d'en Ffrancesch Miramar, ciutadà de València, e de alguns seus companyons per rahó de la quinta part al dit senyor pertanyent de la nau de la qual era patró en Pere Dalmau de Mallorques e la qual lo demun dit Francesch Miramar e en Johan de Quart, còmit de una galea, lur prengueren ensemps ab totes coses e mercaderies que en aquella eren segons que en la dita letre veuries ésser pres largament contengut per ço de part del dit senyor rey vos dich e us man e de la mia vos prech e us requir que.] manament del dit senyor compleescut observets segons la continència e tenor de la letre del senyor rey demundita e la present letre mia ab apoche escrita en València a 22 dies del mes de noembre anno domini M^oCCC^oXL tercio.

(-) 20 noviembre 1.343.

4

1.344, abril, 21 - Perpínán.

Restitución de 540 florines de oro prestados por el obispo de Mallorca a Pedro IV con motivo de la campaña del Rosellón y la Cerdaña.

A.R.M., R.P. 26, fol. 127v.

Apocha del senyor rey dels 540 florins d'or que.ls senyor[s] procuradors menlevaren del senyor bisbe e del capítol.

Nos Petrus dei gracia rex Aragonum, Valencia, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comesque Barchinona, Rossilionis et Ceritanie. Tenorem presentis facemur et recognoscimus vobis ffidelibus de domo nostra Bernardo de Moraria et Bertrando Rubei, procuratoribus reddituum et jurium regni Maioricarum per dilecto consiliarius nostri Jacobus Rubei, civis Maioricarum, per vobis et nomine vestro tradidit de mandato nostro dilecto consiliario et thesaurario nostro Bernardo de Ultzineillas, legum doctori, cum per ipso ac nomine ipsius fideli de domo nostra Bernardo de Turribus, tunc locumtenenti, ipsia comens ius illos quingentos quadraginta florenos auri fini retticquam ponderis de Florencia, quos vos nuper nomine dicte procuratoris cetero etiam proprio mutuo recepistis a venerabili in Cristo Berengario, divina providencia Maioricarum Episcopo, et eius capitulo in auxilium inuntresarum missionum quia per nos e nuper oportuit feri in execucionum justicie quan fecimus in felici adquisicionis comitatu Rossilionis et Ceritani, mandamus huius serie magnifico rationale curie nostre vel alii a vobis comptum audituro quod vobis exhibitibus presentem e apocham de soluto quam iam per vos habere dicitis a predicto Bernardo de Turribus tempore vostra ratiotinií dictorum quingentos quadraginta florenos auri recipiat in vostro compto remotis impedimentis et contradiccionibus quibuscumque, Data Perpiniáni XI kalendas Maioric anno domini M^oCCC^oXL^o quarto. A(rnaldus), vic(ecancellarius).

1.344, junio, 8 - Argelers.

Pedro el Ceremonioso ordena el pago de las cantidades adeudadas a Bernat de Fontanes y otros mercaderes de la Ciudad de Mallorca, consignándolas sobre las rentas reales.

A.R.M., R.P. 26, fol. 72r.

De pagar an Bernat de Fontanes e a alscons altres les quantitats per ells prestades al senyor rey.

Petrus dei gracia rex Aragonum, etc. ffidelibus nostris procuratoribus reddituum et jurium nostrorum regni Maioricarum salut et gratiam. Mandamus vobis expresse quatenus quantitates nobis mutuatas per Bernardus de Fontanes et quosdam alios de Civitate Maioricarum, dum eramus in civitate ipsa exolvatis eisdem de redditibus et juribus supradictis ad rationem quam valebant barchinonis argenti tempore mutui supradicti et hoc nullatenus invicentis. Data in villa nostra de Argelers sub nostro sigillo secreto sexto idus junii anno domini MCCCXL quarto. A(rnaldus), vic(ecancellarius).

ESCUELAS DE GRAMÁTICA MEDIEVALES

Notas para su historia

Juan Rosselló Lliteras

Después de la Conquista

Cuanto podemos decir sobre las escuelas de gramática en Mallorca durante el siglo XIII se reduce a muy pocas ideas. Si realmente fr. Miguel Fabra instauró la primera escuela de teología, debemos presumir que también fundaría una escuela de gramática, cuyo conocimiento resulta imprescindible para proceder a ulteriores estudios.

Incluso refiriéndose al siglo XV se ha escrito recientemente que no sabemos bien cómo andaban las escuelas de gramática de entonces¹.

Indirectamente se aprueba la existencia de las escuelas de gramática por el hecho de que alguien sabía escribir: parece que no faltó a lo menos por el tiempo de Ramón Llull enseñanza pública, que instituyó o conservó el mismo, como indican sus libros que empezó a escribir en 1272, pues en ellos da algunas reglas de enseñanza y da noticia ya en sus primeros libros del *trivium* y *quatrivium* de las artes liberales y de las cuatro principales ciencias: filosofía, teología, medicina y leyes, con algún respecto a su enseñanza, como se puede ver en el libro de *Arte Compendiosa de hallar la verdad*, y en *Libro de Contemplación*, que fueron los primeros que escribió en dicho año².

La obra del P. Pasqual de donde tomamos el párrafo precedente, intenta ser un ensayo sobre la instrucción pública en Mallorca, pero debe leerse con cierta prevención porque su autor pretende hacer girar todo el mundo intelectual en torno a la figura de Raymundo Lulio, ignorando por completo la existencia de otros centros docentes, posiblemente frecuentados por el propio Ramón Llull, tales como la escuela de Santo Domingo y tal vez la de S. Francisco y otras.

Dotación del obispo Ramón de Torrella

En cuanto a la escuela de gramática de la catedral no consta con certeza cuándo se instituyó, pero es cierto que el primer obispo de la diócesis, Don Ramón de Torrella, dotó los beneficios vulgarmente llamados de la *Candela*, y uno de tales beneficios era asignado al maestro de gramática.

Puesto que andamos tan escasos de noticias, hemos creído que resultaría más práctico estudiar de conjunto las escuelas de gramática: catedral, parroquiales, conventuales y privadas.

En cuanto al siglo XIII hemos de contentarnos con las generalidades que acabamos de indicar.

Diversos grados de la enseñanza primaria

Rubió y Balaguer estudiando los diversos grados de la enseñanza primaria en Barcelona, —igualmente válidos para Mallorca—, distingue los siguientes grados:

— *Becerolista* o aprendiz de las letras por el sistema de los *baceroles*.

— *El que aprende los salmos de vísperas y de las horas canónicas, a quien llamaban legista*, o sea, el que lee.

— *Doctrinalista* o estudiante del *Doctrinale*, esto es gramático y lógico³.

Libros de texto

El P. Gabriel Llompart, que en repetidas ocasiones se ha ocupado del tema, ha descubierto en diversos inventarios los libros de texto que servían para ir a la escuela. Menciona a Catón, autor de *Distica*, a Donatus con sus *Partes*. También cita a Theobaldus autor de las *Regulae*, a Inocencio III que escribió *Contemptus mundi*, Alejandro Villedieu a quien debemos el conocidísimo *Doctrinale*, Everard de Bethune de quien halló varios ejemplares del *Graecismus* y Mateo de Vendome cuyo *Thobias* corría en manos de los estudiantes.

El mismo autor en sus intensas búsquedas ha podido averiguar que en algunas casas particulares podían disponer del *Liber Chronicarum* de Hartman Schedel, *Flos Sanctorum* y *Vita Christi*, como también de la *Visio Delectabilis* de Alfonso de la Torre o el *Llibre dels Escats* de Jaime Cessulis O.P.⁴

Varios tipos de escuela

En el siglo XIV debemos distinguir diversos tipos de escuela en Mallorca: en primer lugar la que podríamos llamar pública, la catedral, las parroquiales, las conventuales, y tal vez las municipales y finalmente las privadas.

Ya en el tránsito a la modernidad debemos agregar los colegios de Santa Magdalena de Inca⁵, de Randa⁶ y de Montesión de Porreres⁷.

El 18 de mayo de 1374 el rey Pedro III da licencia a los jurados de Mallorca para que puedan pagar a G. Dolç el sueldo que le corresponde como maestro, con tal de no sobrepasar las cincuenta libras mallorquinas anuales: *pus que no puig mes avant de cinquanta liures de Mallorques*⁸.

Nueve años más tarde el mismo rey escribe al gobernador de Mallorca para que se conceda un beneficio de patronato real a Mateo Verger presbítero que regenta las escuelas de Mallorca, con tal que sea fuera del Castillo Real, de manera que no tenga obligaciones corales, y pueda dedicarse con entera libertad a la enseñanza *a les escoles de la Ciutat de Mallorca*⁹.

Del 12 de marzo de 1384 data una orden del mismo rey contra los estudiantes de Montblanch que injuriaban a los judíos¹⁰; la cual travesura muy probablemente también cometerían los estudiantes de Mallorca.

Enseñanza gratuita

La parte legislativa tocante a las escuelas y a la gratuidad de la enseñanza es muy copiosa.

Podemos recordar una carta de Alejandro III al arzobispo de Reims en 1171 en la cual indica que la Iglesia, fiel a la misión de su fundador: *Ite et docete*¹¹, no separa la enseñanza del apostolado: *pauperi evangelizantur*¹²; añade luego *cuicumque idoneo liceat scholas regere, ne aliquem probum et litteratum virum regere scholas, ubi voluerit, aliqua ratione prohibeat vel interdicere qualibet ratione praesumat*¹³.

El Concilio de Vaison, año 529 prescribe que los clérigos se dediquen a instruir la juventud: *Ut omnes presbiteri qui sunt in parrochiis constituti, secundum consuetudinem quam per totam Italiam satis salubriter teneri cognovimus, juniores lectores quantoscumque sine uxore habuerint secum in domo ubi ipsi habitare videantur recipiant, et eos quomodo boni patres spiritualiter nutrientes erudite contendant*¹⁴.

Los padres del Concilio de Constantinopla determinaron *“ut episcopi atque abbatisse (...) studeant et diligenti cura provideant ut per familias suas lectionis studium indesinenter et plurimorum pectoribus versetur (...) proinde coerceantur et exercentur in scholis pueri ad dilectionem sacrae scientiae, ut per hoc bene eruditi inveniri possint ad omnimodam Ecclesiae Dei utilitatem”*¹⁵.

En términos parecidos se expresaba Alejandro IV al escribir: *“Quoniam Ecclesia Dei, sicut pia mater providere tenetur, ne pauperibus qui parentibus opibus juvari non possunt legendi et proficiendi opportunitas subtrahatur per unamquamque cathedralem Ecclesiae magistro, qui clericos eiusdem et scolares pauperes gratis doceret, competens aliquod beneficium praebeatur”*¹⁶.

Todavía podemos recordar el Concilio de Béziers que en 1233 dispone *ut in monasteriis sint magistri qui grammaticam doceant minores*¹⁷.

Número de alumnos de cada escuela

A pesar de la escasa documentación que nos habla directamente de las escuelas de gramática durante el siglo XIII en Mallorca, no se trata de simple conjetura, sino sencillamente de una práctica generalizada en casi todas las diócesis católicas.

Mallorca era una diócesis de nueva creación y por tanto no estaba sujeta al lastre del pasado, donde se organizaría todo el engranaje según las corrientes de la época. Por otra parte la copiosa documentación que hemos recogido referente al siglo XIV deja entrever una práctica ya antigua en el sistema de enseñanza.

En la segunda mitad del siglo XIV eran ya tan numerosos los maestros que se dictaron normas para precaver la competencia desleal entre los mismos.

El 28 de enero de 1373 el obispo fijó el número de escolares que tendrían las parroquias: seis para la parroquia de Santa Eulalia, cuatro para las parroquias de Santa Cruz, S. Miguel, S. Jaime y San Nicolás, y para las restantes parroquias de la parte foránea, dos solamente.

Precisamente este documento nos puede ilustrar sobre el programa de estudio de tales escuelas ya que señala las obligaciones de dichos escolares:

“Sex pueros sive scolares cantum valeant docere et in scientia cantus instruere, erudire pariter et informare. Qui quidem scolares teneantur semper cum superlitiis divino officio in eadem ecclesia interesse et ibi legere, psalmodiare, antifonas responseta et versiculos decantare, epistolas, prophetias et lictiones legere, presbiteris missas celebrantibus deservire, cereos et tortia ad processiones quascumque defferre, et in missis maioribus omnibus diebus dominicis et festivis dalmaticas induti, servire, campanas pulsare, et omnia alia quecumque intus ipsam ecclesiam et extra, facere et exercere, cantare et legere circa divinum officium et honorem ipsius ecclesie que ad ipsos pueros sive scolares pertinent et videbuntur pertinere (...) ipsi scolares in libris dicte ecclesie valeant addiscere et doceri, prout predictis rectori et sacriste au eorum vicario videbitur expedire”¹⁸.

Obligaciones del maestro

El maestro de la catedral, —y por analogía los maestros de las parroquias—, estaban obligados a asistir a los actos corales en los días de vacaciones, según reza el estatuto capitular del 19 de agosto de 1376: “Omnibus diebus quibus, ipse magister legere seu docere suis scholaribus non teneatur ratione festivitatum colendarum vel etiam aliarum quarumcumque vacationum que per magistros artis grammatices in hac civitate indulgeri consueverunt intus ecclesiam sedis maioricensis in matutinis missa maiori atque vespers ad corrigendum accentuationem, si contigerit in aliquo peccare in dicta sede per presbiteros beneficiatos dictis officiis deservientes”¹⁹.

Estipendio de los maestros

No obstante los textos aducidos más arriba sobre la gratuidad de la enseñanza, queda bien claro que en Mallorca los maestros recibían estipendio, por cuyo motivo la curia episcopal tuvo que dictar providencias en repetidas ocasiones vigilando por el exacto cumplimiento de las obligaciones de justicia contraídas con los tutores de los alumnos²⁰.

El maestro de la catedral percibía XV libras anuales en el siglo XIV: en 1344 Ramón Vernet *mestre de la gramática* recibe tal cantidad y sigue en el cargo hasta el año 1348, fecha de su fallecimiento; le sucede con la misma paga Bernardo Arbona²¹.

En 1427 recibe XXV sueldos mensuales; el maestro se llama Simón Guillem²².

Sus obligaciones

Tenia obligación de enseñar gratuitamente todos los familiares del obispo y de los capitulares, pero podía percibir sueldo de los demás alumnos.

Así se desprende del nombramiento de maestro hecho en la persona de Poncio de Vilardida, cuya paga anual asciende a XXX libras: el Cabildo advierte al maestro titular que podrá poner un suplente si éste no cumple su obligación:

“Possimus ponere absque tui requisitione et voluntate unum rectorem qui ibi ydoneus videatur ad regimen beneficii supradicti, qui regat et actu compleat totum officium et servitium tui dicti beneficii scholarum grammaticae prout nobis visum fuerit, qui quidem rector absque contradictione tua, salarium quod a scholaribus habere poterit, possit licite percipere et habere, et nichil tibi omnibus aliis juribus ratione dicti beneficii tui in ecclesia sedis predictae spectantibus”²³.

Escuela de Sto. Domingo

En la escuela de gramática del convento de Santo Domingo la enseñanza era totalmente gratuita²⁴. Guillermo Ysern era el maestro de gramática en 1365, y fra. Blas Juan lo era en 1435; igualmente hallamos documentada esta escuela en los años 1489, 1497, 1506, 1512, 1530²⁵.

Hallamos otros asientos donde se mencionan los niños residentes en el convento; ciertamente se trata de aspirantes a la Orden, pero presuponen la existencia de la escuela de gramática cuyo programa de estudio no distaría mucho de las demás escuelas de su época, a saber, leer y escribir, lengua latina y cuanto era preciso para intervenir en los oficios divinos y sobre todo, recibirían educación adecuada para seguir el camino de la virtud.

En 1412 los niños comen con la comunidad, *pro duobus pueris et duobus coquinariis, VIII denarios*²⁶.

Enero de 1413: *XXVI fratres cum pueris et coquinariis*²⁷.

El 30 de abril de 1413: *Pro duobus parvis scholaribus et duobus famulis, dando cullibet II denarios carnis, VIII denarios*²⁸.

Junio de 1413: *Pro tribus parvis novitiis, VI d*²⁹.

Junio de 1415: *Solvi apothecario pro duobus pueris infirmis pro medicinis XIV solidos I d*³⁰.

Septiembre de 1417: *Sotulares novi pro septem pueris XIV s*³⁰.

En febrero de dicho año 1417: “IV terratia pro pueris I sou IV dines”³².

En el libro de ingresos de los novicios aparecen algunos que entraron a los pocos meses de edad, pero normalmente ingresaban alrededor de los doce años. En cuanto a los alumnos externos parece que procederían de la clase alta y clase media de la ciudad, cuya enseñanza, como hemos dicho, era gratuita; no obstante las familias contribuían con donativos más o menos espontáneos para el sostenimiento de la comunidad: al aproximarse determinadas festividades el prior y los maestros hacían una colecta a la cual sin duda contribuirían los tutores de los adolescentes que frecuentaban la escuela. Entre estas fiestas debemos destacar la de Santo Domingo; antes de navidad el prior también recogía *pro vestiariis*³³.

Escuelas privadas: noticias sueltas

Aunque las noticias que hemos logrado acumular no bastan para la redacción de un capítulo en el que se llegue a alguna conclusión, pero tampoco son tan escasas como para no tenerse en cuenta, por ello hemos creído que el camino más expedito para que el lector se de cuenta del estado en que actualmente se halla la investigación en este punto concreto, sería ofrecer los datos localizados poniéndolos por orden cronológico.

Palma: Sansaloni-Borrassá

1369, 12 enero.

A instancia de Jaime Sansaloni y Arnaldo Borrassá, maestros de gramática, el vicario general manda advertir a todos los maestros de la ciudad que en lo sucesivo se abstengan de admitir en sus escuelas los alumnos que adeudan alguna cantidad a los referidos maestros³⁴.

Palma: número de alumnos

1369, 13 enero.

Jaime Arnau, vicario general, *ad preces quorundam virorum prefulgentibus moribus atque fama, non obstante literaria inhibitione emanata adversus ecclesias parochiales Civitatis Maioricarum de non excedendo numerum IIII scolarium ad discendum tantum*, otorga licencia a Antonio Pons clérigo tonsurado, alumno aventajado *in cantus sonoritate ac comodo litterarum* para que pueda asistir a la escuela de la parroquia de Santa Eulalia, e igualmente otorga permiso al maestro para que pueda admitirle, a fin de que dicho Antonio *predictum canticum adiscere et in eius scientia erudiri, prout Dominus voluerit elargiri*³⁵.

Inca: Guillermo Font

1369, 3 julio.

El vicario general delega a Bernardo Martí y Bartolomé Payeras, presbíteros, vicarios de Inca, para que diriman una cuestión suscitada por Guillermo Font, "*magister scolarium*", contra Pedro Piquer, *ratione doctrine et eruditionis litterarum* de un hijo del referido Piquer³⁶.

Inca: Guillermo Font

1369, 13 agosto.

Licencia del vicario general para absolver a Jaime Andreu de cierta excomunión que le había sido fulminada a instancia de Guillermo Font Pbro. que reclamaba cierta cantidad *ratione eruditionis litterarum* de un hijo del referido Jaime³⁷.

Inca: Competencia entre G. Font y otros maestros

1369, septiembre 3.

Iacobus etc. Discretis vicario Inche et Guillermo Ferrarii presbiteris in vestra ecclesia beneficiato. Salutem etc. Quedam littera que II ianuarii anno presenti a nobis emanavit instantia Guillermi Fontis presbiteri, magistri scolarium contra constitutos magistros in vestra parrochia scolares docentes, ut non presumerent in litterarum sapientia alios scolares erudire quousque convenerint cum dicto Guillermo super hiis que alii scolares sibi debebant ratione dicte eruditionis, et transtulerant ad eosdem magistros causa dictam litteraturam addiscendi.

Nolumus quod habeant pro nunc aliqualem effectum, ymmo monitorium in eadem conscriptum merito suspendimus per presentes. —Bene tamen placet nobis et est acceptum ut si quicumque scolares obnoxii sibi sint ratione salarii dogmatis supradicti, quod sibi persolvant, quod inde eidem debent.

Quare vobis ambobus totam hujusmodi causam per presentes ducimus comitendam, ita quod si idem addiscentes sibi debent aliquid in omnibus supradictis, vos nostra auctoritate eundem magistrum et dictos scolares ad vestram presentiam convocetis, et eorum iura et ratione audiatis, et tandem auctoritate predicta taliter iustitiam faciatis eisdem, quod ad nos non habeant pro premissis habere recursus, quum vobis ambobus supradictis in omnibus et per omnia committimus vices nostras. Et nolumus quod vigore dicte pristine littere quam dictus Guillelmus abusus fuit, predicti magistri seu docentes aliquialiter vexentur, ymmo relaxati permaneant in pacis quietudine copiosa³⁸.

Sineu: Bernardo Adriá

1369, octubre 10.

Iacobus etc. Discreto rectori de Sineu etc. Ad instantiam Bernardi Adriani, clerici tonsurati simplicis, non conjugati, magistri grammaticae parrochie vestre, clericaliter viventis, et intendentis vobis dicimus etc. quatenus moneatis etc. emptores seu collectores adiutarum sive impositionum carniarum, moligie, pannorum et aliorum, quatenus tanquam rerum impositarum parrochie vestre, ut infra VI dies etc., solvant et restituant dicto magistro totum id et quantum eidem debent et tenentur ratione dictarum quarumcumque rerum sive adiutarum integraliter et complete, et quod ulterius ab eodem nil exhigant atque petant ab eodem magistro ratione predictarum adiutarum sive impositionum, tamquam clerico tonsurato, qui gaudet et gaudere debet privilegio clericali, et immunitate Ecclesie, aut conveniant cum eodem, vel interim etc. alias etc. ipsos collectores seu emptores in hiis scriptis excommunicamus, et excommunicatos, etc. Redde etc. Datum ut supra³⁹.

Inca: Guillermo Font

1369, octubre 26.

Iacobus etc. —Discreto rectori Inche etc. Ad instantiam Guillermi Fontis presbiteri, magistri scolarium, vobis dicimus etc. quatenus iubeatis etc. omnes et singulos parrochianos vestros qui debeant aut teneantur ad aliquid persolvendum vel dan-

dum dicto magistro ratione eruditionis puerorum et litterarum ut infra X dies etc. ipsa quecumque sint et quanta tradant et deliberent dicto magistro, aut conveniant cum eodem, vel interim etc. alias etc. ipsos omnes in hiis scriptis excommunicamus et excommunicatos etc. Redde etc. Datum ut supra⁴⁰.

Inca: Guillermo Font reclama un libro de Horas

1369, octubre 26.

Iacobus etc. Discreto rectori Inche etc. Ad instantiam Guillermi Fontis, presbiteri ecclesie vestre, vobis dicimus etc. quatenus moncatis etc. publice in vestra ecclesia omnes et singulos clericos dicte ecclesie et alios quoscumque habentes, scientes, tenentes vel occultantes quasdam *Horas Beate Marie*, que sunt dicti Guillermi, quas nonnulli clam et furtive abstraxerunt et subriperunt de sacristia vestre ecclesie, seu de dicta ecclesia, ut infra VI dies etc. predictas Horas habeant respondere et liberare dicto Guillermo Fontis vel vobis rectori, aut vicario predicto, aut conveniant cum eodem, vel interim etc. alias etc. ipsos omnes in hiis scriptis excommunicamus et excommunicatos etc. Redde etc. Datum ut supra.⁴¹

Inca: Deudas de Antonio Mart a Guillermo Font

1369, diciembre 22.

Iacobus etc. Discreto rectori Inche etc. Cum Anthonius Mart fuerit excommunicatus ad instantiam Guillermi Font presbiteri, ratione doctrine quam docuit quemdam puerum filium dicti Antonii pro quadam pecunie summa quam eidem debebat ratione predicta, et nunc convenerit cum eodem, ideo si est ita, eundem Anthonium iuxta formam Ecclesie absolvatis et absolutum publice denunciatis et ad divina ut primitus, admittatis. Datum ut supra.⁴²

Alcudia: Francisco de Camp

1394, octubre 3.

Ludovicus (...) venerabili rectori Alcudie vel eius vicario. Salutem. Ecce quod ut discretus Franciscus de Campis, magister grammatices qui causa docendi grammaticam ad villam Alcudie accessit ex causa huiusmodi libentius remaneat in eadem ad supplicationem quorundam proborum hominum dicte parrochie duximus noviter ordinandum quod nullus presbiter seu clericus in dicta villa ultra duos scolares docere audeat vel tenere sub pena 50 librarum monete Maioricarum minutarum nostro fisco applicandorum et a contra faciente⁴³.

Palma: Bernardo Puig

1415, enero 28.

Bernardo Puig, *magister in artibus* reclama al notario Antonio Homar seis libras diez sueldos por haber enseñado la gramática a un hijo del referido notario⁴⁴.

Inca: Jorge Troter, reclama varias cantidades

1415, marzo 13.

Jorge Troter de Inca, *magister scolarium*, reclama varias cantidades por razón de su salario.

En primer lugar a Antonio Reyal, como responsable del quinto del vino y a Martín Esteva, como responsable de la sisa de la carne.

Luego a los padres y tutores de varios alumnos:

— *Primo discretum Iacobum Ballill, presbiterum in quibus dicto Gregorio tenetur ratione docendi litteras, rudera, suo nepoti, sive nebot.*

— *Item Iacobum Pizá pro quodam suo nepote sive nebot.*

— *Item Gabrielem Climens, pro ipsomet ratione predicta.*

— *Item dominam na Garrella pro quodam suo nepote sive net.*

— *Item Raymundum Steras pro quodam suo nepote, sive net.*

— *Item Anthonium Salvat, pro quodam suo filio.*

— *Item dominam na Amica pro quodam suo filio.*

— *Item Franciscum Gual pro quodam suo filio.*

— *Item dominam Catarinam, uxorem Arnaldi Barber qu. pro quodam suo filio.*

— *Item dominam na Maridoya pro quodam suo filio.*

— *Item Antonium Servera pro quodam suo filio.*

— *Item Petrum Ballester pro quodam suo filio.*

Más adelante se da moratoria a Gabriel Climent, barbero, para efectuar el pago sin incurrir en excomunió⁴⁵.

Palma: Bernardo Puig

1415, abril 26.

Bernardo Puig, *magister in artibus*, reclama un censo en la parroquia de Santa Margarita⁴⁶.

Palma: Bernardo Puig, reclama salarios atrasados

1415, abril 26.

Bernardo Puig, olim magister scolarium Maioricarum, reclama las siguientes cantidades:

— *Primo Petrum Gerona in quibus dicto Bernardo tenetur ratione docendi eum grammaticam: II libras X solidos.*

— *Item (...) de Deu, clericum Maioricarum, predicta ratione: II libras.*

— *Item filium Petri Guillermi eadem ratione XII solidos VI denarios.*

— *Item (...) Comalonga, ratione docendi quemdam suum filium: III libras V solidos.*

— *Item en Seragosa, textorem pro quodam suo filio XIII solidos VII denarios.*

— *Item Iohannem Font, fusterium Maioricarum, pro quodam eius filio I libram II solidos VI denarios.*

- *Item N'Avellá pro quodam suo filio X solidos.*
- *Item Iohannem Algars, argenterium, pro uno eius filio XV solidos.*
- *Item Iohannem Piris, civem Maioricarum pro quodam eius filio XVI solidos.*
- *Item en Costa, piscatorem, pro uno suo filio I libram.*
- *Item en Cudines, pro quodam puero quem misit ratione addipiscendi cum dicto Bernardo III libras⁴⁷.*

Pollença: Huguet Sa Franquesa, número de alumnos

1415, octubre 12.

Bernardus Dalmatii etc. Discreto Guillermo Aulini, presbitero in ecclesia monasterii Podii Pollentie beneficiato. Salutem in Domino Iesu Christo. Cum nos moneri fecerimus vos et omnes alios presbiteros ville Pollentie, ut non auderetis tenere ultra duos scolares, causa eis docendi litteras, ymmo permittentes quemdam vocatum Huguetum Sa Franquesa, oriumdum Marsilie docere litteras omnibus scolariibus eiusdem ville, et cum vos, qui quotidie, ut informati sumus, habetis accedere, sive ascendere ad dictum Podium pro celebrando missas monialibus eiusdem monasterii, habeatis necessie ultra duos, ideo tenore presentium vobis concedimus licentiam quod possitis tenere quator scolares, et alios ultra ac eisdem litteras docere, dicta monitione in aliquo non obstante. Datum ut supra⁴⁸.

Gregorio Pont reclama deudas a Mateo Cirerol

1415, octubre 15.

Gregorio Pont presbitero reclama a Mateo Cirerol de Porreres seis cuarteras de trigo *pro provissione cuiusdam filii sui qui stetit cum dicto Gregorio*⁴⁹.

Inca: Juan Martorell

1415, octubre 19.

Juan Martorell, *magister scolarium in villa*, de Inca, reclama XXX sueldos que le debe pagar Antonio Ferrer, colector del quinto del vino⁵⁰.

Palma: Jaime Arbona

1415, noviembre 22.

Jaime Arbona, *magister scolarium* reclama a Catalina, esposa de Narciso Serviá, residente en Ciutat de Mallorca, peletero qu., XX sueldos por haber enseñado *litteras* a un hijo suyo⁵¹.

Binisalem: Mateo Cisternes

1416, abril 28.

Mateo Cisternes, *magister scolarium* de Rubines reclama XII sueldos a Gabriel Bover de la misma parroquia por el trabajo de enseñar *litteras* a un hijo suyo⁵².

Palma: Bernardo Puig

1416, agosto 16.

Bernardo Puig, *magister scolarium*, reclama cierta cantidad al administrador del Hospital de Santa Catalina⁵³.

Palma: Bernardo Puig

1416, septiembre 16.

Bernardo Puig, *magister in artibus*, heredero del maestro Enrique de Buscho qu. de la ciudad de Colomer, reclama a la viuda de éste, ya casada con Juan de Breda de Valencia, cierta cantidad⁵⁴.

Inca: Pedro Ferrandis

1426, octubre 15.

Pedro Ferrandis presbítero, *magister scolarium* de Inca, reclama cierta cantidad a Real Arnau, diácono, por haber levantado las cargas del beneficio que éste posee en la iglesia parroquial de Inca⁵⁵.

Palma: Pedro Font

Pedro Font, presbítero, *magister scolarium* residente en Palma, reclama 40 sueldos a Pedro Salom y esposa *pro docendo cuidam filio suo litteras in scolis*⁵⁶.

Palma, catedral: Juan Martí

1426, noviembre 26.

El discreto Juan Martí, *regens scolam pro honorabili Capitulo*, reclama a Lorenzo Pujol, clérigo beneficiado en la catedral, XX sueldos *causa salarii in scolis nocturni ei instituti*⁵⁷.

Palma: Luís Fondoars

1426, diciembre 7.

*Cum Iohannes Bertrandi, habitator dicte ville Inche se convenerit cum discreto Ludovico Fondoars, clerico, magistro cantus ecclesie sedis maioricensis de et pro contentis in quodam monitorio, etc*⁵⁸.

Palma, catedral: Luís Fandoars

1426, diciembre 24.

Luís Fandoars, *magister scolarium sive cantus*, reclama cierta cantidad a Juan Beltrán de Inca⁵⁹.

Palma: Guillermo Punter

1427, mayo 17.

Guillermo Punter, presbítero, beneficiado en la catedral reclama XXX sueldos a Francisco Rapay, clérigo tonsurado *pro docendo ei scribere literam formatam*⁶⁰.

Palma: Pedro Sorell

1427, octubre 11.

El venerable Pedro Sorell, *magister in artibus et magister scolarium*, reclama al discreto Antonio Regarau presbítero, seis libras de mayor cuantía *ratione docendi eundem grammaticam, et ratione provisionis per dictum venerabilem Petrum dicto Anthonio administrate*⁶¹.

Palma, catedral: Luís Fondoars

1427, noviembre 11.

El discreto Luís Fondoars presbítero, *magister scolarium, canti et aliarum scientiarum*, reclama a Poncio Martí, platero de Mallorca, dos libras, *ratione docendi cantum cuidam filio suo*⁶².

Inca: Blas Mir

1427, noviembre 17.

El discreto Blas Mir presbítero, *magister scolarium* de Inca, reclama varias cantidades por enseñar a los hijos de la esposa den Dolset V sueldos.

Item los hijos den Moragues V sueldos.

También reclama una cantidad que ha pagado indebidamente al colector del subsidio o marabatino⁶³.

Inca: Bartolomé Guitard

1430, abril 26.

Bartolomé Guitard presbítero, *magister scolarium* de Inca, reclama *ratione docendi litteras eorum filios a*:

— Bartolomé Montagut, *pro se ipso* una libra VIII sueldos.

— Bartolomé Castell, una libra V sueldos.

— Arnaldo Ianer, una libra XV sueldos⁶⁴.

Palma, catedral: Luís Fondoars

1430, mayo 30.

Antonio Pasqual, rector de San Nicolás, reclama a Luís Fondoars presbítero, beneficiado en la catedral, XXI libras que ha pagado en su lugar.

El mismo día Juan Tarascó presbítero también le reclama otras XXI libras que igualmente ha pagado en su lugar⁶⁵.

Manacor: Francisco Inglés

1430, agosto 21.

El discreto Francisco Inglés, residente en Manacor, reclama ciertas cantidades a Jorge Bosch, a la señora Forner, a Pedro Andreu y a Juan Sala⁶⁶.

Sineu: Juan Vidal

1430, septiembre 25.

El discreto Juan Vidal, diácono, *magister scolarium*, reclama a los jurados de Sineu 61 sueldos IV dineros, esto es, treinta sueldos por el año pasado y 31 sueldos cuatro dineros por el presente año, *pro subventione seu adjutorio dari et tradi quolibet anno promissos*⁶⁷.

NOTAS

1. Gabriel Llompart, *Devotio moderna: humanismo y lulismo en Miramar*, Estudios Lulianos 12 (1978), 283.
2. Antonio Raymundo Pasqual, *Descubrimiento de la aguja náutica, con un apéndice sobre la enseñanza pública*, Madrid 1789, p. 152; Cfr. Rafael Ballester, *Bosquejo histórico sobre la instrucción pública en Mallorca*, Palma de Mallorca, 1904.
3. Jorge Rubió y Balaguer, *Documentos para la historia de la Universidad de Barcelona*, Barcelona 1971.
4. Gabriel Llompart, *El llibre català de la casa mallorquina: 1350-1550*, AST, 48 (1975), 193 ss.
5. José Barberí, *Vida de la venerable Madre Sor Clara Andreu con un apéndice histórico de la villa de Inca*, Mallorca, 1807; Un Ermitaño, *Mallorca Eremitica*, Palma, 1965, p. 157-162.
6. Mateo Rotger, *Historia del Santuario y Colegio de Ntra. Sra. de Cura*, 1915; Un Ermitaño, *op. cit.* p. 49-51
7. Juan Feliu, *Noticias históricas sobre el Santuario de Montesión de Porreras*, Palma, 1894.
8. ACA, reg. 1244 f.2; Rubió, *Documents*, *op. cit.* t. II, f. 174.
9. ACA, reg. 1282 f.127 v; Rubió, *Documents*, *op. cit.* t. II, p. 272.
10. ACA, reg. 838, f.22 v; Rubió, *Documents*, *op. cit.* t. II, p. 174.
11. Mt. XXVIII, 19
12. Mt. XIV, 4-5
13. Frederic Fábregues, *L'Universitè de Montpellier*, Montpellier, 1911, p. 323.
14. Id. id. f. 324
15. Id. id. p. 325
16. Id. id. p. 330
17. Id. id. p. 334
18. ADM, *Reg. Comm* 1364-1374. — Se halla en prensa; la edición es dirigida por el Dr. J. Hillgart y J. Rosselló.
19. ACM, *Acta Capitularia 1376-79* f. 44-45
20. ACM, *Mensa Capitular*, 1344 f. 131 y 133; 1345 f. 107 y 112; 1347 f. 118; 1348 f. 108
21. ACM, id. 1427 f. 53
22. ACM, *Llibre de la Cadena* fol. 68 v
23. Id. id.

24. T. Febrer, *Excelencias y grandezas del convento de Sto. Domingo de Mallorca*, ms. ADM. MSL/169. t. I f. 121 y 127.
25. *Id. id.* tom. II f. 129.
26. ADM, MSL/175 f. 77.
27. *Id. id.* f. 94.
28. *Id.* f. 118.
29. *Id.* f. 131 y 131.
30. *Id.* f. 254.
31. *Id.* f. 338.
32. *Id.* f. 318.
33. ADM, MSL/175 f. 5, 39, 67, 68, 97, 108, 120, 122, 141, 142, 160, 177, etc.
34. ADM, *Reg. Litt. Iust.* II f. 11 v.
35. *Id. id.* f. 21 v.
36. *Id. id.* f. 138.
37. *Id. id.* f. 162.
38. *Id. id.* f. 174.
39. *Id. id.* f. 203 v.
40. *Id. id.* f. 217.
41. *Id. id.* 218.
42. *Id. id.* 260 v.
43. ADM, *Reg. Coll.* IV, f. 98. —Texto reproducido por M. Rotger Capllonch, *El Seminario Conciliar de San Pedro*, Palma 1900, p. 16.
44. ADM, *Reg. Litt. Iust.* 1415-1416 f. 14.
45. *Id. id.* f. 30 r y v; *id.* fol. 35.
46. *Id. id.* f. 26.
47. *Id. id.* f. 49v-50.
48. *Id. id.* f. 92.
49. *Id. id.* f. 95. Muchos estudiantes vivían en casa del propio maestro; de ello hay constancia hasta bien entrado el s. XVIII.
50. *Id. id.* f. 97 v.
51. *Id. id.* f. 106.
52. *Id. id.* f. 156 v.
53. *Id. id.* f. 185 v y 189 v.
54. *Id. id.* f. 189 v.
55. ADM, *Reg. Litt. Iust.* III f. 117.
56. *Id. id.* f. 117 v.
57. *Id. id.* f. 134.
58. *Id. id.* 138.
59. *Id. id.* f. 142 v.
60. *Id. id.* f. 183 y 203.
61. *Id. id.* f. 227.
62. *Id. id.* f. 245 v.
63. *Id. id.* f. 249.
64. ADM, *Reg. Litt. Iust.* IV fol. 34 v.
65. *Id. id.* f. 179 v y 180.
66. *Id. id.* f. 60 v.
67. *Id. id.* f. 70.

EL MERCAT DE BLATS A LA VILLA DE SOLLER (1466 - 1476)

Els cereals panificables —blat, civada i ordi—, constitueixen els components bàsics en l'alimentació de la població de Mallorca al llarg de l'Edat Mitjana i la Moderna. La variabilitat de les anyades i les deficitàries collites de cereals que periòdicament se reproduïxen en el Regne de Mallorca durant aquests segles donen lloc a fortes crisis demogràfiques que colpeixen greument la població en períodes més o menys regulars degut a una alimentació escassa o a la simple indigència.

Així, per tant, la qüestió de l'abastament de cereals a l'illa es configura com un dels principals i més urgents problemes a resoldre tant pel Gran i General Consell (G.i.G.C.) com pels Consells respectius de cada una de les viles foranes. Les distintes possibilitats d'avituallament provoquen l'enfrontament dels estaments dirigents i són objecte de llargues discussions en el si de les corresponents institucions de govern, i donen lloc a una variada casuística de resolucions, a vegades encertades, a vegades contradictòries, però sempre dirigides a preservar la població dels estralls de la fam.

No obstant això, els historiadors tradicionals han ignorat completament aquests aspectes econòmics i socials, més interessats com estaven en les qüestions institucionals i la història política. Només en el transcurs dels darrers 15 anys els investigadors han encetat el tema, coincidint en assenyalar l'endemicisme d'aquestes deficiències i la profunditat de les crisis demogràfiques corresponents¹. Així i tot, la historiografia del Regne de Mallorca està encara mancada d'un estudi exhaustiu que analitzi en profunditat aquesta problemàtica i, específicament, la incidència de la manca de blats en el conjunt de viles de la Part Forana.

El treball que a continuació presentam pretén ésser una modesta aportació a aquesta necessària anàlisi global, tot situant el problema en unes coordenades espaials i temporals prou concretes: la vila de Sóller en els anys 1470-1476. El període cronològic estudiat, que certament pot ser jutjat excessivament reduït, ha vingut predeterminat per la pròpia documentació existent. Efectivament, el primer llibre de determinacions del Consell que es conserva en l'Arxiu Municipal de Sóller abra-

ça precisament aquestes dates, a partir de les quals es produeix un buit documental de més de 50 anys, només interromput per algunes resolucions individuals poc significatives.

Les dades que ens ha proporcionat aquest llibre sobre la problemàtica dels forments, que afecten a més de la mitat de les determinacions i actes que s'hi contenen, han estat completades amb altres notícies obtingudes en les sèries documentals de l'Arxiu del Regne de Mallorca². Tot plegat, ens han permès configurar la present monografia, que hem estructurat en dues parts prou diferenciades:

- una anàlisi del funcionament del mercat de blats en general, en els aspectes d'abastament, administració, distribució i finançació.
- un estudi el més exhaustiu possible de la conjuntura del període 1470-1476 pel que fa a la producció i avituallament de forments en el territori afectat per les decisions del Consell de la vila de Sóller.

FUNCIONAMENT DEL MERCAT DE FORMENTS

L'abastament de blats

L'actitud prèvia a qualsevol actuació posterior dels òrgans rectors consistia en l'avaluació de la producció anual de cereals en tota l'illa. Aquesta avaluació se realitzava a través dels *manifests* que, prèvia circular del Vicari General, efectuaven els Rectors de cada una de les parròquies de Ciutat i de la Part Forana. Els manifestes, que s'havien de realitzar el mes d'agost de cada any, s'assentaven en les declaracions jurades dels muntants de gra entregats en cada parròquia en concepte de delmes, tasques i primícies, expressats en quarteres³ i consignant per separat els blats de les civades i ordis. Després de complimentats, els manifestes eren transmesos al G.i.G.C. a través del Batle de la vila respectiva.

Una vegada coneguda la producció cerealícola de forma aproximada, el G.i.G.C. podia determinar-ne la suficiència o menysfalleça per tal de cobrir les necessitats de l'illa durant l'any agrícola subsegüent. En cas d'insuficiència es disposava a prendre les mesures correctives adients, consignant en acta les quantitats que mancaven i determinant la forma més convenient d'obtenir-les. Al mateix temps, el manifest servia d'orientació a cada una de les parròquies foranes, permetent als Consells respectius habilitar les mesures necessàries per completar l'avituallament.

1.- El sistema més corrent d'aprovisionament de gra era la importació de blats estrangers, que depenia sempre de la possibilitat de procurar-se la corresponent *licència de treta*: permís d'exportació de cereals expedit per les autoritats dels respectius centres subministradors i que depenia en gran part del volum anual de les collites. En anys de producció insuficient pel propi autoconsum era corrent la suspensió de les llicències.

En el cas de Mallorca, el permís de treta era concedit per a tot el Regne i tramitat a través del G. i G.C. Per tant, tot d'una que els Jurats s'assabentaven de la suspensió de la llicència convocaven el G. i G.C. i prenen les mesures pertinents dirigides a la revocació de la suspensió. Començava així un fastigós peregrinar dels Síndics del Regne a la Cort reial establerta generalment en terres del Principat, a fi d'aconseguir del Rei les indispensables provisions que facilitassin l'obtenció de les llicències de treta. Moltes vegades aquestes gestions topaven amb més dificultats de

les previstes i la consecució de la llicència es torbava més del que les circumstàncies podien permetre, tal com ocorregué el 1469 i 1473.

Obtingut el permís, la importació podia realitzar-se de tres formes:

— Per via d'*assegurança*: El Consell de la vila fixava una quantitat de diner per cada quartera de blat en concepte de prima d'importació, anomenada *ajuda*. Al mateix temps, establia el nombre màxim de quarteres que s'havien d'obtenir per aquest procediment, encomanant als Jurats la realització de les gestions oportunes. Immediatament els Jurats feien fer crida pública obrint un termini d'inscripció durant el qual qualsevol persona podia contractar el subministre de les quantitats que volgués. Si el volum a importar era considerable, els Jurats acudien directament a un mercader de Ciutat. En qualsevol cas, se firmava un contracte d'assegurança entre els Jurats i el proveïdor, en el qual s'expressaven les condicions de forniment, especialment la quantitat, el lloc de procedència i el valor de l'ajuda promesa. En el contracte, el mercader se comprometia a proveir el blat dins un termini determinat "salvo just impediment marítim", sota pena de rescissió del contracte i de pagar una quantitat equivalent al valor de l'ajuda per cada quartera ferma que mancàs, amb la garantia de tots els seus béns. En la majoria dels casos, endemés de la quantitat *en ferm*, el mercader contractant solia reservar-se el dret d'efectuar la importació d'una quantitat supletòria, anomenada *de respit*, que gaudia de la mateixa ajuda però que, pel fet de ser facultatiu el seu proveïment, no incorria en pena en cas d'incompliment. Els Jurats, pel seu costat, se comprometien a pagar l'ajuda promesa al mercader de béns propis de la vila, sota la garantia de les seves persones i del seu propi patrimoni. La quantitat promesa com a ajuda depenia tant de la distància i risc que la importació comportava com de les necessitats bladeres de cada moment i de la conjuntura de bones o males collites dels llocs d'importació. En conseqüència, l'ajuda oferida als blats de l'illa —*blats de la terra*— solia ser inferior als forments de fora en circumstàncies normals.

Per al període estudiat, les ajudes acordades per la vila de Sóller, expressades en diners per quartera, foren les següents:

ANY AGRICOLA	LLOC DE PROCEDENCIA		
	MALLORCA	SICILIA	FRANÇA
1471-1472	8-12 d.	—	—
1472-1473	12-16 d.	18 d.	12 d.
1473-1474	30-60 d.	18-24 d.	12-30 d.
1474-1475	12-24 d.	16-48 d.	—
1475-1476	8 d.	—	—
1476-1477	12 d.	—	—

D'acord amb aquestes dades, l'ajuda per forments assegurats se situa als voltants dels 8-12 diners per q^a de blat de la terra o de França i 18-24 diners per q^a de blat de Sicília o Nàpols en períodes que es poden considerar de carestia normal. Però en els anys agrícoles 1473-1474 i 1474-1475, amb una greu crisi de producció i enormes dificultats d'abastament per manca de llicència de treta, els primers arriben a atènyer la xifra de 4 s. per q^a; i fins a 5 s. el blat de la terra mentre s'espera l'afluència de cereal estranger.

Pel que fa a les civades i ordis, procedents sempre de la zona del Pla de Mallorca, no acostumaven a rebre cap tipus d'ajuda, tal com taxativament es feia consignar en el contracte. Però a finals de 1473 i pels motius ja esmentats, la mancança es fa tan constrenyent que el Consell acorda concedir una ajuda de 3 a 4 s. per q^a.

— Per via de *compra*: Incloua també el contracte entre Jurats i mercader però, en comptes de fer-hi constar el valor de l'ajuda, s'hi consignava el preu de compra de cada q^a de forment. En aquestes circumstàncies, el cereal quedava en propietat del Consell. La compra de blats era un sistema menys utilitzat que la concessió d'ajudes, perquè exigia una major intervenció i control per part de la vila com a entitat responsable de l'emmagatzament i administració del gra i, per tant, un major volum de treball pels Jurats.

Els preus dels forments comprats a l'engròs depenien del preu en el lloc d'origen, de la quantitat importada i dels costos de nòlits, assegurances i transport. Les úniques dades precises que hem pogut obtenir sobre aquestes adquisicions estan referides al difícil any 1473-1474 i, en conseqüència, cal donar-les la importància que vertaderament tenen en una conjuntura difícil, però jamai considerar-los representatius de tot el període. Són els següents, expressats en sous per quartera:

DATA	BLAT	ORDI
18/07/1473	23 s. 6 d.	—
08/10/1473	28 s. 6 d.	—
22/10/1473	—	21 s.
07/02/1474	36 s.	23. s.

— Per via d'*ajuda de ventura*: Eren aquelles partides de forment que arribaven a la vila per causes més o menys fortuïtes amb qualsevol mitjà de transport. En aquest cas, no existia cap contracte previ. El comerciant entrava en conversacions amb els Jurats i fixaven de comú acord una certa ajuda per quartera de blat introduïda, que sempre acostumava ser de menor quantia que els blats assegurats. Aquesta forma d'obtenir cereals era subsidiària de les anteriors, utilitzada només en ocasions excepcionals com el 1474.

El règim d'importacions a intervals regulars controlats pel sistema d'ajudes permetia als Jurats assegurar l'avituellament permanent i la fluïdesa en la distribució de cereals. Al mateix temps, la compra directa i conseqüent emmagatzament de blats en la botiga comuna de la vila actuava com a mecanisme de creació de volums cerealicols de reserva que conferien als Jurats el control i regulació dels preus del mercat, assegurant l'existència de gra per fer mestall o per panificar en cas d'urgència, i proporcionava als veïns més menesterosos aquelles quantitats de blat precises per al propi consum o per al conreu en règim de fiança, permetent-los diferir el pagament fins a la collita següent.

Els centres d'aprovisionament tradicionals de l'illa eren aquells mercats lligats d'una o altra manera amb la Corona d'Aragó, que han estat estudiats per A. SANTAMARIA: Sicília, Nàpols, Sardenya, Berberia, Aragó, Catalunya i Sud de França. Pel que fa als blats que arribaven a la vila de Sóller, procedien del centre de l'illa i Catalunya —a través de Tarragona i Tortosa, sobretot— si es tractava de quantitats inferiors a les 300 q^a, i de Sicília o de Nàpols si el volum era de més consideració. Els principals mercaders eren mossèn Perot PARDO i mossèn Joan JO-

FRE. En algunes ocasions arribaven partides del sud de França, especialment de Niça. Els blats de la terra, al seu torn, s'obtenien sobretot de Santanyi, Porreres, Robines i Lluçmajor, tractant-se en moltes ocasions de partides excedentàries dels delmes eclesiàstics.

El port de Sóller, equipat amb una drassana tancada de murada permanentment guardada per vigies i escoltes pagats per la vila, constituïa un excel·lent punt de descàrrega que facilitava enormement l'avituallament per via marítima. No és estrany, per tant, que el transport marítim monopolitzàs la pràctica totalitat del tràfec cerealícola, sobretot quan es tractava de quantitats considerables procedents de llocs allunyats. En el cas de gra procedent de l'interior de l'illa, el sistema de transport més corrent era el terrestre, controlat per traginers que transportaven la mercaderia a l'om de bístia per camins perillosos i poc transitables.

2.- Si la mancança era general arreu de l'illa, el Sindicat de la Part Forana en combinació amb el G. i G.C. comprava una determinada quantitat de blat a l'engròs i feia un *repartiment* entre les viles proporcional al nombre d'habitants, fixant a la vegada la quantitat de diner que havia de pagar cada una. Aquest blat generalment era recollit del magatzens dels mercaders subministradors pels Jurats de les viles respectives que, a la vegada, es curaven d'administrar-lo.

En l'època que estam estudiant se feren al manco dos repartiments. El primer se feu l'any 1471. Tot plegat se repartiren 39.615 q^a entre la Ciutat i la Part Forana en tres tandes. D'aquest volum, la terça part —13.205 q^a— correspongué a les viles. L'altre repartiment se feu el 1474, segons referència que ens proporciona la determinació del Consell de Sóller celebrat el 3 d'agost. És possible també que s'hagués fet un altre repartiment el 1470, però no estam en condicions d'assegurar-ho.

3.- Altre dels mètodes utilitzats era la *pràctica del cors*, emparant-se en un Privilegi Reial autoritzat per Pere IV el 1343 que facultava els Jurats de la Universitat per obligar qualsevol nau carregada de cereals o altres vitualles a descarregar en el moll de Ciutat, pagant al patró el valor de les mercaderies i prèvia autorització del Lloctinent General de l'illa, que no podia negar-la en cas d'extrema necessitat. Aquesta pràctica fou legalitzada el 1374 per altre Privilegi que autoritzava els Jurats del Regne per "armar fustes e constrényer qualsevol naus a descarregar en Mallorques lo formen que porten". El 1401 Martí I clarificava el privilegi anterior establint que, declarada oficialment la carestia, els Jurats podien obligar les naus que navegassin dins la zona marítima compresa entre els caps de Trefalempa i Blanco a dirigir-se cap a Ciutat i descarregar en el moll. En tal cas, el G.iG.C. deslligava els capitans de les galeres contractades pel cors de qualsevol responsabilitat en la que poguessin incórrer a causa de la violència exercida sobre les naus capturades.

La vila de Sóller gaudia també de la potestat d'obligar a descarregar en el port de Sóller qualsevol nau carregada de vitualles i posar aquelles a la venda, prèvia autorització del Batle Reial de la vila, segons privilegi concedit pel rei Martí I datat a Saragossa el 3 d'agost de 1399⁴ i, per tant, és ben probable que en fes ús.

4.- Finalment el 1475 el Consell de Sóller habilita una altra via de subministre al mateix temps que preserva la vila del perill de contagi per la pesta que assolava Ciutat i part de l'illa. El sistema consistí en l'aparellament d'un navili contractat pels Jurats amb la missió de recórrer els ports no infectats i aconseguir la major quantitat de gra possible.

Administració i distribució dels forments

Les partides de blat introduïdes per via d'assegurança o de ventura quedaven en propietat dels mercaders que l'havien importat. Algunes vegades el venien pel seu compte, però generalment solien contractar els serveis de qualsevol botiguer que tingués comerç obert a Sóller. En el contracte el mercader li comanava les partides de blat assegurat per la vila i el botiguer se comprometia a vendre el gra a la menuda "al millor for que ben vist li serà", a canvi d'un percentatge sobre la mercaderia. En cas d'incompliment del contracte, el venedor responia personalment dels deutes i podien ésser-li executats els seus béns o bé posat en presó⁵.

Els forments comprats per la vila eren gestionats per administració i controlats pel Consell. Com a primera provisió, solia llogar una casa o botiga que era utilitzada com a graner. Seguidament nomenava un dels quatre Jurats *administrador* dels blats i li lliurava les claus del graner, quedant a càrrec seu la custòdia, mesurament i posterior lliurament del blat al botiguer en petites quantitats, a canvi d'un salari que oscil·lava entre les 5 i les 8 lliures anuals. Com a *botiguer* solia nomenar-se una altra persona —a vegades un dels restants Jurats—, que havia de vendre el blat a la menuda al preu que fixava el Consell, personalment o a través d'un delegat seu. A canvi, rebia un percentatge per quartera —de 3 a 4 diners— més una quantitat de forment per centenar de q^a en concepte de pèrdues —de 1 a 1,5 q^a—. Els diners obtinguts de la venda eren entregats al Clavari de la vila, que s'encarregava de fer els pagaments corresponents als mercaders respectivament. Acabada la mercaderia, el botiguer i l'administrador retien comptes de la seva gestió als Oidors de la vila que dictaven la preceptiva sentència definitiva.

El preu de venda del cereal fixat per la vila depenia del preu de cost i de les necessitats del moment, així com dels desitjos d'intervenció del Consell en la taxa dels preus del mercat. A través de la documentació que tenim a l'abast, hem pogut establir els preus següents, vigents en la botiga comuna:

DATA	QUALITAT DEL CEREAL	PREU PER Q ^a
03/11/1471	Blat	17 s.
27/09/1473	Blat	30 s.
09/10/1473	Mestall, mitat per mitat	26 s.
09/10/1473	Blat	30 s.
15/01/1475	Blat	27 s.
09/04/1475	Blat	24 s.

En casos d'extrema penúria el Consell optava per efectuar repartiments entre els veïns amb la corresponent satisfacció del seu import. La percepció i redempció de la taxa era obligatòria i anava acompanyada de multes per aquells que intentaven defugir l'obligació. Repartiments d'aquest tipus se feren el 1470, 1471 i 1473.

Finançació dels blats

La negociació dels forments gestionats per administració no era gens problemàtica, ja que s'autofinançaven per si mateixos. La vila els posava en venda a preu

fixe tenint en compte totes les despeses: preu de compra, transport, assegurances, salaris de l'administrador i del botiguer, etc. El mateix ocorria amb els blats reparats per racionament, només que calia tenir en compte, endemés, les despeses derivades de la confecció del repartiment. En qualsevol dels dos casos, els dispendis ocasionats amb motiu d'execucions de béns per impagament —portador de lletres, executor i capdeguaita— eren sufragats pels propis morosos.

El vertader problema consistia en el pagament de les ajudes promeses als mercaders com a prima d'importació. Aquests diners en efectiu passaven a formar part de les despeses generals de la vila, a les quals havien de contribuir tots els sollerics a través de la talla.

La *talla* o *tall* no era més que un impost municipal directe que s'aplicava cada vegada que la vila havia de fer front a despeses immediates com les que ens ocupen. El Consell determinava en cada ocasió el moment més oportú per a la seva recaptació i en fixava la quantitat total. Seguidament es confeccionava la llista cobratòria —el *quern de talla*— en base al patrimoni de cada contribuent i se treia a subhasta la recaptació. A continuació l'adjudicatari de la subhasta iniciava la col·lecta, que havia de ser realitzada en un temps determinat. Les quantitats recol·lectades se depositaven, com de costum, en mans del Clavari.

En èpoques de bones o regulars collites d'oliva, la recaptació no presentava gaires problemes puix que, més prest o més tard, tothom acabava per pagar. Però en cas de males anyades, la qüestió prenia un aspecte molt diferent. El mateix Consell se feia el ronser i diferia tant com podia la resolució de fer el tall o de recaptar els ja acordats, puix sabia que la situació econòmica dels administrats no permetia gaires lleugeres impositives. Els subministradors de blat, en canvi, necessitaven més que mai moneda corrent per tal de fer front a la importació de noves partides de gra en una conjuntura de demanda que s'havia disparat de sobte. S'iniciava així un estira i amolla entre el Consell que defugia els pagaments i els creditors que exigien la cobrança dels blats subministrats. Després d'un primer tempteig durant el qual els Jurats sol·licitaven contínues moratòries als mercaders, la corda acabava per rompre's i els creditors decidien recórrer a la via executiva.

La clàusula final de tots els contractes d'assegurança establia que del pagament de l'ajuda responien solidàriament les persones i béns propis dels Jurats i de tots els habitants de la vila. Aquesta clàusula legal era la que feien servir els creditors en cas d'incompliment, procedint desseguida a l'execució de béns de qualsevol solleric, inclosos els Jurats, que queia en mans del capdeguaita expressament enviat a Sóller, el qual procedia a l'embargament i subhasta de penyores. Arribat aquest punt, el Consell deixava de banda qualsevol veleïtat humanitària i passava immediatament a la recaptació dels talls per via executòria. El resultat final d'aquest procés és fàcilment perceptible: major empobriment de la població que, en moltes ocasions, ni tan sols podia licitar en la subhasta de béns dels seus propis familiars i conveïns. En aquest darrer cas, els béns embargats eren traslladats a Ciutat on eren venuts a l'encant públic.

Quan la situació econòmica de la vila i dels habitants esdevenia insostenible, el Consell se veia obligat a recórrer a l'*encarregament de censals*: préstec d'una certa quantitat de diner feta a la vila per qualsevol persona o comunitat a canvi d'un interès anual xifrat entre el 5 i el 8%. Aquest contracte, subscrit davant notari pels Jurats, requeria l'aquiescència prèvia del Lloctinent General, que autoritzava la transacció creditícia per carta. Com a norma general, el Lloctinent solia disposar l'obli-

gatorietat de redempció del censal en un termini de temps no superior a un any, forçant als Jurats a subscriure aquesta clàusula sota jurament evangèlic.

El censal posava en mans del Consell de forma immediata una quantitat fixa de diner en efectiu que li permetia fer front als compromisos imminents i dilatar i escalonar temporalment la recaptació de les talles: però tenia l'inconvenient d'acreditar interès de tal manera que, a la llarga, el blat resultava més car. En efecte, els interessos anuals dels censals encarregats passaven a engrossir els càrrecs econòmics de la vila, liquidats per via de tall. D'aquí que el Consell només recorregués a aquesta mesura en cas d'extrema urgència i que, a son torn, el Lloctinent Gral. imposàs condicions dirigides a restringir la utilització d'aquestes vies de finançació, en un moment històric en el qual el deute públic de les viles era exageradament crescut i extremadament gravós per als seus pobladors⁶.

Conjuntura del període 1470-1476

Conexim a través de les "Actes del G.iG.C." i de la sèrie "Extraordinaris de la Universitat" els manifestes dels blats, que ens proporcionen la producció cerealícola de l'illa en els anys 1466, 1467, 1468, 1470, 1471, 1472 i 1474, i també l'estimació en quarteres de les necessitats de blats dels anys 1468, 1469, 1471, 1472, 1473 i 1474 d'acord amb l'exposició feta pel Jurat en cap al plenari del G.iG.C.:

Producció segons els manifestes

ANYS	BLATS	CIVADES I ORDIS	NECESSITATS DE BLAT
			ESTIMADES PEL G.IG.C.
1466	179.800	121.120	?
1467	165.220	118.872	30.000/40.000
1468	139.660	111.920	45.000/50.000
1469	?	?	85.000/90.000
1470	121.273	122.840	?
1471	122.240	134.680	60.000/70.000
1472	158.440	135.460	40.000
1473	?	?	80.000
1474	167.700	150.530	35.000

De l'estadística anterior se dedueix que durant tot el període 1466-1474 la producció de gra de l'illa fou insuficient per abastir les necessitats de consum de la població, amb un dèficit aproximat de 40.000 q^a els anys 1467, 1468, 1472 i 1474 que pràcticament se duplica els anys 1469, 1470, 1471 i 1473, assolint una mancança realment alarmant.

A partir d'aquestes xifres hom pot calcular també l'estoc mig anual necessari per abastir tota l'illa i que se situa als voltants de les 195.000/200.000 quarteres⁷.

Pels mateixos anys, la producció de cereals de la Vall de Sóller expressada en

quarteres fou, segons les dades dels manifestes, les següents:

ANYS	BLATS	CIVADES I ORDIS
1466	1.800	600
1467	1.800	Nul.la
1468	1.400	Nul.la
1469	?	?
1470	1.400	480
1471	?	?
1472	800	480
1473	?	?
1474	1.600	480

Tal com se desprèn de les taules anteriors, el volum de les collides de la comarca de Sóller no sempre guardava relació amb la resta de l'illa. També es dedueix que la producció de blats de Sóller assoleix unes quantitats que suposen entre el 0,5 i el 1'15% del total de l'illa, amb una mitjana absoluta de només el 0,93%; mentre, pel que fa als ordis i civades, els percentatges són encara menors i pràcticament insignificants. En contraposició, la població de la vall estimada en el període immediatament posterior (1482-1497) assoleix la xifra aproximada de 2.000 habitants, equivalent al 3,75/3,85% del veïnatge total de l'illa.

Tot plegat, sembla que les mancances de gra periòdiques i la irregularitat de les collides havien de colpir més forta i intensament la Vall de Sóller, l'estructura agrícola de la qual es basava pràcticament en la producció olivarera en règim de monocultiu extensiu, que deixava pocs terrenys, difícilment cultivables i de baix rendiment, al conreu de cereals i vinya. Per contra, l'oli com a producte de transformació de l'oliva constituïa l'article comercialitzable i/o intercanviable per excel·lència que permetia fer front a les preceptives necessitats de cereals panificables. D'aquí que les possibilitats d'abastament de pa a la població sollerica venien determinades, en darrer terme, per la conjunció de les bones o males anyades dels dos productes agrícoles bàsics: l'oliva en la pròpia comarca i el gra arreu de l'illa.

Antecedents a la dècada de 1470

A l'albada de 1470 les perspectives no eren gaire optimistes i les collites no s'esperava que superassin les quantitats recol·lectades en els darrers anys. En aquest sentit, els manifestes del quadrienni anterior mostren una conjuntura de producció deficitària no gaire diferent a la de la resta de l'illa.

Endemés, l'any 1467 els termes de Sóller, Deià i Valldemossa se veren afectats per una epidèmia pestífera que havia mantingut totalment isolats els seus habitants. Els responsables del ram sanitari de l'illa havien establert un infranquejable cordó preventiu assegurat per vigies instal·lats en els llocs més estratègics dels passos de muntanya, amb l'estricta ordre d'evitar qualsevol violació de la barrera sota pena de la vida. Aquestes mesures havien impossibilitat el comerç dels sollerics amb la resta de l'illa fins al punt de fer malbé la totalitat dels productes hortícoles i fruiters i bona part de l'oli.

D'altre costat, l'any 1468-1469 fou un any difícil des del punt de vista de l'aviuallament, ja que la llicència de tret de forments de Catalunya no es pogué obtenir fins a principis de març de 1469 després de llargues gestions en la Cort.

Respecte a les accions empreses per pal·liar aquestes deficiències, la manca de fonts documentals ens impedeix fer grans precisions. Únicament sabem que en 1468 els Jurats asseguraren 1.000 q^a de forment a Guillem BOYER, mercader francès, i altres 1.300 q^a del patró de galiota Gaspar SARAGOSSA de Barcelona, i que per pagar-les hagueren de manllevar 300 L. per via de censal al 5% d'interès, quitables abans d'un any. Aquest aport de forment provocà un incident entre els Jurats de Sóller i el Lloctinent Gral., que ordenà l'embargament del carregament de blat fent cas omís del Privilegi de vitalles; acció que determinà que els sollerics sol·licitassin la intervenció reial.

Un bienni difícil: 1470-1471 i 1471-1472

No per entrar en una nova dècada milloraria la producció de cereals. El mes de maig de 1470 ja se preveia "que l'anyada d'enguany serà molt flaca", i així fou en realitat. El G.iG.C. se vegé obligat a importar ni més ni manco que 100.000 q^{as} i a fer tres repartiments entre les viles.

De les 13.205 q^a distribuïdes als pobles de la Part Forana tocaren a la vila de Sóller 471 q^a 1 b. 3 a. en la primera partió i 268 q^a en la segona, practicades abans del juny, i 148 q^a 3 b. en la tercera derrama, proporcionades per diversos mercaders⁹. En total li pertocaren 887 q^a 4 b. 3 a., encara que la quantitat presa pels sollerics fou una mica major: 894 q^a 3 b.

Però malgrat aquest "blat de partió de la Ciutat", com anomena la documentació, la vila de Sóller se veu en la necessitat de prendre altres mesures per subvenir la manca de cereals. A finals de juliol el Consell, que havia comprat ja 1.200 q^a a Baltasar i Tomàs ROIG, facultà els Jurats per comprar altres 1.000 q^a de blat que acaben d'arribar al port amb el bergantí d'En BERARD, més 200 ó 300 q^a que estan a punt d'arribar i altres 100 q^a de blat de la terra. A finals d'agost torna facultar-los per assegurar fins a 1.000 q^a de forment de fora Mallorca.

Com a darrera provisió convénen amb Francesc ARBONA que tenguí oberta botiga des de principis d'agost fins a S. Miquel, per vendre tot el blat necessari a l'abastament de la vila. L'adquisició del blat, que podia vendre al preu que volgués, corria a compte seu, amb l'única condició que havia de ser cereal recol·lectat a l'illa.

Poc havia de millorar la situació l'any 1471 a jutjar per la minsa producció que mostren els manifestes, sobretot en contraposició a l'excel·lent recol·lecció que, segons notícies arribades al G.iG.C., s'havia obtingut a Sardenya, Sicília i Nàpols.

No obstant això, la vila de Sóller no tendria aquest any cap problema d'aviuallament, sinó més bé d'administració i finançació. Les quantitats de cereal comprat o assegurat pels Jurats anteriors havien estat excessivament elevades i es troben ara amb uns excedents difícils d'avaluar però suficients per garantir l'abastiment de l'any subsegüent.

Aclarit a finals de juliol l'estoc de blat amb el qual podien comptar, en base al contrast del volum que teòricament havien repartit entre la població i les quanti-

tats que realment havia pres cada habitant, els Jurats reben la missió de fer-se càrrec dels blats assegurats que encara estan en poder dels mercaders particulars.

Immediatament els Jurats procedeixen a administrar i donar sortida a aquells blats prenent, a la vegada, extraordinàries mesures de control:

— Acorden repartir per quota obligatòria 1.000 q^a de la botiga comuna i comunicar-ho a la població mitjançant crida pública, amb l'exigència que "ningú no pugui prendre ni menjar d'altre blat fins hagen presa la sua partió", sota amenaça de ser-li embargat aquell.

— Obliguen a tots els moliners a prestar jurament a través del qual se comprometen a no moldre blat de particulars si aquests no han pres abans la seva porció.

Per distribuir aquest blat partit és elegit Antoni STADE, moliner, que se compromet a tenir-ne botiga cobrant un salari de 4 d. per q^a més 1,5 q^a per centenar. A canvi, ha d'anar entregant al mercader mossèn PARDO els diners que resultin de la venda, passant comptes amb ell cada vuit dies i entregant als Jurats els albarans corresponents. El blat li era lliurat en remeses de 50 o 100 q^a, prèviament mesurades per Francesc ARBONA, designat ara administrador dels forments¹⁰.

El mes de novembre, vist que encara queden en el graner unes 410 q^a, el Consell acorda segregar un pallol de 200 q^a i entregar-lo de 25 en 25 q^a a Pere FRONTERA per a que les vagi venent al preu de 17 s. la q^a, amb les mateixes condicions i salari que l'altre botiguer.

Tot i això, el problema més greu era el cobrament dels blats repartits entre la població, qüestió prèvia a poder satisfer les quantitats degudes als mercaders que els havien subministrats. Però la producció olivarera de 1471 havia estat molt dolenta i els sollerics, mancats de diners, donaven llargues a l'hora de pagar les respectives taxes. Així, per tant, la provisió del Consell del mes de març de 1471 tenia com a objectiu aconseguir que tothom prengués la respectiva quota de blat i la pagàs religiosament, encomanant als Jurats que conjuntament amb el moliner Antoni STADE vagin entregant a domicili les quantitats de gra pendents de recollir pels particulars i els obliguin a satisfer-ne l'import o bé procedixin immediatament a penyorar-los.

Mentrestant, els Consellers decideixen liquidar les existències que encara resten en la botiga comuna mitjançant un nou repartiment entre els veïns al preu que sia, sols que el blat se tregui del graner desseguida.

Malgrat les bones intencions, arriba el moment d'elegir els nous Jurats i Consellers i segueix havent-hi un bon grapat de deutors a causa dels blats partits. En vista d'això el 26 de maig el nou Consell, decidit a donar una solució definitiva a l'assumpte, mana fer una crida concedint als morosos un darrer termini de 24 hores per què cada qual prengui la seva porció, sota amenaça de fer-los pagar les despeses del cobrador executiu, capdeguaita i altres. Per executar l'acord són nomenats exactors el moliner Antoni STADE i Joan ARBONA del Portal els quals, sota la promesa formal i la garantia de tots els seus béns, se comprometen a realitzar les funcions següents a canvi d'una retribució de 20 d. per lliura recaptada:

— Cobran els diners endarrerits dels blats que, per qualsevol raó, encara estiguin pendents de recol·lectar, des d'aquell dia fins al mes de novembre.

— Abans de 15 dies alliberaran l'esclau de Francesc ANDREU, posat en presó per deutes de blats del seu amo, pagant el rescat dels diners que hauran cobrat¹¹

— Durant el mes de juny entregaran com a mínim 50 lliures, i la resta per S. Andreu del mes de novembre.

— Hauran d'entregar les quantitats col·lectades a aquelles persones de Ciutat que els Jurants indicaran, podent cobrar 5 sous de dieta cada vegada que hi aniran.

Els exactors comencen desseguida la tasca, però no els serà possible realitzar-la. A finals de juliol se dirigeixen als Jurats denunciant que "jatsia amb suma diligència treballen e hagen treballar e exigir a haver los dits deutes fins ací per la gran inòfia dels deutors dels dits blats no poden haver ni aconseguir d'aquells paga", vegent-se obligats a segrestar-los sense que les penyores subhastades trobin ditor. En conseqüència, supliquen els sia concedit permís per treure els béns de la vila i vendre'ls a l'encant de Ciutat. Els Jurats, allunyant responsabilitats, responen que ells i el Consell "los havem fets llevadors dels dits deutes e los havem donada potestat llarga, els n'havem fets comissaris que executen e fassen lo que bé els vendrà en vendre dites penyores en aquella manera que coneixeran que pus prestament podran haver manera de diners per a pagar los dits deutes". Estimulats per aquesta resposta, els exactors continuaran la seva tasca obtenint laboriosament els diners i pagant de mica en mica els forments als mercaders de Ciutat.

La única compensació que obtingué la vila aquest període fou que, estant les botigues excedents de blat, no calgué comprar ni assegurar-ne d'altre fins la collida de 1472. Tan sols el 14 d'octubre de 1471 el Consell acorda comprar 200 q^a de blat en ferm i 100 q^a de respit del forner de Ciutat Bernat PORTES amb l'ajuda de 8 d. per q^a destinades a llavor, subministrables per S. Martí, abans de començar la sembra.

L'any agrícola 1472-1473, un exemple corrent d'insuficiència bladera

El manifest dels blats corresponent a la vila de Sóller no proporcionava el 1472, al contrari que la producció total del Regne, una collida superior a la dels anys anteriors; més bé al contrari, les 800 q^a de blat i les 480 q^a d'ordi i civada suposen la més escassa de les conegudes en aquest període.

En conseqüència i en execució de l'acord del Consell celebrat tres mesos abans, el 25 d'agost el mercader Pere JOFRE assegura als Jurats el subministre de 2.000 q^a de blat de Nàpols —200 q^a més o menys—, portat i posat en la botiga de Sóller per ser venut a la menuda, la mitat abans de mitjan octubre i la resta abans de Nadal. Les despeses i el risc corren a compte de son pare, Joan JOFRE, que se constitueix en fiador. Els Jurats, a canvi, li prometen una ajuda de 18 d. per q^a. Cas de no poder complir el contracte, Pere JOFRE i son pare responien de les quantitats que mancassin, juntament amb els danys, messions i interessos corresponents i 5 s. de peatge diaris. El contracte, ratificat i firmat per Joan JOFRE, fou refrendat per unanimitat en el Consell celebrat el 30 del mateix mes.

Amb aquest volum de blat italià assegurat, la vila no se considerava encara suficientment abastida per tot l'any, de manera que el 27 de setembre el Consell resol assegurar altres partides de blat de la terra oferint una ajuda de 12 d. per q^a. Aquesta ajuda, extesa el mes següent també als blats de França i de Tortosa, permetrà als Jurats d'obtenir un total de 750 q^a de producció illenca subministrades proporcionadament al llarg de la primera metat de 1473¹².

La greu crisi de l'any 1473-1474

Novament la producció de blats de 1473 manifestava una escassetesa alarmant. En una primera avaluació realitzada a finals de juny el G.iG.C. s'assabentava que serien necessàries a l'abastament del Regne unes 80.000 q^a, exactament el doble que l'any anterior. Endemés, la carència de forments afectava també als centres d'abastament habituals, que havien suspès totes les llicències de tretxa. Per consegüent, el G.iG.C. hagué de prendre mesures immediates i urgents:

— D'un costat, envia al mossèn Perot PARDO i a Mateu RIERA amb dues galeres a fi que recorrin els ports dels Regnes de Sardenya, Sicília, Nàpols i altres àrees de proveïment per tal d'obtenir el forment necessari, després de procurar-se els corresponents permisos d'exportació.

— De l'altre, contracta els serveis de les naus armades patronejades per mossèn Huguet de PACHS i mossèn Jordi SUREDA perquè practiquin el cors a compte del Regne de Mallorca apoderant-se de tot vaixell que transporti queviures.

A l'entretant, els mesos de juny i juliol els Jurats de Sóller elegits de fresc quedaren autoritzats per assegurar tot aquell blat de la terra que creguin necessari amb la recomanació de que sia "en aquella millor raó que haver lo poran".

Informat també que l'anyada de l'illa seria insuficient, el Consell considera necessari abastir-se de blat de fora i acorda facultar els Jurats per contractar la importació assegurada d'un 2.000 q^a. Així, idò, a mitjan juliol els Jurats acorden amb mossèn Perot PARDO el forniment de 2.100 q^a de blat sicilià amb l'ajuda de 2 s. per q^a, a servir abans d'octubre, ampliades poc després a altres 200 ó 300 q^a més i afegint la clàusula que si els Jurats volen administrar directament tot aquell blat, puguin comprar-lo al mercader a 23 s. 6 d. la q^a.

Els Jurats ja tenien previst per aquell any la gestió directa de l'avituallament blader i la consegüent habilitació de graner i dels funcionaris pertinents. Així, per tant, el mes de setembre acorden llogar la botiga del Jurat Jaume de CANALS que, a la vegada, exercirà d'administrador i rebrà un salari de 6 L. anuals en recompensa dels treballs. Com a botiguer encarregat de vendre el blat a 30 s. la q^a i entregar els diners al Clavari Miquel CEQUENAL és elegit el també Jurat Jaume CODONYER, que rebrà de l'administrador el blat brut en partides de 25 q^a i serà responsable de porgar-lo i retre compte de les porgueres als Jurats. A canvi, rebrà 4 d. per q^a i 1,5 q^a per centenar.

Com a primera mesura i tot esperant el contingent de blat de mossèn PARDO, es posen a disposició de l'administrador les 400 q^a del delme de Robines comprades a Baptista ROTLAN i Miquel MOYA i altres 100 q^a d'ordi espriu¹³.

A principis d'octubre els Jurats i Consell reben de mossèn PARDO una carta en justificació de la impossibilitat de complir el contracte subscrit amb ells, justament fonamentat en l'esmentada suspensió de llicències a tot l'àmbit de la Corona d'Aragó. En la mateixa carta els assabentava de la missió encomanada pel G.iG.C. a ell i a Mateu RIERA abans esmentada, en virtut de la qual el mercader ofería els seus serveis a la vila de Sóller per si el Consell creia oportú prorrogar el contracte anterior, comproment-se a subministrar les quantitats estipulades amb l'increment de 5 s. per q^a. Fonamentava aquest augment en el preu que assolía el blat en els mercats sicilians i napolitans — aproximadament 21 s. 5 d. la q^a — més els nòlits, assegurances i altres despeses menudes que suposaven de 7 a 8 s. per q^a. Mossèn

PARDO acabava la carta indicant als Jurats que si acordaven acceptar la proposta no calia redactar un nou contracte sinó simplement que se desplaçassin a Ciutat per prorrogar l'anterior afegint-hi l'augment esmentat; però que, si no l'acceptaven, ell no tendria cap inconvenient en rescindir-lo, ans al contrari "més útil serà que no ho prengau, que açó fas per fer-vos-ne gran socors e pler e servei e per treure-us de congoisa", just que li contestin com més prest millor.

Vista la situació compromesa que creava aquesta carta en funció de la "necessitat e opressitat" de blats existent, la decisió del Consell no es fa esperar i, reunits el dia següent, en absència de 4 Consellers, acordava una sèrie de mesures d'urgència:

— Ratificació del contracte subscrit amb Mossèn PARDO d'acord amb la clàusula suggerida per aquell.

— Concessió de potestat als Jurats per comprar tant de blat i ordi com entenguin sia menester de qualsevol part i al millor preu que podran obtenir¹⁴.

— Cancel·lació del contracte d'administració fet amb el Jurat Jaume de CANALS, encomanant-li que transporti a la botiga de la casa de N'ALOU tot el blat que resta. Seguidament encomanen una clau de dita botiga a l'esmentat CANALS i una altra al Jurat Pasqual PERPINYA, amb l'ordre expressa d'actuar obligadament en conjunt i de lliurar el blat únicament al botiguer Jaume CODONYER a fi d'evitar frauds i pèrdues.

— Preparació de mestall, mitat ordi i mitat blat, per vendre a 26 s. la q^a.

— Racionament del blat en la forma següent: el botiguer lliurarà forment o mestall al moliner Antoni GARAU qui, sota jurament, se compromet a fer-ne farina, pastar i coure pa entregant-lo novament al botiguer que s'encarregarà de vendre'l a raó d'un sol pa per persona.

A principis de novembre la situació segueix essent molt apurada i el Consell acordava comprar tot el gra que faci falta oferint a cada traginer un màxim de 4 s. per q^a de civada, i 5 s. més un almud de civada per a la bístia per cada quartera de blat. Al mateix temps, comissiona a Pere MIR perquè vagi als pobles del Pla a comprar al manco 100 q^a d'ordi i al Conseller Gabriel MIRO a Ciutat per negociar amb mossèn Salvat SUREDA la compra de tots els cereals que podrà¹⁵. Finalment, els darrers dies de novembre acordava oferir una ajuda de 2 s. 6 d. fins a un màxim de 800 q^a de blat de França.

El 9 de desembre arriba, per fi, el navili de mossèn PARDO al port de Sóller carregat de blat. El Consell, reunit el mateix dia, delega als quatre Jurats i als Consellers Bartomeu MASSACH, Bartomeu VIDAL i Pere FRONTERA per descarregar-lo i prenr-ne un màxim de 1.400 q^a en cas que estingui en bones condicions. A la setmana següent els Jurats se constitueixen en la botiga de N'ALOU on han emmagatzemat el forment i, en presència de tres testimonis, l'escrivà Mateu PALOU aixeca acta d'haver rebut de N'Antoni ROSSAS, macip de mossèn PARDO, 1.028,5 q^a brutes de blat de Sicília¹⁶.

Tot seguit nomenem administrador al Jurat Pasqual PERPINYA, amb un salari de 8 L. al final de l'administració, i botiguer a Cristòfol PALLICER perquè el vengui a 30 s. la q^a baix jurament que "no'n comprarà d'altre lloc ni vendrà altre blat sinó aquell, ni darà a altres persones fora del batliu", compromentent-se a pagar el blat a mossèn PARDO a mesura que el vagi venent, més aquelles 63 L. 14 s. 6 d. que encara se devien a Baptista ROTLAN per les 400 q^a subministrades mesos enrera. El blat se li entregarà en partides de 50 q^a netes i cobrarà un salari de 3 d. per q^a i una q^a per centenar. Dies després els Jurats extremen el control sobre

el botiguer, obligant-lo a vendre el gra en la botiga de Jaume CODONYER i no a ca-seva, de tal manera que “a l’hora que ell voldrà tancar la dita botiga, que (el Jurat PERPINYA) hi tinga una altra clau amb l’altra tancadora, e que estiga tancada fins que torn obrir, e així estiga lo dit Cristòfol obligat a vendre lo dit blat així com ha promès, lo qual hi haja estar personalment e no altra persona”. Al mateix temps, acorden comprar 50 q^a d’ordi espriu per fer mestall a raó d’un terç d’ordi i la resta blat i entregar-lo al botiguer perquè el vengui a preu de cost¹⁷.

Abastida la vila, el Consell retirà als Jurats la facultat de comprar o assegurar blats, amb algunes excepcions. Però el mes de febrer de 1474, “per la gran necessitat e inòpia de forment en que la dita Universitat està”, novament comissiona als Jurats perquè contractin amb el mercader Joan JOFRE el forniment de 300 q^a de blat de Sicília al preu de 36 s. la q^a i altres 300 q^a d’ordi espriu a 23 s. la q^a, i si mossèn JOFRE vol aportar més forment, que li ofereixin una ajuda de 18 d. per q^a. És ben probable també que a finals de juliol el G.iG.C. i el Sindicat Forà acordassin fer un repartiment entre els pobles de l’illa¹⁸

Cap a la recuperació: anys 1474 a 1476

Tot plegat arriba la collida de 1474 i els resultats proporcionats pels manifests, si bé mostren una sensible milloria respecte a l’any precedent, segueixen essent desencoratjadors. El problema aquest any, tal com ocorregué el 1467, era d’índole econòmica: les arques del Regne estaven totalment exhaurides i els seus pobladors en una situació de pobresa galopant degut a una conjuntura desfavorable que s’estava allargant massa. Tant és així, que els mercaders no se fiaven de la seva solvència i exigien l’aval personal dels Jurats del Regne com a garantia de les ajudes oferides.

Les perspectives de la vila de Sóller no eren gaire diferents. Ja a finals de juliol el Consell acordava contractar un total de 2.000 q^a entre blats de la terra i de fora, brindant una ajuda de 12 d. per q^a als primers i de 16 a 18 d. als segons.

Dos mesos després els Jurats només havien pogut obtenir 300 q^a en ferm i altres 100 q^a de respit i el Consell, reunit el 9 d’octubre, acorda igualar a 2 s. l’ajuda de qualsevol classe de blat, més 10 d. per q^a per cada llegua als traginers qui aportassin blat del país. Aquest augment proporcionarà a la vila al manco altres 400 q^a en ferm i 350 q^a de respit dins el primer trimestre de l’any següent¹⁹; més un contracte amb mossèn PARDO de 500 q^a de blat d’ATTANES amb l’ajuda de 4 s. per q^a subministrable per Nadal.

Arribat el mes de gener de 1475 i no havent mossèn PARDO complit el compromís dins el termini determinat, el Consell resol rescindir el contracte i comprar 200 q^a a mossèn Ramon de SANTMARTI que tot seguit entreguen al botiguer perquè el vengui a 27 s. la q^a. Pel mes d’abril, quedant encara certa quantitat en la botiga, manen al botiguer que el tregui a la venda a 24 s. la q^a, prohibint als altres venedors el despatx de blat fins que el de la botiga no s’hagi acabat.

El darrer dia d’abril arriben noves que a Ciutat hi ha pesta i que la gent fuig cap als pobles. Es tracta, per tant, de la situació inversa a la de 1467. Reunit en sessió d’urgència, el Consell de Sóller acorda unes severes mesures de prevenció establint un fort cordó sanitari mitjançant vigies que controlaven els accessos a la vila, decidits a aïllar-se de la resta de l’illa. Paral·lelament, prenen les disposicions necessàries per arramassar el suficient volum de blat que els permeti resistir una in-

comunicació voluntària que se preveia llarga:

— Primerament compren a mossèn PARDO i a Mateu RIERA certa quantitat de blat que depositen en mans del Jurat Guillem CORRO, anomenat administrador. Antoni GARAU, altre dels Jurats, exercirà de botiguer i vendrà el blat al detall o el cedirà a fiat a aquelles persones que els Jurats indicaran, amb les garanties corresponents. Els Jurats, que no volen tenir responsabilitats respecte del blat que administraran, obtenen del Consell garantia d'indempnitat tant pels blats fiats com per les possibles pèrdues per la mala qualitat del gra. Tot seguit, encarreguen al botiguer el cobrament abans de Tots Sants dels blats que hauran donat a espera i, després d'aquest terme, l'execució dels béns dels morosos fins a S. Andreu amb el premi de cobrança de 2 s. per lliura.

— En segon lloc, escriuen a mossèn Lluç PONS, que es troba a Barcelona per feines de la vila, i li encomanen que procuri l'assegurança d'unes 300 q^a de forment amb l'ajuda de 18 d. per q^a.

Aquestes mesures sembla que foren suficients al manco fins al rellevament dels Jurats i Consellers.

Les dades que hem pogut obtenir per l'any 1475 i següents són ben poques. Els llibres d'Actes del G.i.G.C. i els Extraordinaris de la Universitat de 1475-1478 no es troben a l'Arxiu del Regne de Mallorca, i els acords del Consell de Sóller són més bé escassos. Desconeixem, així, la producció cerealícola de l'illa i les mesures preses per paliar-la.

Pel que fa a la vila de Sóller, la collita de forments no fou tampoc suficient en aquest any, de tal manera que poc després de jurar el càrrec, els Consellers faculten als Jurats per obtenir tot el blat necessari. Aquesta facultat cristalitzarà en l'assegurança de 500 q^a a principis de juliol i la contractació dels serveis d'un vaixell que recorri els ports de l'illa no infectats per la pesta a la recerca de blats per compte de la vila. Pel mateix temps, el Consell aconsegueix recuperar de mossèn PARDO aquelles 400 q^a que se n'havia duit de Sóller per estar podrides.

Fins al gener de 1476 no es torna prendre cap acord al respecte. Aleshores encara persistia l'epidèmia a Ciutat i és ben possible que pràcticament tota l'illa es trobàs en quarantena. El Consell de Sóller, mancat de blat, comissiona a cinc persones per anar a Ciutat i comerciar olis a canvi de blat, essent-los concedida una ajuda de 2 s. per q^a de blat i 18 d. per q^a d'ordi. Tan elevada ajuda dóna a entendre que les necessitats eren apressants i la mercaderia difícil d'obtenir. Abans de partir, els comissionats havien de prestar jurament que "no aportaran robes velles ni noves ni de nenguna condició", per tal de preservar el cordó sanitari. El risc que comportava la missió feu reconsiderar la proposta a algun dels designats, de tal manera que només tres d'ells acceptaren l'encàrrec²⁰.

A mitjan febrer els Jurats esperen un carregament de blat d'unes 300 q^a que ha de venir per mar. El Consell, reunit el dia 18, acorda, amb l'oposició de 4 Consellers, assumir les despeses de transport des del port fins al nucli urbà i facilitar al mercader Joan BALLESTER la utilització gratuïta de la botiga comuna fins que l'hagi venut tot.

Les collides de 1476, tant de cereals com d'oliva, representen un sensible alleujament de la situació respecte dels anys anteriors, segons se després de les dades arrellegades.

Tot i això, no comptam amb cap determinació relacionada amb l'aprovisionament de forments —cosa que pot constituir un símptoma optimista—, i només tres

contractes d'assegurança per un volum total de 825 q^a en ferm i 20 q^a de respit, més 300 q^a d'ordis, distribuïts al llarg de l'any agrícola 1476-1477. En els tres casos, l'ajuda promesa és de 8 d. per q^a de blat i no res pels altres grans; afegint la vila, en alguna ocasió, el dret a emprar de franc la botiga comuna com a depòsit de grans del mercader²¹. La poca entitat de l'ajuda oferida —la més baixa del període— i la minsa quantitat de gra assegurat ens fan pensar en una collida cerealícola més que regular.

Per altre costat, l'anyada d'oliva se presentava força bé i es preveia una collida abundosa i una producció d'oli important²².

Però la recuperació no durarà gaire. Els anys següents tornaren ser deficitaris en producció de cereals i l'abastament un calvari pels responsables de l'avitual·lament. La dependència quasi exclusiva respecte de l'oli i la producció tradicionalment deficitària de blat seguiran essent, per molts d'anys, els eixos als voltants dels quals girarà l'economia sollerica.

PLACID PEREZ I PASTOR

NOTES

1. Entre d'altres, es poden consultar els articles d'Alvaro SANTAMARIA ("La época de Fernando el Católico y la Germania" en HISTORIA DE MALLORCA coordinada per J. MASCARO PASARIUS. Tom III, p. 269-295.- Palma, 1970) i de José JUAN VIDAL ("La evolución de la producción agrícola de Mallorca durante la Edad Moderna. Fuentes y problemas de su estudio" en revista MONEDA Y CREDITO n° 145, p. 67-99.- Madrid, juny 1978).

2. Les sèries i signatures consultades són les següents:

ARXIU DEL REGNE DE MALLORCA (ARM):

Actes del G.J.G.C.: AGC-10

Extraordinaris de la Universitat: EU-12 a EU-15

Suplicacions de la Cúria de la Governació: SuCG-38

Lletres comunes: AH-188 a AH-190

Clavaris de la Part Forana: AH-3975 a AH-3978, AH-3982, AH-3983, AH-4124 a AH-4132 i AH-4143 a AH-4150

Notaris: M-10

ARXIU MUNICIPAL DE SOLLER (AMS):

Determinacions de Consell: S-1

Dades i rebudes de Clavaris: S-1036 a S-1038

3. QUARTERA: mesura d'àrids que ocupa un volum aproximat de 70 litres, equivalent a 55-60 kgs. segons la qualitat i el grau de puresa. D'aquí a l'endavant utilitzarem l'abreviatura "q^a".

4. Es tracta del Privilegi escriturat en pergami que se conserva en l'Arxiu Municipal de Sóller, signatura 5026. Fou transcrit per Josep RULLAN MIR en la "*Historia de Sóller*" (Tom I, Apèndix n° 44, p. 878-879).

5. A principis d'agost de 1472 Joan LLANERES, barber i cirurgià de Sóller i botiguer dels blats assegurats que el mercader Joan VIDAL ha fet entrar a la vila, és requerit pel Lloctinent Gral. a pagar "aquelles 70 L. en les quals és tingut salva just compte per raó de certs blats assegurats per lo dit Joan VIDAL a aquell acomanats e per aquell en la dita parròquia venuts, per lo quals, atès que és per raó de comanda, és obligat en persona". Pocs dies després i per la mateixa raó, el Lloctinent mana al Batle reial que faci execució dels béns d'En LLANERES fins que bastin per a pagar el deute i les despeses, "i si en Sóller no es troba for suficient (...), trametat les penyores en Ciutat per ser venudes". (ARM AH-189, f. 110g.- 7/8/1472) i (ARM AH-188, f. 127.- 25/8/1472).

Els problemes de Joan LLANERES devien ser greus, perquè el desembre del mateix any el Lloctinent mana al capdeguaita de Sóller que l'executi a causa de 22 L. 15 s. que devia a Pere SAFORTESA "per forment los ha fiat o venut, pagadores de llavors a la festa de Sant Andreu prop passat". (ARM AH-189, full solter.- 6/12/1472).

I novament a mitjan febrer de 1473 és requerit a prestar sagrament i homenatge "que dins tres dies se metrà dins lo càrcer reial de la Ciutat" per certs forments deguts al mercader Franci BISBAL (ARM AH-190, f. 31g.- 16/2/1473).

6. El deute públic de les viles de la Part Forana d'aquest període i les mesures encaminades a reduir-lo han estat estudiades per A. SANTAMARIA: "*La deuda pública en la parte foránea de Mallorca, al finalizar el siglo XV*" en

ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES n° 8, p. 257-304.- Barcelona, 1972-1973.

7. A. SANTAMARIA ("La época de...", p. 27-272) opina que el 1497 se necessitaven 200.000 q^a i en 1502, 1503 i 1504 aquesta xifra se situava en 220.000 q^a. Les mateixes xifres són acceptades per J. JUAN VIDAL, qui ha publicat també els esmentals manifestes (op. cit.).

8. D'aquesta quantitat, al manco 10.000 q^a se reexpediaren cap a Tarragona i Tortosa on la manca de forments fou també important aquest any. (ARM AGC-10, f. 133.- Dimarts, 3/9/1471).

9. El llibre de Clavaria de Macià STEVE, notari de Sineu i Síndic Clavari de la Part Forana, ens assabenta dels noms dels mercaders i les quantitats que cada un d'ells subministraren:

"Los de Sóller han pres,	
primo del honor Antoni de VERI	26 q ^a 1 b.
de Joan JOLIT	9 q ^a 3 b.
d'En Joan BERARD	4 q ^a 4 b.
de Simon SERRALTA	18 q ^a 3 b.
de Francesc BARTOMEU	6 q ^a 3 b.
d'Antoni VETLORI	5 q ^a 3 b.
de Luis PARDO	1 q ^a
de Felip PONT	2 b.
del honor En Joan FALCO	5 q ^a 3 b.
de Macià REYE	5 q ^a
del honor En Joan VIDAL	449 q ^a 2 b.
d'altra part tenen e han preses del dit VIDAL	94 q ^a 4 b.
de mossèn Perot PARDO en moltes partides	63 q ^a
d'altra part d'ell mateix	205 q ^a
	<hr/>
	894 q ^a 3 b."

(ARM AH-4127, f. 54g i ss.).

10. El 31 març 1472 els Jurats li constitueixen 5 l. de salari "per raó de l'administració que ha feta del forment de la vila e per lo que resta fins sia tot distribuït". (AMS S-1, f. 38g.- 31/3/1472).

11. Aquest esclau havia estat cedit temporalment a la vila per mesurar els blats assegurats i el Consell deia que el seu amo devia doblers per la taxa del repartiment, mentres aquell reclamava els salaris del captiu. El 5 de març anterior Francesc ANDREU havia fet un requeriment notarial als Jurats exigint la restitució de l'esclau i la satisfacció dels jornals. Finalment, els Jurats acorden alliberar l'esclau en la forma descrita. No obstant, passen els 15 dies i els exactors no es curen de desempresonar-lo, iniciant-se les execucions contra ells. La situació es perllongaria fins el 8 de juliol, quan el Lloctinent Gral. obliga als exactors a alliberar el captiu i als Jurats a arribar a un acord amb Francesc ANDREU pel que fa als jornals. Però entre unes coses i altres, l'esclau havia passat quatre mesos a la presó. (ARM Notaris: M-10, f. 15g), (AMS S-1, f. 36g, 37g, 47 i 47g) i (ARM AH-188, f. 97).

12. Es tracta de les quantitats següents:

DATA	VOLUM	SUBMINISTRADOR	PROCEDENCIA	DATA DE SUBMINISTRE
10/11/1472	200 q ^a	Mateu VENY	Porreres	Per Pasqua
13/11/1472	150 q ^a	Perc CARBONELL	Santanyí	_____
30/04/1473	100 q ^a	Mateu VENY	Porreres	_____
30/04/1473	300 q ^a	Mossèn Perot PARDO	Robines	Pel maig

13. L'onze de gener de 1474 els Consellers Salvador CUSTURER i Gabriel MIRO passen comptes amb ells en la forma següent: "En nom de N° Sr. Déu Jesucrist e de la sua mare benedida, amen. Nos en Gabriel MIRO e Salvador CUSTURER, oïdors de comptes elets per los honors Jurats e Consell de la vila de Sóller en los blats administrats de l'any 1473 fins lo dia d'avui pels honors Miquel CEQUENAL e Jaume CODONYER, havérem N° Sr. Déu davant nostres ulls. Havem vist una volta e moltes los dits comptes d'un e d'altre de dates e rebudes així de venedures, porgues, minutes e porgar, trencadures e totes altres coses qui sien intervengudes per los dits blats, condemnam lo dit Jaume CODONYER en dar e pagar a la vila 53 L. 1 s. 6 d.. E més condemnam a aquell en dar a la vila 5 L. 8 s. 6 d. per raó dels ordís e avena restants en poder seu; perquè suma tot 58 L. 10 s. E més ha a dar raó a la dita vila de 20 q^a 3 b. de porgueses.

E més havem vist lo compte del honor Miquel CEQUENAL; ço és, dels diners los quals ha administrat per la vila, e vistes les dades e les rebudes és tornador a la dita vila en 22 s. 2 d., e en aquelles lo condemnam. E lo dit Miquel és tingut pagar los traginers qui anaren de Binissalem en Ciutat e los qui anaren de Ciutat a Porreres, e en això lo condemnam.

E més declaren a major cautela per raó de les messions les quals se podrien fer contra la vila per raó de la resta

dels blats del discret Baptista ROTLAN, qui són 63 L. 14 s. 4 d., de les quals los dits honors Jurats han potestat del Consell de pagar aquelles dels blats de la botiga de Cristòfol PALLICER o ço que fora vist segons consta per determinació pocs dies ha són passats". (AMS S-1, f. 83g.- 11/1/1474).

14. En virtut d'aquesta potestat, els Jurats obtenen els cereals següents:

DATA	VOLUM	SUBMINISTRADOR	PROCEDECENCIA	DATA DE SUBMINISTRRE
18/10/1473	100 + 50 q ^a	Pere CARBONELL	Santanyí	Novembre
22/10/1473	50 q ^a ordi	Mateu VENY	Porreres	Novembre
1474	50 q ^a ordi	En REBA	Porreres	_____

15. Sembla que aquests missatgers no tingueren gaire èxit, ja que pel gener de 1474 s'acordava que "per quant alguns singulars han perdut alguns jornals per anar al Pla a blat e no han hegut càrrec e són tornats de buit, que els Jurats ho paguin dels diners comuns de la vila, remetentho a llur discreció". (AMS S-1, f. 82g.- 10/1/1474).

16. Una nota solta ens assabenta de les despeses realitzades en el descarregament i venda d'aquests blats:

"Assò són les missions qui's són fetes en lo blat de la botiga:

Item per descarregar e mesurar	14 L.	10 s.	8 d.
Item per tirar de mar aci	17 L.		
Item per 3 homes, un a mar e dos a la botiga	1 L.	16 s.	
Item per los Jurats per rebre lo blat, qui són ils jorns	3 L.		
Item per un home que llogaren en Ciutat qui entrà en la barca per mostrar lo port e remolcar la barca	4 L.	10 s.	
Item per vendre lo blat e trencadures	27 L.	10 s.	
Item per disminució del blat	20 L.		

(AMS S-1, full solter sense data).

17. De les 1.028 q^a 3 b., mossèn PARDO descomptà 38 q^a 5 b. 2 a. de porgueses. Una vegada venut el blat, els oïdors de comptes Jaume CASTANYER, Pere FRONTERA i Gabriel BUSQUET revisen la comptabilitat de l'administrador Cristòfol PALLICER, que resta debitor a la vila per 68 L. 18 s. 4 d. A finals de juliol de 1474 l'esmentat PALLICER queda absolt d'aquest deute. (AMS S-1036, f. 19) i (AMS S-1, f. 96g.- 30/5/1474).

18. La única referència ens la proporciona la determinació del Consell celebrat el 3 d'agost 1474, en la qual s'acorda que "sobre el blat de la partió de la Ciutat (...) un dels Jurats vaja a Ciutat e que reba aquell en nom de la vila". (AMS S-1, f. 97.- 3/8/1474).

19. En total obtingueren les partides següents:

DATA	VOLUM	SUBMINISTRADOR	PROCEDECENCIA	DATA DE SUBMINISTRRE
02/10/1474	50 q ^a	Pere FRONTERA	_____	Abans T. Sants
30/08/1474	100 + 50 q ^a	Gabriel STEVA	Llucmajor	Gener 1475
30/08/1474	150 + 50 q ^a	Pere CARBONELL	Santanyí	Carnestoltes
14/10/1474	100 + 50 q ^a	N'ANDREU	Manacor	Carnestoltes
12/11/1474	200 + 300 q ^a	Mateu VENY	Porreres	Febrer 1475
15/01/1475	100 q ^a	Pere CASTANYER	_____	Pasqua

20. Només prestaren jurament Francesc ARBONA, Cristòfol PALLICER i Joan ARBONA, menor. (AMS S-1, f. 127g.- 7/1/1476).

21. Els contractes són els següents:

10/09/1476.- Andreu DENUS de Santanyí, a través del seu fill Jordi, assegura 400 q^a de blat i 200 q^a d'ordi i civada subministrables abans de Tots Sants amb l'ajuda de 8 d. per q^a només pel blat "en ajuda del port de la mar fins a la vila" i dret sobre la botiga comuna.

30/09/1476.- Pere CARBONELL, Rector de Santanyí, assegura 200 q^a de blat i 20 q^a de respit més 100 q^a d'ordi a fornir abans de Nadal, amb l'ajuda de 8 d. per q^a de blat.

28/01/1477.- Lluc TORNER i Mateu GARRIGA cobren del Clavari Antoni TRIES 7 L. 10 s. per haver aportat 225 q^a de blat, a raó de 8 d. per q^a.

(AMS S-1. f. 142 i 143) i (AMS S-1037, f. 7g).

22. El 9 d'octubre, "atès que en lo present any són moltes feines e molts negocis per raó de l'esplet bo que penja", es Jurats pensen que és un bon moment per rescabalar certes quantitats que es duen a la vila, i encomanen la recaptació a Bartomeu ARBONA abans de Carnestoltes.

Els morosos eren les persones següents:

“Antoni GARAU, per restes de forment de la vila.....10 L.
 Per resta de la sal que li fonc acomanada 9 L. 5 s.
 Pere BUSQUET, per condempnació de la sua Juraria 2 L. 2 s.
 Jaume OLIVER, resta de 30 L. Deu pagar 24 L., com haja pagades 6 L.
 per 1.000 teules les quals han servit a la drassana; les quals 30 L. són prorrata de major quantitat 24 L.
 Cristófol PALLICER, per raó de la fleca (en blanco)”
 (AMS S-1, f. 145.-9/10/1476).

ALGUNAS NOTAS Y DOCUMENTOS SOBRE EL PRINCIPE CARLOS DE VIANA Y MALLORCA

Ricardo Urgell Hernández

I.- INTRODUCCION.

Entre los años 1.459 y 1.461 el Reino de Mallorca y el príncipe Carlos de Viana estuvieron ligados por una serie de hechos. En primer lugar, entre agosto de 1.459 y marzo de 1.460, Carlos de Viana residió en Mallorca, en una etapa de su viaje desde Sicilia para reconciliarse con su padre. Posteriormente, y ante el encarcelamiento del príncipe por orden de su padre, el Consell General del Reino de Mallorca debería tomar una actitud.

Las circunstancias que llevaron a Mallorca al príncipe de Viana en el verano de 1.459 tienen su origen en el momento en que Juan II hereda la Corona de Aragón a la muerte de su hermano Alfonso V el Magnánimo. Carlos de Viana se hallaba en la corte de éste último en Nápoles, adonde había llegado tres años antes al ser desheredado por su padre del trono de Navarra tras una guerra entre los partidarios de ambos.

Sin embargo, y con la mediación de Alfonso V, se habían producido los primeros intentos de aproximación entre padre e hijo¹, los cuales no pudieron culminarse a causa de la muerte del rey.

Precisamente el fallecimiento de Alfonso V y la entronización de Ferrante como rey de Nápoles fueron las causas que obligaron a Carlos de Viana a trasladarse a Sicilia (julio de 1.458), territorio perteneciente a la Corona de Aragón. La situación inestable que se vivía en la isla y la persistente desconfianza en su hijo² hicieron que Juan II acelerara las negociaciones de cara a una reconciliación con el príncipe, el cual, esperanzado en la misma, abandonó Sicilia el 23 de julio de 1.459.

II.- EL PRINCIPE DE VIANA EN MALLORCA.

A.- La llegada.

Carlos de Viana llegaba a Mallorca en un momento crítico para el Reino. La penuria económica era endémica y la situación de las arcas públicas no era la más propicia para recibir a un visitante de alta categoría; y otro mal permanente, la escasez de trigo, había obligado a efectuar costosas importaciones de cereales. Por otro lado, las relaciones con la Corona eran tensas en aquellos momentos, a raíz de la solicitud por parte de Juan II del donativo con motivo de su acceso al trono³.

La primera noticia que poseemos sobre la llegada del príncipe de Viana es la sesión del Consell General que tuvo lugar el 18 de mayo de 1.459⁴, en la que se nombró una comisión de los distintos estamentos que entendiera en los actos a organizar⁵ y la forma en que se obtendría el dinero para pagarlos. Dicha comisión, una vez realizadas las gestiones oportunas⁶, presentó en la sesión del Consell General de 29 de agosto de ese mismo año el resumen de los gastos ocasionados por los mencionados actos⁷, que ascendieron a 300 libras, las cuales, por decisión del Consell, debieron sustraerse de la talla que circulaba para pagar la última importación de trigo.

Tras la recepción el 20 de agosto el príncipe quedó instalado en el palacio real de la Almudaina en el que se realizaron algunas obras de acondicionamiento⁸, pero no le fue entregado el poder sobre fortalezas como el castillo de Bellver⁹, seguramente por la persistente desconfianza de su padre, el cual fue informado rápidamente de la llegada de su hijo a Mallorca¹⁰, si bien el monarca ya tenía conocimiento de la llegada, pues la flota, antes de arribar a Mallorca, había recalado en las costas catalanas.

B.- La respuesta a las necesidades económicas del príncipe.

Las posiciones en este sentido son encontradas. Así, mientras Quadrado nos ofrece la imagen del hijo víctima de un padre despótico al que se le niegan los recursos necesarios para una digna existencia¹¹; Vicens Vives nos presenta un personaje derrochador y aficionado a los lujos¹². Eso explicaría que los 18.000 florines con los que salió de Sicilia¹³ quedaran rápidamente mermados y que pronto tuviese que pedir subsidios.

1.- Donativos de la Universidad y Reino de Mallorca.

Como ya hemos indicado, la quebrantada hacienda mallorquina apenas podía hacer frente a los gastos ordinarios, por lo que una petición de subsidio por parte del príncipe de Viana debía traer problemas todavía mayores. No obstante, debemos recalcar la buena disposición que, generalmente, se tuvo para atender sus demandas, en un momento en que con más encono se oponían las autoridades mallorquinas a otorgar a Juan II el donativo por su acceso a la Corona. La respuesta a esta aparente incongruencia radicaría en que el donativo al monarca era considerado como contrario a las franquezas y privilegios del Reino, según alegaban los jurados y el Consell General; mientras que el donativo al príncipe se hacía, no por obligación, sino por servicio al rey y al propio príncipe¹⁴.

La Universidad y Reino, en la sesión del Consell General del 30 de octubre de 1.459¹⁵, habían resuelto otorgar a Carlos de Viana una subvención de 1.200 libras, aunque esta cantidad seguramente no fue la primera que se entregó al príncipe, si nos atenemos a la observación hecha por los representantes de la Part Forana, que alegaban que ellos ya habían hecho un donativo al príncipe, cuya cantidad no conocemos, y que la misma les debería ser descontada de lo que les correspondiese aportar en el nuevo donativo. Sin embargo, al final la Part Forana accedió a colaborar y así, de las 1.200 libras de que constaba el donativo, 800 libras serían aportadas por la Ciudad y 400 libras por la Part Forana, nombrándose una comisión de los diferentes estamentos encargada de recoger el dinero.

Pero sólo quince días después se presentaba ante el Consell General una nueva petición, ya que las 1.200 libras se consideraron insuficientes, pues no cubrían las necesidades y gastos del príncipe. En dicha sesión se acordó elevar el donativo a 2.400 libras, en las que irían incluidas las 1.200 libras del primer donativo aprobado. Esta decisión se tomó a condición de que contribuyesen todos los estamentos, incluidos los exentos¹⁶ en la talla que se pondría en circulación para recaudar el donativo. También se estableció un salario de 50 libras a repartir entre los miembros de los diferentes estamentos encargados de la recaudación de la talla¹⁷. Hubo, no obstante, algunas personas que hicieron constar su protesta y descontento, alegando que la concesión del donativo podía sentar un mal precedente y que podrían originarse perjuicios a las franquezas y privilegios¹⁸.

2.- Subvenciones de la Procuración real de Mallorca.

En un tono mucho menor que las citadas, estuvieron las subvenciones que, por orden del rey, se pagaron por parte de la Procuración real al príncipe de Viana. Dichas subvenciones se limitaron a 173 libras 15 sueldos mensuales en moneda de Mallorca, que ascendieron por el total de la estancia a 1.216 libras 5 sueldos, las cuales quedan bastantes lejos de las 2.400 libras (la cantidad que conocemos) otorgadas por la Universidad y Reino de Mallorca.

El desglose de los pagos efectuados por la Procuración real es el siguiente¹⁹:

Fecha		Cantidad
20 noviembre	1.459	521 L. 5 ss.
11 febrero	1.460	521 L. 5 ss.
24 marzo	1.460	173 L. 15 ss.
Total		1.216 L. 5 ss.

A todo ello hay que añadir las 250 libras que la Procuración real pagó en concepto de vituallas, de cara a la salida del príncipe de la isla.

El resumen de los gastos del Reino de Mallorca y la Procuración real sería:

Reino de Mallorca:

— Actos celebrados por la llegada a Mallorca de Carlos de Viana	300 L.
— Donativo	2.400 L.
— Salario de los recaudadores de la talla para el donativo	50 L.
Total	2.750 L.

Procuración real:

— Acondicionamiento del palacio real	70 L. 1 ss.
— Correos al rey y viajes	86 L. 10 ss. 4 ds.
— Subvenciones al príncipe	1.466 L. 5 ss.
Total	1.622 L. 16 ss. 4 ds.

Podemos deducir que el príncipe contrajo deudas durante su estancia en Mallorca, pues resulta claro que las subvenciones no resultaban suficientes para mantener su ritmo de vida. En este sentido se explicaría la llegada en julio de 1.460, tres meses después de la partida de Carlos de Viana, de una galera en la que el rey enviaba al procurador real cierta cantidad de dinero debida por su hijo²⁰.

C.- La concordia con Juan II.

La finalidad de la estancia del príncipe de Viana en Mallorca era llegar a una concordia con su padre sobre las diferencias entre ambos a causa del trono de Navarra. No disponemos de fuentes documentales directas sobre los pormenores de dicha concordia, que son conocidos a través de las crónicas²¹, pero lo que sí resulta evidente es que existió un recelo mutuo, por lo que las negociaciones resultaron difíciles, y que el rey deseó a lo largo de las mismas el mantener a su hijo bajo control²², planteando una política de acorralamiento psicológico para con él, como la define Vicens Vives, que bien podría estar relacionada con las discretas subvenciones de la Procuración real de Mallorca, hasta que el príncipe acabó por ceder a la concordia en los términos que su padre indicaba²³; aunque al final, y tras las últimas negociaciones llevadas a cabo por Lope Ximénez de Urrea en diciembre de 1.459²⁴, tanto el rey como su hijo cedieron en sus puntos de vista, firmándose la Concordia de Barcelona el 26 de enero de 1.460²⁵.

Tras la firma de la concordia, la razón de la presencia del príncipe de Viana en Mallorca había desaparecido, y así lo debió entender el propio Carlos cuando, al no poder contener más su impaciencia, se embarcó para Cataluña el 26 de marzo de 1.460, sin aguardar la licencia de su padre, cosa que no agradó al rey.

III.- LA PRISION DE CARLOS DE VIANA.

La reacción y toma de postura por parte de la Universidad y Reino de Mallorca ante la detención y encarcelamiento de Carlos de Viana por orden de su padre no podemos entenderla aisladamente, sino que hay que relacionarla con las iniciativas tomadas en otros lugares de la Corona.

En Cataluña, tras la detención del príncipe el 2 de diciembre de 1.460, se pusieron inmediatamente en marcha gestiones de cara a lograr su libertad, actitud que no fue secundada por Aragón y Valencia²⁶). En Cataluña, además, las presiones para lograr la liberación del príncipe de Viana conducirían a un primer levantamiento contra Juan II, que tendría que firmar en los primeros meses de 1.461 la Capitulación de Villafranca del Penedés.

El Reino de Valencia había decidido enviar una embajada al monarca cuando se tuvo noticia del encarcelamiento del príncipe, pero ante la llegada de una carta del rey en la que mostraba su disgusto por la actitud de los catalanes, las autoridades valencianas decidieron dar marcha atrás en su propósito²⁷, y sólo en mayo, cuando Carlos de Viana ya estaba en libertad (25 de febrero) llegaría a Barcelona una embajada valenciana, pero con fines diferentes, que no eran otros que defender los intereses valencianos en las negociaciones de la Capitulación de Villafranca.

En el Reino de Mallorca ni siquiera se aprobó el envío de una embajada. En la reunión del Consell General del 8 de enero de 1461²⁸ los jurados habían propuesto al Consell General, ante la noticia de la prisión de Carlos de Viana, la elección y envío a la Corte de una embajada, si bien dicha proposición no parecía hacerse por iniciativa propia, sino en vista de que desde diversos lugares de la Corona se habían enviado embajadas al rey, cosa que tampoco era cierta. En principio el Consell pareció estar de acuerdo con los jurados, pero en vista de que éstos habían escrito a los "consellers" de Barcelona rogando que les tuviesen informados del tema, se decidió no enviar la embajada, atendiendo sobre todo a la penuria económica del Reino. Así, aunque la embajada no se descartó totalmente, sus posibilidades de realización parecían muy remotas. Hay que resaltar, sin embargo, que no hubo unanimidad en la decisión y que 13 de los integrantes del Consell hicieron constar su opinión de que la embajada debía realizarse.

Esta actitud, que cabe calificar como de expectativa y no intervención, no fue aislada. Se repetiría al año siguiente a la hora de tomar una decisión sobre el partido a tomar ante el estallido de la guerra civil en Cataluña y sólo se cambiaría bajo la presión de las circunstancias²⁹.

Pero, por si existían dudas, fue leída días después ante el Consell General una carta del rey³⁰ en la que éste indicaba que para cualquier asunto referente a la prisión de su hijo o a la revuelta de los catalanes por tal causa, fuesen seguidas las indicaciones del gobernador real, a lo que el Consell respondería declarando su fidelidad y obediencia al monarca.

Comparando la postura de Mallorca con las dos mencionadas anteriormente, hay que decir que, respecto a Cataluña la reacción que levantó en Mallorca la prisión de Carlos de Viana fue muy pobre, ya que en Cataluña el asunto fue tomado como un agravio a sus privilegios. Además, las relaciones entre el rey y las Cortes estaban deterioradas y el encarcelamiento del príncipe actuó de detonante.

Respecto a Valencia, su postura se asemeja más a la de Mallorca, aunque allí sí se eligió la embajada, pero prevaleció sin duda el deseo de no indisponerse con el rey sobre las presiones que pudieran recibirse desde Barcelona.

Finalmente, hay que tener en cuenta el factor económico a la hora de tomar la resolución de no enviar la embajada por parte del Consell General del Reino de Mallorca, ya que los gastos que a toda embajada originaba (dietas, alojamientos...) había que añadir el coste del viaje por mar (flete de la nave, provisiones, etc.), en un momento en que la Universidad no podía permitirse dispendios extraordinarios, y sirva como muestra, casi anecdótica, que para pagar las exequias por el fallecimiento del príncipe de Viana, el Consell no votó ninguna partida extraordinaria, sino que tuvo que sustraer un sueldo por libra recaudada en la talla circulante en aquellos momentos³¹.

IV.- CONCLUSION

La estancia del príncipe de Viana en Mallorca fue decisiva en cuanto a lograr una concordia con su padre, aunque, como sabemos, dicha concordia se rompería al cabo de unos meses con el encarcelamiento del príncipe.

En cuanto a la actitud del Reino de Mallorca ante Carlos de Viana, ésta fue siempre de respeto y servicio hacia el príncipe, como hijo del rey, y por la consideración tenida hacia el propio monarca, la cual se reflejó en el donativo ofrecido a su hijo. En este sentido cabría calificar en forma diferente la actitud de la Procuración real de Mallorca, que reflejó sin duda los recelos del monarca hacia el príncipe.

Con respecto al encarcelamiento de Carlos de Viana, podemos concluir que la reacción de las autoridades mallorquinas fue desapasionada, aunque no indiferente. Por un lado, el asunto no pesó lo suficiente en sus ánimos, aunque trece miembros del Consell General se declararon partidarios del envío de una embajada a la Corte; por otro, la precaria situación económica del Reino influyó en la decisión del Consell. Pero en cualquier caso, prevaleció sobre todo la lealtad y obediencia al rey. Tampoco existían poderosas razones de fondo, como en Cataluña, para promover una acción que pudiese indisponer a las autoridades del Reino de Mallorca con el monarca. Todo ello no quiere decir que no se tomaran iniciativas cuando el asunto sí era considerado importante, como sucedió con motivo de la petición por parte de Juan II del donativo por su acceso a la Corona, donde la defensa de las franquezas fue considerada causa suficiente para enviar entre 1459 y 1460 dos embajadas a la Corte³².

NOTAS

1. J. Salvá, *Cartas reales de Alfonso V de Aragón*, BSAI. XXXIII, Palma de Mallorca, 1974, p. 48-50. Son significativas dos cartas de Alfonso V a su hermano en las que pone de relieve la intención de Carlos de Viana de volver a la obediencia de su padre, y la mediación que el "Magnánimo" está dispuesto a ejercer para que se lleve a cabo la reconciliación.

2. J. Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479)*, Barcelona, 1953, p. 205-208. El autor resalta como *al igual que sucediera luego en Cataluña, Carlos de Viana resultó bandera de enganche de los cuadros revolucionarios del país*. Ante el temor de que en Sicilia se organizase un movimiento separatista por parte de los nobles, Juan II accedió a reconciliarse con su hijo.

3. Carta de Juan II —23, VII, 1459— al procurador real de Mallorca (ARM, RP, 44, f. 167 r.); sesión del Consell General de Mallorca —28, VI, 1459— en la que se hace referencia a la petición del donativo por parte del rey (ARM, AGC 7, f. 121 r. - 123 v.).

4. ARM, AGC 7, f. 110 r. - 110 v.

5. P. Pífferrer y J.M. Quadrado, *Las Islas Baleares*, Palma de Mallorca, 1968, p. 131-132; A. Campaner, *Cronicón Majoricensis*, Palma de Mallorca, 1984, p. 173. Ambos autores detallan los actos que se organizaron en honor del príncipe: festejos, justas, luminarias, regalos, etc.

6. ARM, EU 11, f. 157 r.-158 r.

7. ARM, AGC 7, f. 131 r.-132 r.

8. Nota de gastos de la Procuración real de Mallorca por la realización de diversas obras en el palacio real, por un valor total de 70 L. 1 ss. (ARM, RP 3.559, f. 51 r.-51 v.)

9. A. Campaner, obra citada, p. 173. Campaner indica como *a pesar de la orden del rey para entregarle todos los castillos, no se le dió el de Bellver por otra secreta del monarca*.

10. El 28 de agosto el procurador real pagó a *Joan Perpinyà* 50 l. por el viaje realizado en su laud por *Antoni Font* con cartas para el rey comunicándole la llegada a Mallorca del príncipe de Viana. (ARM, RP. 3.559, f. 79 r.-81 v.),

11. P. Pífferrer y J.M. Quadrado, obra citada, p. 131-132.

12. J. Vicens Vives, obra citada, p. 209-210. Contrastando la opinión de Quadrado, Vicens Vives muestra como *el príncipe conllevaba su angustiosa espera entregándose a su pasión por el lujo, las obras de arte y las mujeres (...)* y *le atosigaban los apuros económicos, ya que nada le bastaba para satisfacer sus caprichos*.

13. Idem.
14. *Així, emperò, que en lo dit donatiu, lo qual se fa no per necessitat del dit Regna, més principalment per fer servey al molt alt senyor Rey, del qual lo senyor príncep és fill e primogènit...* (ARM, AGC, 7, f. 149 r.-149 v.).
15. ARM, AGC 7, F. 144 r.-144 v.
16. Idem, f. 149 r.-149 v.
17. ARM, EU 11, f. 167 v.
18. ARM, EU 12, f. 2.
19. ARM, RP 3.559, f. 80 v.-81 v.
20. ARM, RP 45, f. 21 v.
21. J. Zurita, *Anales Corona de Aragón XVI (tomo 7)*, Zaragoza, 1.977, p. 242-253.
22. Idem, p. 221. Zurita señala como pareció al rey que la isla de Mallorca era muy cómoda para tratar desde allí el asiento de la concordia, porque no tuviese lugar el príncipe de proseguir sus tratos e inteligencias, no sólo con el rey de Castilla y con otros príncipes, pero con algunos grandes y ciudades de estos reinos y con los de Navarra.
23. J. Vicens Vives, obra citada, p. 209-211. Vicens Vives recalca como en la concordia no se habla para nada de primogenitura respecto a Aragón, aunque sí sobre Navarra. También trata de "imaginarios" los proyectos de Juan II de sorprender en Mallorca a su hijo con una flota.
24. Consta el documento sobre una nota de gastos realizados por el viaje de *Lope Ximénez de Urrea y Bernat de Requesens*, consejeros del rey, a Mallorca con motivo de la concordia entre el monarca y su hijo (ARM, RP 3.559, f. 81 r.).
25. J. Zurita, obra citada, p. 253.
26. S. Sobrequés y J. Sobrequés, *La guerra civil catalana del siglo XV*, vol. I, Barcelona, 1.973, p. 130-132.
27. Idem. No sólo fue la carta del monarca, sino también la presión ejercida por el *racional* del rey, que indicó al Consell que desistiera de cualquier embajada. Todo ello hizo que los jurados valencianos permaneciesen inactivos.
28. ARM, AGC 8, f. 27 v.-28 r.
29. Hemos tratado el tema en nuestra memoria de licenciatura inédita, titulada *Mallorca y la guerra civil catalana del siglo XV. Repercusión financiera (1.462-1466)*, Palma de Mallorca, Facultad de Filosofía y Letras, 1.984.
30. ARM, AGC 8, f. 29 r.-30 v.
31. Idem, f. 32 v.-33 r.
32. La primera de estas embajadas estuvo a cargo de *Pere Litra*, notario y escribano del Consell General, que fue nombrado el 4 de junio de 1.459, desconociéndose la duración de su gestión. El segundo embajador en la Corte fue *Bartomeu de Verí*, cuya gestión duró desde el 30 de junio de 1.460 hasta el 23 de diciembre de ese mismo año.

DOCUMENTOS

I

1.459, mayo, 18, Mallorca.

Los jurados comunican al Consell General del Reino de Mallorca la llegada del príncipe Carlos de Viana. El Consell nombra una comisión que decida sobre los festejos a celebrar con tal motivo.

ARM, AGC 7, f. 110 r.-110 r.

E primerament fou proposat e dit, com per letres los dits honorables jurats eran certificats de la venduga aquí prestament s'esperave esser del príncep fill primogènit del molt alt senyor Rey nostre benaventuradament regnant; per que los ho demanàrem per so que asinagisannen (sic) e vessen quines ne quals coses, o festa, o solemnitat se farien, o.s tendrien en la sua recepció, e del pont qui.s haurà a fer. E axí, si li faran pavelló brocat, o de quina color o valor; o de les altres coses necessarioses a fer per honor del senyor Rey e del dit príncep. E que.n aconsellassen so que millor los aparagués. E axí matex, les messions qui per açó se faran, de quals diners se pagaran.

Sobre la qual proposició, per tots del dit Consell fou determinat e remès als dits honorables jurats, que ensemps ab les persones devall elegidores e anomenadores, o la maior part de aquelles, hagen de deliberar e veure e determinar quina ne qual festa e solemnitat serà feta en la recepció del dit príncep, e quina despesa si

deurà fer, e aquella qui.ls aparrà si fassa. E axí matex, deliberar, proveir e determinar de on exiran, o.s hauran los diners per açó necessaris haver, donant e atorgant-los ab la present facultat e potestat de haver les dites pecúnies per via de tall, o de comptament, o per altra via que d'ells serà vist. Emperò, si als dits honorables jurats serà vist, puxin aiustar e aplicar maior nombre de persones de aquells staments que.ls aparrà en fer e ordonar les dites deliberacions e determinacions.

E per la dita rahó, foren de continent en lo dit Consell anomenades e elegides les persones següents:

So és, per lo bras militar lo honorable mossèn Luc de Sant Johan. E per lo bras dels ciutadans los honorables misser Johan Berard e en Luch Oliver.

E per lo bras dels mercaders los honorables en Pons des Laners e en Francesch Prats.

E per lo bras dels menestrals lo honorable en Matheu Oliver. E per la Part Forana los dos síndichs e clavaris.

II

1.459, agosto, 8, Mallorca.

Los jurados refieren al Consell General que el total de gastos que la llegada de Carlos de Viana ha acarreado asciende a 300 libras, decidiéndose que dicha cantidad se sustraiga de la talla para pagar el trigo

ARM, AGC 7, f. 131 r.-132 r.

Item, més fou proposat per lo dit honorable misser Bonifaci Morro dient:

Honorables senyors: ja saben les savieses de cascun de vosaltres, com per determinació de Consell celebrat a 28 de maig prop passat, és stada dada e atribuïda potestat e facultat a nosaltres e a algunes altres notables persones en lo dit Consell elegides e anomenades, que posquessen deliberar, veura e determinar quina ne qual festa o solemnitat seria feta en la recepció del il.lustre senyor príncep e primogènit don Carles, lo qual, per gràcia de Deu, és ja vingut e arribat en la present Ciutat, e quina despesa si deuria fer, e aquella qui.ns apparria si fes. E axí matex, posquessen deliberar, provehir e determinar de hon axirian, o.s haurian los diners per assò necessaris, segons en la dita determinació se conté. Per que us dehim e denunciem com per la venguda del dit senyor príncep, per rahó de les messions e despeses qui.s havian a fer en la dita recepció, honor e solemnitat de aquell, per nosaltres són stades manlavades trecentes llibres del honorable mossèn Thomàs, cavaller, les quals li havíem promeses restituir e tornar d'assí al mes de setembre prop vinent; de les quals trecentes llibres havem fet un pali de demesquí vermell, ab lo qual rebem lo dit senyor príncep e l'amanam per la ciutat al castell. E après, lo dit pali és stat rescatat e haut ab gran treball e geny dels uxers del dit senyor príncep, los quals pretanien que era llur, so és, per vint e sinch florins d'or que.ls havent hauts donar. E lo dit pali és stat de la Seu, jat sia abans per nosaltres hi fos stat offert quant se benehí, per so que servescha a la festa de Còrpore Cristi e altres possessions qui.s fan cascun any en la present Ciutat. E més avant són pagades certes vadelles, gallines, peragos, formatges e (...) per nosaltres presentades e dades al dit senyor príncep. E totes les altres messions e despeses qui.s són fetes en la dita venguda e recepció e solemnitat del dit senyor príncep. Per que, honorables senyors, vaiau e determinau de hon se pagaran les dites trecentes llibres, o tot so e quant despès e pagat

és stat vertaderament en la dita solemnitat o festivitat del dit senyor príncep.

Sobre la qual proposició fou per tot lo dit Consell diffinit e determinat que les dites trecentes llibres, o tot so e quant vertaderament és stat despès e pagat en la dita solemnitat o festa del dit senyor príncep, sien pagades de aquella maytat del tall qui ara corre del honorable en Francesch de Comelles, reservada, assignada e dedicada a pagar les aniades dels blats, segons la determinació del Consell celebrat divendres, lo primer dia de setembre del any prop passat 1.458; pagades, emperò, del dit tall primerament aquelles mil e setcentes llibres per lo dit honorable mossèn Galceran Janer, per la dita Universitat (...) per matar los cambis del dit honorable en Francesch de Comelles.

III

1.459, octubre, 30, Mallorca.

Se propone al Consell General la concessió al príncipe de Viana de un donativo de 1.200 libras, resolviéndose la aprobación de dicha subvención. Se crea una comisión encargada de su recaudación entre los diferentes estamentos.

ARM, AGC 7, f. 144 r.-144 v.

Fou en lo dit Consell per lo honorable misser Bonifaci Morro, doctor en drets, altre dels dits honorables jurats, feta una consemblant proposició:

Molt honorables senyors: Ja crec que recordà a les savieses de vosaltres com en lo Consell prop passat celebrat divendres a 19 del present mes de octubre, és stat determenat que lo il.lustre senyor príncep qui ara és en la present Ciutat sia subvingut e que li sia fet donatiu. Emperò, per los concellers de la Part Forana fou dit e afermat que ells havian ja fet cert donatiu al dit senyor príncep, e que assò que li havian ja donat los havia esser pres en compta de la lur part. E per assò, resta que en lo dit donatiu ne de hon axiria o.s pagaria. E après, los dits honorables jurats havian parlat ab lo dit senyor príncep, lo qual los havia dit e racitat com ell havia comunicat e parlat ab los síndichs de la Part Forana, los quals li havian dit que eran contents de pagar la llur part que ls pertanyaria a pagar e contribuir del dit donatiu, e que per llur part no restaria. Per qué, honorables senyors, vos havem fets assí aplegar e aiustar per so que determaneu e quina quantitat se farà lo dit donatiu, ne de que.s pagarà o axirà per so que pus prestament lo dit senyor príncep sia subvingut en la gran necessitat o fretura de dinés en que stà, e si hi pagarem e contribuïrem tots.

Sobre la qual preoposició fou per la maior part del dit Gran e General Consell determinat que lo il.lustre senyor príncep sia subvingut de quantitat de mill e doscentes liures, so és, vuycentes per la Ciutat e quatrecentes per la Part Forana. Per les quals vuycentes llibres tocants a pagar per la part de la dita Ciutat, sian alagides per cascun bras o stament certes persones, les quals hagen potestat, no ten solament de tatxar a cascun singular de aquell bras o stament; més encara, cascun dels dits tatxadors de executar o fer executar les quantitats a que seran tatxats cascun de aquell bras o stament. E procehits a la elecció dels dits tatxadors, foren concordanement elegides les persones deval scrites e anomenades, a les quals és stade per lo dit Consell de la Ciutat donade e atribuïde la dita potestat de tatxar a cascun dels dits singulars e de executar o fer executar tots los singulars tatxats promptament, en manera que la dita quantitat sia exhigida e donada al dit senyor príncep en lo pus breu

temps o prest que.s porà. E les quals persones elegides són les qui.s segueixen. Emperò, que los dits tatxadors e exequidors hagen o sian tinguts liurar le dite quantitat e (...) quan seran exhigides e cullides als dits jurats.

Per lo bras militar mossèn Francesch Axalo, mossèn Jordi Sant Johan.

Per lo stament dels ciutadans misser Rafel de Olesa, Ramon Mari. Per lo stament dels mercadés Guillem de Busquets, Miquel Despuig. Per los manastrals Matheu Holner, perayre; Anthoni Borràs, manascal.

IV

1.459, novembre, 11, Mallorca.

Es solicitado al Consell General el aumento del donativo para Carlos de Viana hasta 2.400 Libras. El Consell accede a condición de que en dicha cantidad vayan incluidas las primitivas 1.200 libras y que contribuyan todos los estamentos.

ARM, AGC 7, f. 149 r.-149 v.

Vench aquí en lo dit Concell o casa de aquell lo molt magnífich don Johan de Cardona, per lo qual, de paraula, són fetes una consemblant proposició:

Honorables senyors: en los dias passats és stat en lo Concell determinat que al il.lustre senyor príncep qui és en la present Ciutat novament vingut, fos fet donatiu o subvingut de mill e docentes libres. E lo dit excel.lent príncep, axí com vostres savieses saben e vehen, fa e té gran masió e despesa, e lo dit donatiu seria mínima cosa, per que.ns prega que, atesa la dita masió e despesa que fa lo dit senyor príncep, sia subvingut e li sia fet donatiu de dos milia e quatrecentes libres, per socorrer a la necessitat de aquell. E assò haurà a gran a la dite Universitat e a vosaltres. E feta la dita proposició, lo dit molt magnífich don Johan de Cardona se.n anà, esqué fora la dita casa del dit Consell.

Sobre la qual proposició, après algun parlament e col.loqui fet entre los dits concellers, per la maior part de aquells fou determinat e conclós que lo dit senyor príncep sia subvingut, e per contemplació sua e total relevació del dit Regna, li sian donades les dites dos milia e quatrecentes libres, encloses aquelles 1.200 libres ja en lo prop passat Concell determinades donar. Axí, emperò, que en lo dit donatiu, lo qual se fa no per necessitat del dit Regna, més principalment per fer servey al molt alt senyor Rey, del qual lo senyor príncep és fill e primogènit, hagen e sien tinguts a contribuir tots los cavallers e altres del bras militar sens detrecció dels 500 diners d'or, e tots los monadés, e per semblant tots los altres franchs, pus sian persones làyques e coningants (sic), los quals són tinguts no menys que los altres subvenir e servir al dit senyor príncep, per so que pus fàcilment lo càrrech del dit donatiu sia per tots agualment suportat, com lo dit Regna e los singulars de aquell sian posats e deduhits en tanta e tan extrema indigència (...) que tots los dits singulars compromesos los dits monaders e altres havents immunitat en viudes, abastaran a suportar lo càrrech del dit donatiu.

V

1.460, enero, 12, Mallorca.

Protesta presentada a los jurados por varias personas por el donativo a Carlos

de Viana, en quanto al precedente que supone y por temor a posibles lesiones a franquezas y privilegios.

ARM, EU 12 f. 2.

Die duodecima mensis januari anno a nativitate Domini 1.460.

Lo dia e any demunt dits, devant los molt honorables mossèn Johan Torrella, donzell, mossèn Nicholau de Pachs, mossèn Pere Çavila, mossèn Johan Barthomeu e mossèn Gregori Scarp, sinch dels molt hononables jurats l'any present de la Universitat e Regne de Mallorques; compargueren los discrets en Johan Falcó, notari; Johan Roato, pintor de Mallorques; tant en nom llur propi, segons digueren, com encara en nom e veu d'en Francí de Mora, mercader; exposants, dients que com ells en lo tall ara corrent en la present Ciutat per pagar lo donatiu promès per la Ciutat al il.lustríssim príncep de Viana e primogènit d'Aragó, en la present Ciutat ara stant; sien stats taixats e jatsia ells, per contemplació del dit senyor príncep, sien contents pegar en lo dit tall; però ells, tant en llur nom propi com del dit Francí de Mora, protestaven que per aquest pagament no.ls sia fet algun preiudici a ells e a cascun d'ells per lo present Regne o General Consell de aquell atorgades, ne d'aquí avant fos tret a conseqüència ells deure pegar en altres talls; suplicants en los dits noms los dits honorables jurats la present protestació los vulguessen admetre. La qual protestació, los dits honorables jurats, sens algun preiudici tant del interesser de la re pública (sic) com dels dits suplicants e protestants, graciosament admeteren.

VI

1.461, enero, 8, Mallorca.

El Consell decide no enviar una embajada a la Corte para solicitar la libertad de Carlos de Viana, alegando la pobreza del Reino. No obstante, 13 de los consejllers mantienen el criterio de que la embajada debe enviarse.

ARM, AGC 8, f. 27 v.-28 r.

Més avant, com en lo dit Gran e General Consell fos proposat de paraula per lo honorable mossèn Salvador Sureda, cavaller, hun dels dits honorables jurats, dient com lo molt alt senyor Rey hauria fete, no sap hom perquè, detenció de la persona del il.lustre fill e primogènit seu don Carles, lo quel, en l'any prop passat per alguns dies havia aturat en lo present Regne. E que per aquesta detenció, no solament Aragó, més encara València, Barchinona e lo Principat de Cathalunya, e quasi totes les ciutats, viles e lochs de aquelles de doscents fochs en sus, segons se deya, se eren sentides d'assò e fetes ambaxades e moltes altres notables provisions per benefici del negoci, exposant e deduhint-los assò en lo dit Consell, los exortaria que sobre assò donassen e pensassen tal Consell que, salvada la fidelitat e naturalesa del dit molt alt senyor Rey, lo present Regne per avant no posqués esser increpat de negligència vel altres per qualsevol persones remetent tostemps assò a la saviesa e discreció del dit Gran e General Consell.

E après fete per lo dit honorable mossèn Salvador Sureda la dita proposició, fos per alguns dels dits consellers dit e consellat que, attès que quasi les totes ciutats, viles e lochs de Aragó, València e Barchinona se eren sentits de tal negoci e havien fetes e elegides diverses ambaxades, que eren de perer que per part del present Regne fos fete solemne e deguda ambaxada, com Mallorques no.s degués sen-

tir menys de tal e semblant negoci que les altres ciutats, terres e viles demunt dites; e que si per ventura per part de aquest Regne no.s feya ambaxada, no poria esser dat en esdevenidor algun càrrech. Pertant, après diversos col.loquis e alteracions sobre lo dit negoci hauts e tractats attanent la maior part del dit Gran e General Consell, que per los honorables jurats demunt dits és stat ja scrit als deputats e consellers de Barchinona pregant-los del dit negoci los vullen avisar e certificar, fonch conclòs, diffinit e determinat per la maior part del dit Gran e General Consell que a present per lo dit negoci no sia feta ambaxada, atesa principalment la gran e extreme pobresa e penuria en que lo present Regne és vuy constituït e posat, e qui per ambaxades fins assí ha reportats infinits dans. Ans sia sperat primerament avis de Cathalunya, pus de assò los dits honorables jurats hi han scrit.

Per les persones, emperò, devall escrites fonch request continuar per mi, Pere Litra, notari e esrivà del dit Gran e General Consell, com ells eren de perer en per lo dit negoci se degués fer o elegir solemne ambaxada ans de haver resposta de les parts de Cathalunya, pus les altres ciutats, viles e terres damunt dites ne havien fetes, e que lo present Regne no era encara membre tan paralítich que de semblant e tan àrdua feyna no.s degués rahonablement e deguda sentir. Los noms de les quals persones són los qui.s seguexen:

Mossèn Johan de Demeto, cavaller.
 Jauma de Galiana.
 Micer Barthomeu de Verí.
 Mossèn Pere Unís.
 Mossèn Johan Fuster.
 Rodrigo Torrella.
 Mossèn Nicholau de Pachs.
 Andreu Net.
 Francí Pardo.
 Andreu Boix, notari.
 Anthoni Canyelles, notari.
 Nicholau Spanyol.
 Johan Mir, notari.

VII

1.461, febrero, 12, Mallorca.

El rey Juan II encarece a los jurados y Consell General de Mallorca que sigan las instrucciones del gobernador real en todo lo referente a la rebelión de los catalanes con motivo de la detención de Carlos de Viana.

ARM, AGC 8 f. 30 r.-30 v.

Lo Rey:

Amats e feels nostres: Nós escrivim de present làrgament al noble, magnífic e amat conseller nostre mossèn Vidal de Castelladuriz e de Blanes, lochtinent general nostre en aqueix nostre Regne de Mallorca, lo cas e atte ten temerari e desordonat que alguns del nostre Principat de Cathalunya, moguts per propis interessorers, passions e grandíssima malícia, han volgut atemptar, essent nos en la nostra ciutat de Leyda, sobre los fets del il.lustre príncep, nostre fill, de tot lo succés e stament dels dits fets, càrrech e culpa d'ells e iustificació nostre; lo qual tot, scrivim e ma-

nam al dit visrey vos digue e comunica de part nostre, per que us pregam e encarregam ab la maior affecció e voluntat que podem, que donant plena fe e crehensa al dit lochtinent en tot so que de part nostre sobre les dites coses vos dirà, vos haiats en aquets fets ab aquella fidelitat, naturalesa e virtut que com bons e feels vassalls nostres e de la nostre casa d'Aragó be havets acostumat fer-ho, e de vosaltres ab grandíssima e ferma confiansa vivim, com sia cosa en que tant va al servey nostre, honor e benefici de tots nostres súbdits e fahels vassalls. Dada en la vila de Casp a 12 dies de febrer del any 1.461. Rex Joannes.

ELS PLETS DECIMALS

Dissensions entre el bisbe i el Procurador Reial al temps de Felip II

J.F. López Bonet

A principis del segle XV l'Església tenia baixa jurisdicció dins de la porció del "desè", provinent de les donacions rebudes després de la conquesta i, des de 1315, la meitat de tots els delmes de l'illa (tant de les seves possessions com d'altres), repartits amb el rei.

La doctrina decimal, amb la sistematització duita a terme mitjançant la promulgació dels diferents "capítols", crides en base a lletres reials reiterades any rera l'altre, sentències que creaven jurisprudència i dictàmens a qüestions varies, va quedar fixada per a l'esdevenidor des de la segona meitat del segle XIV, durant el regnat de Pere IV, autor d'una extensa activitat dispositiva.

Sobre el usos consuetudinaris i la base aportada per la sentència de Jaume I a València a 1268, la varietat de regulacions posteriors fixen, aclaren, modifiquen, precisen, el "corpus" legislatiu que afecta el delme, constituït ja en un ingrés regular de l'erari reial i eliminat el seu caràcter infeudatari de l'Església¹ pel "*pariatge*" de 1315, a la vegada que la Procuració Reial, responsable dels ingressos i pagaments, moviment contable i administració dels béns de la Corona i de l'ordenació de l'activitat econòmica a Mallorca, guanyava de cada cop més i més amples competències, més autonomia financera i dispositiva i major autoritat i representativitat quan als aspectes econòmics i patrimonials.

L'aspecte que pot mostrar de forma més palesa el creixent procés d'asumció de poder i autonomia per part dels Procuradors Reials és el de la seva capacitat dispositiva. Ja a 1338 havien estat promulgats els capítols pertanyents al delme de l'oli, a instàncies del bisbe i capítol però confirmats pel Procurador Reial; els procuradors *Francesc Desportell* i *Jacme Negre* (des d'octubre de 1348 a 1355) promulgaron a 1351 les "*ordinacions*" aplicables als "*cellers*" on s'havia de depositar el vi provinent del delme; entre 1363 i 1373 s'adoptaven noves disposicions aclarint els criteris a tenir en compte en el delme del gra²; el Procurador Reial *Ferrer Gilabert* (regent de la Procuració a 1361; Procurador entre 1362 i 1365 i després entre 1373

i 1385, any que va morir a Mallorca) procedí a l'ordenació de la recaptació del delme de les olives o l'oli a les possessions sotmeses a "agerer", a 1364; del delme de l'hortalissa a 1372; del delme del bestiar (sobre uns capítols molt anteriors) a 1378; a 1387, el seu successor (entre 12-4-1385 i 1392) *Berenguer Lobet* va refondre els capítols del bestiar, amb els afegitons que hi havia fet Ferrer Gilabert.

En començar el segle XV tots els "capítols", amb les successives esmenes, figuren ja establerts i comunament reconeguts. Durant el segle i el següent l'activitat legislativa restarà reduïda a la confirmació de disposicions anteriors i afegitons d'escàs interès. A 1413, en efecte, s'inicià la compilació del material dispers als prestatges i arxius de la Procuració Reial relatiu a delmes i altres temes concordants o d'ús molt sovintejat, afegint-hi algunes notes sobre pràctiques consuetudinàries aplicades sense recolçament documental pels seus oficials, mitjançant la fórmula repetida de:

"fas memòria que és pràctica y consuetud antiquíssima en lo present ofici que...",

a mode de promptuari per a la pràctica continuada, en el "*Llibre dels capítols dels delmes del rey y modo com se ha de pagar*"³, que he estudiat a altres ocasions. A l'exemplar que es conserva a l'ARM s'inscriu a l'interior de la portada que la transcripció (del primer exemplar de 1413) va esser feta pel notari *Pere Moranta* amb l'auxili d'un dels escriptors de la Procuració Reial, a 1514. El registre aniria rebent aportacions fins, al manco, juliol de 1541, darrer any que registra en disposicions datades.

El període del desenvolupament normatiu, doncs, comprèn des de mitjan segle XIV, sobre un primer conjunt de disposicions ja suficientment elaborades i difoses, fins a la meitat del segle XVI, si bé la consolidació i revisió de la doctrina es va dur a terme ja en la seva faisó pràcticament definitiva entre 1361 i 1387.

Tot aqueix desenvolupament, i tot el material relatiu a delmes que conté el "*Llibre dels capítols...*", es duagué a terme sempre a mitjes entre els representants dels drets eclesiàstics i la Procuració Reial, com a màxim departament dispositiu i executiu en matèria de delmes. Però no per això les contencions i reticències entre bisbe i Capítol i Procurador Reial deixaren de manifestar-se sempre presents, en estat al manco de latència, mentre la jurisdicció del Procurador col·lisionava, endemés, seguidament amb l'autoritat del Lloctinent reial i els seus oficials⁴.

Si bé és ver que en temps de Pere IV els Procuradors Reials havien actuat ja amb facultats dispositives gairebé amb absoluta autonomia, gaudint sovint la delegació reial respecte a la recaptació tributària, és a 1409 quan, a les instruccions emanades del rey Martí, es declara al Procurador Reial "*juez único*" de totes les causes relatives a delmes i se li concedia també autoritat per a confiscar els terrenys que havien estat deixats improductius durant més de tres anys, en perjudici de la recaptació decimal. Va esser també el rei Martí qui va dictar el privilegi que poguessin dur armes els delmers —inclús els del bisbe i Capítol— i qui va facultar al governador per a que pogués decidir i imposar qualsevol exenció de càrregues.

L'Església, paralelament al reforçament de l'autoritat del Procurador, i temorega de veure minvats els seus privilegis econòmics, es va distanciant dins lo possible de l'administració de les rendes reials i, en contra de l'esperit i de la lletra del "*pariatge*", es dedica a arrendar, subhastar i exigir pel seu costat la seva meitat decimal, temptant d'escapolir-se del control del Procurador Reial i els seus oficials i de convertir la seva jurisdicció dins dels seus propis territoris en autonomia admi-

nistrativa envers tot l'àmbit insular⁵, aplicant-la als arrendadors dels delmes — compradors, a pública subhasta, del dret a recaptar-lo— pobladors d'altres llocs de l'illa.

Serà en temps de Felip II, primer com a Governador General del regne, a 1553 ⁶, quan declarà davant el Lloctinent que el Procurador Reial era jutge únic en tot lo relatiu a delmes i rendes del Reial Patrimoni, i després, a 1561, ja com a monarca, quan intervingué en les demandes presentades per l'Església de Mallorca contra el Procurador Reial, que les tensions econòmiques Església-Administració Reial de l'illa arribaran a una tibantor agressiva.

La posició eminent que arriba a ostentar el Procurador de les rendes reials, auxiliat pel Procurador fiscal, incita tot seguit la reacció dels oficials eclesiàstics; en contínua col·lisió amb els reials, encara que és davant el propi Procurador Reial que s'han de veure els recursos i apelacions, i ell és que hi ha de resoldre els litigis. L'Església, en ús de la seva potestat temporal, es resisteix una i altre vegada a acceptar el dictamen, l'autoritat i l'exclusiva jurisdicció del Procurador Reial i dels seus dependents, i contraataca amb l'arma —per extremada no gaire eficaç— de l'excomunió i de les penes espirituals.

El Procurador, conscient d'ostentar la designació reial, apela per la seva banda al superior poder de la sobirania del monarca per a sotmetre al seu criteri a l'Església-Institució en allò temporal: col·lisió de poders irreductible i gens reconciliable.

Un dels moments crítics d'aqueixa fricció es produïa a 1561, quan prengué possessió del bisbat de Mallorca el sever i cerca-raons don Diego de Arnedo⁷.

— — — —

1) La primera demanda incoada contra el Procurador Reial a Sa Magestat i el seu Consell ho serà per part del Capítol, representat davant el rei pel canonge *Antoni Torroella*, en relació als deutors per delmes i als de drets de Corts per les subhastes de propietats immobles en condomini Corona-Església, dins la porció temporal d'aquesta.

El canonge Torroella, hàbilment, retroteu al temps de les Germanies (1521-1522) l'inici dels agravis que, segons ell, inferia a l'Església el Procurador Reial en aquells temes, per a crear la impressió que el pretès canvi d'actitud del responsable de les finances reials constituïa un rossegall encara no escapat de les odioses pretensions anti-dinàstiques (la "*damnada germania*", diu).

Tocant al primer punt, basa la seva queixa en el fet que els oficials del Procurador Reial no deixaven que el batle de la Porció Temporal (terrenys del "desè" que pertanyien a l'Església de Mallorca) o els seus escrivans duguessin a terme els actes de requisició, recaptació executiva i empatxament dels arrendataris de la fracció de delmes pertanyent a l'Església dins la porció, atribuint-se el Procurador Reial i els seus "adllàteres" la qualitat de "*judges dels delmes per lo interés del Patrimoni real*" i l'afirmació inclou en el propi enunciat una precisió insidiosa (ja que el Procurador era jutge de tots els delmes, no sols d'aquells que pertocaven al Patrimoni reial), que li dona peu per dir, acte seguit, que en el cas exposat no hi cap intervenció del reial patrimoni, doncs es tracta exclusivament dels interessos de bisbe i Capítol, representats pel batle de la seva porció, al fur del qual explícitament s'havien sotmès els arrendataris quan contractaren el lloguer del tribut. Insisteix que mai exigència com aquesta s'havia practicat "*abans de la dita germania*", atribuint-la a una usurpació de la jurisdicció del batle de la porció, perjudicial per a l'Església.

Basa les seves afirmacions en les còpies de documents que acompanyava (que no s'han conservat), relatives a la dotació de la desena part de les possessions territorials a l'Església de Mallorca)⁸ immediatament després de la conquesta i al “*règim de pariatge*” concordat amb el rey Sanxo a 1315 tant sobre l'equi-partició de delmes com sobre la jurisdicció de l'Església en el seu “*desè*” territorial.

El segon agravi que motivava la demanda es referia també a la jurisdicció dins les possessions del “*desè*”. Fa saber que, tant el batle reial com l'escrivania del Reial Patrimoni, en els casos de venda o subhasta per part de la Cort del batle reial d'immobles tenguts en alou part pel rei i part pel bisbe i Capítol, no els permetien fer per separat les actes, usurpant els drets d'escrivania de l'Església per la seva part de l'alou. A més, inclús en els casos que l'alou era exclusiu de bisbe i Capítol, els de la Cort del batle reial procuraven afegir-hi alguna possessió d'alou reial, per petita i llunyana que estés, amb la finalitat de declarar la possessió conjunta com si fos indistinta i poder-se adjudicar l'exclusivitat en tots els actes jurídics de transmissió o subhasta, actuant de la mateixa manera els escrivans del Reial Patrimoni,

“sots un color que és presumptió que tota la terra és en alou real”.

El perjudici causat a l'Església mitjançant aqueixa actitud requeia no sols en els drets d'escrivania, com al·legava el canonge, ans també —i és el més important, encara que sols de passada ho mencionarà després— en el lloisme o “*lou*”, dret sobre les transmissions immobles que pertocava al senyor alodial d'un domini.

El rei, desconixedor absolut de l'assumpte i dels antecedents documentals exposats, enviava al seu propi Procurador Reial a Mallorca, el demandat mossèn *Jordi de Sant Joan*, el text de la petició del canonge Torroella, des de Toledo, el dia 10 de maig de 1561⁹, per tal que l'informàs “*de lo que antes se ha usado y de lo que al presente se usa*”.

L'extens memorial remès pel Procurador Reial contradiu —tal com era d'esperar— totes i cada una de les afirmacions del Capítol i fundamenta repetidament la seva pretensió de preeminència administrativa per sobre la del bisbe i el Capítol en el principi que:

maius dignum atrahit ad se minus dignum”

donat per sabut, naturalment, ser el “*maius dignum*” l'interès del monarca vers el seus propis béns, rendes i jurisdicció.

Afirma el Procurador no esser cert que no es deixàs al notari del bisbe i Capítol fer les actes de venda dels seus immobles en alou. Només en cas de què, mitjançant successius actes de compra o transaccions, s'haguessin replegat cases o part de cases tengudes en alou de ambdós senyors (rei i bisbe-Capítol), i cas d'haver-se de transmetre de manera conjunta, el Procurador Reial enviava els seus taxadors i era el seu notari, efectivament, el que duia a terme l'acta, en la qual es declarava correctament el percentatge o part que a cada ú pertanyia, rebent bisbe i Capítol la seva part de lloisme a proporció de la seva part en la possessió.

El mateix s'observava a les subhastes “*per districtum curiae*”, és a dir, per embargaments de béns fets per la Curia del batle reial. El fet de dur a terme en un sol acte el que pertocava a dos diferents dominis es justificava per l'estalvi que això suposava i per la sabuda causa de què “*magis dignum atrahit minus dignum*”, a més de per l'habitual recurs a la costum immemorial.

Tocant a la qüestió dels delmes, el Procurador Reial tractava sense ruges de mentider al canonge Torroella. Descriu com l'Església de Mallorca, després d'haver estat convenientment dotada amb el desè de totes les possessions territorials de l'illa acabada de conquerir per Jaume Ier., va obtenir del rei, "*aunque no fuese obligado*", la tercera part dels seus delmes i, després, "*sin el consentimiento del rey*", la va reclamar dels demés posseïdors partíceps a l'illa; en temps del rey don Sanxo "*haviendo aumentado la codicia*" de l'Església, "*la qual suele dominar más entre prelados que en los otros*", el bisbe i el clergat havien mogut un nou plet davant el rei amb la pretensió de rebre tots els delmes; fa el Procurador un resum dels pàrrafs del "*pariatge*"¹⁰ d'interés per a la seva argumentació i conclou que, a pesar de la repartició dels delmes "*común pro indiviso*" entre el rei i bisbe i Capítol, es va reservar el rei en Sanxo la total jurisdicció sobre ells, a més de què: "*maius dignum...*", etc.

Negava el Procurador ser veritat que abans de la Germania s'haguessin subhastat a part els delmes del bisbe i Capítol dels que pertanyien al rei i afegeix: amb quina autoritat poden bisbe i Capítol pretendre fer requisicions a pobladors d'altres parts de l'illa deutors de la licitació per a la recapta dels delmes, encara que fossin els delmes de la Porció?

El memorial acabava tractant dos aspectes més: una protesta concreta per les amenaces rebudes de part del Vicari General de la diòcesi per l'actitud exigent del Procurador Reial front als eclesiàstics rebecs a pagar el delme, i una requisició moralitzant dirigida confidencialment al monarca, dient-li que:

"estos clérigos siempre, en los tiempos pasados y agora siempre han buscado y buscan con qué emplear su patrimonio y jurisdicción y amengar y disminuir el patrimonio de vuestra magestad. Acuérdese vuestra magestad que el rey en Jaime dio la desena parte a la Yglesia, como la dio, y después luego le mouieron pleyto por los diezmos, y el rey les dio la terça parte. E mouieron otro pleyto a los cavalleros y prelados a quién su magestad havia hecho compartimiento de tierra por que los diesen asimismo la terça parte de sus diezmos y, obtenida la terça parte, movieron otra vez al rey en Sanxo, de inmortal memoria, pleyto y, casi forzado fue contento el rey dar la mitad y se detuvo la jurisdicción, que es un freno serrallado para ellos y, si vuestra magestad se los libre el freno, pasarán tan delante que temo no se atrevan a pedir el restante de los diezmos, que es el principal patrimonio de vuestra magestad en esta tierra".

Gairebé un any després, el 27 d'abril de 1562, el propi monarca es dirigia de bell nou al Procurador Jordi de Sant Joan, encara que era part demandada, delegant-li la resolució del litigi, un cop escoltat el parer del Procurador Fiscal (assessor del propi Procurador Reial) i respectant els privilegis del regne¹¹.

Així i tot, dos dies després, remeté el propi rei un altre escrit al mateix Jordi de Sant Joan, declarant haver rebut les seves cartes i les informacions que li havien remeses i notificant-li haver-se produït dictàmen del "*Supremo Consejo*" en el mateix sentit de què resolgués el propi Procurador la qüestió, notificant l'anterior provisió del dia 27 a bisbe i Capítol i, a la vegada, ordenant-li informàs al rei d'allò que cregués convenient proveir en els dos casos motiu de la demanda, per a l'esdevenidor.

L'Església s'hagué de beure el cop i s'hagué de posar a la tasca d'estudiar una nova tàctica per a aconseguir el seu objectiu, frustrat allò què, sens dubte, no havia estat més que un tempsig.

2) A 1565, sols tres anys després, promou un nou procés, quasi idèntic al d'abans, però amb les correccions oportunes que l'anterior experiència els dictava¹²:

— el procés, aquest cop, era promogut pel bisbe, juntament amb el Capítol catedralici: don Diego de Arnedo, que s'havia mantingut en reserva fins a l'hora, pren la decisió de fer valer la seva influència vora el monarca, a qui havia fet nombrosos serveis i de qui havia rebut encàrrecs de missions especials i ostentat la delegació en diferents afers, abans del seu nomenament com a bisbe de Mallorca¹³;

— la demanda es fa davant la majestad reial per via de recurs i tal volta en protesta per l'actitud despectiva i quasi ofensiva del Procurador Reial;

— al primer punt de la demanda es feia també la sol·licitud de poder carregar delme sobre les olives verdes i els raïms de les parres, afegit a idèntiques dues peticions que en el procés anterior, protestant per idèntics motius;

— no tenim el text de la demanda, però és de creure que se la va revestir de diferent aspecte formal, ja que es va tramitar, aquesta vegada, per diferents conductes; sembla que es tractava, ara, més que de una demanda, d'una denúncia dirigida contra l'assessor del Procurador Reial, el Procurador Fiscal Patrimonial, fent-lo tal volta responsable de les afirmacions d'aquell i tal volta acusant-lo de falsetat, prevaricació o infàmia.

El poder eclesiàstic ha après la lliçó i ha hagut d'acceptar que el Procurador Reial actui revestit d'un caràcter, als ulls del rei, quasi d'intangibilitat.

El 26 de juny de 1565 el rei emeté, des de Galapagar, una comissió al Governador per tal que es presentàs davant el Procurador Reial exigint que aportàs, en procediment de prova, certs informes documentats; el dia 22 d'agost es feu la requisitòria, presentant-se "*intra domus regii procuratoris*" el lloctinent de governació qui, davant el substitut del Procurador, *Jorge Vniz de Sant Joan* (ja que el titular, Jordi de Sant Joan, estava "*pro nunch infirmitate detenti*"), exigéix que es recabi del Fiscal Patrimonial informe dels criteris relatius a la jurisdicció que posseïa el rei sobre els delmes de bisbe i Capítol i en relació a la superioritat del rei a la porció episcopal que s'havia al·legat en les anteriors ocasions.

El substitut del Procurador es comprometé a tenir abans dels 30 dies l'informe sol·licitat. El Procurador Fiscal Patrimonial era "*incontinenti vocato*" pel suplent del Procurador i, havent-li notificat la denúncia formulada contra ell, es comprometeren ambdós a preparar el memorial reclamat, al qual afegirien la denúncia a Sa Magestad, en rèplica, dels agravis patits pel Patrimoni Reial de part del bisbe i dels prelats.

El dia 18 de setembre següent ja compareixien ambdós davant el lloctinent de governació, presentant un extensíssim memorial, acompanyat de nombrosa documentació provatòria, i constituït per:

— una exposició prèvia;

- un memorial sobre la causa promoguda per l'Església, en el qual es replicaven les seves afirmacions;
- una argumentació en 96 "items".

El memorial, que fou manat copiar als registres de la Procuració Reial, seria emprat en l'esdevenidor com a font d'informació del departament, en tot allò que feia a jurisdicció sobre delmes i possessions immobiliàries a la porció temporal.

L'anàlisi del memorial ultrapassaria de molt les necessitats de la temàtica d'aquest estudi: es feia una minuciosa història del desenvolupament jurisdiccional a la Porció Temporal i es detallava amb cura tot el que feia a vendes i execucions d'alous en condomini a la mateixa Porció; contava l'evolució en diverses fases de la transferència de delmes a l'Església, que ja coneixem; es transcrivien "in extenso" llargs párrafs del "règim de pariatge" i es negava que, abans de la Germania, s'haguessin mantingut separades las jurisdiccions eclesiàstica i reial en les subhastes i lloïsmes sobre immobles en els territoris de l'Església i en l'execució de deutors per l'arrendament de delmes, tot en base a argumentacions molt semblants a les de 1561, reiterades ara, de voltes textualment, i molt més llargament raonades, incloent la narració d'una antiga qüestió moguda amb l'eclesiàstic Pau Cavaller.

No es feia cap menció a la nova exigència del delme d'olives verdes i raïms de parres, petició sens dubte considerada marginal i que hauria servit sols per a poder renovar una causa ja sentenciada abans, afegint-hi un nou element.

S'afegia un nou cas d'enfrontament, amb una nova amenaça d'excomunió per part del Vicari General.

Als "items" que segueixen el memorial, relataven el Procurador Reial i el Fiscal Patrimonial un llarc seguit d'injuries patides del bisbe i Capítol i denunciaven que la raó de què s'entossudessin a subhastar apart la seva meitat dels delmes (excepte els de bestiar i hortalissa de la ciutat, que seguien fent plegats), responia a l'interès dels clergues d'adelantar-se a la recaptació per part de la Procuració Reial, poguent, així, els delmers eclesiàstics triar primer els millors fruits, en perjudici de l'erari reial.

Tot esperant que es resolgués el plet, don Diego de Arnedo posava a punt un altre contenció tocant a delmes, aqueix cop contra els jurats de la ciutat, i el canonge *Miquel Gual* n'enllestia un altre davant el propi Procurador Reial per que exigís del Sindicat Forà fessin pagar el delme d'olives verdes i raïms de parres als habitants de les viles. Al procés contra els jurats, s'exigia, també, delme d'olives verdes, malvasies, "montonas y otras uvas de las parras vulgarmente llamadas aspres", fulles de morera, safrà, garroves, ametlles, sedes i altres productes¹⁴. El dia 3 de juliol de 1568, i vista la resistència dels jurats, es dirigien els eclesiàstics al rei qui, un cop atès el "*Sacro y real Consejo de Aragón*", amb sentència de 3 de gener de 1370 va declarar que es pagàs delme d'aquells productes només quan el valor d'allò que es posàs a la venda passàs de 30 sous, excepte de les olives que no s'emprassin per fer oli i dels raïms que no s'emprassin per fer vi, per molta quantitat que fos; la sentència denegava també la pretensió del bisbe quan a les sedes i altres articles¹⁵.

Fins 1574, nou anys després de començat el procés contra la Procuració reial, no seria resolt el cas. La lenta i complexa maquinària administrativa fortament centralitzada per Felip II perllongava exageradament les resolucions. Per fi, el 16 de gener de 1574¹⁶ informava al bisbe i al Capítol d'haver tramès instruccions al seu Lloctinent a Mallorca, encara que la sentència duria la data del 30 de desembre següent, dictada al Pardo.

A la sentència es declarava separada la jurisdicció del batle de la Porció; sols podria procedir contra deutors habitants dins la Porció i contra arrendataris dels delmes de la Porció sempre que el contracte amb aquells s'hagués fet a la Cort del batle de la Porció; el batle reial tenia jurisdicció sobre els demés territoris insulars, excepte cas d'arrendataris de delmes que explícitament, al contracte, s'haguessin sotmès al fur del batle de la Porció eclesiàstica; les subhastes de béns immobles s'haurien de fer per separat, a ser possible, o pel Reial Patrimoni si ho eren per deutes al mateix o si no es podia fàcilment separar el condomini, i pels jutges ordinaris si ho era a instàncies de creditors particulars.

Encara 45 anys després l'Església seguiria, emperò, en la seva pretensió de dur a terme embargaments a deutors del lloguer del delme, forçant a Felip III a remetre's a la mateixa sentència que havia donat son pare a 1574¹⁷.

L'Església, doncs, i contemporàniament al Concili de Trent, prova de reforçar les seves exigències temporals i d'exercir una major autonomia jurídica i alhora de sobreposar la seva autoritat en allò terrenal per sobre quancevol altre jurisdicció, ja no sols com a poder espiritual, sinó també com a poder polític i econòmic, administrador i perceptor d'importants recursos.

Fos com fos, després de l'anada de don Diego de Arnedo de l'illa, a 1572¹⁸, sembla que es varen apaivagar les violentes exigències eclesiàstiques, encara que es seguien produint processos i demandes per la via ordinària, davant el Procurador Reial, l'autoritat del qual com a jutge únic en causes de delmes es va mantenir inalterable en l'esdevenidor.

JOSEP FC. LOPEZ BONET

NOTES

1. Per drets de conquesta, el delme de totes les possessions pertanyia al rei i als distints participants en el repartiment de l'illa, que s'havien compromès, abans de l'expedició, a dotar de fàiso convenient a la nova Església de Mallorca; entre 1230 i 1240 quasi tots ells cediren a l'Església un desè de les possessions obtingudes a l'illa, incloent-hi els respectius delmes i rendes; el primer bisbe de Mallorca, don Ramon de Torrella, possessionat ja a 1238, començà a reclamar com a pertanyents al dret diví la totalitat dels delmes, arribant-se a una transacció amb l'Infant Pere —senyor de Mallorca aleshores— i el propi rei Jaume Ier., a València el dia 27 de novembre de 1328, mitjançant la qual es transferia a l'Església mallorquina un terç dels delmes en mans reials, considerant-se els 2/3 restants posseïts en "feu" de l'Església; aqueixa transacció fou feta extensiva a tots els possessors laics de delmes, que entre 1238 i 1274 signaren les corresponents actes d'imfeudació. Les reclamacions de l'Església, emperò, seguiren fins que, el 13 de novembre de 1315, el bisbe Guillem va obtenir del rei Sanxo el pacte del "pariatge" en virtut del qual tots els delmes de l'illa que pertanyien a ambdós es considerarien posats en comú i repartits en dues parts iguals: d'aqueixa manera, el rei entrava a participar en la meitat del terç que donaven els distints titulars de béns territorials a l'Església i aquella rebria, a canvi, la meitat dels delmes de la porció reial, que aleshores s'extenia quasi bé a un 70% de l'illa. Cal, emperò, corregir la terminologia emprada pels documents per quant el "terç" era calculat un cop deduït 1/4 per a la parròquia local i suposava, per tant, sols una quarta part del delme.

2. Amb el gra s'hi consideraven incloses las llegums. El delmes de gra són els que provoquen major conflictivitat i també el major nombre de disposicions.

3. El "Llibre del capitols..." va esser transcrit per l'autor íntegrament com a part de la seva tesi de llicenciatura. Constitueix el registre RP 2146 de l'Arxiu del Regne de Mallorca.

4. Un dels punts de fricció més sovint és el de les autoritzacions donades pel Procurador Reial als compradors del dret a recaptar delmes per a dur armes de nit o de dia. Ja el 26 d'octubre de 1513, des de Valladolid, Ferran el Catòlic es dirigia al seu lloctinent manant-li no destorbàs als oficials del Procurador i confirmava les disposicions d'aquell al respecte.

5. El 10 de maig de 1561 remetia el rei, des de Toledo, la demanda de l'Església de Mallorca, que tractarem tot seguit, i segons document que figura al registre RP 59 f. 54 de l'ARM.

6. El 10 d'octubre de 1553, des de Buen Grado, ja es dirigia Felip al lloctinent de l'illa ordenant-li atengués als requeriments del Procurador relatiu al blat embargat a Steva Oliver, *donat que dit Procurador era l'únic competent en matèria de delmes*.

7. FURIO, A. *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, impr. Juan Guasp, Palma de Mca., 1852, pp. 349-350: D. Diego de Arnedo arribà a Mallorca el dia 18 de desembre de 1561; havia estat nomenat bisbe de la diòcesi a 1558 per Felip II; va participar a l'armada comanada pel duc de Medinacelli, derrotada pel turcs a 1560, restant prèns fins poc abans del seu trasllat a Mallorca.

8. El tema de la dotació de l'Església mallorquina va ésser tractat a la meua comunicació al XIIè. Congrés d'Història de la Corona d'Aragó, (Montpellier, setembre de 1985), amb el títol: *La dotació de l'Església de Mallorca després de la conquesta cristiana (1229-1280)*.

9. El document figura al f. 54 del registre RP 59 de l'ARM.

10. El pacte del "pariatge" de setembre de 1315 relatiu als delmes figura als pergamins 13785 i 13786 de l'Arxiu Capitular de Mallorca i va ser copiat en diverses ocasions per la Procuració Reial. Així i tot, el document resta encara inèdit, haguent estat estudiat dins de la meua tesi doctoral *El diezmo en el Reino de Mallorca y en la estructura económica de la Procuración Real*.

11. ARM RP 59 f.139.

12. ARM RP 60 f. 333 i ss.

13. FURIO, op. cit. p. 349.

14. Ibidem. pp. 555-556. Miquel Garau, canonge i Procurador del Capítol presentava, al mateix temps, demanda davant el Procurador Reial per a que exigís del síndics forans el pagament del delmes d'olives verdes i raims de parres; el procés, iniciat el 17 d'agost de 1564, consta a ARM AH 5942.

15. FURIO, ibidem. El 4 de gener de 1568 el rei es dirigia als Jurats notificant-lis que havia donat instruccions al lloctinent relatives al cas; el document figura al registre AH 879 s/f de l'ARM.

16. ACM Llibre Verd f. 262, registre Miralles 3399.

17. Ibidem. f. 268.

18. FURIO ens dona la data de la seva presa de possessió del bisbat d'Osca: el 30 de novembre de 1572.

REPERCUSIONES, EN EL REINO DE MALLORCA, DE LA EXPULSION DE LOS MORISCOS

Julián García de la Torre

Planteamiento

No se encuentra en la bibliografía histórica de la Baleares, que ya va siendo considerable, ningún título que responda a un estudio específico sobre la expulsión de los moriscos, dentro del encuadre temporal 1.609-1611, ni dentro del encuadre espacial del Reino de Mallorca. Quizás se deba a que la expulsión de los moriscos no afectó directamente a nuestro reino, en cuyo caso habría que explicar, al menos, qué causas incidieron para que así fuera. Tal vez la expulsión repercutió directa o indirectamente en las Islas, en cuyo caso habrá que hacer una exposición de efectos y valorarlos en su justa medida.

Un estudio sobre esta materia se echa de menos, sobre todo cuando, por lo que se refiere al resto de España, es uno de los temas que se han completado tras los minuciosos estudios de prestigiosos investigadores¹, y valiosos estudios a nivel regional y local que han determinado, suponemos que con bastante exactitud, aspectos externos del caso considerado, como el número de los expulsados, los puntos de salida, el medio de desplazamiento empleado y el lugar de destino. Asimismo, el conocimiento sobre el colectivo que nos ocupa se ha ampliado con estudios sobre su medicina², su familia³, su onomástica y toponimia⁴, y otros varios aspectos de interés⁴.

Lo que antecede me ha movido a esbozar el siguiente esquema de trabajo, por si pudiera ser la base de un estudio más amplio.

El problema morisco no se plantea, en principio, en las Baleares, a pesar de que, al ser una de las zonas de España más castigada por los ataques piráticos del siglo XVI, bien podría darse el caso de que hubiese en las Islas una 'quinta columna' que actuase de forma similar a la que se les imputaba a los moriscos granadinos, pues entre sus rasgos políticos se pueden apuntar los de colaboracionistas y

resistentes. Pero no ocurrió así. Domínguez Ortiz afirma que “los pocos moriscos mallorquines no causaban ninguna inquietud”⁵; y del mismo parecer son Piferrer y Quadrado: “Ni las formidables revueltas de Flandes, ni el salvaje alzamiento de los moriscos en las sierras de Granada, llegaron a sentirse, ni aun quizá saberse, en este pacífico aunque trabajador reino”⁶.

El hecho es, pues, que en las Baleares (especialmente en Mallorca) había un buen número de moriscos, en su gran mayoría esclavos⁷ y algunos libertos, pero que no entraron en la dinámica de la expulsión por causas que nos son ajenas; debido, tal vez, a que el aislamiento y la esclavitud actuaban de autocontrol, o quizás fuese porque en los moriscos mallorquines, dos siglos y medio más antiguos que los granadinos, se hubiesen paliado los rasgos genéricos de su raza. Por ello, los virreyes, especialmente el coetáneo de las primeras órdenes de expulsión, Juan de Vilaragut i Sans, no creyeron oportuno actuar de la misma forma que en los otros reinos.

Efectos de la Expulsión

Ahora bien, una vez puesto en marcha el mecanismo de la expulsión de los distintos reinos y lugares de España, y durante bastantes años después, las Baleares se verán afectadas en alguno de los aspectos que voy a reseñar de forma indicativa.

— *Hospedaje*. El destino de la población morisca expulsada fue vario. De Sevilla, Gibraltar, Málaga o Cartagena parten barcos hacia el norte de Africa, o hacia los países ribereños del Mediterráneo. Uno de estos barcos, con destino a Nápoles y con 400 moriscos a bordo, tiene que hacer escala en Alcudia; y por espacio de tres meses a los emigrantes se les ha de dar hospedaje forzoso, hasta que el virrey Juan Coloma, tras consultar con el Rey, resuelve la situación, proporcionándoles medios para continuar la travesía (N.B.: aunque las circunstancias estén confusas para nuestros historiadores, la sustancia del hecho es así).

— *Asilo*. De forma expresa, las Baleares no fueron lugar de acogida para los moriscos peninsulares, pero sí lo fueron circunstancialmente. No se puede poner en duda que algunos de ellos prefirieron salir de la Península de forma oficiosa e introducirse en las islas clandestinamente, pues seguramente conocían que en este reino no había habido expulsión. También los hay que piden asilo por los cauces oficiales, como es el caso de un numeroso grupo (¿otros 400?) de moriscos expulsados a Argel, los cuales, en 1613, por medio de D. Luis de Toledo, elevan súplica al gobernador de Menorca, Gaspar de Castelló, para desembarcar en la isla y vivir y morir como buenos cristianos. Tal petición no se puede resolver sin consulta real, siendo la respuesta de Felipe III “que los admita sin hacerles agravios” y que los deje ir “a donde quisieren como no sea a las Españas”⁸.

No es de extrañar, por tanto, el párrafo de una carta enviada al Rey por el conde de Salazar en agosto de 1615, que dice: “...las islas de mallorca y menorca y las canaryas tienen muchos moriscos así de los naturales de las mysmas ysclas como de los que an ido espelidos...”⁹. Lo mismo se puede rastrear por las relaciones de las causas de fe de la Inquisición de Mallorca (más adelante volveré a ella), en las cuales aparecen juzgados un buen número de moriscos originarios de distintas regiones de España.

— *Repoblación*. La desafortunada decisión de expulsar a los moriscos trajo

consigno la despoblación de amplias zonas peninsulares. Se tardarán muchos años en llegar al nivel de población que se tenía antes de la expulsión. Mientras tanto, en una carrera desesperada contra las necesidades agrícolas, los grandes señores hacen lo imposible para atraer 'cristianos viejos' a sus señoríos despoblados. En esta situación se encuentra precisamente el virrey de Mallorca, Juan de Vilaragut. Su baronía de Olocau (Valencia) se vio afectada por las medidas de la expulsión (nada menos que con 30 'focs' moriscos contaba en 1603), por lo que tuvo que echar mano de familias mallorquinas para suplir a los moriscos expulsados (por cierto, que de la expedición fueron excluidos 16 granadinos domiciliados en Mallorca, a pesar de haber presentado certificados de que habían sido educados y vivían como cristianos).

El caso es que el Reino de Mallorca se lamentó, a pesar de estar "exento por favor divino de abrigar en su seno gentes de infiel estirpe y dudosa fe"¹⁰, de sufrir indirectamente los efectos de la expulsión por tener que contribuir a poblar los lugares despoblados.

La aportación repobladora no se valoró siempre lo suficiente, ya que a los 'cristianos viejos' los señores quisieron exprimir como si de 'cristianos nuevos de moro' se tratara, lo que ocasionó más de una revuelta en el campo valenciano.

— *Defensa*. Sólo muy tangencialmente pudo repercutir la expulsión de los moriscos peninsulares en la potenciación de las defensas de las Islas, que en buen número se habían edificado en el siglo XVI. Muchos de aquellos moriscos expulsados, "por sed de venganza o de ganancia, se dedicaron al negocio pirático"¹¹, de tal modo que, desde la expulsión se intensificaron las incursiones, dado el conocimiento que tenían los moriscos del terreno. No se pueden comparar las 'razzias' practicadas por los turcos en el s. XVI con las que llevan a cabo los moriscos en el s. XVII. Pero el temor de la población es el mismo, por eso no se detiene la construcción de defensas costeras por parte de las instituciones del Reino. En efecto, algunos años después de la expulsión, en 1638, la Isla de Mallorca cuenta con 33 torres de vigilancia más diez 'fortalezas' que guardan puertos y embarcaderos (un número algo menor a la totalidad de reductos defensivos planeados, que era de 54).

— *Inquisición*. No es nuevo que los moriscos, o 'cristianos nuevos de moro', comparezcan ante la Inquisición de Mallorca para dar cuenta de sus actos: entre 1579 y 1610, de 437 casos que relaciona L. Pérez¹⁴, 48 lo son por esta circunstancia. En los años posteriores a la expulsión (entre 1613-1620), ante el Alto Tribunal se ven causas contra un buen número de moriscos (40 casos en 75 causas), expulsados de España en su mayoría, mayoritariamente practicantes del corso, y casi todos ellos esclavos de personas de las Islas, a las que habían llegado desde Argel (principalmente) en bajeles, tartanas o saetías¹⁵.

La siguiente relación nominal, sacada de las mencionadas causas, informa, como punto más interesante, del origen de los encausados:

NOMBRE	EDAD	ORIGEN	ESCLAVO DE
Pedro Agustín de Padilla	21		Conv. Sto. Domingo
Juan Cocar	17	Villarobledo (Toledo)	Fco. García
Gaspar Faxardo	22	Lorca	Fco. Viacoba
Jorge Carnicero	25	Gandia	Juan Rubí
Fco. Hernández	22	Enchicher	Nic. Seguí

Gabriel Fel. de Santiago	18	Villarobledo	Pedro Serra
Rodrigo Sucias	20	Aspe (Cataluña)	Virrey
Gabriel García	15	Aranjuez	Maestro Coz
Hernando Flores	35	Jaén	
Diego Hernández	33	Altura (Granada)	M. Miralles
Alonso de Montemayor	26	Granada	
Luis Díaz	25	Chinchón	Fco. Valançate
Hierónimo Gibar	18	Conçentina (Valenc.)	Marcos Arabí
Miguel Algaye	23	Nabarres (Valencia)	Juan Jover
Hierónimo Turuman Gibar	18	Conçentina	Juan Bernardo
Pedro Ferrer	22	Oliva (Valencia)	Jaime Palermo
Alfonso Molina	23	Jaen	Jaime Borrás
Hierónimo Pérez	23	Granada	Ant. Rosselló
Alonso Mena	21	Guete	Jaime Borrás
Alonso de Baldivia	23	Baeza	Pedro Suñer
Luis del Campo	24	Granada	P. Palermo (vic.)
Benito de Valladolid	20	Murcia	Martín Alfaro
Gabriel de Mata	20	Jaen	Bmé. Castelló
Miguel Lobete	23	Zaragoza	Antonio Ribas
Diego Vizcayno	28	Valladolid	Antonio Llobet
Luis de Molina	27	Murcia	Juan Jacer
Gaspar Hernández	50	Ciudad Real	G. Morlá (S. Ofic.)
Juan B. de Pedro	16	Zaragoza	
Baltasar Betaña	18	Elnorrache (Valencia)	Gabriel Serra
Juan García	18	La Guardia-Oña	Rey
Diego Aldati	17	Cortes (Valencia)	
Felipe Pedro	18	Jilxa (Aragón)	Rey
María Ubelta Zureda	30	Murcia	
Cristóbal	18	Crevillente	
Antonio	18	Binisalóm (Valencia)	
Mohamed Galarça	?	Andalucía	
Lorenzo Enríquez	26	Granada	
Francisco García	18	Granada	Tomás Bach
Juan de Montalván	20	Toledo	

La tragedia de estos españoles (fijémonos en sus nombres, apellidos y origen) (menospreciados en relación con otros colectivos, p.e. los judíos sefarditas) no puede ser mayor: expulsados de su tierra, despojados de sus bienes, desplazados al extranjero, obligados a aceptar una religión (la musulmana) que, en la mayoría de los casos, choca con la suya secular (la cristiana), y destinados a la esclavitud, pasando antes por la piratería, cuando lo propio de ellos, lo que aportaron al venir a España, era la agricultura y el artesanado.

Conclusión

El tema de la expulsión de los moriscos ha quedado marginado en el espectro

de la historiografía local, sin duda debido a que no afectó como tal al Reino de Mallorca. No se pueden dejar de lado, sin embargo, la postura (por estudiar) de los virreyes en este asunto, y los efectos, directos e indirectos, que incidieron en las Islas por la expulsión, puntos que habrían de ser ampliamente estudiados para así cerrar otro de los capítulos desafortunados de la historia del siglo XVII español, aunque las Baleares, como hemos visto, quedaran al margen.

NOTAS

1. BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona 1981, Crítica. CARDILLAC, L., *Morisques et chrétiens*, Paris 1977, Klincksieck. CHÂTELET, F. (Dtor.), *Historia de las ideologías* (T. I), Madrid 1978, Zero-Zyx. DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *Historia de los moriscos*, Madrid 1978, Rev. de Occidente. GARCIA CARCEL, R. y OTROS, *Los moriscos*, Rev. 'Historia 16': INFORME, Año II, n° 18, oct. 1977.
2. GARCIA BALLESTER, J. L., *Los moriscos y la medicina*, Barcelona 1984, Labor Universitaria.
3. VINCENT, B., *La familia morisca*, Rev. 'Historia 16', año IV, n° 57, enero 1981, p. 58-66.
4. CARRASCO, M.S. y EPALZA, M. de, *El manuscrito 'Errores de los moriscos en Granada' (Un núcleo cripto-musulmán en el primer tercio del siglo XVIII)*, F.R.B., vol. III (1979-1980), p. 235-247. O las noticias y documentos que nos da Mercedes ARENAL en *Los Moriscos*, Madrid 1975, Editora Nacional.
5. DOMINGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, en *Historia de Eapaña Alfaguara*, vol. III, Madrid 1973, Alianza U., p. 184.
6. PIFERRER, P., y QUADRADO, J.M., *Islas Baleares*, Madrid 1889, Ed. Cortezo, p. 456.
7. Vid. MONTANER, P. de, *Aspectos de la esclavitud en Mallorca durante la Edad Moderna*, B.S.A.L., XXXVIII (1979).
8. BIARNES, Carmel, *Els moriscos a Catalunya*, Ascó 1981, Gráf. Moncunill, p. 116.
9. en ARENAL, M., *Los moriscos*, Madrid 1975, Editora Nacional.
10. PIFERRER-QUADRADO, ibidem, p. 479.
11. DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Historia Universal*, vol. III: *Edad Moderna*, Barcelona 1983, Vicens Vives, p. 226.
12. IDEM, *El Antiguo Régimen...*, p. 370.
13. Vid. PETERSON, A.F., *La defensa de Mallorca bajo Felipe IV*, F.R.B., vol. III (1979-80), p. 227-234.
14. PEREZ MARTINEZ, L., *Relaciones de causas de fe de la Inquisición de Mallorca*, F.R.B., vol. I (1977), p. 257-304; Vol. II, n. 1 (1978), p. 201-228; n. 2, p. 357-372; n. 3, p. 597-621; vol. III (1979-1980), p. 433-452. Fund. Bmè. March, Palma de Mallorca.
15. SERRA, J. *La Inquisició mallorquina i cls musulmans*, B.S.A.L., 41 (1985), p. 279-307, hace un análisis pormenorizado de los moriscos encausados ante el Santo Tribunal de la Inquisición.

LOS CENSOS EN LA MALLORCA MODERNA: SU TIPOLOGIA

José Juan Vidal
Departamento de Historia Moderna

LOS CENSOS EN LA MALLORCA MODERNA: SU TIPOLOGIA

El objeto de este estudio es ofrecer una clasificación de unas rentas, que bajo la denominación de censos percibían regularmente en Mallorca una serie de personas e instituciones que tenían derecho a ello. Estas rentas constituían un gravamen sobre la mayor parte de propiedades rurales o urbanas de la isla, que debían satisfacer obligatoriamente sus propietarios, a los censalistas. No existe hoy por hoy ningún estudio especializado desde el punto de vista histórico sobre el tema, y quienes le han prestado atención lo han hecho más desde el punto de vista jurídico ¹, que desde su perspectiva histórico-económica y social ².

Bajo la misma denominación —cens— en la Mallorca de la Modernidad se encubren rentas de diferente naturaleza y origen, dando lugar a que con la aplicación del mismo nombre se aluda a realidades distintas, y a que en función de ello, surjan confusiones entre quienes se aproximan a su estudio e investigación.

El examen de una abundante documentación notarial ³ —cabrevaciones, escrituras de compraventa, inventarios post mortem, donaciones, establiments, etc.— que refleja innumerables actos de la vida cotidiana mallorquina del siglo XVIII, nos arroja bastante luz sobre los distintos tipos de censos existentes en la Mallorca de esta época. Atendiendo a lo que nos refleja esa documentación, podemos establecer una triple clasificación de los censos: censos alodiales, censos reservativos y censos consignativos. Todos tienen el común denominador que pueden gravar al mismo tiempo una propiedad rústica o urbana, es decir, que el propietario de un inmueble o de una determinada extensión de tierra, puede estar obligado a pagar por ella los tres tipos de censos, posiblemente a tres perceptores distintos, pero estas tres clases de censos tienen un origen y un carácter sensiblemente diferentes unos de otros. Vamos a examinarlos:

1. Censos alodiales: Los censos alodiales son en la Modernidad un derecho feudal. Se distinguen de los demás por ser perpetuos, es decir, por su carácter irredimible e inquitable. Por otra parte, son los más antiguos, remontándose normalmente su origen a la época medieval. Se pagan tanto en especies —de granos o de gallinas— como en dinero, y en este último caso, son desde el punto de vista económico, más benignos y soportables que los demás, ya que el transcurso del tiempo se ha encargado de convertirlos en una exacción poco gravosa. También se pagan de forma mixta, parte en especie y parte en dinero, aunque esta modalidad es más minoritaria.

Sus perceptores son los señores dominicales o titulares de *Cavalleries* ⁴, es decir, los detentadores del alodio y dominio directo de la tierra, que además de ejercer en ocasiones la jurisdicción civil e incluso criminal sobre la misma y de tener derecho a percibir en ella una parte del diezmo, que normalmente era el 50% de su producto, poseían la facultad de cobrar siempre una serie de derechos, entre los que destaca el *lluïsm*e ⁵, la *fadiga* ⁶, la concesión de *titol nou i nova gracia* ⁷, y a veces también el derecho de recibir periódicamente una renta anual, en especie o en dinero, o en algún caso mixta, que era denominada *cens alodial*. Su origen puede establecerse entre los derechos que los primeros poseedores desde el siglo XIII se reservaron al enajenar una propiedad ⁸, o bien como redención de la tasca o segundo diezmo, donde se pagaba, como en Lluçmajor y Andraitx ⁹.

Figuran entre sus receptores el Rey, y una serie de cargos e instituciones eclesiásticas de Cataluña —el Obispo de Barcelona, la Seo de Gerona, el Paborde de Tarragona, el monasterio de San Feliu de Guixols— que cobraban censos alodiales sobre una serie de territorios, como derecho derivado aún de su participación en la conquista a los musulmanes en el siglo XIII. A ellos podemos añadir también los que percibía la Curia de la Porción Temporal, perteneciente a la mitra mallorquina. Pero sobre todo destacan como principales beneficiarios, los miembros de la clase noble mallorquina, residente en Palma, que añadan a las rentas que les proporcionaban sus importantes propiedades territoriales, las ganancias derivadas de la titularidad de *Cavalleries* y de la posesión de alodios sobre diversos territorios de la isla y de la percepción de derechos señoriales sobre los mismos, entre los que se encuentran como uno de los menos lucrativos en el siglo XVIII, el cobro periódico de censos alodiales.

Sin embargo no todos los señores alodiales cobraban censos en sus dominios. Solamente una minoría, añadía a los derechos señoriales antes enumerados —*lluïsm*e, presentación de *fadiga*, concesión de *titol nou i nova gracia*, y a veces *delmari* y jurisdicción— la percepción de censos, en virtud del ejercicio del dominio directo sobre un inmueble o un territorio determinado. De 277 titulares de alodios examinados como muestra en la Mallorca de la segunda mitad del siglo XVIII, repartidos entre distintos municipios de la isla, solo 79 de ellos —un 28,52%— cobraban censos. Y este porcentaje, algo superior a la cuarta parte, no difería demasiado entre la ciudad y las villas rurales. De 216 señores alodiales estudiados en las villas, 63 —un 29,17%— recibían censos, y de 61 en la capital palmesana, 16 —un 26,23%— también los recaudaban.

Las fuentes esenciales para conocer a los titulares de alodios y sus rentas son las cabrevaciones, y en menor medida toda, la variada documentación que se refiere a transmisiones de propiedad, así como los inventarios post mortem. Las cabrevaciones son los registros formalizados ante un notario de todas las personas que

poseían bienes bajo el dominio directo de un señor alodial o de una Caballería. Es una documentación indispensable para conocer la amplitud y extensión del régimen señorial en Mallorca, ya que su exhumación nos pone de relieve el número de gente, la cantidad de casas y solares urbanos y la extensión de tierra que se hallaban bajo el dominio directo, y en su caso, bajo la jurisdicción de un señor. Previo requerimiento por medio de un pregón, comparecían ante el notario encargado de confeccionar la cabrevación, todos los propietarios de tierras y casas del dominio alodial, y declaraban mediante juramento o exhibiendo documentos acreditativos, sus propiedades, la fecha de adquisición de las mismas, el método como lo hicieron —por compra, permuta o herencia— y los traspasos que aquellas habían experimentado desde la última cabrevación, así como las cargas a que estaban sometidas —laudemios, diezmos y censos—. Como acertadamente escribió M. Rotger “la cabrevación era uno de los actos más auténticos y solemnes de la autoridad señorial”¹⁰. Cuando comenzaron a implantarse, en la segunda mitad del siglo XIV, han sido puestos ya de relieve la oposición decidida de algunas villas mallorquinas a su confección¹¹, y los conflictos que originaron en el siglo XV¹², aunque posteriormente en la Modernidad, su realización se efectuó como un acto más de rutina burocrática, dentro de un sistema organizado convencionalmente.

Las escrituras de compraventa de bienes sometidos al dominio directo de un mismo señor alodial son otra fuente muy interesante, porque solían realizarse siempre ante el mismo notario, el cual especificaba en el protocolo, todos los censos y cargas que gravaban la finca vendida, que se transmitían con ella al comprador, quien a partir de su adquisición quedaba obligado a satisfacerlos. Lo mismo podemos decir de las donaciones, de las cartas de dote y de las escrituras de partición de bienes, que nos exponen y detallan las obligaciones económicas de la propiedad objeto de la donación o partición, y como aquellas quedan por ejemplo repartidas en las divisiones de bienes hereditarios. También son de gran interés los inventarios post mortem específicos de las personas que tenían derecho a percibir censos alodiales, para verificar su cuantía y comprobar su peso dentro del conjunto de sus ingresos regulares y del valor de sus propiedades, y sobre quienes y qué bienes recaían.

De esta forma, usando estos tipos de fuentes combinadas, hemos podido analizar un muestreo de perceptores de censos alodiales: 79 de toda la isla, distribuidos entre 63 de la ruralía y 16 de la capital y su término. No obstante el número real de señores alodiales era menor, porque algunos de ellos acumulaban titularidades de caballerías y alodios, percibían derechos señoriales en diversos términos municipales de la isla y cobraban censos en varios de ellos, de la misma forma que amasaban propiedades repartidas por las diferentes latitudes mallorquinas, y alguna caballería prescindiendo de la división municipal, extendía sus dominios por tierras pertenecientes a varios pueblos de la isla¹³. Así D. Antonio Dameto Dameto Espanyol y Nuñez de San Juan, Marqués de Bellpuig, el hombre más rico de Mallorca en el siglo XVIII, percibía censos alodiales en Artà -villa y término-, Inca-villa y término-, Muro, Palma- intramuros y en el término-San Juan-villa y término- y Sineu¹⁴. D. Gregori Gual Desmur, Teniente General de los Ejércitos de Su Magestad, como sucesor del fideicomiso de Arnau Desmur, cobraba censos en especie en los términos de Algaida, Montuiri y San Juan¹⁵. La Caballería de Sant Martí extendía sus dominios por Muro, Petra y Sóller¹⁶. D. Francesch Desbrull Font de Roqueta recibían censos de Inca, Sa Pobla y Santa Margarita¹⁷. D. Francesch Gual

Despuig en virtud de la posesión de la Caballería de Canet, cobraba censos en Esporles, además de Marratxí y Palma, y tras el matrimonio de su hija Beatriz con D. Juan de Torrella, Regidor del Ayuntamiento de Palma y poseedor de la Caballería de Morneta en Binisalem, se añadió ésta al fideicomiso¹⁸. El Conde de Santa María de Formiguera los cobraba en amplios territorios de Muro y Santa Margarita¹⁹. El Conde de Ayamans en Lloseta y Palma²⁰. El Marqués de Campo-franco en Algaida y Montuiri²¹. El Marqués de Sollerich en Felanitx e Inca²². D. Ramón de Puigdorfilá concentraba en su nombre la Caballería de Banyols en Alaró y la de son Galiana en Manacor²³, y el Marqués del Palmer, D. Guillem Abri Dezcallar, Senyor de la Boça del Or recaudaba censos en Campos y en Selva²⁴. A éstos siguen otros que los percibían en un solo municipio²⁵.

A todos estos miembros de la nobleza mallorquina, que residían en Palma y disfrutaban además de las rentas de sus posesiones, de la titularidad de Caballerías y del derecho de cobrar censos en sus dominios alodiales, situados en municipios a veces distantes entre sí, hay que añadir lo que percibía el real patrimonio y diversas instituciones eclesiásticas en Mallorca. El realengo muy extenso en Mallorca desde la conquista del siglo XIII fue creciendo posteriormente debido a la incorporación al mismo de algunos de los más importantes dominios señoriales por herencia o por compraventa²⁶. En el Reino de Mallorca, entre 1242 y 1332, se produce un proceso de concentración de la posesión territorial en manos de la Corona, que por la sucesiva absorción, mediante compra, transacción o incautación de dominios señoriales, llega a abarcar cerca de un 70% en concepto de patrimonio real, quedando en manos de la Iglesia el 10% y el resto en poder de caballeros. El Rey tenía derecho a cobrar censos alodiales en el casco urbano de Bunyola, en Marratxí, Muro, Palma —casco urbano y término— Sa Pobla, Santanyí, la villa de Sineu y Sóller —villa y término—²⁷. La Seo de Mallorca recaudaba censos en el casco de la villa de Alaró y en diversos territorios de Lluçmajor, Marratxí y Palma, donde también cobraba censos sobre casas situadas intramuros²⁸. Pero le aventajaba en recaudación el Obispo de Barcelona, por las cantidades obtenidas en concepto de censos en el denominado *Pariatge*, o territorio sometido a la Baronía de los Obispos de Barcelona, en los pueblos de Andraitx, Calviá, Puigpunyent, Estellencs, Marratxí, el Pla de Sant Jordi y la parroquia de Santa Cruz en Palma²⁹. También recibían censos, el Obispado de Gerona sobre Muro, la parroquia de San Jaime en Palma y Sóller³⁰, el monasterio de San Feliu de Guixols sobre Llubí, Muro y algunas casas de Palma³¹ y el Paborde de Tarragona sobre alguna porción de la parroquia de Santa Eulalia en Palma³². Las sumas que se extraían de Mallorca hacia Cataluña, en virtud de la persistencia de derechos adquiridos por la conquista cristiana a los musulmanes en el siglo XIII por sedes episcopales, monasterios y cargos eclesiásticos catalanes, no fueron en el transcurso del tiempo despreciables³³.

Uno de los rasgos en que difieren las rentas cobradas en concepto de censos alodiales en Palma de las obtenidas en las villas rurales es el predominio de los pagos en dinero en la ciudad frente a las villas. De 16 casos analizados como muestra en la capital, 13 —un 81,25%— perciben los censos en dinero, 2 en especie —un 12,5%— y uno de forma mixta —un 6,25%—³⁴. En cambio en las villas foráneas, los cobros de censos alodiales en especie y en dinero están más equilibrados: de 63 señores que los percibían estudiados, 26 —un 41,27%— los recibían en especie, 25 —un 39,68%— en dinero y 12 —un 19,05%— parte en dinero y parte en especie. Por tanto, al considerar en conjunto a los 79 ejemplos de perceptores de censos alo-

diales en toda Mallorca indiferenciados, influye en la supremacía global de los cobros de censos en dinero, el predominio que éstos tienen en la ciudad. Así nos encontramos con 38 que los reciben en dinero — 48,10% — frente a 28 en especie — un 35,44% — y 13 en ambos conceptos, que representan un 16,46% del total.

Entre los perceptores de censos en especie, hay quienes los cobran en granos, fundamentalmente en trigo, y otros en aves, esencialmente en gallinas. Concretamente de los perceptores de censos en especie de la part forana, la mitad los cobran en cereales, fundamentalmente en trigo, un 37,5% en aves, sobre todo en gallinas y un 12,5% en ambos géneros. La relación granos o cantidad de aves por unidad de superficie varía bastante de un municipio a otro, e incluso dentro de un mismo término, de uno a otro territorio, con lo que no puede generalizarse.³⁵

2. Censos reservativos: Los censos reservativos son aquellos que tenían derecho a recibir quienes realizaban ventas de tierras o inmuebles a crédito. Hay dos sistemas de enajenación de propiedades en la Mallorca Moderna: la venta al contado, y el *establiment* o enfiteusis. En el primer caso el vendedor recibe del comprador el dinero del precio de venta estipulado al contado, al formalizar el contrato ante notario, en el que queda reflejado. En el *establiment*, el vendedor recibe del comprador solo una parte del dinero estipulado en el precio de venta, en concepto de entrada, y el resto impagado se constituye como hipoteca de la propiedad, que devenga un interés anual, que deberá pagarse y que constituye el censo reservativo, redimible a voluntad del comprador mediante el pago, en uno o varios plazos, del importe total de la deuda.

La cantidad entregada en concepto de entrada es a veces simbólica, y en ocasiones llega a alcanzar, una o dos terceras partes del valor total de la propiedad³⁶. La práctica de la venta de bienes mediante este método es muy antigua en Mallorca, y la encontramos desde los años posteriores a la conquista del siglo XIII. Por medio de esta fórmula de venta se permite acceder más fácilmente a la propiedad a quien no dispone del capital al contado suficiente para adquirirla, y por otra parte, permite a quien la enajena asegurarse la disponibilidad de una renta regular, generalmente anual, como ingresos periódicos, que a largo plazo, pueden llegar a suponer una cantidad mayor que la que debía percibir inicialmente.

El censo reservativo se diferencia del censo alodial por su carácter redimible. Puede ser abolido cuando lo desee el deudor y reintegre a su acreedor la suma de dinero, que al interés estipulado le produzca lo que él debe pagarle, en concepto de censo reservativo. El interés —o *for*— fue rebajándose en el transcurso del siglo XVIII: de un interés inicial al ocho por ciento, pasamos al cinco por ciento, y por la Pragmática general de 10 de julio de 1.750, Fernando VI, lo redujo al tres por ciento³⁷, no pudiéndose percibir interés superior, ni para los censos concertados, ni para los a concertar.

La venta a censo, o el establecimiento enfiteúutico es un método muy empleado, durante toda la Modernidad en Mallorca, para enajenar propiedades, principalmente pequeñas parcelas de tierra. Durante el Setecientos, hemos detectado entre la documentación notarial manejada, 285 escrituras de venta mediante establecimiento enfiteúutico, repartidas entre 26 municipios de la isla: 45 referentes a casas del casco urbano de la localidad, 5 solares dentro de la población, 3 molinos, 2 posesions y 230 parcelas rústicas.³⁸

Bajo la rutinaria fórmula de “... *dona, estableix i en perpetua enfiteusis concedeix i transfereix a...*”, se reiteran los establecimientos enfiteúuticos de parcelas y

propiedades. Ello nos lleva a reflexionar sobre la naturaleza misma de lo que se ha llamado enfiteusis. La enfiteusis no es un régimen de tenencia de la tierra en Mallorca, sino que es una forma de venta a plazo indefinido de la propiedad de la misma. En virtud de ella una fracción del campesinado mallorquín puede convertirse en propietaria de pequeñas parcelas de terreno, insuficientes para su subsistencia, que cultivará casi siempre directamente, a cambio de pagar un censo anual, llamado indistintamente *cens enfiteutic*, *emphiteotical* o más comunmente *cens reservatiu*. Ese es el derecho que se reserva el *establidor*, por tiempo indefinido. Aparte de ello, el enfiteuta puede transmitir, permutar, enagenar, y ejercer todos los derechos anejos al propietario de sus bienes³⁹. Los ejemplos de establecimientos son numerosísimos y la documentación para estudiarlos es superabundante.

Importada su práctica de Cataluña, con la conquista cristiana, e iniciada su realización en el siglo XIII, su persistencia es manifiesta en multitud de ejemplos durante la época medieval y proseguida durante la Modernidad, con unos momentos más activos que otros, que pueden ser, como señala V. Rosselló, los comprendidos entre los siglos XIV y XV, y sobre todo el siglo XVIII⁴⁰. Ripoll en 1.885, atribuye la prosperidad de la clase agricultora mallorquina "al establecimiento por vía de enfiteusis de estensas propiedades, el cual han podido conseguir tan solamente con la creación del censo y un capital de entrada, puesto que jamás les hubiera sido posible el desembolso del valor real y efectivo de la propiedad adquirida"⁴¹.

El *establiment* se practica para vender propiedades individuales, es decir, una casa, un molino, un solar urbano, una posesión o una pequeña propiedad rural, o bien es un instrumento de parcelación rústica, que sirve para dividir propiedades mayores, y ofrecerlas en pequeños lotes a posibles adquirentes. Este último caso ha servido en el transcurso del tiempo de elemento modelador del paisaje agrario mallorquín actual. En el siglo XVIII, coexisten ambos casos. Existen los propietarios individuales que venden a censo enfiteútico sus posesiones⁴², o alguna casa, o pequeña parcela, mientras que otros ponen a la venta en pequeños trozos, mayores extensiones de tierra, lo que conlleva a cambios más o menos importantes en la estructura de la propiedad, según la mayor o menor extensión de las tierras parceladas por el sistema del *establiment*.

La mayor parte de las casas vendidas a censo, se encuentran en Palma: concretamente la mitad de ellas, es decir, 23 de 46 ejemplos de la muestra. En cuanto a las extensiones de tierra, éstas se encuentran muy repartidas en los diversos términos municipales de la isla, aunque no equitativamente. Sobre ellas, hemos de notar que 62 corresponden a la enajenación de una porción de terreno, por parte de un propietario individual, mientras que 166, corresponden a propietarios que parcelan propiedades mayores, y que por tanto, causan una fragmentación de la propiedad agrícola⁴³. El *establiment* o la venta a censo, ha sido el sistema histórico, por el que se ha ido paulatinamente dividiendo la propiedad rural en Mallorca, y se ha ido creando esta multitud de pequeños propietarios, que nos aparecen en Stims y Catastros en los siglos XVI y XVIII⁴⁴. Gracias a él han aparecido núcleos de población⁴⁵, y su trascendencia en la sociedad rural ha sido enorme.

3. Censos Consignativos: Son los intereses que tienen obligación de pagar todos los deudores a sus acreedores, en función de un préstamo recibido, obligando como garantía hipotecaria parte o la totalidad de sus bienes. Son consecuencia del crédito. Tienen la similitud con los censos reservativos que pueden ser redimidos a voluntad del deudor, reintegrando la cantidad adeudada. La documentación no-

arial de la época recoge multitud incalculable de actas de *encarregament*, que era el compromiso que adquiría el deudor de pagar periódicamente el censo a un interés fijado a su acreedor a cambio de una cantidad de dinero determinada. Basta con observar la documentación catastral de la época moderna, en que están relacionadas las diferentes propiedades de la isla, para ver que solamente un ínfimo porcentaje de las mismas, estaba libre de censos. La inmensa mayor parte de propiedades estaban *carregades* de censales. Pero no solamente se concertaban entre particulares, sino también entre un particular y una entidad pública, como la Universitat de Sóller, que ha analizado P. Pérez⁴⁶.

De la misma forma, que existen multitud de actas notariales que registran endeudamientos, y compromisos de tener que pagar censos, también existen multitud de actas que reflejan redenciones de aquellos. Las redenciones de censos se realizaban devolviendo el capital prestado que había originado el pago del censo. Además existía un comercio de censos importante. Los censos se heredaban, donaban y vendían como cualquier otra propiedad. Cualquier propiedad gravada con censos, se transmitía con ellos, y quienes tenían derecho a percibirlos, podían también transmitirlos libremente. Ahí nos encontramos con una importante masa de censos que por diversas vías va a parar a manos de miembros del estado eclesiástico y de órdenes religiosas.

El clero tanto secular como regular tenía en Mallorca en la percepción de censos una de sus principales fuentes de ingresos, y acaparaba sin duda la mayor parte del dinero que se pagaba por este concepto. ¿Cómo llegó la Iglesia a acumular tal cantidad de censos? Por varias vías: ejerciendo funciones de préstamo, tanto a nivel individual, como colectivo —caso de la Cofradía de San Pere i San Bernat de la Seu de Mallorca—, recibiendo multitud de donaciones —principalmente a través de las mandas pías testamentarias—, y a través de dotes y fundaciones de beneficios eclesiásticos y capellanías. El clero parroquial percibía censos en gran parte de las tierras donde estaba el término parroquial, y el clero regular, residente en su mayor parte en la capital, era también uno de los principales receptores de censos de toda la isla.

Sin embargo todas las clases rentistas de la isla, fuese cual fuese su categoría, recibieron un golpe de gracia con la Pragmática de 1.750 que redujo el interés de todas las pensiones de la Corona de Aragón al 3%, como máximo, con lo que vieron reducidos sus ingresos en un porcentaje idéntico, todos quienes recibían este tipo de rentas, mientras que ello supuso una ligera disminución de las cargas que debían sufragar, quienes por uno u otro motivo, habían tenido que concertar préstamos, gravando su propiedad con un censo. En algún caso aislado, las deudas por censos podían llegar a superar el valor de una determinada propiedad, que se vendía en pública subasta, para ser repartido el producto de su venta, entre los diferentes censalistas, que de esta forma se compensaban de no haber cobrado sus rentas.

Los censos generados por préstamos podrían dividirse en dos grandes grupos: aquellos que se concertan entre particulares —crédito privado— y los que son objeto de una obligación entre una entidad pública y un particular —crédito público—. El tener que vivir de crédito es un fenómeno generalizado en toda la Modernidad. Particulares y corporaciones lo solicitan. Existe un importante tráfico de dinero. El propietario individual garantiza con sus propios bienes particulares el pago de las pensiones a las que se obliga en el momento en que recibe el préstamo. La corporación sea municipal, o el mismo Reino de Mallorca como entidad, en su etapa

autónoma, enajena parte de sus futuros ingresos fiscales al pago de censos: el prestamista o censalista ve su cobro garantizado por cualquiera de los múltiples impuestos que gravaban el consumo de los contribuyentes. Parte de los impuestos cobrados se destinaban ya al pago de censos, y no se contaba con ellos a la hora de tener que atender a los gastos normales o extraordinarios de la entidad. Los censos fueron pues una obligación gravosa en ocasiones para las haciendas municipales o para la hacienda pública mallorquina, debido a que absorbieron porcentajes presupuestarios hasta el punto de dejar sin fondos suficientes a la entidad, para hacer mucho más que pagar los intereses a sus acreedores. Su problemática gravitó entre las principales preocupaciones de la administración pública. Surgieron planes para proceder a su amortización, que en la mayoría de veces, consistieron en endeudarse con otros censalistas que prestaban dinero a interés menor del concertado, para con el producto del capital obtenido, liquidar los censos que producían un mayor interés. En esta línea hay que entender los objetivos de la Pragmática de Fernando VI de 1.750, encaminada a reducir el interés de los censos, y a colocarle un tope máximo del 3%, a fin de aliviar en lo posible las cargas de muchas entidades públicas de lo que se beneficiaron también importantes sectores de la población y fueron perjudicados, los censalistas que vieron reducidas sus rentas en la mayoría de los casos en un 40%, al pasar de un interés corriente que era el 5% al 3%.

Conclusiones.- La documentación notarial nos permite clasificar las rentas pagadas en Mallorca bajo la denominación de censos en tres tipos: censos alodiales, censos reservativos y censos consignativos.

Los censos alodiales forman parte de la renta señorial. Son uno de los ingresos de origen feudal, que tienen derecho a percibir sobre propiedades rústicas o urbanas, los detentadores del alodio o dominio directo sobre la tierra o porción de casas, entre otros. Se caracterizan por su carácter inquitante e irredimible. Pueden pagarse en especie, en dinero, o de forma mixta. Su antigüedad ha hecho que los pagados en dinero no sean en absoluto gravosos para quienes tienen la obligación de hacerlo, mientras que han conservado su vigencia y su valor, los percibidos en especies.

Los censos reservativos son generados por la venta de una propiedad a plazo indefinido. El capital impagado genera el derecho a la percepción de un interés, por parte del vendedor, que es el censo reservativo o enfiteúutico. Este tipo de censo a diferencia del anterior, es redimible, reintegrando el capital que al tipo de interés corriente, proporciona el mismo rédito que el censo reservativo. En muchas ocasiones, sus perceptores no son exclusivamente, propietarios que enajenan una propiedad individualizada, sino parceladores que fragmentan extensiones mayores de tierra, en pedazos asequibles a un campesinado que de otra forma le sería más difícil promocionarse para conseguir la propiedad de una pequeña porción rústica.

Los censos consignativos surgen en virtud de un empréstito, en el que unos bienes inmuebles sirven de garantía hipotecaria, de la percepción periódica del interés del préstamo, que es el censo consignativo, que grava de forma regular la propiedad comprometida a tal fin. Guardan con los censos reservativos, la similitud de que pueden redimirse a voluntad del deudor, reintegrando al acreedor o censalista, el importe primitivo de la deuda, que generó la obligación de pagarle un censo. Estos dos últimos tipos de censos son objeto frecuente de transmisiones y de donaciones intervivos, yendo a parar en buen número a manos de miembros del estamento eclesiástico. Como todo tipo de crédito, estos censos los pagan particulares que han

hipotecado sus propiedades, e instituciones municipales y públicas, con lo que son instrumentos de crédito privado y también de crédito público.

NOTAS

1. Ripoll y Palou, Pedro: *Memoria sobre las Instituciones del Derecho Civil de las Baleares*, Palma de Mallorca, 1.985.

Mascaró, Matías: *Derecho Foral en Mallorca*, Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana (B.S.A.L.) VIII, Palma, 1.899, P. 155-159.

Singala, Manuel: *Imprescriptibilidad del capital de los censos y de sus últimas 29 pensiones*, Palma, 1.921.

Pascual González, Luis: *Derecho Civil de Mallorca*, Palma, 1.951.

2) Sin embargo son interesantes y podemos rastrear referencias puntuales en una serie de estudios históricos locales, desde el de Rullán y Mir, José: *Historia de Sóller en sus relaciones con la general de Mallorca*, Palma, 1.875, pasando por Rotger Caplluch, Mateo: *Historia de Pollensa*, Palma, 1897-1.906; Ensenyat Pujol, Juan B.: *Historia de la Baronia de los Señores Obispos de Barcelona en Mallorca*, Palma, 1.919; Bordoy, Oliver, Miguel: *Historia de Felanitx*, Felanitx, 1.919-1.920; Bauzá Adrover, Cosme: *Historia de Felanitx*, Felanitx, 1.921-1.947; Xamena Fiol, Pere i RosSELLÓ Vaquer, Ramon: *Historia de Felanitx*, Mallorca, 1.975-76; RosSELLÓ Vaquer, Ramon: *Historia de Campos*, Campos, 1.977; Munar Oliver, Gaspar i RosSELLÓ Vaquer, Ramón: *Historia de Porreres*, Ciutat de Mallorca, 1.977; Fons Obrador, Bartolomé: *Historia de Llucmajor*, Mallorca, III y IV, 1.979-1.982; Capó Juan, Josep: *La Vila de Santa Maria del Camí*, Mallorca, 1.980-85; RosSELLÓ Vaquer, R. i Lopez Pons, A.: *Historia de Campanet*, Mallorca, 1.982, Barceló i Crespi, Maria: *Porreres. Contribució a l'estudi d'una vila mallorquina a la Baixa Edat Mitjana*, Porreres, 1.984, y de entre todos hemos de destacar la reciente monografía de Pérez Pastor, Plàcid: *Evolució dels Censals de l'Universitat de Sóller (1.685-1.760)*, Estudis Baleàrics, 7, Palma, 1.982, P. 65-93, por su gran interés.

3) Procede de los fondos del Archivo Historico del Reino de Mallorca (A.R.M.), Sección de Protocolos Notariales.

4) El único trabajo monográfico dedicado a esta institución es el de Oleza y de España, Jaime: *Caballerías de Mallorca*, B.S.A.L. XXII, 1929, p. 274-277, 297-299, 316-318, 347-348, y 370-371; XXIII, 1930, p. 19-21, 43-48, 60-61, 90, 105-106, 131-134, 183-184, 217-223, y 227-285; XXIX, 1945, p. 274-280 y 349-358; 1946, p. 751-757; XXX, 1947, p. 61-69, y 307-310; 1949, p. 427-433; 1950, p. 498-499, y XXXI, 1955-56, p. 313-314. También han escrito sobre el tema, Quadrado, G. M^a.: *Historia de la conquista de Mallorca*, Palma, 1850, apéndice 6; Salvá: *Fundación del Reino de Mallorca en la Historia de Mallorca* coordinada por J. Mascaró Pasarius, II, Palma, 1975 p. 122-123, y Le-Senne, A.: *Canamunt i Caravall*, Palma, 1981, p. 38-60. Es necesario profundizar más en la documentación disponible, e ir realizando trabajos monográficos sobre el número de gente, y la cantidad de bienes sometidos al dominio de cada Caballería en la isla.

5) Derecho que debía pagarse al titular del alodio o dominio directo de la tierra o del inmueble, cuando éstos se transmitían inter vivos. Había varios tipos de lluisme: vinté, desé, vuyté —éste muy minoritario— y sisé, que correspondían a una 20^a, 10^a, 8^a y 6^a parte del precio de venta de la propiedad, es decir, a un 5, un 10, un 12,5 y un 16,66 por ciento respectivamente.

6) Fadiga: Derecho de retracto o de prelación de compra por parte del señor alodial sobre las tierras de su dominio directo, durante diez días y en algún caso de treinta, cuando su propietario desea venderlas, por el mismo precio que las adquiriera cualquier otro comprador. Todos los poseedores de alodios, tenían derecho de lluisme y de fadiga, a excepción del Rey, quien en las tierras de su dominio directo no podía ejercer derecho de fadiga, aunque sí de cobrar el lluisme o laudemio.

7) La concesión de *títol nou i nova gracia* era un requisito formal realizado ante notario indispensable para el propietario de una finca para que la pudiera "posehir vendre stablir o donar" (A.R.M. Prot. LL 480, f. 15), o "para que pugau vendre establir alienar capbrevar y fer de aquella a vostres liberas voluntats" (A.R.M. Prot. S 478, f. 65), cuando no disponía de documentos acreditativos para realizar alguna de las operaciones mencionadas. En otro caso se concede para "que las puguen posehir llogar capbrevar vendre o establir y fer a ses liberas voluntats" (A.R.M. Prot R 689, f. 31). En muchas ocasiones la concesión de nuevo título, precede a la firma de una escritura de compraventa o de establecimiento. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, hemos localizado entre la documentación notarial, 357 casos de concesión de *títol nou*, por el que el señor alodial también percibía unos ingresos. Pueden verse en el Apéndice n^o 2.

8) Pérez Martínez, Lorenzo: *Corpus documental balear*, Fontes Rerum Balearium, I, Palma de Mallorca, 1977, p. 38, 64, 109; II, 1978, p. 12, 17-18, 20-21, 22-23 y ss. y 261 y ss. y 502 y ss., y III 1979-80, p. 1 y ss. Font Obrador, Bartolomé: *Historia de Llucmajor*, I, Mallorca, 1973, p. 94 y 120-130.

9) Terrasa, G. y Talladas, F.: *Historia o Crónica relación de la ilustre y fiel villa de Llucmajor*, Palma, 1934, p. 61: "La tasca consistía en un género de rediezmo; en unas tierras y predios era mayor y en otras menor según se estipularon los contractos de la primera enagenación que hicieron. Unos trataron que después de haber diezmado a 10 una después volvían a rediezmar a razón de 14, 15, 16 o 17 o más una. Y pareciéndoles a algunos adquiredores

gravosa igual contribución, por ser la tierra poco fructífera, intentaron y consiguieron reducción de aquella tasca a un determinado censo alodial, o en trigo o en dinero. En algunas partes aún se paga tasca, no pero en Lluçmajor, porque si bien ésta se pagaba pocos años hace por los emphiteotas... queda reducido a censos alodiales frumentarios''. En Andraitx, el examen de una cabrevación de gente que se hallaba "sotos alou i domini directe a mercè de lluisme i presentació de fadiga de deu dies" del Obispo de Barcelona, nos pone de manifiesto como éste cobraba también censos alodiales en dinero "per reducció de tasque" (A.R.M. Prot. P 104).

10) Rotger Capllonch, Mateo: *Historia de Pollensa*, Palma de Mallorca, I, 1897, p. 54.

11) Ensenyat Pujol, Juan B.: *Historia de la Baronia de los Obispos de Barcelona en Mallorca*, Palma de Mallorca, I, 1919, p. 167-183.

12) Quadrado, José M.: *Forenses y Ciudadanos. Historia de las disensiones civiles de Mallorca en el siglo XV*, Palma, 3ª ed., 1939, p. 73-74. Véase también B.S.A.L. IX, p. 263-264.

13) Véase el reparto por municipios de la muestra extraída de 79 ejemplos de señores alodiales de Mallorca en el siglo XVIII, en Apéndice nº 1.

14) A.R.M. Prot P. 1327, 1328, 1329, 1330 y 1331, V 273, R 913 y 1179, M 2131, O 314, R 1182 y R 485.

15) A.R.M. Prot R 917 f. 227 y R 920, f. 16 (Algaida), R 918, f. 249 (Montuiri) y R 914, f. 224 y R 915 (San Juan). Además también era señor alodial en Sa Pobla sin tener derecho explícito a percibir censos.

16) A.R.M. Prot M 2088 y 2089, S. 1596 y V 271, 273 y 274 (Muro y Sóller), y V 252, 253, 254, 255, 256, 264 y S 485 (Petra).

17) A.R.M. Prot LI 480 y 481 (Santa Margarita) y P. 1.331 (Inca).

18) A.R.M. Prot R 687, 693 y 694 (Caballería de Canet de Esporles poseída por D. Francisco Gual Despuig), R. 1162 y 1163 (Caballería de Canet poseída por Dª Beatriz Gual Despuig y D. Juan de Torrella), y R 692 (Marratxí). Sobre Palma puede verse R 687.

19) A.R.M. Prot V 282 (Muro) y S 1599 y 1603 (Santa Margarita y su lugar sufragáneo de María). Véase también Oleza y de España: *Caballerías de Mallorca: Caballería de Santa Margarita y de Ero*, B.S.A.L. XXIII, 1930, p. 43-48.

20) A.R.M. Prot A 876, 877 y 888 (Caballería de Lloseta) y R 692 y 693 (Caballería de Son Vich en Palma, cerca del Castillo de Bellver).

21) A.R.M. Prot S 1597, f. 30-31 y 203-204 (Algaida) y S 1598, f. 167 y 172-173 (Montuiri).

22) A.R.M. Prot V 253, f. 74 (Felanitx), LL 479, f. 33 y V 251, f. 177 (Inca).

23) A.R.M. Prot. S 478, f. 127 (Alaró) y f. 73 (Manacor) y S 478 (2), f. 36, y S 479 y 480.

24) A.R.M. Prot T 586, f. 239 (Campos) y S 489 (2) (Selva).

25) Véase Apéndice nº 1.

26) Santamaría Arández, Alvaro: *En torno a la evolución del modelo de sociedad en el Reino de Mallorca (siglos XIII-XVIII)*, Estudios Baleárics, 3, Palma 1981, p. 65-70.

27) A.R.M. Prot M 2216, f. 47 y 130 (Bunyola), V 282 (Muro), V 251, f. 48, M 2218, R 1160, f. 354 v, R 485, f. 157, S 1597, f. 1-3 (Palma), S 213, f. 13 (Sa Pobla), S 481, f. 188 (Santanyi), S 780, f. 75 v-76 (Sineu) y R 1162, f. 174 (Sóller).

28) A.R.M. Prot. R 1177, f. 54 (Alaró), M 2143, f. 3-7 (Lluçmajor) y R 687, f. 1 (término de Palma).

29) A.R.M. Prot P 104, 105, 106, 107, 108.

30) A.R.M. Prot S 1596, f. 6-10, y 23-26 y V 274 (Muro), y S 1596, f. 137-140 (Parroquia de San Jaime de Palma).

31) A.R.M. Prot R 475, f. 3 y R 476, f. 50 (Llubi), V 272 y 282 (Muro) y R 687, f. 25 (Palma).

32) A.R.M. Prot R 1162, f. 174 y R 1163, f. 1150.

33) A ello alude Domínguez Ortiz, A.: *Las Rentas Episcopales de la Corona de Aragón en el siglo XVIII*, en Nadal y Torrella: *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, 1974, p. 28.

34) Los dos que perciben los censos en especie, son el Conde de Ayamans sobre la Caballería de Son Vich y Damiá Monserrat sobre el Rafal Son Font, en aves. El único que se paga de forma mixta, es de la zona milítrofe del término de la capital con Marratxí —Son Ametller—, cuyo alodio está repartido en tres partes entre el Rey, el Obispo y D. Francisco Gual Despuig, percibiendo censos en dinero los dos primeros y en aves el último.

35) De los doce perceptores de censos alodiales de forma mixta —parte en dinero y parte en especies— tres cobran las especies en trigo, dos en gallinas, dos en gallinas y trigo, uno en gallinas y cebada, otro en trigo y cebada, otro en aceite, y otro en trigo y aceite, y otro en gallinas y trigo.

36) En algún caso, se exige solamente de entrada, la nimia cantidad de cinco sueldos (A.R.M. Prot M 2218, f. 239, M 2132, f. 29, V 248, f. 100, P 1330, f. 234 y 236, R 1160, f. 299, R 1163, f. 102) y una cantidad a censo redimible, a partir de 1750, al 3%. En otros, se exige una tercera parte del precio total al contado, y los dos tercios restantes se reservan como capital prestado, que devenga una renta anual, que es el cens reservatíu, como se hace en Esporles o en Porreres (A.R.M. Prot R 686, f. 91-101, O 311, f. 322-331 y O 312, f. 389-391).

37) A.R.M. Real Patrimonio (R.P.): "Que en todo el distrito y Provincias de mi Corona de Aragón se observe la Pragmática Sanción de veinte y tres de febrero de mil setecientos y cinco sobre la minoración de réditos de los censos redimibles y al quitar, como de ello se previene; y para su mejor inteligencia y cumplimiento, declaro, que la reducción de cinco a tres por ciento se ha de entender en todos los Censos Consignativos, Reales, Personales, o Mixtos, que estuvieran creados o se fundaren en adelante... Que desde el día de su publicación en las Cabezas de Partido, queden reducidas al tres por ciento todas las Concordias, en que las Comunidades, Pueblos, Universidades, y Particulares hayan

ajustado el rédito a más que a tres aunque sea a menos de a cinco...".

38) Véase Apéndice n° 3.

39) En el establecimiento de unas casas en el arrabal de Santa Catalina de Palma, por parte de Ana Oliver viuda de Pere Joan Crespi Barreter a Antoni Tous, hijo natural de Margarita Tous, marinero, por 4 libras anuales redimibles al 3%, se estipula que: "en las ditas casas nos pot reconeixer per dueño allodiari a altre persona sino solament al dit Sr. Marques de la Torra y sos successors en dit domini allodiari. Y vos sia licit a vos despues de los deu dias que hagueu fadigat y obtinguda la premia de dit dueño allodiari, tenir, possehir y arrendar ditas casas, empeñorar, donar, vendre, alienar y dispondra de las mateixas, salvo pero sempre los drets dominicals de lluisme, fadiga, prelació y demes diguts al Sr. Alouer en qualsevol transportació fahedora de ditas casas" (A.R.M. Prot S 778, f. 28-29).

40) Rosselló i Verger, Vicenç: *Canvis de propietat i parcel·lacions al camp mallorquí entre els segles XIX i XX*, Randa 12, Barcelona, 1981, p. 32-34.

41) Ripoll y Palou, P.: Ob. cit. p. 38.

42) Hemos hallado dos, dentro de la muestra: La Mata Escrita en Algaida "juntament en son alou propi", que en 1740 María Alcover, hija de un mercader y María Bisquerria, mujer de Francesch Estade otro mercader establecen a Joseph Ripoll Boter, por precio de 7.450 libras, a pagar de la siguiente forma: 208 libras 9 sueldos 4 dineros al contado, 900 libras en breve, 4.000 libras en forma de capital de un censo reservativo de 200 libras anuales, y las restantes 2.341 libras 10 sueldos 8 dineros por la propiedad de las pensiones y censales a que estaba obligada la citada posesión (A.R.M. Prot R 689, f. 134).

La segunda en Esporles es Son Togores, anteriormente llamada Montaña, situada en el valle de Canet, en alodio y directo dominio de D. Francisco Gual Despuig, como poseedor de la Cavalleria de Canet "a vinté de lluisme y presentatio de fadiga de deu dias y a desé de delma de tots esplets y a cens de 5 lliures al alouer", que establecen Joan Martorell y Juan Bautista Palou, canónigos administradores de la heredad del Conde de Santa María de Formiguera, D. Ramón Burgués Zaforteza, al Doctor en Teología y Derecho, Leonard Bibiloni, juez de los bienes confiscados del Santo Oficio, que pujó en pública subasta hasta la cantidad de 17.400 libras, de las que debía pagar un tercio al contado y los dos tercios restantes, generaron un censo reservativo al 5%, en 1733. Además debía pagar al contado el valor del ganado, simientes, aperos y muebles de la posesión (A.R.M. Prot R 686, f. 91-101).

43) En Artá, en 1793, Pedro Sard, apoderado del Marqués de Bellpuig estableció dos *trasts* en la villa en la calle Mayor, a Pere Andreu Forteza, por una entrada de cinco sueldos, y un censo reservativo de una libra seis sueldos y seis dineros al 3% cada uno, al haber permanecido sin propietario durante cuarenta años, entre 1751 y 1791, ya que hace valer sus derechos dominicales (A.R.M. Prot P 1330, f. 234-236).

D. Francisco Gual Despuig, uno de los nobles que aparecen endeudados ya en la primera mitad del siglo XVIII, para lo que solicitó permiso a través de la Audiencia a Su Magestad para poder vender parte de los bienes amortizados por un fideicomiso por parte de su bisabuelo en 1655, se dedicó a establecer en tierras en Escorca, Esporles y Marratxí. En 1744 estableció 6 quarteradas en Escorca, de pertenencias de su posesión de este nombre a Jaume Solivellas, llamado de Son Colom, que afrontaban con la posesión de ese nombre propia del mentado Solivellas, por 350 libras: 230 al contado, y las restantes 120, por 3 quarteras de trigo como censo reservativo llevadas a casa de D. Francisco, a razón de 40 libras la quartera (A.R.M. Prot R 690, f. 104). En Esporles vendió a censo 85½ quarteradas de pertenencias de su posesión Canet, en 16 establecimientos distintos —14 de cinco quarteradas, uno de cinco y media y uno de diez— a 16 adquirentes distintos, obteniendo de ellos en concepto de entrada 56 libras, 12 sueldos y 6 dineros, y quedándole derecho a percibir en concepto de censo reservativo anual 106 libras, seis sueldos y cuatro dineros (A.R.M. Prot R 691, f. 164, 167, 170, 173, 176, 179, 182, 185, 189, 192, 195, 198, 201, 204, 207, y 160-163). En Marratxí, entre su padre Antoni Gual Despuig y D. Francisco establecieron en la primera mitad del siglo, 128 quarteradas y 1 cortó, en nueve contratos de establecimiento, de pertenencias de la posesión Son Ametller (A.R.M. Prot R 687, f. 8, 22, 33, R 692, f. 4, 5, 6, 7, 8-11).

En Manacor, Pereta Reus, viuda de Antoni Gelebert notario, estableció 10 quarteradas y 1 cortó y 1 hort, en 16 contratos con otros tantos nuevos propietarios (A.R.M. Prot R 1172, f. 65-66, 68, 70-79 y 80, 82-85 y 218-219 y 241). Juan Bautista Binimelis Pbro. también estableció 11 quarteradas y tres cuartóns a cinco adquirentes distintos en 1762 (A.R.M. Prot R 1173, f. 235-236, R 1178, f. 325 y R 1179, f. 9-11). Pero será D. Antoni Amer, quien realizará la venta de 38 parcelas a censo enfiteútico, con una extensión conjunta de 93 quarteradas y medio cuartón, que le reportarán en concepto de entrada 941 libras, 6 sueldos y 9 dineros, y unas rentas en concepto de censos reservativos de 344 libras, 19 sueldos y 9 dineros anuales (A.R.M. Prot M 2132, f. 94 v, 97 v, 101, 103 v, 106 v, 109 v, 112, 114 v, 117 v, 120, 123, 126, 129, 132, 135, 138, 141, 144, 147, 150, 153, 156, 159, 161 v, 164 v, 170 v, 174, 177, 180, 183 v, 188, 191, 193 v, 196 v, 200, 202 v y 205). De estos 38 compradores, 23 eran naturales de Son Servera, 13 de Manacor, 1 de Sant Llorenç y 1 de Sa Pobla. Las tierras establecidas eran de pertenencias de la posesión Son Moro.

En Petra, Dª Magdalena Gual Moig i Puigdorfila vendió a censo 47 quarteradas 3 cuarterones y 3 huertos, en 37 establecimientos, (A.R.M. Prot V 253, f. 201-252 y V 254, f. 239 y 299-350) de pertenencias de Alcludiarrom. En Muro, Barthomeu Martorell estableció 11 quarteradas y tres cuarterones a siete compradores distintos en 1779 (A.R.M. Prot M 2141, f. 41-43 y 46-49).

En Porreras, se subastó la heredad de Rafael Barceló en 12 parcelas, que contabilizaban juntas 12 quarteradas y un cuartón, a pagar un tercio al contado y dos tercios a censo al 3% (A.R.M. Prot O 311, f. 322-331), y lo mismo se hizo con la de Juan Cervera, que consistía en unas casas y 3 quarteradas y un cuartón de tierra (A.R.M. Prot O

312, f. 389-391). Otros casos los encontramos en Sa Pobla (A.R.M. Prot S 479, f. 170-176, V 254, f. 360, V 255, f. 146, R 485, f. 477 y V 283). Santa Margarita (A.R.M. Prot S 1599, f. 222-223, y S 1603, f. 9-10, 16-18, 20-21 y 23-26) y Santanyí donde la Universitat de la Villa establece tres pedazos de tierra de extensión conjunta de algo más de 8 quarteradas de tierra de pertenencias de Son Berard, entre 1789 y 1790 (A.R.M. Prot S 483, f. 122 y 171-173).

44) Ferrer Flórez, Miguel: *Población y propiedad en la Cordillera septentrional de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1974, p. 379-381. Ensenyat Pujol, Juan: Ob. cit., p. 206-256.

45) Este es el caso de Ariany, según Alfonso, J.: *Petra. Un municipio del Pla de Mallorca*, Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca, n° 638, 1963, p. 29; Sa Cabaneta en Marratxí, según Mascaró Pasarius, J.: *Corpus de Toponimia*, 1952; y el pequeño núcleo de Galilea en Puigpunyent, según Ferrer Flórez, M.: Ob. cit., p. 368.

46) Pérez Pastor: Ob. cit. en la nota 2. Es el único trabajo monográfico sobre los censos que debía pagar una entidad local durante un período cronológico determinado, enumerando las cantidades a pagar, estudiando su trayectoria evolutiva, su conexión con el presupuesto municipal y la personalidad y naturaleza de los censalistas.

APENDICE N° 1

Muestra de Caballerías y señores alodiales, distribuidos por municipios, que tenían derecho de cobrar censos alodiales.

Término	Caballería	Señor alodial	Relación censo/propiedad
Alaró	Banyols	Noble D. Ramón de Puigdorfilá	1 libra/1 quarterada
Alaró		Porción Temporal	dinero/casas
Algaida		D. Gregori Gual Desmur	3 quarteras 3 barcillas trigo y 2 libras 3 sueldos 1½ d. por 20 quarteradas en Pina
Algaida		Marqués de Campofranco	1 gallina/1 quarterada en Son Galiana
Andraitx		Obispo de Barcelona	mixtos
Artá		Marqués de Bellpuig	mixtos
Binisalem	Morneta	D. Juan de Torrella	16 sueldos/14 quarteradas
Lloseta	Ayamans	Conde de Ayamans	mixtos
Buñola		Rey	dinero/casas
Campanet		Conde de Montenegro	1½ almud trigo/ ½ quarterada
Campos	Palmer	D. Guillem Abri Dezcallar	
Esporles	Canet	Senyor de la Boça del Or D. Francisco Gual	1 gallina/4 quarterada
Esporles	Sarria	Despuig	1 gallina/2 quarteradas
		D ^a Rosa Ram de Viu, viuda de D. Francesch	
		Llabrés de Armengol	1 gallina/½ quarterada
Felanitx	Galera	Marqués de Sollerich	1 quartera trigo/1 quarterada
Inca		Marqués de Sollerich	dinero/casas y tierras
Inca		D. Francesch Desbrull	
		Font de Roqueta	dinero/casas y tierras
Inca		Heretat de D. Nicolau	5 sueldos/1 quarterada
		Boix de Berard	
Llucmajor		D. Joseph de Montaner y	1 quartera trigo/2 quarteradas

Llucmajor		D. Juan de Bordils D. Francesch Rossinyol y	4 barcillas 1 almud de trigo/ 1 quarterada
Llucmajor		Desclapés Seo de Mallorca	1 sueldo 3 dineros/5 quarteradas
Manacor	Son Mas	D. Nicolás Dameto y Pueyo	30 sueldos/1 quarterada
Manacor	Son Galiana	D. Ramón de Puigdorfila	1 quartera trigo/1 quarterada
Manacor	Llodrá	D. Pere G. Net y Escofet	3 barcillas 4 almudes de trigo/1 quarterada
Marratxí		Alodio dividido en 3 partes Rey Obispo de Mallorca D. Francisco Gual Despuig	
Montuiri		D. Gregori Gual Desmur	censos en aves/quarterada 15 quarteras trigo/Puigmoltó
Montuiri	Caballería de Zavalla y Boxados	Marqués de Campofranco	1 gallina/1 quarterada 1 quartera 3 barcillas cebada/½ quarterada
Montuiri		D. Jaume Juan Gomellas	2 Gallinas y 1 sueldo/4 quarteradas
Muro	Sant Martí	Agada M ^a de Sant Martí viuda	1 libra/1½ quarterada 5 sueldos/casas en la villa 1 gallina/casas en la villa
Muro		Convento de S. Feliu de Guixols	dinero/tierra en Llubí
Muro		La Seo de Gerona	dinero o gallinas/tierra
Muro		D. Baltasar Serra y Brondo	1 barcilla 2 almudes de trigo/1 quarterada
Muro		D. Joaquín Font y Rog	4 barcillas trigo/1 quarterada
Muro		Marqués de Bellpuig	9 sueldos/1 quarterada
Muro		Rey	3 sueldos/1 quarterada
Muro		Conde de Santa M ^a de Formiguera	2 gallinas/1 quarterada
Palma (térn.)		alodio a tres partes: 1 del Rey 1 del Obispado de Mallorca 1 D. Fco. Gual Despuig	a censo de 1 libra 8 sueldos a 8 sueldos y 1 par de capones 1 par de gallinas y 1 par de pollos/135 quarteradas a Son Amaller Vell
Palma (térn.)		Las mismas tres partes	y a censo de 1 par de capones, 1 par de gallinas y 1 par de pollos/47½ quarteradas con casa
Palma(térn.)		Alodio a tres partes:	

1 Seo de Gerona
1 Convento de S. Feliu
de Guixols
1 D. Francisco Gual
Despuig

a censo de 15 sueldos cada
uno total 45/1 quarterada

Término	Caballería	Señor alodial	Relación censo/propiedad
Palma (térn.)	Son Vich	Conde de Ayamans	gallinas/quarterada
Palma (térn.)		Rey	5 sueldos/El Jonquet
Palma (térn.)		Marqués de Bellpuig	19 sueldos/146 quarteradas en el Coll d'en Rebassa
Palma (térn.)		Damiá Monserrat	2 pollos/Rafal Son Font
Palma (casco)		alodio en 13 partes:	
Palma (casco)		3 Paborde de Tarragona	12 sueldos/casas S. Eulalia
		5½ Juan Moncayo	
		1½ La Seo de Mallorca	16 sueldos/casas S. Eulalia
		½ de 3½ Marqués de Bellpuig	1 libra, de la que sólo se pagan 10 sueldos a los P.P. Cayetanos
		½ de 3½ D. Gaspar de Puigdorfilá	
		Alodio en 7 partes:	
		6 Dor. en Derecho A.	2 sueldos/casas S. Miguel
		Fco. Cortés	
		1 Salvador Paretó	2 sueldos/casas S. Miguel
		ciudadá militar	
		Pere Joan Terrase antes	1 sueldo 4 dineros/casas en la parroquia
		Convento de Santo Domingo	de San Miguel
	Seo de Gerona	2 sueldos/casas p.S. Jaime	
	Rey	8 sueldos/horno p ^a S. Eulalia	
		Convento del Carmen	5 sueldos/casas p ^a S. Miguel
		Convento del Carmen	1 libra 12 sueldos/casas S. Eulalia
		Rey	1 libra /casas parroquia S. Cruz
		Paborde de Tarragona	4 sueldos/casas parroquia Santa Eulalia
Palma (casco)		Mitad de D. Juan de Torrella	
		otra mitad dividida entre el Noble D. Jaume Juan Villalonga y Truyols y los herederos de D. Be- renguer Doms y Sant Juan	1 libra/casas p ^a S. Eulalia
Palma (casco)		Eleonor Campaner	5 sueldos/casas p ^a S. Eulalia
Petra	Caballería de Ariany	Marqués de Ariany	1 quartera 1 barcilla de trigo/1 quarterada

	Caballería Sant Martí de l'Alanzell	Marqués de Vilafranca de Sant Martí	dinero y especies/casas y tierras en Vilafranca
Pollensa		Noble D. Francesch Orlandis Collegi de Lluc	1 gallina/1 quarterada 5 sueldos/1 hort a Cubellas
Porreras	Caballería dels Monjos	Marqués Bellpuig y Herederos de D. Jaume Sitjar	dinero/tierra
Sa Pobla		F. Desbrull Font de Roqueta María Abadía	1 sueldo 3 dineros/casa 2 sueldos/1 quarterada
San Juan		Rey Gregori Gual Desmur Marqués de Bellpuig	dinero/cuartón 26 quarteradas trigo/Cuguluitx dinero/casas y corrales dinero y especies (gallinas o medidas de trigo)/tierras en La Bastida
Sta. Margarita	Caballería Roqueta	de D. Francesch Desbrull Font de Roqueta	1 gallina/1 quarterada
	Caballería de María	Conde Santa María de Formiguera	4 quarteras trigo/ 6 quarteradas
Santa María	Caballería Sta. Margarita	Conde Santa María de Formiguera	3 barcillas trigo/1 quarterada y 1 cuartón
	Caballería de Santa María del Camí	Noble D. Salvador Ballester de Oleza y Dezcallar	porciones de trigo/ extensiones de tierra o gallinas
Santanyi Sancellas		Rey Marqués del Reguer	10 sueldos/8 quarteradas 12 quarteras trigo/pos ^o Judí
Selva		Marqués de Vivot y y Paborde de Tarragona	11 cuartanes de aceite, a 10 sueldos el cuartán, más 1 libra 15 sueldos y 6 dineros al Marqués y 3 libras, 11 sueldos 8 dineros al Paborde de Tarragona/Son Vich
		Noble D. Jordi Abri Dezcallar Señor de la Boça del Or	1 libra 15 sueldos/12 quarteradas en Moscarí 2 quarteras de trigo y 10 cuartanes de aceite/Pos ^o Son Mestre
Selva		Herederos de D. Joaquín Doms	16 sueldos/2½ quarteradas 4 quarteras trigo, 20 cuartanes de aceite y 15 libras, 10 sueldos y 6 dineros/Son Caret
Sineu	Caballería Vallfogó	Miquel Rossinyol de Defla	dinero y diferentes medidas de trigo y cebada, por casas en la villa y diferentes extensiones de

Sineu	D. Nicolau Ferrer de Sant Jordi Rey	tierra. 10 sueldos/3 cuarterones Son Guitard
Sóller	Marqués de Bellpuig Rey	4 sueldos/casas 1 gallina/1 quarterada 8 sueldos/casas y huertos
	Alodio en 7 partes: 4 Seo de Gerona 2 Monast. S. Margarita de Palma 1 Caballería de Sant Martí, poseída por D ^a Agueda M ^a de Sant Martí	1 libra 2 sueldos/Pos ^o Son Angelats

APENDICE N^o 2

Muestra de señores que concedieron nuevos títulos en la Mallorca del siglo XVIII.

Municipio	Señor	N ^o de títulos concedidos por el señor	Total concedidos en el municipio
Alaró	Honor Miquel Andreu Fiol	1	1
Alcúdia	Pere Roig Pre. Rafaela Font de Atzelós viuda del Sor. Jaume Roig	2 2	4
Algaida	D. Pedro Gual Desmur y del Barco sucesor del fideicomiso de Arnau Desmur	27	
	Marqués de Campofranco	2	29
Artá	Marqués de Bellpuig	8	
	Pedro Antonio Mestre (Capdepera)	1	9
Binisalem	D. Juan de Torrella	18	18
Campanet	Francesch Desbrull Font de Roqueta, Miquel Bennassar y Catharina Pons Matheu Garau Bennassar, oidor de la Audiencia	1 2	
	Catharina Capó administradora de los bienes de Pere y Antoni Femenia y el Rvd. Antoni Femenia y Catharina Femenia	1	4
Esporles	D. Juan de Torrella y D ^a Beatriz Gual	1	1
Inca	D. Francesch Desbrull Font de Roqueta Marqués de Sollerich	1 1	2
Llucmajor	Juana Ana Danús Cardell y Jerónima Mas Cardell	1	
	D ^a Ana Desclapés v ^a de D. Baltasar Rossinyol y Dameto y D. Fco. Rossinyol Descaplés	2	3
Manacor	D. Pere Geroni Net y Escofet D. Ramón Puigdorfila y Cotoner	37 26	
	D. Nicolau Dameto y Pueyo Convent del Socos	1 1	65
Montuiri	D. Ramón Puigdorfila y Cotoner	6	

	Marqués de Campofranco	3	
	Juan Muntaner, administrador de los bienes de		
	D ^a María Mir	1	10
Muro	D. Pedro Gual Desmur y del Barco	15	
	D ^a Dionisia Pizá, administradora de D. Jaime		
	Morey de Sant Martí y Pizá	2	
	D. Joaquín Font y Roig	1	18
Palma	D. Francisco Gual Despuig	1	
	D. Ramón Puigdorfila y Despuig	3	
	D. Juan de Torrella y D ^a Beatriz Gual	3	
	Marqués de Campofranco	1	
	D. Pedro Gual Desmur y del Barco	1	9
	El Dor. en Medicina		
Petra	Antoni Ribot y Serralta	29	
	Cofradía de Sant Pere i Sant Bernat de la Seu		
	de Mallorca	17	
	D. Salvador Sureda de Sant Martí, Marqués de		
	Vilafranca	11	47
Porreres	D. Nicolau Dameto y Pueyo	1	1
Sa Pobla	Catharina Capó y Catharina Femenia Cifre	11	
	Jaume y Joseph Serra de Marina	10	
	D ^a María Abadía y Amer	9	
	El Dor. en Derechos Miguel Massanet	5	
	Pere Pont y Serra	3	
	Miguel Pons Pvre. y Pere Capó	1	
	Juan Massanet Pre.	1	
	Miquel Martorell y Pere Capó	1	41
San Juan	Marqués de Bellpuig	80	
	D. Joaquín Font y Roig	1	
	Pere Antoni Roig de Oliva	1	
	Francisco Cotoner y Salas	1	83
Sancellas	D. Pere Geroni Net y Escofet	10	
	Marqués de Campofranco	1	11
Sta. Margarita	D. Vicenç Zaforteza y Morro Conde de Santa		
	María de Formiguera	2	2
Santa María	D. Jaume Ignaci de Oleza	1	1
Santanyí	D. Francisco Boix de Berard, D. Guillem Abri		
	Dezcallar Senyor de la Boça del Or y D. Pere		
	Geroni Net y Escofet, dueños alodarios de Son		
	Berard	1	1
Selva	2/3 pro indiviso el Convent de Santo Domingo		
	y D. Ramón Güells y 1/3 D ^a Beatriu Cotoner y		
	Puigdorfila v ^a de D. Ramón de Puigdorfila y		
	Despuig	1	1
Sineu	Marqués de Bellpuig	3	3

APENDICE N° 3

Ventas a censo reservativo realizadas durante el siglo XVIII.

Término	Solares en el		Molinos	Posesions	Parcelas rústicas	Total
	Casas	pueblo				
Alaró	1	1			1 de quarterada	3
Alcúdia					1 de 10 quarteradas	
					1 de 90 quarteradas	2
Algaida				1 La Mata Escrita	1 de ½ cuartón	
					3 de 6 quarteradas	
					y un cuartón	5
Artá		2			1 de 3 cuartones	3
Binisalem					1 de 4 quarteradas	1
Campanet 6 (1 cada 1)					1 de 2 quarteradas	
					1 de 1 quarterada	
					1 de 1½ quarteradas	
					1 de ½ quarterada	10
Escorca					1 de 6 quarteradas	1
Esporles	1			1 Son Tugores	16 de 85½ quarteradas	
					2 de 5½ quarteradas	
					1 de 3 quarteradas	
					1 de 2 quarteradas	
			1 con 1	huerto y	3½ quarteradas	23
Felanitx					1 de ½ quarter. y casas	1
Inca					1 de 6 quarteradas	
			1 y 1	cuartón		2
Llucmajor					1 de 38 quart. 3½ cuar- tones con casas y celler	
					1 de 35 quarteradas	
					1 de 1 quarteradas	
					1 de 1 quarteradas	
					1 de ½ quarteradas	5
Manacor	1				38 de 93 quarteradas ½ cuartón	
					16 de 14 quarteradas 3 cuartones y 1 hort	
					4 de 8½ quarteradas y 1 cuartón	
					1 de 1 quarterada	
					1 de ½ quarterada	
					1 de 3 cuartones	
					1 de 7 horts	
					1 de 1 cuartón	
					1 de ½ quarteradas	
					1 de 5 cuartones	
					1 de ½ quarteradas	
					1 de ½ quarteradas	
					1 de 1 cuartón	
					1 de 1 quarteradas	

					1 de 1 quarteradas	
					1 de 1 quarteradas	
					1 de ½ quarteradas	
					1 de 1 cuartón	
					1 de ½ quarterada	
					1 de 1 quarterada	76
Marratxí					7 de 186 quarteradas	
					4 de 10 quarteradas 1	
					cuartón	11
Montuiri					1 de 3 quarteradas	1
Muro					7 de 11 quarteradas 3	
					cuarterones	
					1 de 3½ quarteradas	
					1 de 3 quarteradas	
					1 de 1½ quarteradas	
					1 de 3 cuart. y 1 hort	
					1 de 1 cuart. y 1 hort	12
Palma 23					1 de 121½ quarteradas	
(1 cada 1)					1 de 7 quarteradas	
					1 de 6 quarteradas 3	
					cuarterones	
					1 de 6 quarteradas	27
Petra 6					37 de 47 quarteradas 3	
(1 cada 1)					cuart. 3 horts	
					4 de 7 quarteradas y ½	
					casas	
					1 de 1 quarteradas	48
Porreras					12 de 11 y 2½ casas	
					8 de 4 quarteradas 3	
					cuart. y casas	
					1 de 1½ de ½ cuart.	
					1 de 1½ cuart.	22
Sa Pobla 3					4 de 1½ quarteradas	
(2 y 1)					y 1½ cuart.	
					1 de 5 cuart.	
					1 peça de terra y casa	9
Sa Juan	1					1
Sancellas	1	1		1	1 de 2 quarteradas	4
Sta. Margarita	1				2 de 8 quarteradas 1	
					cuartón 10 sueldos	
					2 de 4½ quarteradas	
					2 troços de terra	
					1 de 8 quarteradas	
					1 de 2 quarteradas 1	
					cuartón	9
Santanyí					3 de 8 quarteradas	
					1½ cuartón y ½ hort	3
Selva					1 de 4 quarteradas	1
Sineu 2					1 de 1 quarterada	
(1 cada 1)					1 de ½ quarterada	4
Sóller					1 de 1 olivar	1
TOTAL	45	5	3	2	230	285

EL DEFICIT ALIMENTICIO DEL REINO DE MALLORCA A LO LARGO DEL SIGLO XVII Y SUS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO

Ubaldo de Casanova Todolí

Introducción

Posiblemente, el condicionamiento más significativo de la evolución de toda la historia balear está en la regular aparición de abundantes años de mala cosecha: lo que significa hambre. La tierra mallorquina, excepto la del centro de la Isla, no constituyendo terreno abonado para la siembra de cereales condicionó el desarrollo y evolución de una población que tuvo que supeditar su aumento a las posibilidades que su suelo le permitió, erigiéndose en ejemplo típico de las teorías malthusianas. Cuando ésta aumentó en la segunda mitad del siglo XVII, también aumentó la producción de trigo, y como el cultivo no se pudo intensificar por el bajo rendimiento de la tierra y por las deficientes, escasas e irregulares lluvias¹, hubo que roturar otras nuevas para satisfacer la creciente demanda poblacional, ya que no se obtuvo el rendimiento mínimo que por superficie cultivada fue preciso. Tal vez, a causa de las crisis demográficas suscitadas a raíz de la peste de 1652 y por la escasez de las cosechas que se sucedieron —como la tan terrible de 1682—, estos avances decayeron posteriormente y, así, la pobreza de la isla se vio agravada por esta ya crónica deficiencia cerealística que contribuyó en buena medida a incrementar las deudas que de antiguo la Universidad tenía contraídas. Esta escasez y el enorme déficit público constituyen, básicamente, los dos pilares en los que se fundamenta la historia balear.

La insularidad y la falta de unas comunicaciones regulares con el exterior² provocaron la gracia de determinados privilegios reales que permitieron a los mallorquines abastecerse del cereal necesario en tierras de infieles y enemigos; pero la tan debatida insularidad no constituyó impedimento alguno: en todo caso, el temor a una deficiencia en la dependencia con el exterior, lo que parece demostrado al re-

troceder dicho cultivo en el momento de regularizarse tales comunicaciones³. La lucha del Reino por mantener la prerrogativa de sus privilegios no pudo descuidarse porque los compromisos adquiridos por la monarquía de los Austrias peligró dichas concesiones. Los suministros procedieron de la cuenca mediterránea fundamentalmente, por su proximidad (Valencia, Cataluña, Murcia, Andalucía, Sicilia, Grecia y Francia), de Castilla e, incluso, del Báltico, siendo transportados por holandeses e ingleses.

Para el abastecimiento anual precisado por la isla de Mallorca durante la primera mitad de siglo tomaremos 300.000 cuarteras, según información facilitada por los Jurados el 13 de agosto de 1650⁴. Para la segunda mitad, 340.000, según nos comunica el notario de la Universidad en 22 de noviembre de 1697⁵. Aunque sólo son apreciaciones para poder averiguar los años de penuria y los de desahogo que hubo en el Reino, este promedio es perfectamente válido. Ciñéndonos a estas cantidades, entre 1600 y 1700 (y exceptuando 1618, 1633, 1634, 1672, por la falta de escrutinios que hay) sesenta y uno no alcanzaron esta cantidad. Claro está que ello no quiere decir que en cada uno hubiera escasez de trigo, porque tomamos, por ejemplo, 1642, en que la cosecha ascendió a 290.050 cuarteras, o 1687, que fue de 327.077. Para José Juan Vidal sólo hubo deficiencia en cuarenta y dos años⁶, cifra obtenida al no extremar sus cálculos hasta los límites planteados anteriormente y sólo concebir aquellos en los que se tuvo que recurrir al abastecimiento. Así, según nuestro cómputo, entre 1600 y 1650 hubo treinta y cuatro años deficitarios, y entre 1651 y 1700 veintisiete. Aunque en esta segunda mitad de siglo se experimentó una sensible mejoría, podemos encontrar años como el de 1682 en que sólo se recogieron 88.430 cuarteras que, a decir de José Juan Vidal, las defunciones que produjo minimizan las habidas a causa de la peste de 1652⁷. De 1692 a 1700 la situación mejoró substancialmente y, así tenemos que en 1698 se alcanzaron las 520.508 cuarteras.

Lo que parece claro es que el almacenamiento de trigo procedente de años fértiles no solucionó demasiados problemas. ¿La razón?: o bien este almacenamiento no se produjo con la asiduidad que era de esperar —que parece ser lo más cierto—, o los métodos de conservación empleados resultaron ineficaces. De esta forma, el Reino tuvo que repartir trigo entre los pobres⁸, o proporcionarles trabajo en las obras de fortificación en infinidad de ocasiones. ¿Qué supuso todo ello?: la estabilización (el freno) de una población en desarrollo desde el siglo anterior.

Los escrutinios ciertos del trigo entre 1600 y 1700: la escasez generalizada del siglo

Dada la irregularidad y escasez de las cosechas habidas en Mallorca, el único medio posible de conocer la necesidad de provisión de cada año estuvo en los llamados “escrutinios arbitrarios o inciertos”, que solían efectuarse en los meses de junio, julio o agosto, en cada una de las villas. Mediante esta apreciación, realizada por expertos, era posible conocer la cantidad de granos que en cada una de ellas se iba a recoger. Si la provisión indicaba esterilidad o escasez, los mecanismos de aprovisionamiento comenzaban a funcionar y los navíos salían en busca del cereal necesario. El “escrutinio cierto” era la cosecha efectivamente recogida. Quien determinaba si la cantidad escrutada era la suficiente para atender la demanda poblacional era el Gran i General Consell, a través de la información previamente facilitada por los Jurados. Esta costumbre data de 1440, año desde el que metódicamente se observó.

El estudio de la producción cerealística puede efectuarse a través de las series documentales contenidas en el Archivo del Reino de Mallorca (“manifests”, “escrutinis”, “Extraordinaris de la Universitat”...) y en el Archivo de la Corona de Aragón¹⁰, con legajos dedicados al “derecho del 10%”¹¹ y a los “diezmos reales”¹². José Juan Vidal es quien mejor ha estudiado este tema. Su tesis doctoral, inédita, pero publicada en parte en diferentes revistas especializadas en forma de artículos, se titula “Las crisis agrarias y la sociedad en Mallorca durante la Edad Moderna”. De todos sus artículos sobresale el ya citado en las notas, con un apéndice documental que contiene una relación exhaustiva y muy bien documentada de “la producción anual de cada una de las especies (trigo, cebada, avena y legumbres) en cuarteras mallorquinas”, que va desde 1466 a 1819. De lo mismo disponemos nosotros, pero según la relación que nos facilita el Archivo de la Corona de Aragón, en los legajos 987 y 988. Las cantidades entre las de éstos y las del Archivo del Reino de Mallorca difieren muy levemente. De todas formas, también hemos dispuesto de los “escrutinios” contenidos en las Actas del Gran i General Consell, depositadas en el Archivo del Reino de Mallorca. La producción que nos interesa es la de los “forments” (trigos), asociados a la “xeixa” (trigo candeal), o especificados como “rubió”, aunque nosotros hablaremos solamente de trigos, genéricamente, suministrando ocasionalmente datos adicionales de los “ordis” (cebadas), “civades” (avenas), “mestall” (mezcla de diferentes especies de cereales: en nuestro caso trigo y cebada) y legumbres (que en años de carestía constituyeron el alimento de las clases sociales menos privilegiadas: las componían las hortalizas, habas y algarrobas). La relación de los “escrutinios ciertos” de 1600 a 1700 (según la documentación contenida en los legajos 987 y 988 de la serie Consejo de Aragón. Secretaría de las Islas Baleares. Negociado de Mallorca; en los “Llibres de Determinacions” del Gran i General Consell y la facilitada por José Juan Vidal), expresada en cuarteras mallorquinas, es la siguiente¹³:

	Leg. 988	Leg. 987	José Juan Vidal
17/10/1600	334.370	334.473	334.478
1601	(14)	421.996	421.936
12/10/1602	278.832	278.837	278.637
30/10/1603	408.740	(15)	408.740
9/10/1604	278.020	(16)	278.020
6/7/1605			
15/7/1605	(17)	(18)	201.065
1606	(19)	190.395	190.395
1607	(20)	217.000	217.500
1608	(21)	240.000	240.640
2/10/1609		226.000	226.000
6/10/1610	260.000	260.000	260.000
11/10/1611	245.000	245.000	245.000
6/10/1612	260.090	260.090	260.090
18/10/1613	100.000	100.000	100.000
1614	(22)	307.000	307.000
26/10/1615	302.747	302.747	302.747
10/11/1616	246.270	246.270	246.770
1617	(23)	108.000	108.000

1618	(24)	(25)		
19/10/1619	264.100		264.100	264.100
1620	(26)		288.808	(27) 288.820
20/10/1621	225.436		225.436	225.436
20/8/1622	225.000	(28)		
	200.005	(29)	216.530	216.530
3/10/1623	287.335		287.335	287.335
9/10/1624	264.304		264.304	264.304
1/10/1625	231.071		231.071	231.071
26/10/1626	370.900		370.900	370.900
11/10/1627	233.520		233.520	233.520
25/10/1628	214.893		211.265	211.265
13/11/1629	267.590		267.590	267.590
1/7/1630	161.452		175.760	175.760
4/11/1631	227.792		227.792	227.792
9/10/1632	193.730		193.730	193.730
1633	(30)		(31)	
1634	(32)		(33)	
1635	(34)		(35)	196.162
13/10/1636	335.050		335.050	335.050
4/11/1637	231.870		238.070	231.870
1638	(36)		358.250	358.150
19/10/1639	303.761		303.761	303.761
17/10/1640	215.452		215.452	215.452
21/10/1641	259.334		259.334	259.444
13/10/1642	290.050		290.050	290.050
24/10/1643	306.936		306.936	306.936
1644	(37)		312.176	312.176
1645	(38)		289.477	289.477
8/10/1646	307.655		307.655	307.655
3/10/1647	200.813		200.813	200.813
2/10/1648	345.396	(39)	345.396	345.396
5/11/1649	302.256		302.256	302.256
7/10/1650	282.371		282.371	282.371
26/9/1651	287.000		287.000	287.000
19/10/1652	133.865		153.135	153.135
22/9/1653	246.322		246.265	246.322
16/10/1654	375.461		375.461	375.461
21/9/1655	231.103		231.103	231.103
8/10/1656	321.306		321.326	321.306
8/10/1657	261.169		261.169	261.169
11/10/1658	328.200		328.200	328.200
4/7/1659	(40)		261.920	261.920
28/9/1660	369.457		369.457	369.457
5/9/1661	90.000		90.000	90.000
26/9/1662	324.595		324.595	324.595
13/10/1663	304.522		304.522	304.522
2/10/1664	316.014		316.014	316.014
2/10/1665	350.595		350.595	350.595

3/10/1666	312.053	312.013	312.053
12/10/1667	317.816	317.816	317.816
8/10/1668	358.200	358.200	358.200
5/11/1669	421.849	421.849	421.849
24/9/1670	266.450	266.050	266.450
2/10/1671	259.325	259.325 (41)	259.325
4/7/1672	(42)		
3/9/1672	(43)	(44)	
9/10/A1673	300.922	300.922 (45)	300.922
24/9/1674	254.205	254.205 (46)	254.205
14/10/1675	416.551	416.551	416.551
14/10/1676	384.100	384.100	384.100
15/10/1677	265.905	265.905 (47)	265.905
19/10/1678	360.914	360.914	360.914
13/10/1679	364.960	364.960	364.960
10/10/1680	239.150	239.150 (48)	239.150
8/10/1681	369.170	369.170	369.170
1/10/1682	88.430	88.430 (49)	88.430
8/10/1683	304.830	304.838 (50)	304.838
4/10/1684	372.488	372.488	372.488
10/10/1685	376.570	376.570	376.570
10/10/1686	385.995	385.995	385.995
7/10/1687	327.077 (51)		327.077
11/10/1688	412.546		412.586
19/9/1689	108.711		412.586
11/10/1690	293.115 (52)		293.115
10/10/1691	214.433		214.433
16/10/1692	379.653		379.653
12/10/1693	361.140		361.140
11/10/1694	439.716 (53)		439.716
26/10/1695	507.550		507.550
8/10/1696	311.034 (54)		311.934
14/10/1697	402.410 (55)		402.410
1698			520.508
1699	324.557 (56)		324.557
1700	(57)		394.792

Sobre la gráfica de José Juan Vidal hemos hallado la media (279.941 cuarteras) y la tendencia generalizada del siglo. Su fase ascendente permite finalizar la centuria con un brillante espectáculo. Si por una parte sus posibilidades no responden a dicha expectativa, por otra, hay que tener en cuenta las variaciones demográficas padecidas y los ajustes entre uno y otro índice. Aunque ya corresponda a otra época, podemos adelantar que, a tenor de la información facilitada por los estudios efectuados hasta el momento sobre el siglo XVIII, entre 1720 y 1760 se produce un estancamiento poblacional, por lo que hay que analizar el incremento habido hasta este primer año, la estabilización de estos cuarenta años y la incidencia de la cosecha sobre todos estos acontecimientos.

2. Dificultades en el abastecimiento. Los gastos efectuados por la Universidad de Mallorca para subvenir a las necesidades de trigo.

El trigo procedente del norte de Africa estaba "a precios más baratos, aseQUIbles y cómodos, que en otras partes"⁵⁸. Aunque estaba prohibida la importación de este cereal de "tierras de infieles", Mallorca quedó exceptuada por diferentes concesiones papales y privilegios reales. El 9 de abril de 1241, Gregorio IX concedió una bula autorizando "a los mercaderes mallorquines para comerciar con los sarracenos, salvo en objetos de hierro y armas, para que no pudieran fácilmente armar navíos con que atacar las poblaciones costeras de los cristianos"⁵⁹. El 31 de marzo de 1247 Inocencio IV autorizó "a los habitantes del reino de Mallorca para ir en tiempo de paz a tierras de musulmanes y comprar y vender vituallas, pero no caballos, mulos, armas, hierro, plomo, o madera, es decir, cualquier producto que pudiera ser utilizado con una finalidad bélica"⁶⁰. El 9 de octubre de 1343 Pedro IV el Ceremonioso permitió a los mallorquines contratar en Berbería. Igualmente se otorgó "franquicia a los sarracenos que quisieran venir a comerciar a Mallorca, sujetos tan sólo al derecho de entrada que era de 10 sous y 6 diners, moneda de Mallorca y el pago de impuestos, que solían ser el 10% de la mercadería introducida en el Reino"⁶¹.

De lo que no cabe duda es de que la insuficiencia de cereales constituyó un mal endémico a lo largo de toda la historia balear. El 4 de septiembre de 1364 un real privilegio prohibió la extracción de trigo sin el "consentimiento y consejo" de los Jurados. Para evitar la especulación, el 12 de junio de 1372, el rey Pedro proclamó el impedimento de la compra de trigo para su posterior venta. De alguna forma, sólo se podía importar para cubrir el propio abastecimiento, lo cual pudo efectuarse libremente a partir del 25 de junio de 1450 cuando, por privilegio real se concedió licencia a los mallorquines para extraer cualquier género de provisión de Aragón, Cataluña y Valencia. A todos estos privilegios no hay que olvidar añadir el llamado "dret de vitualles", otorgado el 8 de julio de 1401 por Martín I el Humano, y por el cual el Reino estaba facultado para aprehender cualquier embarcación que navegase por las cercanías de las islas en épocas de carestía. Este privilegio fue posteriormente confirmado en Barcelona por el rey Fernando en 1481.

Pese a todos estos privilegios, el abastecimiento no resultó una cuestión sencilla para las islas. La falta de moneda y los empeños del Reino dificultaron la mayoría de estas operaciones. Las medidas emprendidas a lo largo del siglo XVII para paliar esta dificultad podrían resumirse en las siguientes:

1º. Exenciones a la importación: mediante la solicitud de franqueza del derecho del 10% a aquellos extranjeros que arribasen a las islas con trigo (1647, 1650, 1652, 1661...).

2º. Restricción de objetos suntuarios: los objetos de oro y plata fueron constantemente prohibidos en público mientras la escasez hiciese acto de presencia (1674, 1681, 1682, 1689, 1691...). La finalidad de ello estaba en restringir la compra de estos metales y canalizar su adquisición a través de la Universidad a unos precios previamente fijados por ésta.

3º. Confiscación de metales preciosos y prohibición de extracción de moneda: ante la falta de moneda, el oro y la plata fueron confiscados (a cambio de censales) a los particulares para batir moneda y hacer frente a las correspondientes compras de cereal (1607, 1608, 1612, 1618, 1648, 1672...). Recordemos que el aceite se utilizó como moneda en el intercambio de granos.

4º. Importación del cereal necesario de tierras de enemigos o de aquellas otras hostiles a la corona: en 1630 el Consejo de Aragón concedió licencia para que Mallorca admitiese bajeles ingleses cargados de trigo.

5º. Medidas preferenciales de extracción: el 2 de julio de 1630 se solicitó al Consejo de Aragón que en la extracción de trigos de Sicilia fueran “preferidos” los mallorquines a los demás súbditos de la corona.

6º. Tomando dinero a préstamo: los fondos preferidos fueron el de la “Consignación”, “fortificación” y “estanco del tabaco”.

7º. Imposición de censales: generalmente, los llamados de “anap”.

8º. Concesión de “ayudas de costa” y de “joia”: sin embargo, el inconveniente de esta medida en que los mercaderes no se sentían dispuestos a proceder al aprovisionamiento si carecían de libertad para adquirirlo en cualquier lugar, en caso de no hallarlo en Sicilia o Cerdeña, por el inconveniente de regresar de vacío o a unos precios tan elevados que les imposibilitara vender los granos con el margen adecuado. En tales circunstancias, eran los franceses los que se encargaban del abastecimiento, por lo que el dinero de los fletes y el trabajo de los marineros no redundaba en beneficio del Reino. Hay que tener en cuenta que las provisiones no se efectuaban a costa de la Universidad debido a su precariedad económica: no disponía de bienes comunes y las tallas no podían ejecutarse debido a los inconvenientes interpuestos por los exentos.

9º. Concesión de almacenaje franco a los que efectuasen la provisión: como en 1622, ante la de 35.000 cuarteras de trigo y 10.000 de cebada.

10º. Confiscación de granos: ver, por ejemplo, más adelante, lo sucedido en 1700.

La escasez de moneda supuso enormes problemas para el abastecimiento. José Juan Vidal señala que de 1604 a enero de 1608 “se habían extraído de la isla (de Mallorca) en moneda más de un millón de ducados debido a la continuidad de años estériles y al prolongado descenso de la producción triguera en la isla”⁶². Vicente Mut señala que las provisiones de trigo constituyeron gran parte de la ruina de la Universidad mallorquina. De mediados de siglo XVI a mediados del XVII “ha gastado la universidad en los abastos de trigo (...) y los desavanzos de las compras, cuatro millones, cuatrocientas y setenta y dos mil, nuevecientas y sesenta y tres libras”⁶³. Por nuestra parte disponemos de una relación que va de 1538 a 1638 y que enumera los gastos habidos a causa del aprovisionamiento de cereales. Aunque sólo afecte parcialmente a nuestro siglo, por lo menos se ajusta a la cronología dada por Vicente Mut. La cantidad total difiere a la facilitada por este autor, aunque muy levemente.

1538	1.500		
1545	5.000		
1552	16.000		
1553	27.000		
1555	4.000		
1556	31.500		
1557	2.200	16	
1563	15.000		
1565	1.200		
1566	60.363	14	6
1568	81.182	2	12

1576	18.000		
1577	15.000		
1578	34.000		
1579	42.500		
1580	60.232	15	10
1581	15.200		
1582	229.341	2	
1583	16.123	6	7
1584	92.074	2	5
1585	73.021	18	10
1589	17.000		
1590	113.392	13	9
1591	34.000		
1592	40.000		
1593	1.100		
1595	15.000		
1596	34.280		
1598	200		
1599	18.142	2	2
1600	50.968	18	
1601	25.822		
1602	27.764	9	
1604	236.170	16	
1606	467.050	1	
1607	285.848	17	8
1608	44.534	1	
1609	113.809	5	
1611	61.196		5
1613	409.773	11	7
1614	32.899	8	2
1617	37.389		
1618	103.128	4	1
1620	2.188	13	
1621	1.416	13	4
1622	109.060	4	2
1623	85.604	9	4
1624	33.452	6	
1625	17.580		
1627	68.389		
1629	150.146	1	10
1630	394.195	2	3
1631	158.195	2	3
1632	101.075	19	6
1637	5.277	13	6
1638	493	16	6
	<u>4.141.010</u>	<u>8</u>	<u>8</u>

Como podemos observar, de 1604 a 1608, el gasto por aprovisionamiento as-

cendió a 1.033.604 libras, 11 sueldos y 8 dineros, viniendo a suponer unos 646.002 ducados⁶⁵. Esta cantidad difiere sensiblemente de la facilitada anteriormente por José Juan Vidal. La diferencia puede explicarse porque al ser extraída de las Actas del Gran i General Consell pudo ser exagerada por los mismos Jurados. Sin embargo, prácticamente coincide con la de Vicente Mut.

Según el estado en que actualmente se encuentra la investigación podemos afirmar que fue el aprovisionamiento de cereales lo que comportó mayores endeudamientos a la Universidad. Algo más de cuatro millones de libras en cien años resultó una cantidad muy elevada para la capacidad adquisitiva de Mallorca. Naturalmente, la única solución posible para la supervivencia de la población estuvo en este aprovisionamiento, aunque los esfuerzos que se tuvieran que efectuar resultarían enormes. Un ritmo tan acelerado de gastos produjo un galopante endeudamiento del que posteriormente no hubo forma de substraerse; sin embargo, primó, como era lógico, el aprovisionamiento frente a cualquier otra eventualidad, lo que no es de extrañar si tenemos presente situaciones como la creada en 1592, en que el 10 de enero, los síndicos destacados en la corte solicitaron licencia al monarca para extraer trigo del reino de Aragón, por “la grande necesidad que se padece en Mallorca por falta de trigo, que llega (...) a que muchos comen rayzes de yervas”⁶⁶.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, de 1661 a 1691, por el abastecimiento se empeñó al Reino en más de 300.000 libras⁶⁷, y, en este último año, ante la falta de moneda, el Gran i General Consell solicitó al monarca permiso para tomar del dinero de la “fortificación” 50.000 libras al 8% de interés, para efectuar la correspondiente provisión⁶⁸.

3. 1700: Cambio de coyuntura. ¿Mallorca abastecedora de la península?

1700 constituyó un año de escasez generalizada en la península. Si los últimos años de esta centuria dieron en Mallorca abundantes cosechas, el excedente fue exportado a aquellas zonas de mayor deficiencia triguera. Mallorca había facilitado grano a Barcelona durante el sitio impuesto por los franceses, al igual que en 1698 a Andalucía. Ahora, en 1700, el monarca ordenaba al virrey que efectuase las diligencias correspondientes para que el Reino aportase trigo a los restantes reinos peninsulares⁶⁹. Debía disponer de cualquier caudal del real erario para la compra de la mayor cantidad de trigo posible, siendo remitida a los puertos de Alicante y Cartagena y a aquellos otros que él mismo juzgase como más convenientes. El Reino debía aportar su excedente, quedándose para sí la precisa para su abastecimiento. Por su parte, el Consejo de Inquisición entregaría los despachos pertinentes para ser remitidos a los inquisidores de Mallorca con el fin de que de los bienes confiscados a los judaizantes entregasen al virrey 50.000 pesos.

A pesar de haber ascendido la cosecha de 1699 a las 324.557 cuarteras y resultar las perspectivas del año 1700 muy alentadoras —finalmente se recogieron 520.508 cuarteras—, el propio virrey, a la sazón José Galcerán de Cartellá Zabastida, mostró su pesimismo frente a esta orden. A partir de aquí, las contradicciones resultan evidentes. Comunicó al Consejo de Aragón que la cosecha había resultado muy escasa y que si no se hubiese dispuesto del excedente del año anterior habría habido necesidad de proceder al abastecimiento. Aunque carecía de esperanzas, declaró que efectuaría las diligencias oportunas para obtener alguna cantidad. Informado de si

en el Real Patrimonio había dinero para ello, los Jurados le comunicaron que no, que sólo lo había en la recepta de la Inquisición, a pesar de que los inquisidores lo negasen. Los Jurados realizaban dicha afirmación en base a “los muchos bienes confiscados como son casas y censos, y que vendiéndose se sacaría mucha cantidad de dinero”⁷⁰.

A finales de abril, los Jurados comunicaron al virrey la confianza que tenían de resultar suficiente el abasto de trigo para 1700, por lo que no habían efectuado ningún tipo de provisión. Sin embargo, “improvisadamente”, éstos advirtieron la falta que había en la plaza de la cuartera —lugar donde se vendía—, siendo informados por personas “experimentadas” de que la escasez era general en toda la isla. Al cerciorarse del trigo de que disponían los habitantes de la Ciudad, los Jurados entendieron que era muy poco, por lo que la Real Audiencia envió ministros a la parte foránea para que averiguasen la cantidad almacenada en las villas. De vuelta, esta delegación comunicó que con el que había sobrado en 1698 y 1699 la provisión era suficiente, manifestando, entonces, que en la isla no había carestía de dicho cereal. La persistencia de los Jurados por mantener la idea de la escasez, a pesar del informe facilitado por la delegación —y a tenor de la información facilitada por la Real Audiencia—, estuvo motivada por la negativa a conceder el servicio requerido por el monarca, intentando elevar su precio a límites ciertamente abusivos. De esta forma, comprobamos como Francisco Antich, Jurado segundo, remitió una determinada cantidad de trigo a la plaza de la cuartera, con lo cual se alteró el precio y el ánimo del pueblo al comprobar que aquellos que disponían del cereal lo ocultaban. Ante esta situación, la Real Audiencia optó por aforarlo, como ya había hecho en ocasiones anteriores, por lo que, a petición del regente de la Real Cancillería y del Procurador Real, a primeros de mayo se reclamó la presencia de los Jurados, procediéndose a la aforación hasta la siguiente cosecha, “atendiendo a la conveniencia pública sin daño a los vendedores y mayor alivio de los pobres”⁷¹. La barcella de trigo candeal o “xexa” se aforó a 9 sueldos y 4 dineros, la del trigo blanco a 8 sueldos y 1 dinero y la del trigo ordinario a 8 sueldos y 1 dinero. Esta medida quedó complementada con el envío de tres ministros de la Real Audiencia a la parte foránea con la intención de obligar a declarar a los particulares las cantidades que ocultaban y remitirlas a la plaza de la cuartera. Una vez efectuada dicha operación, en este lugar se recibió trigo en abundancia.

A pesar de quedar solucionado el abastecimiento, en reunión celebrada por el Gran i General Consell el 10 de mayo se determinó comprar 4.000 cuarteras de trigo a las embarcaciones que se encontraban ancladas en el puerto⁷². Ahora bien, el impedimento que en esos momentos se planteaba era el de que los granos contenidos en ellas eran de propiedad real, por lo que era preciso averiguar si, a pesar de ello, estos granos estaban comprendidos en los privilegios reales concedidos al Reino y si se podía hacer aprehensión en tiempos de urgente necesidad, ya que no había otro procedimiento para proceder al aprovisionamiento. A pesar de que el virrey intentase dictaminar el medio más conveniente para hacerse con este trigo, dada la inquietud mostrada por la población, finalmente decidió no poderse hacer por no estar comprendido el trigo real en los privilegios concedidos al Reino. De esta forma, lo único que se podía hacer era retener estas embarcaciones y despachar cartas al monarca para que ordenase lo más conveniente, corriendo los gastos ocasionados por esta detención a cuenta de la Ciudad.

Debido a la necesidad que se padecía en la corte y resto de la península, el Gran

i General Consell advirtió la inconveniencia de remitir estos despachos sugeridos por el virrey con el objeto de obtener el permiso real, porque cuando se obtuviera ya no dispondrían de tiempo para reparar el daño ocasionado por la dilación. Así, ante la requisitoria del Consell y del pueblo por proceder al desembarco del trigo, el virrey y Real Audiencia decidieron efectuar lo que se les solicitaba, pero pagando el precio de dicho trigo y todo lo demás que posteriormente el monarca determinase. Aceptado por el Gran i General Consell, no obstante, además de las 4.000 cuarteras se decidió tomar otras 2.000, dando poderes a los Jurados y síndicos clavarios para abonar el precio del trigo. Se adquirieron tres partidas: la primera, procedente de un navío francés, se compuso en 1.394 cuarteras a razón de 19 reales de plata la cuartera; la segunda, procedente de una saetía francesa, se compuso de 649 cuarteras, a razón de 18 reales de plata la cuartera; la tercera, de las saetías de los patrones Vicente Domingo, Mateo Guarino y Sebastián Guileti sumó 4.402 cuarteras y los fletes ascendieron a 2.360 libras, 3 sueldos y 3 dineros⁷³. En total, 6.490 cuarteras.

Conclusiones

El siglo XVI había sido en Mallorca de "aumento demográfico y de incremento de la producción triguera"⁷⁴. Estas mismas características se imprimieron en el siglo XVII. Este se inició satisfaciendo las necesidades a las que estuvo sujeto el Reino, para inmediatamente decaer (1605), hasta llegar al final de los años treinta, en que la producción, esporádicamente, superará las 358.150 cuarteras (1638). Así, entre 1605 y 1640 sólo seis años (1614, 1615, 1625, 1636, 1638 y 1639) alcanzarán las 300.000 cuarteras, con 1626 como cota máxima, con 370.900 cuarteras, y 1613 con el menor índice de producción (100.000 cuarteras). Posteriormente se observarán sensibles oscilaciones en la producción, hasta que en los años 1662-1669 la recolección de trigo no bajará de las 300.000 cuarteras. Finalmente, entre 1692 y 1700, la cosecha resultará abundantísima, con años como los de 1695 con 507.550 cuarteras y 1698 con 520.508. Junto a ellos, en esta segunda mitad de siglo, 1661 resulta catastrófico, con sólo 90.000 cuarteras, y, 1682, con 88.430, las dos producciones más bajas del siglo, comportando, este último año, importantes defunciones a causa del agudo hambre experimentado. 1682, curiosamente se sitúa entre otros dos casi excelentes: el primero con una producción de 369.170 cuarteras y el segundo con 304.838.

La constante deficiencia de granos produjo hambre, y, por ende, defunciones, las cuales son muy difíciles de cuantificar. Además provocó la dependencia de los mercados exteriores y el constante temor de los mallorquines por el recuerdo de tantas mortandades y necesidades padecidas. La falta de cosecha supuso la desocupación de una gran masa campesina, que no pudo ser absorbida por los trabajos ocasionales —como los de fortificación— proporcionados por los órganos de poder. Este excedente humano debió alistarse en el ejército o bien pasar a engrosar las filas del bandolerismo, incrementando, por ello, la delincuencia e inestabilidad social.

La situación financiera de la Universidad se agravó considerablemente frente a las importantes importaciones trigueras y, fundamentalmente, cuando la cosecha de aceite no alcanzó las cotas necesarias para financiarlas. La fuerte carestía comportó la concesión de determinados privilegios en favor del Reino, los cuales, sólo

en ocasiones, aliviaron la extrema necesidad. Igualmente comportó un fuerte endeudamiento, agudizado por la escasez monetaria y, en definitiva, motivado por el problema suscitado por los exentos al negarse a la contribución en las tallas.

A través de la descripción de los acontecimientos de 1700 podemos advertir la hostilidad mostrada por el Reino frente a una exigencias que se erigieron en el tema de mayor conflictividad de todas las épocas. La reticencia de los mallorquines por desprenderse de este producto tan escasamente prodigado mostró una relevante suspicacia, incluso, en los años en que el aprovisionamiento quedó asegurado, sin tener en cuenta los problemas de subsistencia de los restantes reinos peninsulares. El siglo XVII se cierra con unas perspectivas muy álagüeñas, aunque posteriormente se verán truncadas y acarrearán los consabidos problemas del siglo siguiente: a) remisión de la producción triguera en favor de la de legumbres y la arboricultura y, b) estacionamiento de los precios de los cereales hasta 1760, fecha a partir de la que inician un alza que, análogamente a los precios europeos, se prolongará hasta el primer decenio del siglo XIX. Todo ello, junto a un lento, pero continuado crecimiento demográfico⁷⁵.

Notas

1. Alvaro de CAMPANER, en su "Cronicón Mayoricense", Palma de Mallorca, 1881, pp. 353-450, indica las siguientes fechas en que se realizaron solemnes rogativas con el fin de ahuyentar la sequía y en demanda de lluvia: 28 de marzo de 1602; 23 de marzo de 1608; 8 de marzo y 5 de abril de 1609; 15 de abril de 1610; 14 de abril de 1611; 12 de marzo, 24 de octubre y 9 de noviembre de 1612; 7 de enero, 20 de abril y 10 de octubre de 1613; 7-26 de marzo, 7 de abril, 7 de mayo y 20 de septiembre de 1614; 30-20 de mayo de 1615; 10 de enero, 26 de abril y 4 de noviembre de 1616; 22 de febrero de 1618; 22 de septiembre de 1622; 24 de febrero de 1623; 20 de febrero y 20 de septiembre de 1627; 9 de enero y 8 de abril de 1628; 28 de abril y 16 de agosto de 1630; 5 de enero de 1631; 5 de abril, 13 de abril y 14 de julio de 1632; 12 de marzo y 3 de septiembre de 1634; 21 de febrero de 1635; 8 de marzo de 1639; 9 de noviembre de 1642; 24 de abril de 1644; 2 de abril de 1659; 12 de febrero de 1661; 20 de marzo de 1674; 26 de abril de 1677; septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1679; 11 de febrero y 1 de septiembre y siguientes de 1680; 20 de abril y 14 de diciembre de 1681; 1 de enero, febrero, marzo y 20 de agosto de 1682; 6 de enero de 1683; 1 de mayo de 1684; 25 de febrero, 26 de abril y 30 de abril de 1685; 6 de abril y mayo de 1687; 2 de enero, febrero y marzo de 1689; 12 de febrero, 23 de abril, 12 y 26 de octubre y 3 de diciembre de 1690; 25 de marzo, 29 de abril, 16 de septiembre y octubre de 1691; 9 de marzo y 15 de noviembre de 1693; 10 de octubre de 1695; 15 de marzo de 1699 y 30 de enero y febrero de 1700.

2. Resulta significativo que "cuando se regularizaron las comunicaciones con la península y a partir de 1838 quedó asegurado el normal aprovisionamiento de trigo, el cultivo de los cereales empezó paulatinamente a disminuir en extensión y se produjo un cambio en el paisaje agrario de la isla. Los cultivos cerealícolas habituaron a alternar en los campos con la arboricultura (...) mientras empezaron a progresar determinadas plantaciones, cuyos frutos eran objeto de comercialización y eran útiles para ser intercambiados con trigo". José JUAN VIDAL, "La evolución de la producción agrícola en Mallorca durante la Edad Moderna. Fuentes y problemas de su estudio", Madrid, 1978, p. 82.

3. Como señala José JUAN VIDAL, "el cultivo de los cereales fue (...) en Mallorca un mal necesario, al que tuvo que dedicarse la agricultura de la isla para afrontar las secuelas del dramático hambre que se cernía constantemente sobre su horizonte vital. Hasta el siglo XIX, los productos agrarios en Mallorca fueron dedicados al propio abastecimiento de la isla, exceptuando el caso del aceite" (Idem).

4. A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 979, s.f.

5. A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 987, s.f. La cantidad oscila entre las 330.000 y las 340.000 cuarteras. Así tenemos que el 31 de octubre de 1697 también se habla de 330.000 (A.C.A. Consejo de Aragón, Legs. 983 y 988, s.f.).

6. Op. cit., p. 84 y ss.

7. Ibidem., p. 70. Entre 15 y 20.000 fallecidos en toda la isla de Mallorca.

8. Ver Alvaro de CAMPANER, op. cit., p. 409.

9. Además, también, en A.H. 3465, 5762 y R.P. 2690.

10. A.C.A. Consejo de Aragón. Legs. 953, 956, 962, 964, 965, 966, 979, 980, 982, 996, 999 y 1009, todos ellos sin foliar.

11. 979 y 980, s.f.

12. 959, 983, 986, 987 y 988, s.f. También en A.R.M. A.H. Leg. 1046 y A.G.C. 72.

13. La fecha indicada a la izquierda es la que nos facilita el leg. 988.
14. No hay escrutinio de "blat, xexa, ordi, sivada y llegums" por ser este año estéril (sic).
15. No se encontraron los libros (sic).
16. Idem.
17. En estas fechas fueron elegidos dos síndicos para traer aprovisionamiento de fuera del Reino. No hay escrutinio.
18. No se encontraron los libros (sic).
19. No hay escrutinio por ser estéril (sic).
20. "Se feu escutriní (sic) de blats se trobaren dins el present Regne de Mallorca doçentas sinquanta milia quarteras, que lo any antes hi aguc çent noranta milia, trecentas noranta sinch quarteras que fessen un poch mes de provicio, y resolguç, que se fessen aportar vint milia quarteras".
21. No hay escrutinio de "blat, xexa, ordi y llegums" por ser estéril. Se hicieron las diligencias pertinentes para traerlos de fuera del Reino.
La cantidad dada en A.R.M. A.H. 3465, s.f. de "civada" es de 93.000 quarteras, que difiere de la dada por José JUAN VIDAL en op. cit., p. 95, que es de 95.000 quarteras.
22. No hay escrutinio por resultar este año estéril de "blat, xexa, ordi, sivada y llegums".
23. No hay escrutinio "por no bastar los forments se havien cullit, per la llavor se havia de sembrar".
24. No hay escrutinio por ser este año estéril de "blat, xexa, ordi, civada y llegums".
25. No se encuentra propuesto (sic).
26. No hay escrutinio por ser este año estéril (sic).
27. El escrutinio incierto fue de 316.000 quarteras.
28. Según texto.
29. Según cantidad anotada.
30. "No se troben los libros" en el Archivo de la Universidad, Ciudad y Reino de Mallorca.
31. Idem.
32. Idem.
33. Idem.
34. Idem.
35. Idem.
36. "No se troba el dit llibre ques fes escutriní (sic), de blat, xexa, ordi, sivada y llegums, per ser aquell any estetic (sic)". De todas formas, el 10 de enero de 1639 aparecen 358.150 quarteras, que es la cantidad anotada por José JUAN VIDAL. op. cit., p. 95.
37. No hay escrutinio por ser un año estéril.
38. Idem.
39. El escrutinio incierto de este año fue:
Trigo 326.052 quarteras
Cebada 240.872
Avena 90.512
El escrutinio cierto:
Trigo 345.396 quarteras
Cebada 227.497
Avena 97.765 (A.R.M. A.G.C. 62, fols. 107r-108v. 2 de octubre de 1648).
40. "Se feu scotina (sic), y arbriria (sic) de blat, y xexa, que se esperave cullir çent y quatre mil, treçentas, y una quarteras y a 26. setembre dit any se promete ajuda de costa" para "aportar fins a doçentas mil quarteras".
41. El 21 de agosto el Gran i General Consell determinó que faltaban 100.000 quarteras.
42. Escrutinio incierto: 276.300 quarteras.
43. No se hizo escrutinio cierto por la falta conocida de provisiones (sic). El 30 de septiembre el Gran i General Consell determinó que faltaban 40.000 quarteras.
44. No se propuso (sic).
45. El 3 de julio el Gran i General Consell determinó que faltaban 50.000 quarteras.
46. El 17 de julio el Gran i General Consell determinó que faltaban 92.000 quarteras.
47. El 25 de octubre el Gran i General Consell determinó que faltaban 70.000 quarteras.
48. El 26 de junio de Gran i General Consell determinó que faltaban 129.640 quarteras.
49. El 8 de junio el Gran i General Consell determinó que faltaban 200.000 quarteras.
50. El 8 de noviembre el Gran i General Consell determinó que faltaban 8.000 quarteras.
51. El escrutinio cierto fue:
Trigo 402.410 quarteras
Cebada 131.615
Avena 101.735
Legumbres 55.813
"Mestall" 2.450

52. En el escrutinio arbitrario se esperaba coger:

Trigo 218.095 cuarteras
Cebada 86.160
Avena 53.950
Legumbres 16.645
"Mestalls" 2.100 cuarteras

Según el escrutinio cierto se cogió:

Trigo 214.433 cuarteras
Cebada 94.220
Avena 53.525
Legumbres 20.233
"Mestalls" 1.800 (A.R.M. A.G.C. 72, fols. 73r-76v. 10 de octubre de 1691).

53. En el escrutinio arbitrario se esperaba coger:

Trigo 343.120 cuarteras
Cebada 101.100
Avena 71.640
"Mestalls" 4.030
Legumbres 36.972

Seda 62 cuarteras y 30 libras (A.R.M. A.G.C. 72, fols. 156r-158v. 5 de julio de 1694).

54. Según el escrutinio arbitrario se debía coger:

Trigo 308.014 cuarteras
Cebada 77.133
Avena 103.698
Legumbres 63.417
"Mestalls" 2.500

Según el escrutinio cierto se recogieron:

Trigo 311.034
Cebada 89.752
Avena 99.980
Legumbres 69.096
"Mestalls" 2.500 (A.R.M. A.G.C. 72, fols. 221r.-222v. 8 de octubre de 1696).

55. En el "Llibre de Determinacions" del Gran i General Consell consta el 14 de octubre de 1697 que el 8 de julio se había propuesto como escrutinio incierto:

Trigo 341.910 cuarteras
Cebada 114.020
Avena 90.931
Legumbres 42.805
"Mestalls" 2.150

Según el escrutinio cierto se recogieron:

Trigo 402.403 cuarteras
Cebada 131.615
Avena 101.735
Legumbres 55.813

"Mestalls" 2.450 (A.C.A. Consejo de Aragón, Leg. 988, s.f. 14 de octubre de 1697 y A.R.M. A.G.C. 72, fols. 227v.-229r, 14 de octubre de 1697).

56. En el "Llibre de Determinacions" del Gran i General Consell del año 1699 consta que, por el escrutinio arbitrario efectuado el 20 de julio se esperaba coger en el Reino:

Trigo 288.021
Cebada 83.811
Avena 77.769
Legumbres 48.823

"Mestalls" 1.250 (A.C.A. Consejo de Aragón, Leg. 966, s.f. 12 de octubre de 1699).

57. La provisión anual del Reino estaba calculada, el 22 de noviembre de 1697, en más de 340.000 cuarteras, a pesar de que el escrutinio arbitrario que ordinariamente se siguiese fuese el de 330.000 cuarteras (A.C.A. Consejo de Aragón, Leg. 988, s.f.).

58. "El comercio de trigo entre Mallorca y Africa del Norte en los siglos XVI y XVII, Palma de Mallorca, 1976, p. 89.

59. *Ibidem.*, p. 75.

60. *Idem.*

61. *Ibidem.*, p. 74.

62. "Contribución de Mallorca a la Monarquía en el siglo XVII", p. 604.

63. "Historia de Mallorca" (III), p. 629.

64. A.R.M. A.H. 5762, s.f.

65. La equivalencia de la que nos hemos valido es la siguiente:

1 ducado = 32 sueldos

1 libra = 20 sueldos

1 ducado = 1,6 sueldos

66. A.C.A. Consejo de Aragón, Leg. 987, s.f.

67. A.C.A. Consejo de Aragón, Leg. 988, s.f.

68. A.R.M. A.G.C. 72, fols. 87r.-89v. 28 de noviembre de 1691. Se argumentó que ya se había tomado de la "fortificación" dinero para subvenir a los gastos de la guerra de Portugal, de Cataluña, para la reedificación de Puigcerdá, para la fortificación de Menorca y "altres indigencias del Real Servey", que en definitiva eran necesidades de fuera del Reino, por lo que "mayor motiu concorre pare (...) subvenir del mateix cabdal las necessitats internes".

69. A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 966, s.f. 30 de enero de 1700.

70. Idem.

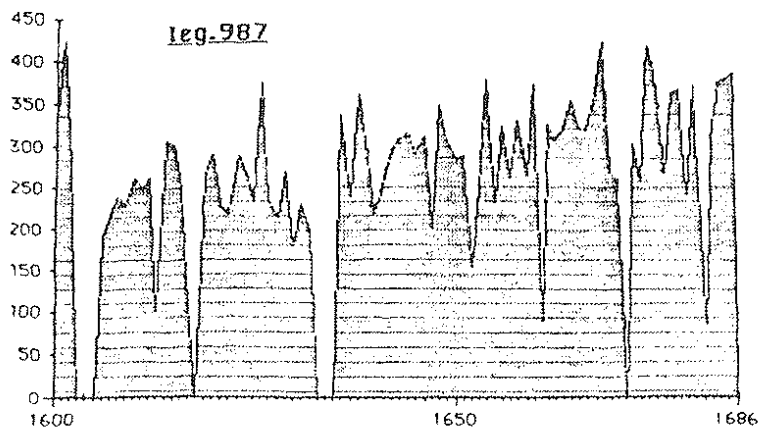
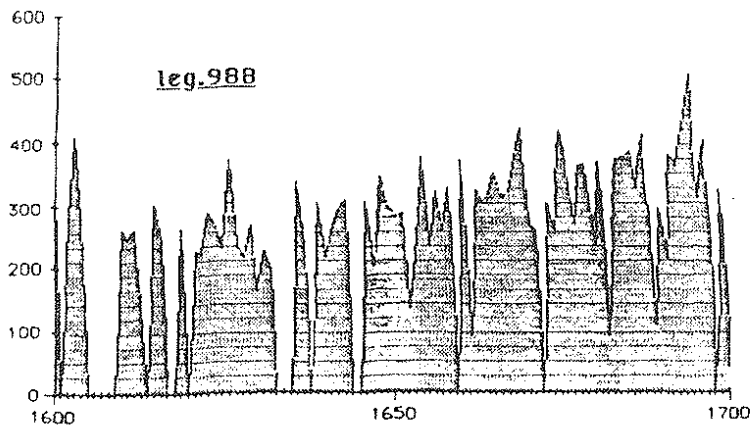
71. A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 962, s.f. 27 de mayo de 1700.

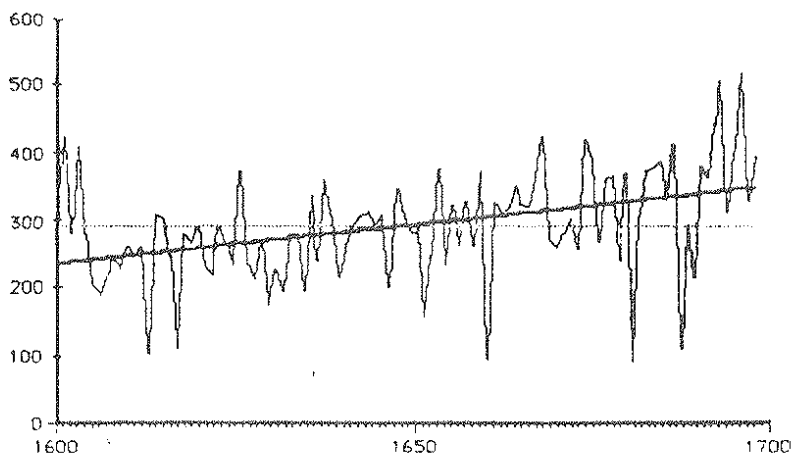
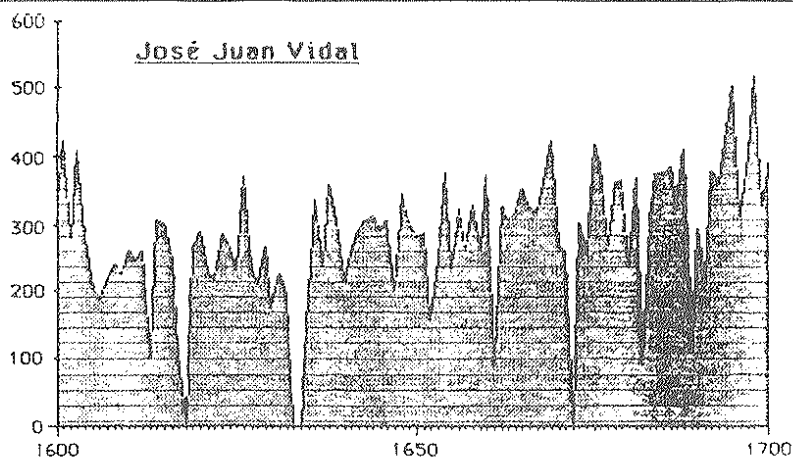
72. Idem.

73. Idem.

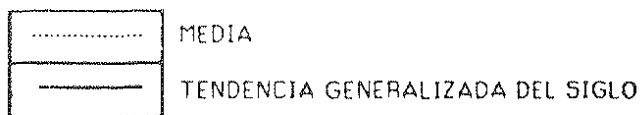
74. José JUAN VIDAL. "Contribución de Mallorca a la Monarquía en el siglo XVII", p. 596.

75. Para el siglo XVIII ver, en el homenaje a Pierre Vilar titulado "España en el siglo XVIII" (Barcelona, 1985), el estudio dedicado a Mallorca "Memoria explicativa del estado de la isla de Mallorca en el siglo XVIII", de Isabel MOLL y Jaume SUAU.





Sobre la gráfica de José Juan Vidal:



En los valores desconocidos hemos aplicado la *media* del siglo, que corresponde a 279.941 cuarteras.

**CONTRIBUCION AL ESTUDIO DEL CORSARISMO
MENORQUIN EN EL SETECIENTOS. EL VIAJE DEL JABEQUE
"SAN ANTONIO DE PADUA" A LAS ORDENES DEL CAP^a
FRANCESC MASPOCH (1780)**

Juana Francis Pons Vila

1. Introducción.

Para empezar definiremos lo que se entiende por corso diciendo que es una campaña naval emprendida por particulares, provistos de una patente o autorización de su gobierno, contra las naves enemigas, en casos de guerra, o contra naves amigas en casos de represalia.¹

El corso fue una actividad corriente a lo largo de la historia en Menorca: con la ocupación británica en 1708 se acrecentó el comercio y se estimuló la marina.² Sobre todo con lo que se conoce como "la guerra de l'any quaranta" entre Inglaterra y España y que terminó con el Tratado de Aquisgrán en 1748. Durante esta lucha se armaron multitud de buques en corso con un número de presas de alrededor de unas setenta unidades³, lo que enriqueció a la ciudad de Mahón. Estos corsarios no eran sólo financiados por menorquines sino que al abrigo de sus ganancias llegaron a la isla comerciantes griegos e italianos⁴. Pero este gran auge mercantil se vió paralizado con la denominación francesa entre 1756-63. Tras la conquista británica y ya en lo que se conoce como la segunda dominación hubo un resurgir al iniciarse la guerra entre Francia e Inglaterra en 1778, ya que desde hacia tiempo los franceses apresaban sus navíos y se autorizó así de nuevo el armamento en corso⁵. Este es uno de los momentos de actividad corsaria que Casasnovas refleja entre 1778 y 1781⁶.

Centrándonos ya plenamente en este periodo que va desde 1778 a 1781, vemos que todos los autores consultados coinciden en afirmar la importancia del corso y el gran número de presas que traían al puerto de Mahón, lo que redundó en un gran beneficio para la economía de la isla en ese momento. John Armstrong⁷, único in-

glés que escribe su obra en esta época, habla de lo deficitario que es el comercio menorquín, toda vez que se importa mucho y hay pocas contrapartidas de exportación. Resulta curioso comprobar que no cita las actividades corsarias. Benezam Saura, por el contrario, habla de la llegada de italianos y gibraltareños para tomar patentes de corso en Menorca y de la audacia de los menorquines que iban a buscar sus presas a los mismos puertos de Córcega, Francia y España⁸. Hernández Sanz nos habla también de las ricas presas francesas y españolas que los corsarios traían al puerto y da la cifra de unos cincuenta buques⁹. Martí Camps se pregunta de donde vino el enriquecimiento que se apreció en la población menorquina durante las ocupaciones inglesas ya que el equilibrio comercial era defectuoso, como ya apuntaba Armstrong; una de las fuentes que este autor apunta es el producto del corsarismo¹⁰. También Pierre Monbeig citando fuentes que veremos más adelante nos habla de la importancia del corsarismo en esta guerra y en el comercio¹¹. Vargas Ponce, el viajero ilustrado, sin nombrar directamente al corso hace referencia a que el medio de sostenerse para los isleños es “entregándose al mar que les llama por todas partes”¹².

Finalmente el autor básico dentro de la historiografía menorquina y especialmente en este tema, y al que acuden la mayor parte de los historiadores posteriores, es Riudavets y Tuduri, un capitán de navío que retirado ya en su isla natal escribió una *Historia de la isla de Menorca* editada entre 1885 y 1887¹³. Es el autor que más trata el tema del corso y el que nos habla por primera vez de la importancia que tiene en el desarrollo de la isla y especialmente de su comercio paralizado antes del inicio de esta guerra.

Con el transcurso de la guerra el corso benefició al puerto de Mahón con sus presas y las ganancias estuvieron circulando por Menorca durante tiempo, elevando el poder adquisitivo de la población. Era, pues, un negocio lucrativo al que se dedicaba parte de ésta, bien poniendo un capital o embarcándose como tripulación.

De la gran cantidad de navíos que se armaron en corso durante el conflicto que va desde 1779 a 1781 y ante la imposibilidad de estudiarlos todos, se contribuye al estudio del tema del corsarismo con el análisis del viaje del capitán Francisco MasPOCH a bordo del jabeque San Antonio de Padua en 1780, teniendo en cuenta que había en la misma época dos navíos con idéntico nombre lo que ha dado lugar a problemas de documentación, ya que aparecen en las listas de corsarios con distintos capitanes.

Es destacable la escasez de trabajos específicos sobre el corso menorquín y ello es extraño dada la documentación existente sobre el tema en el Archivo Municipal de Maó. Hay varias transcripciones de documentos hechas por Hernández Sanz; una sobre otro viaje del San Antonio de Padua con un capitán llamado Miguel Amengual en 1780; y el historial del “Success”, otro jabeque del mismo periodo. Estos viajes sólo están transcritos pero no han sido analizados desde una perspectiva histórico-económica¹⁴. También existe una recopilación de un diario de otro corsario de Ciudadela, llamado Soliveras, hecha por Picó Vivó, pero sin analizarlo¹⁵. Por el contrario López Nadal plantea un tratamiento socio-económico sobre el tema corsario si bien se refiere a un periodo distinto al que aquí se estudia¹⁶.

Este trabajo pretende aportar una noticia sobre el corso menorquín del Setecientos, especialmente del papel desarrollado durante la guerra de independencia de los Estados Unidos en el área del Mediterráneo, que confronta a ingleses y aliados de las colonias americanas —Francia, España y Holanda—. La complejidad

del material archivístico y la falta de documentos sobre algunos periodos, ha impuesto centrar el presente estudio en un viaje concreto, para lo cual existe documentación inédita. Se trata del que realiza en 1780 el jabeque San Antonio de Padua al mando del capitán Francisco Maspoch. El trabajo se estructura en cuatro ejes: el factor humano, las cláusulas contractuales, los resúmenes económicos, y la cuestión de la navegación.

2. El jabeque San Antonio de Padua y su viaje en 1780.

2.1. Interesados en la empresa.

Entre la documentación recogida en el Archivo Municipal de Maó se encuentra la lista de las personas interesadas, es decir que han aportado un capital como accionistas en la empresa, a través de ella se ve que hay por un lado personas que aportan un capital considerable, el más elevado son de 3.407 pesos de Antoni Seguí que junto a Joan Olivar con 1.000 pesos son los mayores inversores. Por otro lado gentes más modestas que aportan unos 50 pesos como: Rafel Quintana un patrón de la marina mercante o Bernat Febrer un médico.

Participan toda clase de personas de todas profesiones y de distintos lugares: hay sacerdotes, médicos, mujeres, tanto menorquines como extranjeros entre los que además de ingleses como Fead o Alcock hay apellidos griegos como Alexiano que debían formar parte de la colonia griega asentada en la isla durante las dominaciones británicas¹⁷. También participan judíos como Salomon Cohen, que comerciaban en la isla, dada la libertad religiosa que propiciaban las autoridades británicas y que tras la conquista española emigraron de la misma. Además aparecen mujeres interesadas en el asunto que incluso son agentes del jabeque como Eulalia Poly, una viuda que participa en otras actividades comerciales, y otras que aportan un capital más o menos grande.

El total apartado para el armamento del barco es de 8.931 pesos 3 reales y 5 dineros, que esperan recuperar y aumentar con el producto del corso.

2.2. Contrato entre los armadores y el capitán.

Sobre el contrato entre los agentes y armadores del jabeque Antonio Seguí y Sintés y Eulalia Poly con el capitán Francisco Maspoch y el primer teniente Francisco Puigserver, se especifica en él que éste se hace para "cruzar contra los franceses, espanyols y dames inimichs de la Gran Bretaña" lo cual excluye cualquier otro tipo de presa, si bien podían detener cualquier navío para registrarlo o interrogar a su tripulación a fin de obtener información sobre los movimientos del enemigo.

Se especifica en el artículo 1 las características y armamento del jabeque y el reparto al 50% entre los armadores y la tripulación, reparto que correrá a cargo del capitán al que se le otorgan plenos poderes en este aspecto así como se le responsabiliza de la disciplina a bordo, y se deja en el artículo 3 plena libertad para dirigirse hacia donde desee para hacer sus presas.

Se dan normas para repartir la parte del botín de cualquier tripulante que se acobarde, arme alboroto o robe a bordo y también para su castigo.

Se asigna una gratificación para el hombre que descubra la primera presa, así como a los más distinguidos en el combate. También se tienen en cuenta las bajas o mutilaciones asignando unas gratificaciones según la categoría de la persona según sea marinero, oficial, teniente o el capitán.

En el artículo 10 se hace una referencia a la sucesión de los mandos y se fija la necesidad de comunicar a los agentes la baja del capitán en caso de producirse para poder nombrar a otra persona en su puesto.

Se fija también la pérdida del reparto del botín para los desertores y el pago de su parte al resto de la tripulación.

La duración del viaje se fija en cuatro meses, aunque duró seis, durante los cuales no puede abandonar el viaje ninguna persona de la tripulación sin el permiso del capitán.

En el artículo 14 se trata de que sobre los adelantos que se den a las personas de a bordo deberán ser descontados de la parte final de sus beneficios.

Un artículo interesante es el número 15 en el que se fija que el carácter del viaje es destruir el comercio enemigo, especialmente el francés que era el más importante, pero no injuriar a los individuos más allá de lo que les permite la patente de corso, se prohíbe maltratarlos, cosa que choca con las creencias y afirmaciones de algunos historiadores que hemos recogido anteriormente, sobre la crueldad del corso menorquín, aunque no sabemos, claro está, el grado de cumplimiento que tenía este artículo del contrato.

El artículo 16 prohíbe la venta de porciones de la presa sin el permiso de los agentes. Y el 17 fija un 5% para los agentes sobre todo lo apresado en concepto de comisión al igual que para el capitán.

Está firmado ante notario en Mahón el 22 de abril de 1780.

2.3. Cuentas de gastos.

Analizando las cuentas del coste del armamento del jabeque se ve que la partida mayor es de 6.030 pesos invertidos en la compra del navío a su anterior propietario, José Portella. Además de los gastos de fletamiento del buque como la compra de madera para quemar, corcho, grasa y de vituallas como aceite, judías, habas, aceitunas, queso, bacalao, vino, aguardiente y tabaco que constituyen una partida importante. Sería interesante averiguar si estos productos eran importados o producidos en la isla lo que permitiría saber si existía o no una economía diversificada. También son fundamentales los gastos del salario de los marineros, diferenciados de los de jóvenes o niños.

Están también los gastos burocráticos como puede ser la patente de sanidad que cuesta 1.2 pesos, el pasaporte que cuesta 10.2 pesos, además del coste para obtener una "letra de marca" o patente de corso que vale 32 pesos, desglosados en 22 para papeles de petición y 10 pesos en las instrucciones. Los papeles de autorización del Vice-almirantazgo son 65 pesos, aparece el coste de una bandera inglesa, lo que reseña el pabellón bajo el que se navegaba.

Todo ello suma unos 8.931 pesos 3 reales y 5 dineros que es el total aportado por los interesados, que deberá ser recuperado con el montante de la venta de las presas que se consigan a lo largo del viaje.

De la documentación que hace referencia a las cuentas de gasto anotadas por

el capitán, una vez iniciado el viaje, se ve que además de toda una serie de compras de provisiones que se van haciendo en las distintas escalas del viaje, como té, sal, gallinas, etc., aparecen también la paga de salarios a marineros, por realizar trabajos eventuales. Hay una numerosa lista de cuentas pagadas en las que se especifica el nombre de la persona a la que se ha pagado y la cantidad, pero no la razón del pago. Además de la anotación del gasto ocasionado por una expedición corsaria hecha junto a otro jabeque menorquín llamado "Success".

Al final la suma total de los gastos ocasionados por el mantenimiento del barco y de la tripulación durante los seis meses de viaje se elevan a 2.778 pesos. Junto a ella hay una relación de los puertos por los que el jabeque había pasado según firma su capitán Francisco Maspoch, fueron: Lampedusa, Trípoli, Rhodas, Candía (Creta), Languella, Génova y Mahón, de todo lo que se deduce que durante los seis meses de viaje, el jabeque estuvo moviéndose por la zona central del Mediterráneo tocando puertos italianos (Sicilia, Génova), africanos (Trípoli), griegos (Rodas), además de volver al puerto de Mahón desde el que seguir su viaje por el tiempo que estaba fletado.

Además de esta lista de gastos, dentro de conjunto de la documentación consultada sobre este navío y de los que por su importancia e interés aparecen transcritos varios, hay otros como son las liquidaciones de gasto que sirven de referencia; son gastos burocráticos como el pago de derechos de anclaje, que consiste en los pagos por anclar en puerto, los pagos al cónsul de Trípoli por la venta de las mercancías apresadas, los gastos de revisión de patente, que el capitán cifra en unos 955 pesos y 4 reales y 10 dineros. Junto a esto aparece una liquidación que hacen los agentes y el capitán por lo cual se suma la cantidad que éstos le dieron en su primera salida y en su segunda, en lo que se basa la idea de que el San Antonio de Padua volvió una vez a puerto a lo largo de su viaje y pasó por ello por la isla de la Quarentena. A la suma de ambas cantidades se le restan los gastos de 955 pesos antes mencionados y el saldo positivo pasa a manos de los agentes Antonio y Gabriel Seguí, totalizando 7 pesos, 5 reales y 10 dineros.

2.4 Diario del capitán.

Dentro de la documentación hallada sobre este viaje del San Antonio de Padua esta el diario o "jornal" como se le llama en la documentación del capitán Francisco Maspoch fechado en su inicio el 25 de abril de 1780 y que dura hasta el 30 de julio del mismo año, fecha en la que se pasó a otra libreta que no se halla en la documentación del legajo 7 del Archivo donde está depositado el resto, con lo que no es posible trazar el relato total sobre este viaje, dado el extravío de documentación, cosa que dados los sucesivos avatares y traslados por los que han pasado los fondos documentales de dicho archivo, no es cosa de extrañar.

Pero volviendo al tema del diario hay que señalar primero que hay además una patente de corso o "letra de marca" como se le llama en la misma, original dada por el rey Jorge III de la Gran Bretaña, otro navío denominado "Success", que aunque no sea él del viaje en concreto, dado que es un documento impreso en inglés al que se le han rellenado los datos concretos a ese jabeque a mano, es un punto de referencia para tomarlo como base de lo que debía ser las patentes y de lo que en ellas se estipulaba.

Entre otras cosas se halla la obligación expresa de que el capitán del barco lleve, en palabras textuales: “an exact, journal of his Proceedings, and therein particularly take notice of all Prizes which shall be taken by him, the Nature of such Prizes, the Times and Places of their being taken, and the Values of them...”, es decir un exacto diario de todos sus Procedimientos y anote particularmente todas las Presas que haga, los Tiempos y Lugares en que las lleve a cabo y los valores de las mismas.

Datos de los que se ha podido extraer de la parte del diario consultada, noticia del inventario de un navío francés llamado “La verge de la Misericordie” y otros datos que luego se tendrán en cuenta.

Siguiendo con las condiciones de la patente, útiles para entender el desarrollo del diario de capitán, ésta se da debido a las actuaciones perjudiciales a la corona llevadas a cabo por los “Estados Generales de las Provincias Unidas y sus súbditos” por lo que se conceden derechos de represalia contra sus buques. Se debe encuadrar en el marco de la guerra de 1779 cuando Inglaterra declara la guerra a Holanda en 1780. Se permite, al igual que podían hacerlo los propios buques de la escuadra inglesa, a los navíos con patente para que de un modo legal puedan aprehender a estos buques y llevarlos a juicio ante el Alto Tribunal del Almirantazgo de Gran Bretaña o las delegaciones dentro de sus dominios, en este caso el puerto de Mahón. Con esta autorización al delegado en Menorca se concede al navío en cuestión licencia para ponerlo en condiciones de guerra para apoderarse de los buques enemigos y llevarlos a puerto para juicio, del que si eran condenados podrá el capitán vender su mercancía y disponer de los navíos conforme al procedimiento del Almirantazgo. Para lo que se señala la necesidad de llevar el diario.

Además del permiso para tomar presas, se pide que se anote cualquier cosa que los tripulantes o el capitán puedan descubrir sobre los movimientos del enemigo, conocidos bien a través del interrogatorio de la tripulación o pasajeros de los buques aprehendidos o por las noticias que les proporcionen otros navíos con los que contacten, de todo lo que deberán informar a su Comisionados.

Se previene que no deberá hacerse nada contrario a sus instrucciones y se solicita la ayuda a países amigos y aliados para estos navíos corsarios.

Vistas las condiciones bajo las cuales se conceden las patentes se pasa a explicar un poco como fue el viaje del San Antonio de Padua desde su salida del puerto de Mahón el 25 de abril de 1780. A la salida se puso rumbo a las costas catalanas, a seis millas de la costa se dan cuenta de que han sido avistados y enarbolan bandera española, se cruzan con otro corsario menorquín la “Virgen del Rosario” con su capitán Domingo Manent junto al que ponen rumbo hacia Vila Nova. Se encuentran cerca de Tarragona con otro buque, esta vez holandés cargado de trigo que se dirige a Barcelona con documentación francesa y española al que se le obliga a dirigirse al puerto de Mahón para descargar allí su mercancía.

Luego se cuenta como se interroga a un navío holandés que sale de Salou con un cargamento de brandy.

A 15 millas del puerto de Salou capturan otro buque con bandera danesa que venía de Noruega con trigo y se dirigía a Marsella.

El 3 de mayo se dirigen a Cabrera y avistan un navío francés que sale del puerto de Palma con una carga de sal y aguardiente al que también apresan y al que envían un grupo de marineros de los cuales se citan sus nombres.

Van avistando otros barcos a los que interrogan sobre si han visto buques cor-

sarios, cuánto tiempo hace que salieron de puerto, etc., a los que luego apresan y envían hacia Mahón. Al llegar al puerto las presas deben pasar a la isla de la Quarrentena y posteriormente son llevadas ante el tribunal del Vice-Almirantazgo para el juicio.

El 9 de mayo, continua el diario, apresan el navío francés “Verge de la Misericordie” cargado con sal de Mallorca aguardiente, pólvora, municiones, escopetas, aceite, pañuelos de seda, etc. De este inventario se da una copia al capitán Domingo Manent del otro buque corsario que ha participado en la captura.

Después ponen rumbo a Palamós donde contactan con otro corsario que ha llegado hasta el golfo de León sin hallar nada. Lo que nos indica hasta donde se adentraban los barcos en busca de presas como ya hemos mencionado que hacia referencia a ello Benejam Saura¹⁸.

Posteriormente luchan con un buque francés entre Andratx y la isla Dragoneira, se cruzan luego con un corsario de Argel que les informa de que hay corsos franceses en las costas italianas.

El 6 de junio regresan al puerto de Mahón, se aprovisionan de nuevo, es la segunda salida ya mencionada, y parten el 11 de junio a la captura de nuevas presas, el diario sigue hasta el 30 de julio en la misma línea hasta que se pierde ya que termina en esa libreta.

2.5 Recapitulación.

A pesar de que no se han podido consultar las actas del Tribunal del Vice-Almirantazgo para saber más datos acerca de los juicios a las presas del San Antonio de Padua, si se han consultado unas recapitulaciones hechas entre el capitán y los agentes sobre el montante de los beneficios obtenidos por la venta de dos presas francesas lo que puede dar una idea de lo que se sacaba con este tipo de actividad comercial.

Las notas sobre la presa “Marie Rose” en las que junto al producto de la venta se descuentan las comisiones de los agentes y los gastos producidos por la misma da un total de 5.885 pesos 4 reales 1 dinero que se reparten al 50% entre los interesados en proporción a lo invertido y la tripulación siguiendo lo estipulado en el contrato. Se reparten 2.942 pesos 6 reales y medio dinero.

En las notas de otra presa francesa, más modesta, denominada “Les doez freres” vendida en Trípoli, tras la venta tenemos la deducción de los gastos del cónsul y el cambio de moneda de “mabubs” a pesos son 347 pesos 2 reales y 8 dineros a los que se restan las comisiones y que repartido al 50% resultan 153 pesos 0 reales y 1 dinero para cada parte.

En el documento de recapitulación hecho partiendo del total de gastos ocasionados por el navío a los seis meses de viaje que como ya hemos visto eran 2.778 pesos 5 reales y 13 dineros de los que se resta el beneficio que los interesados han obtenido de la presa “Les doez freres” y lo que recuperan de los adelantos a la tripulación les queda en debe 1.882 pesos 3 reales y 12 dineros.

A esto se suma el total de gastos producidos cuando el jabeque vuelve y se aprovisiona en el puerto para su segunda salida que ascienden a 2.396 pesos 5 reales y 9 dineros lo que suma un total de 4.279 pesos 1 real y 3 dineros que se recuperan con el beneficio de la presa “Marie Rose” que se vende en Mahón con un beneficio

de 2.942 pesos 6 reales y medio dinero para los interesados.

Con todo lo que aún así les queda en débito 1.336 pesos 3 reales y dos dineros y medio que seguramente con la venta de otra presa pudo recuperarse aunque no se tienen los datos concretos.

Esta recapitulación aún siendo incompleta puede dar una idea del funcionamiento del sistema y de los beneficios ya que sólo con la venta de dos presas en las que los capitalistas reciben el 50% casi se ha recuperado el coste de seis meses de viaje.

Recapitulación:

Gastos:	pesos	reales	din.
- gastos para armar el jabeque	8.931	3	5
- gastos durante el viaje	2.778	5	13
- gastos durante el viaje	955	4	10
- gastos de la segunda salida	4.279	1	3

Beneficios:

- Producto de la venta de la presa "Les doeuz freres"	306	0	2
- Producto de la venta de la presa "Marie Rose"	5.885	4	1

3. Conclusiones

Tras el análisis de la documentación de este viaje, a modo de síntesis se puede reseñar lo siguiente:

- 1 ° . la heterogeneidad socio-económica y geográfica de los participantes en la empresa, que como se ha señalado iban desde clases económicamente fuertes a otras con menor capital, pero a los que también les interesaba el negocio: hay capitanes, sacerdotes, comerciantes, griegos y judíos.
- 2 ° . la sistemática organización de la empresa, en la que no se deja nada a la improvisación. Véanse las cláusulas del contrato en las que se estipulan claramente los objetivos y el reparto de los beneficios demostrándose la cuidada estructuración de este complejo comercio.
- 3 ° . la minuciosidad en las cuentas de gasto para armar el jabeque, ya que sólo así se puede recuperar lo invertido y evitar problemas a la hora del reparto.
- 4 ° . el beneplácito de las autoridades británicas que fomentan este tipo de comercio, como ha quedado reflejado en la patente de corso, en la que se insta no sólo a capturar presas y venderlas con lo que se lograría el deterioro del enemigo y el enriquecimiento propio, sino también a lo que podríamos llamar "espionaje naval" para conocer los movimientos del enemigo.

- 5º. a través del diario del capitán se puede ver el movimiento de navios que se daba en esta época en el Mediterráneo lo que puede hacer suponer un comercio fluido que en este caso los corsarios intentan interrumpir.
- 6º. lo que no puede saberse a ciencia cierta, es la rentabilidad de este viaje y el porcentaje total de beneficios obtenidos con él, ya que solamente sabemos el resultado de la venta de dos presas. Pero aún así se ve que con ellas casi se han recuperado los gastos del viaje durante seis meses, a lo que si sumamos el número de presas que según el diario del capitán se hacen, aunque sea en colaboración con otros corsarios, es previsible que resulte un negocio lucrativo, tanto para los agentes e interesados que arriesgan su capital como para el capitán y la tripulación que emprenden el viaje.

Notas

- 1 Ver Cors en Gran Enciclopedia Catalana.- Edicions 62 Barcelona 1969-80
- 2 Ver M. Riera Alemany, "El arsenal de Mahón" en *Revista de Menorca* Mahón 1898.
- 3 Ver P. Riudavets Tudury, "La marina menorquina" en *Historia de la isla de Menorca* Mahón 1888, pág. 320.
- 4 Ver F. Hernández Sanz, "Un corsario menorquín" en *Revista de Menorca* Mahón 1924, pág. 57.
- 5 *ibidem*
- 6 Ver A. Casanovas: *Corsarios menorquines* Panorama Balear nº 80, Palma 1980.
- 7 Ver J. Armstrong: *Historia de la isla de Menorca*, Ciudadela 1978 (original de 1752) págs. 125-27.
- 8 Ver J. Benjam Saura: *Historia de Menorca*, Ciudadela 1897, pág. 132.
- 9 Ver F. Hernández Sanz: *Compendio de geografía e historia de la isla de Menorca*, Mahón 1908, págs. 349-350.
- 10 Ver F. Martí Camps: *Iniciació a la historia de Menorca* Palma 1973, pág. 164.
- 11 Ver P. Monbeig, "La revolución económica de Mallorca y Menorca en el siglo XVIII" en *Boletín de la cámara oficial de comercio, industria y navegación*, nº 627 Palma 1960, pág. 54.
- 12 Ver J. Vargas Ponce: *Descripciones de las islas Pithiusas y Baleares* Palma 1983 (original 1787) pág. 21.
- 13 Ver P. Riudavets Tudury: *Historia de la isla de Menorca*, Mahón 1885-87.
- 14 Ver F. Hernández Sanz, "Jornal del corsari Sant Antoni de Padua" en *Revista de Menorca*, Mahón 1929 y del mismo autor "Un corsario menorquín" en *Revista de Menorca*, Mahón 1924.
- 15 Ver A. Pico Vivo, "Soliveras, un corsario menorquín" en *Separata del semanario El Iris*, Ciudadela 1982.
- 16 Ver G. Lopez Nadal, "Els corsaris mallorquins i la guerra dels Segadors" en *L'Avenç* nº 23, págs. 46-51 y "La participación del cors mallorquí o la desfeta de la revolta de Catalunya 1637-55" en *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* nº 828-29, págs. 246-62.
- 17 Ver F. Hernández Sanz, "La colonia griega en Mahón" en *Revista de Menorca*, Mahón 1925.
- 18 Ver *supra*, nota 8.

Apendice I: Lista de los interesados en la empresa.

Los siguientes son los Srs. Interessats Propietaris en lo Buch y Armament del corsari San Antony de Padua, Son Cap^a Franch Maspoeh; Son los agents del dit corsari el P^o Antony Segui y Sintes y la Sra. Eulalia Poly V^a del qson Llorens Poly principals Armadors del mateix.

Interessats.

D. Joan Olivar	1000. 0. 0.
D. Rafel Febrer	200. 0. 0.
P ^o Vicent de la Torre	250. 0. 0.
M ^a Joseph Vinent	100. 0. 0.
D. Joseph Canovas	100. 0. 0.

Sr. Bartomeu Dasso	200. 0. 0.
Honor Gabriel Carreras	100. 0. 0.
Constansa Neto	100. 0. 0.
Sra. Elisabet Salleras	58. 3. 12.
Sr. Marti Hernández	50. 0. 0.
M ^a Gabriel Gonsales	100. 0. 0.
P ^o Rafel Quintana	50. 0. 0.
Sr. Nicola Alexiano	100. 0. 0.
Dr. Antoni Pons Preva	200. 0. 0.
Sr. Leon Asuelas	100. 0. 0.
Miquel Llado	125. 0. 0.
Dr. Bernat Febrer	50. 0. 0.
P ^o Guillem Goñalons	200. 0. 0.
Mr. William Alcock	100. 0. 0.
Dr. Joan Mercadal	100. 0. 0.
P ^o Franch Garsias	200. 0. 0.
P ^o Joan Segui	100. 0. 0.
Sra. Joana Segui y Ferrer V ^a	50. 0. 0.
Sra. Eulalia Poly	500. 0. 0.
Antoni Salcedo	100. 0. 0.
Dr. Gabriel Segui y Valls	500. 0. 0.
Sr. Joseph Segui y Sintes	150. 0. 0.
P ^o Antoni Segui y Sintes	3407. 7. 11.
Cap ^a Fead	100. 0. 0.
Sr. Salomon Cohen	300. 0. 0.
Cavaller Alexandro Alexiano	100. 0. 0.
Dr. Josep Portella metge	140. 0. 0.
Total p8.	8931. 0. 5.

Fuente: legajo n^o 6 de Comercio, industria y navegación del Archivo Municipal de Maó.

Apendice II: Contrato entre los agentes del jabeque y el capitán del mismo.

**“Die XX Mensis Aprilis Anno
Navititate Dominis MDCCLXXX.**

En nom de nostre Señor sia a tots publich y notari de com nosaltres Antoni Segui y Sintes y Eulalia Poly V^a en qualitat de Agents y armadors del xapech corsari anomenat Sant Antoni de Padua, armat amb vuit canons ab carreta de tres a sis liuras de bala para cruzar contra los Francesos, Españols y dames Inimichs de la Gran Bretaña de part una. Y Francesch Maspoch Cap^a y Francesch Puigserver primer tinent de dit xibech tant en nom propi com en nom de tots els altres de la tripulació de altre, de la Vila de Maho de la isla de Menorca habiy. Degrat venim y esser vinguts confessam al Contracte y conveni siguent.

Pmo. Que nosaltres dits Antoni Segui y Eulalia Poly V^a en virtut y qualitat de armadors de dit corsari firmem lo dit corsari armat ab vuit canons ab carreta vint y quatre trebuchs y altre armas petitas, polvora, balas y altres municions de guerra, con tambe provisions de boca sufficients per tot el termini del cruiz que va declarat al Article tretze de este contracte cuyo xibech arreus y armas juntament ab todas las municions de guerra y provisions que se trobaran estant feguent el cruiz quedaran en propietat de nosaltres dits armadors.

En consideració de la qual la mitat del net produït, de todas las presas que el corsari fera, sera dels armadors y la altre mitat del Equipatge la qual sera entre de ells repartida conform heuran aportat ab el Cap^a el qual tindrà la obligació y cuydado de apoderarse de la dita mitat del net produït de las presas espectant al Equipatge y fer el repartiment entre de ells.

- 2^o Que a fi de mantenir una bona orde y disciplina dins Bordo vinguin home anida fora del mateix sens la permissió del Cap^a de aquell official que comendan baix la pena del castch que el Cap^a y dames officials atrobaran a proposit.
- 3^o Que sera enterament en poder del Cap^a el fer el cruiz alli ahont li aparexera.
- 4^o Que si es troba alguna persona de Bordo qui sia cap de revoltació busqui arruido o discordia dins Bordo, veusia obenir el comando del Cap^a o officials, es tracti covart o se embriaguia al temps del combat perdra tota la sua part, lo qual sera aplicada als restant del Equipatge y el delinquent sera castigat segons la lley.
- 5^o Que si alguna persona roba o se apropia porcio alguna de la Presa o Presas que es feran y se ly provera delicta penat a la sua part la quasi-partida al restant del Equipatge y Armadors.
- 6^o
- 7^o Que el primer home qui descubri la Bastiment y sera fet presa bona tindrà de gratificació una dobleta de vinch, la qual sera detreta del total montant de la Presa.
- 8^o Que a fi de gratificar las Personas qui ab el seu porte coratjos en el temps del combat es distinguiran per alguna acció valerosa de la mitat del produït de las Presas expectant al Equipatge se detreuran an tres parts, las quals seran repartidas a discrecció del Cap^a entre las tols personas en premi de la sua bravura y bon porte.
- 9^o Que si alguna persona de Bordo del dit corsari al temps del combat perdra una cama, bras, o ull, adames del cuydado, que se tindra de ell se ly donara una gratificació de cent pesos de vuit, si es Mariner o Minyo, cent cinquanta si es Official Menor, dos cents als Tinentes y tres cents al Cap^a. Cuyas gratificacions deuran deduirse del montemajor del total produït de las Presas y en cas de que algu mori estant en cura, la tal gratificació y la part heura guanyada, se entregará als seus Afsignats o ligits, las parts pero dels qui moriran en combat se entregaran als seus hereus.
- 10^o Que venint a morir o faltant el Cap^a comandara a Bordo el primer Tinent y en falta de este el segon Thinent, los quals deuran lo mes promp-

te que les serà posible donar avis als dits Armadors de la falta o mort del Cap^a a fi que puguin nominar la persona que les aparexera per el comando del dit corsari, en cas pero de falta o morir algun altre official de Bordo, serà replassat de los de Bordo a coneguda y direcció del Cap^a.

- 11° Que tots els Mariners seràn obligats constituhirse a Bordo luego despues que se heura tirat tir de lleva ab la circumstancia que tots los Mariners dins el termini de tres horas despues de haverse tirat el tir de lleva deuran atrobarse a Bordo del dit corsari baix pena de 50 pesos de plata, la qual deura ser aplicada mitat als Armadors y mitat al Equipatge obtenint.
- 12° Que qualsevol persona qui desertara de Bordo, o quedara en terra quant el corsari se partira en qualsevol temps durant el termini del cruiz, perdra las suas parts enterament las quals seràn aplicadas als Armadors y Equipatge per facilitar-se de son enter montant a atrobar altres Mariners enloch de los Desertors.
- 13° Que tota persona de Bordo, conve y se obliga a servir a Bordo del dit corsari durant dit cruiz; esto es per termini de quatre mesos continuos, sens que en manera alguna puguin dexar el cruiz a no ser ab la permissió y voluntat del Cap^a essent al mar o fora de la present Isla y de los Agents essent en la present Isla ab la confició que sols deura contarse per termini de cruiz el temps, que el dit corsari serà detingut en este Port per orde expressa de los Agents y no qualsevol detenció.
- 14° Que les avensas que seràn donadas a los Mariners y a qualsevol altre persona de Bordo los seràn desmuntadas de las suas respectiva parts y las recuperarán los dits Agents.
- 15° que los Propietaris y Armadors de dit corsari de sitjant destruhir el comer del Inimich, no pero injuriar los Individuos mes de lo que permet la sua lletra de Marca o concessió; Prohibeixen absolutament despullar los Presoners, bastonejarlos, y maltratarlos y qualsevol qui si los ofenda serà castigat segons la naturaleza del Mal que heura fet.
- 16° Que ningun Mariner ny altre persona de Bordo podrà en algun temps vendre porció alguna de las suas parts sens permissió de dits Agents, baix pena de perdre la part que li expectara, la qual serà del Armadors y Equipatge.
- 17° Que los dits D^o Antoni Seguí y Sra. Eulalia Poly Agents de dit corsari percebran a sich per cent de tot lo apressat raho de la sua comissió y el Cap^a semblants si per cent.

Prommatent nosaltres ditas parts fer y observar tot lo sobredit, esto es, cada una de Nosaltres, lo que nos expecta respectivament y tenir per ferm y agradable el present Acte, y no revocar-lo en manera alguna.

Per tot lo qual obligam a saber es Nosaltres dits Antoni Seguí y Eulalia Poly los nostres bens propis y de los dames Interessats ab dit armament, y Nosaltres dits Francesch MasPOCH y Francesch Puigserver les nostres bens y de los dames del Equipatge.

Actum Magone Minor Insula.

Festegen cuya presencia firmaven el D^o Antoni Seguí Altre dels Agents y Cap^a Francesch MasPOCH y Francesch Puigserver primer tinent faren:

el Cap^a Vicent de la Torre, Dⁿ Joseph de la Torre y Mr. Joseph Vicent de Maho habiy y Dⁿ Rafel Pahona notari.
Festes en cuya presencia firma dit dia la Sra. Eulalia Poly altre dels dits Agents faren: los Mg. Drs. Franch Morena y Gabriel Segui jurista de Maho habiy y lo Rafel Pahona Notari.

En Maho de Menorca al 22 de Abril de 1780.

Fuente: legajo n^o 6 de Comercio, industria y navegacion del Archivo Municipal de Mao.

LES AUTORITATS MALLORQUINES I L'ESPLENDOR DEL ROMANTICISME POLÍTIC (1839-1854)

Joan Carles Sastre i Barceló

1. Els anys d'esplendor del romanticisme polític mallorquí.

La imatge que ens ofereix el cronista reial Antonio Flores de l'Estat Espanyol durant la primera meitat del segle XIX: "trocando la cogulla por casaca de dos colores, el crucifijo por el sable y las rogativas y los sermones por la insurrección y los discursos patrióticos"¹, resulta massa escarrufadora si ens deixam dur pel sòmit o el mite del Romanticisme polític, que contemplava precisament en aquestes dates el seu període d'esplendor. Independentment de les faccions ideològiques, encara que rebés d'elles certs matisos, l'estil romàntic es feu l'amo de la política mallorquina del moment, per a aixecar-la a un món d'ideals sublims que xocarien poderosament amb una pràctica que no conegué més valors que els interessos econòmics, polítics i personals dels qui la portaren a terme. Va sebre recollir l'esperit de l'època, acostant la bellesa dels sentiments nobles i somiats a un món poc entenedor d'humanitats, a on les petites roindats quotidianes acabaven sempre per triomfar damunt les grans esperances. Però si va assolir una glòria indiscutible, no pot esser altra que haver estat l'element catalitzador de la massa, i el punt de sortida dels idols populars. L'oratòria romàntica, carregada d'idealisme i d'exaltació sublim, és la que mou a la massa i la posa en acció amb renovada esperança.

D'això s'aprofitaren les autoritats mallorquines a l'esplendor del fenomen romàntic. La seva profusió en aquesta època és molt més gran, tenint els seus punts principals a les fases revolucionàries, tant progressistes com moderades. A més, es tracta d'un Romanticisme polític molt clar en les seves idees, estil i objectius, capaç de desplegar tots els seus elements característiques fins a les més altes cotes. Només cap a 1854-55 arribaria a un estadi de barroquisme, fent-se un estil recarregat i cada vegada més desmarcat de la mentalitat dominant. Seria l'anunci de la seva decadència, coneguda ja entre 1856-68 per la seva tornada a l'excepcionalitat i l'aixamplament del fonamental que començava a separar-lo de la nova mentalitat més realista.

L'esplendor del Romanticisme polític no és, emperò, un fenomen espontani, conseqüència d'un "boom", sinó un estil conseqüent a una conscient experimentació i un esmerat poliment.

2. Les manifestacions

Els anys de glòria del Romanticisme polític mallorquí parteixen d'un moment polític important, quan s'ha produït la fi de la primera guerra carlista amb l'abraç de Vergara, i l'eufòria de la classe política del bàndol guanyador se manifesta clarament a les felicitacions oficials. La correspondència de la Diputació Provincial es tny de medievalisme romàntic, però mostrant també altres característiques de l'estil romàntico-polític. La carta que la Diputació balear remet a la Reina Governadora el 25 de setembre de 1839, felicitant-la per la fi de les hostilitats, anuncia perfectament l'adveniment d'aquesta nova situació estilística.

Els trets estilístics observables a l'esmentada carta combinen, amb un resultat sorprenent, el Romanticisme polític i l'historicisme conservador. L'espectacularitat gira arreu d'una potenciació dels records, en una doble direcció:

a) fets de la història recent: tractats de forma grandiloqüent, tenen la misió de mitificar el paper de la Reina Governadora, identificant-la amb els grans èxits del passat recent, amb una bona dosi de maternalisme. És molt significativa aquesta referència "al tirano régimen antiguo que la elevación de vuestro espíritu y la rectitud de vuestro Corazón proscibieron para siempre"². El seu afany és heroitzador de la personalitat de Na Maria Cristina, estilísticament molt vinculat a l'individualisme romàntic.

b) medievalisme romàntic: es destaca l'esplendor de l'Espanya medieval, notant-se una veneració d'aquest temps passat com a època de glòries: "al alto grado de prosperidad, de nombradía y de esplendor y gloria que en otro tiempo hizo respetar y temer el imperio de los Recaredos y Fernandos de todos los pueblos de la tierra"³. És una mitificació d'aqueixa època remota de la nostra història. Aquesta utilització de l'època medieval com evasió connecta amb la corrent romàntica historicista i medievalitzant, demostrant que en el camp de la política el Romanticisme ja havia impregnat la mentalitat mallorquina.

Una altra característica és la concepció sentimental i eloqüent de la política:

a) crida a l'ideal en abstracte: "restablecida la fraternidad y la concordia, vuestra maternal solicitud, la sabiduría de vuestro Gobierno, y las instituciones fundamentales de libertad y justicia"⁴. Això suposa una idealització dels valors.

b) intent de convèncer mitjançant la paraula: la crida a l'ideal és reforçada per la utilització de termes grandiloqüents, que en un moment donat fan el mateix paper de les inflexions de veu a l'oratória.

c) per tot això, i pel fet d'incloure's trets de la corrent literària romàntica, la política apareix concebuda com a gènere literari.

Un altre punt a tenir en compte és l'absència de referències al poble i de mitificació, amagant-lo davall l'eufemisme "Nación".

I el seguiment d'aquest camí estilístic se confirma a la felicitació que la mateixa institució balear tramet al general Espartero en idèntica ocasió. A més, s'hi nota una certa visió global de l'univers pròpia dels romàntics, quan es vol donar transcendència a la figura de N'Espartero no tan sols al nivell més alt de tot l'Estat Es-

panyol, sinó de tot el món i de tot el segle: "El nombre de V.E. ha llenado el ámbito de toda la España, ha llenado el mundo, ha llenado el siglo"⁵.

Però a 1840 l'elecció ja és definitiva, i el Romanticisme polític mallorquí se mostra perfectament construït d'ençà del manifest que el 8 de febrer dirigeix En Joan Baptista de Lecuna als electors, amb un marcat signe dirigista, publicat per "El Genio de la Libertad" del dimarts 11 de febrer. S'erigeix en perfecta mostra d'ús del Romanticisme polític per a teledirigir a l'opinió pública, sense caure en plantejaments ideològics massa evidents. Les característiques romàntico-polítiques, pel seu aire passional i la seva direcció al cor dels homos, complirien perfectament aquesta misió, mentre les tintes ideològiques compareixien com a punts casuals.

En primer lloc, hi ha una base afectiva a l'espectacularitat per a moure a la melancolia i la rebel·lia en recordar la tragèdia de la guerra civil, amb tota la seva estela d'odi, mort i destrucció⁶. Però també posseint la màgia sentimental per a presentar una situació canviant cap a la utopia, naturalment des del gest sublim: un símbol romàntic obri un període ple d'ideals, que acaba per vessar del marc d'allò real i per entrar dins allò lo fantàstic; derrocar lo romàntic torna a apropiarse d'allò polític i al revés, per a transmetre el missatge de derribar l'existent i construir un món millor: "El convenio de Vergara fue el primer anuncio positivo de la reconciliación de los españoles, y desde que los dos ilustres generales que mandaban en jefe los ejércitos en las provincias del norte se dieron en los campos de batalla el ósculo de paz, todo ha cambiado de aspecto y mejorado notablemente la suerte de nuestra cara patria"⁷.

Després, quasi com un ritual, se desplega una complexa concepció sentimental i eloqüent de la política. La intenció és comunicar uns idees polítiques valent-se de les directrius sentimentals de la mentalitat romàntica. La primera passa és recordar i destacar els valors simbòlics, amb un doble sentit polític i mític, fins a presentar-los amb una interessada vocació d'ideals. El govern, la regència i els antics furs són defensats ideològicament, però assumits també com ideals romàntics, amb un fort bagatge sentimental pels sacrificis per ells vessats. Amb això es crea el clima d'apassionament imprescindible per a la desqualificació apassionada de l'adversari polític, que uneix el maniqueisme romàntic a una visió ingènua de la política. No només és precís crear un ideal per a lluitar, sinó també advertir del perill de no fer-ho; tot això des d'una perspectiva que gaudeix d'un major pes específic dels sentiments que de la raó. Les passions exaltades dels personatges dolents de la literatura romàntica són transplantades al camp de la política per a plantejar la defensa d'unes idees, per a l'efecte de rebuig: "Conocedlo, electores, y desechad las pérfidas sugeriones de los que quisieran que entre nosotros se perpetuara la guerra civil porque sólo en medio del desorden es como pueden medrar y ocultar el espíritu malévolo que los domina"⁸. Quan En Lecuna assegura que les amenaces als electors no podran doblegar llur voluntat, i que no s'alterarà l'orde en els col·legis electorals, està intentant crear una consciència transcendent dins l'electorat, tractant de dur-lo a la defensa dels seus principis ideològics. Aquí és on més es desplega la vessant política: la transcendència política passa a ser paper romàntic de l'electorat, i cada elector un petit heroi romàntic abocat a allò lo sublim.

Abnegació, transcendència, un cert messianisme i una crida a l'ideal van juntant-se en aquest paper romàntic de l'electorat. Un poc abans, aquesta crida a l'ideal de cau romàntic ja s'ha produït obertament, al mateix temps que una invocació del culte als símbols, presos sentimentalment. Novament se junten elements romàntics

i polítics, demostrant, una vegada més, la imbricació de la mentalitat literària amb la mentalitat política, en una època que no es pot sostreure's a son esperit de sentimentalisme part damunt la raó:

“Buscad para la legislatura de 1840 la virtud, el saber, el desprendimiento y una acreditada adhesión a la Constitución de 1837 y al trono de nuestra excelsa Reina”⁹.

Ideals i ideologies la mescla dels quals seria harmònica únicament damunt els papers, sucumbint de forma continuada a la pràctica, on no hi hauria mai un lloc per als sentiments.

A partir d'aquest moment, les portes a l'esplendor estan obertes. El signe del nou esperit assoleix immediatament la mateixa propaganda electoral, com tenim ocasió de comprovar a la fulla propagandística de la candidatura del Progrés Legal Constitucional per a les eleccions de febrer de 1840. Se tracta, no ens enganem, d'un programa burgès, pragmàtic i preocupat essencialment per l'economia, el cant al progrés del qual¹⁰ no té res a veure amb el mite romàntic del Progrés, sinó amb una defensa clara dels interessos econòmics de les classes benestants. I en el camp estrictament polític, les reivindicacions tendeixen a l'ampliació del dret electoral i a aconseguir la llei de responsabilitat, la qual cosa no evita, ni intenta evitar, que el poble segueixi totalment al marge del joc polític.

Ara bé, a nivell estilístic es produeix el manteniment d'una capa de romanticisme, a la crida a l'ideal que encapçala els punts que promouran els progressistes: “La consecució de la paz salvando la independencia, libertad y honor de la nación”¹¹. És la dosi de sentimentalisme polític necessària per a captar adeptes, la càrrega d'esperances i conviccions sublimes que converteix al Romanticisme polític en galvanitzador de la massa, i que se combina perfectament amb el ventall de reivindicacions o punts programàtics reals que es pretenen desplegar una vegada en el poder. En aquest cas electoral, el llenguatge romàntic actua a modo de corretja de transmissió entre el programa real del partit i les conviccions dels electors, apel·lant a l'ideal per a ennoblir l'acte polític, a uns moments en què el programa real per ell mateix no té cap valor absolut davant els electors.

No seria aquesta l'única incursió del Romanticisme polític dins la propaganda electoral de la Mallorca de l'època. A febrer de 1843, quan ja és palesa la descomposició en el si del progressisme encara governant, el “Diario Constitucional” publica la candidatura a diputats i terna de senadors presentada per una coalició d'electors monàrquic-constitucionals i del progrés legal no vinculats a la facció governamental. A nivell estilístic, aquesta propaganda és deutora del Romanticisme polític, des de la concepció sentimental de la política que s'hi observa, passant per la crida a l'ideal i la mitificació d'uns valors polític-sentimentals, que encara s'identifiquen amb personatges reals protagonistes del moment, com la Constitució de 1837, el trono de N'Isabel II i la regència d'En Baldomero Espartero.

Tornem, no obstant, a l'any 1840, per a deixar constància de què no totes les manifestacions del llenguatge romàntic a la política mallorquina assoliren el mateix grau de perfecció. Encara que aquesta circumstància se repeteix durant tota la fase d'esplendor del moviment. Per això no he dubtat en qualificar la política mallorquina de l'era romàntica com una història de despropòsits. S'ha de veure, per exemple, la lluita entre la concepció política pragmàtica i el llenguatge romàntic que es produeix a la carta de la nostra Diputació a la Reina Gobernadora, el 24 de març, condemnant els avalots succeïts davant l'edifici de les Corts els dies 23 i 24 de fe-

brer, al mateix temps que sol·licitant una repressió exemplar per a escalivar als qui desitjassin repetir fets consemblants. A la part formal de la carta hi ha, en efecte, una indignació i un èmfasi en el plantejament, però no recorden realment l'espectacularitat, ni molt manco el sentimentalisme del liberal-romanticisme. La suposada crida a l'ideal que es produeix a l'adopció del llenguatge romàntic no és més que una crida a la crua realitat de la repressió, disfressada amb una sublimitat terminològica: "Manifestaos, Señora, fuerte e inexorable una vez siquiera y obtendréis las bendiciones del generoso pueblo..."; "... es hora ya que el sol de justicia brille sobre el horizonte de nuestra Monarquía por demasiado tiempo envuelta en los horrores de las negras sombras de la anarquía"¹². És una concepció eloqüent de la política, però no sentimental, i el seu efecte és idèntic al d'un quadre que només assumeix un estil formalment, però no espiritualment. S'imita l'estil apassionat amb frases melodramàtiques com: "Para colmo de los infortunios que llora España, ha venido a dilacerar las entrañas de la madre patria el hecho horroroso de haberse atentado contra el cuerpo entero de los elegidos de la Nación a las puertas mismas del santuario de las leyes"¹³. Però el seu esperit no és gens romàntic, puix és fàcil llegir entre línies que els polítics consideraven més important la institució de les Corts com a valor "moral" (realment, l'important són els càrrecs) que les inquietuds del poble. El divorci autoritats/poble no pot ésser més antirromàntic, perquè no contempla el poble amb el respecte amb què ho feren els romàntics progressistes, sinó com a massa destructora i perillosa que ha de ser escalivada.

Fins i tot el recurs romàntic als records de la història recent és manipulat antirromànticament, per a demostrar que cap valor, material o immaterial, roman ja intacte en el país, i per a demostrar que és el poble el qui els ha eliminat. Estilísticament, idò, hi ha una utilització antirromàntica del llenguatge romàntic en política, reflexe, tanmateix, d'una mentalitat més conservadora que romàntica.

I tampoc seria aquest un cas únic a 1840. Fins i tot resulten més interessants alguns que representen una gran paradoxa en el seu context. Per exemple, trobam per un costat la carta del Capità General a la Diputació, el 2 de setembre, comunicant-li la necessitat de que desocupi ses oficines de l'antic convent de Sant Francesc d'Assís, per a poder allotjar-hi soldats dels tres batallons d'Infanteria recent destinats a Palma. En ella no hi manquen el recurs a l'ideal, amb grandiloqüents referències al patriotisme que no defineixen cap realitat concreta, la preocupació romàntica del poble i fins i tot la teatralitat, explotant el cabal polític del mític general Espartero, per a tombar la balança de la Diputació cap a la cessió de les oficines.

El contrast amb la resposta de la Diputació és més que evident, puix aquesta s'inscriu només dins allò lo protocol·lari i enumeratiu. Això vendria a demostrar que el llenguatge romàntic a la política obeeix a una emfatització dels temes tractats, bé per la seva importància, bé per les seves circumstàncies, però que no s'abusava d'ell dins el corrent.

També resulta brutal el contrast estilístic entre dues cartes, aquest pic de la mateixa corporació, que se dona ja en època progressista i amb ocasió d'un moment ben propici a les quimeres romàntiques: quan l'Ajuntament de Palma va decidir nomenar N'Espartero com a fill adoptiu de la ciutat, col·locant també el seu retrat a la Sala. Les quimeres romàntiques apareixen a una carta de la corporació municipal, el 20 de novembre, convidant als membres de la Diputació a la col·locació del retrat, mentre a la mateixa data n'escriu una altra amb un estil completament pro-

TOCOL·LARI i ÀRID. Vénen a esser la cara i la creu del llenguatge polític de l'època.

Aquests plantejaments contradictoris segueixen apareixent amb freqüència a tota la fase d'esplendor del Romanticisme polític mallorquí, siguin progressistes o moderats els qui detentin el poder a l'illa. Així, els trobarem en els bans de 1841 amb motiu del restabliment del dret de portes a les Balears, i fins i tot entre els bans i al·locucions per la revolució de 1843.

Però és millor, abans de passar a aquesta evolució, repassar les manifestacions romàntic-polítiques més completes de les autoritats mallorquines a 1840, a fi d'establir una delimitació de les seves característiques. Cronològicament, aquesta plenitud s'inicia el 16 de maig amb una carta de l'Ajuntament de Palma al mariscal D. Francesc Linage, publicada el sendemà per "El Genio de la Libertad". Fins i tot en aquest tipus de cartes, que cerquen esser breus i directes, acaba produint-se una tendència a l'explicitació de la mentalitat romàntica, a les seves connexions amb la política. La necessitat d'esser breus condueix a condensar les senyes d'identitat del Romanticisme polític, fent un estil molt expressiu i dens, en el que cada bocí d'una frase s'apodera d'un missatge romàntic-polític. Guaita la necessitat de contemplar la política des d'allò sentimental, encadenant elements romàntics i polítics, idealistes i ideològics: "mientras exista un ejército tan valiente y leal, y a su cabeza el Excmo. Sr. duque de la Victoria serán inútiles los ataques y proyectos liberticidas de los enemigos de la Constitución, del trono de Isabel II y de la regencia de su augusta Madre, caros objetos tan heroicamente defendidos por las armas españolas"¹⁴.

Llegint la primera part d'aquesta frase se nota en el fons una ditada d'espectacularitat romàntica, que intenta tapar de boires idealistes i sentimentals les gestes de N'Espartero i de l'exèrcit que comandava, mentre se va trametent subliminalment un enfoc més polític, que en el fons deu molt al pretorianisme imperant a l'època. La idea del "espadón", bolcada en un contexte romàntic, és, al cap i a la fi, el que tracta de vendre's: la convicció de que només una solució pot dissuadir als adversaris polítics d'un assalt al poder: col·locar a un militar de prestigi al front de la situació política, maldament en aquest cas se propugni un protagonisme solapat. Aquest caràcter solapat se comprèn a la continuació de la frase, quan s'enumeren els valors polítics que han de defensar-se de l'esmentat assalt. Per descomptat, aquesta enumeració cerca la concepció sentimental, el desig d'entusiasmar a les masses, identificant uns valors merament polítics amb símbols quasi ideals que poden adquirir matisos de quimeres romàntiques. La Constitució, el trono i la regència representen consignes ideològiques invocades darrera d'una aparent crida a l'ideal, que patentitza una vegada més la utilització d'allò romàntic per allò polític.

El consistori ciutadà fou especialment prolífic a l'ús del Romanticisme polític, erigint-se en gran avançada mallorquina d'aquest moviment, a nivell d'autoritats, com veim també a sa carta de respatler a N'Espartero, del dilluns 14 de setembre. Obeint al conjur sentimental de l'època, allò que havia d'esser un panegíric protocol·lari esdevé un exercici de mitificació romàntica, amb un fort transfons polític d'exaltació i comunicació de la ideologia progressista. La concepció sentimental i eloqüent de la política passa en aquest cas per la identificació de N'Espartero amb el mite de l'heroi romàntic tractat amb els termes grandiloqüents a l'ús, tals com "colosal Atleta de las libertades patrias y del Trono Constitucional" o "Héroe de los libros". El retrat romàntic del general és un autèntic desplegament d'espectacularitat, capacitat de convèncer i crida a l'ideal, assimilat a valors ideològics. Aparei-

xen clares influències de la literatura i la pintura romàntiques, començant pel culte al geni, que marca la dicotomia entre el geni i la massa i el camí d'allò sublim. A més dels accents polítics immanents, hi ha una presentació romàntica de l'heroi conflictiu, que necessita rebel·lar-se contra la injustícia perseguint un ideal que, en aquest cas, per més concret no és manco utòpic. La defensa d'aquests principis és apassionada, fins als sacrificis de la pròpia vida:

“Pronunciado el Pueblo, Milicia del Ejército y Nacional, contra las intrigas de los malvados que intentan constituir en tutela a la Nación y reducirla al triste estado de esclavitud, serán inútiles sus proyectos mayormente cuando el Caudillo de los ciudadanos armados, ha prometido sostener y sostendrá a todo trance la Constitución de 1837 y el Trono Constitucional”¹⁵. Tanmateix, tota aquesta capa estètica no pot amagar una preocupació política pretorianista en auge, amb un gran bagatge de messianisme romàntic.

Una altra institució abocada obertament a la utilització del Romanticisme polític és la Milícia Nacional de Palma, que assumeix plenament la força política de l'estil. Ses dues cartes de felicitació a N'Espartero, de 14 i 17 de setembre, en són una bona mostra, si bé no hi entraré per motius d'extensió.

El 19 de novembre, quan En Francesc García de Luna comunica a la Diputació Provincial la renúncia de Na Maria Cristina de Borbó a la Regència, s'inicia un nou cicle polític. Però les contradiccions entre l'estil idealista i la realitat de la pràctica política se mantenen vigents; és més, s'aguditzen en els turbulents moments en què el Ministeri d'Hisenda decreta, 18 de gener de 1841, el restabliment del dret de portes a les Balears, refusant les modificacions introduïdes per la Diputació, que eximien de pagament a certs articles, l'imposaven a altres i suprimien els depòsits domèstics. En aquest cas, la mentalitat política materialista de Madrid, que oblida la pietat cap als humils predicada pel Romanticisme polític, contrasta amb l'idealisme polític de les autoritats insulars, per a imposar-se el materialisme centralista. Per altra part, el llenguatge polític de les nostres autoritats s'ajusta a l'idealisme imperant, però això no descarta una postura al mateix temps pragmàtica. Se veu a les citades modificacions del dret de portes un interès per a defensar el poble, però sense romandre a la simple crida a l'ideal de caire sentimental, sinó a través d'unes mesures raonades i amb un fons marcadament pragmàtic: simplificar la recaptació, eliminar la part manco productiva i més odiada pel poble, i reduir el número d'empleats i despeses. A pesar de l'utilitarisme “burgès”, emperò, no pot treure's de la política mallorquina sa càrrega de romanticisme.

Una “causa perduda” que permeté un hermós exemple de plenitud del Romanticisme polític a les autoritats mallorquines fou el projecte d'unificació dels càrrecs i funcions de Cap Polític i Intendent. Contra això remeté la nostra Diputació un informe a les Corts, el 21 de juliol de 1841, plantejant que això s'oposava als postulats progressistes de defensa del poble. Sense haver de recórrer a l'apassionament fàcil, sinó més aviat invocant el seny, l'informe maneja les característiques del llenguatge romàntic en política, tractant de convèncer amb les característiques habituals:

1.- Concepció sentimental i eloqüent de la política: se produeix la típica crida a la reivindicació d'uns ideals per a convèncer de la validesa de l'opinió expressada. S'invocuen ràpidament i amb afany dissuassori la felicitat del poble, el propi progressisme, la il·lustració, la justícia i el patriotisme. Aquesta invocació als ideals expressats se realitza, a més, amb eloqüència, tractant de captar-se l'opinió favorable amb el tractament formal donat a la carta. En aquest sentit, es planteja un joc

de concepció maniquea de la política presidint alguns raonaments.

La incompatibilitat dels dos càrrecs en qüestió és presentada com un duel entre el bo i el dolent, entre el Cap Polític defensor del poble i l'Intendent opressor. Tal característica és ben pròpia de la mentalitat romàntica, i cerca provocar un entusiasme cap a la figura del Cap Polític com a càrrec independent. Per això, al temps que s'exalten les virtuts d'aquest càrrec, se carreguen les tintes en mostrar el recel general davant el d'Intendent, qualificat de "azote" i de "jefe de la Hacienda que ha de celar y activar de continuo la recaudación de las contribuciones y de todo lo que ingresa en el Erario público...". Aquesta mitificació romàntica del Cap Polític es vincula en gran manera al paternalisme polític i a la defensa romàntica del poble.

2.- Pietat cap als humils: hi ha una rotunda reivindicació del dret del poble a la felicitat i al progrés, tan paternalista com romàntica, en concebre's com un ideal més. Quan en plantejar-se la disjuntiva del nou càrrec unificat se diu: "o se han de lastimar los intereses, comodidad y progreso de la riqueza del pueblo. No puede una misma mano y a un mismo tiempo ser el azote y la égida de los ciudadanos"¹⁶, se realitza una idealització d'aquesta figura i una exaltació del poble, en el pla de la pietat cap als humils tan cara al Romanticisme.

3.- Amor cap al poble, intent de proporcionar-li una sèrie d'avantatges, entre els que s'inclou la defensa dels seus interessos, comoditat i progrés de la seva riquesa, sense arribar a connectar totalment amb el mateix poble.

En qualsevol cas, la "causa perduda" per antonomàsia a 1841, per als dos bàndols participants, seria el pronunciament moderat frustrat del mes d'octubre a Bilbao, Pamplona, Saragossa i Madrid. Va produir una onada de protestes progressistes i una sèrie de mesures repressives molt dures. I entre les primeres, naturalment, la de les autoritats mallorquines, amb un encomiable llenguatge romàntic. Inicia la tanda el manifest de la Diputació a N'Espartero, el 13-14 d'octubre, on s'hi observen moltes característiques romàntiques, començant per l'espectacularitat. S'agafen els esdeveniments històrics més recents, no amb afany descriptiu, sinó manejant-los romànticament per a ressaltar les dificultats de la gestió política progressista, exaltar la llibertat permanentment amenaçada i glorificar la figura del general: "Después que V.A. en los campos de Vergara cortó la cabeza a la hidra de la guerra civil..."¹⁷. Les dificultats de la gestió progressista se presenten melodramàticament, presentant-la com exponent d'una política de llibertat i reconciliació; per contra, tots aquests bons principis se rebenten contra la incomprensió i la dolentia de l'oposició: "Hombres exclusivistas con inmodesta vanidad de infalibles, intolerantes por sistema, se dispararon contra la causa santa de la libertad"¹⁸. A totes aquestes frases ressona l'eco romàntic de l'eterna lluita entre l'idealisme i la realitat adversa de la que no pot fugir; el seu caràcter abstracte reforça encara més la seva suposta sublimitat, puix les referències a aquests fets històrics apareixen coberts per la boira romàntica. No hi manca tampoc la crida als ideals de l'època: llibertat, honor i felicitat; ni l'intent d'entusiasmar el lector recurrent a la grandiloqüència; ni cert "desencant" romàntic pel fracàs de la política de reconciliació, dins la dinàmica d'ideals impossibles; ni la mitificació de les virtuts populars, tornant a formular-se la figura romàntica del poble honorat i defensor de la llibertat.

L'Ajuntament de Palma també va participar d'aquesta "causa perduda" el 17 d'octubre, amb una invitació als membres de la Diputació per a anar a un Te Deum en acció de gràcies pel fracàs del pronunciament moderat; no pot sostreure's a un tractament apassionat del tema de fons.

Una altra causa perduda de signe històric-romàntic, plenament vinculada a l'Ajuntament ciutadà, és l'acte de col·locació d'un retrat d'En Joan Ot Colom a un dels seus salons, si bé això pertany més aviat a la utilització romàntico-política de la història per les autoritats.

Corria el mes de juny de 1843 quan el progressisme esparterista en el poder assistia al seu adéu. El caràcter tumultuós del canvi polític operat no podia manco que reflexar-se a l'estil de les autoritats, que oscil·larà a tan confusos moments entre allò romàntic i allò fredament pragmàtic. Allò romàntic ho hem d'atribuir al Cap Polític Josep Miquel Trias, posseïdor d'un profund sentit de "causes perdudes". Ho veim, per exemple, al seu ban de 16 de juny respecte a la situació política nacional. El sentimentalisme polític es desplega aquí amb una bona gamma de recursos, per a decantar del costat de l'orde a l'opinió pública. La primera passa és la mitificació romàntica del poble: "las virtudes cívicas de que tantas pruebas tenéis dadas", amb un afany per convèncer de què les consignes donades a continuació són les més favorables. Llavors se mescla aquesta mateixa mitificació del poble amb la crida a unes idees superiors, feta amb un hàbil joc de termes romàntics per a impactar i persuadir als qui va dirigit el missatge: "tranquilidad que envidian otras provincias", "negro pendón" de la discòrdia, "buenos sentimientos por la patria", "hermoso suelo que la Providencia os deparó" i "defensa de las instituciones liberales"¹⁹. I encara se produeix un recurs eficaç al paternalisme polític. És un bon exemple d'ús del Romanticisme polític com a llenguatge per a assolir uns objectius reals, responen a uns interessos concrets difícilment amagables.

La impressió se confirma a la seva al·locució del 17 de juny, exhortant als ciutadans a mantenir la tranquil·litat pública fins i tot des de l'amenaça velada. És també un hermós exercici de Romanticisme polític, que recorr a les mateixes característiques d'exaltació de la sensatesa i virtuts del poble, paternalisme entroncat amb la defensa dels humils que proclama el Romanticisme social, crida a l'ideal (pau, orde i patriotisme), fases d'èmfasi i patetisme, sentimentalisme i teatralitat. Però arriba més enfora, a l'ús de la melancolia romàntica. Aquest "os los suplico con lágrimas en los ojos" se sembla al crit escarrufat del Romanticisme que xoca contra la cruel realitat, en aquest cas l'ideal de la tranquil·litat desitjada oposat a la realitat d'uns quants agitadors.

També mostraria la seva habilitat a l'ús polític de l'estil romàntic el següent Cap Polític, N'Agustí Villegas, com pot veure's a l'al·locució pronunciada en prendre possessió del càrrec. Manejant principis polítics bàsics (Constitució de 1837, trono d'Isabel II i independència nacional) com a valors simbòlics, se cerca la movilització de les masses per allò sublim, que va des d'una somiada fraternitat, "la conciliación de todos los españoles", fins a la creença sentimental de què la utopia és possible: "sofocadas las rencillas y odios de partidos con la unión de todos los hombres de buena fe... podemos seguros prometernos días serenos y apacibles"²⁰. Aquest idealisme seguiria dos camins confluents: concepció romàntica del poble com a depositari de totes les virtuts i presentació passional del paper romàntic de l'autoritat.

Durant els anys següents d'esplendor del Romanticisme polític de les autoritats mallorquines, seguirien les causes més o manco perdudes i les ocasions per a l'apas-

sionament. Ara bé, la notícia més important de 1844 a Mallorca fou l'anomenada catàstrofe de Felanitx. El 27 d'abril la Diputació enviava una carta a la reina, agraïnt les mesures econòmiques, amb un estil purament romàntic. Les seves característiques són casi principis bàsics de la mentalitat romàntica, harmonitzant perfectament dels elements romàntics entre ells i amb el contingut, fins a confondre's la idea política amb l'ideal romàntic.

Manco recarregada és la carta del 12 de maig demanant l'exempció de quintes per a Felanitx, encara que segueix combinant perfectament l'estil romàntic amb els accents polítics pertinents. La idea paternalista de la monarquia segueix presidint el text, abrigada per un sentimentalisme exagerat, que tracta de convèncer amb l'arma d'allò dramàtic, mentre se produeix una sol·licitud política concreta que pot passar per identificar-se amb el gest sublim dels romàntics; representa perfectament la convenció de l'esgrima romàntica en el camp de la política: mesures com gestes nobles, arrabassades amb sentiments i idealisme. La concepció sentimental de la política ho és tot en aquest tipu de dialèctica. L'eloqüència no tan sols arriba a través de la invocació a l'ideal, sinó també punyint la sensibilitat amb unes notes de dramatism, tractant de conscienciar damunt l'adversitat del segle. Fins i tot es produeix a la carta una concessió a la visió romàntica de la naturalesa, que canta al mateix temps la impotència de l'homo davant ella i la pròpia debilitat humana davant la injustícia o la "lletjura" de l'època; en el fons, s'intueix l'omnipresent lluita romàntica de l'ideal i el món real.

La figura principal de la darrera fase de l'esplendor romàntic-polític a Mallorca, ja durant l'agitat 1848, seria la del Cap Polític Joaquim Maximilià Gibert. Basa l'efectivitat de les comunicacions, casi totes referides a fets polítics de carés violent (els avalots civils progressistes del mes de març a Madrid, el pronunciament progressista de Muñiz i Buceta el 7 de maig, la sublevació progressista del comandant Portal a Sevilla el 13 de maig...), en dues característiques del Romanticisme polític. La primera és un clàssic de les autoritats illenques per a les èpoques agitades: la idealització a la manera romàntica del poble mallorquí, destacant generosa i sentimentalment ses virtuts, sobretot la sensatesa i el caràcter pacífic²¹. La segona és més espectacular, juntant la concepció sentimental i eloqüent de la política amb la mitificació del càrrec ocupat: és una reivindicació de l'heroi romàntic en tota regla, abocat a l'ideal fins a ses darreres conseqüències, com veim en aquest fragment de la comunicació del 7 d'abril contra els avalots de març: "... pero si por desgracia salieren fallidas mis esperanzas, sepan los enemigos del público sosiego, que sabré percer si es necesario para castigar su loca temeridad..."²².

Els primers símptomes de decadència de l'estil, emperò, apareixen ja en el maig 1848, en la vulgaritat que soia el discurs pronunciat pel Cap Polític Gibert, amb motiu de l'obertura de l'Acadèmia de ciències i lletres de la província, publicat per "El Genio de la Libertad" del 27 d'octubre. Concebut per a convèncer al públic de les excel·lències de la cultura i de la il·lustració, i per a agrair a la reina sa deferença amb els mallorquins, se perd en parrafades grandiloqüents i empalagoses, a cavall d'una espectacularitat romàntica que acaba per transformar-se en simple erudició quan s'encabota en recórrer totes les fites culturals de la història d'Espanya. Així i tot, hi trobam exemples d'espectacularitat romàntic-política molt interessants, com els derivats del record de l'Edat Mitjana, que tendeixen a allò literari i a l'evasió romàntica cap a un món fantàstic, ple d'encant misteriós i de sublimitat. Prova l'esplendor romàntic-polític aqueix joc d'atracció sentimental que fa l'ora-

dor a través de la màgia romàntica de paraules com “castillo feudal”, “almena”, “torreón”, “brioso corcel”, “batalla” o “nigromàntico”, evocadores d'un món perdut i desitjat a on refugiar-se. Espectularitat i concepció sentimental de la situació que reforcen accents polítics bastant més clars d'allò que pugui parèixer. Observem, per exemple, l'efecte del nacionalisme romàntic. Després del negre panorama cultural atribuït a l'Edat Mitjana, el Cap Polític frissa de proclamar que Espanya fou una de les primeres nacions en treure's el jou de la ignorància; observi's, a més, el trasllat d'un concepte polític del denou, el nacionalisme, a una època en què no té cap sentit i a la que la península Ibèrica se dividia en regnes independents moltes vegades oposats. Però lo important és l'efecte romàntic cercat a 1848: l'exaltació nacionalista espanyola, amb crida subliminal a contemplar els èxits del govern en el camp cultural, com l'acadèmia oberta. Maldament aquest efecte arribi dient que N'Alfons IX de Lleó va crear la universitat de Salamanca a principis del segle XIII, i se segueixin amb tot un rosari de fites d'aquesta casta al llarg de l'Edat Mitjana. Cap al final, el nacionalisme espanyolista dona pas a un cert “nacionalisme” mallorquí, exaltant amb passió el talent dels mallorquins damunt els peninsulars.

A pesar de tot allò vist, la realitat amagada davall l'esplendor del Romanticisme polític de les autoritats mallorquines va esser ben distinta. A la “Crònica de varios sucesos esdevinguts en la present illa de Mallorca...”, recollida a la Miscel·lània Bartomeu Pasqual, hi trobam, amb data 1 de setembre de 1846, una important notícia sobre el cessament de l'intendent Ildefonso López de Alcaraz per part del govern de Madrid, quan s'havia negat a atabuixar als mallorquins en el pagament de les contribucions. La idea que transcedeix del fons d'aquesta breu referència és la separació entre Romanticisme i política. Podien tolerar-se els programes polítics idealistes, però de cap manera la seva posada en pràctica. Darrera el vernís romàntic, amb la seva càrrega de paternalisme idealista, hi ha la realitat d'una política d'interessos materials que provocaria un desapiadat dirigisme ministerial. El poder significa deixar el Romanticisme polític a un nivell decoratiu. La pràctica política ha d'oblidar antigues mides idealistes predicades, per a acabar sempre a la defensa d'interessos aliens a la massa. Intentar el contrari, fer un mínima concessió a l'esperit romàntic que impregna tota l'època, o simplement mirar amb ulls caritatius la gens benestant situació del poble, com havia fet En Lope de Alcaraz a Mallorca, significava un inexorable suïcidi polític.

3.- CONCLUSIÓ

Els anys de glòria del Romanticisme polític mallorquí (1839-1854) començarien amb l'eufòria de la classe política liberal en acabar la primera guerra carlista, fent-se definitiva l'elecció d'aquest estil polític a 1840, quan es mostra perfecta i exquisidament construït. La seva profusió és impressionant, amb punts àlgids a totes les fases revolucionàries. Se tracta d'un Romanticisme polític totalment clar a les seves idees, estil i objectius, que desplega tots els seus elements característiques fins a elevades cotes. Ara bé, el llenguatge romàntic a política va obeir sobretot a una emfatització dels temes tractats, bé per la seva importància, bé per les seves circumstàncies, no abusant-se d'ell per a allò corrent. És més, els plantejaments contradictoris a l'estil polític (Romanticisme enfront a oficialisme protocol·lari) apareixen freqüentment a tota la fase d'esplendor del Romanticisme polític mallorquí.

L'ús habitual del Romanticisme a política tampoc va descartar una separació amb els assumptes pràctics: programes polítics idealistes i promeses extravagants són tolerades, però de cap manera la seva posada en pràctica. Darrera el vernís idealista romàntic s'hi amaga la realitat materialista de la política. Freqüentment les grans paraules d'exaltació i defensa del poble s'oblidaren tan aviat com el poble deixava d'esser necessari per a assolir o mantenir el poder. Per això mai ha d'oblidar-se que el Romanticisme polític fou només un estil, una actitud política. Precisament aquest caràcter d'actitud política tendria a Mallorca alguns moments vertaderament encantadors.

NOTES

1. FLORES, A.- "La sociedad de 1850" Alianza Ed. Madrid, 1968 p. 19.
2. A. R.M. Correspondència de la Diputació D-610 s/n (25-setembre-1839).
3. ut supra.
4. ut supra.
5. A. R.M. Correspondència de la Diputació D-610 s/n (1839).
6. "Una guerra fratricida y atroz ha assolado por espacio de seis años el territorio español. Muertes, incendios, devastaciones y todo género de calamidades han aniquilado muchas familias y destruido la riqueza pública" "EL GENIO DE LA LIBERTAD" (11-febrer-1840).
7. "EL GENIO DE LA LIBERTAD" (11-febrer-1840).
8. ut supra.
9. ut supra.
10. "Fomento de la agricultura abolición del diezmo. Protección de la industria y del comercio, y abolición de las disposiciones excepcionales".
11. LLABRES BERNAL, J.- "Noticias y relaciones históricas de Mallorca siglo XIX" Palma, 1959. tom II làmina 39.
12. A. R.M. Correspondència de la Diputació D-1.090 s/n (24-març-1840).
13. ut supra.
14. "EL GENIO DE LA LIBERTAD" (7-maig-1840).
15. "EL GENIO DE LA LIBERTAD" (14-setembre-1840).
16. A. R.M. Correspondència de la Diputació D-1.090 s/n (21-juliol-1841).
17. A. R.M. Correspondència de la Diputació D-1.090 s/n (13-14-octubre-1841).
18. ut supra.
19. LLABRES BERNAL, J.- op. cit. tom III op. 80-81.
20. "REVISTA BALEAR" (3-desembre-1843).
21. "Confío en la sensatez que tenéis acreditada, y por consiguiente ni remotamente temo que en ningún punto de estas islas puede llegar a turbarse el orden público" Suplement del "DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA DE MALLORCA" (7-abril-1848).
22. Suplement del "DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA DE MALLORCA" (7-abril-1848).

EL CATOLICISME SOCIAL A MALLORCA: 1875-1900

Pere Fullana

0. Introducció

Voldria recordar que els paràmetres cronològics presuposats per aquest treball són purament convencionals. Hem escollit de 1875 a 1900 perquè coincideix amb la primera part de l'estudi que estam realitzant, i per abraçar també des de començaments de la Restauració.

Historiogràficament ha resultat sempre més fàcil per la història eclesiàstica estudiar la història local a partir de la biografia dels bisbes. Ells foren els autèntics protagonistes, impulsors de noves iniciatives, i per tant, també, el marc cronològic per enquadrar els problemes històrics. En aquest cas hauriem d'estudiar l'episcopat de M. Jaume (1876-1886) i de J.M. Cervera (1886-1897). De totes formes, cronològicament, els dos episcopats coincideixen amb el període que intentam abraçar.

La Història de l'església ha de quedar englobada en el marc de la història social, mai es pot fer d'un angle diferent. Ens agradaria poder fer una anàlisi més social, més crítica i totalitzant. Per això metodològicament, si bé encara estam fent un tipus d'Història més narrativa que interpretativa, volem tendir, una vegada coneguts els fets, a superar el purament positiu, i donar el pas a la interpretació, a donar el vertader sentit a la història que intentam conèixer.

Volem deixar clar que el moviment social catòlic és quelcom de complex. No es pot entendre únicament com a moviment obrer catòlic. Ni tampoc com a lluita de classes. És bàsicament antilluita, recerca d'harmonia social. Un intent de millorar la situació econòmica dels obrers, però no un moviment obrer pur, estricte i exclusivament proletari. Sempre ens queda el dubte sobre el vertader protagonisme catòlic. És difícil discernir si realment fou acció dels catòlics en el món social, o fou sols una iniciativa de la jerarquia eclesiàstica, o en tot cas, un intent de confessionalitzar determinades institucions ja existents. El dubte persisteix, probablement

perquè la resposta pot ser múltiple.

Es important advertir que la historiografia espanyola respecte al catolicisme social és abundant. Els replantejaments que s'han fet han estimulat, encara més, els estudis monogràfics, i han donat la possibilitat de comprendre el problema des d'una perspectiva més global¹.

1. Hipòtesi de treball

Quasi tots els historiadors de la Restauració, República i Guerra Civil a Mallorca coincideixen en la manca de monografies per conèixer la nostra història contemporània. Una d'aquestes és, sens dubte, la influència de l'església mallorquina en el món social i polític. Estudiar la ideologia del clergat i la seva actuació podia fer-se de moltes maneres i existeix material abundós als nostres arxius i biblioteques per estudiar-la, sobretot a través de sermons, novenes, missions populars, premsa, etc.

Fer un estudi de la influència del clergat en la política em va semblar un tant arriscat, d'entrada, per això vaig delimitar el treball amb un esquema més clàssic, més en consonància amb la historiografia existent.

El punt de partida era intentar detectar l'assoliment quantitatiu i qualitatiu de les obres socials catòliques a Mallorca, i comprovar si la importància genèrica que s'ha anat donant al tema corresponia a la realitat, o més bé eren tòpics acceptats i res més. Pere Xamena afirma:

“Entre els catòlics sorgiren organitzacions obreres. L'any 1877 es fundà a Ciutat el Cercle d'Obrers Catòlics, que creà una societat de socors, una borsa de treball i una escola. A final del segle els cercles reviscolaren i es van estendre pels pobles”².

J. Massot³ afirma, també, que és necessari un estudi monogràfic sobre el catolicisme social a Mallorca; i Pere Gabriel⁴ ja en la introducció a la seva obra deixa constància de no haver estudiat la importància del moviment obrer catòlic, que sens dubte és considerable en alguns moments.

Partint d'aquestes constatacions hem volgut conèixer d'aprop tota aquesta problemàtica, el seu context i les seves conseqüències per a la societat mallorquina contemporània.

2. Fonts Utilitzades

Voldríem distingir dues etapes molt diferenciades en el nostre treball. Una primera part, que fa referència als antecedents del moviment obrer catòlic. Aquest apartat només el resenyarem breument, i esperam desenvolupar-lo en altres ocasions. I una segona part que abraçaria des de 1875 a 1900, que és en realitat el que més interessava investigar. Volem deixar constància de ser un treball que està en procés d'investigació, i, per tant, pot tenir de tot menys definitivitat.

2.1. Antecedents

Aquest apartat fa referència a la sensibilitat social del catolicisme mallorquí abans de la Restauració. Ens referim, lògicament a les obres de Jeroni Bibiloni⁵ i

a les de J.M. Quadrado⁶. Certament tenen una gran importància en el marc de l'església mallorquina. Importància que han posat de manifest ja alguns historiadors⁷.

Com a font per conèixer el pensament dels catòlics d'aquesta època és importantíssima la premsa. En concret la consulta del setmanari "La Unidad Católica" (1869-1873), que fou el mitjà de comunicació de la "Asociación de católicos de Mallorca⁸, entitat fundada a totes les diòcesis de l'estat espanyol (o pràcticament a totes) i que va tenir una gran influència social durant el Sexeni Revolucionari. Aquesta publicació no aporta excessius detalls socials, però al menys deixa entreveure quina va poder ser la preocupació dels catòlics moderats en un moment de tanta passió social.

La "Asociación de Católicos" va fundar a Ciutat l'any 1869 el "Círculo Católico", que serà un clar antecedent dels Cercles d'Obrers Catòlics, basta comprovar l'article primer del seu reglament:

*"El objeto que se propone la Asociación de Católicos a tenor del artículo 4º del Reglamento formado por la junta Superior: al establecer el Círculo Católico fue disfrutar de un local para celebrar en él sus asambleas, sus conferencias y explicaciones catequéticas, establecer sus escuelas, sus academias de música y demás enseñanzas útiles, según el espíritu de asociación, tener en él su gabinete de lectura y sus reuniones particulares de los asociados"*⁹.

El Cercle d'obers catòlics fundat a Ciutat el 1877 va ocupar l'antic local del Cercle Catòlic i va comprar fins i tot el seu mobiliari. Això ens clarifica, encara més la situació. El Cercle Catòlic o Local social de la "Asociación de Católicos" obeeix a les necessitats d'un moment determinat. Es un intent seriós d'associacionisme catòlic en una societat que s'ha pluralitzada i democratitzada gràcies a la constitució de 1869. Amb la Restauració aquestes obres perden el seu significat i deixen pas als Cercles d'Obrers Catòlics, que encara que mantinguin un esquema de fons semblant, intenten ser una resposta integradora de l'església en un moment històric nou¹⁰.

2.2 Fonts d'accés al catolicisme social de 1875 a 1900

a) ARXIUS

1. Arxiu Diocesà de Mallorca (ADM):

- Diari de Cancilleria dels diferents bisbes:
- + Diario del obispo Sr. Jaime de 1876 á 1886.
- + Libro 1º de Registro del Despacho diario durante el Pontificado del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jacinto María Cervera y Cervera, obispo de Mallorca 1886-1897.
- Documentació de les parròquies (fitxes disponibles).
- Caixes de "Asociaciones religiosas" (encara no sistemattizadas).

2. Arxius Parroquials (AP)

- Arxiprestats (les parròquies on el rector era l'arxiprest en alguns casos conserven documentació específica).
- Parròquies: (bàsicament interessen els llibres d'associacions i els lligalls d'oficis entre la parròquia, el bisbat i les autoritats civils).

3. *Arxiu Secret del Vaticà (ASV)*

— Arxiu de la Nunciatura de Madrid (ANM): interessa perquè s'hi troba la correspondència entre els bisbes i el Nunci. Freqüentment li comuniquen les diferents obres que estan duent a terme a la Diòcesi.

4. *Arxiu Municipal de Palma (AMP)*

— Negociat de Foment: allà es pot trobar bastant de documentació entre 1868 i 1874, però també n'hi ha de posterior.

5. *Arxiu Històric de Mallorca (AHM)*

— Respecte a les associacions es pot utilitzar el Cens Corporatiu fet durant els anys de la Dictadura de Primo de Rivera. Les que encara subsisteixen els anys 20 estan allà catalogades.

6. *Arxius particulars*

— Tenim a ma alguns arxius de capellans, esperam anar-ne trobant d'altres que ens podran ajudar entendre millor aquesta època.

— Alguns arxius d'institucions catòliques encara no hem pogut consultar-los. Ens referim en concret a l'Arxiu del Cercle d'Obrers Catòlics de Ciutat. El propietari actual no ens ha deixat consultar-lo.¹⁰

7. *Arxiu (o publicacions) de l'Institut de Reformes Socials*

La documentació que hem pogut localitzar per ara es troba als arxius municipals.

b) PUBLICACIONS

1. *Bolletí Oficial Eclesiàstic del Bisbat de Mallorca (BOEOM)*

Es molt important, sobretot, per les pastorals dels bisbes, les circulars, notícies de la diòcesi, etc. Es una font importantíssima per entendre la vida de la diòcesi, detectar també a través de les normes, les preocupacions principals de la "élite de poder", la seva ideologia i les obres que al seu mode d'entendre eren les més importants¹¹.

2. *El Ancora:*

Les dues èpoques són molt importants: 1880-1890 i 1897-1900. Es un diari que de qualche manera reflecteix la mentalitat del clergat. Es l'organ oficiós del bisbat de Mallorca durant aquests anys. El diari ha estat qualificat d'integrista, i ho fou, però d'una forma moderada. M. Maura estava molt atent a que el diari no fos filial del diari integrista *El Siglo Futuro*. Els seus escrits no es poden comparar amb els de la premsa carlina o integrista, encara que alguns col·laboradors ho fossin comuns¹².

3. *El Católico Balear*

En el Congrés Catòlic Espanyol de 1889 es va decidir la fundació de periòdics catòlics d'informació catòlica, per superar les disputes entre els diferents bans catòlics. Els bisbes foren els encarregats de portar endavant la iniciativa. J.M. Cervera, aleshores bisbe de Mallorca va fundar "El Católico Balear" el 1890, i va desaparèixer a la seva mort el 1897.

El nou diari es antiliberal, però en la línia marcada per Lleó XIII i els bisbes espanyols, intentant superar les intransigències del periodisme catòlic mallorquí.

4. *Prensa Carlina* (1875-1888)

El 1888 és separaren entre carlins i integristes.

— El Bombo (1884)

— El Tambor (1884-1887)

5. *Prensa Integrista*

— El Centinela (1887-1890)

— El Suplemento (1890-?)

6. *Prensa Carlina* (1888-1900)

— La Tradición (1891-?)

7. *Boletín de la Academia de la Juventud Católica* (1884)

Surt a un moment en que fou elegit president de l'entitat el Marqués del Requer, cap dels carlins a Mallorca. La publicació bàsicament pretén donar a conèixer els escrits de les seves vetles literàries i culturals.

8. *El eco del Santuario* (1890-1891)

Publicació de caire literari, catòlic i cultural.

9. *La Esperanza* (1898)

Conté molt poca importància de caire estrictament social, però és molt important per entendre la mentalitat catòlica de final de segle.

10. *Mallorca* (1898-1901)

Publicació de caràcter literari.

11. *Mallorca Dominical* (1897-1901)

Encara que tengui un sentit d'orientació litúrgica, el fet que està dirigit per Bartomeu Ferrà hi dóna un caràcter més obert i laic.

12. *Semanario Católico* (1888-1890)

Es l'òrgane del qual se servirà J. Miralles per impulsar una certa mentalitat social entre els catòlics illencs.

13. *La Almudaina* (1887-1952)

Es important la informació que ens aporta aquest diari que mai no va perdre el sentit de catòlic, encara que no feia pública la seva confessionalitat.

14. *Revista Popular* (1870-)

Dirigida per F. Sardà i Salvany, publicada a Sabadell, però manté una relació molt directa amb els clergues mallorquins. S'hi publiquen notícies sobre Mallorca i es lletgida molt a la nostra illa.

15. *Publicacions de caire local*

- El Agricultor Balear (1892-1894)
- El Pagés Mallorquí (1899-1904)
- Pla y Montaña (1898-1899)
- Revista de la Cámara Agrícola Balear (1899-1912)
- El Porvenir del Obrero (16 agost 1884-?)

16. *Publicacions de caire social*

- El Felanigense (1883-)
- El Manacorens (1889)
- Revista de Inca (1882-1889)
- La villa de Inca (1890-1893)
- Semanario Sóller (1884-)

17. *Prensa Anticlerical*

- La Lealtad
- El Republicano
- Las Baleares
- El Liberal Palmesano
- Unión Republicana
- etc.

18. *Altres Publicacions*

- L'Ignorància (1879-1885)
- En Figuera
- Museo Balear (1875-1878)
- Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana (BSAL) (1886-)

19. *Fulletts, Reglaments, Conferències, etc.*

- Reglaments dels Cercles d'Obrers Catòlics, Escoles de Sant Josep, i altres societats de caire catòlic.
- Escrits socials, obres de l'època, etc.

3. Mentalitat Social dels Catòlics a Mallorca

3.1 L'Església mallorquina de la Restauració

Aquest apartat hauria de servir per enquadrar la mentalitat catòlica de l'època. Perquè servesqui de punt de referència direm, que el clero és abundós, amb una formació teològica acceptable, amb poca sensibilitat social, mentalitzat cada vegada més perquè fomenti l'associacionisme catòlic; visceralment antiliberal amb diversos i variats matisos. Mallorca ha estat vista per la historiografia com a focus d'integrisme i reaccionarisme, marcat per l'experiència contrarrevolucionària que varen viure els religiosos i el clero al llarg del segle XIX. Aquest és dominant i nombros a les zones rurals, antidemocràtic, favoridor de les classes dominants, disposat a lluitar i estar afiliats als "partits catòlics", preocupats pel culte, i per la qüestió econòmica prou preocupant a un moment de forta crisi econòmica general. En aquest

ambient es servien normalment de les “missions populars” com a bisturí per curar determinats mals socials o religiosos.

3.2 Mateu Jaume (1876-1886) i Jacint Maria Cervera (1886-1897) i la seva preocupació social

Desconeixem amb profunditat la mentalitat social del bisbe Mateu Jaume, sabem que va donar suport a la fundació del Cercle d'Obrers Catòlics de Ciutat i a la del de Manacor, i a la fundació de l'Associació de Sant Josep. La seva obra a Mallorca va comptar amb el sòlid suport del Vicari General D. Tomàs Rullan¹³, autèntic promotor i ànime de les associacions fundades durant el seu episcopat. A més el bisbe Jaume va comptar amb la col.laboració dels jesuïtes, instalats ja de forma oficial de nou a Ciutat¹⁴.

De Jacint Maria Cervera en podríem parlar més llargament. De les seves cartes pastorals en podríem treure un clar contingut social, preocupació que es posa de manifest en les obres que ell mateix va promoure amb l'ajuda del seu més íntim col.laborador Enric Reig i Casanovas. La seva mentalitat està en clara sintonia amb l'episcopat espanyol de l'època¹⁵. Va recolzar des del primer moment les iniciatives del Pare Vicent en matèria social¹⁶, i com veurem va viure preocupat perquè a Mallorca s'extenguessin les entitats de caire social¹⁷.

Respecte a la mentalitat del clero, cal tenir en compte que el Seminari és un focus d'integrisme, d'antiliberalisme, marcat per les lluites político-religioses¹⁸. Ideològicament i intel·lectualment Mallorca no vivia d'esquena a les exigències de l'església del moment. Arriben moltes publicacions franceses, ja abans que Lleó XIII imposàs el neotomisme ja s'havia imposat al nostre seminari. Però en l'aspecte teològic i social la Revista Popular de Fèlix Sardà i Salvany és un poc el catecisme de gran part del clero mallorquí. Certament la majoria volia optar per una via mitja, marcada per D. Miquel Maura i Montaner, via que no abandona l'antiliberalisme predominant, encara que superi l'antinomia entre siglofuturistes i mestisos.

Es difícil en aquest moment fer una valoració de la mentalitat del clero, certament un bon botó de mostra poden ser les publicacions esmentades en el capítol anterior. Segons la difusió, duració i extensió d'aquelles es podria conèixer més d'aprop tot una mentalitat. El que és cert és que Mallorca no passa desapercebuda a nivell nacional, alguns mallorquins catòlics tindran una certa resonància: Joan Maura, bisbe d'Oriola, A.J. Pou i Ordinas¹⁹, Damià Isern...

Certament és difícil en poc espai definir un quart de segle. Caldria tenir present que la vida de la diòcesi es prou complex, i les preocupacions de caire social no són les més apremiants. Socialment i políticament es pot definir com un moment de fort desenvolupament de l'associacionisme religiós. Les confraries i obreries com a únic espai de col.laboració dins l'església va deixant lloc a un nou tipus d'associacions: les revolucions, especialment la de setembre de 1868, va estimular els catòlics. Així començava a girar la vida social entorn també de diferents associacions de caire estrictament pietós.

Un altre factor a tenir present en aquest moment, són les agudes i intenses lluites entre els mateixos catòlics. Només aquest aspecte mereix un estudi monogràfic. Integristes i carlistes es disputen la puresa de programes i d'actuacions. Aquests no deixen d'atacar virulentament tots aquells que accepten el règim liberal sorgit de la Constitució de 1876. I així podríem continuar amb una llarga anàlisi. Basta veure les biografies de Mn. Antonia Mari Alcover per entreveure la situació²⁰.

4. Societats de socors mutus

Amb el pas de l'Antic Règim als sistemes liberals, l'Església va perdre l'exclusiva en el camp de la beneficència, l'ensenyament i l'assistència mèdica²¹.

L'entitat de Socors Mutus, com a tal, sorgeix de les confraries, germandats i gremis²², en un primer moment, amb la finalitat de remediare les situacions més desateses:

“Se trataba de agrupaciones en las que cada socio pagaba una cuota que le daba derecho a recibir unas prestaciones en caso de necesidad. Fueron autorizadas por Real Orden de 1839. y empezaron a constituirse al año siguiente.”²³

Lògicament es tractava, en principi, d'entitats obreres que posteriorment es van convertint en interclassistes, a mesura que les necessitats de la burgesia es van distanciant de les de la classe obrera. La seva importància, si bé es va desenvolupant a partir dels any 40, fins ben entrat el segle XX aconseguixen conviure amb els Cercles d'Obrers Catòlics, sindicats i altres institucions. Fins i tot les societats de resistència funcionen entorn a la cotització per un auxili mutu, la negociació amb els patrons i la resistència per defensar les conquestes obtingudes²⁴.

L'estadística de 1904 de l'Institut de Reformes Socials compta amb 1080 societats de Socors Mutus fundades entre 1840 i 1900. (Cal deixar constància com a l'estadística de l'Institut hi manca les Balears). De les esmentades el 38% son confessionals:

“Durante el reinado de Isabel II, no sólo se multiplican al ritmo del total, sino que la mayoría de las sociedades censadas que entonces se fundan son católicas en su denominación”²⁵

Entre els catòlics hi ha una forta tendència a secularitzar els noms de les societats (Caridad, Constancia, Esperanza, Conciliación). La major part eren societats de socors mutus per malaltia, que tenien com a finalitat “unirse i protegerse mutuamente los asociados en las enfermedades por medio de servicios personales y pecuniarios”.

Es el tipus de societat més estesa a Mallorca. Desconeixem el nivell de confessionalisme que mantingueren, i el seu influx a nivell social. Des de mitjan segle XIX fins a la creació de Seguretat social va ser l'únic mitjà existent d'assistència mèdica.

“en Mallorca, existen un gran número de estas sociedades, tanto en la capital como en las afueras y en las villas de su territorio, contando que algunas de ellas con 500 y hasta 800 socios...”²⁶

“Las sociedades de socorro, únicas existentes en nuestra isla han contribuido a mejorar la suerte material del obrero, más deben ser consideradas todas ellas, más bien que como asociaciones benéficas, como cajas de ahorro, puesto que el obrero contribuye con 5 reales mensuales a su sostenimiento para obtener 4 reales de auxilio diario en las ocasiones en que por enfermedad queda inútil para ganar el jornal...”²⁷

Són paraules de Pere d'Alcàntara Penya en les que deixa constància de quina va poder ser, al seu mode de veure, la realitat mallorquina en aquest aspecte. Es constata una gran abundància d'entitat d'aquest tipus, però continuava sense resoldre's la problemàtica obrera.

Un recent article²⁸ deixa constància de l'existència a Mallorca de 38 entitats pri-

vades de Socors Mutus, nosaltres quasi ens atrevim a dir que n'existiren un centenar pel material que hem pogut consultar a l'Arxiu Municipal de Palma, Reglaments, Arxius parroquials, notícies de premsa, etc. El que més ens interessa és poder discernir el nivell de confessionalitat que es va donar a Mallorca d'aquestes societats. Moltes estan a cavall entre i entre, no perden el seu contingut religiós per reminiscències gremials, i algunes neixen en un context purament catòlic, per exemple: Socorros Mutuos de la Corte Angélica de San Luis Gonzaga de Sineu (1879), Socorros Mutuos de la Tercera orden de San Francisco de Sineu (1889), socorros Mutuos del clero (1846).

Manquen, encara avui, estudis sobre les societats de socors mutus. Els que s'han fet és des de la perspectiva de la protecció social, preocupats pels aspectes tècnics de l'auxili, i no pels problemes de l'integració i l'assistència, i la formació d'una certa consciència associacionista²⁹.

5. Societats d'estalvi

La segona meitat del segle XIX es caracteritza per la fundació de les Caixes d'Estalvi arreu de tot l'Estat Espanyol. A Madrid s'inaugurava la primera el 17 de febrer de 1839 i a partir d'aquesta data se'n funden a la majoria de les províncies espanyoles. Aquestes institucions estan molt en sintonia amb la mentalitat burgesa del XIX d'ordre, propietat, seguretat, llibertat, diners, poder i estalvi. Mentalitat que a la vegada intentarà influir directament al proletariat i als propietaris.

Els estudiosos³⁰ distingeixen tres etapes diferenciades al llarg del XIX pel que fa referència a l'ordenament jurídic de les Caixes d'estalvi. Un primer pas d'antecedents, que va de la Real Orde del 3 d'abril de 1835 al Real Decret de 25 d'octubre de 1838 amb la creació de la Caixa d'Estalvi de Madrid. La Primera etapa abraça les institucions emparades per la Real orde de 17 d'abril de 1839, en total 13 caixes. La segona etapa, les posteriors al Real Decret de 29 de juny de 1853, 18 caixes en total. I la tercera etapa, les posteriors a la llei de 29 de juny de 1880, llei que qualifica a les caixes com a institucions benèfiques, quedant baix del protectorat del govern i de les autoritats delegades³¹, entre 1880 i 1900 tenim 16 caixes contabilitzades, entre les que es troben la Caixa d'Estalvi de les Balears, la de Manacor i la de Pollença.

Pel que fa referència directa a Mallorca entre 1875 i 1900 podem parlar de l'existència de tres Caixes d'Estalvi on l'església intervingué directa o indirectament.

1. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (1882).

Certament la seva fundació va ser fruit de la conjunció d'una serie d'interessos, principalment de les classes burgeses, però cal que parem l'esment també al paper que hi va jugar els catòlics. Per estatuts, finalitat i contingut la Caixa no és confessional, però integra alguns catòlics. No podem parlar encara amb seguretat del paper que hi va jugar l'església, en canvi coneixem el que hi jugaren els republicans³².

2. Caja de ahorros de Pollensa (1893)

El 1879 es creava a Pollença la "Institución Libre de Enseñanza", fundada per Cifre de Colonya, amb una escola nocturna. A partir de 1890 contava ja amb una escola diurna i una nocturna. Però el més important per nosaltres és que el 1880 havia introduït l'estalvi escolar com a mètode formatiu, creant una humil Caixa d'estalvi

Escolar, que el 1884 s'havia de convertir en una autèntica Caixa d'Estalvi³³.

Aquets fets estimularen singularment els catòlics, que paral·lelament crearen unes escoles catòliques, i finalment, també, un "banco agrícola, caja de ahorros y monte de piedad". Aquesta institució destinada, sobretot, als petits propietaris, va comptar d'entrada amb el suport de 50.000 pessetes, i apareixia amb finalitats socio-polítiques per contrarrestar, la labor existent de la Caixa d'Estalvi de Colonya³⁴. Guillem Cifre era denunciat pel seu laïcisme i ateisme personal que professava.

3. Caja de Ahorros y Monte pio de Manacor (1894)

Les fonts que tenim per conèixer el neixament i vida posterior d'aquesta institució són mínimes.. Comptam amb els estatuts³⁵ i alguna memòria, que ens poden servir com a punt de referència, però res més, en aquest moment.

Rafel Rubí Pocoví³⁶ rector-arxiprest de Manacor, capellà d'esperit associacionista, va ser un dels fundadors de la Caixa, i l'home que hi va donar autèntic suport, especialment significació confessional. Desconeixem els motius de la fundació i les circumstàncies de la ciutat de Manacor, de l'únic que podem parlar és del seu caràcter estrictament agrari. La caixa intenta primordialment servir de promoció i ajuda als pagesos de Manacor i la seva comarca.

*"Si fijamos preferentemente nuestra atención en el estado comparativo de los préstamos y prórrogas que de existencia este Monte-pío y Caja de Ahorros, observaremos que si bien el número de préstamos sobre alhajas y valores del ejercicio que acaba de finir, no es muy superior al de los años anteriores, lo que puede significar que disminuye la escasez de las clases necesitadas, en cambio, ha aumentado considerablemente los préstamos sobre granos, auxiliando de un modo muy eficaz a la agricultura, principalísima fuente de riqueza de nuestro pueblo."*³⁷

Conclusió

Com es pot comprovar la investigació que estam fent en aquest camp encara es troba un poc mancada de material. Les fonts que hem pogut consultar no són prou suficients per atrevir-se a res en concret.

6. Cercles d'obrers catòlics

6.1. Els Cercles d'Obrers catòlics: les primeres creacions a Mallorca (1877-1886)

A nivell formal un Cercle d'Obrers Catòlics era l'evolució de lo que anteriorment fou el "casino catòlic". Durant el Sexeni Revolucionari existeixen ja a Mallorca diversos casinos d'aquest tipus, en concret a Ciutat, Porreres, i probablement a altres indrets de l'illa. Era un local que havia lograt confessionalitzar la tertúlia, l'oci, es donaven conferències, es llegia la premsa, etc. Quan a començament de la Restauració, s'introdueix a Espanya el Cercle d'Obrers, importat de França, es crea un nou tipus d'institució, més en consonància amb l'època. El moment polític és diferent, malgrat les sospites de l'Església, aquesta provoca que els catòlics actuïn a través d'aquestes associacions.

Tracten de ser una solució al problema social, amb una resposta interclassista,

amb una finalitat molt clara³⁸, sense que en aquest moment volguem extendren's molt amb aquesta qüestió. La finalitat primera era possibilitar que els obrers trobassin un àmbit d'educació i d'oci religiós. Si el mal social és purament moral —tal com l'entenen els catòlics— basta crear uns llocs on es fomenti un nou tipus de formació humana i religiosa. Si a tot això se'ls crea una mentalitat interclassista, de cooperació entre patrons i obrers, es pot veure clarament quina era la finalitat d'aquestes associacions.

El Cercle d'Obrers de Palma fundat el 1877³⁹ és un dels primers que es funden a l'Estat Espanyol⁴⁰. És difícil encara avui conèixer exactament el motiu de la seva fundació. A través del seu primer reglament és pot fer una aproximació a la seva finalitat, encara que fàcilment es tracta de la còpia d'un dels reglaments existents⁴¹.

El context a Mallorca es mostra favorable a aquest tipus de iniciatives. La premsa catòlica afavoreix públicament aquestes institucions. Des de les pàgines de "El Ancora" es remarca la finalitat instructiva dels "Círculos"⁴², i es posava de manifest com els obrers catòlics tenien un local ple de nins i adults que rebien ensenyament gratuït⁴³. El Cercle de Ciutat havia creat també el 1878 una "borsa de treball" i mantenia al principi una estructura gremial, especialment per mantenir el caràcter obrer, encara que tingués un caire artesanal. Desconeixem la procedència dels seus afiliats (650 el 1879) i altres detalls que en aquest moment no podem explicitar. Fonamentalment és una entitat de Socors Mutus, que també es dedica a la instrucció, és un lloc recreatiu, de distracció, on es fomenta d'una forma especial el teatre, amb un clar contingut moral i instructiu⁴⁴. No podem deixar de part que la gran preocupació dels catòlics els primers anys de la Restauració és la connexió "religiosa" amb el món obrer.

Amb la creació del Cercle d'Obrers Catòlics de Manacor el 1880 es posa de manifest com la premsa catòlica i els predicadors populars són els gran defensors de l'associacionisme catòlic. El seu naixement és fruit d'una missió popular, en la que col·laboren els sacerdots seculars i els jesuïtes⁴⁵. Foren especialment aquests els que tractaren de perpetuar l'esperit de lluita catòlica mitjançant les associacions de caire religiós: les Filles de Maria, Mares Cristianes... i les de caire obrer: el Cercle d'Obrers. D. Miquel Parera, aleshores vicari de Manacor⁴⁶ fou l'encarregat de formalitzar l'estructura del Cercle. La missió havia tingut lloc a principis d'any, i el Cercle es posava en funcionament el mes de juny, quan ja contava amb un local propi⁴⁷. Entre 1880 i 1887 Miquel Parera fou el consiliari, i a partir de 1887 el va substituir D. Juan Morey. Durant aquests anys es deixa sentir la influència dels jesuïtes, que continuen donant exercicis espirituals als socis del Cercle d'Obrers, als de la Conferència de San Vicenç de Paül i als joves de la Congregació Mariana⁴⁸.

De totes formes és molt poc el que coneixem de la vida del cercle, no hem trobat el seu reglament original, però gràcies a un discurs de Mn. Antoni Maria Alcover, coneixem la biografia del primer president del Cercle⁴⁹: Guillem Muntaner de la Torre, ex-alumne de Montision, president de les Conferències de Sant Vicenç de Paül de Manacor, membre de la Unidad Católica, diputat provincial el 1876.

Certament sí el cercle de Manacor va arrelar gràcies al seu caire urbà. Aquestes institucions difícilment, com veurem, aconseguïen tenir èxit a àmbits rurals. Els pagesos no podien mantenir una associació que tingués com a primera i, a vegades única, finalitat allò que era recreatiu.

Aquests dos Cercles coincideixen amb l'episcopat de Mateu Jaume (1876-1886),

però serà durant el de Jacint M^a Cervera (1886-1897) quan s'intentarà difondre aquestes institucions a totes les parròquies, convençut de la seva utilitat i temerós que les associacions antirreligioses prenguessin la davantera.

El naixement i l'intent de difusió d'aquestes iniciatives estan en consonància amb l'experiència de la "Unión Obrera Balear"⁵⁰ que va desenvolupar la seva labor a nivell educatiu i d'assistència mútua dins el món obrer. El 1886 tenia entre 10000 i 12000 afiliats. Entre 1869 i 1873 tenia un aire anàrquic i republicà, després a partir de 1881 és una associació de socors mutus i una entitat instructiva obrerista. Sens dubte, el fet de la difusió d'aquesta institució arreligiosa i fins i tot un tant anticlerical va fomentar que dins el camp catòlic es fomentassin entitats paralel·les.

6.2. Un intent de difusió dels cercles d'obrers catòlics (1887-1897)

Hem vist que quan J.M. Cervera es nomenat bisbe de Mallorca existeixen només dos cercles organitzats, el de Palma i el de Manacor, i qualque altre institució difícil d'enquadrar⁵¹, per manca de més coneixements. Pot ser important posar de manifest les mateixes paraules del bisbe dos mesos després de l'arribada a la nostra illa:

"Siendo la institución de los Círculos Católicos de obreros una de las asociaciones más recomendadas por Su Santidad, como apropiadas a las circunstancias actuales, y deseando promover la fundación de estos centros de acción católica en los principales pueblos de esta diócesis... venimos en confiarle (eren les paraules que dirigia Cervera a Josep Miralles) el encargo de procurar, de acuerdo con los Reverendos curas párrocos y con nuestra aprobación, la erección de los mencionados círculos católicos de esta Isla"⁵².

Josep Miralles fou el delegat diocesà, l'encarregat de realitzar el projecte del bisbe, amb el suport proper i interessat de Enric Reig, secretari de Cambra del Bisbat⁵³. Miralles va anar animant els rectors perquè anassin fundant Cercles d'Obrers com a contraposició a la Unión Obrera Balear. Igual que ells devien fomentar l'ensenyament i els socors mutus, a més del fins generals de la propaganda catòlica. Respecte al reglament pel que s'havien de regir aquestes associacions, J. Miralles prescindeix completament dels ja existents a Mallorca. Es dirigeix a Sardà i Salvany⁵⁴ que li proporciona el Reglament de la Juventud Católica de Sabadell, el recomana pels cercles, això posa de manifest que el que realment interessa és la propaganda religiosa i no el problema obrer.

En nom del bisbe J. Miralles pregava insistentment als rectors:

"Procure U. Sr. Párroco, complacer a S.E.Y., en sus nobilísimos deseos. U. que conoce a los católicos de esa, tómesela molestia de suplicarles que coadyuven a los propósitos de su prelado, y después de elegidos los individuos que han de formar la comisión organizadora y la junta directiva tenga la bondad de ponerme al corriente de cuanto se haga acerca de este asunto, como también en su día de la fecha de apertura del Círculo, para ponerle todo oportunamente en conocimiento del Sr. Obispo"⁵⁵.

El bisbe Cervera va actuar també a través dels arxiprests⁵⁶, perquè incitassin als seus respectius rectors, sobre els que havia donat potestat, i així a totes les parròquies es fundassin Cercles d'obrers⁵⁷.

Del fracàs d'aquest primer intent en parlen les xifres. Tant sols es va lograr la fundació d'un cercle, el de Bunyola el mes de gener de 1888. Probablement la

vida d'aquesta entitat fou molt breu, perquè poc després ja se'n deixa de parlar. Sabem que als seus començaments contava amb 130 socis, i D. Juan Nogués era el seu president⁵⁸. Un mes després contava amb 170 socis i havia fundat una escola nocturna que contava amb l'assistència de 84 alumnes⁵⁹.

J.M. Cervera, davant el fracàs per manca de resposta per part dels rectors, va optar per promulgar una circular sobre la fundació de Cercles d'Obrers Catòlics a totes les parròquies⁶⁰. Josep Miralles, des del "Seminario Católico" que ell mateix dirigia, intentava difondre les idees socials de Lleó XIII i les notícies referents als avanços del catolicisme social a Espanya⁶¹. La fundació de Cercles d'Obrers tenia així a Mallorca un caràcter diocesà. Es un intent des de d'alt, mancats de base popular i concientització per part del clero i dels catòlics.

S'insistia als catòlics mallorquins en la necessitat de crear institucions clarament catòliques, i es reiterava el fet que l'associacionisme catòlic havia triomfat a l'illa i era necessari posar en funcionament obres de caire confessional.

"Escuchemos dócilmente estas palabras del sabio Pontífice, oigamos con gusto las de nuestro dignísimo Prelado y en la medida de nuestras fuerzas procuremos que sea pronto una verdad el establecimiento en los principales pueblos de Mallorca de los Círculos de obreros Católicos. Imitemos a los hijos de las tinieblas, más celosos en su propaganda que los hijos de la luz. En época no lejana supieron establecer en Mallorca la Internacional, que contó a poco con numerosos prosélitos y actualmente tenemos la Unión Obrera Balear, de tendencias demasiado conocidas, difundida por toda la isla y con un contingente de millares de socios. Si tales sociedades pudieron arraigar en nuestro suelo, ¿por qué no ha de suceder lo mismo a las asociaciones verdaderamente católicas?"⁶². Així es dirigia Miralles als catòlics mallorquins.

Uns mesos després el *Semanario Católico* publicava un article sobre "La Internacional", probablement per sensibilitzar els catòlics, estimular-los i posar-los en acció⁶³. Però una vegada més la resposta fou mínima per part dels rectors. El bisbe els donava uns mesos per crear els cercles a les diferents parròquies, molts ja ni tan sols contestaren a la secretaria del bisbat, altres s'excusaren que no podien o no sabien com organitzar-lo, i tan sols uns pocs es decidiren a fundar cercles: Muro, Randa, Son Servera, i poc després Petra⁶⁴.

Certament entre 1888 i 1900 la vida dels Cercles d'Obrers Catòlics a Mallorca és exígua. Si bé, reflexa la sensibilitat social del clero, el seu paternalisme i la seva escassa capacitat de lluita social. Poc a poc aniran sensibilitzant-se que la qüestió social no es pot resoldre només a través de predicacions apocalíptiques ni d'associacions piadoses. Però també és cert que els Cercles no aconseguiren arrelar a la Mallorca rural. Entre 1888 i 1900 només continuen amb una certa estabilitat els de Palma i Manacor. En aquests s'hi afegiran els de Lluçmajor (1897) i el d'Inca (1900)⁶⁵, els altres anaren desapareixent a poc a poc, probablement per manca de vida.

7. Les Escoles Catòlico-Obreres

La instrucció, es converteix en la preocupació primordial de les diferents associacions, tant d'una significació com d'una altra. La batalla de l'ensenyament ha estat una constant permanent des de la caiguda de l'antic règim, i es manifesta d'un mode especial a partir de la Restauració. El nivell cultural del clero facilita que es

dediqui a fomentar i crear escoles, diurnes i nocturnes, col·legis privats i a subvencionar escoles. Les Conferències de Sant Vicenç de Paül s'encarregaven de subvencionar-ne algunes, després les Escoles de Sant Josep, en mantindran també una sèrie.

“Educar al pueblo haciéndolo justo, morigerato, laborioso y sufrido, he aquí el gran medio para aliviar la miseria”⁶⁶.

L'Església —segons A.J. Colom— va oposar les seves alternatives (Escoles nocturnes, escoles de Sant Josep, Associació d'obrers catòlics...) a les iniciatives pedagògiques de la burgesia que havia donat suport a l'Escola Mercantil⁶⁷. L'església illenca i el conservadorisme havien recobrat plenament el control ideològic de la nostra societat. Es difícil oferir una estadística exhaustiva de les escoles catòliques obreres de caire benèfic. Coneixem una sèrie d'escoles mantingudes per les Escoles de Sant Josep, regentades pels Pares Ligorins, on els seminaristes també col·laboraven fent escola⁶⁸, i algunes escoles nocturnes: Cercle d'obrers catòlics de Ciutat, de Manacor, Campos (1880), Sa Pobla (1880), Campanet (1884), Manacor (1881), una escola mantinguda i regentada per les Filles de Maria de Santa Eulàlia (1880), Foment Catòlic Balear, Pollença (1880). I suposam que a mesura que anirem continuant la nostra investigació en trobarem encara moltes més.

Sens dubte el laïcisme de la Institució Lliure d'Ensenyança va estimular a l'Església a crear escoles catòliques, ben vistes pel clero i per les forces conservadores en el poder. Aquest cas es dona d'una forma clara a Pollença⁶⁹. A més de tot això va augmentar el seu control sobre les escoles públiques. J.M Cervera recomana als arxiprests entre els seus deures, els de visitar cuidadosament les escoles, i el mateix bisbe les controla durant les visites pastorals⁷⁰. L'article 12 de l'exhortació als arxiprests deia:

“Conforme a lo prevenido en el Real Decreto de 28 de marzo de 1852 visitarán los arciprestes las escuelas de instrucción primaria de su partido poniendo en conocimiento del prelado las faltas o defectos que notasen, si á su juicio las hubiere para mejorar la educación religiosa de la juventud á fin de poder tomar las providencias oportunas ó acudir en otro caso ó donde corresponda siempre con arreglo al citado Decreto”⁷¹.

Pot servir de botó de mostra l'informe que l'arxiprest de Binisalem, Francisco Tortell, fa de la seva visita a Biniali:

“La escuela de niñas está a cargo de Dña Margarita Gamundí y Roselló y éste es el asunto culminante del pueblo porque parece que dicha señora es de vida alegre y perdida, tanto que omite la santificación de las fiestas con escándalo. Se le ha formado expediente y el primer fallo parece que ha sido el suspenderle. Hállase en vísperas de casarse pero sería necesario que se le quitase la escuela porque sirve de piedra de ruina.”⁷².

Respecte als col·legis catòlics és molt poc el que podem afegir, després de l'estudi de A.J. Colom⁷³. En aquest moment disposam d'algun col·legi més dels que ell anomena; però preferim esperar per poder completar millor l'estadística.

8. Altres Associacions Catòliques

En aquest capítol voldríem enquadrar aquelles associacions, nascudes en diferents àmbits eclesials, amb diferents funcions, unes de caire benèfic, altres cultural i altres a cavall entre una associació piadosa i una de tipus social.

8.1 Les obreres de Sant Josep (1873)

Es funda el 1873 per socórrer les mares i nines desvalgudes. L'associació, si bé surgeix en un contexte molt paternalista, es pot enquadrar en el seu just context social. No oblidem que la dona s'ha incorporat al treball, en les famílies més pobres que són precisament les que tenen més necessitat que les mares treballin és on es donen els majors problemes. Aquests aspectes són els que posa de manifest J.M. Palomares Ibàñez en el seu estudi sobre l'assistència social en el segle XIX a Espanya⁷⁵. Posteriorment, també, crearà escoles per a nines obreres.

8.2 Les Congregacions Marianes

a) "Los Seglars Catòlicos"

L'Associació de Seglars Catòlics s'ha d'enquadrar en la més pura tradició jeuística. El 1597 s'havia fundat a Montision la "Congregación de Caballeros y Oficiales", que desapareixerà a causa de l'expulsió dels jesuïtes. Dispersos els jesuïtes en cases particulars, sense estatuts canònics ni estar establerts legalment a Ciutat, continuaren exercint la seva tasca entre els catòlics⁷⁶. Quan definitivament s'instalen a Ciutat, el 1879 presenten l'associació de Seglars Catòlics, com a germen de regeneració catòlica (individu, família i societat). Comptava al principi amb 120 socis, considerats com a socis fundadors. La societat prescrivia una sèrie de preceptes, alguns exercicis de pietat, freqüència als sagraments i reunions més o menys nombroses, però, sobretot, el que se pretenia era fer front a la propaganda del mal.

Per estatuts la Junta Directiva comptava amb un grup de comissions, que es suposa que representen l'autèntica vida de l'associació: culte, catequesi, missions, propaganda, caritat, informadora i literària. L'associació funcionava per seccions formades per grups de 10 a 20 individus, amb un cap de secció, reunions mensuals, etc. El Reglament prescriu: regles comuns per a tots els associats⁷⁷, regles particulars⁷⁸, oficis que es retribuïran per a l'associació⁷⁹, les sessions⁸⁰, i els actes religiosos obligatoris⁸¹.

Fonamentalment ens interessa pel contingut i les persones que formaren l'associació. Sobretot, perquè fou un focus important d'ideologia catòlica, a través de les vetles literario-musicals i el contingut de les conferències que allà es donaren. Tot això es duia a terme a partir de la finalidad de l'associació:

*"tratarán de ser humildes, pero verdaderos y eficaces cooperadores de los sacerdotes en la santa empresa del restablecimiento, no sólo del reinado espiritual de Ntro. Señor Jesucristo sobre las almas, sino también, en cuanto les sea dado, de su espiritual soberanía sobre los hombres reunidos en sociedad."*⁸².

Les associacions que tant amb el nom de Seglars Catòlics o com a congregacions marianes que es fundaren arreu de tota l'illa forem prou nombroses: Sineu

(1880), Pollença (1884), Felanitx (1884), Santanyi (1884), Campos (1884), Inca (1884), Son Servera (1884), Sa Pobla (1884), Lluçmajor (1884), Muro (1884), Manacor (1884)⁸³.

Voldria oferir també una sèrie de fonts que poden ser útils per a un estudi posterior d'aquesta associació⁸⁴, a més de les notícies que sovint es troben a la premsa de l'època.

b) *Les Congregacions Marianes de Joves*

Paral·lelament als Seglars Catòlics, que representaren l'associacionisme adult fomentat pels jesuïtes, s'anaren creant i fomentant "les congregacions marianes de Joves", ferment de posteriors accions socials als nostres pobles. A penes disposam de fonts per poder fer una valoració del pes que tingueren aquesta època, però sens dubte va ser prou important.

Es crearen les de: Muro (1884), Pollença (1887), Búger (1896), Sa Pobla (1897), El Terreno (1897), Binisalem (1897), Inca (1897), Capdepera (1899), Cas Concos (1899), Sineu (1899)⁸⁵.

8.3 La Juventud Catòlica

Havia estat inaugurada a Madrid el 6 de gener de 1869 com "academia científico-literaria, compuesta exclusivamente de jóvenes católicos resueltos a defender la unidad religiosa de España, cualquiera que sean las opiniones meramente políticas que cada uno profesa". Als seus començaments estava lligada a la "Asociación de Católicos", coordinadora ampla dels catòlics per lluitar contra el laïcisme de l'estat. A Mallorca els anys de la primera República els carlins, crearen una acadèmia semblant que es va disoldre el 1873.

Aquesta acadèmia de la "Juventud Catòlica" seguia l'exemple de la societat suïssa d'estudiants catòlics fundada el 1841, i la "Società della gioventù Cattolica Italiana" fundada el 1868, arrel del primer Congrés de Malines. Arreu de l'Estat Espanyol la seva difusió va ser notable especialment a Catalunya. La influència de la que es va fundar a Palma probablement venia de Sabadell on F. Sardà i Salvany n'havia fundada una.

A Palma va quedar constituïda el 28 de juliol de 1881⁸⁶. Coneixem els reglaments originals de l'associació⁸⁷, i en línies generals quines foren les activitats més importants que varen desenvolupar. Bàsicament era un lloc de trobada, de discussió i de diàleg de literats, clero i gent molt acostada a l'Església. Desgraciadament aviat es va convertir en un espai de lluites entre les diferents faccions catòliques, especialment quan va deixar de ser president G. Massot i fou elegit el Marquès del Reguer:

"Al començament del 1884, els siglofuturistes, més joves però més nombrosos, imposaren la seva candidatura a la renovació de la junta de la Juventud Catòlica, de la qual fou elegit president el Marquès del Reguer, jefe de los Tradicionalistas, amigo particular de Nocedal y adicto al Dr. Sardà, lo cual motivó la baja de algunos socios significados unionistas"⁸⁸.

El Marquès del Reguer va intentar donar un nou rumb a l'acadèmia. Es va impulsar una publicació pròpia titulada "Boletín de la Academia Juventud Católica" (1884), amb la col·laboració de B. Singala, L. Carnicer, J.M. Quadrado, Tomás

Forteza, M. Costa i Llobera, A.M. Alcover, J.M. Sureda i Verí, J. Ferrà, etc.

El 17 de desembre de 1885 fou elegit J. Ferrà com a president⁸⁹, i en fou probablement el darrer que tingué la societat. El seu fracàs només es pot entendre des de la problemàtica que estava vivint el catolicisme mallorquí, però sobretot amb la disgregació que es va produir dins els mateixos tradicionalistes, amb la divisió entre carlins i integristes el 1888.

9. Breus conclusions

1. Mereix destacar-se l'associacionisme catòlic dins el contexte socio-religiós de l'illa, encara que cal fer menció de que no està al nivell d'altres àmbits geogràfics de l'Estat Espanyol.

2. Hem pogut comprovar com la majoria de les associacions esmentades varen ser creades abans de la publicació de la "Rerum Novarum" (1891). Aquesta enciclica immediatament fou publicada a la premsa catòlica de Mallorca (El Católico Balear, juny 1891), i a partir del moment de la seva publicació va començar la propaganda d'obres de divulgació de l'enciclica. Poc després, també, se'n farà una traducció al mallorquí, obra de Bartomeu Ferrà.

3. Es pot constatar una certa participació dels Cercles d'Obrers Catòlics a les Assamblees catòliques. El de Manacor va ser representat a la "Asamblea de las Corporaciones Católico-obreras de España. Valencia 1893" i es varen adherir els de Palma i Petra⁸⁹.

4. Els mallorquins participaren massivament a la peregrinació obrera a Roma el 1894, organitzada per la Confederació Nacional de Corporacions Catòlico-obreres i patrocinada pel Marquès de Comilles. Aquest acte que va tenir un gran ressó a nivell parroquial no va servir com incentiu per augmentar el nombre de les associacions catòliques⁹⁰.

5. Entre 1875 i 1900 es pot anar constatant que l'Església mallorquina va anar progressant en la seva preocupació social, desgraciadament, emperò empesa excessivament per la Curia Episcopal conscient de l'avanç de l'associacionisme laicista, socialista o anarquista.

NOTES

1. Per no estendre-me citaré tan sols: J. ANDRES-GALLEGO, *El movimiento obrero-cristiano: replanteamiento*, a *Nuestro Tiempo* 285 (1978) 261-294; ID., *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1984: en aquesta darrera obra l'autor cita pràcticament tota la bibliografia existent sobre el tema.

2. Pere XAMENA, *Història de Mallorca*, Ed. Moll, Mallorca, 1979, p. 321.

3. J. MASSOT I MUNTANER, *Església i societat a la Mallorca del segle XX*, Barcelona, 1977.

4. Pere GABRIEL, *El moviment obrer a Mallorca*, Barcelona, 1973.

5. Les set obres conegudes de J. Bibiloni són:

— *Discurso inaugural en la apertura de los estudios de la Universidad literaria de esta isla, ejecutada el 18 de octubre de 1827*, Palma, 1827.

— *Solemnes exequias que la Provincia de Observantes de Mallorca hizo en el real Convento de San Francisco de Asís de Palma el 23 de enero de 1832 a su benemérito hijo Rd. Fr. Juan Buenaventura Bestard*, Palma, 1832.

— *Derrotero del Brasil o descripción de las costas de la América meridional entre Santa Catalina y Buenos Aires, e instrucción para navegar por los mares del Brasil*, Palma, 1840.

— *Discurso que en la Iglesia de San Francisco de Asís de Palma el día 30 de junio de 1846 en la solemnidad que en obsequio del Beato Raimundo Lulio...* Palma, 1846.

— *Cristianos-socialistas*, Palma 1848.

-- Explicaciones que, en descargo de su conciencia y rectificación de sus ideas, presentó el autor del folleto "Cristianos-socialistas" al Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca D. Rafael Manso, obispo entonces de la Diócesis de Mallorca y actualmente de Zamora, Palma 1855.

— *Discurso en la bendición de la bandera de la Milicia Nacional voluntaria de Palma de Mallorca*, Palma 1856.

6. De J. M. QUADRADO ens interessent sobretot els seus articles publicats a "El Ancora" de Barcelona i a "La Fe" de Palma de Mallorca. Cfr. C. MARTÍ, *L'Església a Barcelona 1850-1857*, I, Barcelona 1984, pp. 209-245, fa referència a Quadrado com a home moderat, ponderat, obert i comprensiu respecte a la lluita obrera. G. SABATER, *José María Quadrado. El polígrafo Balear*, Ed. Cort, Palma de Mallorca 1967, p. 123: cita tots els seus articles de caire social.

7. G. MIR, *El socialisme utòpic de Jeroni Bibiloní*, a *Lluc* sept. 1972, pp. 21-24; J. BENET-C. MARTÍ, *El moviment obrer durant el bieni Progressista (1854-56)*, I, Barcelona, 1976, pp. 183-85; J. MAS I VIVES, *El pensament democrata*, Randa, 8 (1979), pp. 125-150.

8. Cfr. M. DURAN, *Repercusiones de la Revolución de 1868 en Mallorca*, Palma de Mallorca 1980, Palma 1952, pp. 163-172.

9. *Reglamento del Circulo Católico de esta ciudad* [Palma] (1869), a Arxiu Municipal de Palma, Negociat de Foment, Ll. 1505.

10. Cfr. G. CORTES, *Nuestra ciudad al fundarse el Circulo de Obreros Católicos*, pp. 12-13.

10 bis. L'arxiu del Cercle d'Obrers Catòlics de Palma ha estat adquirit per la Universitat de les Illes Balears, mentre aquest treball es trobava en impremta.

11. Cfr. V. CARCEL ORTÍ, *Los Boletines Eclesiásticos oficiales de España. Notas históricas*, a *Hispania Sacra* 19(1966)45-85.

12. Cfr. F. DIAZ-I. MOLL, *El periodismo integrista: El Ancora. Palma de Mallorca (1880-1900)*, *Mayurqa* 19(1979-80)189-203. G. MUNAR, *D. Miguel Maura y Montaner*, Mallorca 1977, pp. 50-54. J. MASSOT I MUNTANER, *A.M. Alcover deixeble de Félix Sardà i Salvany*, a *Randa* 15(1983)83-104.

13. Cfr. MADRE ALBERTA GIMÉNEZ, *Cartas (1874-1922)*, intr. Margarita Juan, Palma de Mallorca 1982, pp. 261.

14. M. REVUELTA GONZÁLEZ, *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea. I: Supresión y reinstalación (1868-1883)*, Madrid 1984, pág. 1023.

15. Cfr. F. MONTERO, *El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España (1889-1902)*, CSIC, Madrid 1983.

16. A. VICENT, *Socialismo y anarquismo*, Valencia 1985: apareix J.M. Cervera entre els bisbes que donen suport el llibre.

17. Cfr. la nostra tesina de llicenciatura sobre l'episcopat de J.M. Cervera presentada a la Universitat Gregoriana, Juny 1984.

18. J. MASSOT, *A.M. Alcover...*

19. Cfr. J.J. GIL CREMADES, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*, Ed. Ariel, Barcelona 1969, pp. 173-175.

20. F.B. MOLL, *Un home de Combat* (Mossèn Alcover). Edit. Moll, Palma 1981. J. ROTGER, *Don Antonio María*, Publicación del Circulo de Estudios, Palma 1928. Julio TUFESTA (pseudònim), *D. Antonio M^a Alcover. Algunos datos para su biografía*, Palma de Mallorca 1911.

21. Per veure les fluctuacions a Mallorca aquests anys: A. GIL I-T. APARICIO, *Sebastián Gil Ferrer*, Ed. Sever-Cuesta, Valladolid 1976. J. TOMAS MONSERRAT, *Medicina y médicos. Mallorca, siglo XIX*, Impr. Moderna, Lluçmajor 1976.

J.M. LOPEZ PIÑERO, *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX*, Madrid.

Per ser útil també: "Revista Balear de Medicina, Farmacia y Veterinaria", quinzenal, a partir de gener de 1885.

22. A. ROMEU DE ARMAS, *Historia de la Previsión social en España. Colradia, Gremios, Hermandades, Montepios*, INPr. Madrid 1944.

23. J. ANDRES-GALLEGO, *Pensamiento...* pp. 144-5.

24. Cfr. SANTOS JULIA, *Socialismo y revolución en el pensamiento y acción política de Fr. Largo Caballero*, prólogo a: F. LARGO CABALLERO; *Escritos de la República*, Ed. Pablo Iglesias, Madrid 1985, pág. XIV.

25. J. ANDRES-GALLEGO; *Pensamiento...* 149.

26. P.A. PENYA, *Memoria de la Comisión para el estudio de las cuestiones que interesan a las mejoras o bienestar de las clases obreras de la provincia de las Baleares*, Palma 1887, p. 14.

27. *Ibid.* p. 20.

28. A. LEZCANO PASTOR-M. CONCEPCIÓN ROSSELLO, *Sociedades privadas mallorquinas del siglo XIX*, a *BSAL* 39(1983)539-546.

29. Cfr. M. RALLÉ, *El montepío obrero ¿anacronismo o modelo?* a *Estudios de Historia Social* n. 30/III(1984)7-19.

30. Com a bibliografia bàsica per aquest capítol citarem:

1. PALACIOS BAÑUELOS, *Las Cajas de Ahorros en la Andalucía del siglo XIX*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid 1977.

J. LOPEZ YEPES, *Historia urgente de las Cajas de Ahorros y Montes de piedad en España*, Confederación Espa-

ñola de Cajas de Ahorros, Madrid 1973.

B. ANTON RAMIREZ, *Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, reseña histórica y crítica*, Madrid 1976.

F. VELLOSILO; *La instauración de las Cajas de Ahorros en España en el siglo XIX y la ideología de la época*, a *Boletín de Documentación del Fondo para la investigación Económico y social*, vol. 4 oct-dic. 1972, pp. 693-696.

L. PROFITOS PARRA, *Influencia del espíritu cristiano de los católicos beneméritos en la creación y desarrollo de las Cajas de Ahorros benéficas españolas*, Barcelona 1952.

31. L. PALACIOS, *Las cajas...* 57-63.

32. Cfr. L. ALEMANY, *Notas para una pequeña historia de la banca balear*, Banco de Crédito Balear 1872-1972, Impr. Mn. Alcover, Palma 1973.

M. BOTA TOXTO-B. MESTRE, *Sa Nostra, a Sa Nostra, cent anys d'història de les Balears*, Ed. Salvat 1982, pp. 265-286.

33. Cfr. F. BONNIN AGUILO, *Guillermo Cifre de Colonya 1848-1908. Ensayo biográfico*, Palma 1970.

34. Cfr. A.J. COLOM-F. DIAZ DE CASTRO, *El fracaso del krauso-institucionalismo en Mallorca, a Mayurqa* 16(1976)5-69.

35. *Estatutos de la Asociación de Beneficiencia Caja de Ahorros y Monte Pío de Manacor*, 1894.

36. Rafael Rubí Pocoví (1842-1932) cfr. *BOEOM* 72(1932)141.

37. *Memoria leída en la junta general celebrada por la Asociación de beneficiencia Caja de Ahorros y Monte-Pío de Manacor, el día 17 de febrero de 1901*, tip. Girau, Manacor 1901, pp. 5-6.

38. ANDRES-GALLEGO, J., *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid 1984, pp. 160.

39. F. PONS VALLES, *Labor social del Círculo de Obreros Católicos de Palma*, Tip. La Esperanza, Palma s.a.

40. ANDRES-GALLEGO, J., *Los círculos de Obreros (1864-1887)*, a *Hispania Sacra* 29(1976)259-310.

41. *Reglamento para la sociedad Círculo de Obreros Católicos de Palma*, Palma 1877.

42. *El Ancora* 11 enero 1881.

43. *Ibid.*, 25 enero 1881.

44. MIR, G., *Literatura i societat a la Mallorca de postguerra*, Ed. Moll, Palma de Mallorca 1970, pp. 57ss.

45. Els predicadors forens: els jesuïtes PP. Jaume, Sancho, Mir i Martin; el P. Rosselló de Sant Felip Neri i els capellans Barrera, Sala i Maura. Cfr. J. LABRES, *Noticias y relaciones históricas de Mallorca*, T.V., p. 605.

46. M. PARERA FORNÍ: *Necrología* a *BOEOM* 53(1913)221.

47. Cartes de: M. Parera a D. Mateo Jaume, Manacor 8 de junio de 1880, i de M. Jaume a M. Parera, Palma 10 junio de 1880; a *ADM* III/127/315.

48. *El Ancora* 5 febrero 1881.

49. A.M. ALCOVER, *Discurs llegit en els obrers catòlics de Manacor per honrar la memòria de l'amo'n Guillem Muntaner de la Torre, mort die V de desembre de l'any del Senyor MDCCCXCVII*, Estampa Sant Juan 1898.

50. Cfr. Pere GABRIEL, *El moviment obrer a Mallorca*, Ed. Curial, Barcelona 1973; *Id.*, *Entorn al moviment obrer a Mallorca*: I, Randa I(1975)89-128; II Randa 2(1975)101-122.

51. El 1880 s'havia fundat a Caïmarí la "Congregación de obreros de San José" destinada a solucionar els problemes de la classe obrera (Cfr. *El Ancora* 23 març 1880).

52. Carta de J. Miralles a Sebastián Ordinas, párroco de Algaida (APA), Llig. Oficios de la parroquia, s.n.

53. J.I. VALENTI, *El Ilmo. y Rdm. Sr. Doctor D. José Miralles y Sbert, obispo de Lérida*, Palma 1916, pàg. 21.

54. Cfr. J. MASSOT i MUNTANER, A.M. Alcover deixeble de Felix Sardà i Salvany, a *Randa* 15(1983)83-104.

55. Carta de J. Miralles a S. Ordinas, Palma 2 de juny de 1887, APA, llig. oficios de la parroquia s.n.

56. *Exhortación Pastoral de J.M. Cervera a los arciprestes*, Palma 29 de abril de 1887, *BOEOM* 27(1887)165-182.

57. Carta de F. Mir a S. Ordinas, Lluemajor 6 juny de 1887, APA, oficios parr. s.n.

58. Cfr. *BOEOM* 28(1888)17-18.

59. *Semanario Católico* 25 febrer 1888, p. 63.

60. Circular publicada a Palma el 8 de maig de 1888, *BOEOM* 28(1888)175-184.

61. J. TORRENDELL, *Movimiento católico*, a *Semanario Católico* 7 enero 1888, pp. 3-5.

62. [J. MIRALLES], *Leon XIII y las sociedades obreras*, a *Semanario Católico* 26 mayo 1888, pp. 161-163.

63. 4 agost de 1888, pp. 244-245.

64. Cfr. F. TORRENTS, *Apuntes históricos de Petra*, 4 toms, Tall. Gráf. Apóstol y Civilizador, Petra 1982.

65. *Reglamento del Círculo de Obreros Católicos de Inca*, tip. Sastre y Pieras, Inca 1900.

J. ANDRES-GALLEGO, *Pensamiento...* 44.

67. A.J. COLOM, *Notes sobre els inicis de la pedagogia obrerista a Mallorca, a Educació i cultura* n. 3, pp. 161.

68. A. VENY BALLESTER, *La Real Casa de San Cayetano de Palma de Mallorca. El P. José Mariano Tallades C.R.*, a "Regnum Dei", Roma 1971, pp. 513-524.

69. A. COLOM-F. DIAZ DE CASTRO, *El fracaso...* 32.

70. Instrucción Pastoral del obispo de Mallorca sobre los deberes y atribuciones de los arciprestes en este obispado, a *BOEOM* 27(1887)165-182.

71. *Ibid.*

72. Libro de Visita del Arciprestazgo de Binisalem. Año 1888. A.P. Binisalem.

73. *Els Col·legis privats de segona ensenyança a Mallorca. Els orígens.* a *Educació i Cultura* n. 4, pp. 31-41.
74. *La Iglesia española y la asistencia social en el siglo XIX*, a *Estudios Históricos sobre la Iglesia Española contemporánea*, El Escorial 1979, pp. 118-149.
75. *Reglamento para la asociación de obreras de San José*, Impr. Felipe Guasp, Palma 1873.
76. P. BLANCO TRIAS, *El Colegio de Nuestra Señora de Montesión en Palma de Mallorca*, Impr. Mn. Alcover, Palma 1948.
- Agregación a la pia Unión del Sagrado Corazón de Jesús establecida canónicamente en la Iglesia de Montesión de los PP. Jesuítas*, Impr. F. Guasp, Palma 1832.
77. *Reglamento de la Asociación de Seglares Católicos*, *Tip. Católica Balear*, Palma 1881, pp. 37-54.
78. *Ibid.* 55-68.
79. *Ibid.* 69-72.
80. *Ibid.* 73-76.
81. *Ibid.* 77-86.
82. Reglamento...
83. *Congregaciones Marianas*, a *BOEOM* 77(1937)149-155.
84. *Catálogo de los señores que pertenecen a la Asociación de Seglares Católicos*, Palma 1887.
- Pedro SAMPOL RIPOLL, *Noticias históricas de la Congregación de la Anunciata actualmente de la Inmaculada Concepción establecida en esta Capital*, Hijas de J. Colomar, Palma 1901.
- Manual del Congregante de la Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga*, *Tip. F. Guasp*, Palma 1899.
- Reglamento de la Congregación de la Inmaculada Concepción y de San Luis Gonzaga*, *Tip. Católica Balear*, 1888.
- Memoria de la Congregación de San Luis Gonzaga desde su fundación en la iglesia de Montesión de Palma en el día 10 de enero de 1879 hasta el presente año de 1883 seguida de una noticia nominal de los individuos que la componen*, Impr. Villalonga, 1883.
- Congregación Mariana. Palma de Mallorca. Bodas de Oro 1878-79/1928-29. Impr. Altés, Barcelona s.a. *Montesión*. Revista Mariana. Bodas de Oro 1879-1929. Número extraordinario.
- G. VIVES, *Obras y amores, en la Congregación Mariana de Seglares católicos*, *Tip. S. Pizá*, Palma 1911.
85. *Congregaciones Marianas*, a *BOEOM* 77(1937)149-155.
86. J. POU MUNTANER, *Noticias y relaciones históricas de Mallorca siglo XIX*, Palma de Mallorca 1985, pág. 40.
87. *Reglamento de la academia científico-literaria de la Juventud Católica de Palma de Mallorca*, *Tip. Católica Balear*, Palma 1881.
88. J. POU MUNTANER, o.c., pág. 363
89. A. VICENT, *Socialismo y anarquismo*, Valencia 1895, pp. 611, 613.
90. R.M. SANZ DE DIEGO, *Catolicismo social español ante la peregrinación obrera de 1894*, a *Estudios Eclesiásticos* 55(1980)3-26.

CONGREGACIONES RELIGIOSAS DEDICADAS A LA ENSEÑANZA EN MALLORCA. 1794-1915

Francisco Saez Isern

Objetivo

En los parámetros en que nos movamos los investigadores del XIX mallorquín, al intento de colaborar en llenar el evidente vacío que en temas de las características del tratado existe dentro de la historiografía contemporánea mallorquina, es ya, para mí, un laudable objetivo.

Dicho tema es, pues, una pequeña muestra de ello, reducida pero no por ello menos importante, centrada en uno de los elementos más decisivos de la evolución de toda sociedad: la Educación; factor éste que fue, sin duda, el estandarte más querido del progresismo decimonónico, tanto español en general como mallorquín en particular.

En este contexto, se pretenderá plantear la aparición del conjunto de Congregaciones Religiosas surgido en Mallorca a lo largo del siglo XIX y sobre todo en su segunda mitad, como una reacción de la Iglesia; reacción a la que debemos otorgar una cierta lógica, dados los parámetros aparentemente religiosos de aquella sociedad, ante una situación negativa para ella, como lo fue la planteada por los Gobiernos Constitucionales durante dicho período; si bien, ciñéndome en lo posible, al campo de la Educación y la Enseñanza.

Esquema metodológico:

Al plantearse la metodología a utilizar se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- a) Enfocar un tema, Educación, desde una perspectiva histórica y no pedagógica.
- b) Huir de la simple acumulación de datos y de su inevitable comentario a la

luz de idearios ajenos, para lanzar una hipótesis y su posterior comprobación.

c) Proporcionar un primer estudio globalizador del tema.

d) Obviar la limitación de que dicho tema no había sido tratado ni lo estaba siendo en el momento, tanto del punto de vista estatal como regional.

Por todo ello, la metodología utilizada, dentro de la normativa general de todo trabajo de investigación, da una acentuada prioridad a los aspectos descriptivos y cronológicos; de ahí que se haya dividido el trabajo en tres puntos fundamentales:

A.- La primera parte tiene un carácter en que los aspectos descriptivo-cronológicos tienen un intenso predominio; pues en ella y a través de nueve mapas tabulados temporalmente por los pontificados que se dieron en la Diócesis mallorquina entre 1794 y 1915, se ofrece una cronología básica de los acontecimientos de este período relativos a nuestro tema, a la vez que trata de la situación evolutiva del hecho expansivo de las Congregaciones Religiosas.

B.- El segundo apartado mantiene aún la preponderancia de los aspectos descriptivo-cronológicos y lo forman una serie de breves resúmenes históricos de cada una de las congregaciones autóctonas dedicadas a la enseñanza.

C.- El tercer apartado es a la vez parte y núcleo del trabajo, pues en él, junto a los aspectos descriptivo-cronológicos, que pasan a segundo plano, aparecen toda una serie de semblanzas presididas por un enfoque eminentemente social. Se divide a su vez en varios capítulos:

a) En el primero se pretende establecer y fijar el marco social en el que se desplazarán los ejes de este trabajo.

b) En el segundo tratamos el antes, el durante y el después del hecho desamortizador como, un todo dinamizador de la lucha Iglesia-Estado.

c) El tercero trata de la aparición de las Congregaciones Religiosas autóctonas como reacción de la Iglesia local ante la situación creada por los Gobiernos Constitucionales.

d) El cuarto estudia los factores de financiación y extracción social en el origen de las fundaciones.

e) El quinto estudia, como hecho básico de la temática tratada, la supremacía numérica de las Congregaciones femeninas sobre las masculinas.

f) Y el sexto se centra en la enseñanza y la educación que se impartía en las escuelas de dichas Congregaciones.

Comentario Bibliográfico:

Las fuentes utilizadas se dividen en dos tipos: documentales y bibliográficas.

A.- Fuentes documentales:

Se han utilizado 49 documentos, pertenecientes en su totalidad al Archivo Diocesano de Mallorca. De ellos, el 67,5% pertenece el apartado de Actividades generales del Instituto; el 29,7% al de Actividades particulares de las Casas y el 2,8% restante al de Asuntos personales. Todos, finalmente, clasificados por Congregaciones y dentro de cada una de ellas por orden alfabético.

B.- Fuentes bibliográficas:

Se han utilizado 114 obras, pertenecientes a las siguientes Bibliotecas:

— Biblioteca de la Fundación Bartolomé March Servera.

— Biblioteca Pública Provincial (Palma).

— Biblioteca del Monasterio de la Real.

— Biblioteca Municipal de Palma.

— Biblioteca de la Diputación de Palma.

Se han ordenado por materias y dividido en cuatro secciones:

a) Obras de carácter general.

Se insertan 22 obras. Entre ellas destacan seis títulos:

— *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Mallorca*.

Los 9 tomos consultados abarcan los años 1874, 1875, 1885, 1886, 1887, 1889, 1892, 1894, 1895 y 1905.

— *Ensayo histórico sobre el desarrollo de la Institución Pública en Mallorca*, de D. Jaime Pomar y Fuster.

— *L'Educació a Mallorca (Aproximació històrica)*, de Sureda-Colom-Diaz-Oliver-Janer Manila.

— *La Educación y la Escuela en España de 1874 a 1902*, de Ivonne Turín.

— Los 5 volúmenes del *Dizionario degli Istituti de Perfezione* y los 12 de la *Enciclopedia Cattolica*.

B) Obras de tipo vario.

Se agrupan 25 obras. Entre ellas destacan cinco títulos:

— *Senyors i pagesos a Mallorca. 1718-1860/70*, de D^a Isabel Moll y D. Jaime Suau.

— *Vida del Rdm. Ilm. Sr. D. Pere Joan Campins i Barceló, Bisbe de Mallorca*, de D. Antoni M^a Alcover.

— *El Obispo Salvá. Un capítulo en la Historia de Mallorca del siglo XIX*, de D. A. Pérez Ramos.

— *La desamortización de Mendizabal en Mallorca (1836-1846)*, de D^a Juana Ferragut.

— *Diez años de desamortización en Mallorca. 1855/64*, de D. Eberhard Grosse.

c) Historias de pueblos y lugares.

Recoge 17 obras. Han sido de gran ayuda las aportaciones de:

— *Historia de Felanitx*, de D. Cosme Bauzá Adrover.

— *Historia de Porreres*, de D. Gaspar Munar.

— *Historia de Manacor*, de D. Gabriel Fuster.

d) Obras referentes a Congregaciones.

Recoge 50 obras, que pueden agruparse en dos apartados:

1.- Las que nos describen la historia de la Congregación como un proceso evolutivo en el que el protagonismo es siempre de la Comunidad como un todo. Aquí pueden destacarse:

— *Bosquejo histórico de la Congregación de las Hermanas del Amparo Terciarias de San Agustín*.

— *Congregación de las Hijas de la Misericordia Terciarias de San Francisco de Asís. Reseña histórica por una religiosa del mismo Instituto. (1856-1929)*.

— *Congregación Diocesana de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Su origen. Sus progresos*, de D. Cosme Bauzá Adrover.

— *Pasaron haciendo bien. Hermanos de la Caridad Terciarios de San Francisco de Asís*, de D. Sebastián Rubí Darder.

2.- Las que ofrecen la historia de la Congregación nucleándola alrededor de uno de sus miembros, generalmente el de la fundadora. De entre ellas destacan:

- *Madre y Maestra. Alberta Jiménez Adrover*, de D. Benito Colombás Llull.
- *Francisca Ana Cirer. Una vida evangélica*, de D. Benito Colombás Llull.
- *D. Antonio Roig y su fundación de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul*, de D. Nicolas Pascual.
- *Una Madre espiritual, Sor María Rafaela. Fundadora de la Congregación de Hermanas Misioneras de los SSCC*, de D. Benito Colombás Llull.

Resumen de la ponencia

En España, las relaciones Iglesia/Estado se han mantenido tradicionalmente en unos niveles de tensión que no han sido ni mucho menos, basta una lectura superficial de nuestra Historia para convencernos, ni producto ni invento del siglo XIX; si bien en éste adquirieron un cierto grado, alto por cierto, de temperatura, al tomar conciencia la Iglesia de que esta vez la cosa iba en serio, pues se corría el peligro cierto de perder el control de algo tan sutil y poderoso como la Educación.

Un breve diálogo entre el Arzobispo de Sevilla y el conde de Romanones, ocurrido en 1901, ilustra ciertamente la situación:

“Cuando alguien ha querido apoderarse de un pueblo, lo que ha hecho en primer lugar es apoderarse de la enseñanza, dice el Arzobispo a Romanones, quien responde: Es precisamente por eso, porque no quiero que se pueda apoderar alguien del pueblo español, por lo que deseo que la función de la Enseñanza pertenezca completamente al Estado”.¹

Control de la Educación², éste es el problema, y trasladándonos a Mallorca, control en el marco de una sociedad caracterizada por un predominio, en lo político, de un marcado conservadurismo, y en lo social, por los elementos que definen una sociedad agraria³ sociedad tipificada por la preponderancia socioeconómica de la nobleza y el gran comercio, de los que únicamente quedaba, eso sí, aparentemente, al margen de su poder, una clave de poder: el factor religioso (y en gran medida el cultural) tradicionalmente encomendado a la Iglesia.

Sin embargo, este punto no daba a la nobleza demasiadas preocupaciones, tanto por las estrechas interrelaciones entre ambos estamentos: nobleza/clero, como por la, en principio, estabilidad espiritual y cultural de los habitantes de villas y pueblos; es decir, sumisión a la Iglesia Católica y un bajísimo nivel de alfabetización. Además, a esto hay que añadir que la estructura de la pirámide⁴ social del campesinado, donde los pequeños propietarios y arrendatarios (25,84%) amortiguan la presión que podrían ejercer los jornaleros (54,58%) y pobres (11,20%) sobre los grandes terratenientes (8,38%), permite a estos últimos y al clero, especialmente a éste, parar y posteriormente equilibrar los avances secularizadores que las nuevas ideas sobre educación, emanadas de los Gobiernos Constitucionales, iban paulatinamente introduciéndose en la sociedad isleña.

No queda pues otro remedio que reconocer que la Iglesia mallorquina pudo y supo, con su amplia operación de creación de Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, establecer la estrategia a seguir en esa lucha por el control de la Educación.

Esta lucha se desarrolla en dos terrenos fundamentalmente:

A.- El económico durante la primera mitad del siglo, culminando con los procesos exclaustadores y desamortizadores.

B.- El educativo, sobre todo a partir de 1851, año del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

En el primero de ellos, y pese a que los puntos culminantes de las tensiones se dan entre los años 1820 a 1864, cabe hablar, a modo de preámbulo, de unos primeros tanteos desamortizadores que se suceden desde finales del siglo XVIII hasta la iniciación de la etapa absolutista de 1814. Aparecen entonces una serie de medidas desamortizadoras iniciadas ya, aunque sólo de manera testimonial, por el "Tratado de la Regalía de Amortización" (1765) del conde de Campomanes y por el "Informe sobre el Expediente de la Ley Agraria" (1794) de Gaspar Melchor de Jovellanos, y culminados con las primeras realizaciones efectivas llevadas a cabo por Godoy⁵ y sobre todo por José I⁶ y las Cortes de Cádiz⁷.

Ya dentro de los límites temporales en los que se mueve esta investigación, se distinguen tres períodos relevantes:

a) El Trienio Constitucional de 1820-1823 que, salvo los casos de supresión de algunas Órdenes Religiosas⁸ tuvo una incidencia real mínima debido al corto alcance de la política desamortizadora a causa del hundimiento del régimen constitucional en 1823.

b) El período de 1835 a 1846, más conocido bajo el nombre de "desamortización de Mendizabal" y que tiene sus fechas clave entre los años 1835 y 1837. En él se restablecieron las medidas adoptadas en 1820 (venta de finca rústicas y urbanas y retención de censos) generalizándolas (supresión de las Órdenes Religiosas) y extendiéndolas a las monjas y al clero secular⁹.

La etapa de 1855 a 1864, calificada por la historiografía como la "desamortización de Madoz" y que inicia una nueva fase de dismantelamiento del poder económico de la Iglesia, representada por la Ley de Desamortización General, Civil y Eclesiástica, de 1855¹⁰.

En Mallorca, el desarrollo de los acontecimientos, dentro del esquema general, adquiere lógicamente, unas características propias derivadas tanto de la estructura social de que antes hablamos, como de la situación del clero, especialmente del regular. Éste, en la época inmediatamente anterior a 1835 presentaba el siguiente panorama:

En cuanto a las Órdenes Religiosas masculinas, concentraban en Palma, en 14 conventos, a 550 frailes, para una población que en 1834 sólo representaba el 25,39% del total de la Isla; mientras que en los 16 conventos repartidos por el resto de Mallorca, con una población que representaba el 74,61% del total, la cifra era de 244 religiosos¹¹.

Por su parte, las Órdenes Religiosas femeninas concentraban en Palma, en 11 conventos a 293 monjas (es decir el 83% del total de las religiosas); mientras que en los pueblos, sólo Inca y Sineu cuentan con un convento de 28 y 32 monjas respectivamente (el 17%)¹². En estos porcentajes no quedan incluidos los 5 conventos de raíz mallorquina: Terciarias Franciscanas de Manacor, Hijas de la Caridad de Felanitx, Hermanas de la Pureza de Palma, Hermanas Trinitarias de Felanitx y Terciarias Franciscanas "Ses Mestres" de Porreres; por su escasa, por no decir nula, importancia en aquel momento; situación constatada por el hecho de que ni en los momentos más cruciales de la desamortización, fueron molestados.

Vista pues la situación, dos hechos destacan con especial interés:

1.- La supremacía numérica de las Órdenes Religiosas masculinas, 14, con 794 frailes, sobre las femeninas, con sólo 8 conventos y 353 monjas; dato que contrasta

con la situación que se dará posteriormente en las Congregaciones Religiosas autóctonas en las que, las Comunidades femeninas, 16, sobrepasarán a las masculinas, 5.

2.- La prepotencia, como zona de influencia religiosa importante, de Palma sobre el resto de la Isla, hecho que se refleja en la concentración de conventos en esta zona, acentuándose en el caso de las monjas, en detrimento del resto de Mallorca¹³.

Si esta distribución, digamos geográfica, no fuese lo suficiente clarificadora para señalar donde fue necesaria en aquel momento, la clave de poder representada por las Órdenes Religiosas, el dato numérico de los individuos es concluyente, y así vemos en estas Órdenes un carácter esencialmente urbano, lo que explica, en parte, que en la lucha por el control de la educación que se llevó a cabo en la segunda mitad del XIX, la Jerarquía mallorquina, comprendiendo perfectamente, por una parte que en Palma las ideas liberales y progresistas la colocaban en aquel momento en una posición débil, y por otra que su secular dominio sociocultural en el campo mallorquín, le daban, aquí sí, una posición dominante, prefiriéndose potenciar las Congregaciones autóctonas que propiciara la vuelta de las foráneas.

Centrándonos ahora, pues, en la parte que a Mallorca le toca del envite Iglesia/Estado que culmina con la desamortización y exclaustración de las Órdenes Religiosas, vemos como, dentro de la cronología general, se marcan del siguiente modo:

a.- Durante el Trienio Constitucional de 1820-23, los efectos reales se reducen a la supresión de los conventos franciscanos de Alcudia, Artá, Lluçmajor, Inca, Sóller y Jesús (Palma); la expulsión de los jesuitas, cerrándose su colegio de Montesión en cuyo edificio se instaló la Universidad; la extinción de la Congregación de San Agustín y la supresión de la Casa de San Cayetano el Real de Palma (Teatinos)¹⁴.

b.- El período de 1835 a 1846 fue sin duda el más virulento para la Iglesia mallorquina, si bien, aunque la desamortización incidió también en el clero secular, lo hizo en menor medida que en el regular, pues, de estos últimos únicamente, aparte los ya nombrados conventos de monjas "mallorquinas", se salvaron las Concepcionistas de Sineu; siendo reveladoras las cifras que indican que de los bienes desamortizados, el 89,4% del valor total del remate pertenecieron a Congregaciones Religiosas y sólo el 10,6% al clero secular¹⁵.

c.- Finalmente, durante el período de 1855 a 1864, las medidas desamortizadas incidieron mucho menos en la Iglesia y dentro de ella, esta vez más en el clero secular que en el regular¹⁶.

De todos estos avatares surge una Iglesia más débil económicamente pero, tal vez por ello, con unos límites de actuación más amplios en el terreno espiritual, dirección en la que hubo de verter sus esfuerzos, obligada por la consciencia de que era en este campo y más concretamente en el de la Educación, donde podía resarcirse de las derrotas sufridas.

Así, en Mallorca, vemos como, si de 1835 a 1851, la geografía conventual se vio reducida a 9 conventos de maltrecha economía y peor, si cabe, dinámica expansiva, y que viven aferrados al pueblo que les vio nacer sin más horizontes que el servicio a sus vecinos; a partir de 1851 la dinámica de los hechos ofrece a la Iglesia nuevos medios para recuperar posiciones, pues se firma el Concordato entre el Estado Español y la Santa Sede por el que ésta recupera parte del terreno perdido, sobre todo en materia de enseñanza.

Sin embargo, y aquí está el verdadero hecho diferencial que hará que la Iglesia mallorquina gane en buena medida la batalla por el control de la Educación y pueda mantener dicha situación hasta bien entrado el siglo XX, la Mitra isleña en lugar de luchar por el retorno de las antiguas Órdenes, dentro de la estrategia anteriormente expuesta, prefiere volcar todo su esfuerzo en aquellos pobres y pequeños reñones de pura cepa mallorquina que, en plenos años difíciles, habían nacido en algunos pueblos de la geografía insular. Son fundaciones con pocas pretensiones, con una neta característica de dedicación personal al servicio de la comunidad de vecinos y a la propia realización espiritual, y que por lo tanto buscaron para nacer lugares humildes y tranquilos.

Serán, pues, los pueblos los primeros hogares de estas Congregaciones religiosas, a excepción de una de ellas; pero en ésta, las Hermanas de la Pureza, intervino directamente un Obispo, D. Bernardo Nadal, y lógicamente es Palma el lugar elegido para su fundación; no obstante, también aquí se mantienen las características anteriores, pues su escaso ímpetu inicial confirma una vez más que la fuerza creadora de la Iglesia mallorquina estaba en la zona rural y no en la ciudad.

Posteriormente, y ya en pleno florecimiento religioso y con abundantes fundaciones en el campo mallorquín, otras Congregaciones serán fundadas en Palma.

El primer núcleo de fundaciones, creadas durante estos años anteriores a 1851 fueron:

- Terciarias Franciscanas. Manacor, 1740.
- Hijas de la Caridad. Felanitx, 1798.
- Hermanas de la Pureza. Palma, 1809.
- Hermanas Trinitarias. Felanitx, 1810.
- Terciarias Franciscanas "Ses Mestres". Porreres, 1818.
- Hermanas de la Caridad. Manacor, 1846.

Además de esta reducida dinámica fundacional, es también constatable la poca vitalidad de estas primeras Comunidades, pues en 57 años que van de 1794, primer año del pontificado del Obispo Nadal, al 1851, año del Concordato y primero del pontificado del Obispo Salvá, apenas han sufrido un mínimo desarrollo. Así, en 1851, mientras las Terciarias Franciscanas de Manacor, las Hermanas de la Pureza de Palma, las Hermanas Trinitarias de Felanitx y "Ses Mestres" de Porreres, continúan en sus conventos fundacionales; únicamente las Hijas de la Caridad de Felanitx han iniciado una tímida expansión abriendo una casa en Pollensa en 1849 y las Hermanas de la Caridad de Manacor, una en Binisalem en 1850 y otra en Sencelles en 1851.

Estos hechos y el que las primeras nuevas fundaciones se hiciesen en los años próximos al 1851, nos confirma plenamente que durante la etapa anterior la Iglesia había considerado a estas nuevas fundaciones como asunto de menor importancia en relación a otros que en aquellos momentos parecían serlo más.

Sin embargo, es manifiesto el cambio de actitud a partir de 1851, pues entre este año y el 1875, es decir, durante los 24 años del pontificado del Obispo Salvá, el crecimiento expansivo de las nuevas Congregaciones Religiosas representará un 40'18% del total de todo el período que estudiamos, o sea de 1794 a 1915.

Los otros pontificados obtienen el siguiente porcentaje de nuevas fundaciones: el Obispo Jaume un 18'69%, el Obispo Cervera un 22'42% y el Obispo Campins el 10'28%.

Vemos pues como 1851 representa un giro de 180° en la política eclesiástica

de la Diócesis mallorquina. Por otro lado, el decrecimiento en el número de nuevas fundaciones, que culmina con el 10'28% de Campins, indica que el esfuerzo expansivo se va trocando paulatinamente en otro de consolidación y así el Obispo con menor porcentaje es el que redondea exitosamente la vasta operación iniciada en 1851, dejando a su muerte una Iglesia mallorquina fuerte y unida y dominando, en algunos casos absolutamente, el importante instrumento de la Educación, arma imprescindible para el mantenimiento de su posición en la Sociedad.

Por otro lado, hay un hecho que singulariza, si cabe, aún más, este florecimiento conventual mallorquín; y es la supremacía de las Congregaciones femeninas sobre las masculinas, habiendo existido una situación contraria en el período anterior a la desamortización y siendo, y no descubro nada nuevo, la Iglesia una Sociedad en donde la mujer, con su estructura de poder y expansión, ha ocupado siempre un lugar secundario.

La Iglesia mallorquina, en cambio, juega a partir de 1851 plenamente la baza femenina, hasta tal extremo que no sólo las cifras de 17 Institutos femeninos (95 conventos) por 5 masculinos (18 conventos) materializan dicho extremo; sino que mientras por un lado, de las 5 Congregaciones masculinas, tres son posteriormente absorbidas por Comunidades foráneas y una cuarta prontamente disuelta; sólo una, los Padres Misioneros del Sagrado Corazón, se mantiene autóctona. En los Institutos femeninos únicamente encontramos el caso de las Hermanas Terciarias de San Agustín, que, aunque mallorquinas y englobadas en el Instituto Diocesano de la Caridad, creado por el Obispo Campins, surgió como rama femenina de la Orden de San Agustín, a la que fue agregada oficialmente, a petición del propio fundador, el 17 de enero de 1859.

Otro hecho que demuestra también la especial preocupación con que el episcopado mallorquín distinguía a las Comunidades femeninas a diferencia del trato dado a las masculinas, es el de que mientras no se oponía a la absorción antes indicada de estas últimas; ponía especial interés en la consolidación de aquéllas; y así el Obispo Campins creaba por Decreto del 11 de diciembre de 1902 el Instituto Diocesano de Caridad, que las aglutinaba a todas, a excepción de las Hermanas de la Pureza y de las Celadoras del Culto Eucarístico; e indicaba posteriormente que todas siguiesen las reglas dadas por el mismo, el 25 de marzo de 1911.

Por otro lado, una de las consecuencias inmediatas que dicha deferencia hacia las Congregaciones femeninas comportó, fue que en cierto modo, la educación y aún la enseñanza de la mujer campesina mallorquina a lo largo del siglo XIX, estuvo mucho más atendida y cuidada por la Iglesia que la del hombre, al que realmente dejan casi totalmente en manos de la escuela pública.

La explicación puede estar en que la Jerarquía eclesiástica no se vio con fuerzas para intentar la batalla en los dos frentes, masculino y femenino, y comprendió que, si por una parte el femenino era el campo en el que encontraría menor resistencia por el abandono real en que el poder civil tenía a la mujer; por otra, el tener de su parte a la madre de familia en una sociedad como aquélla de la Mallorca del siglo XIX, debía ser un factor decisivo para su triunfo, ya que toda sociedad campesina conserva siempre mucho de matriarcal. El conservadurismo típico demostrado por el pueblo mallorquín en el siglo XX, creo que ha demostrado sobradamente lo acertado de esta medida para la Iglesia.

La educación ha sido pues el arma básica utilizada por ésta en la confrontación social con el liberalismo decimonónico.

Por otro lado ese peso específico de la Iglesia como Institución en la aparición de las Congregaciones Religiosas se confirma al contemplar la extracción social de los fundadores y la financiación en su origen de dichas Congregaciones, pues además de ese empeño consciente por recuperar el terreno perdido ante las corrientes laicistas de la época, también supo dejarse arropar bastante bien por gran parte de la nobleza y de las clases acomodadas, especialmente las campesinas.

El estudio de dicho estatus social reflejado esquemáticamente por las siguientes cifras: “de las 23 Congregaciones estudiadas, nos encontramos que únicamente 9 fueron hechas por seglares (7 mujeres y dos hombres), mientras que 14 lo fueron por miembros de la Iglesia (2 Obispos, 11 sacerdotes y 1 monje); nos lleva a la clara conclusión de que quien realizó la mayor parte del esfuerzo fundacional fue el clero secular como tal (independiente de si la extracción social de dicho clero era originaria de las clases acomodadas), animado y respaldado en su labor confesional y pastoral por los sucesivos Obispos que ocuparon la Mitra mallorquina, y entre los que destacan con luz propia D. Miguel Salvá, D. Mateo Jaume, D. Jacinto M^a Cervera y D. Pedro Juan Campins. Es decir, que la Iglesia, como Pueblo de Dios, pero también como Jerarquía, estuvo en todo momento, conscientemente, detrás del amplio proceso religioso que se dio en Mallorca durante el siglo XIX, especialmente en su segunda mitad.

Tratando, en otro orden de cosas, de los cauces por los que se canalizó la financiación real de dichas fundaciones, vemos, confirmando lo anteriormente expuesto, que de los seis conductos diferentes utilizados, tres de ellos y ciertamente los más importantes, representan en realidad a la Iglesia; aunque a través de distintos enfoques. Así, estos canales son:

- 1.- El patrimonio de la Iglesia, a través del Obispado y de los bienes parroquiales. (17)
- 2.- La propia fortuna personal de párrocos, vicarios o rectores, ya fuesen fundadores o solamente bienhechores. (18)
- 3.- Las mismas monjas que al ingresar entregaban sus pertenencias al convento o posteriormente al hacer testamento. (19)
- 4.- Con las donaciones de las familias campesinas acomodadas. (20)
- 5.- Con las limosnas del pueblo en general. (21)
- 6.- Por las aportaciones en concepto de pago por la enseñanza, si bien, éstas fueron menores o prácticamente inexistentes en los primeros tiempos. (22)

Todo ello, en definitiva, no hace más que reforzar la idea dada de que era el campo mallorquín el lugar ideal para colocar las bases que permitiesen a la Iglesia enfrentarse al reto cultural e ideológico del liberalismo laico del XIX.

Por todo ello creo que como conclusión puede afirmarse que la aparición de estas Congregaciones en el panorama socio-religioso mallorquín fue a todas luces una perfecta jugada (siempre es perfecto lo que se resuelve de acorde a la idea impulsora inicial) que permitió a la Iglesia mallorquina obtener unidos dos triunfos: fortalecer su presencia religiosa en el seno de la sociedad y asegurarse su influencia social al dominar fuertemente (en el caso de la mujer se puede decir exhaustivamente) el campo cultural, gracias a la clave de poder que son la Educación y la Enseñanza.

NOTAS

- 1 TURIN, Ivonne: *La Educación y la escuela en España de 1874 a 1902*. Ed. Aguilar. Madrid, 1967, pág. 15.
- 2 GIL DE ZÁRATE, Antonio: *De la educación pública en España*. Imp. del Colegio de Sordomudos. Madrid, Tom. I, 1855, pág. 117.
- 3 MOLL, Isabel-SUAU, Jaume: *Senyors i pagesos a Mallorca. (1718-1860/70)*. En *Estudis d'Historia Agrària/2*. Ed. per Curial. Edicions Catalanes. Barcelona, 1977, pág. 102.
- 4 *Ibidem*. Pág. 109.
- 5 HERR, Richard: *Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV*. En *Moneda y Crédito. Revista de Economía*. Madrid. Septiembre 1971. Págs. 37 a 100.
- 6 *Ibidem*. Pág. 94.
- 7 CASTELLS, José Manuel: *Las Asociaciones religiosas en la España Contemporánea. (1767-1965). Un estudio jurídico-administrativo*. Ed. Taurus. Madrid, 1973, pág. 59.
- 8 GROSSKE FIOU, Eberhard: *Diez años de desamortización en Mallorca (1855/64)*. 2 Vols. Tesis de Licenciatura. Pág. 39.
- HASBURGO-LOREA Y DE BORBÓN, Luis Salvador: *Mallorca Agrícola. 1ª Parte*. Palma de Mallorca. Imp. Mn. Alcover. 1959, pág. 25.
- PONS FÁBREGUES, Benito: *Los Capuchinos. Fundación de esta Orden en Mallorca. Los monasterios. Propiedad de sus edificios*. Tip. de Francisco Soler y Prats. Palma, 1910, págs. 98 y 99.
9. PERICOT GARCÍA, Luís: *Historia de España*. (dirigida por). Instituto Gallach. Barcelona, 1980. 9ª ed. 7 Ts. Pág. 419.
10. *Ibidem*. Pág. 308.
11. RIERA MESQUIDA, Beniti T.: *La Orden de Predicadores en Manacor. Tip. de S. Pizá. Palma, 1913, pág. 376*.
12. RUBÍ DARDER, Sebastián: *Pasaron haciendo bien. Hermanos de la Caridad Terciarios de San Francisco de Asís*. Ed. Instituto Pontificio San Pío X. Salamanca, 1966, pág. 26.
13. *Ibidem*. Pág. 27.
14. ARCHIVO DIOCESANO DE MALLORCA/IV/15/50-53-54-55-57.
- BLANCO TRIAS, Pedro: *El Colegio de Montesión*. Palma, 1948, pág. 396.
- SAMPOL Y RIPOLL, Pedro: *Noticias históricas de la Congregación de la Anunciata, actualmente de la Inmaculada Concepción*. Tip. Hijas de J. Colomar. Palma, 1901, págs. 15-16.
- BAUZÁ Y ADROVER, Cosme: *Historia de Felanitx*. T.I. Tip. Felanigense. Felanitx, 1947, pág. 329.
- OLEZA Y RAMONELL, Mariano de: *Teatinos en Mallorca*. Edit. Francisco Pons. Palma, 1951, pág. 6.
15. FERRAGUT BONET, J.: *La desamortización de Mendizábal en Mallorca. 1836-1846*. En *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*. Julio-diciembre, 1974, págs. 125 a 179.
16. GROSSKE FIOU, Eberhard: *Op. cit.* págs. 76 a 81.
17. Tal es el caso, entre otros, del convento de los Hermanos de la Caridad de Manacor, construido en un terreno propiedad de la Mitra y que el Obispo cedió a la Congregación; o la misma fundación de los Misioneros de los Sagrados Corazones.
18. PASCUAL, Nicolás: *D. Antonio Roig y su fundación de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Institución mallorquina del Siglo XVIII*. Graf. Miramar. Palma, 1960, págs. 124 y 158.
- BAUZÁ Y ADROVER, Cosme: *Congregación Diocesana de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Su Origen. Sus progresos*. Tip. de Amengual y Muntaner. Palma, 1917, págs. 23 y 24.
- HIJAS DE LA MISERICORDIA: *Congregación de las Hijas de la Misericordia Terciarias de San Francisco de Asís. Reseña histórica por una religiosa del mismo Instituto. (1856-1929)*. Imp. Seráfica. Vich, 1929, págs. 116-121-135-155-186.
19. CONCORDATO celebrado entre su Santidad y Su Majestad Católica, firmado en Madrid el 16 de marzo de 1851. Palma. Imp. de Pedro José Gelabert. 1851. Artículo 30.
- COLOMBÁS LLULL, Benito: *Francisca Ana Cirer. Una vida evangélica*. Graf. Miramar. Palma, 1971, págs. 113 a 159 y 194.
- HIJAS DE LA MISERICORDIA: *Op. cit.* págs. 135, 166 y 182.
20. HIJAS DE LA MISERICORDIA: *Op. cit.* págs. 113 y siguientes.
21. RUBÍ DARDER, Sebastián: *Op. cit.* pág. 91.
- HIJAS DE LA MISERICORDIA: *Op. cit.* págs. 140-166-182.
22. RUBÍ DARDER, Sebastián: *Op. cit.* págs. 86-87-140-169.

LAS REFORMAS DEL CALENDARIO: EL PROYECTO DE 1931.

ISABEL GARAU LLOMPART

I. INTRODUCCION

En la década de 1930, un movimiento a nivel internacional llegó adelante la idea subyacente en el seno de diversas organizaciones, de abordar una reforma del calendario vigente¹, al objeto de modificar la distribución de los meses y semanas dentro del año y fijar la fiesta de Pascua.

Figuraba en esta organización, la Sociedad de Naciones, en cuya sede de Ginebra, debía examinarse el tema en octubre de 1931. A tal fin el comité Nacional para la Reforma, dependiente del Instituto Geográfico y Catastral solicitó la colaboración de la Delegación Provincial de Estadística de Baleares para cooperar en dicha empresa, encomendándole especialmente la publicidad de la noticia y la difusión de cuestionarlos entre las instituciones y organismos culturales, económicos y recreativos de la Provincia, al objeto de recabar amplia información acerca del tema y presentar sus propuestas a la reunión de Ginebra de acuerdo con el sentir general de la población.

No obstante, el título no es novedoso puesto que el calendario ha sido desde la Antigüedad un laboratorio experimental, en el cual se han ido plasmando los resultados producto de la simple observación de fenómenos astronómicos que permitieron establecer las bases de los primeros calendarios naturales que, a medida que aumentó la capacidad de razonamiento, fueron perfeccionándose gracias a los progresos de la ciencia llevados adelante especialmente por sabios griegos e islámicos, entre otros, en áreas tales como, la Astronomía, Astrología o las ciencias exactas. Teorías que, o bien han perdurado o bien fueron revocadas por su imprecisión, pero que han sido la base para estudios posteriores.

Los antiguos calendarios, tenían como unidad de medida la semana y el mes lunar, productos sin duda de la observación más fácil: las sucesiones de las fases lunares². Luego, se fueron imponiendo los calendarios fundados en el ciclo solar.

Si bien, algunos pueblos siguieron utilizando la luna en sus cálculos del tiempo.

Por último, los calendarios lunisolares son los que buscan la adecuación de ambos sistemas, como es el caso del eclesiástico, formando así una simbiosis diferente.

Por otro lado, el movimiento de la tierra alrededor del sol da como divisiones naturales, el año y el día. Ahora bien, el año trópico, usado como base para los calendarios, al no poder dividirse exactamente por los días, ha sido causa de numerosas dificultades. Unido además a las complicaciones del cómputo, nacidas de la falta de armonización entre las divisiones del año solar y del lunar, han conllevado necesariamente a los planteamientos reformistas³.

En efecto, los objetivos planteados en las distintas reformas han venido exigidas en orden a corregir la imprecisión de algunos sistemas, como se ha mencionado. En primer lugar por la necesidad de buscar una sincronización entre el año trópico y el año sideral. Luego, para cambiar los distintos sistemas de distribución de las corrientes seculares y, en último lugar, reforma que especialmente nos concierne, se refiere a la modificación de la distinta distribución de los meses y semanas dentro del año y a la fijación de las fiestas móviles.

II. CALENDARIOS ROMANOS Y SUS REFORMAS

En líneas generales, los antiguos sistemas de cómputo romanos, tenían como base los ciclos lunares, si bien, sobre ellos tenemos escasas e inciertas noticias, especialmente acerca de los primitivos de Roma.

1. Calendario de Rómulo

Denominado por lo mismo, año de Rómulo. Aunque realmente no se trataba todavía de un verdadero año, sino de un número variable de días, 295 ó 304, distribuidos en diez meses de 30 y 31 días, dedicados a las divinidades.

Martius era el primer mes en honor a Marte, le seguían el dedicado a Apolo, *Aprilis*; el tercero a Júpiter, *Maius*; y el cuarto a Juno, *Junius*. Los siguientes siguen el orden numeral. Año basado en el cálculo rudimentario de la duración del mes lunar.

2. Calendario de Numa

Puede ser obra bien de Numa o de Tarquinio o de Servio Tulio. Era un año lunar que constaba de 355 días. Se le añadieron los meses de enero y febrero, aunque el año comenzaba en marzo.

Los romanos consideraban los números impares como de feliz agüero, lo que explica la ausencia de pares en el número total de días de los meses. Así, había cuatro meses de 31 días, siete de 29 y uno de 27, que sumaban un total de 354, motivo por el que añadieron uno —a febrero— para que el año fuera impar, pasando a 355. No obstante, febrero, pasó a ser par.

Para normalizar el año civil, establecido con el curso de las estaciones, se intercaló cada dos años, entre el 23 y 24 de febrero, un mes de 22 ó 23 días alternativamente.

Este cómputo no se ajustaba a los ciclos de la luna ni del sol, por lo que el

calendario se desplazó con relación a la estaciones. Se dictaron medidas para su corrección pero, aplicadas con gran arbitrariedad provocaron un enorme desfase.

3. Calendario de Julio César

Julio César (a. 46 a. de C.)⁶, acometió una nueva revisión al objeto de subsanar las diferencias, observadas ya desde la anterior, producidas por la discordancia entre el año civil y el astronómico, puesto que el desorden era tal que, en esta época, el equinoccio del año civil difería con mucha diferencia del astronómico.

Los trabajos se llevaron a cabo mediante la cooperación técnica del astrónomo alejandrino Sosígenes y se enfocaron en dos sentidos, uno tendente a establecer el año solar; el otro, a fijar las divisiones del mismo.

En lo que respecta al primer punto, las enmiendas se llevaron a cabo no sin grandes trastornos, puesto que el desequilibrio era total. Los puntos clave se centraron en restablecer el equinoccio vernal o de primavera al 25 de marzo⁷, y en establecer un ciclo de cuatro años en el que había tres, de 365 días y seis horas y, un cuarto, denominado bisiestos de 366.

No obstante cálculos inexactos en la intercalación de los bisiestos y la no coincidencia del año de este calendario con la duración del año trópico produjeron nuevos desfases.

Desfases de alrededor de 11' y 9". Intercalaron un día cada tres años, en lugar de los cuatro establecidos que, al cabo de 36 años había habido ya 12 bisiestos en vez de 9. Una de las medidas adoptadas fue la de no contar ningún bisiesto durante 12 años. En 100 años julianos el exceso de estas datas sobre las reales astronómicas sería de 0'78 días ó 3/4 de día que, al cabo de cuatro siglos daría una diferencia de tres días en los comienzos astronómicos del año⁸.

En lo que se refiere a los nombres de los meses, el Quintilis, del calendario de Numa, pasó a llamarse Julius y el Sextilis, Augustus, para honrar la memoria de César y Augusto respectivamente.

4. Reforma Gregoriana

Estos desequilibrios fueron objeto de atención especial a lo largo del medioevo, especialmente a partir del Trescientos, promoviéndose los estudios al respecto gracias al talante de los papas que dieron además una orientación científica a la materia, convirtiendo al pontificado y a los concilios en centros promotores de reforma del calendario.

La cuestión fue tratada por diversos estudiosos como Juan de Sacrobosco, Juan de Saxe, Roberto Grossette, Pedro Philumena, Nicolás Gregoras, Isaac Argyros y especialmente Roger Bacon y otros. En el siglo XIV, los Papas fueron ya promotores de estos estudios. Clemente VI (1343-1352), fue el primero que dio una orientación científica a esta materia. En los Concilios de Constanza y de Basilea, en el siglo XV, fueron presentados los proyectos de Pedro de Ailli y Nicolás de Cusa. También se ocupó del tema Juan de Regiomontano (1456) por encargo de Sixto IV.

Luego, las investigaciones no se reemprendieron definitivamente hasta el siglo XVI, concretándose en la segunda mitad de dicha centuria con la publicación de la Bula "Inter Gravissimas" del Papa Gregorio XIII, para entrar en vigor en el año 1582⁹.

El objetivo primordial se centró en ajustar las discordancias entre el año juliano y el año trópico y a corregir los yerros anteriores. Por tanto, para conseguir este nuevo equilibrio, se restableció el equinoccio de primavera el 21 de marzo, como en el Concilio de Nicea¹⁰, lo que motivó la supresión de diez días, que hasta la fecha de su puesta en vigor se habían ido adelantando. Abolición que se llevó a cabo en el mes de octubre con la promulgación de dicha bula. Y para evitar nuevos errores, se determinó que cada cuatrocientos años se suprimiesen tres bisiestos, por cuanto dejarían de serlo los años seculares no divisibles por 400 y lo serían los múltiplos de cuatro. Más, resultaba todavía un pequeño error de 26 segundos por exceso en cada cuatro años, por cuanto se previno su corrección con la supresión de un bisiesto el año 4.000 y sus múltiplos¹¹.

Paralelamente se llevó a efecto la reforma del cómputo eclesiástico que, como ya se mencionó, era lunisolar¹².

Lunar, al objeto de adaptarse a las condiciones de fijación de la Pascua de Resurrección, eje de la disposición del calendario litúrgico. Solar, por cuanto fue preciso buscar una adecuación del año litúrgico con el ciclo solar. El procedimiento que se utilizó para conseguir el equilibrio fue el ciclo de Metón, que se adoptó ya en el calendario juliano, ciclo que había conseguido una convergencia bastante precisa con el año trópico.

Complicaciones debidas a una tradición secular de origen judío y que la Iglesia continuó. Estableciéndose de esta forma el ciclo de fiestas móviles, es decir la Pascua y todas las demás en relación con ella, salvo algunas excepciones que dependen de la situación con respecto a una fiesta fija, de acuerdo al calendario lunar. Hay además otras fiestas fijas relacionadas con el calendario solar.

Por los motivos antes expuestos, existían desde antiguo serias divergencias en cuanto a la determinación de la fecha no celebración de Pascua, de gran importancia en el calendario litúrgico y que ya el Concilio de Nicea trató de regular.

Las iglesias de Asia Menor la celebraban el día mismo del plenilunio después del 20 de marzo, cualquiera que fuese el día de la semana. La Iglesia de Roma, las de occidente y algunas de oriente la celebraban el domingo siguiente a dicho plenilunio en el que tuvo lugar la resurrección del Salvador. Las de oriente alegaban en su favor la práctica de San Juan Evangelista y del apóstol San Felipe. Las de occidente aducían la autoridad de San Pedro y San Pablo. Para poner fin a tales divergencias, el Concilio resolvió que debía caer en domingo. Este tenía que ser el 14º día de la luna pascual. Si éste es domingo, deberá pasar al siguiente. Dicha luna es aquella cuyo día tiene lugar en, o inmediatamente después, del equinoccio de primavera, que tiene lugar invariablemente el 21 de marzo.

Fiesta que, según Riguetti, se encuentra documentada en el siglo III y era punto de partida del cómputo del año litúrgico por consideraciones astronómicas simbólicas, comenzando, según la opinión más difundida, el 25 de marzo, fecha en que concurrían, según un calendario mozárabe "... equinoxis verni et dies mundi primus, in qua die, Dominus et conceptus et passus est."¹³.

Por último, llegados a la reforma gregoriana, al existir discrepancia entre el cómputo de la luna y el del sol, dado que el primero iba atrasado aproximadamente unos cuatro días con respecto a la verdadera edad de la luna, se reglamentó su corrección, añadiéndose los cuatro días citados y sustituyéndose el ciclo de Metón por las epactas.

La reforma fue aplicada de inmediato en países del orbe católica, como Espa-

ña, Italia, Francia, Lorena y Portugal. Otros, por motivos ideológicos discreparon de las decisiones adoptadas por la jerarquía católica. Sin embargo, paulatinamente, creció el ritmo de adhesiones, adoptándola las comunidades católicas de Alemania o Suiza, lo que debió provocar más de una confusión, puesto que los protestantes de estos mismos países no se adhirieron hasta una centuria después. Otros, como Rusia, no la adoptaron hasta principios del presente siglo¹⁴.

III. REFORMA DE LAS DIVISIONES DEL AÑO

Finalmente, trataremos de las reformas que afectan a la distribución de los meses y semanas dentro del año y a la fijación de las fiestas móviles.

1. Calendario revolucionario

En primer lugar hay que señalar la efectuada en Francia con la puesta en vigor del calendario revolucionario, vigente entre los años 1793 y 1805. Tenía doce meses con treinta días, divididos en tres décadas, a los que añadían cinco o seis días complementarios, "sansculottides", con arreglo a si el año era o no bisiesto, después del llamado mes fructidor, último del período de verano.

2. Reforma de las correcciones seculares

Existió también una tentativa de reforma del calendario gregoriano en cuanto a modificar las correcciones seculares suprimiendo un bisiesto cada 120 años. Corriente encabezada por Beckett Dennyson y el profesor Glasenapp, presidente de la Comisión de reforma del calendario ruso.

Los autores de la propuesta, propusieron suprimir un bisiesto cada 128 años que, según se explica, significaría un mínimo error. No obstante, el calendario gregoriano aplicando el sistema que se convino, de que dejase de ser bisiesto el año 4000 y sus múltiplos, se obtendría un grado de precisión muy elevado¹⁵.

3. Proyecto de 1931: Reforma de la duración de los meses

La siguiente y, al parecer, última propuesta de reforma, venía a llenar una necesidad sentida desde hacía tiempo y cuyos estudios se iniciaron a principios del siglo XX (1902), cuando todavía algunos Estados de Europa oriental no habían adoptado la gregoriana. Revisión que propugnaba, como ya se dijo, establecer una igual duración de los meses y semanas dentro del año y la fijación de las fiestas móviles, lo que suponía una reforma paralela del calendario litúrgico, excluyendo, por supuesto el cómputo lunar¹⁶.

Durante largos años se sucedieron reuniones en las que participaron instituciones económicas, políticas y especialmente religiosas.

Al efecto, en 1914, se reunió en Bélgica la Cámara Internacional de Comercio proponiendo la convocatoria de una conferencia para tratar el tema, propuesta que se vio paralizada por la Guerra Europea.

Posteriormente, se reunieron en Comisión representantes de las distintas Iglesias como la católica, la griega, rusa y algunas otras ortodoxas, al igual que la angli-

cana, juntamente con Cámaras de Comercio y la Unión Internacional de Astrónomos.

Hacia 1930, se creó la World Calendar Association¹⁷, que llevará adelante el proyecto iniciado a principios de la centuria y que por los motivos bélicos, antes aludidos, había sufrido paralización.

Planteamientos dirigidos, como ya se mencionó, a corregir la distinta duración de las divisiones del año y la falta de fijeza para las fechas periódicas, al objeto de adecuarlas a las exigencias, —sentidas en aquellos momentos—, de la vida civil, mercantil o religiosa. Necesidad que, según se afirmaba, se había hecho necesaria ya a finales del siglo XIX a consecuencia de los quebrantos ocasionados por estas discordancias en la “agitada vida de los negocios”¹⁸.

La reforma presentaba dos aspectos, el civil, en su vertiente política y económica y otra abiertamente religiosa.

En efecto, el primer aspecto, tendía a corregir una serie de inconvenientes que incidían negativamente —según se decía—, en el desarrollo de la actividad comercial y económica, tal como: operaciones de contabilidad; estadísticas, especialmente las que se refieren a producción, ventas y transportes. Por ejemplo, en 1902, Mr. CASTRWH, asesor del tráfico de los ferrocarriles ingleses, había presentado un proyecto de “Almanaque Racional”, al objeto de corregir los transtornos originados por la desigualdad de las semanas de cada mes y su incidencia en el tráfico de los ferrocarriles¹⁹.

Por otra parte, los bancos se veían obligados a utilizar, para determinadas operaciones, tablas calculadoras especiales, que permitían realizar los cálculos con mayor rapidez y seguridad²⁰.

A este respecto, se recurrió, para ciertas operaciones comerciales, a utilizar el denominado año comercial que consta de 360 días, o sea, meses de 30 días, sistema que en la actualidad se continúa utilizando y está contemplado por la matemática financiera²¹. Por otro lado, para el descuento de letras de cambio se aplicaba, como hoy, el año natural, o sea 365 días.

En el mismo orden de cosas, se alegan otros inconvenientes como la distinta duración de los meses que ocasionaban molestias y perjuicios tales como por ejemplo, adelantar o retrasar los días de pago, habitualmente el 15 y el 30 si coincidían en domingo.

Así como la imposibilidad de efectuar inmediatamente revisiones, resúmenes o balances, si los días 1^o y 15 de mes caían en domingo. Al igual que la imposibilidad de efectuar en años sucesivos, comparaciones de balances mensuales.

Del mismo modo, se afirma que los pequeños comercios sufrían perjudiciales transtornos al abastecerse por semanas y pagar por meses, al igual que muchas familias que cobraban por meses y pagaban los géneros por semanas.

En lo que se refiere a la fijación de las fechas periódicas, la variación de los nombres de los días de la semana, —disposición que sólo se repite cada veintiocho años—, suponía, según los comentarios, grandes inconvenientes: primero en la fijación cada año de las fechas correspondientes a la apertura de Tribunales; reunión de Cámaras; principios de curso escolares, etc..., pues la fecha fijada de antemano, se decía, podía caer en domingo.

Al ser Pascua punto de partida para determinar las fiestas móviles, acarrea dificultades no sólo a las escuelas y universidades, que tienen unas vacaciones fijas y otras móviles, sino que incidía también en la programación de la ordenación de los transportes extraordinarios que hacían falta en estas fechas. Lo mismo que afec-

taba a la industria de la confección dado que, según se expresa, existía la costumbre general en muchos pueblos cristianos de cambiar en tal época los vestidos de invierno por los de primavera²².

Por otro lado y finalmente, el inconveniente del “gasto y molestia” de confeccionar anualmente un calendario e imprimir millones de ejemplares.

En esta reforma, estaba descartado el proyecto de modificar el principio del año o de dividirlo en meses cuya longitud variase considerablemente. Por ello los proyectos debían aceptar las 52 semanas, equivalentes a 364 días y el día sobrante en los años ordinarios o dos en los bisiestos, considerarlos como días blancos o complementarios, sin denominación de día de semana. Días que podían colocarse al final del año.

Los planteamientos a destacar fueron:

a.- Igualación aproximada de los trimestres. Propuesta consistente en igualar aproximadamente la duración de aquellos sin inmutar el calendario.

Era una reforma simple consistente en trasladar el 31 de agosto de un año al final del mes de febrero del año siguiente.

b.- Establecer un calendario perpétuo de 364 días (52 semanas) y un día complementario, o dos en los años bisiestos, sin denominación de día de la semana.

Propuesta que presentaba dos alternativas:

1^a) Trece meses de veintiocho días o cuatro semanas cada uno.

2^a) Doce meses de treinta o treinta y un días.

Ambas soluciones presentaban ventajas e inconvenientes, bien solucionaban algunos problemas, en cambio planteaban otros, como seguidamente se tratará.

Respecto a la primera solución, es decir la que se refiere a los trece meses de veintiocho días, las principales ventajas alegadas eran que todos los meses tendrían igual número de semanas y días así como cuatro domingos, lunes, etc...; ningún mes tendría fracciones de semana y, todos los trimestres constarían de trece semanas. Igualmente, la misma fecha de un día del año correspondería al mismo día de la semana. Los días de pago podrían ser en la misma fecha todos los meses y, el final de mes coincidiría con el de semana.

Por otro lado, las ganancias por fracciones de semanas, en caso de pagar por meses, que anteriormente tenían que calcularse, desaparecerían y, se simplificarían los presupuestos familiares y de establecimientos comerciales. Todos los meses serían comparables, por cuanto se suprimiría una gran labor burocrática, además de obtener economías en la preparación de balances, estadísticas, trabajos científicos, etc..., así como según expresan textualmente las hojas informativas del Comité Nacional para la Reforma, en “el pago de las criadas”. Por último se indica, que este mes se ajustaría al fenómeno fisiológico de la mujer y al período completo de reproducción (doscientos ochenta días o diez meses de veintiocho) de la especie humana²³.

No obstante la implantación del año de trece meses inevitablemente traería aparejados otros inconvenientes que, en absoluto paliarían las ventajas aludidas y que fueron expuestos tanto por la prensa como por el mismo Comité Nacional.

El asunto tiene bastante interés por cuanto una de las originalidades es que, como ya se indicó, los trece meses de veintiocho días cada uno, suman 364 días, sobrando por tanto un día en cada año ordinario y dos en los bisiestos. Días que,

según este sistema, llamado de Cotswuert, por su autor, debían ser días blancos o días cero, que no se contarían en los días de la semana. Serían días inexistentes.

Teoría que en realidad es algo imprecisa, puesto que únicamente no figurarían en el calendario, pero en realidad existirían, lo que sería origen de confusiones. Por ejemplo, tal como se dice en los informes, los ingresos y gastos en compañías de gas, electricidad, ferrocarriles, hoteles, etc., serían los mismos en los días blancos que en los restantes y, como señala un artículo periodístico, a pesar de ser días blancos no evitaría que se produjeran fenómenos naturales como por ejemplo terremotos, y aludiendo una frase del articulista R. Gerbes, “¿cómo establecer partidas de nacimiento o de defunción de las personas nacidas o fallecidas en dicho día?”²⁴.

Al ser primo el número trece, los cuartos y mitades del año no contendrían un número exacto de meses.

En caso de adoptarse, produciría un aumento de trabajo en la contabilidad y pagaduría, puesto que en lugar de doce, serían trece las épocas mensuales para los libros de contabilidad y 13 pagos mensuales.

La población tendría más gastos, por ejemplo en el caso de los alquileres, dado que tendrían que pagarse 13 mensualidades. Al igual que en las revisiones de contadores de gas, electricidad, etc..., que, a parte de las trece mensualidades deberían ser revisados 13 veces al año, recayendo estos gastos suplementarios sobre los usuarios.

Por otra parte, no sólo los gastos aludidos aumentarían, sino que los sueldos mensuales probablemente sufrirían una baja puesto que el obrero trabajaría dos o tres días menos al mes.

El tema tiene especial interés para aquellos que cumplieran años después del 28 de enero, porque según se aduce, serían solamente los días comprendidos entre el 1 y el 28 de aquél mes, que conservarían la misma fecha en el calendario de 13 meses. Así que, quienes lo celebraran en otro día del año deberían idear otros cálculos.

Finalmente, entre las objeciones al plan, quizá una de las más susceptibles de cara a la opinión pública, era de carácter supersticioso por lo que representa el número trece, agravado por el hecho de que en cada uno de los trece meses, el día trece sería viernes, Tal era así que muchas calles no tenían éste número, ni tampoco figuraba en las habitaciones de algunos hoteles, asociándole por lo mismo muchas desgracias²⁵.

En lo que se refiere a la segunda propuesta, de doce meses de treinta o treinta y un días, cada trimestre constaría de dos meses de treinta días y uno de treinta y uno que sumarían un total de trece semanas, además del día complementario en los años ordinarios o dos en los bisiestos.

Las ventajas que ofrecía esta reforma eran: tener los trimestres iguales, con un número entero de meses y semanas, trece semanas por trimestre.

Los trimestres podrían ser comparados desde el punto de vista estadístico, sin ajustes ni correcciones. Implicaba además una escasez de modificaciones en la tradición y menores dificultades en el período transitorio de adaptación.

Los inconvenientes aludidos son los siguientes: la distinta duración de los meses, ni ser comparables directamente. Difiriendo además en lo concerniente al número y valor económico de los días de la semana, ya que uno podía tener cinco sábados, otro cinco domingos, etc... Los meses no contenían un número exacto de semanas, lo que obligaba al cálculo de fracciones de semanas en el caso de pagos

por meses. Las fechas en meses sucesivos no corresponderían al mismo día de la semana..

3.1. Fijación de la fiesta de Pascua

Aspecto religioso: fijación o menor fluctuación de las fiestas móviles.

En este aspecto, la cuestión principal era la fijación de la Pascua, fiesta que oscila entre el 22 de marzo y el 25 de abril y que, como ya se dijo, es uno de los puntos clave del calendario eclesiástico y es la fiesta móvil por excelencia, dependiendo de ella, por tal motivo, todo un ciclo de fiestas móviles.

Esta movilidad incidía en diversos aspectos de la vida social, como anteriormente se indicó.

Se señala que, adoptando la reforma del calendario de trece meses de veintiocho días, podría fijarse en una fecha determinada, lo que no podría hacerse en el caso de aceptarse el calendario de doce meses, al no reproducirse, de un año a otro, los mismos días de la semana en fechas iguales y, sólo cabría establecer una menor fluctuación de las fiestas móviles.

Ya, hacia la década de 1920, representantes de todas las iglesias que formaban parte de la comisión especial nombrada por la antigua Sociedad de Naciones para tratar este tema se mostraron favorables a la fijación de la Pascua en una fecha determinada: el domingo siguiente al segundo sábado de abril.

Sin embargo algunas organizaciones religiosas, como los judíos y los adventistas del séptimo día presentaron ciertos reparos, puesto que el plan de reforma interrumpía el ciclo semanal. Ciclo que para estas comunidades era de especial significación y sagrada su observación.

La iglesia Católica manifestó, el 7 de marzo de 1924 que, si se demostraba que el bien general exigía tal cambio sometería la cuestión a un Concilio.

Finalmente señalaremos que la Comisión preparatoria de los trabajos de Ginebra recibió un total de unos 185 proyectos entre los que al parecer quedaron seleccionados el de igualar los trimestres de modo que cada uno tuviera dos meses de treinta días y uno de treinta y uno, y el que se refiere al año de trece meses de veintiocho días con un día complementario.

Sin embargo todo parece indicar que la primera de las soluciones quedaba descartada, puesto que, según la prensa, “no valía la pena realizar cambios que implicaran pocas ventajas”. Puesto que parecía menos esencial igualar los trimestres y semestres que los meses ya que los trabajos de contabilidad para aquéllos son menos importantes y frecuentes que para éstos.

En cambio, la segunda proposición contaba con más partidarios y, según éstos, la que menos dificultades podía presentar, puesto que, según se afirmaba, había sido adoptada ya por algunas casas comerciales de Inglaterra y Estados Unidos.

Por último, sus promotores proponían su puesta en vigor el día 1 de enero de 1933 que coincidiría en domingo y, el último día del décimo tercer mes, sería sábado 28 de diciembre que correspondería al 364 día del año. El día siguiente, en este caso, no sería domingo sino un día blanco al que no se le daría nombre de día de la semana. Y, el día siguiente, o sea el 1 de enero de 1934 sería domingo, en vez de lunes. Plan que como se puede observar, destruía por completo el ciclo semanal y no dejaba de ser algo confuso, al margen de las ventajas que su aplicación representase.

Conclusión

La medida del tiempo y los diferentes sistemas de cómputo cronológico, han sido desde siempre objeto de atención especial. Preocupación que se ha traducido en la determinación de las diferentes reformas que, aplicadas con mas o menos rigor no están exentas de influencias políticas o religiosas y en especial envueltas en un alto grado de superstición, muy acentuada en los primitivos calendarios romanos.

El empirismo precedió a la etapa científica, de la que es muestra ya la reforma gregoriana. Reforma que no escapa a intentos de nuevas modificaciones puesto que éstas nunca han sido totales, dándose ratificaciones en unos casos y rectificaciones en otros. Unas en orden a cambiar la distribución de los años bisiestos que, al parecer no llegaron a cuajar, ya que el sistema ideado alcanzaba, según los autores consultados, un elevado grado de precisión, pudiendo usarse durante mil novecientos siglos sin alcanzar las discordancias corregidas entonces. Otras, tal como se ha explicado, tendían a poner fin a las irregularidades producidas por la distinta duración de los meses y la fijación de las fechas periódicas así como de la fiesta de Pascua para lograr un año uniforme.

Reformas que no se llevaron a efecto quizá por los condicionamientos materiales del momento.

De una parte, las soluciones alegadas por sus promotores, eran causa a la vez de nuevos transtornos que venían a modificar costumbres seculares que era difícil desterrar.

El sentir popular —en lo que se refiere a la superstición al número trece— se preguntaba “Podemos llamar a esto superstición pero es una cosa que no se puede destruir de un día para otro por una decisión de la Sociedad de Naciones... ¿Por qué ir tan brutalmente en contra de tales ideas populares aunque fuesen equivocadas?”.

Por otra parte, los problemas mencionados, en realidad no afectaban profundamente el desarrollo normal de la actividad, igual que ahora, sino que, tal como se desprende de las informaciones, incidían más en aspectos económicos que a gestiones administrativas puesto que, para la resolución de estos últimos, el Código Civil o la Ley de Enjuiciamiento Civil, contemplan dicha problemática en cuanto a la determinación de plazos.

Legislación que hubiera tenido que ser modificada, en caso de aprobarse la reforma al objeto de subsanar los nuevos problemas, tal como en el caso de aquellos que cumplirían años después del 28 de enero en el calendario de trece meses. Problema que no deja de ser chocante, pero que la legislación hubiera podido corregir, tal como sucede con aquellas personas que cumplen años en 29 de febrero, situación contemplada en dicho Código, al determinar que cuando en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo se entenderá que el plazo expira el último del mes.

En otro orden de cosas, todavía hoy, algunos asuntos mercantiles están regulados, para salvar las distorsiones, con la aplicación del año comercial y el año natural.

No obstante, ciertos aspectos del calendario hubieran podido ser subsanados puesto que, ya desde su origen, están adaptados más a condicionamientos ideológicos que astronómicos.

Calendario que, por otro lado, no está exento de signos paganos, lo que en cierto modo no deja de ser sorprendente, dado que la Iglesia Católica fue uno de los grandes motores de las correcciones.

Una de las características de esta reforma, que no corrige las imprecisiones astronómicas, es el tener en cuenta aspectos no sólo económicos sino también religiosos, contemplando la problemática de todas las creencias. Si bien posiblemente no está exenta de extremismos. Apuntando algún comentarista que, “atentaba contra la libertad de conciencia, principio fundamental de toda nación civilizada”, siendo preciso respetar las convicciones hasta de las minorías, puesto que el plan de trece meses iba en contra de las convicciones de muchas personas. Aconsejando en el mismo comentario, rechazar todo plan de reforma con días blancos.

Por otro lado, algunos planteamientos de la reforma podrían ser considerados como jocosidad, en aspectos tales como el que se refiere al pago de las criadas o al ajuste de los períodos mensuales a los fenómenos fisiológicos femeninos o, al ciclo completo de reproducción de la especie humana.

De todas formas, la reforma planteada en la primera mitad de esta centuria, pareció no alterar los ánimos de la opinión pública. Quizá estuviera más en el sentimiento de los gobernantes el conflicto entre Manchuria y Japón y el problema belga-holandés o las huelgas de obreros en Cataluña que la reforma del calendario.

Al parecer los cuestionarios no plantearon demasiadas inquietudes. Muchos ni siquiera fueron cumplimentados y, otros solo parcialmente. Algunos únicamente contestaron las preguntas que consideraron acertadas en su opinión, el resto lo dejaron a completar a voluntad de la Jefatura de Estadística. Y, a tenor de las respuestas, era una cuestión indiferente, no dejando de ser significativas las palabras de cierto alcalde que contestó, “tanto nos dan como nos quitan”.

En el seno de las diferentes iglesias, no existía, al parecer, unanimidad total, especialmente en lo que se refiere a los judíos y a la Iglesia católica que, con gran cautela y alto sentido de la diplomacia manifestó que, si el bien general lo exigiera, sometería la cuestión a un Concilio Ecuménico.

Cuestionario planteado por el Comité Nacional para la Reforma del Calendario

1. ¿Cree usted que el actual calendario debe continuar sin variación alguna, a pesar de los inconvenientes que resultan de la desigual duración de sus meses?
Caso de contestar negativamente a esta pregunta, procédase a responder a las siguientes:
2. ¿Cree usted que la reforma del calendario debe limitarse simplemente a una igualación aproximada de los trimestres del año, sin establecer un calendario inmutable?

Calendario perpetuo de trescientos sesenta y cuatro días, con denominación de los días de la semana, y uno complementario (o dos en los años bisiestos) sin dicha denominación.

Primer sistema: trece meses de veintiocho días.

3. ¿Cree usted que debe implantarse un calendario de trece meses, cada uno de veintiocho días, o cuatro semanas justas, en cuyo caso una misma fecha tendría en todos los meses el mismo nombre del día de la semana?
4. ¿Cree usted mejor, como proponen las religiones judía y adventista, que los días complementarios se agreguen todos juntos, formando una semana completa, cada seis años, con lo cual, este año tendría una semana más y no se interrumpiría la sucesión de las semanas, ni habría días del año sin denominación alguna?

Segundo sistema: doce meses de treinta y un días.

5. ¿Es usted partidario de este sistema en que los trimestres constan de dos meses de treinta días y uno de treinta y uno, o sea de trece semanas, a más del día complementario en los años ordinarios, o los dos complementarios en los años bisiestos?
6. Caso de no aceptar las reformas del calendario propuestas en las preguntas 2, 3 y 5, ¿cual otra considera usted la más ventajosa?

Fijación o menor fluctuación de la fiesta de Pascua

7. ¿Cree usted que debe subsistir el sistema actual, a pesar de sus grandes inconvenientes, con sus fiestas móviles y en que el domingo de Pascua oscila entre el 22 de marzo y el 25 de abril?
8. Caso de contestar negativamente a esta pregunta, y admitir, por tanto, la fijación o menor fluctuación de la fiesta de Pascua, sería ésta:
 - a.- Un día fijo al año, de aceptar el calendario de trece meses de veintiocho días, ¿qué fecha cree usted que debe aceptarse?
 - b.- De admitir las soluciones de las preguntas 2 y 5, ¿cree usted, como proponen la mayoría de las entidades consultadas, que el dominio de Pascua debería ser el que inmediatamente siguiera al segundo del mes de abril?
 - c.- De no aceptar la solución b, ¿cual es la que usted considera más ventajosa?
9. ¿Cree usted que se debe fijar únicamente la fiesta de Pascua y no hacer reforma alguna del calendario?
10. ¿Cree usted que es un gran beneficio para la Humanidad la fijación o menor fluctuación de la fiesta de Pascua?.

Notas

1. Los documentos que tratan la Reforma del Calendario, forman parte de la documentación de la Delegación Provincial de Estadística conservada en el Archivo del Reino de Mallorca. vid. Carmen Alomar Estevez - Isabel Garau Llupart, *Inventario de la Delegación Provincial de Estadística*. Inédito. Caja 437

2. La unidad de medida del mes lunar es de 29 días, 12 horas, 44 minutos y 28 segundos, o sea unos 29½, y consta de 12 lunaciones y un total de 354 días. J. Agustí, P. Voltes, J. Vives: *Manual de Cronología Española y Universal*, C.S.I.C., Escuela de Estudios Medievales, p. 21; Garbers, Karl: *La Matemática y la Astronomía en la Edad Media Islámica*, Publicaciones del Instituto Jorge Juan de Matemáticas, Madrid, 1954, pp. 5-35; Santos A. García Larragueta: *Cronología (Edad Media)*, p. 18.

3. La duración de la traslación de la tierra en relación al Sol o año trópico consta, según unos autores de 365

días, 5 horas, 48 minutos y 46 segundos (365²/2422 días), y según otros de 365 días, 5 horas, 48 minutos y 45 segundos. Según los primeros no alcanza exactamente, le faltan 11 minutos y 14 segundos para valer la duración del movimiento de traslación de la tierra en relación a unas estrellas lejanas o año sideral: 365 días, 6 horas, 9 minutos y 11 segundos. vid: J. Agustí, P. Voltés y J. Vives, opus. cit. p. 9; M. Capelli: *Cronologia, Cronografía e Calendario Perpetuo*, Ulrico Hoepli, editore, Milano, 1930, Ristampa anastática, 1960, p. 28; C. Flammarion, Camille: *Astronomía popular*, Muntaner y Simón S.A., pp. 25-26.

4. M. Capelli: opus cit. p. 25; A. Floriano: *Curso General de Paleografía y Diplomática españolas*, Oviedo 1946, p. 299.

5. S.A. García Larragueta: opus cit. p. 42

6. A. Capelli: opus cit. p. 25 y A. Floriano, opus cit. p. 300, dan esta fecha como la de la reforma juliana. Por otro lado, S.A. García: opus cit. p. 43, señala el año 45 a. de C. (707 era romana).

7. Para corregir las discordancias, se estableció un año denominado "de la confusión", que tenía 445 días, resultantes de añadir tres meses de 23, 33 y 44 días respectivamente al objeto de restablecer el equinoccio de primavera el 25 de marzo. vid: S.A. García opus. cit., p.43.

8. J. Agustí, P. Voltés y J. Vives: opus cit., p. 119; S.A. García Larragueta: opus. cit., p. 119.

9. A. Capelli: opus cit., pp. 26-29; A. García: opus cit., p. 45.

10. Dicho Concilio celebrado el año 325, fijó el equinoccio de primavera el 21 de marzo que posteriormente se pasó al 11 del mismo mes. vid: A. Capelli: opus cit., p. 29.

11. El sol avanzaba anualmente al calendario juliano, 11 m. y 14 s., por lo que se había adelantado, desde el año 325 al 1582, 9 días, 19 h., 20 m. y 18 s., o sea casi 10 días. Dejaron de ser bisiestos los años 1700, 1800 y 1900, que lo eran en el calendario juliano. El año 2000 lo sería en ambos calendarios. Se reformaba así el ciclo solar, desde el 1600 al 2000 el error de 26 segundos por exceso del año gregoriano sobre el año trópico significa que en 3.323'077 años, daría un día más al año. vid: A. García: opus cit., p. 46.

12. S.A. García, opus. cit., pp. 27-29.

13. J. Agustí, P. Voltés y J. Vives, opus cit., pp. 28-29; Riguetti?: *El año litúrgico*, pp. 675-677.

14. En 1583, los católicos de los Países Bajos y en 1584, los de Alemania y Suiza; 1586, Polonia; 1587 Hungría; 1610, Prusia; los protestantes de Alemania, Países Bajos y Suiza en 1700; Inglaterra y Suecia en 1752. vid: A. García: opus cit., p. 47. Sin embargo, J. Agustí, P. Voltés, J. Vives, dan la fecha de 1857 para la adhesión de Inglaterra e Irlanda en opus cit. p. 10. Bulgaria y Serbia se adhirieron en 1917 y 1919 respectivamente y, finalmente Rusia en 1923.

15. J. Agustí, P. Voltés, J. Vives: opus. cit. p. 130.

16. El cómputo litúrgico es lunisolar para ajustarse a las condiciones que debe cumplir la Pascua de Resurrección, eje del calendario litúrgico dentro del año. La Pascua cae en distinta fecha cada año, puesto que el plenilunio primero de la primavera ocurre cada año en distinto día, entre el 21 de marzo al 18 de abril, y el domingo cae, igual cada año, en distinto día del mes puesto que el año no consta de un número exacto de semanas. Como resultado de estas variaciones, puede ocurrir en un plazo de 35 días, siendo el límite inferior el 22 de marzo y el superior el 25 de abril. vid: D. Soia: *Curso práctico de liturgia*, Administración Sol Terrae, Santander, 1922, p. 29.

17. Paleografía y Diplomática, UNED, p. 551.

18. La duración de los meses oscila entre los veintiocho y treinta y un días. Los trimestres cuentan respectivamente con noventa días y noventa y uno los años bisiestos y dos de noventa y dos. El primer semestre contiene tres días menos que el segundo. Los meses, trimestres y semestres no tienen el mismo número de semanas. En total cuenta con cincuenta y dos semanas. Informe del Comité Nacional para la Reforma, Diario A.B.C., 18 septiembre 1931.

19. Diario A.B.C., 18 septiembre 1931.

20. Walter A. Behr: *Calculador Universal*, Madrid.

21. La práctica comercial, en lo referente al cálculo del interés, supone el año dividido en doce meses de treinta días cada uno. Las fórmulas del interés comercial son $I'n = eni/360$; y, $(t) = (O) [1 + ni/360]$ E. Ruiz Tatay, J. A. Estrugo, *Matemática Financiera*, Gráficas Reunidas, S.A., Madrid, 1952 pp. 3-5.

22. Diario A.B.C., 18 septiembre 1931.

23. Cuestionario para la Reforma del Calendario. Documentación del Instituto Nacional de Estadística, A.R.M., EST. 437.

24. El Día, 25 octubre 1931, p. 11.

25. Id. Id.

Pintura de paisaje en Mallorca durante la segunda mitad del siglo XIX. Ricardo Anckermann (1842-1907).

Bernat Bennasar Coll

Introducción

Ricardo Anckermann es una de las personalidades artísticas más relevantes de la segunda mitad del siglo XIX mallorquín; no sólo por su actividad como pintor, sino también por su labor como director de la Academia Provincial de Bellas Artes de Palma y como impulsor del mercado artístico, al ser el creador del Fomento de la Pintura y Escultura¹.

Como pintor iba a ejercer un importante papel en la renovación de los lenguajes plásticos de entonces. Sus viajes al exterior (París y Londres), hacia 1869-1871, le ponen en contacto con el arte internacional, trayendo, a su regreso a Mallorca, nuevas experiencias que supondrían serios cambios en el panorama pictórico, inaugurando nuevas tendencias estilísticas e iconográficas. La introducción del cuadro de género y exótico y la revitalización del paisaje iban a ser algunas de sus experiencias más notables, pero sobre todo interesaba su preocupación por la forma, especialmente la luz y el color, elementos que iban a convertirse en punto importante de investigación de casi todos los pintores locales. Hemos de tener en cuenta que hacia la mitad de siglo la pintura mallorquina estaba marcada por la influencia de la Academia Provincial de Palma, la cual seguía con el academicismo clasicista que había marcado la primera mitad de siglo². Ello había engendrado un tipo de pintura que evolucionaba lentamente, casi fosilizada, al igual que la propia Academia.

La obra de Anckermann presenta una gran complejidad, tanto estilística como iconográfica, ya que cultiva diversas tendencias y géneros pictóricos simultáneamente a lo largo de su vida: pintura de historia, decoración mitológica, pintura anecdótica, retrato, paisaje, etc. Es de alguna manera el máximo exponente del eclecticismo mallorquín de la segunda mitad, aunque también se integra dentro del realismo, pero reducido éste al género de paisaje. A partir de aquí es imposible dar una

visión analítica global de toda su actividad en un artículo, por lo que hemos optado por abordar una de sus directrices más sobresalientes y a la vez menos conocidas de su producción pictórica: su acercamiento al paisaje.

Anckermann ha sido conocido mayoritariamente como pintor de historia y como decorador, olvidándose el importante papel que ejerció dentro del paisaje. El error se debía a un motivo básico; Anckermann vivió en una sociedad decimonónica ligada a la defensa de los valores aúlicos, sabiamente dictados por la Academia. Esta propugnaba un clasicismo derivado de los grandes maestros, valorando el dibujo por encima del color, un clasicismo dentro del cual la concepción de arte era sinónimo de un conjunto de reglas y normas. La temática preferida era la histórica y mitológica, pintura grandilocuente, y como tal apta para representar la clase aristócrata y a los organismos oficiales. Ello hizo que esta tendencia artística fuese mayoritariamente valorada en detrimento de otras vertientes como la paisajística. El paisaje, más ligado a los intereses de la burguesía, aunque no era ignorado por la prensa de la época, pasaba un tanto inadvertido en frente a la pintura oficial. La falta de una catalogación y estudios sobre su obra a lo largo del siglo XX ha hecho que no se subsanase este error y perviva el concepto tradicional de Anckermann, aunque algunos estudios recientes ya apuntan su actividad dentro de este campo³.

El género de paisaje toma su auge en España en la segunda mitad del siglo XIX. El romanticismo ha aparecido tardíamente, sin tener la vitalidad que había tenido en Alemania o Inglaterra. La exaltación romántica europea del paisaje se transforma en una recreación moderada, actuando de simple transición entre los postulados neoclásico-académicos a los ecléctico-realistas.

El romanticismo había puesto de moda a la naturaleza, reivindicando la actitud roussoniana de retorno a ella, huyendo de la civilización corruptora. Los Friedrich, los Turner, los Constable habían puesto de manifiesto, bajo sistemas plásticos diferentes, la emotividad del paisaje. Habían demostrado que la obra de arte no debía ser considerada como “un mero reflejo de la realidad o encarnación de un ideal inmutable y racionalmente concebido, sino como una forma de penetrar en la vida de las cosas”⁴. Se ponía en circulación el tópico de que la naturaleza es un estado del alma.

El rechazo de la regla neoclásica es contundente, lo que había de repercutir en una revalorización del paisaje holandés —rechazado hasta ahora— enfrente al imperante dominio de los Poussin y los Claudio Lorena. En lo sucesivo se había de buscar en la naturaleza cualidades de emoción, sentimiento y poesía. Como dice P. Francastel “ya no había necesidad de ir a por ellas hasta la lejana Italia; por el contrario, la tierra natal, más conocida, más familiar, vinculada a menudo al artista por recuerdos vividos, se prestaba infinitamente mejor a un contacto con lo real”⁵.

Pero la gran batalla, como triunfo del paisaje en cuanto género, había de generarse en Francia con la escuela de Barbizon. Sus componentes (Daubigny, Díaz, Rousseau...) generaron un tipo de paisaje más realista —aunque no exento de elementos románticos— saliendo a pintar al aire libre. Pero lo más importante era que el paisaje dejaba de lado su aislamiento, tomando el concepto de escuela. Ello tenía también otras repercusiones en el campo artístico; significaba no sólo el triunfo de una nueva temática sino también de nuevos elementos plásticos. Surgía así un interés por la mancha y la pincelada suelta (rechazo del acabado caligráfico), al mismo tiempo que implicaba una nueva relación con el espectador: éste debía situarse a cierta distancia de la obra si quería captar el efecto global de la misma.

Todo este proceso que se perfila en Europa a principios del siglo XIX, teniendo su momento de auge en la década de los treinta con la escuela de Barbizon, no se observa en España y Mallorca hasta casi entrada la segunda mitad de siglo.

Al contrario que Francia o Italia, España no tenía ninguna tradición paisajística, incluso el paisaje romántico no iba a tener gran trascendencia, parecía ser un género totalmente olvidado por los pintores. A ello había de unirse la oposición de la Academia de San Fernando, imbuída del discurso neoclásico y reacia a incluir este género en sus enseñanzas. Genaro Pérez Villaamil (1807-1854) es de los pocos románticos a mencionar, siendo de alguna manera el promotor del género en España al enfrentarse a la Academia y lograr su inclusión en sus enseñanzas, ya sobre los años cuarenta⁶.

Sin embargo el auge y el triunfo del paisaje no se produce hasta la llegada del realismo. El belga Carlos de Haes será su introductor en la zona castellana, Martí y Alzina en Cataluña y Juan O'Neill en Mallorca⁷, sobre la década de los cincuenta. Estos tres maestros serían, de alguna forma, los iniciadores de una auténtica escuela de paisaje, aunque representan tres concepciones distintas. Carlos de Haes y Juan O'Neill asumen la directriz realista bajo unas normativas académicas, mientras que Martí y Alzina representa la línea más vitalista, oponiéndose a toda regla de tradición clásico-académica. Lo que les unía era la llamada de la naturaleza, el paso a una contemplación-observación directa del natural, iniciando la pintura al aire libre.

Pero serían sus discípulos los que consolidarían las distintas escuelas regionales, los que dotarían a sus paisajes de vibraciones de luz y color, alejándose del claroscuro de sus maestros o de sus normativas académicas. Aureliano de Beruete y Joaquín Vayreda serían algunos de los máximos exponentes de la zona castellana y catalana respectivamente, mientras que Ricardo Anckermann, junto a Antonio Ribas, asumirían el mismo papel en el campo mallorquín. Con ellos el paisaje pasaría a ser el principal protagonista de la pintura de la segunda mitad del siglo XIX.

A partir de ahora la naturaleza empezaría a vivir por sí misma, alejándose cada vez más de las referencias a lo histórico, dejando de ser el espacio en el cual se desenvuelven unas escenas campestres o mitológicas.

1. Bajo la influencia de Juan O'Neill y los ecos de Barbizon. Las composiciones estereotipadas.

En Anckermann se puede observar una cierta complejidad y evolución en su acercamiento a la naturaleza.

Sus primeras aproximaciones al paisaje hay que situarlas a finales de los sesenta, poco antes de su marcha a París. Seguramente fue un cultivo muy esporádico, ya que prevalecía en estos tiempos su interés por los cuadros de composición, imbuído del academicismo de la Academia Provincial. La figura era el centro de atención del artista, siguiendo el tópico renacentista de que la belleza gira en torno al hombre⁸.

Sin embargo la personalidad de O'Neill no debió pasar totalmente desapercibida al artista. O'Neill ocupaba en estos años el cargo de secretario general de la Academia de Palma y, aunque no impartía lecciones, era un estricto defensor y cultivador del paisaje, habiendo publicado un "Tratado de paisaje" en 1862⁹. Este tra-

tado supone uno de los primeros planteamientos conceptuales que se hace en territorio español en torno al género, convirtiéndose, al menos en Mallorca, en manual obligado para todos los artistas que en aquella época se iniciaban en el género. En este sentido vale la pena que nos detengamos un poco en su análisis.

De alguna forma en él se establecen ya todas las bases que iban a marcar el realismo, sirviendo de puente de transición entre la tradición clasicista de un Femenía y un Sureda a la consolidación realista de Ricardo Anckermann y Antonio Ribas. Se observa desde un principio un interés por la directriz naturalista, por la observación directa del natural, lo que le lleva a una revaloración de la escuela holandesa. Observa que fue éste quien por primera vez dirigió su mirada hacia una fiel observación de la naturaleza, dejando de lado la visión idealista.

A lo largo de su tratado podemos encontrar principios plásticos terminantemente modernos, como que el color depende de la luz o que cambia o depende del que tiene al lado, algo que llamaría poderosamente la atención a los impresionistas; de la misma manera cuando observa que el negro puro no existe en la naturaleza. Sin embargo nunca renunciará a su formación académica, al uso de ciertas reglas neoclásicas, al dibujo, a la aritmética y la geometría, así como tampoco dejará de admirar a la escuela italiana, especialmente Claudio Lorena. No aceptará el libre uso del color ni los contrastes de valor, rechazando los colores puros y llamativos, siempre en favor de la unidad y la armonía en el tono. En este sentido el autor es un tanto contradictorio, abre la concepción realista del paisaje en el ámbito mallorquín, pero al igual que Haes, y quizás en mayor medida, su obra estará marcada por elementos eclécticos y académicos.

El paso de la tradición clasicista al realismo no podía ser un paso a secas, de ahí que a la nueva visión empirista se uniera todavía una manera de hacer académica. Hemos de tener en cuenta, por otra parte, que Mallorca no ha tenido un movimiento romántico, si exceptuamos el caso de la litografía, lo que no quiere decir que no se dejen sentir sus coletazos tardíos. Estos pervivirán a lo largo de la segunda mitad, aunque nunca serán definidores o determinantes de un estilo, pero tendrán su importancia, especialmente en un género como el paisaje. Así en O'Neill, y sobre todo en esta etapa de transición, son evidentes los ecos del romanticismo. La preocupación por la poética de lo pintoresco se hace patente a lo largo de su tratado, de la misma manera que persiste, consciente o inconscientemente, la concepción de que la naturaleza es un estado del alma. Para O'Neill la actuación del artista va de la sensación visual al sentimiento, la naturaleza no es sólo un objeto a imitar, sino que actúa como fuente de estímulos. Es ésta la que de alguna manera excita el sentimiento del artista, elemento que actuará como motor para la realización de la obra de arte. Este sentimiento del artista, que también llama sentimiento de lo bello o "sexto sentido", no es más que "una de las bellísimas facultades del alma" y, por lo tanto, el único medio que permite al hombre entrar en el campo de la "idealidad"¹⁰.

Es evidente todavía la fuerte impronta del neoplatonismo en el pensamiento de la época y que, como veremos, no será del todo ajeno a Anckermann. Por otra parte la concepción romántica de la naturaleza, en tanto que fuente de estímulos, y no solamente como un objeto a imitar lo más objetivamente posible, persistirá en los paisajistas del último tercio del XIX, haciéndose excesivamente difícil hablar de un realismo a secas.

De alguna forma las primeras aproximaciones de Anckermann al paisaje de-

bían seguir al pie de la letra los consejos de O'Neille y su tratado. En estas obras seguramente prevalecía la técnica meticulosa y poco suelta, las gamas monocromáticas oscuras... todo con el fin de lograr la unidad en el tono y la armonía de las partes, no teniendo lugar el libre uso del color.

Desgraciadamente no hemos podido localizar ninguna obra de esta época, salvo un boceto a la acuarela: "El estanque"¹¹. Desde el punto de vista de la composición se observa la herencia de Barbizon y de la nueva manera de componer a que hace alusión O'Neille en su tratado, punto principal de experimentación de los pintores de este período. O'Neille, conocedor de los nuevos planteamientos de la escuela de Barbizon, había observado una nueva forma de composición en sus paisajes que los diferenciaba de los clásicos, especialmente de Claudio Lorena. Estos últimos seguían un sistema de composición basado en reglas dogmáticas racionalizadas y un tanto matemáticas, haciendo especial hincapié en el logro de una perfecta perspectiva. Para dar mayor profundidad al cuadro disponían en los primeros planos de uno o varios árboles grandes, para ir disminuyendo la escala conforme se sucedían los planos en la profundidad especial. En cambio Barbizon había eliminado el proceso de aprehensión racionalista para dirigirse a una visión más empirista. De esta manera había sustituido los grandes árboles del primer término por unas simples hierbas o terrazos, una pequeña charca, etc. Este hecho es perfectamente consciente en O'Neille, citando a Corot como uno de los primeros en realizar este tipo de composiciones, aludiendo a la sensación que causó el cuadro de "Agar": "Los artistas no podían acostumbrarse a ver por primer objeto una pequeña roca cubierta de yerbas y en el segundo término el principal grupo de árboles"¹².

Esta nueva directriz compositiva se convierte muy pronto en un tópico, marcando los inicios del realismo. No solamente sería practicada asiduamente por O'Neille, sino que también sería la tónica predominante de las primeras obras de Anckermann y Antonio Ribas. Serán casi siempre un tipo de visiones amplias, un tanto rebuscadas, con un fondo de árboles y montañas, y una gran zona de celaje que normalmente cubre el último tercio en altura del cuadro.

En la obra mencionada de Anckermann podemos observar la sustitución de los árboles del primer plano por una charca o un estanque, reservando los segundos planos para la frondosidad del bosque y el toque pintoresco de unas figuras bañándose. Por otra parte se observa un gusto por la mancha y el toque rápido del pincel. Hemos de tener en cuenta que en estos momentos el boceto o el apunte tomado directamente del natural adquiere una importancia vital para el pintor. La revaloración de éste hay que vincularlo al movimiento romántico y, especialmente, a Constante. Era precisamente en el boceto donde los sentimientos podían plasmarse de una manera más espontánea, en él se traslucía el sello personal del artista manifestado en la libre manipulación de la mancha y del color, el toque del pincel¹³.

En el boceto mencionado, Anckermann nos transcribe una visión emocionada de la naturaleza. Probablemente se trata de un boceto de semiinvención¹⁴, ya que no corresponde objetivamente a los parajes de la isla. La naturaleza ha actuado para el artista no como objeto sino como motivo. La presencia de una atmósfera irreal, traspuesta en una tonalidad cálida de rosas-anaranjados, da un cierto aspecto de irrealidad al tema. Estamos ante una naturaleza exaltada y vista con apasionamiento, pero no está desprovista de su conexión con lo real, en este sentido escapa al paisaje fantástico. Capta sencillamente la impresión y el sentimiento que le ha suscitado la contemplación del hecho natural.

Los bocetos debían ser considerados para los artistas como verdaderas obras de arte, los cuales eran terminados en el taller o traspasados a tamaños más grandes. Era el paso obligado para la exposición y aceptación pública.

Seguramente Anckermann debió practicar con paisajes reales, como hacia O'Neille y su contemporáneo Antonio Ribas, siguiendo la composición estereotipada a lo Barbizon y, buscando para ello, paisajes mallorquines un tanto recónditos, los cuales debían ajustarse al nuevo encuadre compositivo.

El verdadero interés de Anckermann por el paisaje surge en torno a los años 1869-70, durante sus estancias en París y Londres. Allí toma contacto directo con el paisajismo francés, observando el gran progreso realizado por esta escuela en comparación con lo que se estaba haciendo en Mallorca¹⁵. De la misma manera es de suponer que en Londres no le pasó despercebida la obra de Constable. Hay por otra parte testimonios, durante su estancia londinense, de la realización de paisajes y marinas al aire libre, terminadas seguramente en el taller¹⁶.

2. Entre el paisaje como objeto y el paisaje como motivo. La influencia del positivismo.

De regreso a Mallorca, en 1871, iba a incorporar las lecciones aprendidas en el extranjero, ejerciendo probable influencia sobre los demás pintores mallorquines interesados en el género.

El paisaje se convierte, para una serie de pintores, en el centro de experimentación artística, es el género más novedoso de aquellos momentos. Se produce un interés colectivo por el mismo, con una actitud próxima a la que movió treinta años antes a la escuela de Barbizon. Juan O'Neille y sus discípulos, Antonio Ribas y Ricardo Anckermann, salen juntos a pintar al aire libre, descubriendo la vitalidad de su paisaje natal y haciendo de él su único tema. Hay unas preocupaciones plásticas que les unen: interés por la imitación fiel, la observación de los efectos de la luz, la captación de la atmósfera..., en definitiva el interés por estudiar los diferentes aspectos y mutaciones que puede experimentar la naturaleza durante el día, la época del año, etc.

El grupo sale de excursión con cierta frecuencia, ya sea en busca de paisajes pintorescos, ya para conocer el paisaje de la isla en toda su variedad. Una carta de Juan O'Neille a Fausto Morell (octubre de 1871) nos da cuenta de una de estas excursiones: "Amigo Fausto: regresamos felizmente de la expedición de Son Simonet, en cuyo barranco Ricardo Anckermann ha hecho un estudio que... verás... nada de gran efecto al primer golpe de vista, pero bien cogido (...) Antonio Ribas vino también, hizo un estudio serio y un par de croquis, también estuvo bastante feliz"¹⁷.

Como vemos, en 1871, la pintura al aire libre ya es un hecho normal. No hemos de olvidar que O'Neille salía desde hacía tiempo a la toma de apuntes del natural, pero es ahora cuando el estudio directo se convierte en el objeto primordial.

La pintura de Anckermann se dirigirá paulatinamente hacia una visión más realista, huyendo de los postulados de O'Neille y su tratado. Sin embargo su postura ante el espectáculo de la naturaleza estará llena de connotaciones románticas. Al igual que Constable, la visión de la naturaleza de su niñez había quedado grabada en su mente con suma nitidez, constituyendo una fuente de inspiración importante. En unos escritos de su madurez nos habla del descubrimiento de la naturaleza por

primera vez, como un espectáculo sorprendente, una impresión que no iba a olvidar de por vida: “Escudriñando en la memoria, en los vagos recuerdos de mi infancia, encuentro siempre grabado de un modo indeble la impresión que me produjo el espectáculo de la naturaleza y al contemplarla por primera vez, no sé que edad tendría, un tiempo que no conocía aún más mundo que el interior de mi casa paterna y el trozo de calle de las Teresas...”¹⁸. Describe la impresión que le causaron las cosas más sencillas, como la flor de la alcaparra: “Sembrados de plantas por doquiera, cuando yo no las había visto más que en macetas en las ventanas de mi casa, plantas de mil clases y en una de un verde más oscuro que las otras unas flores blancas más que mi propia mano con unos hilos sonrosados y una lengua redondeada en el centro (flores de alcaparra) cual fue mi inocencia alegría cuando pregunté a mi padre si podía tocar una de aquellas flores...”¹⁹.

A partir de aquí la naturaleza no sólo sería vista con objetividad sino con apasionamiento, produciéndose una especie de identificación entre el artista y la naturaleza, entre sujeto y objeto. Sabrá sacar partido a cualquier fragmento de la naturaleza, descubriendo la emotividad que hay en ella. En este sentido ya no se trataba de buscar paisajes ideales, sino que cualquiera tendrá su validez y será digno de ser representado, desde las montañas de Dejà a un simple campo de coles. Este será un punto muy importante en su obra, ya que hasta ahora en los pintores mallorquines había prevalecido el hecho de buscar paisajes recónditos. En el fondo era un prejuicio establecido por O’Neill y su forma de componer a lo Barbizon. El tipo de paisaje con un bosque frondoso, junto a un riachuelo o una charca, era un tanto irreconocible en el paisaje mallorquín. Ello repercutía en el hecho de que los artistas buscasen similitudes en paisajes recónditos, en barrancos, en algunos pequeños torrentes, etc., en incluso practicasen el paisaje de semi-invención. Además parecía que los pintores consideraban mejores paisajes los que más lejos estaban²⁰.

Después de su regreso a París todavía se observa en algún cuadro la búsqueda del paisaje rebuscado, pero ya abandona las composiciones estereotipadas, como podemos ver en “Riachuelo entre árboles”²¹. Es un paisaje de transición en el que se unen elementos tradicionales con otros nuevos. Por una parte prevalece la gama monocromática, basada en las variaciones de intensidad de un mismo color: el marrón, al que se le une algún pequeño toque de verde. Pero por otra parte ha renunciado a la composición preestablecida, la visión ya no es tan amplia: la llanura con el fondo de montaña o la charca con el grupo de árboles en los últimos planos, sin olvidar el celaje que casi siempre determinaba la segunda mitad del paisaje en altura. Ahora la visión es más reducida, centrando el encuadre en el río —que determina el primer plano— y en la inmediatez de unos árboles. Estos aparecen recortados en sus crestas eliminando el celaje, el cual sólo se percibe timidamente entre el ramaje. En él se observan unas preocupaciones lumínicas claras, de una luz que se filtra entre las hojas y el ramaje de los árboles, determinando sus sombras. Desde el punto de vista de la factura se observa el abandono de la pincelada lisa e imperceptible, característica de sus cuadros de composición. Es una pincelada basada en los toques de pincel un tanto minuciosos, en este sentido no es una pincelada excesivamente suelta, pero que ya gusta de los empastes. Una pequeña figura, apenas esbozada, se confunde con el paisaje, dando la nota pintoresca. Hay una preocupación por el detalle, por describir las formas de los troncos de los árboles, en definitiva para hacerlos reconocibles. Conlleva ya un realismo implícito. Sin embargo todavía es un paisaje un tanto arcádico.

Pronto se desliga de esta búsqueda del paisaje recóndito, a partir de ahora cualquier paisaje podía convertirse en objeto de sus cuadros, variando el tipo de composición de un cuadro a otro.

Uno de los primeros cuadros datados que tenemos después de sus viajes es una marina (1873), la "Playa del Molinar"²², un tema dominante a partir de ahora en casi todas sus marinas. Ya no se ha ido a buscar paisajes pintorescos, sino que las cercanías de Palma y sus playas son un motivo tan sugestivo como lo podían ser un barranco de la zona de Sóller, o un valle entre montañas.

La gama de colores todavía es reducida, ciñéndose a los marrones y azules del mar y el celaje, con algunos toques de blanco, pero ha adquirido importancia la factura de la pincelada y la forma-color. Llama la atención por utilizar una pincelada suelta, unos toques de color superpuestos y el gusto por los empastes. La forma viene dada a través del color en detrimento del dibujo. En esta marina se representa al mismo tiempo una escena de la vida cotidiana, la de los marineros que preparan sus redes y sus barcas. Son unas pequeñas figuras, apenas esbozadas, y que otorgan un mayor realismo a la obra. La figura aquí no está como simple adorno o añadido, sino que es parte integral del paisaje, visto como espacio habitado y habitable. De esta manera será frecuente ver en las obras de Anckermann la figura del hombre que se confunde con el paisaje, formando parte de él, sin alterar la estructura del conjunto. Se sustituye de alguna forma lo "pintoresco" de la paisajística campesina inglesa (Constable), tan cultivada posteriormente por Barbizon, por lo "pintoresco" de la paisajística marina.

La espontaneidad de ejecución de esta marina no será sin embargo la tónica general de la obra de Anckermann. Esta tela, casi con toda seguridad terminada fuera del estudio, hay que considerarla como una experiencia personal del artista. De haber sido expuesta públicamente seguramente hubiera sido calificada de bofetismo, en el sentido peyorativo de la palabra. En este sentido Anckermann será un pintor que se sujeta a los gustos del público, de un público intransigente, que gusta de la obra perfectamente acabada, de la técnica más o menos caligráfica. Hemos de tener en cuenta que el paisaje realista es un género nuevo de aquellos momentos, un género que será paulatinamente aceptado en el seno de la clase burguesa. Tenía que atenerse a los rigores de la precisión, de no ser así el escándalo habría sido demasiado grande, como sucedería con los impresionistas.

En el extremo opuesto de la obra realizada podemos ver esta marina de 1877: "El puerto de Palma"²³. Es un paisaje igualmente realista, pero la ejecución es meticulosa y refinada, con un detallismo increíble; la pincelada es caligrafía minuciosa, apenas imperceptible, jugando con una luz tamizada y uniforme en todo el cuadro. La composición es más tradicional, el celaje ocupa las dos terceras partes en altura, siendo las nubes las grandes protagonistas, herencia indudablemente romántica. Hay un cierto carácter de monumentalidad en las barcas, inmersas en una mar excesivamente tranquila, dando un aire sereno y clásico al lienzo. Es una obra de un cuidado extremado, de éstas que se pueden considerar técnicamente perfectas, no en vano ha asimilado el virtuosismo de Meissonier en París. Por las medidas y forma de ejecución podemos deducir que es una obra íntegramente de taller, lo que no quiere decir que no se sirviera de algún apunte del natural o incluso de la fotografía²⁴. Ello es una muestra de hasta que punto Anckermann podía apartarse del paisaje más realista, basado en el estudio al aire libre.

Desde el punto de vista de la forma, Anckermann actuará entre la técnica utili-

zada en la "Playa del Molinar" y "Barcas junto a la Lonja", utilizando una pincelada no excesivamente suelta pero tampoco caligráfica, predominando los toques sencillos de color dados por el pincel, abandonando poco a poco el monocromatismo. Hemos de tener en cuenta que ha visitado París en 1869, treinta años después de la eclosión de la escuela de Barbizon. Desde entonces el paisaje había evolucionado, tanto desde el punto de vista del color como de la estructura compositiva. Aquella composición promulgada por O'Neill era propia de los inicios del paisaje francés, en concreto de Rousseau y sus gamas reducidas. A partir de aquí se había progresado mucho, sobre todo con la figura de Daubigny, el cual utiliza una paleta colorista, pasando paulatinamente del color local a un colorido más libre, a la construcción de la forma a través del color²⁵. Hecho, este último, que ya había consolidado Corot²⁶.

Anckermann había podido observar que no había necesidad de utilizar aquel claroscuro inicial, que el paisaje necesitaba del color y que el caballete podía plantearse en cualquier sitio, todo dependía del pintor. Una de las mejores telas de esta época (h. 1875) es "Antonio Ribas y su hermana pintando al aire libre"²⁷. Resalta en primer lugar la modernidad del tema, representando una de sus salidas habituales al aire libre con su cuñado Antonio Ribas. En segundo lugar, la mayor brillantez del color y la ampliación de la gama. A ello se une una pincelada semisuelta, exenta de refinamientos, a excepción de algunos detalles en las figuras. La luz ha hecho presencia definitivamente. Los colores han ganado en pureza, la paleta deja de ser el lugar donde se mezclan los colores y se buscan los tonos exactos, se convierte únicamente en soporte de color. Es evidente que esta obra constituía una auténtica novedad iconográfica y estilística en la pintura isleña de la época.

En estos años llega a la isla Carlos de Haes acompañado de su discípulo Beruete, lo que sin duda contribuyó a dar impulso al género²⁸. Entran en contacto con O'Neill y mantienen una actividad conjunta, de la que seguramente participaron Anckermann y Ribas. Alguna obra del pintor que nos acontece presenta atisbos de su influencia, pero ésta no será ni mucho menos determinante en su trayectoria. Así en "Paisaje con figuras"²⁹ podemos observar el tema grandilocuente de la alta montaña, tan característico de Haes. De la misma manera hay un cierto detallismo en la descripción de las formas geológicas, como los bloques de piedra calcárea que determinan el primer plano, con una técnica meticulosa y una paleta pardusca. Esta tela hay que considerarla un caso aparte, ya que abandona de inmediato el tema grandilocuente y la paleta oscura, prefiriendo otros lugares y otros colores.

A finales de los setenta utiliza ya una paleta policroma, abierta a todos los colores. Fiel reflejo de ello son sus dos vistas de la finca de "Son Más" en Esporlas³⁰. En ellas se observa la utilización de manchas de color, efectuadas con pequeños golpes de pincel, ya que casi nunca es partidario de la mancha amplia. Estas manchas se superponen muchas veces unas encima de otras, dando forma a los distintos objetos que conforman el paisaje: la vegetación, los árboles, las flores... En este sentido se dirige paulatinamente a la construcción de la forma mediante el color, el dibujo empieza a actuar secundariamente. Paradójicamente no detalla muchas veces los primeros planos, en los cuales predominan los toques sueltos de pincel. Así en la segunda vista podemos observar como los flores y hierbas del primer término están plasmadas con pequeñas manchas de rojos y verdes, en cambio en los segundos planos las pinceladas no están tan marcadas, está más difuminados y aparece un mayor detallismo. Todo ello implica una cierta visión distante por parte del especta-

dor, el cual tiene que realizar la síntesis en la retina. Pero también supone una renuncia al detallismo que debía regir los primeros planos, según el tratado de O'Neill. Por otra parte ha renunciado a aquella armoniosa unidad tonal de un principio, la cual evitaba completamente los contrastes de color. Ahora unos rojos se pueden superponer a unos verdes dando forma, en la visión del espectador, a unas flores y unas hierbas. Finalmente la luz adquiere todo su esplendor. Aparece un aire limpio, transparente, que da brillantez y frescura al paisaje. Anckermann era plenamente consciente de que el color no existe por sí mismo, sino que el paisaje se colorea según la hora del día, dependiendo de la luz que recibe y la calidad del aire, renunciando al color local: "el acorde no está en el color local de los objetos sino en la luz que los baña"³¹.

Es evidente que estas obras están inmersas dentro del realismo, pero un realismo donde no está ausente la actitud romántica, ya vimos con que nostalgia recuerda en su madurez la impresión que le produjo la naturaleza al contemplarla por primera vez. Anckermann no quiere plasmar un objeto lo más objetivamente posible, sino que hay un deseo de plasmar una experiencia vivida. Quiere transmitir la emoción que se siente en ese lugar, en un momento concreto del día, en definitiva quiere transmitir el sentimiento de la naturaleza. En este sentido ésta actúa como objeto y a la vez como motivo. Objeto en tanto que quiere conocer, en tanto que la naturaleza es un dato objetivable; motivo en tanto que quiere sentir, en tanto que la naturaleza es incitación y estímulo. En el paisaje de Anckermann se percibe casi siempre una cierta idealización poética, de un paisaje que le cuesta renunciar a su bagaje romántico. Incluso en algunos de sus últimos paisajes, como veremos, se percibe una profundización espiritual.

Normalmente, y dentro del discurrir de los estilos pictóricos del siglo XIX, se suele explicar el realismo como una oposición al romanticismo y a las tendencias idealistas. Sin embargo en el caso del paisaje esta oposición no resulta tan clara. El paisaje de raíz realista nace dentro del propio romanticismo, no en vano Constable había dicho que el arte podía encontrarse debajo de cualquier seto, sacando partido a cualquier objeto, incluso a un montón de estiércol³². Partiendo de Constable los pintores de Barbizon habían iniciado asiduamente el cultivo del paisaje, de un paisaje que todavía los historiadores no coinciden en definirlo si romántico o realista, prevaleciendo los términos medios³³. De lo que no cabe duda es de que el paisaje casi nunca escapará a la lectura romántica. Incluso en pintores considerados por excelencia dentro del realismo, como el caso de Martí y Alzina, se observarán elementos románticos en su aproximación al paisaje³⁴.

Como dice Pena el paso del romanticismo al realismo no es cuestión de ciencias exactas, de la misma manera que no ha sido definido donde termina el Idealismo y donde empieza el Positivismo. De algún modo el paisaje realista nunca renunciará del todo a una serie de presupuestos idealistas y románticos. En este sentido el paisaje se apoyará en las ciencias humanas y positivistas a la vez³⁵.

Sin duda el positivismo contribuyó a la renovación del paisaje, teniendo su influencia en pintores como Haes, Martí y Alzina y especialmente Aureliano de Beruete³⁶. La influencia de la nueva geografía (Humboldt) y la difusión del excursionismo fomentaron el interés por la observación científica y experimentable del hecho natural. En la Exposición Nacional de 1884 Fernando Flórez se quejaba con disgusto de la manía de pintar "botánica, geológica y pericialmente"³⁷.

En Anckermann este hecho no pasa desapercibido, observándose en él unos

afanes cientifistas. Juan O'Neille nos deja constancia de su preocupación por las ciencias; no sólo por aquellas que podían ser auxiliares a las Bellas Artes, sino por otras como la Meteorología o la Astronomía, donde le movía un interés y una curiosidad personal³⁸. Ello se traslucía en el análisis y estudio diario de las nubes, las cuales eran dibujadas minuciosamente, dejando constancia de sus variaciones, tipos y diferentes formas. Hay un afán de experimentación e investigación a partir del dato objetivable, existe un cientifismo explícito, destinado a comprender mejor los fenómenos naturales y poder predecirlos.

Todo ello había de repercutir en una observación minuciosa de la naturaleza, de tal forma que el artista dotaría a cada paisaje de su propio carácter efectivo. Había una preocupación por detallar los árboles, por hacerlos reconocibles. Los olmos, los almendros, las encinas, que pueblan los paisajes de Anckermann son perfectamente descritos. Sin embargo nunca renuncia a la idea del paisaje como proyección del individuo, no niega la sensibilidad subjetiva.

En sus marinas, que cultiva con preferencia a lo largo de su vida, se observa casi siempre la herencia romántica: "Marina" (1888), "Temporal" (1888) y "Molinar" (1906)³⁹. En ellas el celaje domina la mitad del cuadro, casi siempre con profusión de nubes, perfectamente descritas, pudiéndose observar perfectamente la dirección del viento y su calidad tormentosa o benévola. Pero esta amplia descripción del cielo conlleva también el anhelo romántico del infinito. "En el cielo, personaje de preferencia en la pintura de paisaje, las nubes representaron desde el Renacimiento la preocupación por fijar las formas en continuo movimiento, que por instantes se perciben nítidamente y a la vez que desdibujan para transformarse o desaparecer; ellas llegan a ser tema de interés primordial en toda la estética romántica y sus sucedáneos, que intenta expresar como se desarrollan en el tiempo los fenómenos naturales que encuentran su lugar en el espacio, alimentando con ello los sueños románticos de infinito, lejanía e imprecisión"⁴⁰.

De alguna forma al estudio se le une el sentimiento, sin ser contradictorios, unas veces predominará lo primero y otras lo segundo. Así, en la segunda marina citada, prevalece el sentimiento de la naturaleza, de fuerte inspiración romántica. Los paisajes románticos habían tomado preferencia por la naturaleza inestable y dinámica, por la tempestad, la tormenta... Podemos observar en esta obra la reducción volitiva de la gama cromática, acentuando el carácter trascendental de la escena. Una ola vista diagonalmente acentúa la perspectiva y la profundidad de lo infinito. A lo lejos y en la línea del horizonte un velero mantiene su lucha con el temporal. Como dice Francastel "La tempestad, el viento, la tormenta, el curso de las nubes y, en una palabra, el movimiento resulta lo más opuesto "al carácter inmutable de la Eterna Naturaleza" y lo más odiado por los clásicos"⁴¹. Una visión parecida impregna "La muralla y el Molinar"⁴², con un mayor gusto por la pincelada suelta y la mancha, abandonando el rigor por el detalle. El ambiente atmosférico se convierte en el tema dominante del cuadro, necesitando de la visión lejana del espectador.

Casi nunca en las marinas aparecen los cielos azules y luminosos propios de un día de verano, prefiriendo los días seminublados. Ello lo podemos comprobar en otras telas donde el elemento romántico no se hace tan patente: "Gente en la playa" (1887), "Molinar" (h. 1904) y la ya citada "Molinar" (1906)⁴³. En éstas prefiere la naturaleza tranquila y habitada, vista como lugar social, predominando una visión más realista. Ha buscado reflejar un momento habitual del día, con gente

en la playa, cuando el sol baña las superficies blancas de los molinos y las barcas, percibiéndose sus reflejos en el agua. La luz triunfa especialmente en la segunda, apareciendo una nitidez en los planos, los cuales parecen cortarse firmemente en el espacio; el color define con claridad toda la estructura. En la tercera, aunque la luz mantiene cierta intensidad, se acentúa una vez más la importancia del cielo. En él las nubes compiten en una carrera imparable, marcando el movimiento del espacio inaprensible. De estas dos telas, terminadas o realizadas en el taller, partiendo del estudio al natural, conservamos el boceto de la segunda⁴⁴. Este conserva la vitalidad y la frescura de la primera impresión, con las pinceladas marcadas y la vibración de los empastes. En él se pueden percibir la individualidad del toque del artista y la manipulación de los pigmentos. Esta espontaneidad se pierde al traspasar el boceto a tamaño más grande, el estudio se vuelve más minucioso y se racionaliza. De la carta de O'Neill, donde hace referencia a la excursión a Son Simonet, se puede deducir que el estudio o boceto era casi tan valorado por los artistas como la obra definitiva en el taller.

“Gente en la playa” está terminada con toda probabilidad al aire libre. El menor tamaño de la tela y el hecho de que está dedicada a Antonio Ribas es indicativo de ello. Hay una menor indicación del detalle, reflejando la calidad de la primera impresión, eliminando la severidad de las obras terminadas en el taller.

Normalmente la mayoría de sus paisajes o marinas son traspasadas a tamaños más grandes en el taller, pero esporádicamente aparecen algunas, siempre de menor tamaño, realizadas al aire libre.

El cultivo de las marinas es más frecuente que el paisaje rural, en el que priva otra forma de componer. Casi nunca el celaje es elemento dominante del cuadro, lo que no quiere decir que los elementos poéticos o románticos estén ausentes.

Como ya vimos, el dominio de la luz se hace patente desde finales de los setenta, pero este tratamiento de la luz puede venir dado por diferentes técnicas. Tanto a través de una pincelada mínimamente suelta —la mayoría de obras vistas hasta ahora— como de una minuciosa y refinada. Dentro de esta segunda manera podemos observar esta obra vista de “Son Más” (h. 1890)⁴⁵. Trabajada con el virtuosismo de Meissonier, alcanza un realismo fotográfico inigualable. La luz baña íntegramente toda la superficie del cuadro coloreando las formas, destacando especialmente los almendros en flor. La atmósfera-luz que flota entre los árboles y las montañas es perfectamente detectable, pareciendo haber seguido la investigación de Velázquez en la perspectiva aérea.

3. El triunfo de la forma.

Hacia fin de siglo los paisajes de Anckermann ganan en vitalidad, acentuándose el gusto por los empastes y la pincelada vigorosa. “El Teix” (1901) y “Campo de coles” (1903)⁴⁶ son algunas de sus mejores obras. En el primero la materia pictórica ha sido tratada con la espátula, adquiriendo valores táctiles; hay un predominio de la forma-color, con una pincelada que no se sujeta a ningún tipo de forma lineal. Pero el cuadro llama especialmente la atención por el contraste que se produce entre los primeros planos y los segundos. En los primeros, destinados a la vegetación, el autor ha utilizado una paleta de colores fríos intensos, especialmente verdes esmeraldas, en cambio en los segundos, destinados a la zona de montaña,

predominan los cálidos, naranjas y blancos. El cielo monocolor actúa en el último plano, asomándose tímidamente a la escena. El contraste producido realza el valor plástico de la obra, acentúa la división de los planos al mismo tiempo que los destaca. La frialdad de la vegetación hace resaltar el fulgor de la montaña y sus zonas escarpadas y viceversa. De alguna forma el pintor ha empezado a preocuparse por valores exclusivamente plásticos.

En el segundo paisaje volvemos a encontrar los empastes marcados y los toques sueltos de pincel. Al primer golpe de vista resulta ser una obra de gran realismo: unas coles viejas y espigadas determinan el primer plano, con una gama de verdes esmeraldas en varias tonalidades. Sin embargo se desprende una sensación espiritual que parece trascender a lo real. La utilización de una luz crepuscular, cuando el sol acaba de salir, dota al paisaje de una atmósfera inaprensible. El cielo aparece cubierto por una luz ambivalente, cruzado de un halo de resplandor primerizo. Una figura se confunde con los colores de la naturaleza, pero no la habita sino que la presencia. El autor ha utilizado el lenguaje plástico para transmitir la emotividad y el sentimiento que le produce el hecho natural.

Anckermann se dirige de alguna forma a una visión panteísta de la naturaleza, revelando una comunión íntima con ella. Su proceso de actuación plástico es el mismo que O'Neill, es decir, va de la sensación visual al sentimiento. La naturaleza es la que inspira el sentimiento, el cual lo identifica con el concepto de Belleza: "¡La Belleza! esa seductora imagen que parece transparentarse al través de ciertas formas, colores y sonidos: ese indefinible sentimiento que lo mismo pueden inspirar los murmullos de tranquila noche, que los alegres trinos y gorjeos con que miles de avecillas saludan el astro del día..."⁴⁷. Este sentimiento que le inspira no es otra cosa que el confuso recuerdo "de la belleza pura de su origen"⁴⁸. El artista siente la presencia de Dios en la Naturaleza, presencia que se hace visible a través de la belleza. De alguna forma Anckermann continúa estando bajo la influencia del neoplatonismo.

La naturaleza ha llamado potencialmente siempre la atención del artista, vista como algo trascendente, por encima del hecho puramente objetivable. Ya resaltamos como recuerda con nostalgia la primera toma de contacto con ella en su niñez, un recuerdo que servirá de inspiración al futuro, expuesto en una lectura apasionada. Como dice E. Fischer "En toda representación artística muy rara vez se evoca una realidad inmediata: más bien se presenta un recuerdo, una realidad recordada. En el ser del artista mora una contradicción: es atraído apasionadamente por la realidad y al mismo tiempo es su más frío observador. No puede representar más que una realidad vivida, pero como es él quien la vive, también es él quien traspone la experiencia en recuerdo, de modo que la experiencia vivida por él es una especie de recuerdo futuro"⁴⁹.

En los paisajes de Anckermann, y a pesar de su realismo, siempre existirá una cierta idealización poética, dirigiéndose de alguna forma a una visión neorromántica del paisaje, incluso de la naturaleza más sencilla. Veamos por ejemplo la obra "Jardín"⁵⁰. La visión no puede ser más sencilla y más reducida, observándose cierta influencia de la fotografía en el encuadre. El suelo del jardín ocupa más de la mitad del cuadro, cubierta de una luz blanca, al fondo una hilera de macetas descansan encima de una pared vista en perspectiva. El más humilde rincón llama a la inspiración.

El último eslabón de su aproximación a la naturaleza es la obra titulada "Pai-

saje" (h. 1904)⁵¹. La naturaleza ha dejado definitivamente de ser objeto y pasa a ser únicamente motivo. La construcción de la forma viene determinada únicamente por el color y la pincelada se ha vuelto decididamente suelta. Ha acentuado la dinámica de contraste entre la gama fría y cálida que veíamos en "El Teix", con la consiguiente agresión a la retina que ello supone. Los primeros planos reservados a la gama fría (verdes y marrones) se contraponen a la calidez de los últimos, trazos con rojos anaranjados de una calidad cromática vibrante, tendiendo a lo abstracto. El efecto producido es el de noble inversión espacial: los últimos planos se acercan, debido al poder avanzante de la gama cálida, mientras que los primeros se alejan. El concepto del espacio de tradición renacentista sometido a las leyes de la perspectiva empieza a evolucionar hacia una concepción nueva. La plástica adquiere valor por sí misma y no por una relación mimética con la realidad. La forma-color adquiere el carácter de contenido temático y el paisaje pasa a ser un simple motivo de experiencias formales. De alguna manera Anckermann se hace eco del Modernismo, adivinándose una posible influencia de Joaquín Mir, que en aquellos momentos estaba visitando la isla. Se acentúa la visión neorromántica de la naturaleza, como una reacción contra el realismo. Ello estaría en la línea de aquellos modernistas que "Han escoltat la naturalesa com l'escolta un músic, com l'escolta un poeta. Han pujat els cims d'on se descobreixen les inmensos extensions panoràmiques i han entrevistat el sentiment unitari de les grans vistes i de la fusió dels termes, que es desperten a l'ull del sol com a l'altíssima soledat i silenci aquí on apenes s'havia donat un motiu de scherzo o un tema de minué"⁵².

Se puede decir que entre 1900 y 1907 el artista ha hecho finalmente algunas concesiones a las nuevas corrientes: impresionismo y modernismo. Hasta ahora había renunciado a la pincelada excesivamente suelta, salvo en sus bocetos, buscando el componente lumínico por derroteros distintos a los impresionistas. Había dos elementos a tener en cuenta que seguramente frenaron su pintura para el impresionismo. En primer lugar la personalidad de Velázquez, figura admirada profundamente, habiendo sido revalorizada y reivindicada en la segunda mitad del siglo XIX. Su realismo, preocupado por la captación del ambiente atmosférico, debió repercutir en que los pintores continuasen la línea de investigación por el mismo camino⁵³. En segundo lugar la influencia y popularidad de Meissonier y su tecnicismo miniaturista, la contradicción inmediata al tecnicismo liberal de los impresionistas. A ello había que añadir la intransigencia del público para comprender estos nuevos estilos.

La llegada de los nuevos lenguajes pictóricos a través de Joaquín Mir, Santiago Rusiñol y Degouwe, y las duras críticas de Sarmiento en contra de la pintura decimonónica debieron hacer mella en Anckermann⁵⁴, realizando algunas experiencias en los nuevos lenguajes.

Ya hemos visto un paisaje próximo a la concepción modernista, pero también realizó algunos cercanos al impresionismo, en obras como "Molinar con gente" (h. 1900) y "El Jonquet" (h. 1903)⁵⁵. En la primera podemos observar ya algunos postulados impresionistas. Hay un dominio de la paleta cálida, especialmente rosas, lilas y blancos, junto a la tonalidad grisácea del cielo. La luz aparece en las sombras, las cuales se colorean de acuerdo al color del objeto que produce la sombra. El elemento lumínico alcanza sus últimos grados, pero sin haber seguido la pincelada suelta del impresionismo. En cambio en la segunda se utiliza la pincelada corta y rápida del impresionismo, renunciando al detalle, dirigiéndose a la sugerencia de

la forma a través del color. Es una de las obras en que más se aproximó a este movimiento.

Junto al tipo de paisaje visto hasta aquí cultivó, en menor medida, otro tipo más ligado a la moda y a los gustos del público, con un valor plástico menor. Por una parte el paisaje a lo Meissonier, de reducísimas dimensiones (apenas diez centímetros de amplitud), siguiendo la exquisitez miniaturista: "Playa" y "Molinar"⁵⁶. Por otra parte, el paisaje ceñido a la importancia de la finura, la cual ocupa el centro anecdótico del cuadro. Es un paisaje un tanto más arcádico, con una figura de payesita que viene de buscar agua de una fuente o juega en el bosque, centrada casi siempre en paisajes reales, como podemos ver en "Paisaje con figura" y "Sa font des racó"⁵⁷. Son unos paisajes que presentan una gran luminosidad, casi siempre con una técnica detallista, pero la anécdota centra el punto de atención más que el paisaje en sí.

4. Recapitulación.

Como podemos observar la aproximación de Anckermann al paisaje es bastante compleja y no exenta de contradicciones, haciéndose difícil hablar de etapas evolutivas estrictas. En este sentido habría que hablar de tendencias más que de etapas:

1. *Un paisaje académico*, derivado del tratado de O'Neill y la composición barbizonia. Concentra los primeros planteamientos del pintor (1865-1870). Se caracteriza por una concepción unitaria del espacio, siguiendo principios de coherencia y armonía, tanto desde el punto de vista compositivo como por la unidad tonal cromática. Es un paisaje más o menos rebuscado, donde puede tener lugar la invención.

2. *El paisaje realista*, con atisbos románticos y tendencias hacia la idealización poética. En él se observa la influencia del paisajismo francés tras sus contactos en París. Hay una preocupación lumínica, presentando mayor espontaneidad tanto en el elemento plástico como en la elección del tema. Tiene preferencia por las marinas, especialmente de las cercanías de Palma (El Molinar). Actúa con una pincelada poco precisa aunque no excesivamente suelta, salvo en sus bocetos y en algunas obras terminadas excepcionalmente al aire libre. Lo cultiva desde 1871 hasta su muerte en 1907, observándose algunas evoluciones. De 1871 a 1878 es una etapa de experimentación, de transición entre el paisaje académico y el realista, el color y la luz es tratado todavía suavemente. A partir de 1879 se observa un dominio de la luz y la paleta colorista, abandonando definitivamente el color ideal y el claroscuro barbizonia. Hacia 1900 se acentúan los empastes y la pincelada, dirigiéndose en él algunas obras hacia el modernismo o hacia el impresionismo.

3. *El paisaje fotográfico*. Lo cultiva paralelamente al anterior, especialmente a partir de 1880. Se observa la pincelada minuciosa y exquisita, describiendo a la perfección la atmósfera-luz, en base a la degradación de los planos en profundidad. Desde el punto de vista de la ejecución estará más ligado al academicismo, pero el grado de captación de la luz puede ser incluso superior a la segunda concepción. Dentro de este tipo a veces toma gran importancia la figura humana, vinculándose a lo puramente anecdótico. De alguna forma esta meticulosidad deriva de la influencia de Meissonier que ha recibido en París a través de la pintura de género.

4. *El paisaje miniaturista*, de reducísimas dimensiones y tratado con la meticulosidad del anterior. Es un paisaje igualmente realista, pero pensado casi exclusivamente para el público, sujeto a la moda del "tableautin".

De alguna forma Anckermann no cultivó el paisaje por excepción como se ha dicho, sino que jugó un papel importante en el discurrir paisajístico mallorquín del siglo XIX. Ello elimina el prejuicio establecido de que Anckermann fue sólo un pintor de historia o un decorador. De la misma manera resulta a todas luces errónea la afirmación de Cirici Pellicer cuando dice que "Ricard Anckermann, tot i pintar a l'aire lliure, va deixar traspuar al paisatgisme una formació de pintor de Història que dóna ampullositat retòrica o colorits vibrants a les seves visions de Mallorca"⁵⁸.

NOTAS

El presente artículo constituye un resumen de la tesis de Licenciatura realizada en la Facultad de Filosofía y Letras, sección de Historia del Arte en julio de 1985.

1. Hasta avanzada la segunda mitad de siglo, la situación del mercado artístico era bastante pobre en Mallorca. Prevalcía el cuadro de encargo, normalmente hecho directamente en los talleres de los pintores. La falta de lugares de exposición, subastas, etc., era la tónica predominante. Únicamente las Exposiciones Industriales, promovidas por la Diputación a partir de 1848, propiciaban los pocos contactos esporádicos con el público. La creación del Fomento de la Pintura y Escultura en 1876 subsanó en cierta medida la necesidad de un lugar de exposición y venta de obras de arte. Se constituía en un instrumento de fomento de las artes y posibilitaba una relación de contacto arte-público y un mercado abierto a todos los pintores locales. Pero lo más importante era que ayudaba a consolidar un mercado libre del arte, lo que implicaba una mayor libertad del artista al no estar sujeto directamente al encargo, aunque si tendría que sujetarse a sus gustos. Según Juan O'Neill la idea para la creación de dicha Institución, fue una iniciativa de Ricardo Anckermann, el cual "expuso el pensamiento (...) a Don Emilio Pou, Ingeniero Jefe de esta provincia, entusiasta también de las bellas artes, y la Pintura que como aficionado ejecutaba, el cual hizo suya la idea, y comunicada a los demás, y secundada por todos quedó constituida la Sociedad...".

J. O'Neill, *Necrología de Ricardo Anckermann*, "La Almudaina", Palma 4-IV-1907.

2. C. Cantarellas, *Una aproximación a la pintura mallorquina del siglo XIX y a su entorno*, "B.S.A.L." (Palma de Mallorca), XXXVIII (1980) p.p. 621-642.

3. C. Cantarellas, op. cit., I. Ripoll y R.P. Paradelo, *Las Baleares y sus pintores (1836-1936). Ensayo de identificación y acercamiento*, Palma de Mallorca 1981.

4. H. Honour, *El Romanticismo*, Madrid 1981, p. 23.

5. P. Francastel, *Historia de la pintura francesa*, Madrid 1978, p. 268.

6. Vid.: J.E. Arias, *Proceso y triunfo del paisaje romántico en la Academia de San Fernando*, "Revista de Ideas Estéticas" (Madrid), CXXXIV (1976).

7. Hemos de tener en cuenta que al contrario del resto de España, Mallorca sí disponía de cierta tradición paisajista, aunque de manera aislada. Así no podemos dejar de mencionar el caso de Gabriel Femenía (1692-1787), uno de los pocos representantes del paisaje clásico barroco que tenemos en España, el cual había tenido una formación italiana, contactando con su escuela paisajística. La repercusión de su obra fue relativa, ya que si bien no creó escuela, fue imitada y tuvo algunos seguidores. Entre éstos está Bartolomé Sureda (1769-1851), ya en el siglo XIX. Su obra resulta un tanto desfasada cronológicamente, ya que sigue muchos de los postulados clasicistas sin llegar al naturalismo o al romanticismo. Su importancia reside en que continuará con la labor de Femenía, permitiendo la continuidad del género, y fue, como se ha apuntado, uno de los posibles maestros de Juan O'Neill. J. Juan Tous, *Don Juan O'Neill y la pintura mallorquina*, "B.S.A.L." (Palma), XXXIV (1973).

8. R. Anckermann realiza su formación en la Academia Provincial de Bellas Artes de Palma entre los años 1859-1865. Estamos pues en los inicios de su pintura, la cual se desarrolla bajo las reglas académicas, donde el dibujo es uno de los puntuales primordiales. A partir de aquí la figura y el desnudo marcan las preferencias iconográficas de esta época, realizando los primeros envíos a las Exposiciones Nacionales. Era el paso obligado para adquirir fama y darse a conocer. Así en la de 1864 participa con las obras "Cain" y "Abel", y en la de 1866 presenta "Adán", "Eva" y "Ariadna", recibiendo mención honorífica las dos veces. B. de Pantorba, *Historia y crítica de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes celebradas en España*, Madrid 1980; *Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1864*, Madrid 1864.

9. J. O'Neill y Rosñol, *Tratado de Paisaje*, Palma de Mallorca 1862.

10. J. O'Neill, *Discurso*, en "Acta de la Sesión Pública celebrada por la Academia de Bellas Artes de Segunda Clase de la provincia de las Baleares el día 11 de marzo de 1866", Palma 1866, p. 11.
11. *El estanque*, fdo. y sin fechar ang. inf. izqdo.: "R. Anckermann", h. 1867. Med. 20 × 29,5 cm. Tec. Acuarela sobre papel. Lugar: Colección particular Palma.
12. J. O'Neill, *Tratado...*, op. cit., p. 49.
13. H. Honour, op. cit.
14. Juan O'Neill en su tratado todavía permitía la posibilidad de paisajes de semi-invencción, aunque siempre aconsejaba que tuvieran conexión con la realidad, que pudieran ser supuestamente reales. Normalmente este tipo de paisajes eran variaciones a partir de un paisaje real, de un apunte tomado directamente del natural.
15. A.R. "Epistolario de Fausto Morell". Carta nº 3 de Ricardo Anckermann a Fausto Morell. París 3 de agosto de 1869.
16. M. Pons, *Imatge de Ricardo Anckermann*, en "(Catálogo) Exposició Homenatge a Ricardo Anckermann (1842-1907)", Ciutat de Mallorca 1979.
17. A.R. "Epistolario de Fausto Morell". Carta de Juan O'Neill a Fausto Morell. 2 de octubre de 1871.
18. Citado por M. Pons, op. cit.
19. *Ibidem*.
20. Este hecho persistía en los inicios de la pintura madrileña, en pintores como Martín Rico. E. Lafuente Ferrari, *Un siglo de paisaje en la pintura española*, "Goya" (Madrid) XVII (marzo-abril 1957), p.p. 276-287.
21. *Riachuelo entre árboles*, fdo. y sin fechar ang. inf. dcho.: "R. Anckermann", h. 1872. Med. 62 × 119 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Parlamento Balear.
22. *Playa del Molinar*. fdo. y con fecha ang. inf. izqdo.: "R. Anckermann 1873". Med. 29 × 44 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma.
23. *El puerto de Palma*, fdo. y con fecha ang. inf. izqdo.: "R. Anckermann 1877". Med. 80 × 120 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Bendinat.
24. Es muy posible que R. Anckermann se sirviera de la fotografía para algunos paisajes, ya que en una de sus cartas enviadas desde París a su maestro Fausto Morell Orlandis, narra su descubrimiento de la cámara fotográfica de Dubron y de la utilidad que tiene ésta para la pintura. A.R. "Epistolario de Fausto Morell". Carta nº 1 de Ricardo Anckermann a Fausto Morell. París, 27 de junio de 1869.
25. F. Novotny, *Pintura y Escultura en Europa 1780-1880*, Madrid 1981.
26. G. C. Argan, *El arte moderno*, Valencia 1976.
27. *Antonio Ribas y su hermana pintando al aire libre*, fdo. y sin fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann", h. 1875. Med. 30 × 41 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma. Bibliografía: L. Ripoll y R. P. Paradelo, op. cit.
28. Tenemos poca documentación acerca de la labor de Haes en Mallorca, sin poder concretar exactamente el año en que vino. Al parecer estuvo en varias ocasiones, una de estas fue en 1877. J. Llabrés Bernal, *Noticias y relaciones históricas de Mallorca*. Siglo XIX, t. V. Palma 1971, p.p. 411-412. Sin embargo al haber cuadros de Haes y Beruete fechados antes de 1877, hemos de suponer que sus primeros viajes debieron hacerse en torno a 1874.
29. *Paisajes con figuras*, fdo. y con fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann 1878". Med. 57 × 90,5 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Palau del Consell. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició del Patrimoni Artístic de l'Antiga Diputació*, Consell General Interinsular, Sa Llotja, Ciutat de Mallorca 1979-1980, nº cat. 53.
30. *Son Más (Esporlas)*, fdo. y con fecha ang. inf. dcho.: "RAR, 79". Med. 48 × 32 cm. Tec. Oleo sobre tabla. Lugar: Colección particular Palma. *Ibidem* para la segunda obra con el mismo título.
31. A.R. "Epistolario de Fausto Morell". Carta nº 1 de Ricardo Anckermann a Fausto Morell. París 27 de junio de 1869.
32. K. Clark, *El arte del paisaje*, Barcelona 1971; H. Honour, op. cit.
33. Marco Valsecchi precisa que los elementos románticos de la escuela de Barbizon dominan hasta 1848, momento en que se acentúa su realismo tanto por influencia de la revolución como de Courbet. M. Valsecchi, *Le paysagistes du XIX siècle*, s.l. 1971.
34. En este sentido Fontbona considera a Martí y Alzina como un continuador de la línea romántica objetivista de Lluís Rigalt. F. Fontbona, *El paisatgisme a Catalunya*, Barcelona 1979.
35. Pena, *Pintura de paisaje e ideología. La generación del 98*, Madrid 1982.
36. F. Fontbona, op. cit.: C. Pena, op. cit.
37. Citado por Pena, op. cit. 76.
38. J. O'Neill, *Necrología...* op. cit.
39. *Marina*, fdo. con inscripción y fecha ang. inf. izqdo.: "R. Anckermann a mi amigo P.S.M. Puigserver, 1888". Med. 47 × 31 cm. Tec. Oleo sobre tabla. Lugar: Colección particular Palma. *Temporal*, fdo. y con fecha ang. inf. dcho.: "RAR, 89". Med. 32 × 58 cm. Tec. Oleo sobre tabla. Lugar: Colección particular Palma. Observaciones: Estuvo en la exposición "Pintores mallorquines del siglo XIX" celebrada en la Galería Dera en abril de 1972. Bibliografía: (Catálogo) *Pintores mallorquines del siglo XIX*, Galería Dera, Palma 1972. *Molinar*, fdo. y con fecha ang. inf. izqdo.: "R. Anckermann, 1906". Med. 49 × 93 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma.

Observaciones: Estuvo en la exposición de la Galería Dera "Pintores mallorquines del siglo XIX" de abril de 1972. Bibliografía: (Catálogo) *Pintores mallorquines...* op. cit.

40. C. Peña, op. cit. p. 113.

41. P. Francastel, op. cit., p. 268.

42. *La muralla y el molinar*, fdo. y sin fecha ang. inf. izqdo.: "R. Anckermann", h. 1890. Med. 50 × 82 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Desconocido. Observaciones: Conocimiento indirecto a través de reproducción en catálogo. Estuvo en la "Exposició-Homenatge a Ricardo Anckermann (1842-1907)" celebrada en la Galería Bearn en 1972. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició-Homenatge...*, op. cit.

43. *Gente en la playa*, fdo. con inscripción y fecha ang. inf. izqdo.: "R. A. a A. Ribas, 1887". Med. 39 × 58 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma. *Molinar*, fdo. y sin fecha ang. inf. dcho.: R. Anckermann", h. 1904. Med. 52 × 95. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma.

44. *Molinar*, fdo. y sin fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann", h. 1906. Med. 15 × 24. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma. Observaciones: Estdio al aire libre (Boceto) para el cuadro del mismo título.

45. *Son Más (Esporas)*, fdo. y con fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann 1890". Med. ? T'ec. Oleo sobre tela. Lugar: Desconocido. Observaciones: Conocimiento indirecto a través de fotografía.

46. *El Teix*, fdo. y con fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann, 1901". Med. 60 × 82,5 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma. Observaciones: Estuvo en la "Exposición Antológica de Pintores de Mallorca" celebrada en "La Caixa" de Muro en 1983 y en la de "Pintors reconeguts a Mallorca" celebrada en la Galería Joan Oliver "Maneu" en 1983. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició Antológica de Pintors de Mallorca*, 50 Aniversari de "La Caixa" a Muro, marzo de 1983; (Catálogo) *Pintors Reconeguts a Mallorca*, Joan Oliver "Maneu", Galería d'Art, Palma de Mallorca 1983, n° cat. 2. *Campo de coles*, fdo. y con fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann, 1903". Med. ? Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Desconocido. Observaciones: Conocimiento indirecto a través de reproducción en catálogo. Estuvo en la "Exposició-Homenatge a Ricardo Anckermann (1842-1907)" celebrada en la Galería Bearn en 1979. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició-Homenatge...*, op. cit.

47. R. Anckermann, *Discurso*, en "Acta de la Sesión Pública celebrada por la Academia de Bellas Artes de Palma de Mallorca, el día 3 de octubre de 1885, Palma de Mallorca 1885, p. 34.

48. *Ibidem*. p. 34.

49. E. Fischer, *El problema de lo real en el arte moderno*, en "Polémica sobre realismo", Barcelona 1984.

50. *Jardín*, fdo. y sin fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann", h. 1900. Med. 10 × 24 cm. Tec. Oleo sobre tabla. Lugar: Colección particular Palma.

51. *Paisaje*, fdo. y sin fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann", h. 1904. Med. 73 × 54 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Colección particular Palma. Observaciones: Estuvo en la exposición "Pintors reconeguts a Mallorca" celebrada en la Galería Joan Oliver "Maneu" en 1983. Bibliografía: (Catálogo) *Pintors reconeguts...*, op. cit.

52. Juan Alcover, citado por M. Alcover, *La intel.lectualitat mallorquina i el modernisme*, "Lluc" (Palma), n° 671 (Juni 1977), p. 20.

53. Este hecho ya es intuido por C. Peña al estudiar la pintura paisajista castellana, especialmente en el caso de Beruete. C. Peña, op. cit.

54. A principios de siglo la llegada de las nuevas corrientes pictóricas había ocasionado cierta polémica entre ciertos sectores de la actividad cultural mallorquina, es decir, entre aquellos que valoraban las nuevas tendencias y los que se aferraban a la tradición decimonónica. El desatador de la polémica fue Miguel Sarmiento, quien a través del diario Última Hora desarrolla una serie de durísimas críticas a los pintores del Fomento de la Pintura, los cuales constituían la mayoría de pintores locales de aquellos momentos: Antonio Ribas, Juan Bauzá, Ricardo Anckermann, Antonio Fuster, Juan O'Neill etc. Sarmiento se convertirá en el principal defensor de los modernistas, calificando a los artistas del Fomento como unos meros imitadores de los viejos, rechazando toda originalidad en su obra y manera de hacer, llegando a definir sus pinturas como "labores de un colegio de señoritas". M. Sarmiento, "*Cuadros*" (*En el Fomento de Pintura*), "La Última Hora", Palma 20-XII-1902. Ello conllevará todo un período de discusión, de réplicas y contrarréplicas, ya que los socios del Fomento responderán públicamente a las acusaciones de Sarmiento, calificando a este crítico de simple estudiante o comediante. Vid. Los socios artistas del Fomento de la Pintura, "*Comunicado*", "La Última Hora", Palma 28-XII-1902. "*Remiido*", "La Última Hora", Palma 10-I-1903 y 12-I-1903. *En Defensa Propia*, Palma 15 de Enero de 1903. Para Sarmiento el único pintor mallorquín digno de consideración era el joven A. Gelabert, ya que en los cuadros de los demás "no hay otro ideal que la copia servil de lo que se le cruza delante. Cuadros así, un niño de teta los juzga". M. Sarmiento, "*Pasatiempos. A los señores socios artistas del Fomento de la Pintura*", "La Última Hora", Palma 30-XII-1902. A Sarmiento se le une en apoyo la intelectualidad mallorquina de la época, como G. Alomar y J. Torrandell, enviándole cartas en favor de sus críticas, las cuales irá publicando en La Última Hora el propio Sarmiento. De alguna forma es G. Alomar, en una de sus cartas, quien más acertadamente define el proceso de cambio artístico que se estaba gestando en aquellos momentos, o sea la caracterización que iba a definir el arte del siglo XX. Así señalará el problema de confusión entre lo que es propiamente la habilidad técnica y lo que es la inspiración, una concepción que ha estado vigente hasta ahora y ha determinado el concepto de arte. Esto ha hecho que a los copistas se les haya tenido por pintores, cuando en estos momentos el pintor no se dirige ya a la copia de la naturaleza, sino a la inspiración a través de ella, se dirige hacia un arte expresivista y no

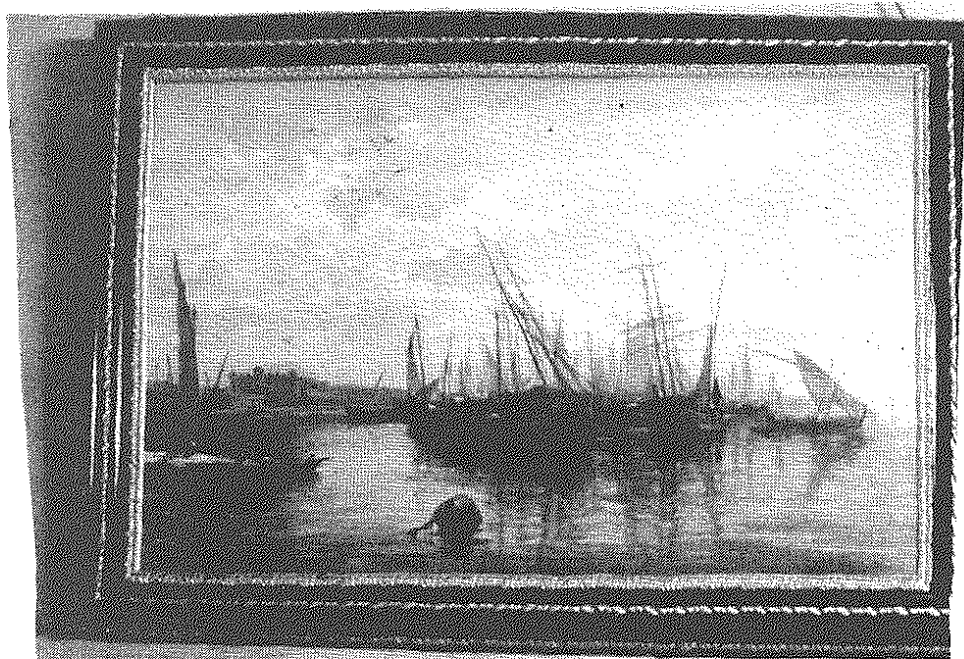
mimetista. M. Sarmiento, "Comentarios". Carta de Gabriel Alomar, "La Última Hora", Palma 2-1-1903. Para los pintores del Fomento la Naturaleza había sido hasta ahora modelo de fiel imitación, una tradición arraigada desde el Renacimiento y no cuestionada hasta ahora, viendoo con bastante excecpticismo el nuevo camino que estaba tomando el arte, dirigido a romper todas las tradiciones y reglas preestablecidas.

55. *Molinar con gente*, fdo. y sin fecha ang. inf. izqdo.: "R. Anckermann", h. 1900. Med. 95 × 174 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Palau del Consell. Observaciones: Estuvo en la "Exposició del patrimoni artístic de l'antiga Diputació" celebrada en la Lonja en diciembre-enero de 1979/1980. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició del Patrimoni...*, op. cit., n° cat. 58. *El Jonquet*, fdo. y sin fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann", h. 1903. Med. 39 × 50 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Desconocido. Observaciones: Conocimiento indirecto a través de reproducción fotográfica en catálogo. Estuvo en la "Exposició-Homenatge a Ricardo Anckermann (1842-1907)" celebrada en la Galeria Bearn en 1979. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició-Homenatge...*, op. cit.

56. *Playa*, fdo. ang. inf. dcho. y fechado por detrás: "R. A., 1887". Med. 6 × 10 cm. Tec. Oleo sobre tabla. Lugar: Colección particular Palma. *Molinar*, fdo. y con fech ang. inf. dcho.: "R. Anckermann, 1890". Med. 17 × 29 cm. Tec. Oleo sobre tabla. Lugar: Colección particular Palma.

57. *Paisaje con figura*, fdo. y sin fecha ang. inf. dcho.: "R. Anckermann", h. 1895. Med. 42 × 30 cm. Tec. Oleo sobre tela. Lugar: Desconocido. Observaciones: Conocimiento indirecto a través de rproducción en catálogo. Estuvo en "Exposició-Homenatge a Ricardo Anckermann (1842-1907)" celebrada en la Galeria Bearn en 1979. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició-Homenatge...*, om. cit. *Sa font des racó*, fdo. y con fecha eng. inf. dcho.: "R. Anckermann, 1901". Med. 59,5 × 82,5 cm. Lugar: Palau del Consell. Observaciones: Etiqueta al dorso: "Propiedad herederos R. Anckermann". Sobre bastidor: "350" pts. Estuvo en la exposición del Círculo Mallorquín en 1927 con motivo del veinte centenario de su muerte. También fue expuesta en la Lonja el año 1957, con ocasión de la exposición "Mallorca vista por los pintores". Finalmente estuvo en la "Exposició del patrimoni artístic de l'antiga Diputació" celebrada en la Lonja en Diciembre-enero de 1979/1980. Bibliografía: (Catálogo) *Exposició Ricardo Anckermann 1842-1907*, Círculo Mallorquín, Palma 1927. (Catálogo) *Mallorca vista por los pintores*, Palma de Mllorca 1957, n° cat. 3. (Catálogo) *Exposició del Patrimoni...*, op. cit.

58. A. Cirici, *La pintura catalana*, Palma de Mallorca 1959, p. 81.



"El puerto de Palma"
1877 (80 x 120 cm.)



“Jardín”
1900 (10 x 24,5 cm.)



“Pintando al aire libre”
1875 (30 x 41 cm.)



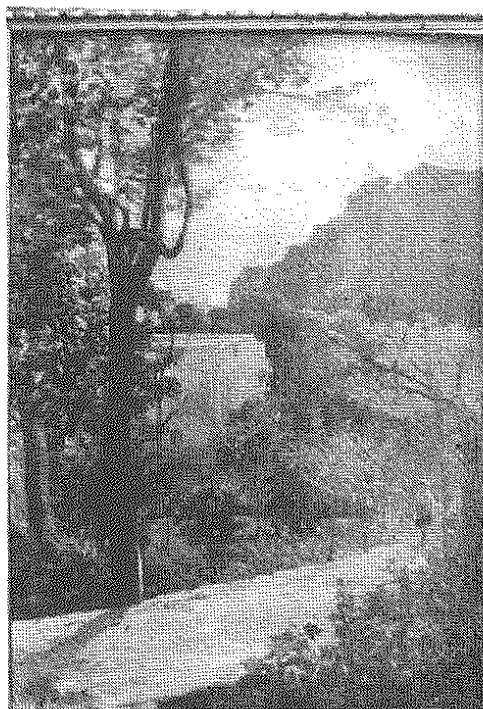
"Playa del Molinar"
1873 (29 x 44 cm.)



"Molinar"
1904 (52 x 95 cm.)



"Sa font des Recó"
1901 (59,5 x 82,5 cm.)
Foto: Matas





"Paisaje"
1904 (73 x 54 cm.)



"El Teix"
1901 (60 x 82,5 cm.)
Foto: Vicenç Matas

La iglesia de los S.S. Cosme y Damián de Pina en Algaida (Mallorca). Programa constructivo e iconográfico.

Príamo Villalonga de Cantos

Introducción

El pueblo de Pina se halla al N.E. del municipio de Algaida, en el límite con el término de Sencelles, a poca distancia de las villas de Lloret de Vista Alegre y Montuiri. Su núcleo urbano se levanta sobre un cerro, siguiendo un proceso de agrupación inherente a la necesidad de huir de la amenaza del paludismo¹. Este hecho se constata por la existencia —tiempo atrás— de un pantano al S.E. de Pina, lo que motivó el desplazamiento de sus habitantes en dirección a Algaida².

A pesar de no haber tenido nunca un conjunto de población importante, y haber pasado casi desapercibidos durante mucho tiempo, la cartografía del siglo XVIII ya refleja su existencia. Nos referimos al mapa de Mallorca de Nicolás de Fer (1715) y al de Despuig (1785). En este último, Pina aparece citada como “lugar chico”, término utilizado para denominar a los caseríos³.

Sin embargo, la primera alusión a la toponimia de Pina se produce en el “Llibre del Repartiment” (1232)⁴. Así se denomina a las tres alquerías de término de Montuiri, que con un total de dieciseis jovasas de tierra fueron entregadas a Roberto de Tarragona⁵. Tradicionalmente se ha asignado el traspaso de esta propiedad a García Pérez de Pina, al cual le había correspondido la alquería de Castellitx de catorce jovasas, también perteneciente al término de Montuiri. No obstante, creemos que no hay fundamentos sólidos para afirmarlo⁶.

Ya en el siglo XVI fueron adquiridas gran cantidad de tierras del lugar de Pina por Gabriel Ribas, cuyos descendientes unieron este topónimo a su apellido⁷. Parece ser que será éste el momento en que comienza a formarse su núcleo urbano⁸. Las referencias históricas que a partir de estos momentos conocemos del pueblo de Pina, se reducen a los censos de población⁹, a las visitas pastorales de diversos obispos, con los pertinentes inventarios de su iglesia¹⁰, y a los “Estims” realizados en

1694, uno de los documentos más interesantes para el conocimiento de Pina en el siglo XVII¹¹. Otros datos conocidos, son aquellos que se refieren a la construcción de su iglesia, y a los cuales haremos alusión en el desarrollo de este trabajo.

En relación a la bibliografía sobre el tema, hay que señalar su escasez. Esta, por otra parte, se caracteriza por su superficialidad. En primer lugar se hallan las obras de Binimelis¹² y de Dameto¹³, con referencias al "Llibre del Repartiment" en el primer caso, y a Pina como una de las tres "aldeas o cortijos" dentro del distrito de Algaida, en el segundo. A finales del siglo XVIII, Gerónimo Berard en su *Viaje a las Villas de Mallorca. 1789*, (Palma, 1983), nos proporciona la primera y más detallada referencia al pueblo de Pina, centrándose exclusivamente a describir su primitiva iglesia.

Ya en el siglo XIX, la bibliografía al respecto, aparte de obras de carácter histórico y que inciden en aspectos conocidos¹⁴, se centra en las aportaciones de Antonio Furió: *Panorama óptico-histórico-artístico de las Islas Baleares*, (Palma, 1840), y en la del Archiduque Luis Salvador: *Las Baleares descritas por la palabra y el grabado* (Leipzig, 1886-1890). Ambos autores aportan datos demográficos y geográficos de Pina, centrándose básicamente en la descripción de la iglesia; el primero sobre el primitivo oratorio, y el segundo sobre su nueva fábrica. Más tarde, Pedro de Alcántara Peña en su *Guía Manual de las Baleares* (Palma, 1891), cita el lugar de Pina, calificando a su iglesia de "bonita y moderna" a la vez que "digna de ser visitada". En lo que atañe a la bibliografía actual: Gaspar Munar¹⁵ y Bartolomé Guasp¹⁶ han dedicado algunos de sus trabajos a Pina y a su iglesia, mayoritariamente centrados en la figura de P. Gabriel M. Ribas de Pina, como fundador de las hermanas franciscanas, hijas de la Misericordia. Finalmente hemos de citar obras que se han interesado por la iglesia de Pina y concretamente por el estudio de algún aspecto puntual de su iconografía. Es el caso de Antonio Mulet: *El traje en Mallorca* (Palma, 1955) donde se alude a los frescos de sus bóvedas, estudiando la indumentaria payesa de sus pinturas, y el de Gabriel Llompарт: *El patrocinio de San José en Mallorca y su talante folklórico e iconográfico*, (Mayurqa, 19, Palma 1979-80, pp. 323-336), conteniendo referencias a lienzos de esta advocación, integrantes del amplio programa iconográfico de la iglesia.

Visto el estado de la cuestión, nuestro objetivo se centra en dar a conocer o al menos en llamar la atención sobre una de las iglesias rurales más curiosas e interesantes de nuestra isla. Aunque conscientes de que no se trata de una obra de primera magnitud, creemos sería injusto no tenerla en consideración.

1. El programa constructivo de la iglesia de los S.S. Cosme y Damián

1.1. Aproximación a la figura de su promotor: Gabriel Mariano Ribas de Pina.

El pueblo de Pina, lugar en donde se concentra parte de los bienes patrimoniales de la familia Ribas de Pina, tiene con el P. Gabriel M. Ribas de Pina y Gallard (1814-1873) a uno de sus más importantes benefactores de la pasada centuria, y al cual —entre otras cosas— se debe la construcción de la nueva iglesia.

Para esbozar una aproximación de su figura, hemos de tener presente en primer lugar los acontecimientos de la época. Por una parte, la coincidencia de su nacimiento con una de las más importantes decisiones del absolutismo Fernandino:

la abolición de la Constitución. Por otra, su muerte es coincidente con la proclamación de la 1ª República Española. Los 59 años que comprenden este período aportan una serie de acontecimientos que debieron marcar sin duda su trayectoria personal. Nos referimos concretamente —teniendo en cuenta su condición de religioso— a las acciones desamortizadoras de los bienes de la Iglesia llevados a cabo en 1821 y de forma definitiva en 1835, y a la excomunión de 1837¹⁷.

La educación de Gabriel M. Ribas de Pina se inició en 1824 en el colegio de Montesión, reabierto el mismo año después del regreso de los Jesuitas a Palma. Más tarde sigue los estudios de Humanidades con los padres jesuitas, Filosofía en la Real Universidad, y, Teología y Cánones en el Convento de S. Francisco de Asís¹⁸. Después de un fallido intento de ingresar en el Orden de los franciscanos a los 15 años, conseguirá —un año más tarde— la clerical tonsura¹⁹.

Gaspar Munar señala el cierre entre 1836-1845 del Seminario Conciliar y el cese de las funciones de la Universidad Balear en 1829 y su posterior desaparición en 1835, como los motivos que imposibilitaron a Ribas de Pina para cursar estudios de Teología en Palma. Ante estos hechos y los inherentes a la desamortización y excomunión llevan a Gabriel M. Ribas en 1837 a la decisión de marchar a Roma²⁰. No obstante, la muerte de su padre en este mismo año motivó un paréntesis en su decisión, aplazándolo hasta 1842.

Entre 1842-1844, Ribas de Pina permanece fuera de Mallorca. Habita en primer lugar en Roma, en donde será ordenado sacerdote en septiembre de 1842. Posteriormente pasa a residir en Génova, para más tarde volver a Roma²¹.

Su vuelta a Mallorca en mayo de 1844 abre una nueva etapa en la vida de Gabriel M. Ribas de Pina. Su labor a partir de este momento será la de llevar a cabo un apostolado por toda la isla. Hay que tener en cuenta respecto a este punto que en su "Registro de Sermones" se contabiliza un total de 3.447 a lo largo de su vida²².

A parte de esta labor eminentemente espiritual hemos de señalar otra muy importante que lo caracteriza. Es el patrocinio de numerosas obras de construcción en los pueblos de nuestra isla. Esto afecta tanto a la erección de nuevas iglesias — caso de Pina— como a la ampliación y reforma de las existentes —Biniali, Stª Eugenia, Stª Eulalia (Palma)— y a la decoración de las mismas²³. El mismo señala este patrocinio: "En todas las villas y lugares he cooperado ya en la edificación de sus iglesias, ya en el ornato de las mismas, ya en reprimir abusos, ya en dilatar piedad"²⁴. Aunque hubo algunas que se distinguieron con especial énfasis: "Entre todos los pueblos pero sobresalieron la villa de Stª Eugenia, Pina y Biniali, cuyos pueblos he procurado con mayor empeño santificar y cuyas iglesias he procurado enriquecer y adornar"²⁵; predilección obvia, por tratarse de los lugares en donde se encontraban concentrados los bienes patrimoniales de la familia Ribas de Pina²⁶.

Dentro de las diversas labores de Gabriel M. Ribas de Pina hay que apuntar la fundación en 1856 de la Congregación de las Hijas de la Misericordia, Terciarias de San Francisco de Asís²⁷. Esta fundación se realizó en Pina, y su hermana Josefa Mª Ribas de Pina (Sor Concepción de San José) será su primera seguidora y fundadora²⁸. La dedicación de la nueva congregación estaría ocupada en el servicio a los enfermos y a la enseñanza de las niñas, labor que se llevará a cabo principalmente en pueblos pequeños²⁹. Un elevado número de las integrantes de esta nueva congregación será de procedencia payesa³⁰.

La labor de Gabriel M. Ribas se completa con una interesante producción lite-

raria de carácter religioso, y que hemos de destacar por estar realizada en lengua vernácula, pudiendo esbozar una tímida vinculación al fenómeno de la Renaixença.

Su primera obra: *Mes de Maig ó devoció á Maria Santissima ab que se li consagra el dit mes ab s'exercici de sa oració mental i vocal*, (Imp. de Esteban Trias, Palma, 1846). Conocerán cuatro ediciones posteriores (1858, 1861, 1875, 1901). Se trata de un libro realizado de forma muy didáctica, con la oración adecuada a cada día del mes y una noticia ejemplar en la que se relatan apariciones y hechos milagrosos de la Virgen en relación con la vida de santos que tradicionalmente están vinculados con ella; un ejemplo conocido es la del Beato Alonso Rodríguez. La razón de este libro la señala en propio Ribas: "Para propagar más y más la devoción di á la estampa la devoción del mes de Mayo en Mallorca, que á impulsos de algunos devotos de María había compuesto en 1846"³¹.

Posteriormente se edita *El Día Cristiá y actes preparatoris y de acció de gracies per la Sagrada Confessió i comunió*, (Palma, Imprenta de D. Felipe Guasp, 1856). También conocerá otra edición en 1861. Se trata de un devocionario compuesto en Manacor durante la Cuaresma de 1856³².

En 1863 publica un libro sobre prerrogativas y beneficios otorgados por la Santísima Trinidad a S. Juan Bautista: *Trisagi á la Btma. Trinidat per honrarlá i gloriificarlá per las prerrogativas i privilegis que se digná concedir al Precursor del Messias el gloriós San Juan Bautista*, (Imp. Llibreria de Juan Colomá, Palma, 1863). Hay otra edición en 1868.

De 1862 es *El tercer estandarte del glorioso San Francisco de Asís ó sea breve relación del origen, privilegios y excelencias de su tercera orden. Con una suscinta noticia de la vida de los Santos, beatos y venerables que a ella pertenecen*, (Palma, Imp. de D. Felipe Guasp, 1862). Esta obra, la única editada en castellano forma un extenso catálogo de todos los santos y beatos que componen la tercera orden de San Francisco. José M^a Bover en su *Biblioteca de Escritores Baleares*, hace puntualizaciones a las fuentes utilizadas y señala los errores cometidos por Ribas de Pina en relación de santos y beatos mallorquines. No obstante, Bover subraya que "el libro del Sr. Ribas compensa con usura las fatigas que á su autor ha costado escribirlo"³³. Las cinco ediciones realizadas ponen de relieve la gran difusión que tuvo el presente libro.

La última obra conocida, de las publicadas por Gabriel M. Ribas de Pina, es *Manual de las Filles de la Misericordia ó sia col.lecció de prácticas devotas; que acostumen fer en la Congregación de ditas Jermanas*, (Imp. de la V. de Villalonga, Palma, 1866). Se trata de un libro de difusión interior, es decir, con fines fundamentalmente pensados para los miembros de la Congregación de las Hijas de la Misericordia. Se completa con una relación de "oracions á lo arcangel S. Gabriel, á nostrum P.S. Francesch, sants, santas, beatos y beatas de sa nostre tercera orden"³⁴.

A pesar de tratarse de una modesta aportación literaria no creemos inoportuno vincularla a la Renaixença literaria que se produce en Mallorca a partir de 1840. La temprana aparición (1846) de su primera obra en mallorquín nos permite incluirlo dentro de lo que Meliá denomina la "Prerenaixença", con obras de poco mérito literario, pero que sin duda hay que tener en cuenta en relación al nuevo proceso cultural³⁵. Meliá, a pesar de mencionar algunas obras de carácter religioso como integrantes de estas manifestaciones literarias, omite cualquier referencia a las de Gabriel M. Ribas de Pina³⁶.

En definitiva se trata de una aportación literaria relativamente escasa y con toda seguridad limitada a las obras mencionadas. En otro sentido existe una abundante documentación manuscrita e inédita de diverso contenido. Parte de esta documentación ha sido recogida recientemente por la congregación de las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia, a través de dos publicaciones³⁷.

Por último, dejando de lado aspectos tales como la labor inherente a su condición de eclesiástico, hemos de considerar a Gabriel M. Ribas de Pina como un personaje a tener en cuenta en aspectos diversos del siglo XIX mallorquín. Entre otros, su patrocinio en el campo de la arquitectura religiosa, así como en el apartado de su ornamentación. Llevando a cabo un auténtico mecenazgo, posibilitado gracias a la excelente condición económica de la que disfrutó; en un principio como mayorazgo de los bienes familiares, y posteriormente apoyado por su hermano Miguel Ribas de Pina.

1.2. La antigua iglesia.

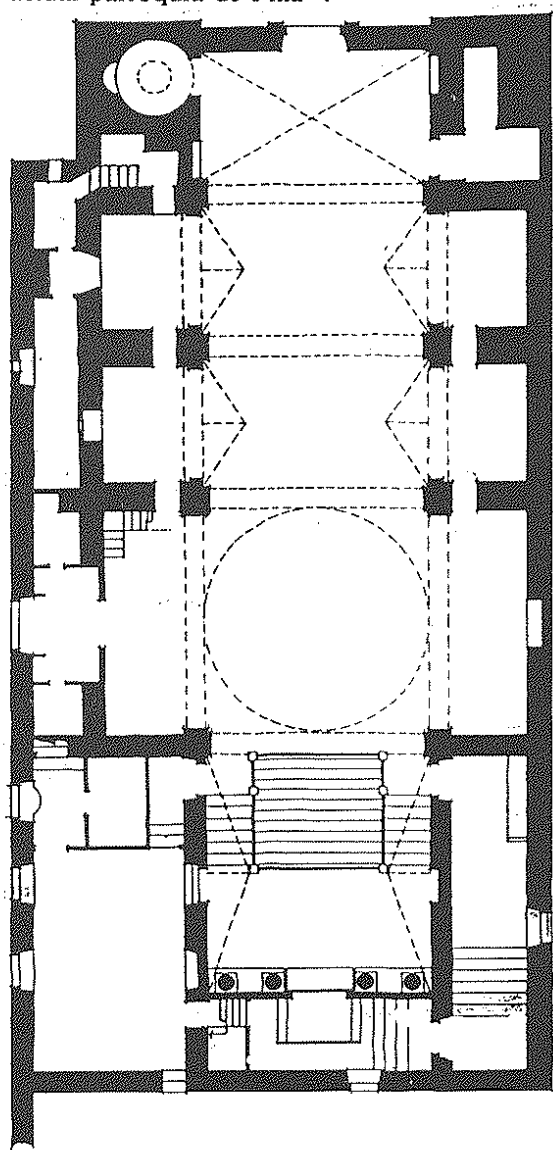
La iglesia de San Cosme y San Damián de Pina hay que datarla en su primitiva fábrica hacia finales del s. XVI y principios del s. XVII³⁸. Esta, era de escasa capacidad y baja de techo; las reseñas conservadas de las visitas pastorales realizadas en este siglo así lo demuestran³⁹. Por otra parte el estado ruinoso en el que se encontraba aconsejaba reformas importantes⁴⁰, las cuales no se realizaron hasta el año 1717, data que aparecía en el arco más próximo al presbiterio y que dió pie a diversas conjeturas⁴¹.

La primera y más completa descripción que tenemos, es de 1789 y se debe a Gerónimo Berard: "Su iglesia oratorio (...), no tiene frontis exterior de alguna suposición, pero su interior, aunque todo reducido, consta de 40 varas de largo y 9 y palmo de ancho, construído de cuatro arcos sobre pies ordinarios, y a lo indicado unos capiteles toscanos, cañón de bóveda tocante al arco, que forma y sirve de presbiterio, con los números del año 1717, y lo demás una bóveda cruzada ligera, blanca con fajas negras"⁴². La descripción continúa haciendo referencia a las capillas que ocupaban cada uno de los cuatro arcos que formaban la nave, a los lienzos que adornaban dichas capillas, al altar mayor⁴³, y al único retablo existente: el de San Vicente Ferrer⁴⁴.

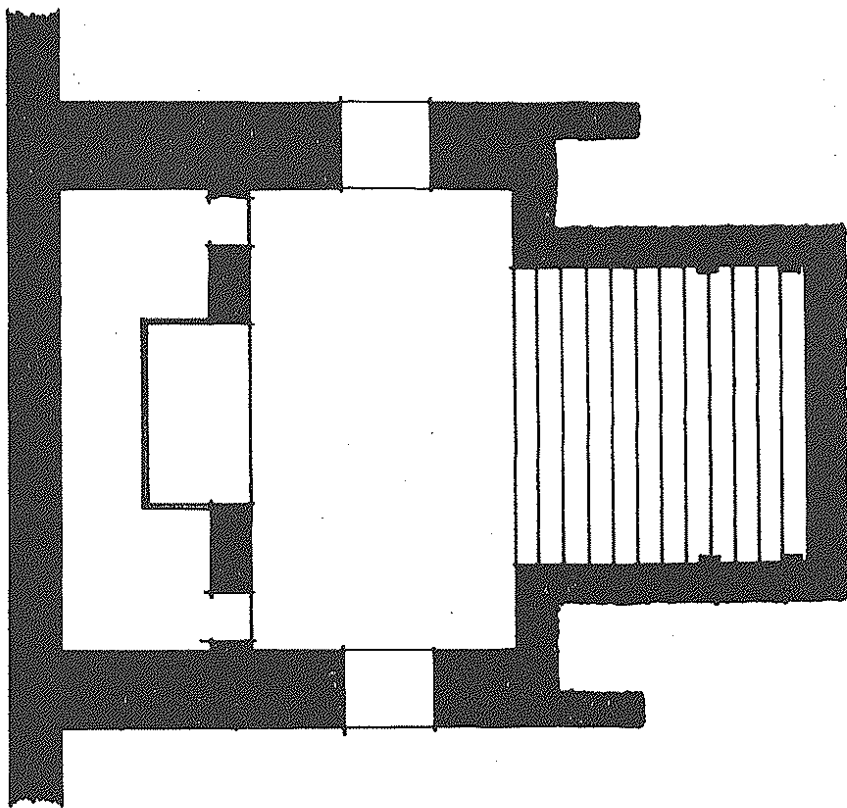
Años más tarde, en 1840, la descripción realizada por Furió muestra que no se realizaron cambios, al menos de carácter estructural: "...la iglesia (...) que se compone de cuatro navadas, con su altar mayor concluído en 1736, y cuatro capillas que nada ofrecen de particular, a no ser las de la Concepción por su mejor arreglo arquitectónico"⁴⁵.

La última de las referencias a la iglesia de Pina, dentro de la historiografía artística del siglo XIX, es la realizada por el Archiduque Luís Salvador⁴⁶. Los datos aportados coinciden en algunos puntos con los señalados por Furió⁴⁷. Su interés radica en el hecho de ser la primera descripción realizada sobre la nueva fábrica: "la fachada de la iglesia tiene a sus dos lados dos torres, pero sólo la de la derecha ha sido terminada y en ella se ve sobrepuestas un capitel de color rojizo, está a 181,29 metros sobre el mar. Su interior tiene forma de cruz, con una cúpula central; se sube al presbiterio por dos graderías laterales; tiene dos capillas laterales (a cada lado) y una tribuna sobre el cancel del portal mayor. Esta iglesia ha sido renovada hace unos diez años"⁴⁸.

Las descripciones reseñadas nos aportan la suficiente información para afirmar que la estructura de la antigua iglesia no conoce cambios sustanciales entre 1717 y la década de 1840. Concretamente en 1845 el P. Gabriel M^a Ribas de Pina inicia las primeras reformas. Estas las hemos de centrar básicamente en la erección de uno de los dos campanarios⁴⁹. Años más tarde se iniciaron las obras definitivas de la actual parroquia de Pina⁵⁰.



(1) *Planta de la iglesia de Pina (Dibujo de Bernat Trías Aulí).*

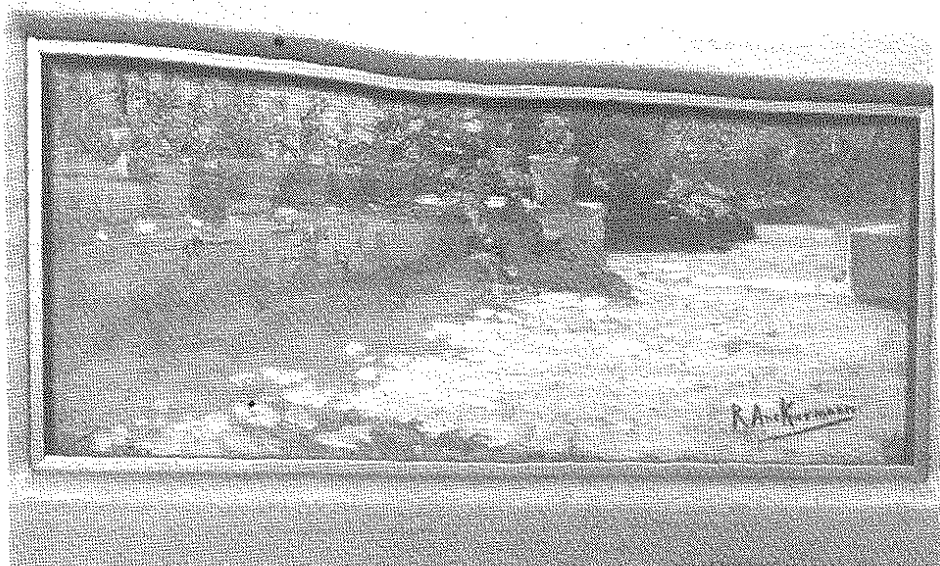


(2) *Planta de la cripta. Iglesia de Pina (Dibujo de Bernat Trías Auli).*

1.3. La nueva fábrica

A pesar de que los cambios introducidos empezaron a modificar la fisonomía de la iglesia de Pina, Gabriel M. Ribas de Pina decide emprender una definitiva e importante reforma, consistente en la construcción de una nueva iglesia⁵¹.

Tradicionalmente se ha atribuido a su promotor y constructor el diseño de los planos de la iglesia. El conocimiento de la arquitectura de países como Francia e Italia —en los cuales residió— es razón para atribuirle en gran parte su autoría. Sin embargo, no hemos de descartar la posibilidad del asesoramiento por parte de profesionales, concretamente la del escultor Miguel Torres. Esta hipotética intervención de Miguel Torres en el diseño de la iglesia de Pina o de alguna de sus partes queda señalada en el *Descarrech de lo gastat per la iglesia de Pina* en el año 1854, bajo el concepto de “a D. M. Torres por señar diferentes cosas” y en una factura de 1857 en la que entre otros conceptos aparece “El fer un dibuix per un altar mayor”⁵². Este último punto se podría relacionar con la existencia de tres proyectos o diseños para el presbiterio y parte del altar mayor.



“Jardín”
1900 (10 x 24,5 cm.)



“Pintando al aire libre”
1875 (30 x 41 cm.)

En este sentido y como ha constatado Catalina Cantarellas, la figura de Miguel Torres, vinculada a la Academia Provincial de Bellas Artes, está documentalmente ligada al campo de la arquitectura decimonónica mallorquina⁵³. La presencia de Miguel Torres en obras promovidas por Gabriel M^a Ribas de Pina no se limitan a los casos citados. Sus intervenciones en la iglesia de Pina —por diversos conceptos— se producen entre 1842 y 1862⁵⁴. Por otro lado la información aportada por el *Descarrech*, señala intervenciones en diferentes campos: tanto en la escultura, la pintura, como en la de diseñador de arquitecturas. Haciendo incapié en este último punto, Miguel Torres aparece como autor de los planos de la nueva iglesia de S'Horta (1869)⁵⁵, e interviene juntamente con Antonio Sureda en el ensanche de la iglesia de Capdellá (1872)⁵⁶. De esta forma, la actividad del escultor Miguel Torres en obras patrocinadas por Ribas de Pina, acentúan la hipótesis de vincularlo al diseño de la nueva iglesia de Pina.

Por otra parte, también podemos citar como colaborador en la construcción de la nueva fábrica a Salvador Torres Sancho, probablemente en el diseño de parte de su fachada⁵⁷.

No obstante, la posible intervención de los hermanos Torres, no reduce la importancia que tendrá Gabriel M^a Ribas de Pina en la realización del proyecto. Su estancia en Italia y concretamente en Roma le ponen en contacto sobre todo con la arquitectura Renacentista y Barroca, tomando ejemplo de algunas de sus iglesias que intenta reflejar en el nuevo templo de Pina. A tal efecto redacta una *Descripción del modo como debe estar la nueva iglesia del lugar de Pina cuando esté del todo concluida así en la parte de fabricación como de adornos*⁵⁸. Esta fue redactada hacia 1871, cuando ya se había construido gran parte de la decoración. Por este motivo en algunos momentos de la narración hace descripción de lo hecho hasta el momento, y en otros, proyecta lo que falta⁵⁹.

Como ya hemos dicho, Ribas de Pina hace referencia explícita a numerosas iglesias de Roma: St^a M^a los Mártires, Ntra Sra de la Victoria, San Pedro del Vaticano; de Francia, como la Catedral Nueva de Marsella; e incluso de España como el Monasterio del Escorial, y de Mallorca como la iglesia de S. Jaime. En la mayoría de los casos acude a ellos como modelo a seguir en aspectos diversos de la nueva iglesia de Pina.

1.4. Etapas de la obra

Por lo que respecta a las etapas de construcción de la iglesia de Pina, éstas no aparecen citadas ni en la *Descripción*, ni se pueden establecer de forma precisa en el "*Descarrech*". No obstante, y a pesar de los pocos datos conocidos, hemos establecido una cronología para la erección de la nueva fábrica. Hay que tener en cuenta, que no hacemos referencia a los aspectos decorativos y ornamentales, remitiéndolos al apartado pertinente.

1^a Etapa: 1853-1858. Este período establece el principio y el final de las obras referidas, concretamente a la estructura de la iglesia. El año 1853 sitúa el inicio de las labores de construcción a partir de "una limosna de 300 libras de D. Gabriel M^a Ribas, para poder dar comienzo a la obra que fue empezada el 19 del mismo mes"⁶⁰. Estas se prolongaron hasta el 26 de septiembre de 1858, data en que es bendecida la nueva iglesia⁶¹. Los cinco años que abarcan las dos fechas son suficientes

para la erección de la nueva iglesia. La reforma consistió —con toda seguridad— en una ampliación por parte del antiguo presbiterio, coincidiendo con el actual crucero cupulado. De esta forma se amplió con: el presbiterio, el crucero y la cripta. Hay que añadir también la adición de nuevas capillas laterales y la adecuación de las existentes, así como la elevación de la cobertura de la nave. Los gastos ocasionales en esta primera etapa alcanzaron la suma de 9.500 libras, de las cuales 1.750 fueron pagadas por su promotor⁶².

2ª Etapa: 1859-1875. Esta etapa mucho más amplia que la anterior, ocupa aproximadamente 16 años, y se centró básicamente en los aspectos decorativos. No obstante, intentaremos establecer las diferentes actuaciones que quedaban pendientes en la construcción de la iglesia.

Gaspar Munar señala que durante los dos años siguientes a la bendición de la iglesia se procedió a poner término a su obra⁶³. Desconocemos en que consistieron dichas labores. A juzgar por la suma aportada por el P. Gabriel M^a Ribas de Pina en diferentes partidas (315 libras), éstas no debieron ser de gran envergadura. Por otra parte, la no especificación del concepto de estos gastos, determinan el desconocimiento de los trabajos realizados⁶⁴.

En 1861 se bendijo la capilla de S. José, es decir la situada en el brazo derecho del crucero⁶⁵. El año 1862 se concluye la capilla de S. Francisco, año en que es estucada y posteriormente bendecida⁶⁶. En el resto de las capillas se procede a su decoración, hecho que pone de manifiesto su conclusión con anterioridad a estas fechas. Del período comprendido entre 1862 y 1870 desconocemos toda referencia a cualquier intervención en el aspecto constructivo; únicamente podemos constatar la intervención del “picapedrer Miguel Mut per posar trispol damunt la volta des presbiteri”⁶⁷.

Entre 1871 y 1872 se realizaron las obras del campanario que faltaba por concluir y que corresponde a la parte del sur. El montante de lo gastado entre abril de 1871 y noviembre de 1872 alcanzó la suma de 313 libras⁶⁸.

La muerte del P. Gabriel M^a Ribas de Pina acaecida el 15 de agosto de 1873, determina el cese de anotaciones en su libro de *Descarrech* y el pertinente desconocimiento de los trabajos pendientes entre el año de su muerte y la de 1875, fecha en la cual según Gaspar Munar se pone fin a todas las obras⁶⁹.

1.5. Descripción exterior

El frontis de la iglesia está formado por un paramento liso en donde se abre una portada de líneas clasicistas. El portal es adintelado y a ambos lados presenta pilastras de capitel jónico sobre basamento; un entablamento sin decoración corre sobre los capiteles, el cual está coronado por un frontón. Sobre la portada una abertura de forma circular, y un rosetón moldurado conforma las aberturas del frontis.

Corona el cuerpo central del paramento un frontón de moldura sencilla en cuyo vértice se levanta sobre un basamento una desproporcionada cruz. A ambos lados del frontón se levantan sendas torres, que aparecen ya desde el suelo ligeramente adelantadas con respecto al cuerpo central de la fachada. Los torreones son de planta cuadrangular y están formados por dos cuerpos, presentando algunas diferencias. El de la derecha fue el primero en construirse (1845), levantándose sobre una fuerte cornisa⁷⁰. A cada lado se abre una ventana de arco de medio punto con

imposta y arco moldurado. El cuerpo superior está formado por una cúpula apuntada, con aberturas que iluminan cada uno de sus lados. La cúpula aparece coronada con una estatua de piedra de Santanyi de uno de los S.S. Médicos⁷¹. El de la izquierda⁷², construido entre 1871-1872 presenta características similares al anterior, pero atendiendo a las pautas y cambios introducidos por Ribas de Pina, y que son los siguientes: “En vez de un balcón corrido tendrán las dos torres un balcón aislado en cada una de las cuatro ventanas, cuya salida será la que tiene ahora el corrido, y cuya largaria será la del marco que tiene el arco de las ventanas. Los balaustres de estos balcones han de ser de hierro, no de madera. Sobre la moldura que sirve como de gorniza se alzarán una cúpula cuadrada perfecta, circuida de balaustres de barro, en cuyo vértice o sima habrá un plinte y sobre él una estatua de barro de uno de los S.S. Médicos, en la parte del Norte S. Cosme, en la otra S. Damián. Sobre el pretil habrá dos ángeles de barro que tendrán una gran cruz”⁷³.

La fachada, siguiendo el criterio de Gabriel Ribas de Pina combina el encalado de los muros de su cuerpo central, con el color natural de la sillería de las torres laterales y de la portada⁷⁴.

1.6. Descripción interior

Está compuesta por una planta de nave única con capillas laterales comunicadas entre sí, crucero y ábside cuadrangular en el presbiterio. La nave queda cubierta por una bóveda de cañón con lunetos sostenida mediante arcos fajones, y por lo que respecta al crucero cúpula sostenida por pechinas.

En los muros laterales debajo de los lunetos se abren ventanales cegados. El alzado de la nave queda articulado por medio de pilastras de fuste liso con capitel jónico dorado, elevadas sobre basamento; articulación seguida en el presbiterio pero utilizando columnas en sustitución de las pilastras. Un amplio entablamento corre a lo largo de toda la iglesia formando parte del retablo mayor, siendo interrumpido únicamente sobre el coro para dar lugar al órgano. El friso del entablamento está ocupado por inscripciones de carácter mariano.

Las capillas laterales se abren bajo arcos de medio punto, con molduración dorada en la arquivolta y en la imposta. La cubierta de las capillas se soluciona mediante bóvedas de medio cañón como el resto de la iglesia. Sobre el ingreso, en el primer tramo de la nave, se halla la tribuna del coro, levantada sobre un arco rebajado y bóveda de crucería. En el sotocoro, se abren a su derecha el baptisterio, y a su izquierda unas dependencias auxiliares. La planta del baptisterio es circular y su alzado queda articulado mediante pilastras jónicas, con cubierta cupulada abierta en el centro, a través de la cual se ilumina la estancia. En el centro del muro, entre pilastras y coincidiendo con la puerta de ingreso, se abre un nicho u hornacina en el que está colocada la pila bautismal⁷⁵.

Bajo el presbiterio y mediante una escalinata situada en su centro se accede a una cripta o “catacumba” como así la denomina su constructor. Es de planta rectangular, con cubierta plana y con ventanales de iluminación que dan a las sacristías⁷⁶. No presenta más características estructurales, siendo los aspectos decorativos e iconográficos su único interés. La función de dicha “catacumba” es la de servir de relicario⁷⁷.

En los muros del crucero se abren sendos ventanales, que junto con el rosetón

y las puertas (principal y lateral) son la única aportación de luz al templo, ya que como hemos indicado, la cúpula carece de óculos y linterna, y las ventanas de los lunetos están cegadas.

1.7. Filiación estilística

Estilísticamente hemos de incluir a la nueva iglesia de Pina dentro de las formulaciones clasicistas decimonónicas y concretamente en el apartado del historicismo renacentista. La obra de la iglesia coincide plenamente con la cronología de actuaciones similares llevadas a cabo en estos años en Mallorca por arquitectos y maestros de obras. De esta forma vemos coincidir los gustos personales de su promotor, con la utilización de modelos de inspiración francesa e italiana, y el discurrir arquitectónico de la década de los años 1850⁷⁸.

La estructura de la nueva fábrica seguirá modelos tradicionales de la arquitectura autóctona. La iglesia mantiene la utilización de la planta basilical gótica, de nave única con capillas laterales, pervivencia del rosetón y la cabecera rectangular. Por otra parte las pervivencias barrocas se reflejan en el sistema de cubrición mediante bóveda de cañón con lunetos —en este caso cegados— y cubierta cupulada en el crucero.

No obstante, hemos de señalar en otro sentido, la utilización de elementos renacentistas que se manifiestan particularmente en el alzado de la nave mediante la utilización de pilastras jónicas y en la presencia de un amplio entablamento que corre todo el perímetro de la iglesia.

La suma de estos elementos, y los anteriores citados: planta de nave única con capilla, bóveda de cañón con lunetos y crucero cupulado, nos perfilan un modelo derivado del tipo vignolesco de la iglesia de Il Gesù (Roma)⁷⁹. Aunque hay soluciones como la utilización de la cabecera rectangular que la apartan del modelo de Vignola, otras la confirman; es el caso de la aparición de capillas comunicadas entre sí, que rompen con las formulaciones tradicionales mallorquinas de retroceder a la nave central para acceder a la capilla contigua⁸⁰.

2. El programa iconográfico

2.1. Sus artífices

Como hemos indicado con anterioridad la decoración de la iglesia de Pina fue programada hasta el mínimo detalle por su promotor Gabriel M. Ribas de Pina. El autor de los frescos y de la mayoría de las pinturas existentes son obra de un artista conocido mayoritariamente como escultor: Vicente Matas. El resto de las pinturas repartidas entre las diferentes capillas son de: Salvador Torres, Melchor Umbert y Bartolomé Bordoy.

2.1.1. La intervención de Vicente Matas

El escultor y pintor Vicente Matas Guardiola (1828-1887)⁸¹ aparece vinculado

a casi todas las obras en las que Gabriel M^a Ribas de Pina ejerce algún tipo de patrocinio. Pertenece a una familia de artistas de filiación neoclásica, al padre, Bernardo Matas hay que atribuirle una producción escultórica eminentemente de carácter religioso⁸². La producción de Vicente Matas seguirá la misma línea de su padre, ligada a la nómina de artistas marcados por el clasicismo del primer tercio del S. XIX, y que a pesar de trabajar hasta 1887 no se integra en las corrientes coetáneas. Al respecto, es elocuente la opinión de Quadrado que señala a Vicente Matas como “Un modesto pintor mallorquín (...), más ducho en concebir que en ejecutar”⁸³.

La producción de Matas se relaciona prácticamente con todo el trabajo inherente a las labores de decoración. En relación a ello Matas aparece como escultor, pintor o simple decorador de las diversas obras en las que interviene. La más importante de todas se concreta en la nueva iglesia de Pina, en la cual hay que atribuirle casi toda la ornamentación y la ejecución del programa iconográfico; tanto el pictórico como el escultórico a excepción de algunas obras que ya especificaremos. Así pues, esta labor absorbe prácticamente su producción entre 1862 y 1875, aunque hemos de establecer algunas intervenciones anteriores a éstas entre el año 1853 y 1856.

Paralelamente a estas intervenciones podemos establecer otras actuaciones integradas dentro de obras promocionadas por Gabriel M. Ribas. En la iglesia de Biniali, encontramos una primera intervención en 1847 y posiblemente otras dos en 1862 y 1868⁸⁴. Entre 1851-1852 trabaja en labores de decoración y mantenimiento de la Iglesia de St^a Eulalia (Palma), período en el cual Ribas de Pina ejerce como economo y durante el que llevó a cabo varias reformas y ampliaciones⁸⁵. En la iglesia del pueblo de St^a Eugenia hay diversas actuaciones entre 1865 y 1869 año en que finalizaron las obras de ensanche (1861-1869) y que fueron financiadas en parte por P. Gabriel M. Ribas. La intervención de Matas, hemos de centrarla básicamente en la realización de los frescos de la cúpula (1866), en donde están representados los cuatro barrios que componen el pueblo de St^a Eugenia: Ses Alqueries, Es Putxet, la Vila y Ses Olleries; situando en el centro de la composición a St^a Eugenia, titular de la iglesia y del pueblo. Las otras intervenciones se reparten entre pinturas, esculturas e incluso a una posible labor arquitectónica⁸⁶. Por último y dentro de la línea de obras patrocinadas por Ribas de Pina queda por señalar una serie de cuadros y esculturas, así como arreglos del altar mayor de la iglesia de Capdellá⁸⁷.

En lo que respecta a otras intervenciones, fuera del ámbito de las realizadas por encargo de Ribas de Pina, hemos de citar el lienzo de San Antonio Abad del retablo mayor de la iglesia parroquial de Sa Pobra. Por otra parte interviene en las obras de la capilla de los Dolores de San Felipe Neri (1881)⁸⁸. Otras muchas se habían repartidas por diversas iglesias de Mallorca. Las últimas obras de Matas hay que situarlas en la iglesia del convento de St^o Domingo de Ibiza (1884)⁸⁹. Ejecuta una serie de pinturas “representando la Gloria en grupos de ángeles, patriarcas, vírgenes y confesores, rodeados de nubes. La del presbiterio figura la apoteosis de San Vicente Ferrer, cuya efigie campea en el centro del retablo como titular de la iglesia en contienda con el glorioso fundador de la orden”⁹⁰.

Sin duda, el escaso campo de acción de la obra de Vicente Matas, vinculada únicamente a la pintura y escultura de carácter religioso, hace que sea un artista prácticamente desconocido. Su producción pictórica ha quedado condicionada — juntamente con su temática— a cubrir extensas superficies y a la obra de taller. Este

hecho justifica en cierta forma la falta de calidad que denota en general. No obstante, su fructífera producción lo convierte en uno de los artistas que más han trabajado en el campo de la pintura religiosa del siglo XIX en Mallorca.



Interior iglesia de Pina.

2.2. Aproximación global al conjunto iconográfico

El programa iconográfico desarrollado en la iglesia de Pina está fundamentalmente centrado en la exaltación de la Virgen María. Por ello en todas y cada una de las partes integrantes de la iglesia, sea arquitectónica u ornamental, hay una referencia explícita al tema. De esta forma tenemos alrededor a los muros, bóveda, cúpula y brazos del crucero un amplio programa mariano. El tema más destacado de este programa es el que se desarrolla en la cubierta de la nave, y que a través de las distintas alabanzas de la Letania Lauretana presenta una extensa iconografía relacionada con los siguientes temas: *Regina Angelorum*, *Regina Patriarcharum*, *Regina Prophetarum*, *Regina Apostolorum*, *Regina Martirum*, *Regina Confessorum*, *Regina Virginum*, *Regina Santorum omnium* y *Regina sine labe concepta*. Como hemos dicho no se reduce a una zona concreta, sino que abarca todos los ámbitos. Se le dedica el retablo mayor y los cuadros del presbiterio, así como una capilla. Por otra parte, las distintas capillas laterales contienen representaciones de alguna advocación mariana concreta: *Virgen del Carmen*, *Rosario*, *de la Correa*, etc.; los cuales completan este conjunto iconográfico mariano. Le sigue en importancia, el tema referido a los S.S. Cosme y Damián (titulares juntamente con la Virgen de la Salud de la iglesia de Pina). La iconografía de estos santos se centra prácticamente en los lunetos, apareciendo también en otros puntos de la iglesia, tanto en las bóvedas como en los cuadros de las capillas.

Las diferentes advocaciones de las capillas laterales se reparten del siguiente modo: *Santo Cristo*, *San Francisco*, *La Beata*, *San Antonio Abad*, *San José* y *La Purísima*. Cada una de ellas presenta un carácter casi monográfico del tema, desarrollando un completo programa iconográfico directamente relacionado con el Stº titular. Hay que destacar la continua alusión a las diferentes ordenes religiosas, representadas a través de sus fundadores. También se detalla una explícita relación de santos pertenecientes a la Tercera Orden de San Francisco, a la cual pertenece la congregación de hijas de la Misericordia fundada por Gabriel M. Ribas de Pina.

Otra característica iconográfica importante, es la inclusión de beatos y santos mallorquines, como: *el Btº Alonso Rodríguez*, *el Btº Raimundo Lulio*, o *Santa Catalina Thomás*, lo que refuerza el carácter mallorquín del conjunto. Contrariamente, la figura de Jesucristo se limita a la dedicación de una capilla, bajo el símbolo de la Cruz, y a un fresco situado en los muros del presbiterio, simbolizando la Eucaristía.

Por último hemos de hacer hincapié en el hecho de que el programa iconográfico contiene numerosas referencias a santos campesinos como: *S. Isidro*, *S. Fausto*, *la Beata Catalina Thomás*, etc., de acuerdo con el carácter rural de la iglesia y su conexión con el entorno.

2.2.1. La iconografía de las bóvedas

2.2.1.1. Bóveda del coro

La bóveda que sostiene el coro carece en la actualidad de representación alguna. Desconocemos al respecto, si llegó a realizarse el programa proyectado, al estar en la actualidad totalmente encalada. Es evidente que la muerte de Gabriel M. Ri-

bas de Pina (1873) afectó de forma decisiva los proyectos pendientes, siendo la decoración de esta bóveda una de las afectadas.

A pesar de su inexistencia, hemos creído oportuno citar textualmente el programa previsto, el cual conocemos a través de la *Descripción...*, de Gabriel M. Ribas de Pina: “La bóveda del coro estará pintada como todas las demás de la iglesia, pero como ha de haber diferentes pasos análogos todos a la iglesia donde se entra estarán divididas las cuatro partes que forman la bóveda, con doble dorado, dejando los nervios, o lo que llamamos aristas, blancos. En el triángulo que forma la pared del frontis el cancel y la arista a la parte del Baptisterio habrá pintado un obispo y delante una iglesia y monasterio. Un angel tendrá una inscripción que diga: S. German de Nuxere en el siglo V dedica una iglesia y monasterio á S. Cosme y S. Damián. En el triángulo de la otra parte del cancel habrá pintado S. Benito que hace construir un monasterio. Y un angel o monje tendrá la siguiente inscripción: El segundo monasterio que funda S. Benito tiene por título la S. Cosme y S. Damián... En la bóveda de sobre la pila de agua bendita de la parte del Baptisterio, habrá pintado un hermoso joven vestido de seglar pero con corona que esta arrodillado delante de un crucifijo en una iglesia. De la boca del crucifijo saldrá un librito que diga: “Francisce se repara, ecclesiam meam” y un angel con esta inscripción”. En la iglesia de S. Cosme y S. Damián (que se verá pintada) recibe S. Francisco de Asís la misión de fundar sus órdenes. En la bóveda colateral á esta habrá una procesión pintada que sale de una iglesia llevando con los S.S. Médicos y esta inscripción. El papa S. Gregorio el Grande para calmar el azote de la peste hace salir rogativa de la Iglesia de S. Cosme y S. Damián. En la parte de la bóveda que apoya el arco, habrá pintado un hombre en cama á quien aparecen los S.S.M. llevando en medio á María S.Sma todos rodeados de resplandores, un ángel tendrá un rótulo. María dice á los S. Cosme y Damián. Mirad este mismo en el que visita nuestra iglesia dadle pronto socorro y al instante queda sano el enfermo 2º Concilio de Nícono. Jes 4”⁹¹.

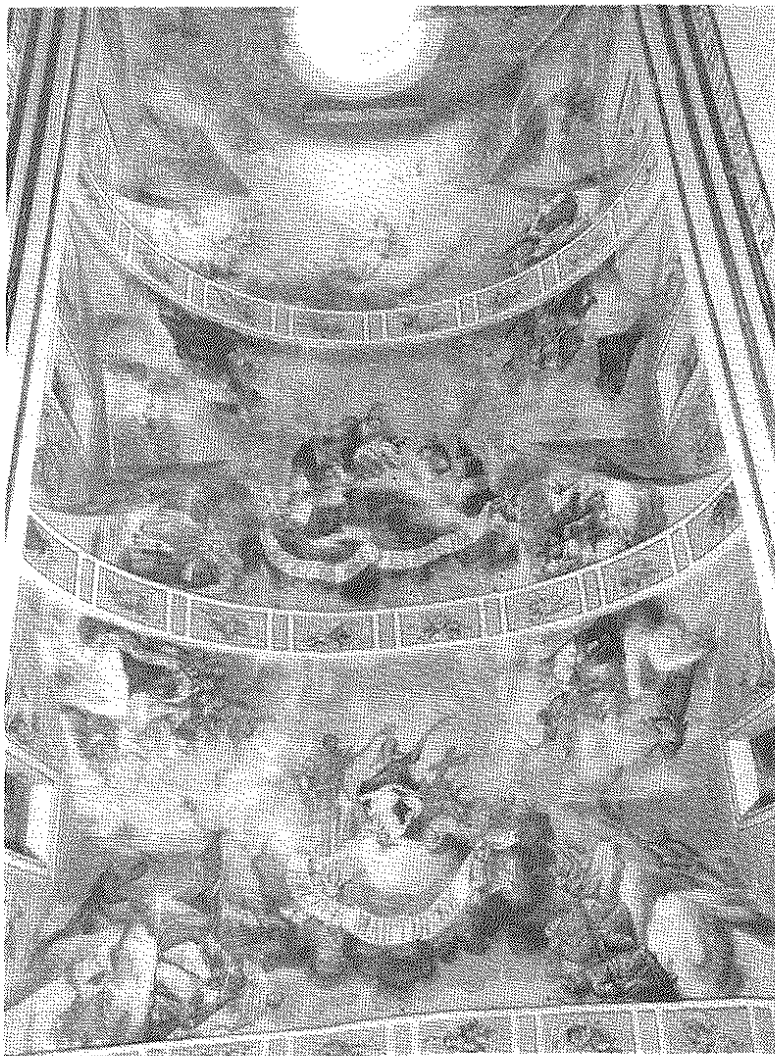
Este programa —proyectado pero no efectuado— completaba el conjunto iconográfico de la iglesia. La falta de atención prestada hacia los S.S. Médicos, cotitulares de la iglesia, excluyendo los frescos de los lunetos, ponen de manifiesto la importancia que estas pinturas tenían. Con el presente proyecto se atendía cumplidamente a la figura de estos santos, reservándoles un lugar de cierta importancia, como es el ingreso a la iglesia.

2.2.1.2. Bóveda de las vírgenes

Esta bóveda que se levanta sobre el coro, corresponde al título *Regina Virginum*. Su iconografía es la más difícil de identificar debido a su ambigüedad. Las santas elegidas por Gabriel M. Ribas de Pina, no son representadas con sus atributos propios, resultando una mezcolanza de santas y vírgenes faltas de una clara identificación iconográfica.

En esta ocasión, Ribas de Pina proyecta un doble programa al respecto. Reseña una lista de veinte santas para ser representadas en la bóveda: “1. *Stª María Magdalena Penit.* 2. *Stª Agueda.* 3. *Stª Lucía.* 4. *Stª Catalina.* 5. *Stª Bárbara.* 6. *Stª Apolonia.* 7. *Stª Eulalia.* 8. *Stª Gertrudis.* 9. *Stª Rosalía Cartusione.* 10. *Stª Clara.* 11. *Stª Catalina de Sena.* 12. *Stª Teresa.* 13. *Stª María de Cervellón.* 14.

*Stª Verónica de Guillioni. 15. Stª Rosalía. 16. Stª Germana Cusin. 17. Stª Catalina Thomás. 18. Stª Paula. 19. Stª Isabel de Portugal. 20. Stª Margarita de Cortone*⁹². Con estos datos, y a pesar de la dificultad inherente por el mal estado de los frescos, juntamente con la falta de atributos los suficientemente claros, hemos establecido una aproximación al programa iconográfico correspondiente a esta bóveda. Por otra parte, creemos que esta ambigüedad iconográfica viene dada por tratarse de uno los últimos frescos en realizarse.



Detalle bóvedas iglesia de Pina.

Como en todas las bóvedas, centra la composición la Virgen M^a coronada entre ángeles y nubes. A la derecha unos ángeles portan filacteria con la leyenda: *Regina Virginum*. La distribución de las diferentes vírgenes parece ser la siguiente: St^a Bárbara, junto con un grupo de santas inidentificables (seguramente se trata de St^a Agueda, St^a Catalina, St^a Apolonia), St^a Teresa de Jesús, St^a Catalina de Sena, St^a Gertrudis y una legión de Stas con hábito y que responden con toda seguridad a St^a Clara, St^a M^a de Cervellón, St^a Verónica de Giuliani, St^a Rosalía, St^a Paula, etc... Esta bóveda sigue el mismo esquema iconográfico que veremos en las siguientes. Por una parte una representación de las vírgenes más conocidas como: St^a Bárbara, St^a Eulalia o St^a Lucía. Por otra, vírgenes pertenecientes a diferentes órdenes religiosas. De esta forma se hallan representadas mercedarias y capuchinas; St^a M^a de Cervellón y St^a Verónica Giuliani respectivamente. Sin faltar tampoco una representación de reinas vírgenes como: St^a Isabel; campesinas como: St^a Germana Cusin, o la Bt^a Catalina Thomás, esta última como payesa mallorquina y agustina. Tampoco puede olvidarse la presencia de representantes de la Tercera Orden de San Francisco, como son: la *Beata Delfina* y St^a Margarita de Cortone⁹³.

Respecto a las representaciones del interior de las ventanas de los lunetos y que como ya hemos dicho está dedicada a relatar diversos episodios de la vida de S. Cosme y S. Damián, tenemos a la izquierda: *Los S.S. Médicos presentados al prefecto*. A los lados, *Zacarias* con la inscripción “*Isti sunt duo filii olei*”, y *Sophon* con “*Noli timere non disolvantur manus tuae*”. A la derecha: *Los S.S. Médicos visitan los enfermos*. Con las grisallas de *Aggeo* y la inscripción: “*Implebo domum istam gloria*”, y *Malaquias* con: “*Orietur vobis sol iustitiae et sanitas*”.

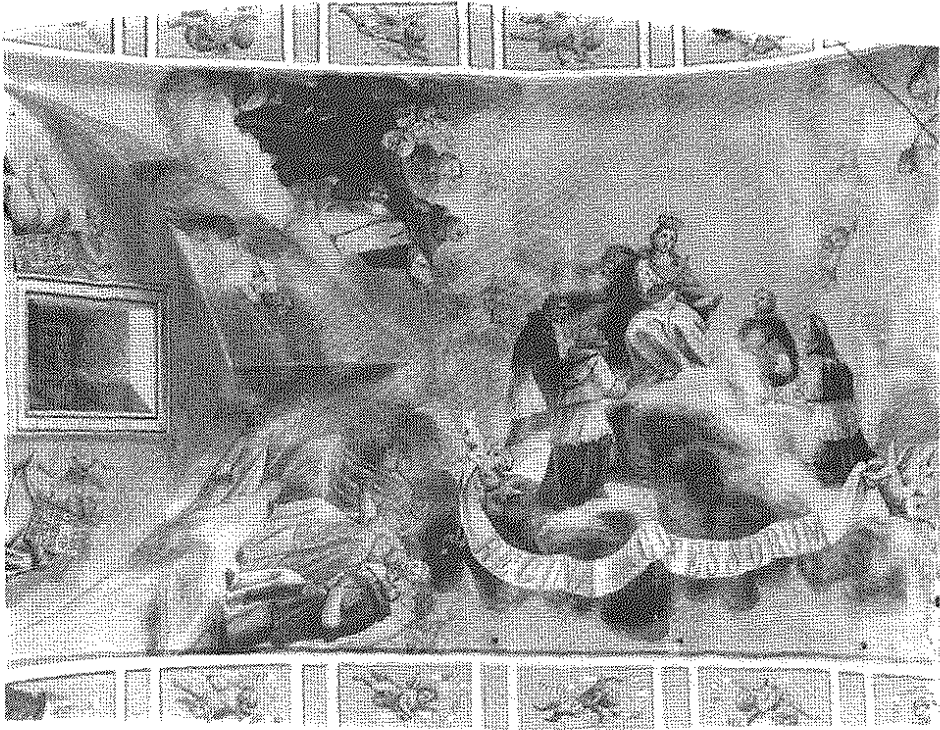
2.2.1.3. Reina de todos los santos y Reina sin pecado concebido

En el muro de los pies de la iglesia —bajo la anterior bóveda— se desarrollan dos títulos de la letanía lauretana. A la derecha, *la Virgen M^a como Reina de todos los santos*; la Virgen rodeada de un grupo de santas y santos anónimos; sobre ella una filacteria con el título: “*Regina sanctorum omnium*”. A la izquierda, *la Virgen M^a como Reina sin pecado concebido*, en esta ocasión aparece en lo alto del muro rodeada por una filacteria sostenida por ángeles, con el siguiente lema: “*Regina sine labe concepta*”. A sus pies, una representación del Papa IX rodeado de cardenales y obispos, clara alusión de la declaración de Dogma de la Inmaculada Concepción, por el Papa Pío IX en 1862. Este tema volverá a ser tratado en la capilla de la Purísima Concepción.

2.2.1.4. Bóveda de los confesores

Bóveda dedicada a la Virgen en su título de: *Reina de Confesores*. Siguiendo la misma disposición que en el caso anterior, centra la composición de la bóveda *La Virgen coronada con el cetro en la mano*; a su alrededor se hallan cuatro figuras de santos confesores, identificados como: St^o Tomás de Villanueva, San Felipe Neri, S. Buenaventura y St^o Tomás de Aquino. A los pies de la Virgen una filacteria sostenida por ángeles con la leyenda “*Regine Confessorum*”.

Para la identificación de los santos que comprenden esta bóveda, nos hemos



Bóveda "Regina Confessorum. Detalle.

basado en el programa propuesto por Ribas de Pina⁹⁴. No obstante, dos hechos dificultan su lectura correcta: la existencia de dos programas a realizar, y el que su realización sea posterior al texto aludido. Razones que han presentado problemas de identificación. Por otra parte, la ambigüedad iconográfica de algunas de las representaciones han aumentado esta problemática. En definitiva, creemos que la iconografía representada es la siguiente: *San Pablo de la Cruz, San Juan de Dios, San Nicolás Tolentino, San Miguel de los Santos, San Andrés Avelino, S. Gregorio Magno, S. Agustín, S. Gerónimo, S. Elzeario conde, S. Fernando rey, S. Isidoro labrador, S. Pedro Nolasco, San Camilo de Lelis y San Juan de la Cruz*. En los lunetos, siguiendo el orden de izquierda a derecha, tenemos: *S. Luís Gonzaga y S. Bernardo*; el *Beato Alonso Rodríguez y S. Pedro Regalado*.

Este programa vuelve a abarcar todos los campos de la devoción en sus distintas categorías; doctores de la Iglesia como: *S. Gregorio Magno, San Agustín*; fundadores de ordenes religiosas como: *S. Bernardo, S. Juan de Dios, San Felipe Neri*, y San Pedro Nolasco; reyes como: *S. Fernando*; labradores como: *S. Isidro*; e incluso un representante de ámbito mallorquín como: *el Btº Alonso Rodríguez*.

En el luneto de la izquierda hay la representación de: *Los S.S. Médicos son echados al fuego*. Las grisallas de profetas con las inscripciones de *Jonás*: "Clamavi ad dominum et exaudivit me" y *Nahum*: "Ilascens dominus in bostes suos". En la derecha: *Los S.S. Médicos son echados al mar*, junto con las grisallas represen-

tando a *Aicheas*: “Ambulavimus in nomine Dei nostri” y a *Habac*: “Viam fecisti in mari”.

En esta bóveda no hemos podido apreciar ni la firma, ni la fecha de ejecución, no obstante estas pinturas se realizaron hacia 1873.

2.2.1.5. Bóveda de los mártires

Esta bóveda, dedicada a la *Virgen como Reina de Mártires*, tiene en su centro la imagen de la Virgen M^a rodeada por ángeles y mártires. A la izquierda, unos ángeles portan el símbolo de la cruz, y a la derecha el primero de los mártires representados. Se trata de S. Esteban con los hábitos de diácono que sostiene con una mano la palma del martirio y con la otra una corona sobre la cabeza de la Virgen. A los pies de ella una filacteria con la siguiente leyenda: “*Regina martirum*”.

La certeza de la iconografía representada nos la proporciona —como en los casos anteriores a éste— Gabriel M. Ribas de Pina, sin embargo, la escasa utilización de atributos ha dificultado la plena identificación⁹⁵. De izquierda a derecha: *S. Fabián*, *S. Narciso*, *S. Lorenzo*, *S. Ramón Nonato*, *S. Angelo*, *St^o jesuita* (sin precisar), *S. Pedro Mártir*, *S. Plácido*, *S. Sebastián*, *S.S. Cosme y Damián*, *S.S. Justo y Pastor*, *S. Hermenegildo*, *S. Fausto*. En el interior de los lunetos, y siguiendo el mismo orden: *S. Fidel de Sigmaringa*, *S. Plácido de Pina*, *Bt^o Raimundo Lulio*, *S. Pedro Bautista Franciscano*.

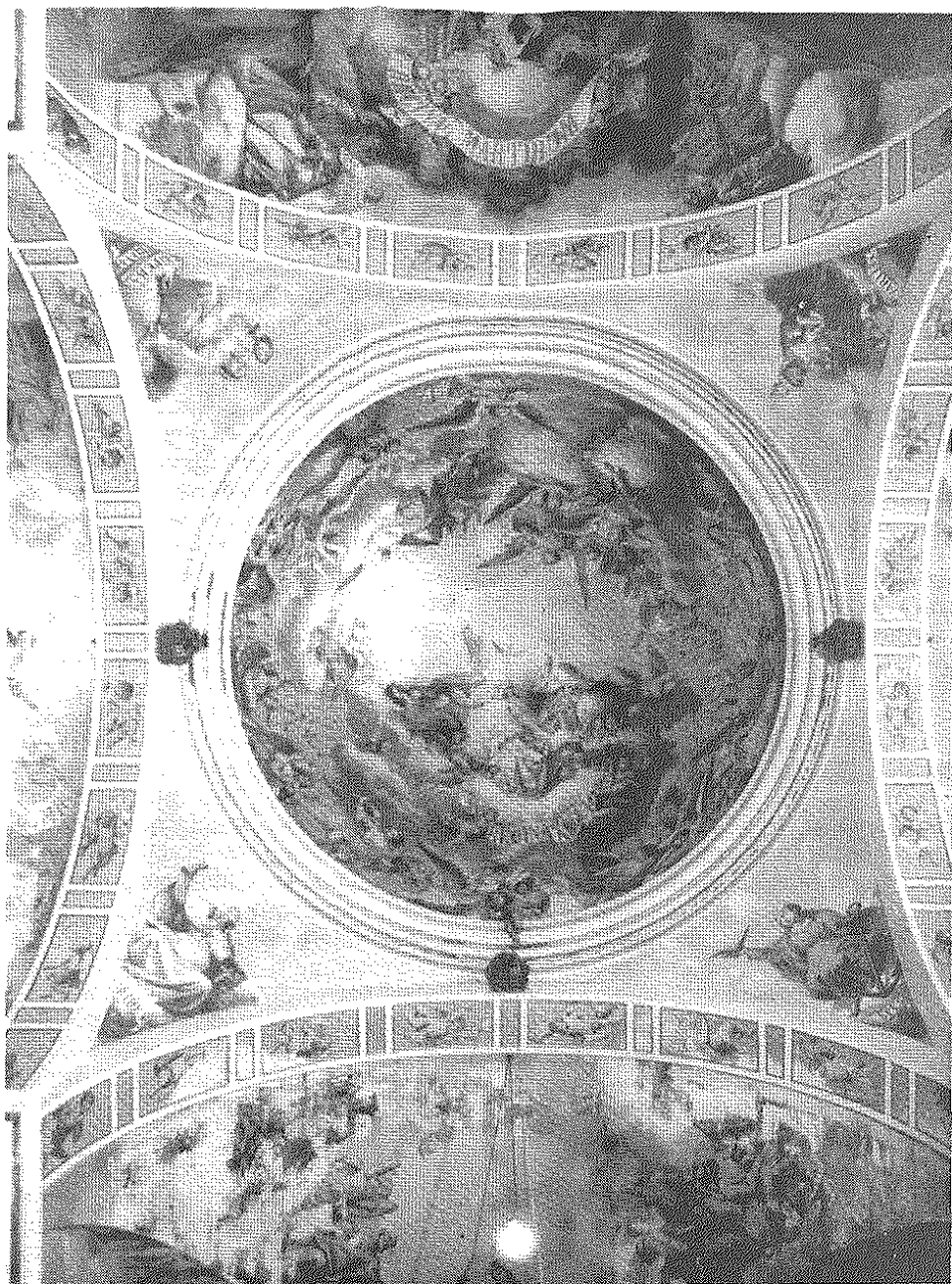
Podemos apreciar que dicha bóveda presenta una rigurosa selección de los santos representados. Por una parte los mártires por excelencia como: *S. Esteban*, *S. Lorenzo* y *S. Sebastián*. Por otra, aquellos santos mártires pertenecientes a ordenes religiosas como: *S. Angelo* (carmelita), *S. Pedro Mártir* (dominico) o *S. Plácido* (benedictino). También se ha querido representar ejemplos particulares de Mallorca y de amplia popularidad como el *Bt^o Raimundo Lulio*, así como a *San Fausto*, en representación de un santo labrador.

En relación a los ventanales cegados de los lunetos, hay por lo que respecta a la izquierda la representación de: *Los S.S. Médicos puestos en cruz son asaetados*. A ambos lados las grisallas del profeta *Amos*, con la leyenda: “Tenem arcum non stabit” y la de *Oseas*: “De manu mortis liberali eos”. A la derecha: *Los S.S. Médicos son puestos en el ecúleo*, con las respectivas grisallas de los profetas *Joel*: “Forus irrigabit terrentem spinarum” y *Abdía*: “In Montesion erit salvatio”.

Los frescos de esta bóveda están firmados y datados, concretamente aparece en un papel que llevan los S.S. Médicos, en donde hay las iniciales V. (icente) M. (atas) 1873.

2.2.1.6. Bóvedas del crucero

En la cúpula del crucero se desarrolla el título de la letania lauretana correspondiente a la *Virgen M^a como la Regina de los ángeles*. En su centro hay una representación de la Santísima Trinidad con la Virgen M^a, a sus pies la leyenda: “*Regina angelorum*” es sostenida por dos ángeles. Rodean a esta composición central un nutrido grupo de ángeles: ángeles músicos, el ángel custodio y los arcángeles. Estos últimos responden a la siguiente iconografía: *San Miguel*, con escudo y espa-



Detalle cúpula y bóvedas del crucero.

da aplastando al dragón; *San Gabriel*, con lirio en la mano; *San Rafael*, con un pez en la mano; *Uriel*, con una espada en una mano y en la otra una antorcha; *Sealtiel*, mirada hacia el suelo y recogido en acción de orar; *Jehudiel*, con una corona en una mano y en la otra un látigo; *Barachiel*, con rosas blancas entre las manos.

Este programa, es poco corriente y sin duda ha sido utilizado para su representación algún modelo o fuente iconográfica. Creemos, que Gabriel Ribas de Pina —autor de todo el programa iconográfico— debía conocer la obra de Fray Juan Interian de Ayala⁹⁶, en donde se hace una detallada descripción de los siete arcángeles y sobre el modo de como deben ser representados⁹⁷.

Las fuentes para el conocimiento de los arcángeles son escasas, y únicamente hay referencias suficientes en el caso de los tres primeros: S. Miguel, S. Gabriel y S. Rafael, citados en numerosas ocasiones a través del Libro de Tobías y del Libro de Daniel; los otros cuatro son conocidos a través de textos apócrifos. Las limitaciones a su culto impuestos a partir del Concilio de Letran (756), reconociendo únicamente a los tres primeros, condicionarán sin duda una mayor difusión iconográfica⁹⁸.

Las pechinas sobre las que se levanta la cúpula presentan la representación de las tres virtudes teologales, añadiéndose una cuarta. *La Fé*, vestida de color blanco con los ojos cubiertos y portando un cáliz y un libro; la *Esperanza*, vestida de color verde coronada con flores y con una paloma sobre la mano y un áncora a los pies; la *Bondad*, como una matrona alimentando a dos niños; y las *Buenas Obras*, con un espejo en la mano simbolizando “la última cosa de que tenemos necesidad para salvarnos, las buenas obras”⁹⁹.

Como en el resto de los frescos, éstos están pintados por Vicente Matas. En este caso un pentagrama que lleva uno de los ángeles músicos lleva la siguiente inscripción: “Píngelat. V. Matas 1868”.

En los brazos del crucero, correspondiente a la bóveda que cubre la capilla de la Purísima, se desarrolla el título de la letanía lauretana concerniente a la *Virgen M^a como Reina de los Profetas*. Hemos de hacer hincapié en el hecho de que gran parte de los frescos han desaparecido por los efectos de la humedad y que su lectura es posible al programa de Gabriel M. Ribas de Pina.

Centrando la composición la Virgen M^a rodeada de angelillos que portan una filacteria con la leyenda: “*Regina Prophetarum*”. En la parte del presbiterio había las siguientes representaciones: *David*, *Natan*, *Baruch*, *Jonás*, *Ezequiel*, *Eliseo*, *Zacarías*, *St^a Isabel*, y *San Juan Bautista*. Frente a éstas, en la parte que da la capilla de S. Antonio están: *Moisés*, *Jeremías*, *Débora*, *Isaías*, *Samuel*, *Ana*, *Simeón*, y *Daniel*. Como podemos ver se ha hecho una selección de los profetas, incluyéndose una representación de mujeres que se caracterizaron por su carácter profético, como es el caso de *Ana la Profetisa*. Como en las otras bóvedas aparece la firma y fecha de su ejecución, en este caso en el libro que lleva el profeta Daniel: “V. Matas 1872”.

En el lado que corresponde a la capilla de San José se desarrolla el título de: *La Virgen M^a como Reina de los Patriarcas*. Como en todos los casos, en el centro de la bóveda, la Virgen con la filacteria: “*Regina Patriarcharum*”. Apareciendo en la parte izquierda: *Eva*, *Adán*, *Noé*, *Abraham*, *Sara*, *Isaac*, *S. Joaquín*, *Rebeca*, *Jacob*, *Raquel*, *José el Justo*, y *St^a Ana*. A la derecha: *S. José*, *S. Elías*, *S. Agustín*, *S. Benito*, *St^o Domingo*, *S. Bruno*, *S. Francisco*, *S. Pedro Nolasco*, *S. Ignacio*, *S. Juan de Dios* y *S. Felipe Neri*.

Como podemos ver en los dos lados de esta bóveda, se ha desarrollado por una parte, una relación de los patriarcas bíblicos, y por la otra —exceptuando a S. José y S. Elías— una serie de fundadores de las órdenes religiosas más relevantes.

2.2.1.7. Bóveda del presbiterio

Los frescos que cubren esta bóveda, desarrollan una iconografía referente a la *Virgen M^a como Reina de los Apóstoles*. Por esa razón aparecen representados los Apóstoles y los cuatro Evangelistas. Por otra parte, se completa esta composición a la introducción de cuatro santos que ejercieron una reconocida labor apostólica.

De esta forma tenemos la Virgen coronada con un cetro en la mano y rodeada por un grupo de ángeles, dos de los cuales portan una filacteria con la leyenda: “*Regina Apostolorum*”; agrupándose a cada ángulo de la bóveda los distintos apóstoles. Sobre el retablo —de izquierda a derecha— hay: *San Bartolomé, San Simón, San Marcos, San Lucas, Tadeo, Felipe, y Tomás*; en la parte de la cúpula: *San Juan, Santiago Mayor, San Pablo, y San Mateo*; en el interior de los lunetos, siguiendo el mismo orden: *San Vicente Ferrer y San Antonio de Padua, San Francisco Javier y San Vicente de Paul*.

Los ventanales cegados del interior de los lunetos tienen en su interior las relativas a los S.S. Médicos. Escenas —que como ya hemos visto— se completan con sendas grisallas que llevan leyendas alusivas a la escena desarrollada. A la izquierda tenemos: *Los S.S. Médicos curan a la Bt^a Catalina Thomás*, siendo los profetas representados: *Ezequiel e Isaías*, portando las inscripciones siguientes: “*Visitabo oves meas et sanabo eas*” y “*Salus nostra in tempore tribulationis*”. Por lo que respecta a la parte derecha: *Los S.S. Médicos son decapitados*, con los profetas: *Jeremías y Daniel*, y las leyendas: “*Nobilis Juda occidit rex Babilonis*” y “*Docti docent et vuent gladio*” respectivamente.

Los frescos de esta bóveda fueron pintados por Vicente Matas en el año 1870, su firma y data aparecen en el libro que junto a S. Lucas porta el becerro alado.

2.2.1.8. Iconografía de los arcos fajones y torales

Los arcos de la bóveda de cañón y los que sostienen la cúpula del crucero están divididos todos ellos mediante casetones decorados. Estos, desarrollan las diferentes alabanzas de la Virgen contenidas en la Letanía Lauretana.

Su lectura se realiza a partir del primer arco, situado a los pies de la iglesia. Sin embargo, no sigue exactamente el orden establecido en la letanía, produciéndose avances y retrocesos. Los motivos iconográficos del interior de los casetones, son diferentes en el primero y último (1º y 8º). En el resto (2º y 7º) aparecen ángeles, repitiéndose en todos ellos. De esta forma la lectura de los ocho casetones es la siguiente:

1º. Arco: *Bóveda Regina Virgum*

1. Un niño de rodillas con una filacteria que dice: “*Kirie Eleison*”; los ángeles con las siguientes filacterias: 2. “*St^a María*”, 3. “*St^a Dei Genitrix*”, 4. *St^a Virgo Virginum*”, 5. “*Mater Christi*”, 6. “*Mater Divinae Gratides*”,

7. "*Mater Purissima*"; joven vestida de payesa con la inscripción: 8. "*Christi Eleison*"¹⁰⁰.
- 2º. Arco: *Bóveda Regina Confessorum*.
1. Mujer vestida de payesa, con la inscripción: "*Kirie Eleison*"; los ángeles: 2. "*Mater castissima*", 3. "*Mater Inviolata*", 4. "*Mater Intemerata. Mater immaculata*", 5. "*Mater Amabilis*", 6. "*Mater Admirabilis*", 7. "*Mater Creatoris*"; hombre viejo vestido de payés con la filacteria: 8. "*Christie Audo*"¹⁰¹.
- 3º. Arco: *Bóveda Regina Martirum*.
1. Un pobre que dice: "*Pater de Coeli Miserere Nos*"; los ángeles: 2. "*Virgo Clemens*", 3. "*Virgo Potens*", 4. "*Virgo Precande*", 5. "*Virgo Venerande*", 6. "*Virgo Prudentissima*", 7. "*Mater Salvatoris*"; un payés: 8. "*Christie Ex. Christiens*".
- 4º. Arco: *Bóveda Reina Profetarum*.
1. Enfermo en la cama con la siguiente filacteria: "*Fili Rede Miserere*"; ángeles: 2. "*Virgo fidelis*", 3. "*Speculum justicia*", 4. "*Sedes Sapientiae*", 5. "*Causa nostrae lactitiae*" 6. *Vas Spirituales*", 7. "*Vas Honorabile*"; un hombre encadenado: 8. "*Sa. Trinitas Miserere nobis*".
- 5º. Arco: *Bóveda Regina Patriacharum*.
1. Hombre enfermo en la cama con la siguiente filacteria: "*Agnus Dei parce nobis*"; ángeles: 2. "*Faedoris arca*"; 3. "*Domus aurea*", 4. "*Turris Eburnea*", 5. "*Turris davidica*", 6. "*Rosa Mistica*", 7. "*Vas insigne Dei*"; mujer llorando con la inscripción: 8. "*Spiritus sancte miserere*".
- 6º. Arco: *Bóveda Regina Apostolorum*.
1. Un navegante, que dice: "*Agnus Dei Exaudi nos*"; ángeles: 2. "*Ianua coeli*"; 3. "*Estella matutina*", 4. "*Salus infirmorum*", 5. "*Refugium peccatorum*", 6. "*Consolatrix afflicto*", 7. "*Auxilium Christianorum*"; mujer de rodillas orando: 8. "*Agnus Dei miserere nobis*".

Con estas alabanzas marianas se completa prácticamente el programa iconográfico de las bóvedas en su desarrollo iconográfico de la Letania Lauretana.

2.2.2. Capillas y retablos.

Descripción formal de los retablos de las capillas.

Los retablos que ocupan las capillas, exceptuando las situadas en los brazos del crucero y en el presbiterio, responden a un mismo esquema. Por ello, y para evitar repeticiones innecesarias, reseñamos la siguiente descripción general, aplicable a cada uno de ellos, con la salvedad de los expresamente citados.

La arquitectura de los retablos es la que sigue:

En lo concerniente a sus elementos horizontales, éste se compone de predela, cuerpo y ático, y en los verticales por una calle central y dos laterales.

Predela de forma rectangular. Su parte central ligeramente más elevada que las laterales, de forma que introduce un arco rebajado. La parte superior de la predela esta cerrada por una media caña dorada. En el centro presenta diversas iconografías marianas quedando su forma ceñida al nicho que cubre. En las laterales sen-

das pinturas de forma apaisada y ochavada. Por lo que se refiere a la calle central del cuerpo del retablo está formado por una estructura compuesta por un arco de medio punto en la que aparecen distintas representaciones de los santos titulares. En todos los casos se trata de representaciones pictóricas, con la excepción de uno que tiene imagen de bulto. Las enjutas llevan una decoración vegetal dorada. Las calles laterales de menor anchura que la central, están divididas en dos partes y separadas por una media caña dorada, conteniendo cada una sendos cuadros rectangulares. El ático es de base rectangular y enmarcado por pilastras con decoraciones vegetales. En su centro un medallón en el que aparecen representaciones pictóricas diversas, flanqueadas por sendas decoraciones vegetales doradas, comprendiendo la unión entre cuerpo y el ático. Los soportes se caracterizan por su homogeneidad siguiendo el orden establecido en toda la iglesia. Emplea cuatro pilastras de capitel jónico que marcan los límites laterales del retablo y separan la calle entral de las laterales. Todos los retablos están realizados en yeso estucado y blanqueado, empleando para sus molduras madera dorada.

2.2.2.1. Presbiterio y cripta de San Plácido.

El repertorio iconográfico del presbiterio afecta al retablo, paredes, y bóveda del mismo. No obstante, este último punto lo exceptuamos al haberlo tratado en el apartado pertinente. Todos los elementos que conforman este ámbito presentan una iconografía básicamente dedicada a la Virgen y a los S.S. Cosme y Damián, completándose con otros temas relacionados con estos.

El retablo mayor está compuesto por un bancal sobre el que se levantan cuatro columnas jónicas que conforman el cuerpo. En este caso se prescinde de la predela. El cuerpo se distribuye verticalmente por una calle central y dos laterales. Sobre el entablamiento se levanta el ático de características muy similares a las descritas en las capillas.

El nicho situado en su calle central comporta la abertura de un camarín al que se accede a través de las sacristias. Aquí se combina la representación pictórica con la escultórica, estando colocadas las imágenes de bulto de los S. Cosme y S. Damián y que arrodillados sobre una nube ofrecen los instrumentos propios de su profesión a una imagen de la Virgen de la Salud. Esta imagen está colocada en el interior de un nicho situado en segundo plano¹⁰². La bóveda que cubre este camarín está decorada con una serie de angelillos, teniendo en su centro una abertura de la que salen tres rayos dorados. Su función es la de iluminar el nicho a través de un ventanal que se abre en el muro del abside, y que no es visible a los ojos del espectador desde fuera del camarín. Este es uno de los casos en que se han utilizado soluciones importadas de las iglesias italianas, nos referimos a la capilla de St^a. Teresa de la iglesia de la Victoria (Roma)¹⁰³. Un lienzo con la Virgen de la Salud y los S.S. Médicos, obra realizada y regalada por Jaime Conrado y Berard, cubre la visión del camarín por la parte del presbiterio.

En las calles laterales hay las imágenes de bulto del arcángel S. Miguel (izquierda) y del arcángel S. Gabriel (derecha). Obra de Miguel Torres y Vicente Matas respectivamente¹⁰⁴. Siguiendo el mismo orden hay sendos medallones con las representaciones pictóricas de San Pedro y S. Jaime, obra de Salvador Torres¹⁰⁵.

El entablamiento dispuesto sobre las columnas es el mismo que corre por toda



*Camarin Retablo Mayor.
Detalle.*

la iglesia, quedando integrado en las estructura del retablo mayor. En el friso hay la leyenda latina. "Aptavit arcam in salutem", motivo ornamental que no es privativo del retablo, sino que aparece en el friso del entablamento que se extiende por todo el perímetro de la iglesia, solución decorativa que apunta a una nueva influencia italiana, y que en esta ocasión se concreta en la Basílica de San Pedro del Vaticano¹⁰⁶. En el medallón del ático está representada *La Santísima Trinidad adorada por los siete arcángeles*, motivo iconográfico que ya hemos visto en la cúpula del crucero.

Por lo que respecta a las pinturas murales que se sitúan a ambos lados del áti-

co, aparecen sendas representaciones relacionadas con el Sacrificio de la Eucaristía. A la izquierda, *El ángel despierta a Isaias para que coma y beba y después emprenda viaje hacia el Monte Horeb*; a la derecha, *La cena de Emaús*.

Aunque sin pertenecer propiamente a la estructura del retablo, hemos de indicar la existencia de unos bancales sobre el altar con una serie de pinturas relativas al sacrificio de la eucaristía. Estos servían de marco para el sagrario¹⁰⁷. Los bancos escalonados están divididos en 12 recuadros, de los que cuatro responden a oraciones y el resto a diversas escenas bíblicas. De izquierda a derecha y de abajo a arriba: 1. *Sacrificio de David ofrecido para calmar la peste*, 2. *Castigo de Nabal y Alocan por poner fuego profano en los incensarios*, 3. *La comida del cordero pascual*, 4. *Sacrificio de Melquisedech rey de Salem*, 5. *Sacrificio de Abel*, 6. *Sacrificio de Noé*, 7. *El castigo de la temeridad de Oza*, 8. *Sacerdote derramando la sangre de un buey*.

Por lo que respecta a los muros laterales del presbiterio, diversos cuadros de tema mariano, los S.S. Médicos y otros santos a ellos vinculados, conforman el programa iconográfico existente. En el paramento izquierdo, sobre el portal de la sacristía está colocada *La Virgen del Pilar apareciéndose a Santiago*. En un plano más elevado, tenemos la de *Nt^a S^a de la Paz, con St^a Teodora y sus hijos S. Cosme, S. Damián, S. Antemio, S. Leoncio y S. Euprepio*. A la derecha: *La Aparición de la Virgen de la Merced a Jaime I*, y *Nt^a Sra de Bonany, con S. Isidro, S^a María de la Cabeza, St^a Cousin, Bt^o Labré, S. Fausto, S. Eustaquio, St^a Catalina Tomás y St^a Genoveva*.

En vista de esto podemos hablar de un conjunto de doble culto mariano: uno de ámbito nacional y otro local. En el primer caso la Virgen del Pilar y la de la Merced, aunque esta última más cercana a nosotros. En el segundo, la de la Paz, patrona de Algaida, y la Virgen de Bonany vinculada al campesinado, razón por la cual aparece rodeada por un numeroso grupo de los santos payeses más conocidos.

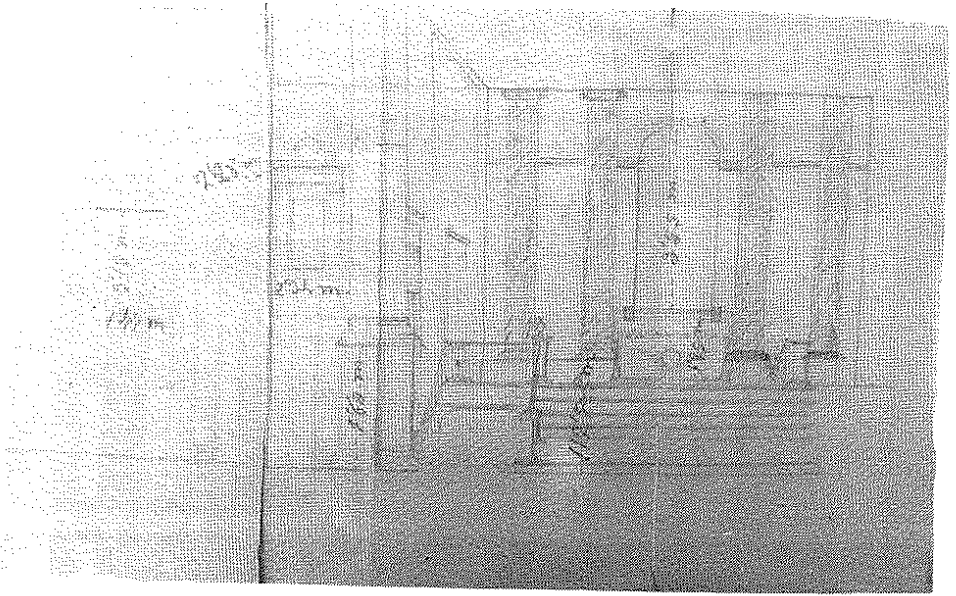
En definitiva, las imágenes situadas en el presbiterio, responden a un doble programa: uno iconográfico —ya señalado— y otro simbólico. Este último hemos de relacionarlo con las cinco letras que componen el nombre de María. Por este motivo son cinco los cuadros que representan en este ámbito dicha iconografía¹⁰⁸.

Por último, hemos de hacer mención a una serie de medallones con las cuatro virtudes cardinales. La Templanza y la Fortaleza, en la parte izquierda, y la Prudencia y Justicia, en la derecha. Paradójicamente se ha recurrido a imágenes de carácter profano, con los atributos correspondientes, en lugar de buscar representaciones cristianas análogas.

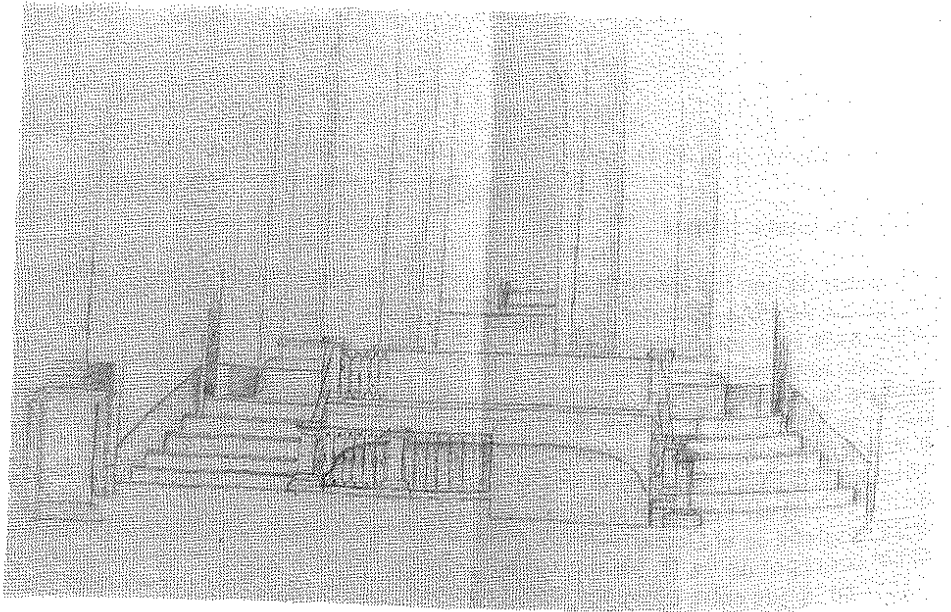
Respecto a la cripta o “catacumba” de San Plácido, que se halla bajo el presbiterio, no presenta ningún interés desde el punto de vista iconográfico. Únicamente citar la escultura yacente del retablo y la pintura del techo, ambas, representando a San Plácido¹⁰⁹.

2.2.2.2. Baptisterio.

El programa iconográfico aquí desarrollado está totalmente vinculado al tema del sacramento del Bautismo, mediante la utilización de diversos elementos simbólicos. Las pinturas que cubren la cúpula y los intercolumnios de la estancia, fueron



Proyecto desestimado del presbiterio y entrada cripta. Miguel Torres ?



Proyecto definitivo presbiterio y entrada cripta. Miguel Torres ?

obra, en la que aparecen grabados acompañados de texto, y donde se “señala como la gracia de Dios expulsa a los pecados capitales, simbolizados éstos por animales característicos...”¹¹¹. La gran difusión que según parece tuvo el citado libro y su publicación hasta el siglo XX, induce a suponer a esta obra como la fuente de inspiración de los medallones del baptisterio¹¹².

1º Medallón: (Sobre la puerta de ingreso). Se compone de un corazón negro sobre fondo oscuro. En su interior un demonio coronado y con cetro en su mano está sentado sobre los siete animales que simbolizan los pecados capitales. Aunque es difícil su identificación deben responder a los siguientes: Asno, pereza; Basilisco, envidia; Oso, gula; Serpiente, ira; Cerdo, lujuria; Leopardo, avaricia; León, soberbia. A la izquierda un rayo representando la Justicia Divina hiere el corazón: en una clara representación del estado del alma antes del bautismo, poseedera del pecado, y la acción reparadora de este sacramento. El marco de los medallones lleva inscripción a modo de filacteria alusiva a la escena representada: “Fortus armatus custodit atrim suum. Fuistis aliquando tenebre”.

2º Medallón. (Intercolumnio a la izquierda del anterior). La escena desarrollada en este medallón, presenta dos partes diferenciadas. Una inferior, donde permanece el corazón sobre fondo oscuro; en la superior una zona iluminada por la presencia del Espíritu Santo en forma de paloma. A la derecha del corazón un rostro resplandeciente sopla sobre él, mientras que en la izquierda una mano lo bendice. Esto hace, que el demonio y los animales citados anteriormente inicien la huida del seno del corazón ante la exortización divina. Las inscripciones correspondientes son las siguientes: “Exi abeo inmunde spiritus et da locum spiritui santo”. “Exorsizo te inmunde spiritus”.

3º Medallón. (Intercolumnio a la derecha del primero) Corazón iluminado por la parte superior. A la derecha una mano tendida, y a la izquierda otra mano haciendo la señal de la cruz sobre el corazón. En la parte iluminada aparecen las tablas de la ley y un cáliz con la eucaristía. En la parte inferior de la composición unas cadenas rotas y en el centro del corazón una iglesia. De esta forma las tablas, como símbolo de la fe, rompen las cadenas, a la vez símbolo de la ligazón entre el no bautizado y el pecado. Las cadenas se rompen con el inicio del sacramento, siendo la iglesia el símbolo del templo de Dios en que se puede convertir el bautizado. Las inscripciones que acompañan en esta ocasión a la escena son: “Accipe signum crucis sume fidem. Omne caecitatem ab eo expelle”.

4º Medallón. (Segundo intercolumnio a la izquierda) Este se compone de un corazón en cuyo interior tiene una llama como símbolo del amor y en cuyo costado izquierdo se abre un ojo mirando hacia arriba. Una mano derramando sal sobre el corazón y una estola litúrgica que surge del interior de una iglesia: representación del instante en que el sacerdote coloca sal sobre la boca del neófito y que es introducido en templo de Dios. La inscripción: “Accipe salem sapientiae. Ingredere in templum Dei”, completa su significado.

5º Medallón. (Segundo intercolumnio de la derecha) En este caso, una mano hace la señal de la cruz sobre una llaga abierta en la parte izquierda del corazón. En el lado opuesto una mano urge el corazón con el óleo santo, deduciéndose por un algodón, que hay entre los dedos. Sobre el corazón un cirio encendido, y sobre éste, un triángulo como símbolo de la Stma. Trinidad. En la parte inferior, un demonio huye llevándose numerosas alhajas entre las manos. Este hecho lo podemos interpretar como un nuevo triunfo de la fe sobre el pecado al que se renuncia con

el bautismo. La inscripción de la filacteria es la siguiente: "Abraonantio. Ego te lineo Credo".

6°. *Medallón*. (Tercer intercolumnio de la izquierda) La escena desarrollada en este medallón sigue unas mismas características a los anteriores. Un corazón en el centro de la composición de siete pequeñas llamas. Como en el caso precedente, aparece sobre el corazón el símbolo de la Stma. Trinidad. A la izquierda una mano vierte el agua de un jarro sobre el corazón, mientras que a la derecha aparece un paramento porticado al que se ingresa mediante tres escalones, clara alusión a las puertas del cielo. En la parte inferior de la escena unas cadenas rotas vuelven aparecer como las ya vistas en el tercer medallón. Es aquí en donde se señala la acción de bautizar, con los efectos liberalizadores sobre el alma del neófito. La inscripción del marco, en forma de filacteria lo confirma: "Ego te baptizo in nomine patris et fili et spiritus santi".

7°. *Medallón*. (Tercer intercolumnio de la derecha) Aparece un corazón en cuyo interior vuelve a surgir el símbolo del Espíritu Santo. Una mano surgida de la derecha unge el corazón con el Chrisma, mientras que otra sostiene un paño blanco. Una tercera mano, por la izquierda sujeta un cirio encendido. Sobre el corazón hay el anagrama de *Pax Tibi*: "T" Se trata del último paso del bautismo, con el cual queda concluida la ceremonia. El lema o leyenda de la filacteria es: "Accipe vestem candidam. Accipe lampadem ardentem".

Resumiendo, estos medallones presentan un curioso e interesante programa iconográfico, en el que se ha sustituido la imagen del neófito por una representación de carácter simbólico, como es en este caso el corazón. Envolviéndolo a todas estas composiciones de un cierto ingenuismo.

2.2.2.3. Capilla del St° Cristo o de las Animas.

Esta capilla está dedicada al *St° Cristo* y a las *Animas del Purgatorio*, en relación a ello se desarrolla una iconografía inherente al tema. Por esta razón, su retablo, cuadros y frescos de la bóveda tienen una clara vinculación al símbolo de la cruz.

El retablo presenta en su cuerpo central un nicho-camerín con un *St° Cristo* crucificado acompañado por las imágenes —recortadas y pintadas— de una Virgen intercesora de las ánimas del purgatorio y un grupo de éstas entre llamas¹¹³. Los santos que componen las distintas representaciones pictóricas del retablo son: *San Bernardo*, en el ático; *Santa Rita de Casia* y *San Luis Gonzaga*, en la calle lateral derecha y, *Santa Margarita* y *San Buenaventura* a la izquierda. Todos ellos están de una u otra forma relacionados a la meditación de la Pasión y al símbolo de la cruz. Por otra parte, en el nicho central situado en la predela hay una tela con la representación de *La Virgen del Carmen salvando mediante la intercesión de un ángel a un alma del purgatorio*. A su derecha tenemos a *Lázaro el mendigo, sufriendo martirio*, y a la izquierda, *S. Erasmo*. Desconocemos la relación que pueden guardar con el resto del retablo, no obstante, parece responder a una devoción particular del promotor de la obra.

Como el resto de las capillas, en sus muros laterales hay sendos cuadros relacionados con el st° titular de la misma. En este caso *La Virgen de los Dolores a los pies de la cruz* y *El entierro de Cristo* son los temas elegidos como complemento iconográfico.

Por último hemos de señalar la representación elegida para ilustrar la bóveda de esta capilla. Aunque su estado actual de conservación es muy precario y está prácticamente destruida, se puede apreciar que se trata de *La visión de Constantino*. A grosso modo la escena desarrollada es la representación de la cruz en el centro de la bóveda, con la inscripción "In hoc signo vinces". A la izquierda Constantino y sus tropas adorando la cruz, y a la derecha las tropas de Magencio vencidas.

En cuanto a la autoría de las pinturas de esta capilla hemos de situar la intervención de dos artistas: Vicente Matas, autor de los frescos y de la Virgen del Carmen, así como los cuadros de los muros laterales. El resto de cuadros del retablo son obra de Bartolomé Bordoy¹⁴.



Retablo y capilla de San Francisco.

2.2.2.4. Capilla de San Francisco.

El programa iconográfico de esta capilla responde como en los anteriores al stº titular: *San Francisco de Asís*. Por esta razón parte de los cuadros que se reparten entre el retablo y paredes laterales de la capilla, así como los frescos de la bóveda están directamente relacionadas con San Francisco de Asís y su orden.

En el retablo, el cuadro de su calle central es una representación de San Francisco iluminando a las cuatro partes del mundo. Se trata de una composición en la que en su parte superior aparece San Francisco sentado sobre una nube, con los estigmas recibidos en el monte de Albornia; en el costado, pies y manos, de los cuales salen rayos de luz que iluminan cinco figuras que aparecen a sus pies. El haz de luz surgido del costado ilumina a una mujer que viste el hábito franciscano, ésta sostiene con su mano derecha el escudo de la orden y con la izquierda tres banderolas llevando la inscripción de 1ª, 2ª y 3ª orden respectivamente. A sus pies se halla un animal monstruoso, simbolismo de la herejía. De su cintura cae el cordón del hábito que va a rodear un globo terraqueo que hay a los pies del santo. Alrededor de éste se hallan cuatro figuras, representantes de las cuatro partes del mundo: de la roja, blanca, negra, cobriza, amarilla; siendo iluminadas por el haz de la luz surgido de las llagas de los pies y manos de San Francisco. Obra pintada por Salvador Torres en 1862¹¹⁵.

El resto de representaciones pictóricas se reparten de la siguiente forma: *San Juan Bautista* (ático) *Stª Lucía* y *San Sebastian* (calle lateral izquierda), *Santa Apolonia* y *San Isidro Labrador* (calle lateral derecha). Exceptuando a San Isidro, responden a santos, beatos y venerables de la Tercera Orden de San Francisco¹¹⁶.

En la predela los temas desarrollados son: en el centro una tela de *La Virgen Mª mostrando su corazón a San Joaquín y Stª Ana*, *San Ramón Nonato* y *San Magín*, *San Liborio* y *San Lupo*. A ambos lados aparecen *San Emigdio* y *San Alonso Mª Ligorio Dr.*, a la izquierda y derecha respectivamente.

En las paredes laterales están colocados sendos cuadros con los santos y santas de la Tercera Orden de San Francisco. A la derecha: *Los mártires del Japón*. 1. *San Agustín Nogazaco*. 2 *Joaquín Sanguerio*. 3 *Miguel Casaquío*. 4 *Tomas Chico*. 5 *Martin*. 6. *Cosme Tongia*. 7 *Francisco Médico*. 8 *Buenaventura Diusco*. 9 *Pedro Iniquiz*. 10 *Gabriel Duisco*. 11 *Pedro Xuquerio*. 12 *Pablo Ibariquiz*. 13 *Francisco Carpintero*. 14 *Juan Quizuga*. 15 *León Carazuma*. 16 *Luis Duisco*. 17 *Pablo Sanziquío*. 18 *Bbtº León Sathana*. 19 *Gaspar Vas*. 20 *Tomas Vo*. 21 *Francisco Camore*. 22 *Lucas Migue*. 23 *Martin Gómez*. 28 *San Fernando*. 29 *San Luis*. 30 *S. Ivo*. 32 *S. Elzecario*. 33 *S. Roque*. 34 *S. Conrado*. 22. *S. Casimiro*. 3 *San Juan de Dios*. 37 *B. Luquesio*. 18 *S. Bernardo de Sena*. 24 *Pedro de Sena*. 20 *Gerardo de Villamacua*. 21 *Labré*. 27 *Btº Raimundo Lulio Mártir*. 31 *S. Cornelio Mártir*¹¹⁷. A la izquierda, el cuadro con la representación de: 1. *Stª Clara*. 2 *Stª Rosa de Viterbo*. 3. *Stª Coleta*. 4 *Stª Angela Mericia*. *Stª Jacinta Maria Cotti*. 6 *Btª Vividiana*. 7 *Btª Delfina*. 8 *Btª Juana de Signa*. 9 *Btª Cunecunda*. 10 *Btª Lucía de Catalagirone*. 11 *Btª Isabel Buena*. 12 *Btª Maria Francisca de las 5 llagas*. 13 *Btª Isabel Reina de Portugal*. 4 *S. Brígida*. 5 *Stª Francisca Romana*. 6 *Humiliana*. 7 *Btª Angela de Fulgino*. 8 *Btª Miguelina*. 9 *Btª Angelina*. 10 *Btª Paula Cambara Costa*.

En cuanto a los frescos de la bóveda, éstos desarrollan una iconografía en derredor a la *Transfiguración de San Francisco cuando se apareció a sus discípulos montando como Elías en un carro de fuego*. Su mal estado de conservación no per-

mite una mayor descripción del fresco.

En relación a la autoría de las pinturas, éstas a excepción del St^o titular son de Vicente Matas¹¹⁸.

2.2.2.5. Capilla del nombre de Jesús y de la Beata Catalina Thomás.

Capilla de doble advocación, relacionada con la figura de la Beata. El retablo contiene en su calle central una representación de la *Aparición del Niño Jesús a la Beata niña*, donde se relata la huida de la Beata de un baile y la aparición del Niño Jesús para ayudarla. En la composición aparece un ángel con un rótulo unos versos



*Lienzo central retablo
capilla de la Beata.
Obra de
Salvador Torres Sancho.*

relativos al suceso: “Catalina, cierto día / Lloraba a su soledad / Del pueblo la ceguedad / Porque a un baile corria / Lo ve el hijo de Maria / Y en forma de niño hermoso / Vuela a ella presuroso / La consuela, le regala / Ventons la niña exala”. Obra de Salvador Torres, pintada en 1867¹¹⁹.

Con la utilización de esta doble iconografía se justifica la denominación de capilla del Nombre de Jesús. En las calles laterales se desarrollan las representaciones de *Santa Catalina* y *Bt^o Raimundo Lulio* (izquierda) y de *St^a Magdalena* y *Bt^o Alonso Rodríguez* (derecha). La presencia de todos ellos está argumentada por su relación con la santa y con Mallorca. *St^a Catalina* responde al nombre de la beata y la de *St^a Magdalena Penitente* es por el convento de *St^a Magdalena de Palma*, en donde reidió la beata. Por lo que respecta al resto, éstos junto con la beata *Catalina Thomás* forman la trilogía de beatos mallorquines.

En la predela en su parte central hay la *Virgen del Rosario con St^o Domingo* y *St^a Catalina de Sena*. A su lado izquierdo *S. Vicente de Paul* y a su derecha *S. Gil Abad*.

En el medallón del ático se representa a *San Cristobal con el Niño Jesús sobre sus hombros*, tema que se relaciona con el *Nombra de Jesús*.

Por lo que respecta a los muros laterales, tenemos a la izquierda un cuadro que recoge diferentes santos adorando la cruz, éstos son: *San Leonardo del Porto Mauricio*. *S. Francisco de Paula*. *S. Pedro Nolasco*. *S. Cayetano*. *San Juan de Mata*. *S. Bruno*. *San Gerónimo*. *S. Francisco de Sales*. *S. Carlos*. *S. Luis*. *St^o Thomás de Aquino*. *S. Felipe Neri*. *S. Elías*. *S. Ignacio*. *S. Andrés Avelino*. Según Ribas de Pina “hay pintados los santos fundadores de religiones que había (antes de la exclaustación) en Mallorca que no están en otras partes y algunos santos de devoción”¹²⁰. A la derecha hay una representación de *Los doce Apóstoles y los cuatro Evangelistas*; tema que hemos visto en la bóveda del presbiterio.

En lo que concierne a la bóveda de la capilla, este corre la misma suerte que las demás y su estado de conservación no permite una descripción detallada. No obstante, lo poco que queda y los datos que proporciona la *Descripción* de Ribas de Pina permiten decir que se trata de una iconografía referente a la beata con traje de religiosa entre ángeles y nubes señalando el anagrama J.H.C. que hay en el centro de la bóveda. En el lado opuesto aparecen un grupo de “jóvenes payesas, vestidos a la moda de Pina, por ser la *Bt^a* su patrona protectora”¹²¹. Con esta interrelación de iconografías se pone de manifiesto la doble titularidad de la capilla.

2.2.2.6. Capilla de San Antonio Abad.

Esta capilla se caracteriza por no presentar una iconografía tan unitaria como las anteriores, aunque mantiene una preponderancia temática al *St^o* titular. En la calle central del retablo se representa a *San Antonio Abad* con los atributos que le son propios; obra del pintor Salvador Torres. Las calles laterales responden a una iconografía dispar sin una clara relación, a excepción de uno de ellos, con *San Antonio Abad*. En la calle lateral izquierda: *St^a Bárbara* (arriba) y *San Vicente Ferrer* (abajo); en la lateral derecha: *St^a Agueda* (arriba) y *San Antonio de Padua* (abajo). Estos santos se incluyen por motivos concretos e individualizados sin tener que incluirlos en un programa iconográfico de carácter más amplio, como hemos visto en las capillas anteriores. En relación a esto hemos de remitir su presencia a cuestio-

nes de devoción popular (St^a Bárbara invocada contra las tormentas y St^a Agueda contra los incendios) o vinculados directamente al promotor, como San Vicente Ferrer destacado por su labor evangélica y por ser un santo dominico. Por último, San Antonio de Padua, cuya presencia hemos de vincularla por tener el mismo nombre que el santo titular.

En la predela, cubriendo un nicho existente, se desarrolla una representación de *El Sagrado Corazón de Jesús adorado por San Esteban, San Guillermo duque, San Lorenzo, St^a Teresa, San Martín y San Blas*¹²². A izquierda y derecha respectivamente tenemos la representación de *San Marcial y San Honorato*, este último elegido por ser patrono del vecino pueblo de Algaida. Su interés iconográfico radica en la inserción del oratorio de Castellitx —antigua parroquia de Algaida— como fondo de la composición.

En el ático, tenemos una representación de la *Virgen de la Correa con San Agustín*. En este caso se ha prescindido de representar a su madre Santa Mónica. Creemos que el motivo radica en que de esta forma se da más énfasis a la figura del santo. Recordemos al respecto que San Antonio Abad y San Pablo ermitaño fueron los inspiradores de la regla agustiniana, motivo suficiente para introducir la figura de San Agustín en este retablo.

Los cuadros laterales, sí, están vinculados al tema del st^o titular. A la izquierda, el tema escogido se relaciona con el de la capilla anterior, es decir, con el de la beata: *San Antonio de Abad con la beata niña*. Escena que relata la aparición de S. Antonio Abad a la beata. El de la derecha, recoge una escena de la vida eremita de *San Antonio Abad y San Pablo Ermitaño*.

En lo concerniente a la bóveda de la capilla, ésta desarrolla el *Traslado de S. Antonio a Barcelona*. El mal estado de los frescos no permite concretar más al respecto.

2.2.2.7. Capilla de San José.

La denominada capilla de San José comprende el lado derecho de los brazos del crucero. A pesar de no tener el mismo carácter arquitectónico de las capillas anteriores, combina los mismos elementos que en todas ellas.

El retablo era más sencillo que los anteriores y parcialmente inhabilitados para sus funciones litúrgicas, al haberse desmantelado el altar y los sagrarios¹²³. Consta de un cuerpo entre pilastras de fuste liso y capitel jónico en cuyo interior se encuentra una pintura de Salvador Torres con el *Patrocinio de San José*¹²⁴. Composición que responde al siguiente esquema:

En la parte superior se encuentra la Virgen con el Niño Jesús en brazos que recibe por intercesión de San José —situado algo más bajo— las súplicas de diferentes penitentes. Estos se sitúan en la parte inferior y en sus manos portan cédulas en la que van escritas en mallorquín las diversas gracias. De esta forma tenemos la del Padre Francisco Oliver: “Zel per la salvació de ses animes”; la de una payesa con una niña: “Pureza de Anima i Cos”; la de un payés: “Bona añada” y la de Doña Juana Ana Gallard, Vda. de Ribas “Felicidad per aquest Poble”. Por último San José lleva una de las cedulas con la inscripción “Paciencia” y el Niño Jesús la que pone “Fugir males compañies” a la cual se ha añadido “Fiat” como aprobación a dicha solicitud¹²⁵.

El interés de esta obra, a parte de la relativa a la iconografía del Patrocinio de San José es su interpretación de carácter mesiánico, al retratar a dos personajes directamente relacionados con la erección de la nueva iglesia: Por una parte aparece retratado el Padre Francisco Oliver, vicario de la iglesia de Pina entre 1820 y 1863. Por otro lado Doña Juana Ana Gallard, Vda. de Ribas, madre de Gabriel M^o Ribas de Pina y principal promotor de la nueva iglesia. Es una forma muy sutil de dejar constancia de los promotores de dicha empresa aunque sólo sea de forma indirecta.

El ático de este retablo responde a las mismas características de los anteriormente descritos, con algunas diferencias de índole ornamental. El medallón central lleva una representación de *San Pedro de Alcántara*. La elección de esta imagen es atribuida por el propio Ribas de Pina, por corresponder el santo del día en que se iniciaron las obras de la nueva iglesia. Siendo por esta razón la primera imagen colocada en la iglesia, así como la primera representación de un santo correspondiente a la orden de San Francisco y que tendrá una continuidad en todos los retablos de la iglesia a excepción del retablo mayor¹²⁶. Sobre el ático está colocada una escultura de bulto del *Angel de la Guarda*.

Sobre el dintel de la puerta lateral de la iglesia, está colocado un gran cuadro en el que se representa a *San José librando al sobrino de su devota Camila de las llamas del Vesubio*. La leyenda situada a los pies del cuadro relata lo sucedido: *En 1631 obri el Vesubio una boca per la cual surtia un riu de foch que causaba grans estragos en esta ocasió trobantse una dona molt devota dels dolors y gois de S. Josep abun nebot seu sitiada des foch sens mes remey que tirarse dins el mar. Invoca al St. Patriarca y no sols la ajuda sino que li dugue fore del mar es ninet que havia dextat entre es foch*". Obra realizada por el pintor Bartolome Bordoy¹²⁷.

En el paramento lateral derecho, situado frente al retablo de San José, tenemos un cuadro en el que se representa al *Papa Pio IX proclamando a S. José Patrón de la Iglesia Universal*, obra que no se contempla en la *Descripción...* de Ribas de Pina. La razón hemos de ligarla a la cronología en que se desarrolla los hechos: 1870. Lo que señala a este cuadro como una primicia iconográfica si tenemos en cuenta que no se contarán aún con modelos a seguir, al ser coetánea la proclamación de Pio IX a las obras de la iglesia.

Los frescos de la bóveda que cubre esta parte del crucero desarrollan una iconografía vinculada a la figura de San José como Patriarca de la Iglesia. No obstante, únicamente haremos mención de los que componen el muro, dejando para el apartado pertinente los desarrollados en la bóveda. De esta forma tenemos al lado izquierdo del ventanal que se abre en el muro el *Sueño de San José y la aparición del ángel revelándole el misterio de la concepción de María*. Por lo que respecta al lado derecho, aparece una representación del relato bíblico en que *José el Justo se presenta ante el Faraón, rey de Egipto*. Como podemos ver se ha asimilado a José el Justo como la prefigura bíblica del Patriarca San José.

En definitiva, en esta capilla se desarrolla una iconografía plenamente homogénea en torno a la figura del st^o titular. Gabriel Llompert en relación a la devoción incrementada durante el s. XIX a San José, y haciendo referencia explícita a la ermita de Nt^a Sra. de Bonany y a la iglesia de Pina, señala que: "Es curioso, desde el punto de vista de la psicología religiosa el que en ambos casos no pudiera ser desbancada ni la devoción a la Virgen en Petra ni la de unos santos sanadores, como San Cosme y Damián, en Pina"¹²⁸. Creemos que en el caso de Pina no hubo

ninguna intención de que la devoción hacia S. José desplazase la propia del lugar, y que las distintas representaciones del santo son única y evidentemente un motivo más para completar el vasto programa iconográfico de la iglesia.

2.2.2.8. Capilla de la Purísima Concepción.

Esta capilla comprende el brazo izquierdo del crucero y está enteramente dedicada a la Inmaculada Concepción. De esta manera el cuadro del retablo presenta una *Inmaculada Concepción* siguiendo la iconografía tradicional, representada sobre el globo terraqueo, pisando la serpiente y surgiendo bajo sus pies la media luna. En el medallón del ático se halla una imagen de *San Gabriel Martir del Japón*; la razón del mismo la da Gabriel M^o Ribas: “Porque como la capilla antigua, era un voto a la Concepción por haberme conservado la vida cuando niño y por esto había en la definición el Arcangel S. Gabriel, como este ahora está en el altar mayor, se ha puesto en su lugar un santo del mismo nombre”¹²⁹. Sobre el ático hay una imagen en bulto del arcangel San Rafael. El autor de las pinturas es Salvador Torres, mientras que la escultura es obra de Vicente Matas¹³⁰.

En el paramento correspondiente al lado mayor de esta parte del crucero, hay un cuadro en el que se ve a un religioso franciscano rezando ante una imagen de la Virgen, mientras un grupo de religiosos observan a un grupo de ángeles portando una corona de flores. Al pie del mismo una leyenda relata el suceso: “*El B. Gabriel Ferreti observa a un novicio que rezando la corona le salen flores de su boca, un ángel forma de ellas una diadema intercalando un lirio en cada diez rosas y la pone despues al novicio*”. Su autor es Vicente Matas.

En la pared situada frente al retablo de la Purísima hallamos un cuadro representando *La aparición de la Virgen de Lourdes a Bernadette Soubirous* con la leyenda: “*Jo som la Inmaculada Concepción*”. Este cuadro, como el que hemos reseñado del Patrocinio de San José sobre la Iglesia Universal, no se incluye en la *Descripción...* de Ribas, por otra parte tampoco hay ninguna referencia a una obra concreta en este paramento. Es también interesante por cuanto, la proclamación dogmática de la Concepción Inmaculada de María es realizada por el Papa Pío IX en 1867; por ello hemos de incluirla dentro de las primeras manifestaciones que de este tipo se realizaron en Mallorca. Posiblemente el autor sea Vicente Matas¹³¹.

Por último en los frescos que se conservan (parcialmente destruidos por la humedad) sobre el paramento superior, podemos ver a la izquierda del ventanal una representación bíblica, concretamente cuando *Esther aparece frente al rey Asuero, y éste la escoge como reina*. En la parte de la derecha tenemos la *Visión apocalíptica de San Juan en que la Virgen aparece en el cielo*¹³². Al igual que en los frescos de la capilla de San José, en este caso hay que interpretar la representación de Esther como la prefigura bíblica de la Virgen María. La otra composición relata la visión de San Juan en la que se le aparece una mujer en el cielo, y que ha sido interpretada como una personificación de María, configurándose de este modo la Virgen Apocalíptica o preexistente.

2.2.2.9. Púlpito

El púlpito se encuentra entre la capilla de San Francisco y la de San José. Es

de madera pintada imitando el veteado del mármol. Los frontales, pilastra y la cubierta, llevan diversas representaciones pictóricas, todas ellas referentes a un mismo tema: *La Predicación*.

En el frontal principal, hay pintada una representación de *Jesucristo hablando con los apóstoles y enviándoles a predicar*. En la pilastra, *El arcángel S. Gabriel*, portando una cartela con el siguiente texto: “Serafin soy abrazado/y de Dios la fortaleza/El ángel de la pureza/Embajador elevado/Imitadme con cuidado O padres Predicadores/Copiando los primores/De mi pureza y mi zelo/Y veréis con gran consuelo/Rendirse los pecadores”; en la mano derecha una filacteria con la leyenda: “Ego sum Gabriel, qui mi suo sum evangelizare”. En el recuadro lateral derecho tenemos una representación de *San Antonio de Padua predicando a los peces*. En el lado opuesto se recoge la escena en que *San Vicente Ferrer, predicando en Palma, ahuyenta a los demonios que en forma de cuervos impedian la predicación*. En la cubierta, hay la *Santísima Trinidad en forma de Paloma*. Sobre ella una imagen de bulto de *San Leonardo de Porto Mauricio*, santo famoso por su labor predicadora.

En resumen, es obvia la iconografía representada, teniendo todas las escenas el mismo carácter temático, y dándole —como en otros ámbitos de la Iglesia— el carácter monográfico que la caracteriza.

2.3. Interpretación

Como conclusión de este amplio repertorio iconográfico, hemos de volver a incidir en la cuestión de que se trata de un programa enteramente dedicado a la Virgen. Centrado en los títulos o alabanzas contenidas en la Letanía Lauretana y referentes a cuestiones de dogma, como el que se refiere a la Inmaculada Concepción. Sin entrar en aspectos de la vida de la Virgen, usuales dentro de la iconografía mariana, es tratada bajo alguna de las advocaciones más populares: del Carmen, Rosario, Pilar, etc... Por otra parte, se han desarrollado otros temas, como son los S.S. Cosme y Damián, co-titulares de la iglesia de Pina.

Es evidente, que todo el programa iconográfico de la iglesia se centra en una alabanza continuada a la Virgen María. Esto hay que relacionarlo básicamente a motivaciones de devoción personal del promotor de la construcción y del programa iconográfico de la iglesia de Pina. Esta devoción —rayana en el misticismo— del Padre Gabriel Mariano Ribas de Pina, marca profundamente toda su creatividad, reflejándose de un modo contundente en todas las obras por él promocionadas.

Interrelacionados con este tema se desarrollan todos los demás; casi todos ellos objeto de una clara devoción particular. No se olvida de dedicar una capilla a San Francisco de Asís —orden a la cual quiso pertenecer—, así como en hacer representar en numerosas ocasiones a los fundadores de diferentes ordenes religiosas, incluso de las existentes en Mallorca antes de la exlastración.

En definitiva, nos encontramos ante un importante conjunto iconográfico de carácter mariano, que en unión de los otros temas desarrollados, hemos de vincular a un cierto espíritu evangelizante.

Evidentemente la ideología contrarreformista queda muy lejos, no obstante, este programa hay que relacionarlo en cierta forma a unos mismos principios. La idea que persigue el autor del proyecto iconográfico, es sin duda la propaganda. Las consecuencias que a largo plazo pudieron tener la desamortización y exlaus-

tración de los años 1835 y 1837, creemos es uno de los motivos principales que animan a Ribas de Pina en esta empresa. De esta forma el proyecto llevado a cabo está impregnado de un fuerte espíritu evangelizador y con fines claramente didácticos. Convirtiéndose en una especie de programa de corte contrarreformista —aunque con casi cerca de tres siglos de retraso— amoldado a las nuevas circunstancias.

NOTAS

1. Vid. V.M. Rosselló Verger: *Introducción geográfica en Baleares*, Barcelona, 1974. p. 38.
2. Vid. J. Mascaró Pasarius: *Corpus de Toponimia de Mallorca*, t. III, Palma, 1965. p. 1054.
3. Vid. Climent Picornell y otros: *700 anys de cartografia de las illes Balears*, Palma, 1986. pp. 55 y 67.
4. Hemos cotejado al respecto las ediciones de : Ricardo Soto Company: *Còdex català del Llibre de Repartiment de Mallorca*. Barcelona, 1984, y la de Prósper de Bofarull: *Repartimentos de los reinos de Mallorca, Valencia y Cerdeña*, en "Colección de Documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragón", tomo XI, Barcelona, 1856.
5. "Tres alquerías les quals son apelades Pina, XVI jo. e son de Robert de Tarragona. (Fo, 22r)". *Ricard Soto Company*, Op. cit., p. 85. En este punto tanto el Còdex català (Arxiu Històric de Mallorca), como la versión latina (Arxiu de la Corona d'Aragó) son coincidentes al respecto. No obstante en el apartado en donde se relacionan el nombre de las alquerías según el término al que pertenecen, el topónimo Pina es citado en el código latino bajo la denominación siguiente: "Tres alcherías que han nom Pujar: XVI jo". *Bofarull*, Op. cit., p. 166.
6. *Gerónimo Berard en Viaje a las Villas de Mallorca 1789*. (Palma, 1983. p. 196), es el primero en asignar la propiedad de la alquería de Pina a García Pérez de Pina. Idea que recoge Gaspar Munar al decir: "Aquellas primeras propietats ben prest les traspasaren a uns altres i és molt mal de seguir el curs d'aquelles possessions en el segle XIII. Podem assegurar que aquelles tres possessions donades pel Rei a Robert de Tarragona passaven ben prest a García Pérez...", en *Gaspar Munar: Notes sobre la historia del poble de Pina*, (inédito), 1985. p. 2. Es evidente la dificultad para establecer los cambios de propiedad en estos años, sin embargo José M^a Quadrado: *Forenses y Ciudadanos*, (Palma, 1847. p. 345), señala respecto al traspaso de propiedades en el s. XIV que "las posesiones de Roberto de Bellevehi en Pina se establecieron á forenses; Ramón Gual percibía sus censos". Creemos que el citado Roberto de Bellevehi es el mismo Roberto de Tarragona citado en el Llibre del Repartiment, mas aún si tenemos en cuenta que en el Repartiment, se dice respecto a la Alquería de Orta (Sineu) que "es dalcun parent den Rubert den Bg de Belvey i den G. Robert. (Fol. Ilr. Ilv.)", uno de los hombres de Tarragona, *Ricard Soto i Company*: Op. cit. pp. 63-64, 103. Al respecto, J.M. Bover dice que "N. Robert natural de Tarragona se halla heredado en Montuiri con tres alquerías llamadas Pina: cupieronle también por indiviso con Gibert noventa y cinco caballerías y media de las asignadas á los hombres de Tarragona, un campo en el término de Palma confinante por el oriente con el camino de Sineu". *J.M. Bover: Memoria de los pobladores de Mallorca después de la última conquista por D. Jaime I de Aragón y noticia de las heredades asignadas á cada uno de ellos en el reparto general de la isla*. Palma, 1838 p. 96. Todo ello parece confirmar que Roberto de Tarragona y Roberto de Bellevehi son la misma persona, y por tanto aún en el s. XIV las alquerías de Pina estarían en manos de los herederos de su primer propietario.
7. *Gaspar Munar: Breve Biografía de M. Rdo. D. Gabriel Mariano Ribas de Pina. Fundador de las hijas de la misericordia. Terciarias Franciscanas*. Mallorca, 1973. p. 9 y ss. y *José Ramis de Ayreflor: Alistamiento Noble de Mallorca de 1762*. Palma, 1911. pp. 401-402.
8. Proceso que responderá con toda seguridad a parcelaciones enfiteúticas, en un núcleo de agrupación primario, y sin ofrecer estructuración de calles hasta fechas más recientes. Como dice Munar: "Les cases que llavors formavan el nucli principal del nostre poble no estavan alineades en forma de carrers, sinó que cada propietari s'havia fet la seva caseta dins el seu trast, lo qual encara es pot veure en nostres dies". *Gaspar Munar: Notes...*, p. 6.
9. "En el censo de aquella villa hecho el 24 mayo 1577, se registraron en el lugar de Pina 42 hombres, 43 mujeres y 64 niños. En total 149 personas". *Gaspar Munar: Breve...*, p. 9.
10. La del Obispo D. Pedro de Alagón (21-II-1686) y la de D. Pedro Rubio (30-4-1786). Vid. *J. Mascaró Pasarius*: Op. cit. p. 1053 y ss.
11. En el que se describen las casas, posesiones y fincas rústicas, proporcionando a la vez el nombre de sus propietarios y el valor de las mismas. Se contabilizaron en el término de Pina un total de 46 casas y 17 posesiones. A partir de estos datos, Munar, cifra unas 63 familias, que calculadas a 5 personas cada una dan un total aproximado de 315 personas. Vid. *Gaspar Munar: Notes...*, p. 5 y ss.
12. *Juan Binimelis: Nueva historia de la isla de Mallorca y de otras islas a ella adyacentes*. Escrita en 1593, t. IV. Palma, 1927 pp. 27-28.
13. *Juan Dameto/Vicente Mut/Jerónimo Alemany: Historia general del Reino de Mallorca 1633 t. I*, Palma, 1840-1841. p. 33.
14. Entre otros: *Bover*: Op. cit. (1838); *Quadrado: Forenses...* (1848) y *J.M. Quadrado: Historia de la Conquista*

de Mallorca. *Crónicas inéditas de Marsilio y de Desclot en su texto lemosín*. Palma, 1850, p. 483.

15. Vid. *Gaspar Munar: Monografía de la Iglesia de Pina* (inédito) 1917, y otras obras ya citadas.

16. Vid. *Bartolomé Guasp Gelabert: El M. Rdo. Sr. D. Gabriel Mariano Ribas y Gallard fundador de las Religiosas Franciscanas, Hijas de la Misericordia de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1948.

17. Vid. *Miguel Ferrer Florez: Historia política contemporánea de Mallorca, (1808-1868) en Historia de Mallorca*, Coord. Mascaró Pasariús t. II, Palma, 1975, p. 485 y ss.

18. En carta de Gabriel M. Ribas a Mariano Conrado (6 Octubre 1859) en: *Gabriel Mº Ribas de Pina. Escritos*, Palma, 1983, p. 169.

19. Vid. *Gabriel Mº Ribas*: Op. cit. p. 170.

20. *Gaspar Munar: Breve*, Op. cit. p. 26.

21. Para su estancia en Roma y Génova. Vid. *Gaspar Munar: Breve...*, pp. 31-51.

22. Vid. *Gaspar Munar; Breve...*, p. 54.

23. Relación de obras realizadas en: *Gabriel Mº Ribas*: Op. cit. pp. 174-175. Y *Bartolomé Guasp Gelabert*: Op. cit. p.p. 41-49.

24. *Gabriel Mº Ribas*: Op. cit., p. 176.

25. *Gabriel Mº Ribas*: Op. cit., p. 175.

26. Vid. *José Ramis d'Ayreflor*: Op. cit., pp. 401-402

27. Para el aspecto arquitectónico de las nuevas congregaciones del siglo XIX. Vid: Catalina Cantarellas: *La arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración*. Palma, 1981, pp. 299 y ss.

28. Referente a Josefa Ribas de Pina. Vid: *Juan Llabrés Bernal: Noticias y Relaciones Históricas de Mallorca. Siglo XIX*, t.V. Palma, 1971, p. 501. Y *Pere Llabrés: Sor Concepción de San Josep Ribas de Pina fundadora de las Hijas de la Misericordia*. Ciutat de Mallorca, 1979.

29. Vid. *Juan Llabrés: Noticias*; Op. cit., p. 183. Y *Gaspar Munar: Breve...*, p. 61 y ss.

30. Entre 1853-1873, únicamente dos de los 151 miembros de la nueva congregación pertenecen a Palma. El resto se reparte entre 37 pueblos diferentes. Vid. *Gabriel Mº Ribas: Religiosas Hijas de la Misericordia. Registro I, año 1856*, Palma de Mallorca, 1983.

31. *Gabriel Mº Ribas: Escritos*, Op. 176.

32. *Gabriel Mº Ribas: Escritos*, Op. cit., p. 176.

33. *Joaquín Mº Bover: Biblioteca de Escritores Baleares. Barcelona-Sueca, 1976, p. 250.*

34. *Gabriel Mº Ribas: Manual...*, p. 176 y ss.

35. *Josep Meliá: La Renaixença a Mallorca*. Palma, 1968, p. 21 y ss.

36. Meliá cita entre otras: *Les Meditacions ab què se deu exercitar el Devot Christià quan fa les passos del Via Crucis*, publicada en Mallorca en 1875. *Josep Meliá*: Op. cit., pp. 22-23.

37. Nos referimos a los: *Escritos* (Palma, 1983) y *Religiosas Hijas de la Misericordia. Registro I, año 1856* (Palma, 1983).

38. Munar señala la imprecisión para datar la erección de la primera iglesia de Pina. En 1576, el obispo de Mallorca realiza visita pastoral en el término de Algaida, en la cual no aparece ninguna referencia a Pina entre los oratorios visitados. Así pues la construcción del primitivo oratorio se dará entre dos fechas clave: 1589, año en que el pueblo de Pina solicita intercesión al Consejo de Algaida en un pleito sobre caminos entre ambos pueblos, y en el que amenaza con edificar su propia iglesia sino defendían su solicitud. La otra corresponde a 1603, data en que pidieron una campana para instalarla en su iglesia. Vid. *Munar: Monografía*, p.p. 3-4. Original depositado en el Archivo Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia (Palma). Existe un ejemplar fotocopiado en la Biblioteca del Monasterio de la Real.

39. Vid. *Munar: Monografía*, pp. 5 y ss.

40. "En el libro del Consejo de Algaida registra una instancia a los pinenses, hecho el año 1716 pidiendo ayuda para llevar a cabo la obra de engrandecimiento de su iglesia". *Munar: Monografía*, p. 9.

41. "En la bóveda más inmediata al presbiterio leímos la fecha de 1717, que sin duda es la época en que se concluye este edificio; y si valen las congeturas se dio principio a su fábrica en 1622 según la nota grabada en la pila del agua bendita". *Antonio Furió: Panorama óptico-histórico-artístico de las Islas Baleares*, Palma, 1840, p. 164. Esta fecha desapareció al ser pintadas las bóvedas de la iglesia en la década de 1870.

42. *Gerónimo Berard*: Op. cit., pp. 196-197.

43. Vid. Descripción en: *Gerónimo Berard*: Op. cit. p. 197.

44. A este retablo de estilo rococó le fue variada su iconografía en alguno de su lienzos y trasladado a la iglesia de Biniali, por Gabriel Mº Ribas de Pina. Vid. A.H.F.H.M.: *Libro interesante de D. Gabriel Mº Ribas, Pbro*. Descartrech de lo gastat per la Iglesia de Biniali, Año 1862. 84 v.

45. *Antoni Furió*: Op. cit., p. 164.

46. [*Habsburgo Lorena*] *Archiduque Luís Salvador: Los pueblos de Mallorca. El sudeste y centro de la isla*. Palma de Mallorca, 1956, pp. 130-131.

47. *Antonio Furió*: Op. cit., p. 164.

48. [*Habsburgo Lorena*] *Archiduque Luís Salvador*: op. cit., pp. 130-131.

49. Vid. Apéndice I, Año 1845.

50. En 1801 es convertida en vicaría sufragánea de la parroquia de Algaida por el Obispo D. Bernardo Nadal, no siendo nombrada parroquia hasta el año 1935. Vid. *Voz Pina en Gran Enciclopedia Catalana*, t. 11, Barcelona, 1978, p. 592.

51. "En Pina a más de haberles regalado algunos años atrás el cuerpo de S. Plácido M. levanté el campanario, me cuidé de encargar la campana mayor, procuré y logré el ornato de la sacristía é iglesia y últimamente hice que se construyera la hermosa iglesia admiración de cuantos la visitan". Carta del P. Gabriel M^o Ribas a D. Mariano Conrado. (6 Octubre de 1859) en: *Gabriel M^o Ribas: Escritos*, pp. 161-177, p. 176.

52. Vid. Apéndice II. Documento n^o 5.

53. Vid. *Catalina Cantarellas*: Op. cit., pp. 340 y 385.

54. Vid. Apéndice II. Documentos 1, 5, 7, 10, 16.

55. Vid. Apéndice I. Año 1869. En el Archivo Diocesano de Mallorca se conservan dos planos de la iglesia de S'Horta. Vid. A.D.M. *S'Horta Planos*, 1870. Dos planos de la iglesia. III/114/11. Santiago Sebastián y Antonio Alonso mencionan la iglesia de S'Horta en relación a la pervivencia de la planta oval dentro de la arquitectura decimonónica mallorquina. Por otra parte reseña el anonimato de los planos de la iglesia. Vid. *Santiago Sebastián y Antonio Alonso: Arquitectura mallorquina moderna y contemporánea*. Palma 1973, pp. 109-110.

56. Vid. A.D.M. *Capdellá*. Permiso para continuar el ensanche de la iglesia según plano de Miguel Torres y D. Antonio Sureda, describe la obra que va a realizarse. 12 Febrero 1872. III/91/34.

57. Vid. Apéndice II. Documento n^o 5.

58. El manuscrito original de D. Gabriel M^o Ribas de Pina se encuentra en el Archivo de la Familia Ribas de Pina (Palma). Existe una copia en el Archivo de las Hermanas Terciarias (Palma).

59. En nota a pie de página Gabriel M^o Ribas de Pina dice: "Esta descripción es sólo para facilitar la memoria de lo que se tiene pensado. No se mire pues, ni la redacción ni si no hay los términos técnicos, ni la exactitud en las medidas". *Ribas: Descripción*, p. 1.

60. *Munar: Monografía*, p. 21.

61. "El 26 de Septiembre de 1858 Sábado de la festividad de las titulares de la Iglesia de San Cosme y San Damián, era bendecida por el canónigo Sr. Galmés delegado por el Sr. Obispo. Se hizo una gran fiesta poco vista en aldeas tan pequeñas; hubo músicos y revellans todo para dar mayor brillo a la fiesta. Fueron los padrinos de la nueva Iglesia el dignísimo vicario D. Francisco Oliver y Dña Juan Ana Gallard, viuda de Ribas y madre de D. Gabriel, los cuales habían contribuido con tanta esplendidez a la edificación de aquel templo". *Munar: Monografía*, p. 22.

62. En relación a la aportación de D. Gabriel M^o Ribas de Pina para la obra de la nueva iglesia, en esta primera fase se dispuso de 1500 libras distribuidas en diferentes partidas entre los años 1854 y 1858. Vid. Apéndice I, Año 1859.

63. *Munar: Monografía*, p. 24.

64. Vid. Apéndice I. Años 1862-63.

65. Vid. Apéndice I. Año 1861.

66. "Per el Sor Pedrerol estucador cocher per estucar la capella de S. Francesch y enseñar de estucar à la catalana à Mestre Miguel Garau picapedrer... 48". Vid. Apéndice I. Años 1862-63.

67. A.H.F.H.M. Descarrech..., 1870. En 1872 el "picapedrer" Miguel Mut aparece otra vez con ocasión de arreglar la bóveda. Vid. Apéndice I. Año 1872.

68. Vid. Apéndice I. Documento n^o 2.

69. Vid. *Munar: Monografía*, p. 26.

70. Vid. Apéndice I. Año 1845.

71. Vid. Apéndice I. Año 1871.

72. Vid. Apéndice I. Documento n^o 2.

73. Vid. *Ribas: Descripción*, p. 3. Los ángeles no llegaron a colocarse.

74. "El portal y todas las molduras serán del color de la sillería, o del que se pintasen las torres. La pared toda blanqueada. Las dos torres, puesto que la de la parte del Norte es de sillería de diferentes colores; se arreglaron pintando de claro y oscuro; imitando a enmodillonado, ó imitando diferentes sillerías de color, como blanco encarnado. Y color de plomo, como está el frontis de la nueva catedral de Marsella". *Ribas: Descripción*, p. 3.

75. La pila bautismal es de piedra de Binisalem, y fue costeada por el Sr. Don Miguel M^o Ribas y Ordinas en 1801. Vid. *Ribas: Descripción*, p. 8.

76. Ribas de Pina, quiso introducir cambios en la planta de la catacumba, aunque estos no llegaron a realizarse: "Debe levantarse un tabique a cada ángulo a fin de que la pieza quede ochavada, y en cada uno de estos cuatro planos que cortan los ángulos, un portallito..." *Ribas: Descripción*, p. 51.

77. En ella se guardan gran número de reliquias traídas de Roma por Gabriel M^o Ribas de Pina.

78. Catalina Cantarellas señala en relación a la construcción de la parroquia de Campos (1855-1873) según planos de Miguel Torres, el hecho de nombrar una comisión para buscar modelos de inspiración en Francia. Vid. *Catalina Cantarellas*: Op. cit., p. 385. Aspecto que se asemeja en cierta forma al proceso de construcción de la iglesia de Pina.

79. Respecto a este último punto hemos de recordar la estancia de Ribas de Pina en Roma, posibilitando el conocimiento del modelo vignolesco.

80. Vid. *Santiago Sebastián y Antonio Alonso*: Op. cit., p. 80. Y *Catalina Cantarellas*: Op. cit., p. 388.

81. Como escultor y pintor que trabaja en Palma en 1876, aparece citado en una lista procedente de la Sociedad del Fomento de la Pintura y Escultura. *Juan Llabrés: Noticias...*, Op. cit., pp. 361-362.
82. Vid. *Antonio Furió: Diccionario Histórico de Ilustres Profesores de las Bellas Artes en Mallorca*. Palma, 1946. p. 179. Y *Santiago Sebastián: Arte en Baleares*. Barcelona, 1974. p. 298.
83. *Pablo Piferrer y José María Quadrado: Islas Baleares*, Palma, 1969. p. 609.
84. Se trata de intervenciones sin excesiva importancia, consistentes en alguna escultura y en la renovación de una capilla. Vid. A.H.F.H.M.: *Descarrech de lo gastat per la iglesia de Biniali*, Años 1847 y 1862. fol. 84-84 v.
85. Los trabajos llevados a cabo por Matas en St^a Eulalia son de diversa índole, y básicamente consiste en remodelaciones de capillas. (capilla del Confoló, San Nicolás, etc...) Vid. A.H.F.H.M.: *Descarrech de lo gastat en la iglesia de St^a Eulalia en tot es temps que vaig ser ecónomo axó es desde 2 juriol de 1850 fins el 31 jener de 1853*. fol. 86-87 v.
86. Vid. A.H.F.H.M.: *Descarrech de lo gastat en la iglesia de St^a Eulalia, Año 1866*. fol. 83.; Vid. también: *J. Mascaró: Op. cit.*, p.p. 1434-1435.
87. Vid. A.H.F.H.M. *Descarrech de lo gastat per la iglesia des lloch de Capdellá*. Año 1869. fol. 179.
88. Vid. *Santiago Sebastián: Arte*, Op. cit., p. 298. Respecto a su intervención en la capilla de los Dolores de San Felipe Neri (Palma), se ciñó básicamente a trabajos de decoración y pintura. En relación a estas actuaciones encontramos la participación de Miguel Matas (hermano de Vicente) como maestro del ramo de la carpintería. Vid. *José Capó Juan: El P. Francisco Molina. Restaurador de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Mallorca*. Palma, 1962. p. 30.
89. Fecha aportada por *Eliás Torres: Guía de Arquitectura de Ibiza y Formentera (Islas Pitiusas)*. Barcelona, 1981. p. 75.
90. Pablo Piferrer y *José M^a Quadrado: Op. cit.*, p. 609. En relación con estas pinturas véase: *Enrique Fajarnes Tur: La Iglesia de San Vicente Ferrer. Fundada en Ibiza en el siglo XVI*, Palma de Mallorca, 1929. p. 31.
91. *Ribas: Descripción*, pp. 6-7.
92. *Ribas: Descripción*, p. 15.
93. Sobre la Beata Delfina y St^a Margarita de Cortona, véase: *Gabriel M^o Ribas: El Tercer estandarte del glorioso San Francisco de Asís*. Palma, 1862 pp. 152-154 y 453-456.
94. *Ribas: Descripción*, p. 20.
95. *Ribas: Descripción*, pp. 24-25.
96. Vid. *Juan Interian de Ayala: El pintor Christiano, y crudito, ó tratado de los errores que suelen cometerse frecuentemente en pintar y esculpir las Imágenes Sagradas. Dividido en ocho libros, con una apéndice, obra útil para los que dedican al estudio de la Sagrada Escritura, y de la Historia Eclesiástica*, 2 tms. Madrid, 1782.
97. Las características citadas por *Interian: Op. cit.*, pp. 134-151, coinciden casi textualmente con las reseñadas por Ribas de Pina: "Nombres de los siete ángeles y su significado, en que parte de la Escritura están sus nombres, modo como deben pintarse.
1. Miguel = Quien como Dios.
 2. Gabriel = Fortaleza de Dios.
 3. Rafael = Medicina de Dios.
 4. Daniel = (1, 3 y 4 Esdras) Luz y fuego de Dios, que ilumina a los hombres con el conocimiento de Dios y los inflama en su amor. Se pinta: Desenvainando con la derecha una espada que trae transversal delante su pecho con una tersa llama cerca sus pies que le hace resplandecer.
 5. Sealtiel (Coli ex. Gen-16) Oración de Dios que ora por los hombres y los excita a orar. Se pinta con cara modesta, ojos bajos y las manos cerradas ante el pecho en actitud de orar.
 6. Jeudiel (Coli ex. Exod. 23) Confesión o alabanza de Dios que induce a los hombres a la confesión y alabanza. Se pinta con una corona de oro en la mano derecha y en la izquierda un látigo con tres cuerdas negras.
 7. Barachiel (Coli ex. Gen. 18) Bendición de Dios que nos favorecerá los beneficios de Dios y nos mueve a bendecirle y darle gracias. Se pinta con rosas llenas en su manto o enfaldo". *Ribas: Descripción*. p. 57.
 98. Para ver la evolución de esta iconografía véase: *Interian, Op. cit.*, pp. 134-151 y *Santiago Sebastián: Contra-reforma y Barroco*. Madrid, 1981, pp. 315-318.
 99. *Ribas: Descripción*, p. 31.
 100. Ribas de Pina, escoge la figura de un niño para el primer casetón, y una joven para el último, por corresponder a la 1^a y 2^a edad del hombre. Vid. *Ribas: Descripción*, p. 14.
 101. En este caso la primera figura y la última, son una representación de la 3^a y del último periodo de la vida. Vid. *Ribas: Descripción*, p. 21.
 102. "Este nicho por medio de un manubrio rodará y rodando saldrá otro nicho igual, que precisamente estará forrado de terciopelo carmesí, aunque los otros no lo estén, en que habrá la custodia". *Ribas: Descripción*, pp. 39-40. Artífugio que no llegó a realizarse.
 103. "En la bóveda del nicho grande, y en la parte del tabique, donde apoye el cuadro habrá una abertura semicircular que no se vea del piso de la iglesia, de donde saldrán unos rayos dorados que den sobre el arco, ó en el nicho de la Virgen, como está en la capilla de St^a Teresa de la iglesia de la Victoria de Roma. Por dar luz á esta abertura se hará una gran ventana que mire al corral de la vicaría". *Ribas: Descripción*, p. 40.

104. Vid. *Ribas: Descripción*; p. 38. La imagen del arcángel S. Miguel atribuida a Miguel Torres, puede ser obra de su hermano Salvador, según se desprende de una factura firmada por éste en 1868. Vid. Apéndice II. Documento nº 23.

105. Vid. Apéndice II. Documento nº 26.

106. "En el friso en vez de arabesco, habrá, como en S. Pedro del Vaticano, letras doradas, que formarán un texto alusivo a la Virgen de la Salud, y será este de S. Pablo a los hebreos c. 11. v. 7..." *Ribas: Descripción*, p. 39. El texto latino es el siguiente: "Dominus est in loco isto hic domus dei est et porta coeli, domus, mea domus orationis, vocabitur, clabo in sion salutem, aptavit arcam in salutem, salus mea non morabitur, laetificabo eos in domo orationis meae quia domus mea deserta est vocavi siccitatem super terram".

107. En la actualidad el sagrario está retirado y fuera de uso litúrgico.

108. "Además estos dos cuadros, con las dos grandes de más arriba, que como se verá, serán también de la Virgen y el cuadro principal del altar mayor, harán que esta iglesia, verdaderamente de María, tenga en su capilla principal cinco títulos de esta Celestial Señora en memoria de las cinco letras de que se compone su dulce nombre". *Ribas: Descripción*, p. 34.

109. Esta advocación está relacionada con la obtención de la reliquia del Santo (entre otras muchas) por Ribas de Pina en su viaje a Roma en 1842. Vid. *Gabriel Mº Ribas de Pina: Escritos*, pp. 172-173.

110. Ribas de Pina señala esta escena como preceptiva de los baptisterios, según decisión del sínodo de la diócesis de Palma. Vid. *Ribas: Descripción*, p. 9.

111. Obra citada por Santiago Sebastián y recogida del libro de J.B. Knipping: *Iconography of the Counter Reformation in the Netherlands*, Leiden, 1974. Vid. *Santiago Sebastián: Contrarreforma...*, p. 326.

112. *Santiago Sebastián: Contrarreforma...*, p. 326.

113. Ribas de Pina aconseja introducir cambios en la estructura de este nicho para así ganar amplitud y elegancia. En relación a esto dice: "Este nicho debe enmendarse, alzando su parte superior; o ciclorrazo, quitando las vigas y piso del corredor del coro y en su lugar poniendo una planchas de hierro del espesor puramente necesario. Debe también enmendarse quitándose el papel, cosa a mi juicio indigna de la iglesia y pintándose de buen gusto". *Ribas: Descripción*, p. 17.

114. Vid. *Ribas: Descripción*, p. 18. Y, Apéndice I (Años 1864).

115. Vid. Apéndice II. Documento nº 14.

116. La presencia de estos santos dentro del retablo y capilla de San Francisco, creemos es debida a una representación iconográfica más popular o conocida del nombre de santos de la 3ª orden franciscana. Nos referimos a Stª Lucía en representación de la Btª Lucía de Catelagiröre, San Sebastián en vez del Venerable Sebastián, y Stª Apolonia en lugar de la Venerable Apolonia de Bononia. Por otra parte, S. Isidro labrador responderá a una devoción de Ribas y su relación con el mundo rural. Vid. *Gabriel Mº Ribas: El tercer estandarte del Glorioso San Francisco de Asís ó sea Breve relación del origen privilegios y exidencias de su tercera orden con una sucinta noticia de la vida de los santos, beatos y venerables que a ella petencen*. Palma, 1862.

117. En este cuadro se insertan una serie de beatas que no son mencionadas por Ribas de Pina en su relación de santos, beatos y venerables de la 3ª orden franciscana. (Gaspar Vas Tomás Vo, Francisco Camora, Martín Gómez, San Ivo, Gerardo de Vilemana, B. Laboré. Vid. *Gabriel Mº Ribas: El tercer estandarte...*

118. Vid. Apéndice I (1864).

119. Vid. Apéndice II. Documento nº 21.

120. *Ribas: Descripción*, p. 19. En relación a estos podemos establecer que son: S. Fco de Paula (Mínimos), Exclaustrados; S. Pedro Nolasco (Mercedarios), exclaustrados; S. Cayetano (Teatinos) exclaustrados; S. Juan de Mata (Trinitarios) exclaustrados; S. Bruno (Cartujos) exclaustrados; S. Francisco de Sales (Salesianos) No habrá. S. Felipe Neri (Congregación del Oratorio-Felipenses) exclaustrados. Vid. *Llabrés: Noticias...*, t. II. p. 569.

121. *Ribas: Descripción*, p. 19. Por lo que respecta a la indumentaria de la Beata y de los jóvenes representados. Vid. *Antonio Mulet: El traje en Mallorca*, Palma de Mallorca, 1955. pp. 52-53.

122. Según Ribas de Pina, en el nicho que tapa las telas se tenía que colocar en imágenes de bulto. *La representación de Jesús al Templo y la Purificación de María*. Desconocemos si se llegó a realizar. *Ribas: Descripción*, p. 23.

123. Conocemos como era a través de la Descripción de Ribas de Pina: "Sobre la mesa hay un Sagrario, cuya puerta es un cristal, donde se guarda cubierto con una cortina morada el Lignum Crucis, que es de metal plateado muy elegante, pues no me pareció bien, que estuviera en el relicario comunal, para demostrar que se le debe un culto especial. Esta capilla tiene su grada cerrada de reja de hierro y sobre la credencia hay una hidra, de la cual salen dos ramas para la lámpara y encerros de la misma". *Ribas: Descripción*, p. 27.

124. Vid. Apéndice II. Documento nº 8.

125. Para la iconografía del patrocinio de San José, Vid. *Gabriel Llompart Moragues: El Patrocinio de San José en Mallorca y su talante folklórico e iconográfico*, Mayurqa, 19. Palma, 1979-1980. pp. 323-336.

126. *Ribas: Descripción*, p. 27.

127. *Ribas: Descripción*, p. 28.

128. *Gabriel Llompart: Op. cit.*, p. 326.

129. *Ribas: Descripción*, p. 29.

130. *Ribas: Descripción*, p. 29. Respecto a estos cuadros, citados por Ribas de Pina como obras de Salvador To-

rres, hemos de señalar la existencia de la factura de los mismos, pero como obras de Miguel Torres. Vid. Apéndice II. Documento nº 16.

131. José Capó en relación a la imagen de la Virgen de Lourdes existente en la iglesia de San Felipe Neri, señala que fue la primera en Palma, atribuyéndola al pintor Vicente Matas. Vid. *José Capó Juan*: Op. cit., p. 69.

132. Véase al respecto; *Manuel Trens: María. Iconografía de la Virgen María en el arte Español*, Madrid, 1946, p. 55 y s.s.

Abreviaturas y siglas

MUNAR, *Monografía*: MUNAR, Gaspar: *Monografía histórica de la iglesia de Pina*. (inédito), A.H.F.H.M. 1917.

RIBAS, *Descripción*: RIBAS DE PINA, Gabriel Mariano: *Descripción del modo como debe estar la nueva iglesia del lugar de Pina cuando esté del todo concluida así en la parte de fabricación como de adorno*. (inédito), A.F.R. 1871.

A.D.M.: Archivo Diocesano de Mallorca (Palma).

A.F.R.: Archivo Familia Ribas de Pina (Palma).

A.H.F.H.M.: Archivo Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia (Palma).

Agradecimientos

Al Padre Gaspar Munar, por sus indicaciones al iniciar este trabajo. A Doña María Antonia Ribas de Pina por dejarnos consultar documentación del archivo familiar. A las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia del pueblo de Pina, por su ayuda facilitándonos las sucesivas visitas a la iglesia, y a las hermanas de la misma orden del convento de Palma por poner a nuestra disposición los fondos del archivo relativos a la iglesia de Pina. Por último, agradecer a Bernat Trías Aulí la realización de los planos de la iglesia.

APÉNDICE DOCUMENTAL (*)

- (*) ll. = lliures
 s. = sous
 d. = diners
 du. = duros
 r.v. = reals de velló
 c. = centims

Apéndice I

1

**Descarrech de lo gastat per la iglesia de Pina.
 1837-1872.**

A.H.F.H.M. Libro interesante de D. Gabriel M^o Ribas Pro. fs. 80-88 y 173-175. Ms.

Añ 1837

Per la corona des nazareno del dia de dotze sermons 18 s.

Añ 1841

Per sera per la devocio de las dotze estrellas	5 ll. 17 s. 4 d.
Dia 26 maig per tot es cuadro de la capella de Animas se- gons se pot veure eri	<u>104 ll. 12 s. 4 d.</u>
Suma	<u>110 ll. 9 s. 8 d.</u>

Añ 1842

Per la corona de sa tenda.....	<u>6 ll.</u>
--------------------------------	--------------

Añ 1845

Per las estampas de la vida crucis.....	1 ll. 7 s.
Per los cuadros de caoba per ditas estampas	10 ll. 10 s.
Per deu branques de llauna per devant dits cuadros	2 ll.
Per les ermelles per ditas brancas	10 s.
Per 71 pam de llustrina per pengants de las capellas	4 ll. 7 s. 10 d.
Per pintar los dos angels de demunt es portals de las sacristies	4 ll.
Per fer el campaná que costá 692 ll. 15 s. 8 segons se pot veura fol pac dia 10 Setembre quedant á deura 296 ll. 9 s.	<u>396 ll. 6 s. 8 d.</u>
Suma	<u>419 ll. 1 s. 6 d.</u>

Añ 1846

Dia 27 Deseembre pac á conta de las 296 ll. 9 quedant á deura 150 ll.	<u>146 ll. 9 s.</u>
--	---------------------

Añ 1847

Dia 27 Setembre per la oferta el dit dia	1 ll. 8 s. 6 d.
Dia 24 Decembre pac á conta de las 150 ll. y quet á deure 100 ll.	<u>50 ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma	<u>51 ll. 8 s. 6 d.</u>

Añ 1848

Per las ofertas de S. Placido y S. Isidro 12 s. y per la de SS Metges 1 ll. 6 s.	2 ll. 2 s.
Per el relliqiari de los SS Metges regelant es que eí havia á Biniali	<u>6 ll. 9 s. 8 d.</u>
Suma	<u>8 ll. 11 s. 8 d.</u>

Añ 1848 y 1850

Dia 10 Jener de 1850 pac a cumpliment per el campanar ...	100 ll.
Dia 27 Setembre per la oferta de la diada y del an pesat ...	<u>2 ll. 18 s. 6 d.</u>
Suma	<u>102 ll. 18 s. 6 d.</u>

Añ 1851

Dia 27 Setembre per la oferta de la diada	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
---	------------------------

Añ 1852

Dia 27 Setembre per la oferta de la diada	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
---	------------------------

Añ 1853

Per los dos SS Metges per el mes de maig á Matas	2 ll. 2 s.
Dia 27 Setembre per la oferta de la diada	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma.....	<u>3 ll. 10 s. 6 d.</u>

Añ 1854

Dia 14 Agost á D.M. Torras per señar diferents cosas	18 s.
Dia 27 Setembre per la oferta de la diada	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma.....	<u>2 ll. 6 s. 6 d.</u>

Añ 1855

Per la oferta de les festas de sa declaració des mist de la Con.	1 ll. 8 s. 6 d.
Per la oferta es dia de los Sts. Metges.....	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma.....	<u>2 ll. 17 s.</u>

Añ 1856

Per una Mare de Deu de Agost a D. Vicens Matas	40 ll.
Per la corona per dita Mare de Deu	<u>18 s.</u>
Suma.....	<u>40 ll. 18 s.</u>
De antes	40 ll. 18 s.
Per el capó per posar dita Mare de Deu á mestre M. Torrancell	4 ll. 12 s.
Per la oferta el dia de los SS Metges.....	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma.....	<u>46 ll. 18 s. 6 d.</u>

Añ 1857

Per la oferta el dia de los SS Metges	1 ll. 8 s. 6 d.
Per estampes de Ntra Sra de la Salut y los SS. Metges	18 s.
Suma.....	<u>2 ll. 6 s. 6 d.</u>

Añ 1858

Dia 26 Jener per la lamina de Ntra Sra de la Salut y SS. Metges	12 ll.
Per 40 pams tefetá per el relliquiari de la catacumba	10 ll.
Per regalos a los picapedrers per espai de quatre semanas 9 s. á Miquel y 6 s. a cada un des altres senten cada semana	9 ll. 18 s.
Per la oferta es dia de la bendició de la iglesia dia 26 setembre	24 ll. 1 s. 8 d.
Per la oferta el dia de los SS. Metges	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma.....	<u>57 ll. 8 s. 2 d.</u>

Añ 1859

Dia 1 Jener pesat contas resulta haver entregat per la obra de la nova iglesia lo añ 54 ab duas partidas 800 ll. lo añ 55 ab tres partidas 150 ll., lo añ 56 ab duas partidas 250 ll., lo añ 58 ab cuatro partidas 300 ll. cuyas partidas fan la suma de	1500ll.
Per la oferta de los SS. Metges	<u>1ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma.....	<u>1501ll. 8 s. 6 d.</u>

Añ 1860

Per la oferta del dia de los SS Metges	1 ll. 8 s. 6 d.
Suma.....	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>

Añ 1861

Per la oferta del dia de los SS Metges	1 ll. 8 s. 6 d.
Per el Bellem que costa 14 ll. 2 s. de las cuales pegá el Sor Vicari 6	8 ll. 2 s.
Suma.....	<u>9 ll. 10 s. 6 d.</u>
Per la oferta de la bendicio de la capella de S. Josep feta dia 15 Setembre	<u>1 ll. 8 s. 6 d.</u>
Suma.....	<u>10 ll. 19 s.</u>

Añ 1862 y 1863

Per el Sor Pedrerol estucador catala per estucar la capella de S. Francesch y enseñar de estucar á la catalana á Mestre Miguel Garau picapedrer	48 ll.
Per diferents ingrediens per lo estuco	3 ll. 13 s. 10 d.
Per la oferta de la bendició de la capella de S. Francesch...	15 s.
Per la oferta de los S. Metjes	1 ll. 10 s.
Per el cuadro de S. Francesch á D. Salvador Torres (recibo n° 1)	40 ll.
Per pintar la cupula del baptisteri a D. Vicens Matas (recibo n° 2)	32 ll.
Al meu jerma he entregat per la obra de la iglesia en lo añ 59 la cantidat de 75: en lo ña 60 ab duas partidas 175: en lo añ 61 ab duas partidas 65 Sumen	315 ll.
Mes á D. Vicens Matas per los adornos de las capellas de S. Francesch y la del Cristo (recibo n° 3)	56 ll. 4 s.
Mes a dit Matas per la Mare de Deu q ^e esta baix del S. Cristo, animas y diferents cosas (recibo n° 4)	24 ll. 13 s.
Mes per diferents frioleras	8 ll.
Suma	<u>529 ll. 15 s. 10 d.</u>
Del la pagina anterior	529 ll. 15 s. 10 d.
Mes al Sr. Mariano Enrig per 4 fanals per el SSm	6 ll.
Suma	<u>535 ll. 15 s. 10 d.</u>

Añ 1864

1. A Mestre Marti Torrandell per la credensa de S. Josef...	4 ll.
Al mateix per el caxonet per las hostiges y violetas	1 ll. 10 s.
Al mateix per el confesionari q ^e se aplega y hermari coleteral	34 ll.
Al mateix per lo ermari des misals y altres unit	25 ll.
Al mateix per la taula de caoba pes viatigs	2 ll. 8 s.
Al mateix per el caxó de toyar las hostiges	1 ll. 16 s.
Al mateix per el caxó des aneres pes viatig	2 ll. 5 s.
Al mateix per la tapa de la pila bautismal	2 ll. 14 s.
Al mateix per dar al qui pinta lo armari	2 ll. 18 s.
Al mateix per totas las pesas de llautó per tear las hostias	3 ll. 5 s.
Al mateix per el morlo de tear las hostigons	18 s.
Al mateix per la pesa de caoba per posar la pau	17 s.
Al mateix per 10 jornals de estar en Pina y altres frioleres	11 ll. 6 s.
2. A D. B. Bordoí per los set sants q ^e pintá per la capella del St. Cristo en 1862	42 ll.
3. A D. M. Umbert per los set sants q ^e pintá per la capella	

de la Beata y Ntra Sra del Carme en 1863	48 ll.
4. A D. V. Matas per tots es sants de las capellas de S Antoni y S. Francesch menos estos dos sants y los des ninchos de a baix	84 ll.
Al mateix per los cuadros del cor de Jesus y de Maria donantli la difinió y dos cuadros laterals de la capella vella de las Animas segons recibo (nº 5) y lo demers es segueix	15 ll.
Suma	293 ll. 17 s.
Per arreglar los angels de las credensas del presbiteri	16 ll.
Per capitellas y molduras de duas capellas	54 ll.
Per pintar S. Antoni de Padua per la trona	8 ll.
Per adornos, capitells y molduras del Batisteri	65 ll.
Per la idria y branca de la capella de S. Josef	4 ll. 13 s.
Per el cuadro de las Stas Terciarias q ^e esta dins S Franch	36 ll.
Per colors per el campenar	5 ll.
5. Al Sor Ignaci (a) Cañes per el caxó y Cristo de estremucions	24 ll. 1 s. 8 d.
6. Al Sor M. Enrich per diferents cosas (recibo nº 6)	7 ll. 15 s.
7. A M. Torrandell per tots es bestiments de los cuadros de los SS. de las capellas, portas del nincho de Animas y posaro	29 ll. 6 s.
8. Per el relliari de S Josef 10 ll. 13 s. y es de S. Antoni 22 ll. 16 s.	33 ll. 9 s.
Per lo adres de crestari pes viatich	1 ll. 10 s.
Al Sr Vicari per el manteniment des mestres 2 ar ^s de arros y un bacalla 3 ll. 10 s.: Mes de lo q ^e me devia dar per los sants 32 ll. 11 s. 6 d.	36 ll. 1 s. 6 d.
Per dursen mitjans de Palma 18 ll. y per la oferta dels SS Metjes	1 ll. 16 s.
Suma	616 ll. 9 s. 2 d.

Tench cobrat

De D. Antoni Coll Pre (are vicari) per los cuadros de cap	123 ll.
Del cuadro vei de las Animas q ^e está en S. Antoniet	51 ll. 13 s. 4 d.
De las fillas de la Misericordia de lo q ^e replegaren per la mara de Deu des Dolors, S Lluís y Sta Rosa	22 ll. 2 s. 6 d.
De duas llimonas per S. Francesch 11 ll. 12 s. 4 d. y una á la igl ^a 6 ll. 5 s. 6 d.	17 ll. 17 s. 10 d.
De la oferta de la bendició de S. Francesch	5 ll. 5 s. 10 d.
Del Vicario Oliver per el relliari 8 ll. 17 s. y del amo de Son Ribas per el de S. Antoni 18 ll.	26 ll. 17 s.
Suma lo cobrat	246 ll. 16 s. 6 d.
(Vide p. 173) Suma lo gastat	616 ll. 9 s. 2 d.
Resta q ^e pac de propi	369 ll. 12 s. 8 d.

Añ 1865

Per quatre mendiles de agró per dur la pau, y per duas estolas moradas y una blanca y morada pes bautismes roba, galo y randa d'or	5 ll.	9 s.	8 d.
Mes per llustrina		12 s.	6 d.
Mes per la oferta dels SS Metjes, predicant gratis		6 s.	
Mes á M. Martí Torrandell per duas vidrieras per el relliari de la Catacumba (recibo de 26 Desem)	7 ll.		
Mes al mateix per cinc bastiments per el nincho de S. Placido (recibo citat)	6 ll.	11 s.	
Mes al mateix segons dit recibo	5 ll.	3 s.	
Suma	<u>25 ll.</u>	<u>2 s.</u>	<u>2 d.</u>

Añ 1866

Per pintar la tela de la catacumba, d. Matas. R. dia 19 Juñ	20 ll.		
Al mateix per pintar la cupula de S. Placido. R. de dit dia	48 ll.		
Al ferrer per vergas y claus del relliari. R. de dit dia	3 ll.	6 s.	
A Matas per pintar las Marias y mesa de la sacristia veyá R. de dia 19 Juñ	6 ll.		
A mestra M. Torrandell. R. de dia 18 Juñ don de 25 ll. 5 s.	9 ll.	3 s.	
Per paper de plata per los relligiaris		7 s.	4 d.
Per el ferrer: R. de dia 31 Juriol don de 12 ll. 12 s. 6 d. ...	3 ll.	6 s.	
Per la llantia de S. Placido y brancons des dos salomons de la Purisima y S. Josef al Sor Mariano Enrich	4 ll.	10 s.	
Suma	<u>94 ll.</u>	<u>12 s.</u>	<u>4 d.</u>

Añ 1867

Per los relligiaris de fusta y forarlos	1 ll.	10 s.	
Per las corriolas de las llantias	1 ll.	10 s.	
Per el relligiar per el Lignum Crucis en Barcelona dia 7 Juñ	13 ll.	10 s.	
Per las cortinas de finestras y claraboya, dia 3 Octubre	41 ll.		
Per el Angel de la Guarda de damunt S. Josef, dit dia	15 ll.		
Per el cuadro de los SS Terciaris y adornos de la capella de S. Francesch dit dia	84 ll.		
Per añadir á Matas que va fer tota la feina dita	5 ll.		
Suma	<u>161 ll.</u>	<u>10 s.</u>	
Jo tenia de diferents llimosnas per dita igl ^a	8 ll.	15 s.	
Resta que vax pegar de bosa propia	152 ll.	15 s.	
Per la trona que costa 145 ll. 2 s. 10 d. don al fuster per tota la seva feina dia 3 Octubre	16 ll.	8 s.	
Per las quatre telas de S. Gabriel, Salvador, S. Vicents y S.			

Antoni de Padua don a Matas dit dia	36 ll.
Per la tela de lo Esperit Sant, galeria y emblemas des Evangelista al matex dit dia	18 ll.
Per la figura de S. Leonard de Porto Mauricio al matex ...	12 ll.
Per tot el gasto de dorar y jaspear la trona el matex, y dit dia	28 ll.
Per lo arrambador de ferro de la trona al ferrer	33 ll. 14 s. 10 d.
Suma total	289 ll. 17 s. 10 d.

Nota 1^a. - A mes de tot axó vax pegar el cuadro de la Bta Catalina Tomas que feu el Sor Torres y que costá 33 ll., de 25 ll. de D. Ignaci Ferrer Prre que me doná quant vá fer la corema en Pina, de una llimosna de 7 ll. 6 s. 4 d. y de una de 13 ll. y 8 s. Mes vax pagar al Sor Matas los cuadros laterals de las capellas de S. Antoni y Animas que costaren es quatre amb sos vergarons 72 ll. de fondos que me doná el Sor Vicari de Pina.

Añ 1868

Dia 15 Setembre de 1866, que se olvida escutar en este llibre per los relliquiaris de S. Frances y Bta (estatuas) y arreglar los dos que se donaren á Biniali	220 r.v.
Dia 14 Setembre del present añ per las barreras del bautisteri á M. Torrens R. dit dia	204 r.v. 6 c.
Dia 28 id. á Vecens Matas per pintar la cupula, y vergeronar la gornisa R. dit dia	2666 r.v. 6 c.
Dit dia al matex per adornos de las pilas de la aigo bendita y altres frioleras R. de dit dia	189 r.v. 3 c.
Dit dia al matex de gratificació	73 r.v. 3 c.
Dia 20 Diciembre al Sor Mno Enrich per fenal y ribella de purificadors R. dit dia V. R. de monjas	90 r.v.
Dia 31 Octubre á M. Bartomeu Morla per pintar los confesionaris ferros, portas R. de dit dia	211 r.v. 6 c.
Per taulons havent una trosada de 14 p _s per un bancal	74 r.v.
Per tota la feina del fuster de Pina	49 r.v. 3 c.
Per compondrer los retxats de S. Josef y altres frioleras á Benet ferrer	37 r.v. 6 c.
Per la oferta el dia de los SS Metjes	19 r.v.
Suma	3835 r.v. 3 c.

(3835 r.v. 3 c. = 191 du. 15 r.v. 3 c. = 287 ll. 13 s.)

Añ 1869

Per taulons per diferents cosas y portas de lo añ pesat	100 r.v.
Per llager de un carro per dursen taulons per pintar la cupula	24 r.v.

Per la oferta el dia de los SS. Metjes	10 r.v.
Suma.....	134 r.v.
(134 r.v. = 6 du. 14 r.v. = 10 ll. 1 s.)	

Añ 1870

Per la mesa del Altar major, escalons de la tarima, segrari y escalons de demunt lo altar don á D. Vicens Matas la cantidad de.....	1700 r.v.
Per pintar los palix de requiem don al matex Matas	80 r.v.
Suma.....	1780 r.v.
Suma anterior	1780 r.v.
Mes. Per pintar, ó haver pintat la volta, testeras y finestras del Presbiteri don á dit Matas (Segons lo convengut ja per cada volta).....	1926 r.v.
Mes. Per pintar y vergaronar, de vergarons dorats, los vuit gasetons grosos del arch toral don al matex Matas.....	640 r.v.
Mes. Per pintar, y vergaronar des matex modo los gasatons petits.....	140 r.v.
Mes. Per diligencia á tres mosos de dit Matas.....	12 r.v.
Mes Afexesc á dit Matas, segons lo convengut	94 r.v.
Mes. Per lo Angel de la relligia de S. Placido, contant 18 que costá es ferró, don á dit Matas	360 r.v.
Mes. Per el vestit de dit angel pac	60 r.v.
Mes. Per el vellut de seda 2 metros y 1/2 per el segrari demun dit (2 met 1/2).....	161 r.v. 7 c.
Mes. Per el picapedrer Miguel Mut per posar trispol demunt la volta des presbiteri y demes feina.....	200 r.v.
Mes. per las creuetas del Via Crucis á M. Pau que sols crenll.....	22 r.v.
Mes. Per las tres ofertas en los tres dias de 40 horas 25, 26 y 27 Setem.	60 r.v.
Suma.....	5455 r.v. 7 c.
(5455 r.v. 7 c. = 272 du. 15 r.v. 7 c. = 409 ll. 3 s. 6 d.)	

Añ 1871

Per los taulons per el bestiment per pintar las voltas	245 r.v. 3 c.
Per los dos SS. Metjes de predeñ de Santañy per los campanás pac a M. Mari Servera	240 r.v.
Dia 16 Agost á D. Vicens Matas per los quatre cuadros des presbiteri y corresponents vergarons.....	1700 r.v.
Per la oferta de dia 24 Setem. 6 s. y per la de dia 27 1 ll. 8 s. 6 d.....	23 r.v.
Per vergarons y lletras des letarals des presbiteri don á	

Matas	1004 r.v.	5 c.
Suma	3212 r.v.	8 c.
(3212 r.v. = 160 du. 12 r.v. = 240 ll. 19 s. 6 d.)		

Añ 1872

Pmo A mestre Pau Genestra fuster per tota la feina de fer y posar los vergarons, lletras y demes lo añ pasat	385 r.v.	
Mes á D. Vicens Matas per 80 pams vergero per las gornisas des 4 portals des presbiteri li don dia 13 Juñ	40 r.v.	
Mes al matex per pintar Ntra Sra del Roser ab S. Domingo y Sta Catalina y pintar Sta Teresa, S. Esteva y S. Llorens ..	100 r.v.	
Mes al matex per transformar la Mara de Deu de la Corretje, S. Marti, S. Guiem y S. Agustí. Gratis.		
Mes al matex per arreglar es Bellem y retocar un S. de pedre	90 r.v.	
Mes al matex per pintar la volta de la capella de la Purissima li entrec dit dia 13 Juñ	2800 r.v.	
Mes al matex, dit dia, per la mitad des valor de pintar la volta de la capella de S. Josef li don, y quet a deureli 70 duros	1400 r.v.	
Mes á dit Matas, dit dia per los quatre capitells y basas de las pilastras de los arcs torals de la Purissima y S. Josef ...	560 r.v.	
Mes al matex per los dos emblemas de la gornisa: dit dia ...	32 r.v.	
Mes al matex per los dos cuadros de la Via Crucis: dit dia ..	400 r.v.	
Mes al inatex per los quatre medallons de demunt es portal des presbiteri	448 r.v.	
Mes á M. Miguel Mut picapedrer per arreglar las voltas	80 r.v.	
Mes per diferents frioleras	15 r.v.	
Mes per las duas ofertas en las 40 horas per los SS. Metjes ..	20 r.v.	
Mes Dia 7 Novembre a D. V. Matas la altre mitat de pintar la boveda de S. Josef v ^e supra partida 6 ^a	1400 r.v.	
Suma	7762 r.v.	

Apuntacio de tot lo que D. Gabriel Mar. Ribas de Pina Pre desde Abril 1871 f. Novbre 1872 ha satisfet per la Campana de la parte de la Beata de la Iglesia de Pina. 1871-1872

A.H.F.H.M. Libro interesante de D. Gabriel M^o Ribas Pro. f. 77. Ms.

Es tot lo que te satisfet en dit termini.

A principis de Abril 1871

6 ll.

En el mes de Juriol 1871	2 ll.	6 d.
En el mes de Agost 1871	1 ll.	13 s. 6 d.
Per mitjans per idem	11 ll.	
En los meses de Sbre y Octubre 1871	4 ll.	
Per 8 carretades mitjans	4 ll.	
Dia 11 Mars 1872 per mitjans	7 ll.	16 s.
Dia 6 Jun 1872	4 ll.	4 d.
Desde dit dia fins 8 Agost 1872 p. Feina	18 ll.	17 s. 6 d.
Dia 23 Agost á conte de mitjans	15 ll.	
Dia 5 Sbre 1872 per feina	36 ll.	6 s.
Dia 12 per 106 c de gix	39 ll.	1 s. 6 d.
Dia 21 Sbre per feina	39 ll.	2 s. 3 d.
Per mitjans á conta	15 ll.	
Per el cumpliment de mitjans	23 ll.	5 s.
Dia 23 Octubre 1872 per feina	50 ll.	
Dia 6 de Novembre 1872 pendientes	32 ll.	17 s.
Suma total	313 ll.	
Lo que resulta gastado de feine y mitjan y mete	230 ll.	3 s.
Resulten que se pasen al finiquito pagina 210 B.	82 ll.	17 s.

Apéndice II

1

Cuenta y recibo de Miguel Torres por trabajos varios en la iglesia de Pina para Miguel Ribas.

1842, 11 de julio. Palma

A.F.R. Iglesia de Pina. 1842, Ms.

Pº El pintar el retrato de Dn Gabriel y dorar la vase de dit retrato	35 ll.	
Me he pegat al fuster de fer la vase y bastiment del dit	3 ll.	16 s.
Ms per fer las 4 idriates	2 ll.	8 s.
Ms per tallar dorar y pintar el adorno de devant el nincho per colocar si el siris a la capella de la purissima	8 ll.	6 s.
Ms per fer las duas sacres tallar dorar y fuster	12 ll.	18 s.
	62 ll.	0 s.

2

Cuenta de Vicente Matas para Gabriel Ribas por trabajo de talla.

1845, 2 de septiembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1845. Ms.

Primo una vase de palis de colredure.	12 ll.
mes una vase y un dose blans y dorats	7 ll.
Suma.	<u>19 ll.</u>

3

**Cuenta presentada por Bernat Matas a Gabrel Ribas en concepto de talla.
1845, 25 de septiembre. Palma.**

A.F.R. Iglesia de Pina. 1845. Ms.

P ^o r la portalada y los capiteles y basas	4 ll. 10 s.
Ms. 87 pams de galo á cuatro dobles	2 ll. 18 s.
Ms. 71 y dm á dos y dm	1 ll. 3 s. 8 d.
Ms. 54 y dm á doble	9 s.
Suma.	<u>9 ll. 0 s. 8 d.</u>

4

**Cuenta y recibo del trabajo de talla hecho por Bernat Matas para Gabriel Ribas.
1847, 1 de octubre. Palma.**

A.F.R. Iglesia de Pina. 1847. Ms.

P ^o r Un Bras per colocar una reliquia de Sn Plasido	7 ll. 14 s.
Son	<u>7 ll. 14 s.</u>

5

**Cuenta y recibo de Miguel Torres presentado a Miguel y Gabriel Ribas en concepto
de arreglos y diseños varios.**

1857, 5 de noviembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1857. Ms.

P ^o Adobar una pintura de S. Cosme, S. Damia el Bt ^o Ramon Llull y S. Antoni de Viana.	6 ll.
Ms dorar y jaspear la vase de dita pintura	<u>10 ll. 11 s.</u>
	<u>16 ll. 11 s.</u>
P ^o El fer dos dibuxos per la iglesia de Biniali y señar diferents plantilles	5 ll. 16 s.
Ms. El fer un dibux per un altar major	4 ll. 10 s.
Ms. Un dibux que feu Salvador es meu germa per la fachada pens si era de la iglesia de Pina	6 ll.
Ms. Un altre dibuix que el anterior va fer per una lamina de N ^a . S ^a . de la Salut y S. Cosma y S. Damia	<u>2 ll. 2 s.</u>
	<u>18 ll. 8 s.</u>
Total	<u>34 ll. 19 s.</u>

6

**Cuenta y recibo de Vicente Matas para Gabriel Ribas por diversas pinturas.
1858, 1 de octubre. Palma.**

A.F.R. Iglesia de Pina. 1858. Ms.

Pintar una M. de Deu de la Salud demunt cartó	4 ll.	10 s.
Una teleta al oli de S. Jaume menor	4 ll.	16 s.
dos tresperents de Monges	5 ll.	10 s.
Son	14 ll.	16 s.

7

**Cuenta y recibo de Miguel Torres para Miguel Ribas por trabajos de pintura y es-
cultura.**

1858, 4 de noviembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1858. Ms.

P ^o El fer la escultura de quatre capitells de pilastra dorarlos per la catacumba de la iglesia de Pina	24 ll.
Ms. El dorar y fer blanca bruñida un porció de Cornisa per la dita catacumba	6 ll. 8 s.
Ms. El pintar una tela del Bt ^o Ramon Llull que representa cuant M ^a SSm ^a li done á besá el peu del bon Jesus	24 ll.
Ms. El fuster del bastiment de dita tela	1 ll. 5 s.
Ms. La robe de dita pintura	18 s.
Suma	56 ll. 11 s.

8

**Cuenta y recibo de Salvador Torres para el Vicario de Pina en concepto de una pin-
tura de San José.**

1859, 1 de junio. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1859. Ms.

Importe la tela qe. he pintade del patrocini de S. Josef, y pintar la vase per el mateix cuadro, tot la cantidad de sixanta lliuras	60 ll.
Son	60 ll.

9

**Cuenta y recibo de Salvador Torres presentada a Miguel Ribas por trabajo de talla
y pintura.**

1860, 4 de enero. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1860. Ms.

Pº Tres escuts de armes de coze de tres palms pintats al oli sobre post, un es de oliver, y los altres dos de Ribas, a dos duros y mitx cada un	11 ll.	5 s.
Ms. Ferros per ditas armes y grampons.....	1 ll.	3 s.
Ms. Fer tres faxes de or y el fondo vermey a tres escuts de armes menuts, y a un mes gros.....	1 ll.	10 s.
Ms. Fer altres tres faches de or a dos escuts mes grosos y també el fondo vermey		15 s.
Ms. Pintar sis Purisimas a sis escuts de lleuto al oli de tamany bestant menut a quatre pesetes y mitxe cada una ...	8 ll.	2 s.
Ms. Per anar a Pina a dar guix a lo altar.....	5 ll.	6 s.
Ms. Per varios dibuixos		18 s.
Suma.....	28 ll.	19 s.

10

Cuenta y recibo presentado por Miguel Torres a Gabriel y Miguel Ribas por trabajos varios en Capdellá y Pina.

1861, 16 de diciembre. Palma.

A.F.R. Varios. 1861. Ms.

Importa el renovar el altar de la Purissima de la iglesia del Llogueret del Capdellá per compte del S. D. Miguel Ribas treinta y nou lliures	39 ll.	
Ms. Per quatre palms de domas carmesi per formar el interior de un sagrari de la iglesia de Pina á 11 s. 6 el palm....	2 ll.	6 s.
Ms. Per una pintureta per el S. Dn. Gabriel per fer una lamina per treura estampas	7 ll.	10 s.
Suma.....	48 ll.	16 s.

11

Cuenta y recibo de Vicente Matas por trabajos de talla.

1862, 16 de febrero.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1862. Ms.

Conte de ses brancas de S. Migl y S. Gabl.		
Ferré	4 ll.	
Llauner, lleña y torner	1 ll.	12 s.
Betutas y tubas de escultors	9 ll.	
Son	14 ll.	12 s.

12

**Cuenta y recibos de Vicente Matas presentado a Gabriel Ribas por tallas varias.
1862, 15 de junio. Palma.**

A.F.R. Iglesia Pina. 1862. Ms.

Per un angel per sosteni se llauts (el pega Miguel)	10 ll.	
Per vuit capitells y basas y molluras dorades. per		
Per dos altars	de Fuster	15 ll.
	Escultor.....	40 ll.
Taxes de llauto y de ferro	1 ll.	4 s.
Son	66 ll.	4 s.

13

**Recibo de Vicente Matas para Gabriel Ribas por las pinturas del baptisterio de la
iglesia de Pina.**

1862, 1 de agosto. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1862. Ms.

He rebut del Sr D. Gabriel Ribas la cantidad de treinta duas lliures dos sous per el treball y color de la cupula de Batis-teri de la Iglesia de Pina.

Son 32 ll. 2 s.

14

**Recibo de Salvador Torres para Gabriel Ribas por la pintura de un San Francisco.
1862, 30 de agosto. Palma.**

A.F.R. Iglesia de Pina. 1862. Ms.

He rebut de D. Gabriel Ribas la cantidad de corante lliuras valor de un cuadro de S. Francesch qe. li he pintat per la iglesia de Pina.

Son 40 ll.

15

Cuenta de Vicente Matas por trabajos varios en la Iglesia de Pina.

1862, 29 de septiembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1862. Ms.

Per un ferro y cordiola que yo men vaix cuidar	1 ll.	5 s.
Color al oli y oli de lli	2 ll.	18 s.
Altres colos y pesatges en diligencia	1 ll.	14 s.

Fer blanc brunit duas posts y una inscripció de mes de se- xante lletres dorades a cada una	3 ll.	4 s.
La M. de Deu y Animas y cortinetas de la Capella del St. Cristo	9 ll.	12 s.
La M ^a de Deu del Roser	6 ll.	
Son	24 ll.	13 s.

16

Cuenta y recibo de Miguel Torres para Miguel Ribas por el trabajo en la capilla de la Purisima de la iglesia de Pina.

1862, 20 de diciembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1862. Ms.

El fer la escultura.....	12 ll.	
El dorarlo tot y fer blanc inclus el sagrari y forrarlo	59 ll.	9 s.
Sinc palms y tres cuarts vellut carmesi á vint sous	5 ll.	15 s.
Las dos pinturas la Purissima y el S. Martir de la difiniçió .	54 ll.	
Las sis idmas del presbiteri	12 ll.	10 s.
Las dos mensuletas per el altar de S. Jusep	1 ll.	16 s.
	145 ll.	10 s.

17

Resúmen y recibo de cuentas presentadas por Vicente Matas a Miguel Ribas en concepto de trabajos varios en la iglesia de Pina.

1863, 18 marzo.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1863. Ms.

P ^o La de San Antonio	21 ll.	
2 La de San Jose	8 ll.	17 s.
3 La de las dos telas de reserva.....	3 ll.	12 s.
4 La de la gloria de Belen	3 ll.	
Suma	36 ll.	9 s.

18

Recibo de Vicente Matas presentado a Gabriel Ribas en concepto de talla y pintura.
1864, 24 de diciembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1863. Ms.

Por arreglar los Angeles de las credencias.....	16 ll.
Por Capiteles y Molduras de dos capillas	54 ll.
Por S. Antonio del Pulpito	8 ll.

Por Adornos, Capiteles y Molduras del Batisterio	65 ll.	
Por las Ydrias y pintar los troncos y flores de las lamparas .	6 ll.	
Por cuatro Serafines	12 ll.	
Por el Cuadro de las Terciarias	36 ll.	
Por los Cuadros del Corazón de Jesus y el de Maria bajo de los restos de la Capilla de las almas	15 ll.	
Mas por unos brazos de hierro	3 ll.	6 s.
Mas por otro fino, y falso y colore para el Campanario y Batisterio	5 ll.	1 s.
Total	220 ll.	7 s.

19

Recibo de Vicente Matas presentado a Gabriel Ribas por trabajos en la cripta de la iglesia de Pina.

1866, 17 de junio. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1866. Ms.

El abax firmant he rebut del S.D. Gabriel M^o Ribas Pre la cantidad de setante y set lliures sis sous valor de la feine que he feta en la iglesia de Pina, á la Catacumba de S. Placido y al Altaret de reserva el SSm la Semana St^a.

Son 77 ll. 6 s.

20

Recibo de Vicente Matas presentado a Gabriel Ribas en concepto de arreglos varios.

1866, 15 de septiembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1866. Ms.

He rebut del S. D. Gabriel M^o Ribas Pre. la cantidad de onze duros per arreglo de quatre reliquiaris dos qe eran adorno y dos Estatuas Pleteyades.

Son 22 Escud.

21

Cuenta presentada por Salvador Torres y Sancho a Gabriel Ribas por el cuadro de la Bta Catalina Thomás.

1867, 6 de agosto. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1867. Ms.

Importa el cuadro qe he pintado de la Bta Catalina Tomas

cuando niña en estasis con el niño Jesus por la iglesia de Pina por orden del S. D. Gabriel Ribas treinta tres libras.

Son 33 ll. _____

22

Recibo de Vicente Matas presentado a Gabriel Ribas por las pinturas de la cúpula y pechinas de la iglesia de Pina.

1868, 28 de Septiembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1868. Ms.

Recibí del Sr. D. Gabriel Mariano Ribas Pre. la cantidad de doscientas libras moneda mallorquina: Por la Pintura de la Cupula y petxinas y adornar la cornisa anular de la iglesia de Pina.

Son 200 ll. _____

23

Cuenta de Salvador Torres presentada a Miguel Ribas en concepto de trabajos varios de pintura y escultura en la iglesia de Pina.

1868, 20 de octubre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1868. Ms.

Primo. Por trabajar una estatua de S. Miguel de madera y ropaje encolado de estatura natura con un dorado correspondiente para estar en el altar mayor de la iglesia de Pina . 84 du.

Ms. Por la talla y Pintura de dos peanas qe. sirven para sostener la antedicha estatua y su colateral de San Gabriel . . 11 du. 16 r. _____
95 du. 16 r. _____

24

Carta de Vicente Matas dirigida a Miguel Ribas concerniente al pago de una cuenta pendiente.

1870, 11 octubre. Palma.

A.F.R. Iglesia Pina. 1870. Ms.

Muy Sr mio he recibido la suya qe. unida con treinta y cuatro duros son 34 duros á cuenta de mayor partida de trabajo qe le he entregado en la Iglesia de Pina.

Guardo la carta pues no la acabo de comprender cuando nos veamos si Dios quiere ya lo arreglaremos.

Recados á toda su Familia como también las recibira de la mia y V. mande á S.S.S. y amigo.

25

**Presupuesto de trabajos varios encargados a Matas en la iglesia de Pina.
1872, 2 de enero.**

A.F.R. Iglesia Pina. 1872. Ms.

1. Los 4 capitells y 4 bases de las 4 pilastras del presbiteri, capellas de la Pur ^a y S. Josef	560 r.v.
2. Los dos emblemas del presbiteri	32 r.v.
3. Los dos cuadros de la Via Crucis del presbit	400 r.v.
4. Los 4 medallas y adornos des 4 portals del presbi. y adornos	448 r.v.
Suma total	<u>1440 r.v.</u>
Igual á 72 duros = a 108	
80 p. vergero pes quatre portals	40 r.v.
Mara del Roser; S. Domi ^o , Catal ^a , Teresa, Esta ^a y Llor ...	100 r.v.
Tresforina algun sants, Res.	
Arreglar es Betlem	90 r.v.
	<u>230 r.v. = 11 ll.</u>
Pintar la volta y arc de la Purisima	140 du = 210 ll
Pintar lo matex en S. Josef mitat	70 d. 105 ll

26

Recibo de Salvador Torres presentado a Miguel Ribas por las pinturas de San Pedro y de San Jaime.

1872, 7 de agosto. Palma.

A.F.R. Iglesia Pina. 1872. Ms.

Recibí del Sor. D. Miguel Ribas de Pina la cantidad de treinta y tres duros, valor de dos pinturas la una de S. Pedro y la otra de S. Jaime con sus respectivos marcos dorados.

Son 33 duros

27

Recibo de Vicente Matas presentado a Miguel Ribas por trabajo hecho en el altar mayor de la iglesia de Pina.

1872, 20 de diciembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1872. Ms.

He rebut del S. D. Miguel Ribas la cantidad de cent y vint duros valor del adorno la part inferió del altar mayor de la yglesia de Pina inclus la roba per forrá las columnas.

Son 120 du.

Recibo de Vicente Matas presentado a Miguel Ribas por trabajo hecho en la iglesia de Pina.

1874, 20 de diciembre. Palma.

A.F.R. Iglesia Pina. 1874. Ms.

Recibi del Sr. D. Miguel Ribas la cantidad de cuatro Escudos valor de una Composició á la Purisima del tabernacle de Pina.

Son	4 Esc.
-----------	--------

Nota de Miguel Ribas en la que se establecen las condiciones de pago de trabajos de pintura de Vicente Matas en la iglesia de Pina.

1875, agosto.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1875. Ms.

Nota. Dins el mes de Agost de 1875 han quedadt posades las portas y Archivoltas de las cuatro Capellas y pintadas també las cuatro voltas a total valor suma tot lo dit doscent. trenta duros que pegaré a D. Vicens Matas en tres plazos iguales que seran un per el Obre de este añ, un per la Pascua de Resurrecio y un per S. Jaime de 1876. Dit total se pagara cent setanta cinc diners per mi, cinc de los fondos de S. Placido en atenció de haverli pintat tamba la seva boveda, vint per la meva germana Concepció de la que te mensual de Can Ribas, vint per la Obreria de Animas y vint per la de Sant Antoni.

Recibo de Vicente Matas presentado a Miguel Ribas por trabajos varios en la iglesia de Pina.

1877, 23 de diciembre. Palma.

A.F.R. Iglesia de Pina. 1877. Ms.

Recibi del Sr. D. Miguel Ribas las cantidades siguientes.

Por dos transparentes	100 Rs.
Dorar 24 Marquitos = Telas de Reliquia	80 Rs.
Ajustarlas y pintar el interior	20 Rs.
Tela de Seda para los Fondos	15 Rs.
Seda y Lacre para sellarlos	8 Rs.
Suma	223 Rs.

**Recibo de Vicente Matas por trabajo realizado en la iglesia de Pina.
1882, Setiembre.**

A.F.R. Iglesia de Pina. 1882. Ms.

Nota de l valor del trabajo y material de Escultor y Pintor
del nincho y Tela de cubrir para la Reserva de Pina, qui-
nientos cuarenta reales

Son 540 Rs. _

PLANTEAMIENTOS TEORICOS Y REALIZACION PRACTICA DEL PLAN CALVET

Miguel Seguí Aznar

Génesis del proyecto de Ensanche de la ciudad de Palma

A principios del siglo XIX Palma, como otras ciudades españolas, mantenía en lo esencial la estructura del siglo XVII. Se hallaba enteramente encerrada en el monumental anillo de sus murallas. Las puertas que comunicaban con el exterior seguían siendo las mismas y el trazado de sus calles apenas había sufrido alteraciones.

Pero la población creciente se encontraba ya ahogada por aquellos muros que no permitían un desarrollo horizontal de la ciudad. Se carecía de calles anchas, plazas espaciosas, mercados ventilados, aguas corrientes y alcantarillado conveniente. La falta de solares para la edificación se solventaba amontonando pisos, estrechando calles y convirtiendo en viviendas hasta las buhardillas y sótanos¹.

La vida en aquel medio resultaba imposible por lo que se buscaban terrenos de expansión en zonas extramuros, alejadas de la ciudad puesto que no se permitía construir libremente en las llamadas "*zonas polémicas*", es decir, hasta mil doscientos cincuenta metros del límite de las fortificaciones. Así surgieron, en torno a caseríos ya existentes, una serie de núcleos que, a pesar de su distanciamiento con la ciudad y de la falta de planificación y de infraestructura, crecieron rápidamente alcanzando en poco tiempo una superficie similar a la del casco antiguo².

A mediados del siglo XIX comienza a sentirse la necesidad de derribar las murallas como medida ineludible para solucionar los graves problemas que afectaban a la ciudad.

En 1854 se rompe por primera vez la unidad del recinto amurallado al abrirse una puerta entre la Lonja y la Casa del Chacón, es decir, frente a la actual calle del Consulado, con la finalidad de beneficiar al público que acudía al recientemente creado Mercado de Atarazanas³.

Con motivo de la caída del trono de Isabel II, en la sesión del 9 de octubre

de 1868, el regidor D. Gabriel Humbert pidió y fue acordado por el Ayuntamiento solicitar de la Junta Provisional del Gobierno de las Islas, el derribo de las murallas. Al principio todos los esfuerzos se encaminaron hacia la demolición de la parte que daba al mar, como medida de salubridad pública y para dar mayor amplitud al puerto comercial. Después de muchas tentativas, tropezando siempre con la resistencia obstinada del Ramo Militar, se consiguió, por fin, que el Presidente de la República, D. Estanislao Figueras, decretara en 1873 el derribo del trozo comprendido entre la puerta del Muelle y la de Atarazanas⁴.

El día 15 de febrero de ese mismo año empezaba la demolición entre el entusiasmo general, concluyéndose al poco tiempo. Allí quedó una amplia explanada que estuvo abandonada hasta que, con motivo de la Exposición Regional de 1910, se realizó el Paseo de Sagrera, según el proyecto del arquitecto Bennazar⁵.

Con esta reforma, sin embargo, no se solucionaba el problema de la ciudad, pues en los escasos terrenos ganados al mar apenas podía levantarse edificio alguno. Palma, entre tanto, continuaba creciendo verticalmente, en unas malísimas condiciones higiénicas, quedando una vez más demostrada la insuficiencia de un recinto pensado para las necesidades de una ciudad del siglo XVI.

Al mismo tiempo que se gestionaba el derribo de las murallas, se comienza hacia 1868 la tarea de ensanche parcial centrada en el arrabal de Santa Catalina. La formación del plano corrió a cargo del maestro mayor de obras militares Pedro de Alcántara Peña, con la colaboración del arquitecto Antonio Sureda⁶.

Con anterioridad a 1868 encontramos algunas referencias al tema del Ensanche. El antecedente más destacable, según Catalina Cantarellas⁷, es el del maestro Pedro de Alcántara Peña, quien en 1859 adjuntó al plano topográfico de la ciudad intramuros, presentado al Ayuntamiento, una memoria en la que señalaba la urgente necesidad de un ensanche para Palma, e indicaba los medios para armonizarlo con la regulación del interior de la ciudad.

El año 1885 marca, para Gabriel Alomar⁸, un momento importante en la historia urbana de Palma por publicarse durante el mismo el libro titulado *La ciudad de Palma*, cuyo autor era el ingeniero de caminos Eusebio Estada. En él se recogían las aspiraciones de la población de aquella época que podían sintetizarse en dos: librarse del encierro de las murallas y romper con la servidumbre de las "zonas polémicas", que como ya hemos dicho, impedían la edificación normal hasta una distancia de mil doscientos cincuenta metros. El libro tuvo una gran repercusión ya que se hallaba orientado a mentalizar a la gente para que pudiera llevarse a cabo el derribo de las murallas, demostrando la inutilidad estratégica de las mismas, la excesiva densidad de población del casco antiguo y sus deplorables condiciones higiénico-sanitarias.

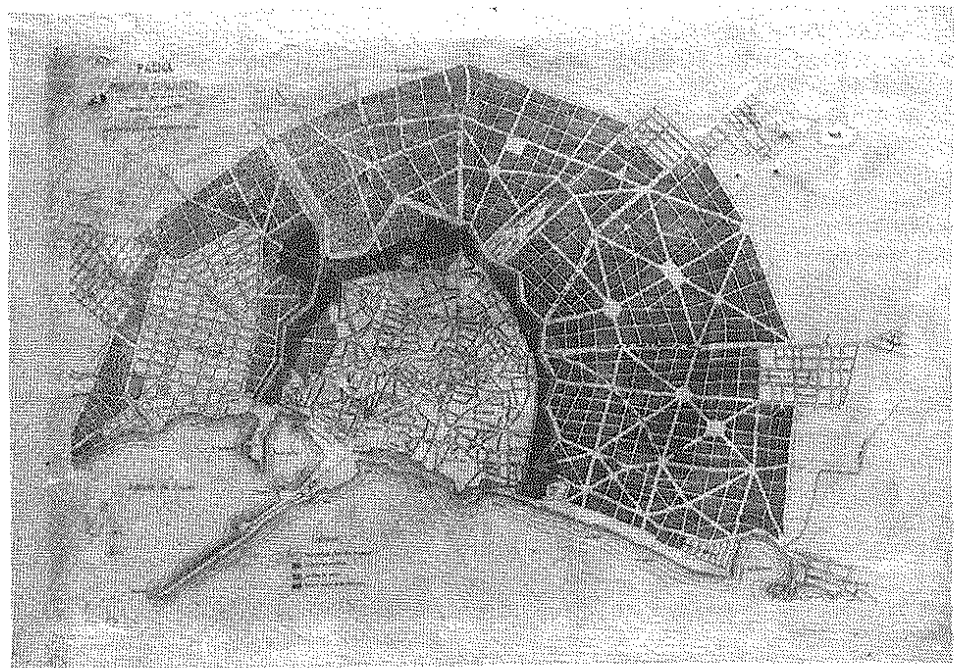
Las aspiraciones de la ciudad fueron cristalizando en una serie de gestiones que no dieron resultados apetecibles hasta que, por fin, se consiguió la ley de 7 de mayo de 1895 por la cual desaparecían las "zonas polémicas"⁹, y el Ramo de la Guerra cedía a la ciudad el recinto amurallado¹⁰. Siete años después, el 12 de febrero de 1902, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para dar cuenta de que el rey Alfonso XIII había firmado la Real Orden concediendo el inmediato derribo de las murallas¹¹.

Como es lógico, para autorizar la demolición de las fortificaciones se había exigido, tal como consta en la *Ley de cesión y derribo de las murallas* de 1895, la redacción de un proyecto general de Ensanche que ordenara urbanísticamente la

ciudad extramuros y que, a su vez, entroncase los arrabales que habían ido surgiendo en el exterior, con el casco antiguo¹².

Aunque la formación de un plano de Ensanche fue decidida por el Ayuntamiento en primer acuerdo en 1877, el concurso no llegó a convocarse hasta 1896.

El 30 de abril del año 1897, el alcalde Antonio Sbert y Canals publicaba una nota en la que se definía el concepto de ensanche, y daba las normas a las que debían sujetarse los concursantes. Este, según la citada nota, debía comprender “*un espacio anular, limitado en el sentido de los radios por las zonas marítimas de Levante y Poniente; en la parte interior por las calles que limitan el casco antiguo de Palma, y exteriormente por el contorno que definen, es Salt d’es Cá, las casas de Son Armadans, los límites del Sur de los caseríos de Son Espanolet y la Punta, casas de Son Pizá, Ca Dona Ayna, Can Domenje, molino d’en Perot, casas de la Punta, Son Costa, límite S.O. del Hostalet d’en Canellas, casas de Can Canals, Son Coch Vey, Son Coch Nou, límite O. de la Soledad, casas del Colomeret, Son Salvá, Cal Senyó Lluch, hasta la desembocadura del Torrente de Barbara, incluyendo en el ensanche los caseríos del Portixol, Molinar de Levante, Can Pere Antoni y San Onofre*”¹³. Se consideraban como existentes y no debían formar parte del proyecto, el casco antiguo, limitado por las murallas, y las barriadas de Son Alegre, Santa Catalina, el Camp D’en Serralta, La Punta, Son Espanolet, el Hostalet d’en Cañellas y la Soledad.



Bernardo Calvet. Plano de conjunto del proyecto de Ensanche de Palma.

El concurso fue ganado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Bernardo Calvet y Girona¹⁴, cuyo *Proyecto de Ensanche de la Ciudad de Palma de Mallorca*, redactado en 1897, fue aprobado definitivamente por Real Decreto de 22 de febrero de 1901¹⁵. Al concurso se había presentado, además, el proyecto del también ingeniero y arquitecto Pedro García Faria (1858-1927), barcelonés, considerado como uno de los continuadores más cualificados de la obra de Idelfonso Cerdá¹⁶.

Morfología urbana del Ensanche

Antes de abordar las cuestiones sobre la planimetría del Ensanche, Calvet debía determinar la superficie necesaria para el desarrollo del proyecto en un tiempo determinado. Para ello iba a tener en cuenta dos cuestiones fundamentales, la legislación sobre ensanches y el índice de crecimiento demográfico.

La ley entonces vigente para ensanche de poblaciones establecía que a los veinticinco años de iniciado el plan se debía retirar a los ayuntamientos las ayudas económicas para apoyar la ejecución de las obras¹⁷. Esta circunstancia hizo que Calvet limitara la extensión de la ciudad nueva a la necesaria para albergar el crecimiento aproximado de la población en ese espacio de tiempo. Suponiendo que las murallas se hubieran ya demolido, principal obstáculo al desarrollo de la ciudad, que la zona del Ensanche hubiera sido ocupada por las gentes de los suburbios y por el exceso de población del casco antiguo, y dando por supuesto también que hubieran desaparecido todos los inconvenientes que pudieran alterar el crecimiento normal de la población, sería aplicable, según Calvet, al caso de Palma, la teoría de Malthus sobre el crecimiento demográfico. Este afirmaba que las poblaciones libres de trabas se duplican cada veinticinco años. Por lo tanto, Palma, que en aquel momento contaba con 62.000 habitantes, pasaría a tener al cabo de 25 años unos 124.000. Asignando a cada uno de estos teóricos habitantes una superficie de cuarenta metros cuadrados, la futura ciudad exigiría una superficie global de cuatro millones novecientos sesenta mil metros cuadrados, de los que se debían descontar un millón veintitrés mil setecientos correspondientes al recinto antiguo, con lo que restaban para el Ensanche tres millones novecientos treinta y seis mil trescientos metros cuadrados, es decir, poco menos de cuatrocientas hectáreas.

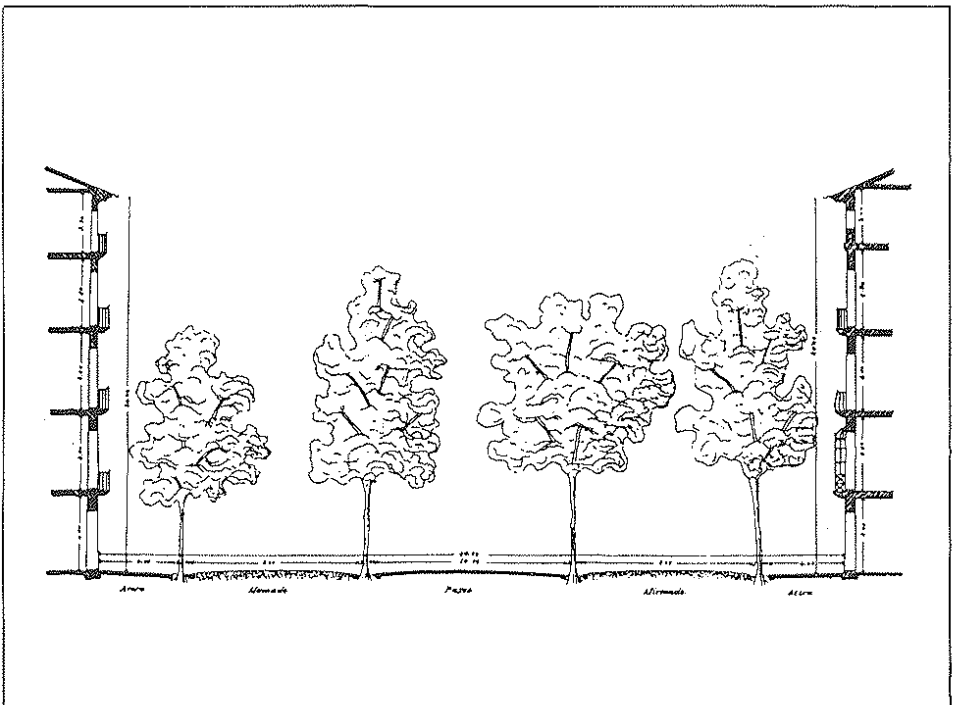
Una vez establecida la superficie a urbanizar, Calvet debía proponer el tipo de trazado que ordenara planimétricamente el desarrollo de la nueva ciudad. Denominador común de todos los ensanches realizados en el siglo XIX en el Mediodía europeo fue el trazado ortogonal, en planta de damero o parrilla. El plano ortogonal para ciudades fue, desde que en 1835 se organizó el Cuerpo de Ingenieros Civiles de Caminos, Canales y Puertos, la doctrina impartida desde su Escuela. Los ingenieros aplicaron sistemáticamente este tipo de planta a la hora de planificar ciudades, como puede apreciarse en los planes de ensanche españoles del siglo XIX, cuyos ejemplos más destacados son el Cerdá para Barcelona y el Castro para Madrid¹⁸.

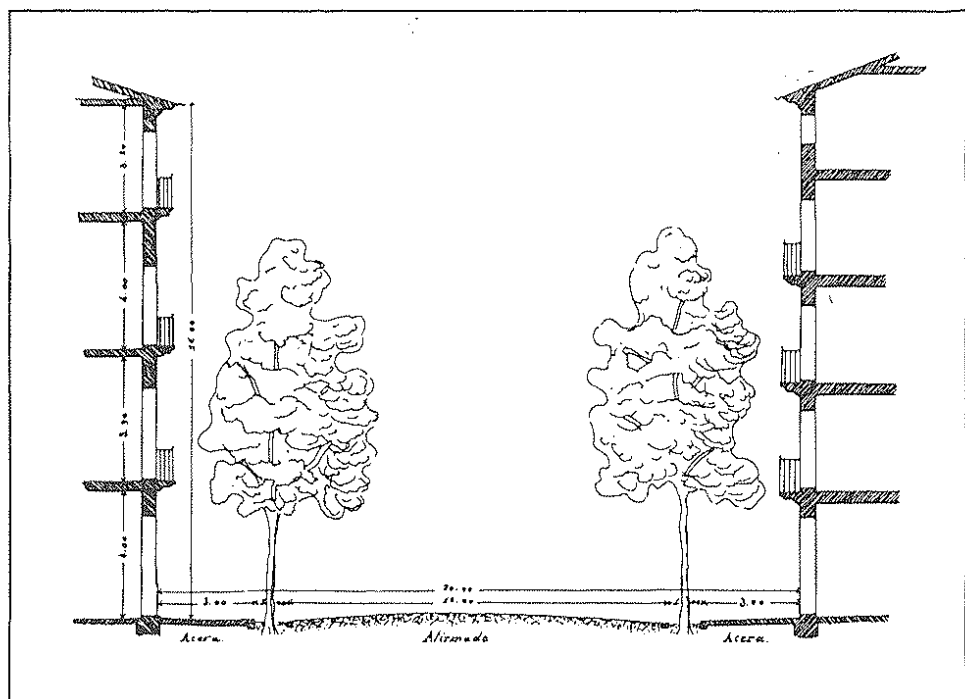
A pesar de su formación de ingeniero y del antecedente inmediato que supuso la urbanización en cuadrícula del arrabal de Santa Catalina, Calvet recurrió a otro tipo de trazado, cuyo modelo era sin duda el Plan Haussman de París, al que hacía referencia en la memoria que acompaña el proyecto¹⁹. La racionalidad y las cues-

tiones circulatorias y de comunicación justificaban, según el autor, la elección de esta planimetría y no la utilizada por Cerdá en el Ensanche de Barcelona²⁰.

Calvet imaginaba un Ensanche en forma de gran corona circular que abarcaba todo el contorno de la ciudad antigua, desde el Jonquet hasta el Molinar de Levante, quedando dividida en dos partes por el cauce del torrente de la Reina.

Para solucionar el problema de las comunicaciones²¹, proponía, en primer lugar, un sistema o red primaria, es decir, un conjunto de grandes vías, las radiales y las de ronda, las cuales dividirían la zona a urbanizar en una serie de cuadriláteros de forma semejante a la trapezoidal. Debemos señalar que las vías radiales no eran más que prolongaciones de las principales carreteras de la isla hacia el interior de la ciudad, incluso en ocasiones se mantenían sus antiguos trazados, lo que explicaría las pequeñas inflexiones en los ejes de las calles.





Perfil trasversal de las calles de segundo orden.

No obstante, a pesar de la implantación de este tipo de vías, subsistía el problema de las grandes distancias a recorrer para trasladarse de un punto interior de uno de los trapezoides a un punto análogo de otro distinto. Para subsanar este inconveniente, se establecía otro nuevo sistema de calles que eran clasificadas en tres grupos: radiales, diagonales y de ronda. Su misión consistía en subdividir los trapezoides, dejándolos convertidos en una serie de triángulos de área suficientemente limitada para que la vecindad no tuviera que recorrer grandes distancias para llegar a las grandes vías que comunicaban con cualquier punto de la población. Calvet estimaba que este trazado, utilizado también en París, era el más racional de los existentes, puesto que permitía el tráfico en todos los sentidos²². Se contraponía al de cuadrícula adoptado por Cerdá para Barcelona, al no ofrecer más que dos direcciones en ángulo recto a la circulación, aumentando sensiblemente los recorridos.

Tal como se establecía en la convocatoria, Calvet clasificó también las vías del Ensanche en función de su anchura que en ningún caso era inferior a diez metros. Indicaba además, la altura mínima de los edificios, nunca inferior a tres metros, y la máxima que variaba según la anchura de cada calle²³.

En primer lugar estaban las calles de tercer orden que subdividían las porciones del Ensanche. Presentaban una anchura de diez metros, con aceras a ambos lados de un metro y medio cada una, quedando por tanto siete metros para el paso de vehículos. En estas calles la altura de las casas podía llegar hasta doce metros, si bien como término medio proponía una altura igual a la anchura de la calle. Se-

guirían las denominadas de segundo orden, las cuales constituían la parte principal de la red de grandes arterias de comunicación, siendo su función la de unir barrios distantes entre sí. Su anchura era de veinte metros, con aceras de tres metros y otro metro adosado a cada una de ellas destinado a arbolado, restando pues doce metros para el tráfico rodado y tranvías. La altura de los edificios podía alcanzar como máximo dieciséis metros. Las llamadas calles de primer orden eran las de mayor movimiento. Su anchura de treinta metros permitía aceras de seis metros, uno para arbolado y los dieciséis restantes para la circulación de vehículos y tranvías. Calvet incluía en este grupo las vías radiales situadas en los márgenes de la Riera y las prolongaciones de las carreteras de Manacor, Inca, Estallench y Sóller hasta la bifurcación con la de Valldemossa. Veinte metros era la altura máxima permitida para las construcciones en estas calles.

Además de las calles antes citadas se proyectaban tres grandes paseos. El primero, de cuarenta metros de ancho, resultaba de la cubrición del torrente de San Magín. El segundo ocupaba los terrenos ganados al mar en la costa Sur, junto a la playa del Molinar, con una anchura provisional de cuarenta metros, y una longitud de seiscientos nueve metros; Calvet consideraba que daba su ubicación resultaría sumamente apropiado para el esparcimiento de la población, plantando abundante arbolado, estableciendo carriles para carruajes y peatones, y transformando la explanada de Can Pere Antoni en hipódromo y jardín.

Capítulo aparte merece el tercero de los paseos propuestos por Calvet, el denominado "*gran paseo de ronda*", de cuarenta metros de anchura y una longitud de dos mil cuatrocientos sesenta y un metros. Arrancaba de la fábrica del Gas y seguía el contorno exterior de las murallas —de ahí las ligeras inflexiones en su trazado—, hasta llegar al Hornabeque, después de haber cruzado la Riera, bifurcándose en las prolongaciones del camino de Son Rapiña y carretera de Andraitx. Calvet lo destinaba a paseo público, dividiéndolo en secciones comprendidas entre las vías radiales de más importancia que lo seccionaban. Su perfil transversal era de cuatro metros para cada acera, más otro metro a cada lado destinado a arbolado, seguidamente dos espacios de nueve metros de anchura para el tráfico ascendente y descendente, a continuación otras dos fajas de un metro para dos nuevas filas de árboles, y por último un paseo central de diez metros de ancho; precisamente este paseo podría interrumpirse en cada confluencia con las grandes vías radiales, rematando sus extremos por medio de fuentes, estatuas, monumentos, farolas, etc.

En cuanto a las plazas contenidas en el proyecto y que alcanzaban una superficie total de setenta y seis mil doscientos dieciocho metros cuadrados, Calvet no las consideraba estrictamente necesarias desde el punto de vista higiénico, al resultar suficientemente espaciosa las calles de primero y segundo orden, los paseos y los parques. No obstante algunas de ellas venían impuestas por el cruce de las grandes vías radiales, por la necesidad de ubicar los mercados, y también por una necesidad estético ornamental.

En la zona comprendida entre la carretera de Manacor y el mar se situaban dos plazas, una rectangular y otra circular, que no llegaron a realizarse debido a las posteriores modificaciones efectuadas en el trazado de esta parte del Ensanche. Entre las carreteras de Manacor e Inca se emplazaban tres plazas, dos rectangulares y una circular, que corresponden a las actuales de Pedro Garau, Gerónimo Moragues y García Orell. En el sector limitado por las carreteras de Inca y Sóller se disponían cuatro plazas; una frente a las estaciones, que debía ser puente de unión

entre el casco antiguo y la ciudad nueva. Una triangular no llevada a término, situada en la confluencia de las calles Balmes y Nuño Sanz; y otras dos actualmente denominadas de Alexander Fleming y del Cardenal Reig. Finalmente, entre la carretera de Sóller y el cauce de la Riera se proyectaban otras dos; una rectangular, en el espacio ocupado por la antigua plaza de toros, ya que Calvet estimaba conveniente trasladarla a otro lugar, y otra romboidal, actual Santa Payesa. En la zona Oeste del Ensanche no proponía la urbanización de nuevas plazas, puesto que las dos existentes en las barriadas de Santa Catalina y Camp d'en Serralta le parecían suficientes.

Como límite exterior de la zona del Ensanche se fijaba un "*camino de ronda*", de veinte metros de ancho, cuyo recorrido circunvalaba la ciudad desde el Jonquet hasta el Portixol²⁴.

Zonificación y servicios

A diferencia de otros proyectos de ensanche —como el de Cerdá para Barcelona— que modificaban el casco antiguo y desplazaban el centro hacia la ciudad nueva, el Plan Calvet, adaptándose a la normativa de la convocatoria, no abordaba la problemática de la ciudad antigua²⁵. Esta, intacta, si excluimos las superficies ocupadas por las murallas y fosos, seguiría constituyendo el núcleo central de la población donde tendrían sus ocupaciones las clases "*directoras*"²⁶.

En cuanto al Ensanche propiamente dicho, como hemos indicado anteriormente, quedaba dividido por el cauce de la Riera, en dos partes claramente diferenciadas, debiéndose asentar en cada una de ellas un tipo de población diferenciada por su actividad o profesión.

Esta distribución venía determinada básicamente por cuestiones circulatorias y de comunicación, que como ya hemos señalado, son las que prevalecen en la planificación del Ensanche.

En la zona Oeste no existían grandes arterias comerciales, sino que las vías de comunicación poseían una circulación poco intensa a pesar de su proximidad con el puerto, circunstancia que por otra parte hizo radicar el barrio de pescadores y marineros al Sur del arrabal de Santa Catalina. En cambio, en la zona Norte y Este confluían las grandes vías comerciales de la isla, por las que se efectuaba la mayoría de los servicios a la ciudad, como las carreteras de Sóller, Alcudia, Capdepera, la línea del ferrocarril, los caminos vecinales de Buñola y Molinar de Levante, etc.

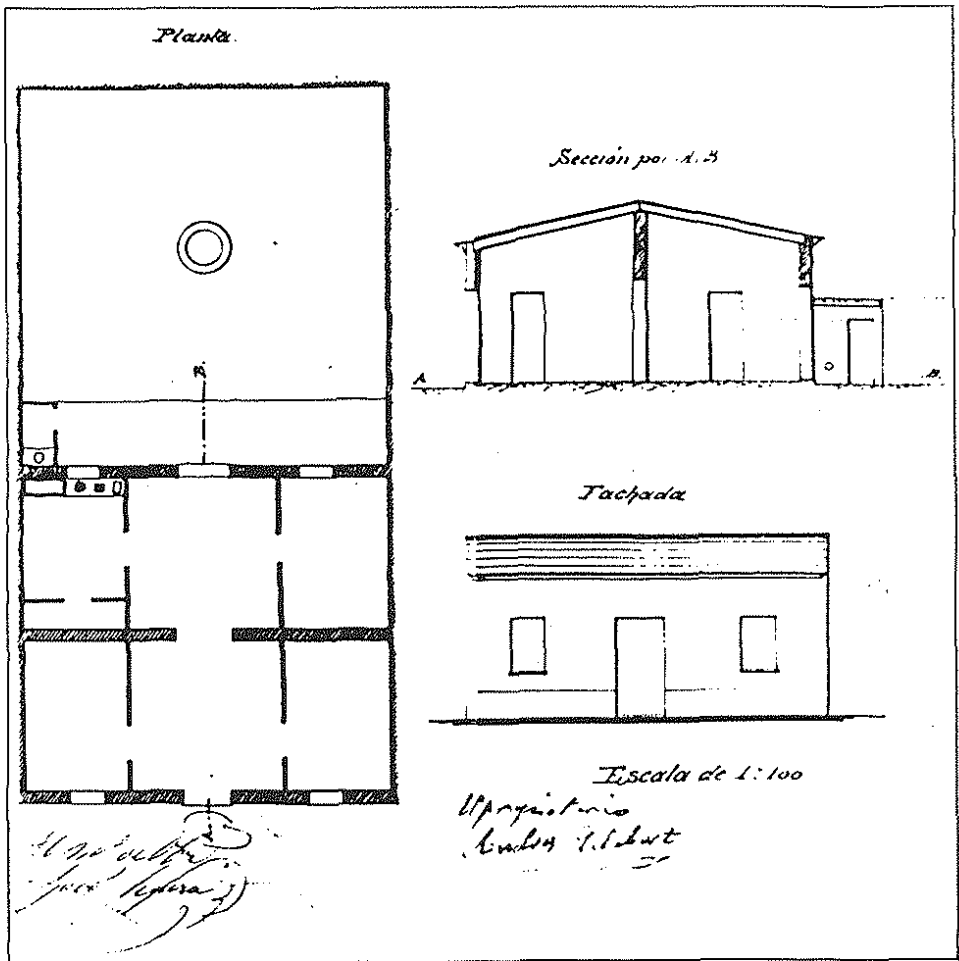
Dadas las diferencias entre ambas partes, Calvet propuso como zona industrial y comercial del Ensanche la Norte y Este, lo que suponía el trazado de nuevas vías de comunicación. En cambio reservó la zona Oeste para barrio residencial, donde se alojarían las clases pudientes, militares, profesiones liberales y personas que no tuvieran relación inmediata con la industria y el comercio.

Se pensaba, sin embargo, que la diferenciación entre ambas zonas no se marcaría de forma brusca, sino que existirían otras de transición. Estas enlazarían aquellas que tuvieran exagerados los rasgos anteriormente apuntados. Así, la parte más industriosa y comercial se desarrollaría entre la carretera de Sóller y Lluchmajor, y la más tranquila entre la Riera y el camino de Son Rapiña.

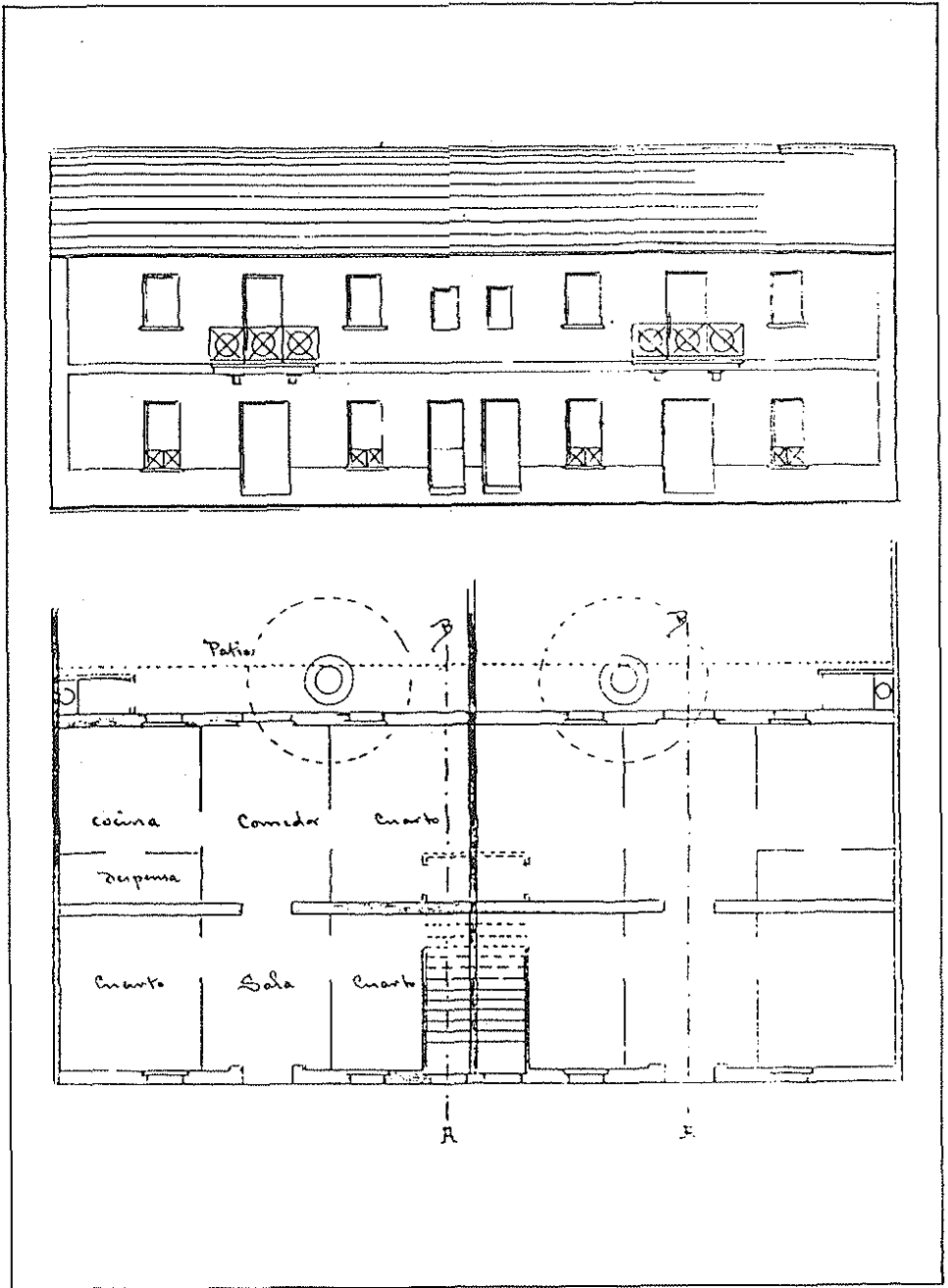
Siguiendo el programa al que debía ajustarse el proyecto de Ensanche, Calvet indicaba las zonas más apropiadas para la ubicación de los edificios públicos y las zonas verdes.

Proponía, en primer lugar, un mercado general, semejante al existente en la plaza de Abastos, en la plaza del Progreso de Santa Catalina. Otro en la zona comprendida entre el ferrocarril y la carretera de Sóller. Y finalmente otro también general entre la carretera de Inca y el mar, que podría desdoblarse en varios repartidos en las diversas plazas de la zona.

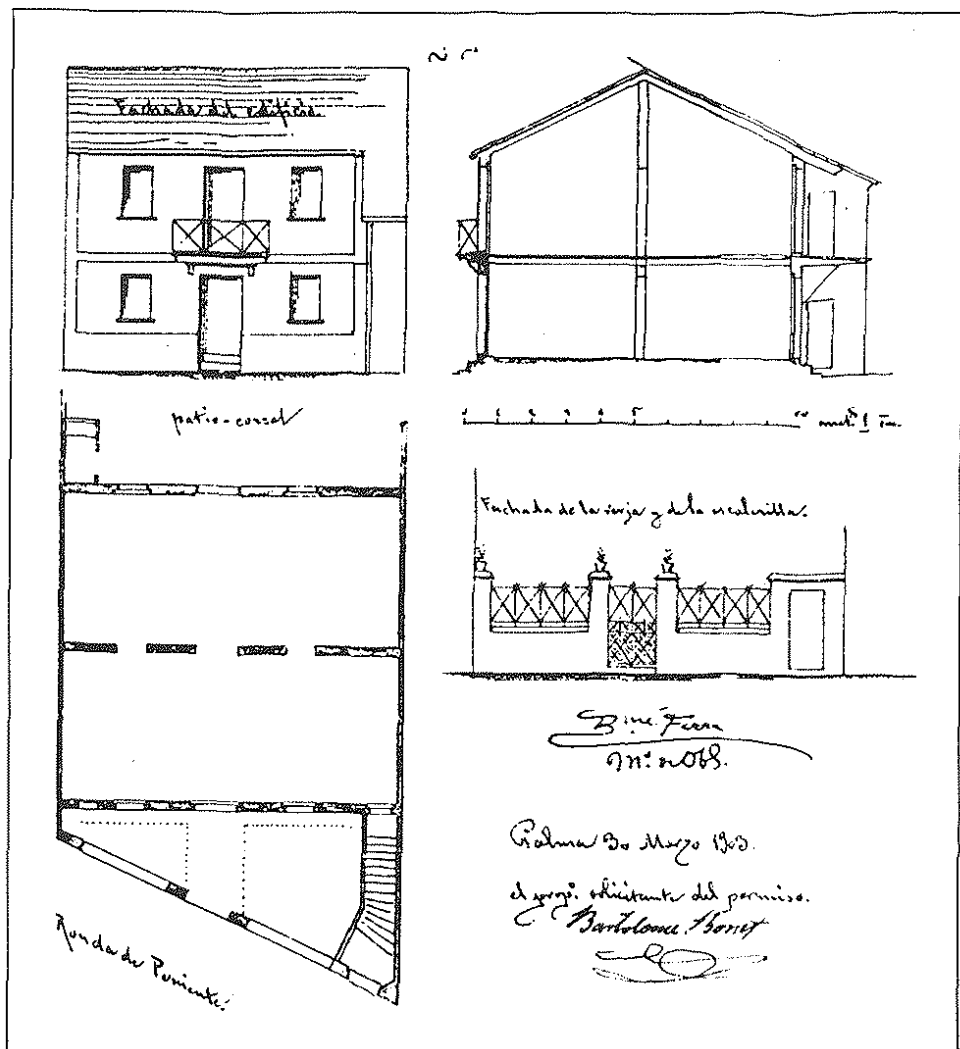
Las escuelas públicas las situaba en las zonas en que abundaban las calles de tercer orden, es decir, en los puntos apartados de la gran circulación, con el fin de no ocasionar estorbos a las horas de entrada y salida de los niños, y también para evitar accidentes. Ahora bien, no se fijaban taxativamente los emplazamientos, a fin de que, llegado el momento fuera el propio Ayuntamiento el que adquiriera los solares a bajo precio, evitando así cualquier tipo de especulación.



Tipología de Vivienda Unifamiliar. Característica del Ensanche.



Tipología de Vivienda Plurifamiliar. Característica del Ensanche.



Tipología de Vivienda de tradición decimonónica.

En los terrenos que quedaron libres tras el derribo de las fortificaciones, en las proximidades del gran paseo de ronda, pensaba situar las bibliotecas, juzgados, teatros, museos y depósitos municipales. Tampoco en este caso comentaba su ubicación exacta, puesto que, según la ley de derribo de las murallas de 7 de mayo de 1895, el Ramo de la Guerra debía escoger los terrenos de esta zona que necesitara para la construcción de cuarteles, obras de defensa y otros edificios de carácter militar²⁷.

Las iglesias las situaba en las proximidades de la vía de segundo orden de ron-

da, contigua al gran paseo. No precisaba tampoco sus emplazamientos particulares, pues Calvet era de la opinión de que, dados los sentimientos religiosos de la población, no faltarían personas que donasen manzanas enteras para este fin.

Para el observatorio astronómico que exigía un lugar elevado y apartado, aconsejó dos puntos, junto al camino de Son Rapiña en la proximidad del caserío de la Sinia d'en Gil, o cerca del molino d'en Perot.

Finalmente se indicaba, como emplazamiento apropiado para el matadero, la zona de Levante junto al mar, entre la playa y la carretera de Lluçmajor, ya que en aquel lugar no escaseaba el agua y resultaba fácil la eliminación de residuos.

En el proyecto de Ensanche, Calvet dedicaba a parques y jardines dos grandes zonas que por sus especiales características no eran adecuadas para la edificación.

El primero de ellos, de ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados de superficie, debía estar situado al Norte de la población, quedando limitado entre el nuevo cauce de la Riera, el camino de Jesús, el límite exterior del Ensanche y el gran paseo de ronda. Los terrenos a él dedicados eran según Calvet los menos ventilados y más húmedos de la zona del Ensanche; además su proximidad con el cementerio municipal los hacía impropios para la edificación.

El otro parque, de treinta y una mil doscientos metros cuadrados, quedaba emplazado al Oeste; entre el camino de Génova, Santa Catalina, Son Espanolet y el límite exterior del Ensanche. Se aprovechaba así la depresión del torrente de San Magín que exigía importantes obras para dedicarlo a zona edificable.

La ubicación de estas manchas verdes era la adecuada para servir de pulmón a la ciudad. No obstante, como ha señalado Gabriel Alomar, se nota a faltar una tercera en la zona Oeste, entre las estaciones y el mar²⁸. Tal vez Calvet, para subsanar esta carencia, propuso el trazado del paseo del Molinar, en los terrenos ganados al mar, y la transformación de la explanada de Can Pere Antoni en jardín e hipódromo, como lugares de esparcimiento de la población.

Aunque la ley de ensanche de poblaciones entonces vigente exigía que se trazaran en los planos las arterias de distribución de aguas potables, el Plan Calvet elude esta cuestión por diversos motivos. En primer lugar se desconocía de dónde debían arrancar las citadas arterias, ya que no se había determinado qué fuentes o caudales se emplearían para abastecer el Ensanche. Por otro lado, no se podía recurrir a las aguas destinadas al casco antiguo, por su escaso caudal y sus insuficientes condiciones higiénicas. En suma, no pudo acometer este problema por las dificultades expuestas. No obstante trazó la menor cantidad posible de contrapendientes en las vías, para evitar obras o disposiciones costosas al tender las cañerías.

Tampoco se detalla la red de alcantarillado, al ir íntimamente ligada a la de abastecimiento de aguas. Calvet se limitó a unas orientaciones de tipo general. Así, debía fomentarse el establecimiento de alcantarillas, evitando en lo posible la construcción de pozos negros, dado que no desaparecían con facilidad; éstas habían de construirse con materiales impermeables, de acuerdo con los adelantos modernos, dotándolas de agua suficiente para arrastrar todos los residuos.

La manzana y la tipología arquitectónica

Una de las aportaciones esenciales a la teoría de la ciudad fue la idea de manzana, tal como la concibió Cerdá, "*Primera entidad elemental de la edificación, por-*

que aun cuando el elemento más originario y natural sea la casa, como ésta se encuentra rarísimas veces formando una sola entidad aislada e independiente, funcionando por lo regular en combinación con otras, que forman en su conjunto la manzana, es mucho más sencillo y expedito hablar de dicho conjunto, estableciendo para él las reglas que se crean conducentes”²⁹. La manzana era, según Cerdá, el determinante del trazado de la calle a la vez que servía de módulo de toda la ciudad. Se refería a una manzana cuadrada que daba como resultado un plano ortogonal.

La idea de Calvet era diametralmente opuesta a la de Cerdá; para él las manzanas venían determinadas tanto en su área como en su forma por el trazado de las calles, y éstas a su vez, como ya hemos indicado, habían sido concebidas básicamente teniendo en cuenta cuestiones circulatorias. El resultado era una trama interna constituida por un conjunto de manzanas, de desigual superficie y de forma irregular, predominando las rectangulares, triangulares y trapezoidales.

Frente al valor homogéneo e igualitario representado por la manzana cuadrada de Cerdá³⁰, Calvet era partidario de la diversidad. “*De todo ha de haber en una población, desde las manzanas reducidas de trescientos cincuenta metros cuadrados que permiten a las clases acomodadas vivir en hotelitos aislados por calles de toda vecindad, hasta las manzanas de doce mil metros cuadrados que dan área suficiente para las grandes industrias*”³¹.

Aparte de tratar otras cuestiones relacionadas con la manzana, como su orientación o higiene, Cerdá mostró gran preocupación en su configuración, en su disposición interna y en el área que ocuparía la edificación, que no podría sobrepasar la mitad del espacio designado a patio o jardín. Calvet, con una concepción diferente del urbanismo en la que se tenía casi exclusivamente en cuenta el desarrollo de la ciudad horizontalmente, se limita a fijar como norma un espacio interno libre del veinte al veinticinco por ciento de la superficie total, aunque con cierta flexibilidad, “*pues sería un absurdo aplicarla a una manzana que se destinase a teatro, circo, iglesia, edificio público, casa de un potentado (en la que la holgura interior puede suplir sobradamente la falta de patios centrales), o a una manzana pequeña, y no sería menos temeridad el dividir las manzanas en solares y fijar los patios interiores*”³².

Su formación de ingeniero y su ya citada concepción urbanística hizo que Calvet se despreocupara del problema de la edificación, siempre que no afectase a la ocupación del suelo, o a cuestiones higiénicas o de servicios; como por ejemplo al tratar de la altura de los edificios en relación con la anchura de la calle, nos muestra las alternativas posibles para adaptar la altura de la construcción a los límites fijados³³. No obstante, los planteamientos estéticos, tipológicos o espaciales fueron olvidados por Calvet, si exceptuamos algunas referencias aisladas a la función estética del edificio público³⁴, o ciertas observaciones críticas a edificios ya existentes del casco antiguo, como la relativa al Teatro Principal, “*hecho dando puntapiés y menospreciando todos los principios de la Estética*”³⁵.

Juicios sobre el Plan Calvet

A la hora de valorar la obra de Calvet, hemos recurrido a los juicios emitidos por tres arquitectos-urbanistas mallorquines que vieron el plan de forma diferente, no sólo porque sus análisis fueron hechos con una perspectiva distinta, sino tam-

bién porque su formación les hacía concebir el urbanismo de manera no coincidente.

El primero de ellos que hizo alusión al tema, en un momento en que la realización del Ensanche era todavía incipiente, fue Gaspar Bennazar Moner (1869-1933), arquitecto municipal y autor del *Plan General de Reforma de Palma* (1916). Bennazar, que reducía básicamente sus propuestas a la solución de problemas de circulación e higiene mediante el trazado de grandes vías, elogiaba la obra de Calvet afirmando que *"su práctico desarrollo nos va demostrando sus excelencias"*³⁶.

Más profundos y críticos fueron los análisis efectuados por el arquitecto regionalista Guillermo Forteza Pinya (1892-1943), autor de numerosos escritos sobre urbanismo, no sólo referidos al caso concreto de Palma, sino también abordando cuestiones teóricas sobre la ciudad³⁷.

Sus concepciones urbanísticas, influenciales por Camillo Sitte en una primera etapa y posteriormente por el racionalismo, chocaban con los planteamientos de los ingenieros exclusivamente preocupados por cuestiones higiénicas y circulatorias a la hora de planificar la ciudad. Concretamente, al referirse a los planes de Cerdá y Calvet, se expresaba en estos términos: *"Si del monstruós eixamplament de Barcelona s'ha pogut dir que era una deshonra d'Europa, del nostre, si mentalment l'unim amb la renovació de Roma, amb el nou cementiri de Génova i altres engendres veïns, podem dir, sense por a equivocar-nos, que és una afronta del Mediterrani"*³⁸.

Forteza era partidario de la revisión del Ensanche de Palma, en unas fechas en las que empezaban a notarse las deficiencias de la ciudad nueva, que en muchas ocasiones no se debían a defectos del proyecto en sí, sino a la falta de organización previa y a la ausencia de ordenanzas sobre edificación por parte del Ayuntamiento. Las medidas que proponía iban encaminadas a solventar algunas cuestiones relacionadas con la zonificación y la estética del Ensanche, que según Forteza habían sido resueltas de forma poco satisfactoria. En primer lugar marcaba y delimitaba las zonas urbanas, pues consideraba necesario enlazar lógicamente los diversos organismos, los servicios de la ciudad. Las zonas que proponía eran las siguientes. La zona de negocios, con una superficie edificada hasta el ochenta por ciento en relación con el área total. La de vivienda, dividida a su vez en tres subzonas; la de casas de vecinos, la de chalets para clases pudientes, y la de viviendas baratas. Seguidamente citaba la industrial y comercial, que debían instalarse siempre en el lado opuesto a los vientos dominantes. Los locales y establecimientos insalubres habrían de situarse fuera de la población, separados de la misma por extensas plantaciones de árboles que actuaran como una cortina. Forteza señalaba también la importancia de las zonas verdes en el interior de la ciudad y de los campos de juego o jardines infantiles, debido sin duda a su condición de arquitecto escolar.

Como premisa fundamental para la vitalización del Ensanche proponía el embellecimiento de la zona. Para ello era partidario de una política de mejora estética y reforma exterior de todas las construcciones que desentonaran con el conjunto. Asimismo consideraba necesario introducir en los barrios que previamente se determinarían diversos motivos ornamentales, aparte de los preferentes y más indispensables de carácter práctico, como aceras y pavimentación asfáltica; estos motivos podrían ser calles porticadas, fuentes públicas, bocas de riego, quioscos, anuncios luminosos, etc.

Por último Gabriel Alomar en la década de los cuarenta, en una época en la que el plan según Calvet debía estar ya concluido, aborda su estudio con motivo

de la redacción del *Plan General de Alineaciones y Reforma* (1941), centrando sus críticas en los aspectos circulatorios, higiénicos, estéticos y legales³⁹.

Para Alomar, en el plano del Ensanche quedaba convenientemente resuelto el problema circulatorio. No obstante señalaba algunos defectos como la falta de rectitud de los ejes de las vías, la “*iarracionalidad*” de las plazas, y la falta de proporción entre la anchura de las calles y su aforo circulatorio.

Las cuestiones higiénicas, según Alomar, se tenían en cuenta en la razonada memoria del proyecto; sin embargo no habían sido traducidas en normas de aplicación práctica, como la reglamentación interior de la manzana, las zonas verdes, el establecimiento de zonas industriales o la organización urbanística del deporte.

Alomar hacía notar también la falta absoluta de intención estética en el Ensanche, que podría haberse subsanado con el emplazamiento de edificios singulares, arbolado, pavimentos dignos, etc.

Como ya lo había hecho Forteza, Alomar señala también algunas deficiencias que no se deben la plan en sí mismo, sino a la ausencia de una legislación municipal adecuada a la hora de su realización, lo que había “*contribuido no poco al antiurbanismo reinante en el Ensanche*”⁴⁰. Entre las disposiciones cuya falta más se hacía notar figuraba, según Alomar, la que debía limitar el área de la ciudad, no permitiendo edificar fuera de la misma; como consecuencia de esta carencia surgieron gran número de zonas extraradiales sin plan de conjunto, fuera de los límites del Ensanche, quedando en cambio en el interior áreas sin edificar. Otras disposiciones similares, como reglamentos relacionadas con la profundidad de los edificios para ordenar el interior de la manzana, o con la altura de las construcciones, no existieron o no tuvieron vigencia.

Tras su paso por el Massachusetts Institute of Technology⁴¹ donde se dio cuenta de que el urbanismo no tenía sentido sin la sociología⁴², aporta aspectos nuevos a la revisión del Ensanche. Así, Alomar era partidario de reemplazar la masa amorfa, sin contenido social, de calles y casas en que se había convertido la ciudad diseñada por Calvet, por una estructura orgánica, que contuviera “*los distintos grupos humanos que siempre tienden a formarse en el seno de toda comunidad biológica*”⁴³.

Lo fundamental consistía en dar mayor relevancia a los llamados grupos sociales primarios, especialmente al “*grupo vecinal*”, “*grupo formado por las familias, todas más o menos relacionadas entre sí, que habitan próximamente —lo que Santo Tomás de Aquino llamaba el vicus o vicinia domorum— y cuyas personas concurren habitualmente a determinados puntos, sean iglesias, comercios, espectáculos, etc., manteniendo por lo tanto un contacto habitual, más o menos frecuente*”⁴⁴.

El resurgimiento de la comunidad vecinal requería la estructura propia para albergarla y desarrollarla; ésta, según Alomar, sería el barrio. Para su limitación se tomaría como base las demarcaciones parroquiales ya existentes, y como elemento importante, en su centro neurálgico o de atracción, la iglesia parroquial “*con su campanario que simbolice la unidad del barrio y el reloj que sincronice sus actividades*”⁴⁵.

Estos planteamientos se avenían perfectamente con el programa del obispo José Miralles Sbert acerca de la construcción de nuevos templos en los barrios periféricos de Palma, aprovechando la situación de excepcional privilegio de la iglesia en los primeros tiempos de la postguerra. El plan de Miralles abarcaba la reanudación de las obras de edificios religiosos que se encontraban estancadas desde hacía mu-

chos años, así como la edificación de otros nuevos en lugares diversos de la isla. Todo, pues, apuntaba a una revitalización parroquial que asegurase el control eclesiástico de una ciudad en expansión⁴⁶. En 1937 el obispo Miralles nombró una comisión encargada de llevar a cabo los estudios necesarios para servir de base a su programa. La citada comisión, de la que formaba parte Alomar, elevó su informe al prelado en abril de 1938, y en la misma fecha se firmaba el decreto episcopal de *Nueva organización parroquial de Palma de Mallorca y su ensanche*, según el cual quedaba dividida la nueva zona de la ciudad en diez parroquias⁴⁷.

El Plan Calvet y su realización

No vamos a tratar aquí la historia y las vicisitudes por las que pasó el plan desde su aprobación en 1901 hasta 1941, fecha de su revisión por Gabriel Alomar. Tampoco daremos aquí cuenta detallada de que forma el Ensanche, durante este largo período de cuarenta años, fue creciendo progresivamente, indicando cómo y cuándo se realizaba la apertura de calles, la expropiación de terrenos o la venta de solares. Lo que nos proponemos, como conclusión después de haber expuesto a lo largo del trabajo el contenido del plan, es mostrar cuál fue el resultado. Se siguió la idea inicial del autor con ligeras variaciones, o bien se llegó a algo muy distinto de lo que en un principio se pretendía en la memoria.

Como ya lo indicamos con anterioridad, la superficie del Ensanche había sido calculada para las necesidades de Palma en un período de tiempo de veinticinco años. En 1940 parte del Ensanche estaba todavía sin cubrir, existiendo una importante zona despoblada situada al Este de la ciudad. No obstante, de haberse limitado por parte del Ayuntamiento las construcciones en el extrarradio, en aquella época estaría cubierta la totalidad del área del proyecto, aunque con una mínima densidad de población puesto que más del cincuenta por ciento de las construcciones eran viviendas unifamiliares de una sola planta⁴⁸.

La labor de urbanización se llevó a cabo también con más lentitud de la prevista. Entre 1925 y 1940 se efectuaban todavía importantes obras en el interior del Ensanche, encaminadas principalmente a la apertura y regularización de vías⁴⁹. Incluso en 1945 se trabajaba en la construcción de algunos tramos como el de la calle de Tomás Forteza, entre Juan Maragall y José Rover Motta, o en la regularización de algunas calles como la última citada⁵⁰. Los trabajos se realizaban por contratos, adjudicándose a constructores particulares mediante subastas públicas. Los terrenos necesarios, si excluimos los correspondientes a la superficie de las murallas, se adquirían por expropiación, aunque con frecuencia algunos propietarios los cedían gratuitamente al Ayuntamiento⁵¹.

En cuanto a la configuración de la ciudad mediante el trazado de las vías podemos afirmar, en términos generales, que se respetó el plano inicial si exceptuamos algunas variaciones como la efectuada en la zona de Pérez Galdós, en el actual polígono del Molinar de Levante, y en los terrenos de Can Vallori donde se levantó el asilo de las Hermanitas de los Pobres⁵². Sin embargo, llevando a cabo un análisis más detallado, se observa que la realización de algunas calles se hizo con no demasiado rigor; calles que en plano aparecen rectas en la realidad son quebradas, y hasta es frecuente encontrar errores considerables, del orden de varios palmos, en la anchura de diez a veinte metros⁵³.

Para nada se tuvo en cuenta las disposiciones que regulaban la altura de los edificios en relación con la anchura de las calles; como ya hemos indicado, más de la mitad de las construcciones del Ensanche tenían una sola planta. En 1937 la Corporación Municipal, “*a fin de evitar el desorden urbanístico que se venía observando en la zona del Ensanche*”⁵⁴, procedió a clasificar las vías según su importancia, determinando la altura mínima de las fachadas y su extensión longitudinal en cada una de ellas⁵⁵. Para las de primer orden, —las Avenidas y las Ramblas—, se fijaba la altura mínima en diecinueve metros, que correspondía a un edificio de planta baja y cuatro pisos. En las calles Aragón, Espartero, Gilabert de Centellas, Héroes de Manacor, Hornabeque, Infanta Paz, Ramón y Cajal, y 31 de Diciembre, clasificadas como vías de segundo orden, se establecía la altura en quince metros. Once metros eran los señalados para las calles de tercer orden, y siete y medio para las de cuarto orden, aunque en estas últimas se permitía una altura superior en fachadas de dieciocho o más metros. Las alturas mínimas de las edificaciones también se normalizaban en las plazas; en quince metros para las de Berenguer de Palou, Reig, San Miguel y García Orell; once en la de Pedro Garau, y siete en la de Guillermo Moragues y la de Can Barberi⁵⁶.

Estas disposiciones resultaron ser a la larga más perjudiciales que beneficiosas, pues al no fijarse la altura máxima de la fachada, las nuevas construcciones que fueron sustituyendo a las antiguas incumplieron también la propuesta de Calvet, en el sentido de igualar la altura de las casas con la anchura de las vías. Esto ha conducido a la proliferación en el Ensanche de calles oscuras y constreñidas entre grandes bloques.

Como pérdida importante del Plan Calvet debemos señalar una de las pocas zonas verdes de la ciudad que debía situarse en el Oeste, aprovechando la depresión del torrente de San Magín. También se redujo sustancialmente en superficie la otra mayor, emplazada entre el cauce de la Riera y el camino de Jesús, al construirse el complejo de los institutos y algunas instalaciones de carácter recreativo como el velódromo y el canódromo. No obstante el Ayuntamiento, para compensar dicha pérdida, dedicó algunos espacios a jardines públicos, que según el plan Calvet debían estar ocupados por edificaciones, como la plaza del General García Ruiz, urbanizada en 1941⁵⁷, o la explanada del Glacis de Santa Catalina, donde en 1935 se ubicó el grupo escolar Jaime I⁵⁸.

Aunque fuera un aspecto olvidado por Calvet, creemos oportuno a la hora de concluir el análisis del Ensanche hacer alguna alusión al aspecto estilístico de sus construcciones.

Al abordar esta cuestión debemos hacer una triple consideración. Por una parte, hay que señalar que el proyecto de Calvet se aprueba en 1901, lo que supone realizar con gran retraso una tarea decimonónica. Esto ocasiona que algunos lenguajes dominantes en ensanches españoles, como el modernismo en Barcelona, en el caso de Palma quede principalmente localizado en la ciudad antigua, arrabal de Santa Catalina, y en menor medida en la zona del Ensanche que correspondía a las fortificaciones; en esta última se encuentran la Casa Segura, la Casa del Bar Triquet, la Casa de la Espiga de Oro, la Casa del Bar Cristal, etc.

En segundo lugar debemos tener en cuenta la lentitud en su realización, lo que explica la falta de unidad estilística en las construcciones del Ensanche, ya que en este dilatado espacio de tiempo se han ido sucediendo diferentes lenguajes como modernismo, regionalismo, racionalismo y los estilos de la postguerra.

Finalmente, al mantener el casco antiguo como centro de la ciudad y como lugar privilegiado para las clases "directoras", las viviendas importantes con un cierto carácter o estilo, sobre todo en la primera fase de desarrollo del plan, se localizaron en la zona antigua o bien en sus inmediaciones, mientras que el Ensanche se cubría con casas sencillas sin un lenguaje definido.

NOTAS

1. ZAFORTEZA Y MUSOLES, D.: *La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico*, Antigua imprenta Soller, Palma, 1953, t. 1, pág. 87.
2. Vid. CANTARELLAS CAMPS, C.: *La arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración*, Institut D'Estudis Balearics, Palma, 1981, pág. 444.
3. ZAFORTEZA Y MUSOLES, D.: *Op. cit.*, pág. 81.
4. ZAFORTEZA Y MUSOLES, D.: *Op. cit.*, págs. 81-87.
5. Vid. SEGUI AZNAR, M.: *Propuestas urbanísticas de Gaspar Bennazar*, en el B.S.A.L., año XCVII, tomo XXXVIII.
6. CANTARELLAS CAMPS, C.: *Op. cit.*, pág. 482.
7. CANTARELLAS CAMPS, C.: *Op. cit.*, pág. 480.
8. ALOMAR ESTEVE, G.: *La reforma de Palma. Hacia la renovación de una ciudad a través de un proceso de evolución creativa*, Palma, 1950, pág. 32.
9. Con anterioridad a 1895 el Ramo de la Guerra había hecho algunas concesiones en relación con las zonas polémicas. En 1869 aprobaba el Ensanche de Santa Catalina y en 1893, por R.O., permitía un nuevo polígono para construcciones en las zonas polémicas, desde el Ensanche occidental de Santa Catalina hasta la carretera de Manacor. A.M.P. *Derribo de las Murallas*, L.P. 1068-1, carpeta 1, hoja 14-28-29.
10. Según la nota urgente del corresponsal en Madrid, fechada el 26 de junio de 1893, "el Congreso ha aprobado en sesión de hoy el proyecto de ley cediendo al Ayuntamiento de Palma el recinto de sus murallas, para que pueda proceder a su derribo en la forma que marca la mencionada ley, por la cual, además desaparecen inmediatamente las zonas polémicas, quedando Palma libre de todo obstáculo para su ensanche y desarrollo". A.M.P. *D. Murallas*, L.P. 1068-1, carpeta 1, hoja 10.
11. Vid. Bando del alcalde de Palma Enrique Lladó y Lladó en el que se anuncia el contenido de la R.O. y se invita al vecindario a la sesión extraordinaria del día 12 para que el acto que realice la Corporación sea sancionado por el pueblo. A.M.P. *D. Murallas*, L.P. 1068-1, carpeta 1, hoja 66.
12. Vid. *Ley de cesión y derribo de las murallas*, artículo 4.
13. Vid. *Definición de la zona del Ensanche*, párrafo 3º.
14. Bernardo Calvet y Girona (1864-1941). Ibicenco, fue alcalde de Palma entre 1906 y 1907, y posteriormente inspector de Obras Públicas. ROSSELLI, M.: *Gran Enciclopedia Catalana*, t. 4, Barcelona, 1973, pág. 169. Entre sus artículos podemos citar *Las calles de Palma*, en "El Ateneo", t. 1, 1890, págs. 165-185; *Theorie Matematiche des Assurances sur la vie*, en "El Ateneo", T. 1, 1890, págs. 371-377; *Las murallas de Palma deben derribarse*, en "El Ateneo", tomo II, 1891, págs. 39-45/70-81/113-124.
15. CALVET Y GIRONA, B.: *Proyecto de Ensanche de la Ciudad de Palma de Mallorca. Memoria*, Tipo-litografía de Amengual y Muntaner, Palma, 1909.
16. Vid. TARRAGÓ CID, S.: *Los continuadores de Cerdá*, en "Ildefonso Cerdá (1815-1876)", Catálogo de la exposición conmemorativa del centenario de su muerte, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Barcelona, 1976.
17. CALVET Y GIRONA, B.: *Op. cit.*, pág. 50.
18. Vid. SORIA Y PUIG, A.: *La tradición de la cuadrícula en España*, en "Ildefonso Cerdá (1815-1876)".
19. Vid. CALVET Y GIRONA, B.: *Op. cit.*, pág. 57.
20. Vid. CALVET Y GIRONA, B.: *Op. cit.*, pág. 57.
21. Para el análisis de la red arterial de Palma véase BRUNET ESTARELLAS, P.J.: *Infraestructura de transportes y modelo territorial: crítica de la red arterial de Palma y de sus implicaciones metropolitanas*, en "Annals", nº 1, 1985.
22. CALVET Y GIRONA, B.: *Op. cit.*, pág. 57.
23. Vid. *Programa a que se deberán ajustar los proyectos de ensanche para Palma de Mallorca*, en la "Gaceta", 3 de junio de 1897, artículos 3º y 5º.
24. Migue! Forteza hace referencia (*Las carreteras de Baleares*, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, 1958, pág. 137) a un anteproyecto de carretera de circunvalación de la ciudad; se incluía en el proyecto premiado en el concurso convocado por el Ayuntamiento en 1939. Gabriel Alomar propone (*La Reforma de Palma*, págs. 80-81) una Vía de Cintura para separar la zona urbana de la rural, y servir de enlace exterior entre las distintas carreteras radiales.

25. No obstante Calvet era consciente de los problemas del casco antiguo tal como se evidencia en su artículo *Las calles de Palma*, en "El Atenco", año I, nº 6-10, junio de 1890.
26. CALVET Y GIRONA, B.: *Proyecto de Ensanche de la Ciudad de Palma de Mallorca*, pág. 79.
27. El Ayuntamiento en diciembre de 1901 se comprometía a adquirir y entregar al Ramo de la Guerra el terreno que necesitara para obras de defensa en las inmediaciones de la estación de ferrocarril del Pont d'Inca, a los efectos del artículo 3º de la ley de 7 de mayo de 1895. A.M.P. D. *Murallas*, L.P. 1068-1, carpeta 1, hoja 54.
28. ALOMAR ESTEVE, G.: *Memoria del Plan General de Alineaciones y Reforma* (Mecanografiada), 1941, pág. 37.
29. CERDA, I.: *Informe de la Junta Consultiva de la Policía Urbana sobre el anteproyecto de reforma interior de Madrid*, en "Revista de Obras Públicas", 1863, pág. 7.
30. Vid. TARRAGO CID, S. y SORJA Y PUIG, A.: *La ciudad igualitaria y Análisis del Plan Cerdá*, en "Ildefonso Cerdá (1815-1876)".
31. CALVET Y GIRONA, B.: *Proyecto de Ensanche de la Ciudad de Palma de Mallorca. Memoria*, pág. 59.
32. CALVET Y GIRONA, B.: *Proyecto de Ensanche de la Ciudad de Palma de Mallorca. Memoria*, pág. 79.
33. Véanse perfiles transversales de las calles y pasos del Ensanche de Palma, en CALVET Y GIRONA, B.: *Proyecto de Ensanche de la Ciudad de Palma de Mallorca. Memoria*.
34. Vid. CALVET Y GIRONA: *Las calles de Palma*, págs. 182-183.
35. CALVET Y GIRONA: *Las calles de Palma*, pág. 183.
36. BENNAZAR, G.: *Memoria del Plan de Reforma de Palma* (mecanografiada), pág. 11.
37. Vid. SEGUI AZNAR, M.: *Guillermo Forteza, urbanista*, en "Mayurqa", 19.
38. FORTEZA, G.: *L'art de construir les ciutats i la reforma de Palma*, Imprenta Amengual i Muntaner, Ciutat de Mallorca, 1921, pág. 7.
39. Vid. ALOMAR ESTEVE, G.: *Memoria del Plan General de Alineaciones y Reforma*, págs. 31-38.
40. Vid. ALOMAR ESTEVE, G.: *Memoria del Plan General de Alineaciones y Reforma*, pág. 38.
41. Vid. ALOMAR ESTEVE, G.: *Memorias de un urbanista. 1939-1979*, Miquel Font Editor, Palma, 1986, págs. 37-40.
42. Vid. FERRA-PONÇ, D.: *Cultura i Política a Mallorca (IV)*, en "Randa", nº 5, pág. 177.
43. ALOMAR ESTEVE, G.: *La Reforma de Palma*, pág. 87.
44. ALOMAR ESTEVE, G.: *La Reforma de Palma*, pág. 88.
45. ALOMAR ESTEVE, G.: *La Reforma de Palma*, pág. 90.
46. Vid. FERRA-PONÇ, D.: *Op. cit.*, pág. 169.
47. Vid. *Memoria General sobre el estado de las obras de los nuevos grupos parroquiales en el Ensanche de Palma*. Archivo Diocesano de Mallorca, s/cl.
48. ALOMAR ESTEVE, G.: *Memoria del Plan General de Alineaciones y Reforma*, pág. 32.
49. Véanse las *Memorias de Secretaría* de estos años donde se especifican las obras realizadas: 1928, pág. 37; 1929, págs. 32-34; 1930, págs. 28-30; 1931, págs. 21-25; 1932, págs. 42-52; 1933, págs. 54-57; 1934, págs. 55-58; 1935, págs. 56-57; 1936, págs. 29-34; 1937, pág. 26; 1938, págs. 30-31; 1939, págs. 27-32; 1940, págs. 26-29.
50. *Memoria de Secretaría*, 1945, pág. 26.
51. Vid. *Memoria de Secretaría*, 1931, pág. 22; 1934, pág. 58; 1936, pág. 31.
52. Previos los trámites consiguientes y la aprobación de la Superioridad, por R.O. de 28 de abril de 1930, y con el fin de proponer, en terrenos de Ca'n Vallori, la construcción del nuevo Asilo de las Hermanitas de los Pobres, se aprobó el proyecto de supresión de dos calles señaladas en el plano general de Ensanche con los números 56 y 66. *Memoria de Secretaría*, 1930, pág. 31.
53. ALOMAR ESTEVE, G.: *La Reforma de Palma*, págs. 83-84.
54. *Memoria de Secretaría*, 1937, pág. 28.
55. La extensión longitudinal de las fachadas que se fijaba era idéntica para las vías de primero, segundo y tercer orden: edificaciones de una sola vivienda por planta, fachada de diez metros; dos viviendas por planta, fachada de dieciséis metros. No se especificaba en las vías de cuarto orden. *Memoria de Secretaría*, 1937, págs. 28-30.
56. *Memoria de Secretaría*, 1937, pág. 30.
57. *Memoria de Secretaría*, 1941, pág. 26.
58. *Memoria de Secretaría*, 1935, pág. 60.

Mediterraneidad y racionalismo en las vanguardias arquitectónicas de los años treinta: Italia y España.

José Morata Socías

En torno a una serie de graduados del Politécnico de Milán, surgió en 1.926, el primer grupo racionalista italiano integrado por una serie de jóvenes arquitectos que pertenecen cronológicamente a la llamada segunda generación del Movimiento Moderno. La situación arquitectónica italiana de la época era muy compleja; el fascismo hacía solo cuatro años que estaba en el poder y todavía no había dado unas directrices claras sobre la materia que nos ocupa.

Anteriormente, el futurismo en su vertiente arquitectónica, había contado con una figura importante, A. Sant'Elia, que publicó en 1.914 dos opúsculos: "El Mensaggio" y "Il Manifesto", este último posiblemente con adiciones espúreas. Ambos fueron la base de muchas interpretaciones favorables a una arquitectura moderna. Pero A. Sant'Elia, desaparecido prematuramente a los 28 años, no pudo concretar en arquitectura sus deseos.¹ Sobre su posible influencia en los jóvenes arquitectos racionalistas italianos las opiniones han sido dispares. R. Banham, ha opinado que el camino abierto por los futuristas facilitó en cierta manera la implantación del Movimiento Moderno a través de la política: "El pequeño lugar de los futuristas dentro de la jerarquía posibilitó la existencia de una arquitectura avanzada, e incluso logró cierto patrocinio para la misma en las décadas de 1.920 y 1.930: La obra de Terragni en Como y sus alrededores fue, en cierta medida, un vestir conscientemente el manto de Sant'Elia, pero con el lenguaje del estilo internacional creado en otros países"². Pero no es menos cierto, que en sus primeros artículos los racionalistas expresaron claramente su oposición al futurismo: "... la aportación de las vanguardias que nos precedieron era un ímpetu artificioso, una inútil furia destructiva que confundía lo bueno con lo malo"³.

Sin embargo, conviene señalar que la situación italiana del momento es difícilmente esquematizable por lo que respecta a la relación arte-política. Es lógico admitir parte de lo firmado por R. Banham pero matizando que no fue un proceso

tan simple. Y ello por una serie de razones. La primera de ellas es la ductilidad y ambigüedad en materia artística del régimen. La segunda, la diferente e incluso contraria filiación política de los miembros de la arquitectura racionalista. Y finalmente, en tercer lugar, la disparidad de esfuerzos y opiniones en el campo puramente arquitectónico y urbanístico.⁴

Un punto esencial en la consideración de la producción artística del momento es la actitud ante la historia y la tradición derivada de la complejidad que acabamos de indicar. Esquemáticamente podemos afirmar que existía un núcleo romano, en torno a Piacentini, de claras influencias clásico-romanas; un grupo, los llamados neoclásicos milaneses, entre los que figura G. de Finetti, el único discípulo italiano de A. Loos, que compartía las premisas de su maestro respecto a la relación con el pasado, pero con cariz más tradicional⁵; y, finalmente, los componentes del racionalismo milanés, entre los que destacaban G. Terragni, F. Albini, E. Persico y G. Pagano, cuya actitud sobre la historia es conveniente analizar en detalle.

Es preciso indicar, que no han sido superfluas las breves referencias a la compleja situación político-artística italiana, porque ésta puede explicar las contradicciones de los integrantes del racionalismo frente a lo histórico. Existían claro está, unas actitudes desdeñosas hacia el pasado representadas, por ejemplo, por la antipatía de L. Figini.⁶ Pero en las figuras de dos de sus más importantes componentes existen unas ideas sobre la historia que están en abierta contradicción con la ortodoxia del Movimiento Moderno. Nos referimos a los casos de G. Terragni y G. Pagano.

Veamos primero el caso de G. Terragni. En los manifiestos del "Gruppo 7" (1.926-27) aparecen una serie de ideas remarcables. Sorprende en primer lugar, una visión amplia y no restrictiva que, partiendo de muchos impulsos de la modernidad, recoge a veces los puntos de vista más heterodoxos, tal podrían ser las referencias a una arquitectura expresionista. Pero, por lo que atañe a nuestro tema, el contraste con una visión canónica es mucho mayor. Obsérvese sino lo que opina de la enseñanza de la historia: "... no sólo creemos oportuna una base sólida de la tradición clásica en el estudio de la arquitectura, sino incluso es preferible que, en los primeros años de enseñanza sea bastante más absoluta y exclusiva"⁷. Además, a continuación, señala la necesidad de la copia de modelos antiguos en el aprendizaje, si bien deben ser los ejemplos más genuinos de cada estilo. La comparación de estas opiniones con las de W. Gropius sobre este tema no puede ser más significativa.⁸

Pero es, en G. Pagano, donde se muestran más evidentes y ricas las relaciones con el pasado. Intuyó que el motivo de la separación de los jóvenes de la arquitectura, era el uso distorsionado y académico que de ella se hacía en las escuelas y el empleo de la misma por los monumentalistas romanos de su época. Pero rechazó la adhesión hacia lo histórico de forma clara. Creía que eran ociosas las disquisiciones entre los partidarios del pasado y del presente, porque la única medida "del bien y del mal en el Arte no puede ser otra que un juicio estético basado no sobre la pereza de un paradigma escolar o arqueológico, sino sobre una sensibilidad inteligente que se arriesga a proyectarse en el futuro y que siente el valor de lo nuevo con la intensidad y con el respeto con el que juzga lo antiguo"⁹. Para conjugar uno y otro propugnaba una inteligente armonía volumétrica entre ambos.

Pero hay más, porque la fisonomía de cada ambiente no viene dada por los grandes monumentos sino por el nivel de la producción de la poética racionalista.

Esta última afirmación es la que evidencia un gran paralelismo con las ideas de A. Loos sobre la arquitectura "normal". Otro punto de las teorías de Pagano que ofrece una similitud interesante, con la del arquitecto vienés, es el defender la analogía entre la construcción rural y la arquitectura moderna. Ambas, según G. Pagano, comparten el carácter abstracto, geométrico, del que carecen las aportaciones académicas. Por ello, estudió las estructuras tradicionales de Malta, encontrando en ellas paralelismos con el gusto moderno por su elemental volumetría, por la esencialidad del proceso constructivo y por la organicidad del tratamiento planimétrico-distributivo.¹⁰ También alabará a las antiguas casas pompeyanas porque su racionalismo sin indulgencias decorativas hacía que pudiera considerarlas como "máquinas-edilicias"¹¹.

Pero, G. Pagano, que se acercó a la arquitectura popular y vio en ella un inmenso diccionario de lógica constructiva, no empleó el término mediterraneidad más que esporádicamente. Será su compañero C. E. Rava, el que va a configurar dentro del racionalismo italiano el concepto de mediterraneidad¹². Este se basa en esquemas en tres aspectos:

a.- Rechazo de los historicismos clasicistas y, en consecuencia, fidelidad a una arquitectura moderna sin contaminaciones estilísticas.

b.- Adscripción de la arquitectura racionalista, intrasigente, unificadora, niveladora y socializante, a los países del norte. Destacando la lucidez con que esboza unas características que luego serán esenciales en la crítica al Movimiento Moderno.

c.- Potenciación del racionalismo como una corriente procedente del mediterráneo. Esta característica según C.E. Rava, era compartida en parte por Le Corbusier. En definitiva, el sur sería depositario de una arquitectura popular "... sin edad y racionalísima, hecha de blancos, lisos cubos y grandes terrazas"¹³.

Es cierto además, que estas afirmaciones tienen un claro trasfondo ideológico pero la consideración de este aspecto no nos interesa en este momento. Aunque si conviene resaltar la filtración de sugerencias procedentes de las construcciones tradicionales dentro del entramado teórico de la arquitectura moderna.

El precedente de estas propuestas pudo ser el arquitecto F. García Mercadal, que había manifestado un gran interés por la arquitectura popular, exponiendo sus trabajos "mediterráneos" en Roma en 1.925. Si, como es sabido, tenemos en cuenta que el arquitecto español asistió a la génesis de los C.I.A.M. en la reunión del Castillo de La Sarraz (1.928), no es muy descabellado pensar en la primacía de F. García Mercadal en el intento de conjugar la arquitectura moderna con la arquitectura mediterránea.¹⁴

Pero la profundización en el concepto de mediterraneidad como algo ejemplar se dió, en nuestro país, sobre todo entre los componentes del G.A.T.C.P.A.C. a través de la revista "AC" y la figura de J. Ll. Sert.

Varios son los artículos de la mencionada revista, incluso existe un número monográfico, que nos pueden servir para sacar una serie de notas características respecto a esta cuestión¹⁵. En resumen son las siguientes:

a.- Coincidencia y paralelismo existentes entre los conceptos fundamentales del Movimiento Moderno, como son vivienda mínima, simplicidad de elementos estándar, sentido racional, formas puras y volúmenes acusados, con los similares de la arquitectura popular mediterránea.

b.- Reacción contra la imitación de los elementos decorativos realizada con pro-

fusión por la arquitectura regionalista a la que se acusa de superficial.

c.- Adscripción de la arquitectura contemporánea a la línea de la arquitectura popular mediterránea: "La arquitectura moderna, técnicamente es en gran parte un descubrimiento de los países nórdicos pero espiritualmente es la arquitectura mediterránea sin estilo la que influye en esta nueva arquitectura. La arquitectura moderna es un retorno a las formas puras, tradicionales del Mediterráneo"¹⁶.

El paralelismo con los puntos del debate italiano sobre la mediterraneidad es evidente y resalta a simple vista. Pero es que además existen unas coincidencias muy marcables:

a.- Se trata de arquitectos de la misma generación, la llamada segunda del Movimiento Moderno.

b.- Sus promotores pertenecen a grupos minoritarios vanguardistas dentro de la producción arquitectónica de sus respectivos países.

c.- Proceden de países europeos técnicamente poco avanzados pero con un gran peso histórico-cultural.

d.- Ambos comparten una arquitectura popular mediterránea que da pie al establecimiento de relaciones con la arquitectura moderna, y

e.- Existe una reivindicación del sur frente al norte que remarca los valores culturales en oposición a los estrictamente tecnológicos.

Las diferencias, sin embargo, en el plano ideológico eran grandes. En el caso italiano el concepto de mediterraneidad venía ligado frecuentemente a conceptos como romanidad o latinidad de claras connotaciones fascistas, en el fondo de las cuales latía un nacionalismo que se oponía a una arquitectura claramente internacionalista a la que se acusaba de socializante. En el caso catalán estas consideraciones eran de índole cultural y no se les podía superponer ninguna consideración de orden político.

Distinta fue también la fortuna de los grupos que promovieron esta postura. El italiano, perdió a sus más importantes componentes muy tempranamente y, aún cuando ésto no hubiera ocurrido, la componente ideológica pesó mucho para que la consideración de la mediterraneidad fuera rechazada en la post-guerra. Sin embargo, pese a que el grupo G.A.T.C.P.A.C. se disolvió como consecuencia de la guerra civil y sus miembros, desaparecieron o se vieron obligados a emigrar, este concepto pudo ser mantenido de forma fructífera. Entre los arquitectos que se vieron obligados a salir del país, J. Ll. Sert, posiblemente inspirador de los artículos no firmados en la revista "AC" a los cuales hemos hecho referencia, sostuvo y profundizó en estas ideas sobre el mediterráneo.

Por ello, conviene que nos detengamos un poco en detalle en la figura de J. Ll. Sert puesto que es significativa de muchas de las actitudes de los miembros de la segunda generación de arquitectos del Movimiento Moderno, y además, porque su relación con la tradición y la historia nos ofrece unos matices diferenciales con la sostenida por los grandes maestros de la generación anterior.

La primera característica que destaca de J. Ll. Sert es su fidelidad global a los principios básicos de la nueva arquitectura de la que fue un difusor apasionado desde dos puestos claves: los C.I.A.M., que presidió durante los años 1.947 a 1.956, y la dirección de Escuela de Arquitectura de Harvard, en la que sucedió a W. Gropius.

Respecto a los C.I.A.M., elaboró y promovió la plasmación de los debates de éstos en dos libros que divulgaron los principios arquitectónicos y urbanísticos del

Movimiento Moderno¹⁷. Se nos presenta en ellos como un continuador ortodoxo de un movimiento que, entre los años 50-60, poseía el monopolio de la cultura arquitectónica de su época, y, en este sentido, su obra puede servirnos para medir el margen de elasticidad mínimo que permitió el respeto de una línea de continuidad estricta¹⁸.

Una vez señalada la ortodoxia es conveniente que la reconozcamos en su actitud hacia los centros históricos, que son considerados según las normas ya conocidas y típicas de los componentes del Movimiento Moderno. Se trataba de un problema de salud social y urbanística que se soluciona con medidas drásticas en las que la consideración del pasado no se tiene en cuenta en ningún aspecto¹⁹.

Sin embargo, J. Ll. Sert mantuvo dentro de esta portura general una mínima elasticidad que podría proceder de su maestro Le Corbusier. Es suficientemente conocida la personalidad contradictoria de éste y es significativo que el arquitecto catalán hablando de él hiciera hincapié en la ductilidad de su pensamiento²⁰.

La permisividad del pensamiento de J. Ll. Sert se manifiesta, entre otras facetas, en lo que respecta a la problemática de la historia y la tradición. Es, en este sentido paradigmático, el que restablezca los estudios históricos al hacerse cargo de la dirección de la Escuela de Arquitectura de Harvard. Recordemos que sustituyó en ella a W. Gropius cuya actitud respecto a este problema era radicalmente diferente²¹. Llevó además consigo a S. Giedion para que enseñara, según sus propias palabras, una historia no como la de antes sino basada en el concepto de evolución espacial²². Claro está, que las limitaciones de su tolerancia se ciñen a la línea impuesta en los estudios históricos por S. Giedion, que representa, uno de los sostenedores más preclaros de una visión canónica del Movimiento Moderno. Sin embargo, J. Ll. Sert intuyó lo importante que era la falta de apreciación de la arquitectura del pasado y el gran perjuicio que la eliminación de estos estudios supuso para los arquitectos de las generaciones sucesivas²³.

El bagaje cultural del arquitecto catalán es posiblemente la causa de la ductilidad de su pensamiento, que le hacía, sin renunciar a los principios funcionalistas, ver el hecho arquitectónico como algo esencialmente humano. Ya en su juventud había afirmado: "Arquitectos y teorizadores, sobre todo germánicos, llevaron los ensayos funcionalistas hasta el absurdo. Pero continúa la revolución arquitectónica que se ha extendido a todo el mundo y que cada día nos da nuevas construcciones, más humanas, más perfectas y más expresivas de los momentos que vivimos"²⁴.

Como ya hemos indicado esta humanización procedente del entramado cultural hace que J.Ll. Sert se acerque a la arquitectura popular, en la cual existen una gran riqueza de soluciones que una cadena de experiencias vitales han ido depositando en ella a través de los años²⁵. Son las constantes de la arquitectura mediterránea o simplemente popular, la precisión y la pureza de su lenguaje no estilístico, las que aparecen como impronta oculta en muchas de sus obras. Así refiriéndose al caso ibicenco afirma: "Sólo podrá perpetuarse la armonía y la fuerza de Ibiza si el vocabulario de las formas que le dan carácter hallan su equivalente contemporáneo. No se trata de imitar la arquitectura del pasado, construyendo incogruentes decorados que ni corresponden a nuestros tiempos ni a nuestras necesidades, pues lo que imprime personalidad a Ibiza, lo que la hace ser como es, es ni más ni menos una arquitectura nacida de limitaciones y resuelta con gran sencillez de formas"²⁶.

Las referencias a la arquitectura del pasado no se limitan a la arquitectura mediterránea sino que abarcan otros tipos de arquitectura tradicional, como es el caso

de la casa con patio de raigambre oriental pero también empleada en nuestra zona. K. Bastlund, autor de la monografía más completa realizada hasta el momento sobre la obra de Sert, ha destacado como una constante en la obra de éste, el empleo del patio en muchas de sus casas unifamiliares entre ellas en la del propio arquitecto en Cambridge²⁷. Pero más significativas resultan las opiniones de S. Giedion para el que Sert figura entre los mayores representantes del espíritu mediterráneo en la arquitectura moderna²⁸.

Estas consideraciones respecto a los arquitectos italianos y españoles de la segunda generación del Movimiento Moderno matizan la divulgada simplificación realizada sobre el evidente internacionalismo del mismo. Los resquicios a través de los cuales se filtraba la tradición en el entramado teórico en los autores citados son claros. Todavía existen muchas reticencias, pero el acercamiento a los modelos tradicionales daría sus frutos más tarde, cuando la crisis metodológica sea evidente y los arquitectos tengan la necesidad de recuperar la memoria histórica colectiva como componente necesaria en la elaboración del proyecto arquitectónico y urbanístico.

NOTAS

1. Véase para el futurismo arquitectónico italiano tres obras generales recientes: ENRICO CRISPOLTI, *Storia e critica del futurismo*, Bari, 1986; PONTUS HULDEN (a cargo de), *Futurismo e Futuristi*, Milán, 1986, MARIO VERDONE, *Il movimento Futurista*, Roma, 1986. Son interesantes también las opiniones de BRUNO ZEVI, *Historia de la arquitectura moderna*, Barcelona, 1980, p. 171 y ss. (incluye el texto íntegro del Manifiesto); REYNER BANHAM, *Teoría y diseño arquitectónico en la era de la máquina*, Buenos Aires, 1977, Cap. X, pp. 123-134; Y, JACQUELINE GARGUS, *The Futurist Manifestoes*, en "Architectural Design", 51, 1981, pp. 13-23. Sobre su relación con el nacimiento del racionalismo, HELLEN SHAPIRO, *The Emergence of Italian Rationalism*, en "Architectural Design", 51, 1981, pp. 5-10.

2. REYNER BANHAM, *op. cit.*, p. 133.

3. Citado por BRUNO ZEVI, *op. cit.*, p. 179.

4. Para una ampliación de las relaciones arte y política en Italia durante el fascismo, Vid.: CESARE DE SETA, *La cultura architettonica in Italia tra le due guerre*, Roma/Bari, 1983; Del mismo autor, *Il Regime: la questione delle arti*, en "Domus", 624, 1982, pp. 12-16, y *Cultura e architettura in Italia tra le due guerre: continuità e discontinuità*, en SILVIA DANESI y LUCIANO PATETTA (Edición a cargo de), "Il razionalismo e l'architettura in Italia durante il Fascismo", Venecia, 1976, pp. 7-12; Y, JOSEPH RYKWERT, *Gli enigmi della modernità*, en "Domus", 624, 1982, pp. 9-12.

5. GABRIELE CAPPELLATO y MARINA MACCHIETTO, *Giuseppe de Finetti: inquieto maestro del nostro tempo*, en "Parametro", 126, 1984, pp. 16-22.

6. Véase la anti-ciudad de Figini en JACQUELINE GARGUS (editora), *From Futurism to Rationalism*, "Architectural Design Profile", suplemento de "Architectural Design", 51, 1981, pp. 52-53.

7. GIUSEPPE TERRAGNI, *Manifiestos del Gruppo 7*, en, idem, "Manifiestos, memorias, borradores y polémica", Murcia, 1982, pp. 39-79; p. 65.

8. Sabido es que Walter Gropius había expresado claramente su oposición a la enseñanza de la arquitectura tanto en la Bauhaus de Dessau como en la Escuela de Arquitectura de Harvard. En esta última aceptó con reticencias los estudios artísticos como complementarios sólo en los últimos años de carrera porque: "Un prematuro contacto con las obras importantes de la historia de la arquitectura puede antes disminuir que estimular las iniciativas de un principiante..." en WALTER GROPIUS, *Apolo en la democracia*, Caracas, 1968, p. 62-65.

9. Citado por CESARE DE SETA, *La cultura...*, *op. cit.*, p. 323, n° 62.

10. CESARE DE SETA, *La cultura...*, *op. cit.*, p. 325.

11. DANIELE BARONI y ANTONIO D'AURIA, *Giuseppe Pagano*, en "Ottagono", 68, 1983, pp. 26-37; p. 29.

12. SILVIA DANESI, *Aporie dell'architettura italiana in periodo fascista: mediterraneità e purismo*, en SILVIA DANESI y LUCIANO PATETTA "op. cit.", pp. 21-28.

13. Ibidem, p. 5, n° 3, se refiere a un artículo de C.E. Rava titulado *Svolta pericolosa*, publicado en la revista

"Domus" en 1931.

14. No existe ningún dato que nos permita suponer que C.B. Rava conociera a F. García Mercadal, en todo caso los artículos del italiano son de 1931 y sus intenciones mediterraneistas, como muy lejos, son del año anterior, vid. SILVIA DANESI, *op. cit.*, p. 25. Las coincidencias sin embargo hacen que ambos firmen el documento de fundación de los C.I.A.M. en la Sarraz en 1928, aunque este dato es engañoso porque C.E. Rava lo hizo por poderes. El primer artículo de F. García Mercadal sobre el tema firmado en Roma en 1926 titulado *Arquitectura mediterránea*, apareció en "Arquitectura", 97, 1927, p. 192. (recogido por SIMON MARCHAN FIZ, *La arquitectura del siglo XX. Textos*, Madrid, 1974, pp. 322-325); Vid., también las siguientes obras de FERNANDO GARCÍA MERCADAL, *La casa popular en España*, Barcelona, 1981 (e.o. 1930), con un prólogo interesante de A. Bonet Correa; *Arquitecturas regionales españolas*, Madrid, 1984; Y, *La casa mediterránea*, Madrid, 1984.

15. Los artículos a los que hacemos referencia son los siguientes: S/A, *Elementos standard en la construcción* en "AC", 1, 1931, p. 23; S/A, *Respetemos la buena arquitectura del pasado*, en "AC", 2, 1931, pp. 22-23; S/A, *Ibiza, la isla que no necesita renovación arquitectónica*, en "AC", 6, 1932, pp. 28-30; RAOUL HAUSSMAN y ERWIN HEILBRONNER, *Elementos de la arquitectura rural en la isla de Ibiza*, en "AC", 21, 1936, pp. 11-23. El número monográfico dedicado a la arquitectura popular mediterránea es: "AC", 18, 1935.

16. S/A, *Raíces mediterráneas de la arquitectura moderna*, en "AC", 18, 1935, pp. 31-36.

17. Nos referimos a J.L. SERT, *Can our cities survive?*, Harvard, 1941 (ed. catalana *Podem sobreviure les nostres ciutats*, Barcelona, 1983); y ERNESTO ROGERS, J.L. SERT Y J. TYRWHITT, (a cargo de), *The Heart of the City*, Londres, 1951, (edic. cast. *El Corazón de la Ciudad: por una vida más humana de la comunidad*, Barcelona, 1955.

18. JAUME FREIXA, *Josep Lluís Sert, apuntes para un estudio comparado*, en "ON", 29, 1982, pp. 6-19; p. 7.

19. Vid. JOSEP LLUIS SERT, *Podem sobreviure... op. cit.*, pp. 92 y ss.

20. Sabido es, que el mismo Le Corbusier se referirá irónicamente a algunas de sus ideas más conocidas. Por ejemplo, conocemos sus invectivas sobre algo tan caro a su forma de hacer como el Modulor. J.L.L. Sert recoge precisamente esta faceta y no la estrictamente académica, cuando dice: "Le Corbusier estaba un día con su 'Cubiculum modulum' el de 2'26 x 2'26 x 2'26, mirando un proyecto, —lo miraba de arriba a abajo—, y finalmente dijo 'la arquitectura moderna no es tan complicada como esto'", en *L'avanguardia lúcida. Una conversa amb Josep-Lluís Sert*, "Cuaderns d'arquitectura i urbanisme", 152, 1982, pp. 74-77; p. 77.

21. Vid. supra n. 8.

22. *L'avanguardia lúcida. Una conversa amb Josep-Lluís Sert*, en "Cuaderns d'arquitectura i urbanisme", 152, 1982, pp. 74-77, p. 76.

23. *Ibidem*, p. 77.

24. JOSEP LLUIS SERT, *Arquitectura sense estil i sense arquitecte*, en "D'ací i d'allà", 1934.

25. Entre los escritos de J.L.L. Sert sobre arquitectura popular destacan, aparte de los ya citados anónimos que pueden ser suyos: JOSEP LLUIS SERT, *Ibiza, fuerte y luminosa*, Barcelona, 1967 y la recopilación, JUAN GÓMEZ RIPOLL, JOSEP LLUIS SERT y RAIMON TORRES, *Arquitecturas en Ibiza*, Ibiza, 1983. Sobre la mediterraneidad de J.L.L. Sert, véase, MARIA LLUISA BORRAS, *Sert, arquitectura mediterránea*, Barcelona, 1974; esta autora precisa que el término que empleó en un principio J.L.L. Sert era "arquitectura levantina", pero en torno a 1931 introdujo el de mediterránea como más adecuado.

26. JOSEP LLUIS SERT, *Ibiza...*, *op. cit.*, p. 16.

27. KNUD BASTLUND, *José L. Sert*, Londres, 1967, pp. 134-135.

28. SIEGFRIED GIEDION, *Introducción*, en KNUD BASTLUND, "op. cit.", pp. 7-8; p. 7.

PUBLICACIONS PERIÒDIQUES

- **Cuadernos de la Facultad de Derecho.* 15 nùms. PV. (subscripció) 660 / 700 ptes.; (no subscriptors) 943 / 1.000 ptes. cada número.
- *Mayurqa.* 21 nùms. PV. 1887 / 2.000 ptes. cada número.
- *Trabajos de Geografía.* nùms. 34-38, 40 (EN PREMSA). PV. 1415 / 1500 ptes. cada número.
- **Caligrama.* 3 nùms., 6 v., 5 toms. PV. (subscripció anual) 2.830 / 3.000 ptes.; (no subscriptors) 1.415 / 1.500 ptes. cada tom; (separates) 236 / 250 ptes.
- *Educació i Cultura.* 4 nùms. PV. (subscripció) 472 / 500 ptes.; (no subscriptors) 708 / 750 ptes. cada número.
- *Affar.* 2 nùms. PV. (subscripció) 849 / 900 ptes.; (no subscriptors) 943 / 1.000 ptes. cada número.
- *Maina.* 10 nùms. PV. 472 / 500 ptes. cada número.
- *Taula.* 6 nùms. PV. (subscripció anual, 2 nùms.) 755 / 800 ptes.; (no subscriptors) 472 / 500 ptes. cada número.
- **Trazos.* 5 nùms. PV. (subscripció, 4 nùms.) 1.415 / 1.500 ptes.; (no subscriptors) 377 / 400 ptes. cada número.
- *Annals-Humanitats.* 1 nùms. PV. 943 / 1.000 ptes.
- **Artículos de psicología.* 1 nùms. PV. 472 / 500 ptes. cada número.

NOTES:

- Les publicacions assenyalades amb aquest signe (*) estan publicades íntegrament en llengua castellana.
- Els preus de venda han estat indicats de la manera següent: PV. preu sense I.V.A. / preu amb I.V.A.

Distribució en exclusiva:

DISTRIBUCIONES DE ENLACE, S.A.

Bruc, 49 - 08009 Barcelona

Tels. 3175266* - 3173382 (comandes)

* * *

Distribució a Balears:

JOAN CARLES ADROVER

San Alonso, 12-B - Tel. 713078

07001 Palma de Mallorca

